

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XV

Primer Congreso
Constituyente

VOLUMEN 1º



Biblioteca Nacional del Perú

Sala de Investigaciones



COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

"AÑO DE LAS 200 MILLAS"

AL SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS
DE LA CIUDAD DE MADRID

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XV

Primer Congreso Constituyente

VOLUMEN 1º

Edición y Prólogo de Gustavo Pons Muzzo y Alberto Tauro

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

N.I : 50044057

REPUBLICA DEL PERU

TOMO IV

Primer Congreso Constituyente

VOLUMEN IV

Actas de las Sesiones de la Comisión de Redacción y de la Comisión de Enmiendas

Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República

Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,
Primer Ministro y Ministro de Guerra

Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica

Señor Vice-Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Marina

Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO,
Ministro de Trabajo

Señor General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA,
Ministro de Educación

Señor General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ C.
Ministro de Economía y Finanzas

Señor General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura

Señor General de División EP. JORGE FERNANDEZ-MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas

Señor General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería

Señor Mayor General FAP. FERNANDO MIRO-QUESADA BAHAMONDE,
Ministro de Salud

Señor Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA,
Ministro de Vivienda

Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Comercio

Señor General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior

Señor General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y Comunicaciones

**COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**

General de División EP. D. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,
Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la
Independencia del Perú, en representación del Señor General
de División, Presidente de la República

General de Brigada EP. D. LUIS VIGNES RODRIGUEZ,
Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares

Doctor D. GUILLERMO LOHMANN VILLENA,
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

D. JOSE FERNANDEZ PINILLOS,
Por el Concejo Provincial de Lima.

Doctor D. ALBERTO TAURO DEL PINO,
Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

Doctor D. LUIS ULLOA,
Por la Confederación de Instituciones Profesionales,
Universitarios y Liberales del Perú.

R. P. ARMANDO NIETO VELEZ S. J.
Por la Asamblea Episcopal del Perú.

Doctor D. FELIX DENEGRI LUNA,
Por la Academia Nacional de Historia.

Doctora ELLA DUNBAR TEMPLE,
Por la Sociedad Peruana de Historia.

General de Brigada D. FELIPE DE LA BARRA UGARTE,
Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

Doctor D. JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO,
Por el Instituto Riva Agüero.

Doctor D. GUSTAVO PONS MUZZO,
Por el Instituto Sanmartiniano del Perú.

Doctor D. AUGUSTO TAMAYO VARGAS,
Por la Sociedad Bolivariana del Perú.

General GRP. D. MANUEL A. REMOND CARDENAS,
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores
el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria.

Doctor D. TOMAS CATANZARO,
Por el Instituto Libertador Ramón Castilla.

Doctor D. ESTUARDO NUÑEZ,
Por la Biblioteca Nacional del Perú.

Doctor D. GUILLERMO DURAND FLOREZ,
Por el Archivo General de la Nación.

PROLOGO

El presente tomo XV de la Colección Documental de la Independencia del Perú, en tres volúmenes, contiene los documentos referentes al primer Congreso Constituyente, instalado por el Protector don José de San Martín, en la ciudad de Lima, el viernes 20 de setiembre de 1822, el mismo que funcionó hasta el 10 de marzo de 1825, fecha en que dio por terminadas sus labores.

La cronología de este Congreso, cuya existencia fue la más accidentada de todos los que ha tenido el Perú, es la siguiente:

- Convocado por San Martín el 27 de diciembre de 1821, debió instalarse el primero de mayo de 1822;*
- Por no haber terminado oportunamente sus labores la Comisión encargada de elaborar el reglamento de elecciones, el 27 de abril de 1822 se prorrogó su instalación para el 28 de julio del mismo año;*
- Por encontrarse San Martín en Guayaquil en la fecha indicada y no haberse terminado aún la elección de los diputados, la instalación fue diferida por segunda vez;*
- Se instaló el 20 de setiembre de ese año, conforme al decreto del 18 de setiembre.*
- Se trasladó al Callao el 19 de junio de 1823, debido a la ocupación de la capital por el ejército realista.*
- Una parte de sus miembros emigró a Trujillo el 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto por el propio Congreso el día 19.*
- Disuelto en Trujillo el 19 de julio de ese mismo año por el Presidente de la República, en rebeldía, Mariscal don José de la Riva Agüero, fue inmediatamente sustituido por un precario "senado" compuesto por diez ex-diputados.*
- Nuevamente establecido en Lima, por el Encargado del mando supremo don José Bernardo de Tagle, reinició sus sesiones el 6 de agosto;*
- Se declaró en receso el 10 de febrero de 1824, ante la caída de los castillos del Callao en poder de los realistas y la peligrosa situación de la capital, e invistió al Libertador Simón Bolívar con poderes dictatoriales.*

—Volvió a reunirse en Lima, convocado por Bolívar, el 10 de febrero de 1825, al expirar el plazo asignado a los poderes dictatoriales, cuando la guerra de la independencia había culminado con las victorias de Junín y Ayacucho, y prorrogó dichos poderes por un año más.

La ceremonia de instalación del Congreso el viernes 20 de setiembre de 1822 fue solemne, según consta en el Acta de dicho día. El pueblo peruano celebró el acontecimiento como el principio de una época de libertad y progreso, en tanto que el gobierno estaba en manos de sus legítimos representantes. El primer acto de estos, reunidos en la capilla de la antigua Universidad de San Marcos, en la Plaza de la Inquisición, fue elegir presidente provisional de la mesa directiva, a don Toribio Rodríguez de Mendoza, y así rindió el Congreso un justo y merecido homenaje a esta figura prócer de la revolución peruana. Luego eligió presidente efectivo del Congreso al presbítero don Francisco Javier de Luna Pizarro, discípulo del Obispo Chávez de la Rosa en el Seminario de San Gerónimo de Arequipa. El Congreso decidió que la mesa directiva fuese renovada el día 20 de cada mes, y en consecuencia, fueron elegidos presidentes del Congreso los siguientes diputados: José de Larrea y Loredó, Juan Antonio Andueza, Hipólito Unanue (2 veces), Justo Figuerola (3 veces), Manuel Arias, Manuel Salazar y Baquíjano, José de La Mar, Felipe Antonio Alvarado, José María Galdeano y José Gregorio Paredes.

En su sesión inicial, el primer decreto aprobado fue el siguiente: "QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE ESTABA SOLEMNEMENTE INSTALADO, QUE LA SOBERANÍA RESIDÍA EN LA NACIÓN Y SU EJERCICIO EN EL CONGRESO QUE LEGITIMAMENTE LA REPRESENTA". Al día siguiente aprobó otro decreto declarando que asumía los poderes legislativo y ejecutivo, y que este último sería ejercido por una delegación de tres miembros con el nombre de Junta Gubernativa. Con tal centralización de poderes se proponía asegurar la libertad, antes de completar la independencia, pero así hizo peligrar la independencia y terminó perdiendo su propia libertad.

Setentiún diputados propietarios y veinte suplentes fueron elegidos miembros de este Congreso. Eran los más selectos representantes del foro, el clero, la magistratura, la ciencia, el comercio, la milicia, y el pueblo en general. Junto con Rodríguez de Mendoza, el gran Rector del Convictorio de San Carlos, estaban sus antiguos y más notables discípulos, como José Faustino Sánchez Carrión, defensor del sistema republicano de gobierno y futuro Secretario General del Libertador Simón Bolívar; Francisco Javier Mariátegui, carolino y magistrado, defensor de la república. También integraron este Congreso algunos miembros

de la nobleza colonial, como el Conde de Vista Florida, Manuel Salazar y Baquíjano, y el Marqués de Salinas, Francisco Javier Fernández de Paredes. Médicos famosos como Hipólito Unanue, de recordada actuación en la Sociedad Amantes del País y colaborador destacado de San Martín y de Bolívar; y, a su lado otros que alternaban la labor científica y la acción revolucionaria, como José Pezet, Miguel Tafur y José Gregorio Paredes.

La obra fundamental de este primer Congreso peruano fue la Constitución liberal promulgada el 12 de noviembre de 1823. En ella se decidió la adopción del sistema republicano; la división de los poderes del Estado; la elección de las Municipalidades; el principio de que nadie nacía esclavo en el Perú; la garantía de las libertades ciudadanas; el derecho a la educación de todo individuo que nacía en el Perú; la inviolabilidad del domicilio; el derecho de propiedad; la inviolabilidad de la correspondencia, etc. Pero a poco de ser promulgada, suspendiose su vigencia para no obstaculizar la labor que Bolívar hacía en el Perú. Pocos años después fue reemplazada por la de 1827, pero los principios que proclamó perduraron.

Las labores del Congreso se desarrollaron en un lapso verdaderamente breve, pues funcionó algo más de año y medio. Tuvo dos recesos e hizo frente a las crisis políticas más intensas de la emancipación. El fracaso de la intentona enderezada a ejercer simultáneamente el poder ejecutivo, por intermedio de una Junta Gubernativa compuesta por tres diputados tuvo graves consecuencias, en la conducción de la lucha armada y en la política: pues la guerra entró en un momento de aguda crisis y ésta determinó el primer motín militar de nuestra historia, para imponer a José de la Riva Agüero como primer Presidente del Perú. En junio de 1823 el Congreso se trasladó al Callao, debido a la ofensiva realista sobre Lima; entabló un conflicto de competencias con el Presidente Riva Agüero; y aunque éste fue relevado inició una porfiada rebeldía, que llevó a la secesión del Congreso y el comienzo de una guerra civil. Apelóse entonces al auxilio de Bolívar quien llegó el 3 de setiembre de 1823, y logró establecer la unidad política y militar. Pero al caer los Castillos del Callao en poder de los realistas, el 27 de febrero de 1824, el Congreso decidió su propio receso y entregó la plenitud del gobierno al único hombre que podía hacer frente a la situación: el Libertador Bolívar. Después de la victoria de Ayacucho, Bolívar lo convocó a nueva reunión, que tuvo lugar el 10 de febrero de 1825. Un mes duró su labor y después de haber sancionado el actual escudo de armas y la bandera, dió término a sus funciones el 10 de marzo.

En armonía con su carácter, los documentos que integran los volúmenes dedicados al Congreso Constituyente han sido agrupados bajo los rubros siguientes:

- Convocatoria y elección del Congreso
- Actas de elecciones
- Instalación del Congreso
- Relación de diputados propietarios y suplentes
- Actas de las sesiones públicas
- Actas de las sesiones secretas
- Actas de las sesiones del Senado constituido por Riva Agüero en Trujillo
- Decretos, resoluciones y otras disposiciones del Congreso
- Informes de Comisiones
- Dietas de los diputados.

Los documentos copiados provienen, fundamentalmente del Archivo de la Cámara de Diputados. En anteriores oportunidades dieron materia a apreciables publicaciones, que hemos tenido a la vista: ANALES PARLAMENTARIOS DEL PERU (Lima, 1895), por Manuel Jesús Obin y Ricardo Aranda, en cuyas páginas se halla algunas piezas documentales que hoy no existen en el referido Archivo; CRONICA PARLAMENTARIA DEL PERU, iniciada por Pedro Emilio Dancuart, y cuyo Tomo I (Lima, 1906) ofrece información básica sobre la convocatoria, la composición y el régimen del primer Congreso Constituyente, así como el texto de las leyes y las resoluciones legislativas que aprobó (cf. pp. 9-113); y una HISTORIA DEL PARLAMENTO NACIONAL (Lima, 1928-1929), que transcribió las "actas" de las sesiones públicas del referido Congreso, según el libro autorizado por los secretarios de la institución. Además, se incluye también algunas piezas documentales que aparecieron en la GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA al efectuarse la convocatoria a elecciones, la reglamentación respectiva, las actas de las comisiones electorales y otros documentos alusivos (cf. ediciones de los años 1822-1825).

Y, como APENDICE, la versión taquigráfica de las primeras sesiones, según fue impresa por Manuel del Río y José Masias, en Lima, el año 1822. Aunque reputada sólo como "extracto", en cuanto se refiere a los discursos respectivos, esa versión es mucho más amplia y reveladora que la aparecida en las "actas". De modo que su valor es obvio.

Convocatoria
y elección
del
Congreso Constituyente

SE CONVOCA A REUNION DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE PARA EL 1º DE MAYO DE 1822

El alto fin de mis empresas después de dar la libertad al Perú, ha sido el consolidarla: los enemigos de ella sólo son ya terribles donde no encuentran a quien combatir, porque sólo buscan pueblos indefensos a quienes desolar. La opinión pública ha progresado rápidamente, y es tiempo que se haga el primer ensayo de la sobriedad y madurez de los principios sobre que se funda. En cumplimiento de mis promesas, y para acabar de llenar mis votos por la felicidad del pueblo peruano, oído el dictamen de mi Consejo de Estado, he acordado y decreto.

1. Para el día primero de Mayo de 1822 se reunirá en esta capital el congreso general constituyente de los departamentos libres del Perú, nombrándose suplentes por aquellos que integran el territorio del estado, si aun estuviesen oprimidos por la fuerza.

2. Los objetos únicos de su reunión serán: establecer la forma definitiva de gobierno, y dar la constitución que mejor convenga al Perú según las circunstancias en que se hallan su territorio y población. Los poderes que den los pueblos a sus diputados, se contraerán exclusivamente a estos objetos, y serán nulos los que se excedan de ellos.

3. Se formará una comisión compuesta de 7 individuos, a saber dos miembros de la alta cámara, elejidos por ella misma, dos de la municipalidad, nombrados de igual modo, un eclesiástico que elija el gobernador del arzobispado, y dos ciudadanos que nombrará el gobierno. Esta comisión presentará en el término de un mes precisamente un proyecto sobre el plan más adecuado para elegir por ahora la representación nacional, señalando el número de habitantes que debe representar cada diputado en congreso.

4. También formará esta comisión un proyecto de constitución, que prepare los trabajos del Congreso, y que deberá estar concluido antes de la reunión.

5. Los presidentes de los departamentos quedan especialmente encargados de formar cada uno en su respectivo territorio el censo de la población que tenga, aproximándose al menos a la mayor exactitud posible, y dando cuenta del resultado al ministerio de estado en el término de tres meses desde la fecha. Imprímase y circúlese.— Dado en el palacio protectoral de Lima a 27 de Diciembre de 1821.— 2º— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *B. Monteagudo*.

Gaceta del Gobierno: Num. 50, p. 203; sábado 29 de diciembre de 1821

COMISION DE CONSTITUCION

Se han nombrado para la comisión de Constitución, por parte del gobierno, al Dr. D. José Cavero y al Dr. D. Xavier Luna Pizarro: por la Alta Cámara al Vocal D. Fernando López Aldana y al fiscal D. Mariano Alejo Alvarez: por el gobierno eclesiástico al Dr. D. Toribio Rodríguez de Mendoza y por la muy ilustre municipalidad a D. Felipe Antonio Alvarado, y al Dr. D. José Freire. Las sesiones de la comisión empezarán esta semana, debiendo reunirse a la hora y en el lugar que acuerden los nombrados, de cuyo zelo se espera lo verifiquen sin demora.

Gaceta del Gobierno: T. II, Nº 7; miércoles 23 de enero de 1822

LA COMISION ENCARGADA DE LA REUNION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE EXPONE LAS DIFICULTADES MATERIALES PARA SU REUNION EL 1º DE MAYO

La comisión de constitución, zelosa del mejor desempeño de la confianza que se le ha hecho, ha dirigido al gobierno algunas fundadas observaciones sobre las dificultades que encuentra, para que el congreso general constituyente se reúna tan pronto como lo anhela el gobierno. La parte principal de aquella nota es a la letra como sigue.

Excmo. Sr.— “La comisión encargada de concertar y dirigir la “convocación del próximo congreso constituyente, mientras que penetrada de toda la importancia de este negocio, se ocupa en él con incesante desvelo; creería defraudar la inestimable confianza de V. E.

“y del público, si, a fin de darle cuenta de la actividad de sus operaciones, no manifestara a V. E. las dificultades que ha tocado al combinar los primeros elementos de su trabajo; porque refundiéndose aquellas en un necesario entorpecimiento de éste, sólo las superiores decisiones de V. E. en la materia podrán dar a la comisión la confianza que apetece, y que para el suceso conveniente reclama una tan útil, como debida ocupación”.

“La primera dificultad consiste nada menos que en la imposibilidad física que advierte la comisión de que para el día 1º de mayo prefijado, se reunan en la capital todos los representantes de los departamentos libres del Perú: porque aunque la comisión, dando un impulso extraordinario a sus trabajos, logre en todo el mes de Febrero regularizar los métodos más propios de la novedad de las circunstancias, según los cuales deban practicarse las respectivas elecciones, y aun cuando ellos obtengan sin previo examen la suprema aprobación de V. E., semejantes instrucciones que no podrán comunicarse a los departamentos del norte hasta el 8 de marzo, en la salida del correo de esa carrera, se recibirán en Truxillo el 18 del propio mes, en Piura a 24, y con mayor posterioridad a proporción de las distancias, en los puntos más apartados de la cabeza del departamento, siendo por fin inverificable su recibo en Maynas en todo el mes de abril. Y como se requiere el período conveniente para que el reglamento se observe en sus menores detalles, y las elecciones intermedias se expidan con la perfección correspondiente para el acierto, y además para que los diputados electos preparen y realicen su venida; la naturaleza misma de las cosas demanda un largo espacio de tiempo, sin el que es inconcebible la ejecución completa de formas tan esenciales”.

En consecuencia de estas observaciones, el gobierno ha mandado que continúe la comisión sus trabajos, para que ya que no sea posible reunir el congreso en el mes de mayo, solo se difiera el tiempo absolutamente preciso para verificarlo, conforme a las intenciones del gobierno y a los intereses generales de cuantos desean oír la expresión solemne de la voluntad del pueblo.

Gaceta del Gobierno: T. II, Nº 17; miércoles 27 de febrero de 1822

REGLAMENTO DADO POR EL SUPREMO DELEGADO DEL PERU, SOBRE EL REGIMEN QUE HA DE OBSERVARSE EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PARA EL CONGRESO DEL PERU.

EL SUPREMO DELEGADO

Examinado el proyecto del reglamento para las elecciones del próximo Congreso, presentado por la comisión de Constitución nombrada en virtud de lo prevenido en el artículo 3º del decreto de 27 de diciembre último.

Discutido en pleno Consejo de Estado, convocado con este objeto, y oído su dictamen:

He acordado y decreto.

SECCION PRIMERA

ART. 1. En las elecciones a que se contrae el presente reglamento, solo gozarán de voz activa los que teniendo los derechos de ciudadanía en conformidad a los artículos 1 y 2, sección 9 del Estatuto Provisorio, sean casados o hayan cumplido 21 años y que tengan casa abierta. Para la pasiva se requiere la edad de 25 años. Entran en la misma participación, los eclesiásticos seculares.

2. Quedan privados de uno y otro derecho los procesados criminalmente, los fallidos y deudores a los fondos del estado: los dementes y sordo-mudos: los extranjeros necesitan para gozar de la voz pasiva ser ciudadanos y casados, y para la activa les basta el primer requisito.

3. Las municipalidades de las capitales o de otras poblaciones considerables procederán, ante todas cosas; a nombrar una comisión particular compuesta de cuatro individuos de su seno, y presidida por

el presidente del departamento, o por el primer alcalde; cuyo objeto será calificar a los ciudadanos sufragantes, según el censo que con intervención de dicha comisión debe formarse. Con arreglo al resultado de esta calificación, se distribuirán boletos firmados por el presidente y por el comisario de barrio respectivo, en que se testifique concurrir en la persona designada en cada uno de ellos, las cualidades prescritas en el artículo 1º de este reglamento. En las pequeñas poblaciones, se consideran excusadas semejantes formalidades, pues, en ellas la notoriedad basta por toda calificación.

4. Los parroquianos no podrán concurrir a ninguna de las juntas electorales, sin llevar cada uno su respectivo boleto, el que presentará antes de sufragar al presidente de la votación. Este le cotejará a presencia de todos, con la lista que debe hallarse en la mesa, en la que por orden alfabético se registren los nombres de los ciudadanos hábiles para intervenir activa y pasivamente en la elección. Verificado el cotejo, se devolverá el boleto al interesado, para que use de él en las elecciones posteriores.

5. El ciudadano que habilitado del derecho de sufragar en estas elecciones, se sustraiga a intervenir en ellas y prestar su sufragio, sin previa justificada excusa, queda privado para lo sucesivo del derecho de elegir y de ser elegido.

SECCION SEGUNDA

6. El gobierno supremo a quien toca expedir la convocatoria del Congreso, dirigirá la orden respectiva a los presidentes de los departamentos, acompañándola de competente número de ejemplares de este reglamento, para que se haga circular por el conducto de los mismos presidentes a los diversos puntos de su distrito.

7. Los sufragios populares en la elección de diputados, pueden recaer sin distinción de parroquias ni de departamentos, en cualesquiera personas del estado que tengan las cualidades que se exigen en el artículo 1º.

8. Debiendo hacerse constar a cada departamento por medio de su presidente, el número de diputados que tiene que elegir para el Congreso, se previene que por cada quince mil almas corresponde un diputado. Si resultase un sobrante mayor o igual a la mitad de dicha base de quince mil, se dará un diputado mas. Si el sobrante no llega a siete mil quinientos, no se considerará esta cantidad. El nú-

mero de diputados suplentes, será doble menor del de propietarios; y aquellos suplirán a su vez la falta de estos, según el orden de sus nombramientos.

9. Sentados estos principios, y con arreglo al censo publicado en la Guía del Perú del año de 1797, corresponden a los departamentos del estado los diputados siguientes.

Departamentos	Población	Diputados propietarios	Id. suplentes
Lima	119,700	.. 8	.. 4
La costa	29,412	.. 2	.. 1
Huailas	114,062	.. 8	.. 4
Tarma	86,777	.. 6	.. 3
Trujillo	230,970	.. 15	.. 7
Cuzco	216,382	.. 14	.. 7
Arequipa	136,812	.. 9	.. 4
Huamanga	111,559	.. 7	.. 3
Huancavelica	48,049	.. 3	.. 1
Puno	100,000	.. 6	.. 3
Mainas y Quijos	15,000	.. 1	.. 1
		79	38

SECCION TERCERA

10. Ocho días antes de que se proceda a la elección de los representantes, se practicará una primera votación que por su objeto se denominará preparatoria; pues ella se reduce a que el pueblo mismo elija las personas que deben ejercer los oficios de la mesa, el día en que celebren las elecciones de diputados: a saber, un presidente, cuatro escrutadores y dos secretarios. Este día, como el de la elección preparatoria que debe precederle, se designará y hará saber con la oportunidad debida, por cada presidente en todo su distrito, poniéndose además en los papeles públicos.

11. En esta elección preparatoria, habrá también escrutadores y secretario que se nombrarán antes de la votación, en la forma acostumbrada hasta ahora en las elecciones populares. Será presidida donde haya varias parroquias, por los alcaldes y rejidores, observan-

do el orden de las antigüedades de estos combinadas con las de aquellas; según el mismo orden turnarán en las parroquias las elecciones que no habrán de celebrarse simultáneamente en todas, sino con la interposición de dos días entre elección y elección.

12. Aunque los curas, como los demás eclesiásticos seculares, se hallan en expedito goce de una y otra voz, según se ha dicho: empero se exceptúan aquellos expresamente del derecho de adoptar alguno de los oficios de la mesa, del mismo modo que los presidentes y cualquiera otras autoridades constituídas por el gobierno, en los lugares donde ellas son ejercidas.

13. Los oficios de que se habla, y a cuyo nombramiento se dirige la votación preparatoria, se elegirán a pluralidad absoluta de sufragios. Si esta no se logra en la primera votación, se procederá a segunda, en la que para cada oficio entrarán en escrutinio las dos personas que hayan reunido más votos. Entonces quedarán elejidos los que obtuvieren la pluralidad; y todo caso de empate lo decidirá la suerte: práctica que será inviolablemente observada en todas las elecciones y escrutinios que establece el presente reglamento. Acto continuo, se extenderá por el secretario la acta correspondiente, que firmarán todos los vocales de la mesa, y que se sentará en el libro, que para esta como para las siguientes elecciones debe tener indispensablemente cada junta parroquial.

14. El resultado de esta votación, se participará inmediatamente al gobierno supremo en Lima, al Presidente en las demás cabezas de departamentos, y a las autoridades respectivas en los pueblos, para que de su orden se publique por los medios convenientes.

15. A cada presidente electo en la forma detallada en el art. 13, se dará por el que fue secretario en la elección preparatoria, un testimonio de la acta de dicha elección. El interesado presentará este documento al presidente del departamento, para que se tome razón de él en un libro que con este especial objeto deben tener las presidencias. Evacuada esta diligencia se devolverá el testimonio al interesado con la anotación correspondiente, para los usos que se indicarán después. Los presidentes elejidos en las parroquias separadas de las capitales, pueden cumplir con estas formalidades, remitiendo los testimonios por los conductos que más seguros y expeditos se contemplen.

SECCION CUARTA

16. Llegado el día de las elecciones de diputados, el presidente y oficiales de la mesa nombrados por cada parroquia en la elección preparatoria, se reunirán con sus respectivos parroquianos en los sitios destinados para las votaciones. El uno de los secretarios, leerá en público la acta extendida en la elección preparatoria, la que lejitimaré la personería de dichos oficiales. En seguida, se dirigirán juntos a la iglesia respectiva a oír la misa del Espíritu Santo, y las exhortaciones de su párroco, cuyo objeto será persuadir a los feligreses toda la entidad y trascendencia del grande acto que va a formalizarse: la imparcialidad y tino con que deben proceder a fin de colocar su confianza en las personas más dignas de ella por su provididad y luces, como por su desinteresado amor a la patria, cuyas glorias y constante felicidad (por ventura) están cifradas en el acierto de la elección.

17. Concluida esta solemne y relijiosa ceremonia, se restituirán los parroquianos al punto de donde se encaminaron al templo. Ocuparán con el mayor orden los correspondientes asientos, y se dará principio a la votación a puerta abierta.

18. Antes de todo preguntará el presidente de dicha votación, si alguno de los concurrentes ha sido inducido o apremiado para sufragar en favor de persona determinada. Si la respuesta fuese afirmativa, se calificará el hecho verbal y públicamente por la misma junta. Comprobado el delito, los que resultasen cómplices serán irremisiblemente privados de voz activa y pasiva. Lo serán en caso contrario los calumniadores; sin que se admita recurso contra lo que se resuelva.

19. En la misma forma se definirá cualquier artículo sobre tachas opuestas a alguno de los sufragantes, a fin de embarazarle el uso de una y otra voz. Se privará de ellos al tachado, o se le absolverá, según la legalidad o la malicia de la imputación. Los predichos oficiales de la mesa, son los jueces natos para terminar sin recurso semejantes diferencias.

20. Ninguno de los concurrentes se podrá personar en cualquiera de estos actos con armas de algún género, ni aun bastones, bejucos, &c: mucho menos podrán intervenir destacamentos de tropas, centinelas ni especie alguna de seguridad que tenga analogía con la fuerza armada.

21. El presidente de la votación y sucesivamente los escrutadores y secretarios, y después los demás sufragantes, se irán acercan-

do a la mesa, en la que deberán hallarse colocadas dos urnas, con el objeto de que en la una se introduzcan los votos para diputados propietarios, y en la otra para suplentes. Cada sufragante pondrá en la respectiva, la cédula o papeleta correspondiente en que irá escrito un número de personas, igual al de los diputados asignados a todo el departamento a que pertenece la parroquia; ya en razón de propietarios, y ya en razón de suplentes.

22. Absuelta esta operación, se formará el escrutinio, sacando el presidente una por una las cédulas o papeletas contenidas en las urnas, y examinándolas los escrutadores. Se extenderá y sentará la acta por uno de los secretarios, en los términos que en el art. 13 quedan puntualizados. Con arreglo a ella, se tomará en público una razón puntual del número de ciudadanos que hayan sufragado; y se formarán con la mayor puntualidad dos listas, comprensiva una de ellas de las personas que hayan obtenido sufragios para diputados propietarios, y la otra de los que los hayan obtenidos para suplentes. El número de estos sufragios, se especificará en el margen de las listas, colocándole al lado de cada nombre. Dichas listas se firmarán por el presidente y demás oficiales de la votación; y esta operación se practicará antes de disolverse la junta.

23. Cada parroquia de las capitales, y cada una de las comprendidas dentro de la jurisdicción del departamento, entregará al presidente de él su respectiva lista formalizada como se ha dicho, para que tomándose razón de ella, del mismo modo que se tomó de la acta de la votación preparatoria, se devuelva al presidente elegido en dicha votación, con la nota de que se habla en el art. 15. Las parroquias remitirán su lista con el presidente de la votación; en su defecto con uno de los adjuntos, o con el secretario; o por imposibilidad de todos, con un apoderado digno de la confianza de la parroquia, que se nombrará a pluralidad de votos, pudiendo para mayor comodidad de los pueblos distantes, recaer este nombramiento en alguna de las personas residentes en las capitales.

24. La elección de estos apoderados, en los pueblos donde sea necesaria según el artículo anterior, se practicará en la misma forma que la elección preparatoria a que se contrae el art. 10; con la diferencia de que en dicha elección preparatoria hizo de presidente el alcalde o un regidor, y en la elección de que habla el presente artículo, debe ser presidente el mismo que lo ha sido en la elección de diputados para el congreso. Los que resultasen elegidos de apoderados, presentarán en la presidencia del departamento un testimonio de la acta que verifique su nombramiento, para la toma de razón y demás

que se expresa en el art. 15. Todos estos nombramientos se harán saber al gobierno, y se comunicarán por medio de papeles públicos.

25. Al cabo del conveniente espacio de tiempo, cuando se hayan reunido en cada capital todos estos presidentes de elecciones, o en su defecto los apoderados de las parroquias, se congregarán en la sala de la Municipalidad a puerta abierta, el día que el gobierno supremo determine en Lima, y los presidentes de los departamentos en las capitales de sus distritos.

26. De entre los mismos individuos de esta junta que se llamará de regulación, se nombrará a pluralidad de votos, un presidente, cuatro escrutadores y dos secretarios.

27. En seguida se presentarán todos los testimonios de las actas, en que se acreditan los respectivos nombramientos con la constancia de la toma de razón de las presidencias de los departamentos, para que estos documentos sean examinados por los dichos escrutadores y secretarios, así como los testimonios de estos se examinarán por una comisión de tres individuos de la junta que se nombrará al efecto.

28. Al siguiente día se volverá a reunir la junta en el mismo sitio, y se leerán en público los informes que en vista de los documentos presentados, se hayan extendido por los comisionados a quienes corresponde. Si en dichos informes se opone algún reparo contra la legitimidad de los nombramientos o idoneidad de las personas nombradas, la junta decidirá allí mismo lo que le parezca: procediéndose en un todo conforme a esta decisión, sobre que no habrá recurso.

29. Se procederá en seguida a presencia de las listas de que habla el art. 22, a tomar una razón exacta del número de ciudadanos que han sufragado en todas las parroquias del departamento, para estimar de esta manera la pluralidad absoluta de sus sufragios. Se tomará igualmente por las mismas listas otra razón de los votos que haya obtenido cada ciudadano. Aquella porción de individuos igual al número de diputados que en razón de propietarios y suplentes corresponden al departamento, y que haya obtenido la pluralidad absoluta de todos sus sufragios, esa misma es la porción de sus diputados propietarios y suplentes. Se extenderá la acta por uno de los secretarios: que firmará toda la junta, y que quedará archivada.

30. Si sucediese que ningún individuo haya reunido la mayoría estricta y rigurosa de los votos del departamento, se anotarán los nombres de los que más votos hubiesen obtenido, hasta completar un número de personas doble mayor que el de los diputados que correspondan; y se formará una lista comprensiva de tales nombres. Si

uno solo hubiese reunido la pluralidad, este desde luego es diputado, y la lista que se forme deberá constar de dos individuos menos. Si dos hubiesen reunido la pluralidad, ellos serán igualmente diputados, y la lista constará de cuatro menos. Es decir, que la lista debe contener un número de individuos doble del de los diputados que aún no hayan resultado electos, por no haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios de todo el departamento.

31. A cada uno de los individuos de la junta de regulación, se dará un ejemplar de las listas de que habla el antecedente artículo, firmado por la junta entera; y de él se tomará razón en el libro de la presidencia del departamento, en los términos de que instruye el artículo 15. Los presidentes de elecciones de las parroquias de afuera se restituirán a ellas, llevando consigo dicho ejemplar, si hubiesen intervenido en la junta de regulación personalmente. Los que no hayan venido a las capitales, recibirán la lista por el conducto del respectivo apoderado.

32. Se procederá a su vez, en todas las parroquias del departamento, a una nueva y última votación, cuyo objeto es nombrar a todos los diputados o los que falten aun que nombrar; y dicha elección precisamente ha de hacerse de entre las personas comprendidas en la lista.

33. En esta última elección, intervendrán y sufragarán los mismos que en el anterior de que se habló en el art. 21. Se extenderá la acta y se formarán las listas, conforme en un todo a lo que en el mismo artículo se previene.

34. Para la nueva reunión de la junta de regulación en las capitales, y para el desempeño de sus funciones, se observarán puntualmente los artículos 25, 26, 27, 28 y 29.

35. Luego que en virtud del escrutinio que los citados artículos prescriben, aparezcan electos de diputados los ciudadanos que hubiesen tenido la pluralidad absoluta de sufragios de todas las parroquias del departamento, se extenderá por el secretario la acta que firmarán el Presidente y demás individuos de la junta de regulación, y que del mismo modo que la anterior se archivará en el libro de actas y en el de la Presidencia, y se pasará un testimonio de ella a la suprema autoridad para su inteligencia.

36. En seguida, otorgándose por la misma junta a todos los diputados los convenientes poderes, se entregará a cada uno el respectivo para los efectos correspondientes.

37. La forma de los poderes será la siguiente.

38. En la ciudad o villa de N. capital del departamento de N. a... días del mes de... del año de 1822 = 3º de nuestra Independencia. Reunidos en las salas consistoriales los individuos de la junta de regulación a saber N. N. N. &c... dijeron: que por cuanto, en virtud de la orden del supremo gobierno del Perú, y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la presidencia de dicho departamento, se había procedido en todas y cada una de las parroquias respectivas a las elecciones de diputados para el congreso constituyente, observándose escrupulosamente, en los diversos que a este fin han debido practicarse, cuantas formalidades en las citadas instrucciones se puntualizan, como consta de las actas y demás documentos que se hayan archivado; habiéndose además procedido en puntual observancia de semejantes solemnidades, a la regulación general, objeto de la presente junta, de cuyo resultado consta haber sido electos de diputados por el departamento de N. los ciudadanos N. N. Por tanto, a nombre de las parroquias que representan, y de todo el departamento a que ellas pertenecen, otorgan los poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho a todos y a cada uno de los dichos diputados, para que desempeñen las augustas funciones de su destino; y para que de acuerdo con todos los diputados elejidos por los demás departamentos del estado, sancionen en el congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del estado, y a llenar los fines de su convocación. Y firmaron este poder, y mandaron a mí el presente secretario que lo testificase.

39. Concluidos estos actos en la capital de Lima, el Presidente y demás individuos de la junta de regulación, saldrán fuera de la sala consistorial y se avanzarán hasta la balaustrada de los corredores que dan a la Plaza de la Independencia. Colocados en este punto, publicará al pueblo dicho Presidente en alta y perceptible voz la elección de diputados del modo siguiente.— El departamento de la heroica y esforzada Ciudad de los Libres, ha tenido a bien nombrar de sus diputados para el Congreso constituyente, a los ciudadanos... (*Aquí los nombres de los diputados.*) ¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVA LA INDEPENDENCIA! ¡VIVA SU LIBERTAD !

40. En el momento en que se haya publicado de este modo el nombramiento de diputados se hará una salva en el parque de artillería, preparándose con anticipación la señal correspondiente. Sonará al mismo tiempo un largo y general repique de campanas; y en medio de estos signos de regocijo, y de las aclamaciones del público, la municipalidad conducirá a los diputados, de la sala consistorial a la catedral. Se entonará en esta iglesia un magnifico TE-DEUM, y habrán otras demostraciones públicas de regocijo.

41. En las cabezas de los demás departamentos del Estado, se celebrará el nombramiento de sus respectivos diputados de un modo semejante al expresado en el artículo anterior. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima a 26 de Abril de 1822.— 3º— Firmado.— *Torre-Tagle*— Por orden de S. E.— *B. Monteagudo*.

Gaceta del Gobierno: T. II, Nos. 38, 40, 41, 42 y 43; 11, 18, 22, 25 y 29 de mayo de 1822

**SE CONVOCA AL CONGRESO CONSTITUYENTE PARA EL 28
DE JULIO DE 1822**

MINISTERIO DE ESTADO

Ayer se ha sancionado en el Consejo de Estado el Reglamento de elecciones, por el cual deben nombrarse los representantes del pueblo en el próximo congreso constituyente. Luego que se imprima suficiente número de ejemplares, se circularán por el ministerio de Estado a los Departamentos libres, en conformidad al decreto de esta fecha. Las generaciones venideras apreciarán el valor que tiene el pensamiento de convocar el primer congreso Peruano, y fijar su instalación para el mismo día en que se celebre el primer aniversario de ese acto memorable, que puso la muerte por barrera entre nosotros y la tiranía, como único medio que nos resta entre ser esclavos o libres. ¡Ojalá fuera posible acelerar la aurora del 28 de Julio, en que nació el Perú para el mundo político, y en que va a verse por la primera vez la representación nacional, garantiendo a los pueblos la LIBERTAD y la JUSTICIA de que han carecido! Los días en que se realizan iguales acontecimientos, deben ser marcados en la historia de todas las naciones, porque a todas interesa que se aumente el número de los pueblos independientes, y que se generalizen entre los miembros de la familia humana los beneficios que son consiguientes al progreso de las luces. Ningún pueblo puede ser feliz o desgraciado, libre o esclavo, sin que todos los demás participen las ventajas o desventajas de su respectiva situación. Así contemplan actualmente la nuestra, todos los que no pertenecen a esa nación obstinada, de la cual nos han venido más desgracias, que cuantas horas han pasado desde que el suelo Americano sintió el enorme y fastidioso peso de la primera planta española, que ultrajó nuestras playas. ¡Quiera el Supremo vengador del universo, que la reunión de los representantes del pueblo restablezca y consolide para siempre nuestras LIBERTADES y DERECHOS; y quiera en fin, que la sabiduría de la constitución que se de al Perú, sea la última prueba de que somos dignos de la INDEPENDENCIA que anhelamos!

EL SUPREMO DELEGADO

He acordado y decreto:

1. El congreso general constituyente, se reunirá definitivamente el 28 de Julio del presente año en esta Capital, para llenar los objetos que indica en términos expresos el artículo 2º del decreto Protectoral de 27 de Diciembre.

2. El Ministro de Estado queda encargado de circular las órdenes correspondientes a los presidentes de los departamentos, acompañando copias del reglamento de elecciones que se ha sancionado. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima a 27 de Abril de 1822.— 3º— Firmado.— *Torre-Tagle.*— Por orden de S. E. *B. Monteagudo.*

Gaceta del Gobierno: T. II, Nº 34; sábado 27 de abril de 1822

LOCAL PARA EL CONGRESO CONSTITUYENTE

EL SUPREMO DELEGADO

He acordado y decreto:

1. Mientras se construye un edificio a propósito para las sesiones del congreso, queda desde hoy aplicado a este objeto, el de la Universidad de S. Marcos con todos los departamentos en que está distribuido.

2. La Universidad de San Marcos se trasladará provisionalmente al Colejio de San Pedro. El ministro de estado queda encargado de expedir todas las órdenes convenientes para el cumplimiento de ambos artículos. Dado en el palacio del supremo gobierno, en Lima a 15 de Junio de 1822.— 3º— Firmado.— *Trujillo.*— Por orden de S. E.— *B. Monteagudo.*

Gaceta del Gobierno: T. II, Nº 48; sábado 15 de junio de 1822

DESIGNANDO EL PERSONAL DE LAS MESAS ELECTORALES EN LA CAPITAL

MINISTERIO DE ESTADO

La liberalidad de principios y franqueza de la actual administración, corresponden al vivo interés que tiene el gobierno en acelerar

la reunión del Congreso. Al efecto, ha tratado de remover todos los obstáculos que se opongan a su pronta instalación; y S. E. el Supremo Delegado trabaja eficazmente con el Consejo de Estado en facilitar el curso de las elecciones, y dar a la representación de las provincias ocupadas por el enemigo, todo el carácter de legitimidad y extensión de que son susceptibles. Debiéndose creer que las beneméritas poblaciones tiranizadas por los españoles desean unir su voluntad a la de los habitantes de los territorios libres, y recobrar sus derechos sagrados, para lo cual han hecho en otras circunstancias heroicos sacrificios; se ha resuelto, que los ciudadanos nacidos en ellas que se hallan en esta capital, nombren provisionalmente el número total de diputados propietarios y suplentes que corresponde al censo de sus provincias; y que reciban los poderes del Presidente y oficiales de sus respectivas mesas preparatorias, ya que no pueden otorgárselos las juntas de regulación conforme al reglamento. Habiendo manifestado también la experiencia la multiplicación de actos y atrazo que resultaba para las elecciones de exijirse la pluralidad absoluta de sufragios, se ha determinado que la respectiva basta para legitimar aquellas. A los presidentes de departamentos, se han expedido por fin las órdenes más estrechas para que vengán desde luego a la capital los diputados nombrados por las provincias libres, acelerándose las elecciones que aún no se hubiesen practicado. Debe esperarse por tanto, que dentro de pocos días se halle instalado el Congreso, para gloria del Perú y satisfacción del gobierno.

IDEM

Razón de los individuos que han sido elejidos para formar las mesas preparatorias por las parroquias de esta capital, y por las provincias que ocupan los enemigos.

SAGRARIO

Presidente

Don Francisco Agustín Argote

Escrutadores

Presbítero don Julián Morales

Id. don Manuel Gallo

Don José Martín Garro

Don José Villa

Secretarios

Don Blas José Alzamora

Don Juan Titu-yupanqui

SAN SEBASTIAN

Presidente

Don Francisco José Colmenares

Escrutadores

Don Faustino Huapaya

Don José Nuque

Don Pascual Bustamante

Don Guillermo Geraldino

Secretarios

Don Joaquín Arrese

Don José Simeón Ayllón Salazar.

SANTA ANA**Presidente**

Don José Aguirre

Escrutadores

Don Rafael Mancebo
 Don José Flores
 Don Pascual Martínez
 Dr. D. Pedro Pedemonte

Secretarios

Dr. D. Francisco Rodríguez
 Don José Muñoz

SAN MARCELO**Presidente**

Presbítero Dr. D. José Villegas

Escrutadores

Presbítero don Manuel Castro
 Don Manuel Suárez
 Don Mariano Chene
 Don José Lamas

Secretarios

Dr. D. Manuel Antonio Colmenares
 Dr. D. José Liza

SAN LAZARO**Presidente**

Don Manuel Calderón

Escrutadores

Don Manuel León
 Don Carlos Julián Agüero
 Don Benito Pardo Figueroa
 Don José Jáuregui

Secretarios

Don Julián Cubillas
 Don Francisco Grados

CERCADO**Presidente**

Presbítero don Juan José Gavino Porras

Escrutadores

Don José Espino
 Don Lorenzo Zárate
 Don Manuel Salmón
 Don Juan Manuel Fernández

Secretarios

Don Francisco Camino
 Don Manuel Pollet y Sota

PROVINCIA DE AREQUIPA**Presidente**

Don Mariano Portocarrero

Escrutadores

Don Anselmo Quirós
 Don José Remijio de Arias
 Don Miguel Tudela
 Don Felipe Santiago Estenós

Secretarios

Don Pedro Antonio de Latorre
 Don Benito Laso

CUZCO**Presidente**

Don Agustín Gamarra

Escrutadores

Don Estevan Navia
 Don Mariano Calatayud
 Don Cristóbal Esponda
 Don Juan Cevallos

Secretarios

Don Juan José Gastañeta
 Don Patricio Laguado

HUAMANGA**Presidente**

Don Alonso Cárdenas

Escrutadores

Presbítero don José María Munarriz
 Id. don José Mendoza

Id. don Rafael Miranda
 Id. don Melchor Cáceres

Secretarios

Don Clemente Verdeguer
 Don Cayetano Palomino

HUANCAVELICA

Presidente

Don Julián de Alarco

Escrutadores

Don Vicente Zubizarreta
 Don José Pérez
 Don Felipe Gallardo
 Don Manuel Tambino

Secretarios

Don Toribio Alarco
 Don Miguel de los Ríos

Gaceta del Gobierno: miércoles 31 de julio de 1822

ELECCIONES EN LIMA DE LOS VECINOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CUZCO, HUAMANGA Y HUANCAVELICA

Se aproxima el día que se ha fijado para la apertura del congreso constituyente, y a menos que se retarde en algún departamento la elección de diputados por circunstancias imprevistas, puede asegurarse que en lo sucesivo, el Perú celebrará el 28 de Julio dos aniversarios memorables. Nadie pretenderá si no es por un exceso de ignorancia, que en los primeros pasos de nuestra marcha política, se encuentre el sello de la perfección y el carácter augusto de la sabiduría. Si la invocación de la Libertad, llena de energía a los pueblos, y les infunde un poder superior al de sus opresores, ella deja sin embargo en todo su vigor, esa ley eterna de la naturaleza, en virtud de la cual nada se perfecciona sino por grados, tanto en el orden físico, como en el moral. Nosotros no podemos sustraernos a la necesidad de depender de las lecciones de la experiencia: ella hace conocer prácticamente los errores, y mejora las buenas instituciones con avisos lentos, siempre eficaces, y algunas veces terribles. El examen de los pensamientos humanos, demuestra el origen de la progresión de los hechos, que constituyen la experiencia. Antes de formar grandes ideas, que resultan de grandes combinaciones, es preciso tener nociones exactas, y éstas no se adquieren sino por comparación con otras, que no lo son. La ciencia del gobierno es la más complicada, y cada paso que se da en ella a la mejora, supone el conocimiento experimental de muchos errores, y la invención de principios que se llaman unos a otros, por el enlace que tienen entre sí.

Para que nosotros lleguemos a la época en que el sistema del Perú tenga aquel carácter de solidez y perfección que anhelamos, debe preceder una serie de experimentos, que ni es posible reducir a menor número, ni abreviar el tiempo que demandan por su naturaleza. Sin embargo, en nuestra mano está el no retardar el curso es-

pontáneo de los acontecimientos, y el disminuir los obstáculos que la precipitación ó el deseo de una felicidad mal sazónada producen frecuentemente; al tiempo que los pueblos comprenden la reforma de sus instituciones.

El próximo congreso no puede instalarse con todo el aparato de solemnidad que se formarán posteriormente las asambleas del Perú, ni sus resoluciones tendrán la misma seguridad del acierto, que las que expidan los legisladores de los años futuros, cuando estando ya tranquilo el continente, y circulando en el pueblo mayor número de ideas, puedan extender sin peligro los límites de la liberalidad, y dar a la forma del gobierno que se adopte, una perfección estable, con el esplendor que corresponde a la juventud de las naciones. Entre tanto, es preciso que se reúna el congreso constituyente en los términos que permiten las circunstancias, y prescribe la necesidad: llenando los objetos de su convocación, cumplirá los primeros votos que han hecho los peruanos, al sacudir el yugo de la tiranía peninsular: si el dirige la opinión hacia el fin en que consiste el bien de la tierra: si asegura la libertad del pueblo, no solo contra los ataques exteriores, sino contra la asechanza de los que administren el poder nacional: si la voz de los representantes del pueblo hace callar a las pasiones, cuando por desgracia dejasen escuchar su horrísono clamor; y si la constitución que dictaren, pusiese los derechos del pueblo a cubierto de todo atentado, sirviendo igualmente de una barrera sagrada contra los agresores del orden y de la subordinación legítima; entonces los primeros representantes que va a nombrar el Perú, tendrán derecho a que se les tribute un homenaje de respeto y gratitud, que haga dichosa su existencia y célebre su fama. Este es el voto y la esperanza del gobierno: este el deseo y la necesidad del pueblo: feliz uno y otro si así se verifica.

Con la idea de que la representación nacional sea tan completa, como es posible actualmente, se ha resuelto lo que aparece del decreto siguiente, para que del todo no carezcan de ella las provincias que están en impotencia de nombrarla. Esta medida se funda en dos principios solemnemente legales, y no podría dejarse de adoptar sin la infracción de unos derechos que esencialmente son los mismos que hoy ejercitan los departamentos libres. Las provincias del Cuzco, Arequipa, Huamanga y Huancavelica, han acreditado por actos positivos, sellados muchas veces con su sangre, y siempre acompañados de la más vehemente decisión, que quieren ser libres y no depender de la injusta España: en prueba de esto, existe en esta capital un considerable número de sus más ilustres ciudadanos, que han venido a reunirse a los libres, o que antes habían sido conducidos a ella, en

castigo o precaución de los esfuerzos que habían hecho por la independencia de aquellas provincias. Estos son los fundamentos del derecho de representación supletoria que aquí se establece, el mismo que se habría extendido a las provincias de Potosí, Charcas, Cochabamba, la Paz y Puno, si no fuese tan corto el número de los naturales de ellas, que se encuentran en la capital. ¡Ojalá, que todas queden en aptitud de nombrar sus propios representantes, antes que el congreso levante sus sesiones, como justamente debemos esperar, al ver la rapidez con que la América camina a su destino!

EL SUPREMO DELEGADO

He acordado y decreto:

1. Los vecinos del Departamento de Arequipa que actualmente se hallan en esta capital en considerable número, se reunirán el 5 de Julio en la Universidad de San Marcos, a elegir los individuos que deben formar la mesa preparatoria conforme al art. 1º sección 3ª del reglamento de elecciones.

2. Los vecinos de los Departamentos del Cuzco, Huamanga y Huancavelica, se reunirán igualmente el 8 de Julio con el mismo fin en la Universidad de San Marcos.

3. Por cada cien vecinos de los indicados Departamentos, nombrarán un diputado suplente para el congreso, y las fracciones que resulten se agregarán a la masa que formen los vecinos de los otros departamentos a que se contrae este decreto.

4. Si resultare una fracción que no llegue a 100 individuos, con tal que pase de 60, nombrarán un suplente más por ella. El Presidente del Departamento queda encargado de la ejecución de este decreto: publíquese por bando e insértese en la gaceta. Dado en el palacio del supremo gobierno a 29 de Junio de 1822.— 3º— Firmado.— *Trujillo*.— Por orden de S. E.— *B. Monteagudo*.

Gaceta del Gobierno: T. III, Nº 2; sábado 29 de junio de 1822

Actas de Elecciones
Poderes

Academia de la Lengua
Bosque

Según los manuscritos originales, existentes
en el Archivo del Congreso Nacional

ACTA DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO

En la ciudad de Lima a 8 de Julio de mil ochocientos veinte y dos. Habiéndose congregado los individuos de los departamentos del Cuzco, Huamanga y Huancavelica al intento de hacer sus elecciones conforme al Decreto del Gobierno supremo preparatorias para sus Diputados suplentes en el Congreso Constituyente; siendo presidente el que lo es del Departamento de esta capital benemérito Señor Coronel D. José de la Riva Agüero, los ciudadanos concurrentes hicieron presentes varias dificultades que se oponían a la celebración de elección simultánea, y formación de una sola mesa, corroborando sus razones con el hecho de encontrarse en esta capital un número considerable de individuos de ambos sexos, y de todos estados de cada Departamento de los ya nominados: y que ascendiendo de consiguiente el número prefijado para elegir, uno o más Diputados por cada uno, sería de grande confusión y embarazo no formarse de antemano las tres mesas. Sobre ello a instancia de todo el concurso tuvo a bien el Señor Presidente consultar al Supremo Gobierno por medio del Ministerio correspondiente, cuya nota corre en el libro, y dirigida por un ciudadano de Huamanga, se recibió la contestación del I. S. Ministro de Estado, conviniendo en que se formen tres distintas mesas, cuyo documento expedido en esta propia fecha corre igualmente en el Libro. En cumplimiento de este resultado, los Departamento de Huamanga, y Huancavelica fueron citados para otro día, y se dió principio a la elección de la mesa preparatoria con los del Cuzco.

Concurrieron cuarenta y nueve ciudadanos, cuyas calidades legales se reconocieron previamente, e hicieron la elección acostumbrada en el D. D. Rafael Ramírez de Arellano, y en D. Cristóbal Esponda, para escrutadores, y en D. Patricio Laguado para Secretario; con cuya intervención fueron ordenadamente, dando sus votos en la urna, tomando el nombre de cada ciudadano, y quedando autorizada la nomenclatura. Concluida la votación, y contados cuarenta y nueve se

pusieron en escrutinio del que resultó electo presidente de mesa el Coronel D. Agustín Gamarra, por cuarenta y ocho votos, encontrándose uno viciado que no designaba elección alguna de mesa. Escrutadores los ciudadanos D. Esteban Navía por cuarenta y siete votos: D. Mariano Calatayud por cuarenta y ocho: D. Cristóbal Esponda por treinta y nueve: D. Juan Zevallos por cuarenta y cuatro, hallándose en cada uno la absoluta pluralidad, y habiendo optado otros cinco ciudadanos unos pocos sufragios. Secretarios: D. Juan Gastañeta por cuarenta y uno; y D. Patricio Laguado por cuarenta y cuatro, habiendo alcanzado otros seis ciudadanos unos pocos votos. Con lo cual concluido el acto y la elección hecha con verdadera pluralidad sin presentarse otra dificultad se firmó la presente Acta por el Señor Presidente y Vocales de la mesa y sentó en el Libro correspondiente.

José de la Riva Agüero.— Cristóbal Esponda.— Rafael Ramírez de Arellano.— José Pat. Silva Laguado, Secretario.

Documento 2

a 25 de Julio de 1822

ACTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO

En la ciudad de los libres del Perú a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y dos y tercero de la libertad, congregada la mesa preparatoria y los ciudadanos sufragantes del Departamento del Cuzco para elegir los dos Diputados suplentes que le han correspondido según sus individuos residentes en esta capital, leída la Acta antecedente y concerniente oficio se dirigieron a la Capilla del Colegio de Santo Toribio donde celebrada la misa de invocación y demás prevenido por el reglamento pasaron a la sala electoral prevenida. Insiornado por el Señor Presidente lo necesario para proceder de un modo legal y con ciudadanos sin tacha, conforme todos expusieron que el Departamento del Cuzco debía ser representado por la totalidad de los catorce Diputados que corresponden a su numerosa población, dignidad, influjo y demás; y que en su virtud se representase al Supremo Gobierno lo mismo que exponían solicitando otorgamiento y exigiendo que continúe por Acta pidiendo al mismo paso, que sin perjuicio se procediese a la Elección de los dos Diputados suplentes según el Decreto publicado: Así se verificó todo remitiendo el recurso al ministro de Estado por medio del ciudadano D. Julián Ponce.

En seguida se procedió a la votación tomada razón de los nombres de cada ciudadano sufragante que concurrió, notándose que en la

pasada elección de la mesa preparatoria concurrieron cuarenta y nueve ciudadanos, y en la presente cincuenta y dos, aun habiendo faltado algunos de aquellos primeros haciendo contar los que entonces no sufragaron que habían ocurrido debidamente a su junta pero que se encontraron con varios individuos de Huamanga y Huancavelica que se esparcían y les dijeron que la junta estaba disuelta, con cuya falta o mal entendida especie, se retiraron mientras el Departamento del Cuzco estaba efectivamente en elección después de haberse decidido por el Supremo Gobierno la separación de mesas de los tres Departamentos. Así legalizado todo, dieron sus votos guardando el orden debido, y la nomenclatura de ellos que acompaña la presente Acta, concluida la votación y contados los 52 votos en la urna, se procedió al escrutinio de que resultaron electos los *Diputados Suplentes* del Cuzco el Dr. D. Manuel Arias por 49 votos, el Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, por otros 49, habiendo obtado cuatro ciudadanos sufragios singulares, según la razón formada que se inserta, y verificándose de este modo en los dos individuos la elección legítima por pluralidad absoluta de votos. En este estado ocurrió la duda acerca de los poderes sobre si los debería otorgar a los Diputados unicamente la mesa preparatoria, o si todos los ciudadanos de la junta por ser el presente un caso diverso del prevenido en el reglamento y se determinó consultar al Ilustrísimo Señor Ministro de Estado sin perjuicio de concluir el acto como se verificó conduciendo el mismo ciudadano que se hizo cargo del recurso ya referido. Todo lo cual efectuado legalmente y con asistencia de toda la Junta se expidió la presente Acta formada por el Señor Presidente e individuos de la mesa, de la que se sacaron testimonios autorizados por los Secretarios de ella para los usos prevenidos—Agustín Gamarra— Cristóbal Esponda— Esteban Navía— Juan Zevallos— Mariano Calatayud— Juan Gastañeta— José Patricio Silva Laguado Secretario— Es copia del Acta original que certificamos los secretarios de la mesa.

Juan Gastañeta, Secretario.— *José Patricio Silva Laguado*, Secretario.

Documento 3

a 2 de agosto de 1822

ACTA DE LA MESA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO

En la ciudad de Lima a dos de Agosto de mil ochocientos veinte y dos: congregada la Junta Electoral de los ciudadanos del Departamento

mento del Cuzco autorizada por la mesa preparatoria que componen los Señores Presidente D. Agustín Gamarra, escrutadores D. Esteban Navía, D. Mariano Calatayud, D. Cristóbal Esponda, D. Juan Zevallos y los Secretarios D. Juan Gastañeta, y D. Patricio Laguado, reunidos nuevamente para elegir Diputados propietarios, y suplentes para la total representación del Cuzco por disposición del Supremo Gobierno, a mérito de la representación hecha a este intento en la elección antecedente del día veinte y cinco del próximo pasado Julio en la que ya salieron electos los Señores — D. D. Rafael Ramírez de Arellano, y Dr. D. Manuel de Arias como consta de aquella Acta y demás que obra en la presidencia del Departamento de esta capital: en cumplimiento de todo lo referido y continuación de dicha elección previas las solemnidades del reglamento procedieron a la votación los de la mesa y los ciudadanos concurrentes en el número de cincuenta y dos y hecho el escrutinio de los primeros votos correspondientes a los propietarios, salieron electos, el Dr. D. Mariano Navía Bolaños por cincuenta y dos votos, el Dr. D. Juan José Muñoz por cincuenta y dos votos, el Dr. D. José Pezet por cuarenta y nueve, D. Pedro Pedemonte por cuarenta y seis, D. Felipe Cuéllar por cuarenta y cinco, D. Juan Zevallos por cincuenta y uno, el Dr. D. Francisco Rodríguez, por cuarenta y uno, el Dr. D. Tomás Forcada por cuarenta y tres, el Dr. D. Miguel Tafur por cuarenta, el Dr. D. Joaquín Paredes por treinta y ocho, y D. Manuel Ferreyros por treinta y tres, dispersos otros varios sufragios, los cuales doce que alcanzaron la pluralidad absoluta con los dos antecedentes ya referidos hacen la totalidad de los catorce representantes que por reglamento corresponden según su población al Departamento. Hecho igual escrutinio de la votación para suplentes salieron electos D. Joaquín Arrese por treinta y cinco votos, D. Esteban Navía por cuarenta y nueve, D. Juan Gastañeta por cuarenta y nueve, D. Ignacio Pró por treinta y siete el Dr. D. Laureano Lara por cuarenta y uno, D. Gerónimo Aguero por cuarenta y cuatro, D. Antonio Padilla por treinta y tres quedando dispersos entre otros varios sufragios: los que reuniendo así mismo la pluralidad absoluta son los siete suplentes que corresponden al número doble anterior. Todo lo cual verificado se puso la presente Acta que firmaron los referidos dando orden de que diésemos las copias necesarias para los usos indicados en el reglamento y lo testificamos— Agustín Gamarra— Esteban Navía— Mariano Calatayud— Cristóbal Esponda— Juan Zevallos— Juan Gastañeta Secretario. José Patricio Silva Laguado, Secretario.

Es copia.

Juan Gastañeta, Secretario.— *José Patricio Silva Laguado*, Secretario.

Documento 3

Ciudadanos del Cuzco que sufragaron en 2 de Agosto de 1822.

D. Agustín Gamarra	D. Alvaro Arias
D. Juan Zevallos	D. Antonio Salas
D. Esteban Navía	D. Mariano Campana
D. Cristóbal Esponda	D. José Loayza
D. José Mariano Calatayud	D. Rafael Ramírez de Arellano
D. Patricio Laguado	D. Simón de la Torre
D. Juan Gastañeta	D. Francisco Chirinos
D. Antonio Gutiérrez	D. Marcos Valdez
D. Matías de la Vega	D. Domingo Paredes León
D. Juan Araujo	D. Julián Ponce
D. Dámaso Rodríguez	D. Valentín Jiménez
D. Melchor Ramos	D. Félix Blanco
D. José Manuel Hinojosa	D. Francisco Félix Torres
D. Pedro Carsol	D. Cayetano Vega
D. Manuel Pinto	D. Lucas Goizueta
D. Cipriano Domínguez	D. Miguel Pantoja
D. Melchor Orramendiz	D. Mariano Palacios
D. Mariano Sierra	D. Nicolás Calderón
D. Mariano Layseca	D. Mariano Silva
D. Juan Valdez	D. Baltazar Geraldino
D. Pedro Pereyra	D. Luis Luna
D. José Villalva	D. Juan Olgado
D. Laureano Lara	D. Pedro Béjar
D. Francisco Sierra	D. Rafael Hurtado
D. Juan Unzueta	D. Manuel Ballenas
D. Manuel Guzmán	D. Sebastián Suniega

Total

52

Juan Gastañeta
Secretario

José Patricio Silva-Laguado
Secretario

Nº 19

Poder del S. Pedemonte (Dn. Pedro)

PODER DADO A LOS REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO
DEL CUZCO

Archívese

En la ciudad de Lima a dos de Agosto del año de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Independencia del Perú, reunidos los individuos de la mesa preparatoria del Departamento del Cuzco para conferir y autorizar los presentes poderes según la resolución del Gobierno a consulta de la misma mesa, los Señores otorgantes a saber el Presidente D. Agustín Gamarra los escrutadores, D. Esteban Navía, D. Mariano Calatayud, D. Cristóbal Esponda, D. Juan Zevallos y los Secretarios D. Juan Gastañeta, D. Patricio Laguado dijeron: que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno y con arreglo a sus instrucciones se había procedido a la elección de Diputados que supliesen en el Congreso constituyente observándose escrupulosamente en los actos que han precedido a ella todas las formalidades prevenidas como constan de las Actas y demás documentos archivados en la Presidencia del Departamento de esta capital, de cuyos resultados consta haber sido electos por el Departamento del Cuzco los ciudadanos Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, y Dr. D. Manuel de Arias: y habiéndose en aquel acto reclamado por la totalidad de los representantes que correspondía a esa vasta provincia sobre que resolvió el Supremo Gobierno se procediese a la elección de los demás Diputados y suplentes para la total representación, cuyas últimas actas obran igualmente en el Archivo referido y salieron electos como propietarios sobre los dos, ya nominados, el Dr. D. Mariano Navía Bolaños, el Dr. D. Juan José Muñoz, el Dr. D. José Pezet, D. Pedro Pedemonte, D. Miguel Tenorio, D. Felipe Cuellar, D. Juan Zevallos, el Dr. D. Francisco Rodríguez, el Dr. D. Tomás Forcada, el Dr. D. Miguel Tafur, el Dr. D. Joaquín Paredes, y D. Manuel Ferreyros, y suplentes D. Joaquín Arrese, D. Esteban Navía, D. Juan Gastañeta, D. Ignacio Pró, el Dr. D. Laureano Lara, D. Gerónimo Aguero, y D. Antonio Padilla: Por tanto a nombre de aquella Provincia de cuyos importantes intereses por estar ella ocupada se han encargado los individuos que a ella pertenecen y están libres otorgan los poderes necesarios en forma y conforme a derecho a todos y a cada uno de dichos señores Diputados y a los suplentes en su vez para que desempeñen las augustas funciones de su destino y para que de acuerdo con los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado del Perú sancionen y constituyan en el Congreso en uso de su Soberanía

cuanto deba y pueda convenir a los verdaderos intereses de la Patria a la estabilidad de su Gobierno el más análogo a la naturaleza a la inamovibilidad de su libertad e independencia y a llenar según los fines de su convocación todo lo que exija la necesidad y la justicia, y firmaron estos poderes y mandaron a nosotros los presentes Secretarios que lo testificásemos.

Agustín Gamarra.— Esteban de Navía.— Mariano Calatayud.— Cristóbal Esponda.— Juan Zevallos.— Juan Gastañeta, Secretario.— José Patricio Silva Laguado, Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido: Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

PODER DADO A LOS REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO

Del Sr. Tenorio

Archívese.

En la ciudad de Lima a dos de Agosto del año de mil ochocientos veinte y dos: tercero de la Independencia del Perú, reunidos los individuos de la mesa preparatoria del Departamento del Cuzco, para conferir y autorizar los presentes poderes según la resolución del gobierno a consulta de la misma mesa, los señores otorgantes a saber el Presidente D. Agustín Gamarra, los escrutadores, D. Esteban Navía, D. Mariano Calatayud, D. Cristóbal Esponda, D. Juan Zevallos, y los Secretarios D. Juan Gastañeta, D. Patricio Laguado dijeron que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno, y con arreglo a sus instrucciones se había procedido a la elección de Diputados que supliesen en el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los actos que han precedido a ella todas las formalidades prevenidas como consta de las actas y demás documentos archivados en la presidencia del Departamento de esta capital, de cuyos resultados consta haber sido electos por el Departamento del Cuzco los ciudadanos Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano y Dr. D. Manuel de Arias, y habiéndose en aquel acto reclamado por la totalidad de los representantes que correspondía a esa vasta provincia sobre que resolvió el Supremo Gobierno se procediese a la elección de los demás Diputados y suplentes para la total representación; cuyas últimas actas obran igualmente en el Archivo referido y salieron electos como propietarios sobre los dos ya nominados, el Dr. D. Mariano Navía Bolaños, el

Dr. D. Juan José Muñoz, el Dr. D. José Pezet, D. Pedro Pedemonte, D. Miguel Tenorio, D. Felipe Cuellar, D. Juan Zevallos, el Dr. D. Francisco Rodríguez, el Dr. D. Tomás Forcada, el Dr. D. Miguel Tafur, el Dr. D. Joaquín Paredes, el Dr. Manuel Ferreyros; y suplentes D. Joaquín Arrese, D. Esteban Navía, D. Juan Gastañeta, D. Ignacio Pro, el Dr. D. Laureano Lara, D. Gerónimo Agüero, D. Antonio Padilla:

Por tanto a nombre de aquella Provincia, de cuyos importantes intereses por estar ella ocupada se han encargado los individuos que a ella pertenecen, y están libres, otorgan los poderes necesarios en forma y conforme a derecho a todos y a cada uno de dichos Señores Diputados, y a los suplentes en su vez para que desempeñen las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con los Diputados elegidos, por los demás Departamentos del Estado del Perú, sancionen, y constituyan en el Congreso en uso de su soberanía cuanto deba y pueda convenir a los verdaderos intereses de la Patria, a la estabilidad de gobierno el más análogo a la naturaleza a la inamovilidad de su libertad e independencia, y a llenar según los fines de su convocación, todo lo que exija la necesidad y la justicia. Y firmaron estos poderes y mandaron a nosotros los presentes Secretarios que lo testificásemos.

Agustín Gamarra.— Esteban de Navía.— Mariano Calatayud.— Cristóbal Esponda.— Juan Zevallos.— Juan Gastañeta, Secretario.— José Patrio Silva Laguado, Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido: Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

Nº 9

Poderes del S. Pezet.

PODER DADO A LOS REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO

Archívese.

En la ciudad de Lima a dos de Agosto del año de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Independencia del Perú reunidos los individuos de la mesa preparatoria del Departamento del Cuzco, para conferir y autorizar los presentes poderes según la resolución del Gobierno a consulta de la misma mesa, los Señores otorgantes a saber el Presidente D. Agustín Gamarra, los Escrutadores D. Esteban Navía, D.

Mariano Calatayud, D. Cristóbal Esponda, D. Juan Zevallos y los Secretarios D. Juan Gastañeta, D. Patricio Laguado dijeron: Que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno y con arreglo a sus instrucciones se había procedido a la elección de Diputados que supliesen en el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los actos que han precedido a ella todas las formalidades prevenidas como consta de las Actas y demás documentos archivados en la presidencia del departamento de esta capital de cuyos resultados consta haber sido electos por el Departamento del Cuzco los ciudadanos Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, y Dr. D. Manuel de Arias: y habiéndose en aquel acto reclamado por la totalidad de los representantes que correspondía a esa vasta Provincia sobre que resolvió el Supremo Gobierno se procediese a la elección de los demás Diputados y suplentes para la total representación, cuyas últimas actas obran igualmente en el archivo referido y salieron electos como propietarios sobre los dos, ya nominados, el Dr. D. Mariano Navía Bolaños, el Dr. D. Juan José Muñoz, el Dr. D. José Pezet, D. Pedro Pedemonte, D. Miguel Tenorio, D. Felipe Cuellar, D. Juan Zevallos, el Dr. D. Francisco Rodríguez, el Dr. D. Tomás Forcada, el Dr. D. Miguel Tafur, el Dr. D. Joaquín Paredes, y D. Manuel Ferreyros, y suplentes D. Joaquín Arrese, D. Esteban Navía, D. Juan Gastañeta, D. Ignacio Pro, el Dr. D. Laureano Lara, D. Gerónimo Aguero, y D. Antonio Padilla: Por tanto a nombre de aquella Provincia de cuyos importantes intereses por estar ella ocupada se han encargado los individuos que a ella pertenecen y están libres, otorgan los poderes necesarios en forma y conforme a derecho a todos y a cada uno de dichos señores Diputados y a los suplentes en su vez para que desempeñen las augustas funciones de su destino y para que de acuerdo con los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado del Perú sancionen y constituyan en el Congreso en uso de su soberanía cuanto deba y pueda convenir a los verdaderos intereses de la Patria, a la estabilidad de un Gobierno el más análogo a la naturaleza a la inamisibilidad de su libertad e independencia y a llenar según los fines de su convocación todo lo que exija la necesidad y la justicia. Y firmaron estos poderes, y mandaron a nosotros los presentes Secretarios que lo testificásemos— testado— sobre— no vale—.

Agustín Gamarra.— Esteban de Navía.— Mariano Calatayud.— Cristóbal Esponda.— Juan Zevallos.— Juan Gastañeta, Secretario.— José Patricio Silva Laguado, Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822—.

Reconocido: Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

Poder al Sr. Cuellar

PODER DADO A LOS REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO
DEL CUZCO

Archívese.

En la ciudad de Lima a dos de Agosto del año de mil ochocientos veinte y dos tercero de la Independencia del Perú, reunidos los individuos de la mesa preparatoria del Departamento del Cuzco para conferir y autorizar los presentes poderes según la resolución del Gobierno a consulta de la misma mesa, los Señores otorgantes a saber el Presidente D. Agustín Gamarra, los Escrutadores D. Esteban Navía, D. Mariano Calatayud, D. Cristóbal Esponda, D. Juan Zevallos, y los Secretarios, D. Juan Gastañeta, D. Patricio Laguado dijeron: que por cuanto en virtud de las órdenes del Superior Gobierno y con arreglo a sus instrucciones se había procedido a la elección de Diputados que supliesen en el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los actos que han precedido a ella todas las formalidades prevenidas como consta de las actas y demás documentos archivados en la presidencia del Departamento de esta capital de cuyos resultados consta haber sido electos por el Departamento del Cuzco los ciudadanos Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano y Dr. D. Manuel de Arias: y habiéndose en aquel acto reclamado por la totalidad de los representantes que correspondía a esa vasta Provincia sobre que resolvió el Supremo Gobierno se procediese a la elección de los demás Diputados y suplentes para la total representación, cuyas últimas actas obran igualmente en el archivo referido y salieron electos como propietarios sobre los dos, ya nominados el Dr. D. Mariano Navía Bolaños, el Dr. D. Juan José Muñoz, el Dr. D. José Pezet, D. Pedro Pedemonte, D. Miguel Tenorio, D. Felipe Cuellar, D. Juan Zevallos, el Dr. D. Francisco Rodríguez, el Dr. D. Tomás Forcada, el Dr. D. Miguel Tafur, el Dr. D. Joaquín Paredes, y D. Manuel Ferreyros, y suplentes D. Joaquín Arrese, D. Esteban Navía, D. Juan Gastañeta, D. Ignacio Pro, el Dr. Laureano Lara, D. Gerónimo Agüero, y D. Antonio Padilla: Por tanto a nombre de aquella Provincia de cuyos importantes intereses por estar ella ocupada se han encargado los individuos que a ella pertenecen y están libres, otorgan los poderes necesarios en forma y conforme a derecho a todos y a cada uno de dichos señores Diputados y a los suplentes en su vez para que desempeñen las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado del Perú sancionen y constituyan en el Congreso

en uso de su soberanía cuanto deba y pueda convenir a los verdaderos intereses de la Patria, a la estabilidad de un Gobierno el más análogo a la naturaleza a la inamisibilidad de su libertad e independencia, y a llenar según los fines de su convocación todo lo que exija la necesidad y la justicia. Y firmaron estos poderes y mandaron a nosotros los presentes secretarios que lo testificásemos.

*Agustín Gamarra.— Esteban de Navía.— Mariano Calatayud.— Juan Zevallos.— Cristóbal Esponda.— Juan Gastañeta, Secretario.— José Patri-
cio Silva Laguado, Secretario.*

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido: Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

SUPLENTES DEL CUZCO

D. Esteban Navía	49	D. Ignacio Pró	38
Juan Gastañeta	41	D. Joaquín Arrese	35
Gerónimo Agüero	39	S. Antonio Padilla	33
D. Laureano Lara	31		

Nº 3

Cuzco

I. S.

Habiendo cumplido como Presidente de la mesa preparatoria del Departamento del Cuzco con todo lo prevenido en el Reglamento de Elecciones y demás órdenes Supremas; incluyo a V. S. I., copias de las Actas y listas que acreditan las elecciones de Diputados por aquella Provincia para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Supremo Delegado.

Tengo el honor de significar a V. S. I. los sentimientos de mi alta consideración.

Lima Agosto 3 de 1822.

Agustín Gamarra

I. S. Ministro de Estado y Relaciones
Exteriores D. Francisco Valdivieso.

Nº 9

Señor

La comisión de Poderes ha examinado el del Sr. Dr. D. Mariano Navía Bolaños, Diputado electo por el Departamento del Cuzco. Lo encuentra conforme a las Actas de Elecciones, y al reglamento de la materia.

En consecuencia, es de opinión se le admita previo el juramento respectivo. Lima Noviembre 13 de 822.

Archívese

Señor

Miguel Tafur.— Manuel Pérez de Tudela.— Miguel Tenorio.— Miguel Otero.

Razón de los Señores Diputados que van recogiendo sus Poderes y Actas.

D. Martín Macedo	D. Agustín Cosío
D. Rufino Macedo	D. Juan Pinto y Guerra
D. Francisco Pacheco	D. Pedro José de Cáceres
D. Domingo Farfán	D. Calixto Mantilla
D. Antonio Arteaga	D. Manuel Muñoz García
D. Juan Crisóstomo Molina	D. Laureano Lara
D. Andrés Barragán	D. Juan de Dios Valdés
D. Juan Tomás Moscoso	D. Mariano Escobedo
D. Eusebio Mariano Jaime	D. Atanasio Caldas
D. Antonio Muñoz	D. José Mansueto Mansilla
D. José Manuel Torres	D. Juan José Muñoz
D. Manuel Modesto del Burgo	D. Gregorio Cartagena
D. Pedro José Gonzales	D. Juan Bautista Mejía
D. Ramón de Alipázaga	D. Manuel Ruiz Dávila y Azaña
D. Dionisio Vizcarra	D. José León Olano
D. Juan Olivera	D. Blas Casanova
D. Lucas Manuel de Erquiñigo	D. José María Larreta
D. Eugenio Salas	D. Anselmo Quirós
D. Mariano García Pumacahua	D. Mariano Arce
D. Cipriano Olaguivel	D. Manuel Martínez de Aparicio
D. Eugenio Mendoza	D. Juan Ignacio de los Ríos
D. Pedro José Leiva	D. Francisco Borja Pardo

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| D. Marcos Farfán | D. Isidoro Caravedo |
| D. José Braulio Camporredondo | D. Fermín Pando |
| D. Mariano Alejo Alvarez | D. Baltazar Piérola |
| D. Juan Antonio Torres | D. Juan Pablo Santa Cruz |
| D. Angel Pacheco | D. Manuel Pérez Tudela |
| D. Juan Ignacio García | D. Manuel Cayetano de Loyo |
| D. Juan Antonio Távara | D. José Villa |
| D. Rafael Cazorla | D. Mariano Riquelme |
| D. Vicente Camborda | D. Alonso Cárdenas |
| D. Pedro Hernández | D. Manuel Vicente Merino |
| D. Justo Figuerola | D. José María Raigada |
| D. Antonio Rodríguez | D. Luis José de Orbegoso |
| D. Luis Beltrán Colina | D. Juan José Salcedo |
| D. Pedro Madalengoitia | D. Evaristo Gómez Sánchez |
| D. Manuel Lozano | D. Francisco Javier Luna Pizarro |
| D. Agustín de Larrea | D. Nicolás Piérola |
| D. Tomás Dieguez | D. Manuel Segundo Cabrera |
| D. José Santos Vargas Machuca | D. Manuel Hurtado y Zapata |
| D. Francisco Gálvez Paz | D. Ramón Echenique |
| D. Pascual del Castillo | D. Juan Manuel Nochetto |
| D. Francisco Quirós | D. Manuel Jorge Terán |
| D. Pedro Bermúdez | D. Manuel Tellería |
| D. Mariano Esteban de la Llosa | D. Manuel Cuadros |
| D. Pablo Dieguez | D. Mariano Llosa Benavides |
| D. Julián Morales | D. Manuel Ignacio García |
| D. Antonio Velásquez | |

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE HUAMANGA

Nº 9

Tengo el honor de acompañar a V. S. I. el Testimonio de la Acta por la que consta haber sido electos a pluralidad absoluta de sufragios los Diputados suplentes por el Departamento de Huamanga, el que se dignará V. S. I. elevarlo al Superior Gobierno para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Lima y Julio 29 de 1822— 3º.

Alonso de Cárdenas

Honorable Sr. Ministro de Estado
y Relaciones Exteriores—

Acompaño a V. S. I. testimonio de la Acta celebrada en esta fecha; de un Diputado propietario, y tres suplentes, que se han electo provisionalmente por el Departamento de Huamanga, para llenar lo que previene el Reglamento sobre la materia, la que se servirá poner en la inteligencia del Superior Gobierno.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Lima y Agosto 3 de 1822.

Alonso de Cárdenas

Ilustrísimo Señor Ministro de Estado y Relaciones
Exteriores. D. Francisco Valdivieso.

En la ciudad de los libres del Perú a veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y dos años, tercero de su independencia: reunidos en el Colegio Seminario de Santo Toribio, el Presidente, Escrutadores y Secretarios elegidos para formar la mesa en nueve del que rige, que lo fueron D. Alonso Cárdenas Presidente, Escrutadores Don José Mendoza, D. José Melchor de Cáceres, D. Rafael Miranda y D. José María Munarriz, y Secretarios D. Cayetano Palomino y D. Clemente Verdeguer, y porción de vecinos de Huamanga; hizo el expresado Presiden-

te se leyese públicamente por el Secretario D. Cayetano Palomino la Acta citada del nueve del corriente mes; y concluido este acto, y oída la misa y exhortación en la capilla de dicho colegio, antes de proceder a las votaciones dijo el Presidente a los concurrentes, si algunos de ellos había sido inducido, o apremiado para sufragar en persona determinada, y habiendo contestado todos que procedían libremente, y hecho protesta en la vía y forma que más sea de derecho, de dejar a salvo el del Departamento para ser representado por un número de suplentes que corresponden al Departamento, con arreglo a lo dispuesto por el Supremo Gobierno, a la que asistieron ochenta individuos ciudadanos del Departamento de Huamanga. Habiéndose concluido se procedió al escrutinio, y hecha la regulación, resultaron los votos en la forma siguiente por el expresado Departamento de Huamanga, D. Francisco Argote con setenta y dos votos, el Dr. D. José Mendoza cura de San Juan de Lucanas, con setenta y seis votos, el Dr. D. Francisco Herrera y Oricain Presbítero, con setenta y ocho, Dr. D. Bartolomé Zárate, por setenta y ocho, el Dr. D. Tomás Méndez y Lachica por setenta y cuatro, D. Alonso Cárdenas por setenta y dos, Dr. D. Rafael Miranda por seis, Dr. D. José Melchor Cáceres por tres, el Marqués de Valdelirios por tres, el Marqués de Casa Jara por uno, Dr. D. Manuel Herrera por dos, D. Manuel Colmenares, por uno, D. Francisco Javier Jordán, por tres, Dr. D. Rafael Ramírez Arellano por tres, el Presbítero D. José María Munarriz por tres, D. D. José Peralta por uno, D. José Blas Alzamora por un voto. Por manera que obtuvieron la pluralidad absoluta de sufragios y quedaron elegidos de *Diputados Suplentes* del referido Departamento de Huamanga, D. Francisco Argote, Presbítero D. José Mendoza, Dr. D. Francisco Herrera y Oricain, Dr. D. José Bartolomé Zárate, Dr. D. Tomás Méndez y la Chica, y D. Alonso Cárdenas lo que se publicó en alta voz por el Presidente y concluyó con la invocación de Viva la Patria, Viva su Independencia, y Viva su Libertad: y para su constancia lo firmaron— Habiéndoseles otorgado a los expresados Diputados el Poder que se expresa en el artículo treinta y ocho, y sección cuarta de Elecciones.

Alonso Cárdenas Presidente— José Melchor de Cáceres, Escrutador— José María Munarriz Escrutador— José Mendoza, Escrutador— José Rafael Miranda, Escrutador— Cayetano Palomino Secretario— Clemente Verdeguer Secretario—

Es copia de la Acta original, que queda en poder del Presidente del Departamento de Huamanga, lo que certificamos. En el Colegio de Santo Toribio de Lima y Julio veinte y siete de mil ochocientos veinte y dos años—

Cayetano Palomino, Secretario.— *Clemente Verdeguer*, Secretario.

En la ciudad de los libres del Perú, a tres de Agosto de mil ochocientos veinte y dos años, tercero de su independencia. En Cumplimiento al Supremo Decreto de dos del que rige en que a consulta del Presidente del Departamento de Huamanga mandó se amplificase en número igual de propietarios, y suplentes para Diputados, según la protesta hecha en la acta anterior; con cuyo objeto, reunidos en el Colegio Seminario de Santo Toribio, el Presidente, Escrutadores, y Secretarios que compusieron la mesa preparatoria del día nueve del que expiró, mandó el Presidente se leyese por el Secretario Don Cayetano Palomino, el recurso y decreto de ampliación de Diputados; concluido este acto, dijo el Presidente a los concurrentes, con arreglo al Reglamento, si alguno de ellos había sido inducido o apremiado para sufragar en persona determinada, y habiendo contestado todos que procedían libremente sin coacción. Se dio principio a la votación de un Diputado propietario para el completo de los siete que señala el referido Reglamento, y tres suplentes, a la que asistieron cincuenta y un ciudadanos del Departamento de Huamanga. En este Estado se procedió al escrutinio, y hecha la regulación resultaron los votos en la forma siguiente: D. D. Rafael Miranda para propietario con cuarenta y seis votos, Dr. D. Juan de Dios Olachea por uno: el Marqués de Valdelirios por dos: D. D. Manuel Herrera y Oricarin por uno, D. José María Munarriz por un voto. Para suplentes, D. Juan Pablo Santa Cruz, por treinta y cuatro: D. Melchor Tenorio por uno, D. D. Mariano Quintanilla por cuarenta y ocho: D. Francisco Javier Jordán por cuarenta y cuatro, D. José María Farfán por uno, D. Juan Alarcón por uno: D. Melchor Espinoza por uno: D. Pedro Avilés por uno: Don Pedro Lazarte por trece: D. José María Munarriz por cuatro: Don Clemente Verdeguer por uno: Don Manuel Herrera y Setmanat por uno, y D. D. Melchor de Cáceres por un voto. De manera que obtuvieron la pluralidad absoluta de sufragios, y quedaron elegidos, para Diputado propietario D. D. José Rafael Miranda, y para suplentes D. D. Mariano Quintanilla, D. Francisco Javier Jordán y D. Juan Pablo Santa Cruz. Concluido todo se publicó en alta voz por el Presidente, con la invocación de Viva la Patria, Viva su Independencia, y Viva su Libertad. Otorgándose a los expresados Diputados el Poder proveniente en el citado Reglamento y para su constancia lo firmaron— Alonso de Cárdenas Presidente— Dr. José Melchor de Cáceres, Escrutador— José Mendoza Escrutador— Dr. José Rafael Miranda, Escrutador— José María Munarriz, Escrutador— Cayetano Palomino, Secretario— Clemente Verdeguer, Secretario.

Es copia de la Acta original que queda archivada en poder del Presidente del Departamento de Huamanga, lo que certificamos. Lima y Agosto tres de mil ochocientos veinte y dos años.

Cayetano Palomino, Secretario.— Clemente Verdeguer, Secretario

Poderes del Sr. Herrera

Archívese

En Lima la heroica ciudad de los Libres a tres de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, tercero de nuestra Independencia Presidente D. Alonso Cárdenas, Escrutadores Licenciado D. José María Munarriz, Capellán del Coro de la Catedral, y de Cívicos de Huamanga, Licenciado D. José Mendoza, Cura de Lucanas, Dr. D. Rafael Miranda Cura de Huaitara, Dr. D. José Melchor de Cáceres cura de la Doctrina de Coracora, D. Cayetano Palomino, y D. Clemente Verdeguer, Secretarios de la Junta preparatoria para la elección de representantes por el Departamento de Huamanga, dijeron: Que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno, y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la Presidencia del Departamento de esta capital se ha procedido a la elección de Diputados para el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los diversos actos, que a este fin han debido practicarse cuantas formalidades se puntualizan en las citadas instrucciones como constan de las Actas y demás documentos que se hallan archivados. Y habiendo resultado electo Diputado provisional en clase de propietario por el referido Departamento de Huamanga el ciudadano Dr. D. Francisco Herrera y Oricain Presbítero: Por tanto y mando de la facultad concedida a esta Junta en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio último, otorgan a nombre del referido Departamento de Huamanga al expresado ciudadano Dr. D. Francisco Herrera y Oricain los Poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado sancione en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del Estado y allanar los fines de su convocación. Y firmaron este Poder, y mandaron a nos los presentes Secretarios que lo testificásemos.

Alonso de Cardenas, Presidente.— Jose Maria Munarriz, Escrutador.— José Mendoza, Escrutador.— José Rafael Miranda, Escrutador.— José Melchor de Cáceres, Escrutador.— Cayetano Palomino, Secretario.— Clemente Verdeguer, Secretario.

Lima Setiembre 4 de 1822

Recibido el anterior Poder queda expedito.

Valdivieso

Nº 5

Al Sr. D. José Rafael Miranda

Archívese

En Lima la heroica ciudad de los Libres a tres de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, tercero de nuestra Independencia: Presidente Dn. Alonso Cárdenas, Licenciado Don José María Munarriz, Capellán del Coro de la Catedral, y de los Cívicos de Huamanga, Licenciado Don José Mendoza, Cura de la Doctrina de Lucanas, Dr. Dn. Rafael Miranda Cura de Huaitara, Dr. Dn. José Melchor de Cáceres cura de la Doctrina de Coracora, Escrutadores Dn. Cayetano Palomino y D. Clemente Verdeguer, Secretarios de la Junta preparatoria para la elección de representantes por el Departamento de Huamanga, dijeron: Que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno, y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la Presidencia del Departamento de esta capital, se ha procedido a la elección de Diputados para el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los diversos actos que a este fin han debido practicarse, cuantas formalidades se puntualizan en las citadas instrucciones como consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados. Y habiendo resultado electo Diputado provisional en clase de propietario por el referido Departamento de Huamanga el ciudadano Dr. D. José Rafael Miranda, cura de la Doctrina de Huaytará, del citado Departamento: Por tanto y usando de la facultad concedida a esta Junta en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio ultimo, otorgan a nombre del referido Departamento de Huamanga al expresado ciudadano Dr. D. José Rafael Miranda los Poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado sancione en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del Estado y allanar los fines de su convocación. Y firmaron este Poder, y mandaron a nos los presentes Secretarios que lo testificásemos.

Alonso de Cardenas, Presidente.— *Jose Maria Munarriz*, Escrutador.— *José Mendoza*, Escrutador.— *José Rafael Miranda*, Escrutador.— *José Melchor de Cáceres*, Escrutador.— *Cayetano Palomino*, Secretario.— *Clemente Verdeguer*, Secretario.

Lima Setiembre 16 de 1822

Reconocido. Está expedito.

Alvarado.— *Forcada*.— *Aranibar*.— *Arellano*.— *Herrera*.

Poder del Sr. Argote

Archívese

En Lima la heroica ciudad de los libres, a tres de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, tercero de nuestra independencia: Don Alonso de Cárdenas, Presidente, licenciado D. José María Munarriz, Capellán del coro de la Catedral, y de los Cívicos de Huamanga, Licenciado D. José Mendoza, Cura de la Doctrina de San Juan de Lucanas, Dr. D. Rafael Miranda, cura de Huaytará, Dr. D. José Melchor de Cáceres, Cura de la Doctrina de Coracora. Escrutadores, Don Cayetano Palomino y D. Clemente Verdeguer Secretarios de la Junta Preparatoria, para la elección de representantes por el Departamento de Guamanga, dijeron que por cuanto en virtud, de las órdenes del Supremo Gobierno, y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la Presidencia del Departamento de esta capital, se ha procedido a la elección de Diputados para el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los diversos actos que a este fin han debido practicarse, cuantas formalidades se puntualizan en las citadas instrucciones, como consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados. Y habiendo resultado electo Diputado Provisional, en clase de propietario, por el referido Departamento de Huamanga, el ciudadano D. Francisco Agustín Argote: Por tanto y usando de la facultad concedida a esta Junta en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio último, otorgan a nombre del enunciado Departamento de Huamanga, al expresado ciudadano D. Francisco Agustín Argote, los poderes necesarios en forma, y con arreglo a Derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino; y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado, sancione en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del Estado, y a llenar los fines de su convocación. Y firmaron este Poder, y mandaron a nos los presentes Secretarios que lo testificásemos.

Alonso de Cardenas, Presidente.— *Jose Maria Munarriz*, Escrutador.— *José Mendoza*, Escrutador.— *José Rafael Miranda*, Escrutador.— *José Melchor de Cáceres*, Escrutador.— *Cayetano Palomino*, Secretario.— *Clemente Verdeguer*, Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido: Está expedito

Alvarado.— *Forcada*.— *Aranibar*.— *Arellano*.— *Herrera*.

CUADERNO N° 3

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

N° 7

Exmo. Señor

En el día de ayer lunes 29 del que corre se celebró la votación de los Diputados correspondientes al Departamento de Huancavelica: resultaron electos por pluralidad absoluta de sufragios el Dr. D. Manuel Antonio Colmenares, D. Toribio Alarco, D. Julián Alarco, y por suplente el Cura D. Melchor Cáceres. Aunque los tres son personas de conocida aptitud para el desempeño del alto cargo a que han sido destinados, porque el último no ha cumplido la edad de los 25 años que señala el Reglamento, parece que se deberá proceder a nueva votación para suplir el defecto que se expresa. Sírvase V. Excelencia decretar el remedio de la elección que propongo y deseo verificar en el día inmediato.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima Julio 30 de 822.

Julián de Alarco
Presidente de la mesa

Exmo. Señor Supremo
Delegado del Perú.

N° 8

Poderes del Sr. Colmenares

Archívese

En la heroica y esforzada ciudad de los libres a cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Independencia del Perú, reunidos los individuos de la mesa preparatoria del Departamento de Huancavelica, para conferir y autorizar los presentes Poderes con arre-

glo a la resolución del Supremo Gobierno, comunicada a los Presidentes de las mesas electorales de las Provincias ocupadas, y publicada en la Gaceta de treinta y uno de Julio, los Señores otorgantes, a saber el Presidente D. Julián Alarco, los Escrutadores D. Felipe Gallardo, D. Vicente Zubizarreta, D. Manuel Tambino, D. José Pérez, y los Secretarios, D. Toribio Alarco, y D. Miguel de los Ríos, dijeron, que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno, y con arreglo a sus instrucciones, se había procedido a la elección de Diputados que supliesen en el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente en los actos que han precedido a ella todas las formalidades prevenidas, como consta de las Actas y demás documentos archivados en la Presidencia del Departamento de esta capital, de cuyos resultados consta haber sido electo de Diputado Provisional en clase de propietario el ciudadano Dr. D. Manuel Antonio Colmenares por el predicho Departamento de Huancavelica: Por tanto, a nombre de aquella Provincia de cuyos importantes intereses, por estar ella ocupada por el enemigo, se han encargado los individuos que a ella pertenecen, y están libres, otorgan los poderes necesarios en forma y conforme a derecho al referido Doctor Dn. Manuel Antonio Colmenares, para que desempeñe las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado del Perú sancione y constituya en el Congreso en uso de su soberanía cuanto deba, y pueda convenir a los verdaderos intereses de la Patria, a la estabilidad de un Gobierno libre, y el más análogo a la naturaleza, a la inamisibilidad de su libertad e independencia, y a llenar según los fines de su convocación todo lo que exija la necesidad y la justicia, y firmaron estos poderes, y mandaron a nosotros los presentes Secretarios que lo testificásemos—

Julián de Alarco, Presidente.— *José Pérez*, Escrutador.— *Felipe Gallardo*, Escrutador.— *Vicente de Zubizarreta*, Escrutador.— *Manuel Tambino*, Escrutador.— *Toribio Alarco*, Secretario.— *Miguel de los Ríos*, Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido. Está expedito

Alvarado.— *Forcada*.— *Aranibar*.— *Arellano*.— *Herrera*.

CUADERNO Nº 4

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA COSTA

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE TARMA

Costa

Nº 6

Exmo Sr.

La Junta de Regulación en Huaura Capital del Departamento de la Costa tiene el honor de elevar a la alta consideración de V. E. la acta en testimonio de su resultado para su superior inteligencia y conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Municipal de Huaura Agosto 26 de 1822. 3º

Exmo. Sr.
Manuel de Salazar
y Vicuña

Excelentísimo Señor Protector
del Perú.

4

Acta

En Huaura capital del Departamento de la Costa en veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y dos tercero de su independencia. Juntos y congregados en la Sala de su Municipalidad los Señores Presidentes y Apoderados de la Parroquia de los tres partidos correspondientes a dicho Departamento. A saber. Partido de Chancay. Por Aucayama, y Chancay el Señor Teniente Gobernador y Comandante de Cuyo Don Manuel Julián de la Sota. Por Huaura el Señor Regidor, y Capitán de Cívicos de Caballería Don Francisco López.

Por Huacho el Señor Administrador de Correos Don Tomás Fernández. Por la Barranca el Señor Administrador de id Don José de los Reyes. Por Sayán el Señor Don Manuel Pando. Por Checras el Señor Teniente Protomédico Don Manuel Cáceres. Por Paccho el Señor Ayudante Mayor de Cívicos de Huaura Don Mariano Maldonado. Por Ihuari el Señor cura de Huaura Dr. D. Luis Vélez Falcón. Por Pativilca, Partido de Santa el Señor Don Juan Manuel Regalado. Por Casma el Señor Regidor Don Manuel Velásquez. Por Huarmey el Señor Don José María Sarmiento. Por Santa el Señor Regidor Don Ignacio Fernández. Por Nepeña el Señor Don Cayetano Silva Teniente de Cívicos de Caballería. Por Moro el Señor Don Gaspar Balladares. Partido de Canta. Por Huamanga, Pomacocha y San Juan de Lampian el Señor Teniente Coronel y Comandante de los Escuadrones Cívicos de Caballería de Huaura y Huacho y Diputado propietario por el Departamento de Huaylas para el Congreso Constituyente, Don Manuel Salazar y Vicuña. Por Canta y San Buenaventura el Señor Don Manuel Caballero. Por Atavillos Altos el Señor Capitán Don Severino Bueno. Por Atavillos Bajos el Señor Capitán Don Isidro Vargas. Por Pacaraes el Señor Capitán Don Manuel Bueno. Y por Arahua el Señor Don Juan José Alzamora.

Procedieron según el artículo veinte y seis del Reglamento dado por el Supremo Delegado del Perú sobre el régimen que ha de observarse en las Elecciones de Diputados para el Congreso, a la Junta de Regulación y nombraron a pluralidad de votos por Presidente al Señor Don Manuel Salazar y Vicuña, por Escrutadores al Sr. Dr. D. Luis Vélez Falcón, al Señor Dr. Manuel Velasquez, al Sr. D. Manuel Cáceres, al Sr. D. Gaspar Balladares y por Secretarios al Señor D. Florencio López al Sr. D. Manuel Pando: Enseguida fueron nombrados para la Comisión que refiere el citado artículo el Sr. D. Manuel Julián Sota, el Sr. D. Cayetano Silva y el Sr. D. Tomás Fernández. Congregados los referidos Señores que componen la Junta de Regulación al siguiente día fueron leídos los informes respectivos, de los que no resultó impedimento legal en uno y otro examen, y se dio principio a la regulación conforme al artículo veinte y nueve del Reglamento. De cuyo escrutinio que terminó hoy veinte y seis del corriente resultó haber obtenido la mayoría de sufragios para Diputados propietarios, para el Congreso Constituyente el Honorable Señor Dignidad Maestre Escuela D. Cayetano Requena, por cuatro mil veinte y cuatro votos, y el Sr. Teniente Coronel y Comandante Militar del Partido de Canta Don Toribio Dávalos por dos mil seiscientos cincuenta y para Diputado Suplente el Sr. Sargento Mayor Don Pedro Sayán, por dos mil seiscientos cincuenta y ocho votos. En cuya conformidad se le extenderán los correspondientes poderes archivándose esta Acta en los Libros Parroquia-

les y sacándose los respectivos testimonios para dirigir a la Suprema autoridad, y al Sr. Presidente del Departamento, para su inteligencia y lo firmaron— Manuel Salazar y Vicuña Presidente— Dr. Luis Vélez Escrutador— Manuel Velásquez Escrutador— Manuel Cáceres Escrutador— Gaspar Balladares Escrutador— Florencio López— Secretario— Manuel Pando Secretario— Manuel Julián de la Sota— Tomás Fernández— José de los Reyes— José María Sarmiento— Juan Manuel Regalado— Ignacio Fernández— Cayetano Silva— Manuel Caballero— Ceverino Bueno— Isidro Vargas— Manuel Bueno— Juan José Alzamora— Mariano Maldonado.

Es copia de su original de que certifico.

Florencio López
Secretario

Villar

Nº 21

Archívese.

Sr. D. José Lago y Lemus

En el Cerro mineral de Yauricocha capital en las circunstancias presentes, del Departamento de Tarma en veinte y seis días del mes de Agosto, de mil ochocientos veinte y dos años tercero de nuestra Independencia. Reunidos en la Casa de Diputación de Minería los individuos de la Junta de Regulación a saber: D. Silvestre Carrillo, D. Silverio Cárdenas, D. Francisco Montalvo, D. Cesáreo Sánchez, D. Camilo Mier, D. Andrés Avelino Izaguirre, D. Luis Bazán, D. Evangelista Hurtado, D. Gregorio Cárdenas, D. Pedro Echenique, D. Luis Tapia, y D. José Lago y Lemus dijeron: Que por cuanto en virtud de la orden del Supremo Gobierno del Perú, y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la Presidencia de dicho Departamento se había procedido en todas y cada una de las Parroquias respectivas a las elecciones de Diputados, para el Congreso Constituyente, observándose escrupulosamente, en los diversos actos que a este fin han debido practicarse, cuantas formalidades en las citadas instrucciones se puntualizan; como consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados; habiéndose además procedido en puntual observancia de semejantes solemnidades, a la regulación General, objeto de la presente Junta, de cuyo resultado consta haber sido electos de Diputados por el Departamento de Tarma, los ciudadanos, Dr. D. Tomás Forcada, D. Miguel Otero, y D. José Lago y Lemus. Por tanto a nombre de las parroquias que representan, y de todo el Departamento a que ellas pertene-

cen, otorgan los poderes necesarios, en forma y con arreglo a derecho, a todos y a cada uno de los dichos Diputados, para que desempeñen las augustas funciones de su destino; y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado, sancionen en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del Estado, y a llenar los fines de su convocación. Y firmaron este poder, y mandaron a mi el presente Secretario que lo testificase.

Cesáreo Sanchez.— Silvestre Carrillo.— Pedro Echenique.— José Lago y Lemus.— Andrés Avelino Izaguirre.— Francisco Montalvo.— Gregorio Cárdenas.— Luis Tapia.— Evangelista Hurtado.— Silverio Cárdenas.— Camilo de Mier, Secretario.— Luis Bazan, Secretario.

Lima y Setiembre 19 de 1822

Reconocido. Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

ELECCION DE DIPUTADOS POR TARMA EL PROTECTOR DEL PERU

Los naturales de Tarma representaron al gobierno la necesidad que había de proceder en esta capital a la elección de diputados por aquel departamento, en la forma que lo habían practicado los ciudadanos de las demás provincias ocupadas por el enemigo, respecto de hallarse aquella en igual caso. Se accedió a esta solicitud de acuerdo con el consejo de estado; y en seguida fueron electos en clase de provisionales seis propietarios y tres suplentes. Entre tanto, doce pueblos de aquel territorio cumpliendo las órdenes que se les tenían comunicadas con anticipación y deseando cooperar a que se realizase con toda prontitud la instalación del Congreso, casi al frente de las tropas enemigas y arrostrando los mayores peligros verificaron sus elecciones parroquiales y junta de regulación, de cuyas diligencias resultaron electos tres diputados propietarios distintos de los anteriormente nombrados; a saber: el D. D. Tomás Forcada elejido por representante del departamento de esta Capital y vecino de ella, D. Miguel Otero y D. José Lago y Lemus, y un suplente D. Rafael Mancebo; y siendo indispensable dar a dichas elecciones sus respectivos valores a fin de remover con oportunidad las dificultades que pudieran suscitarse en vista de ellas, con dictamen del Consejo de Estado

He acordado y decreto;

1. Los Diputados propietarios electos por los pueblos libres de Tarma, serán representantes de aquel departamento en el próximo Congreso.

2. Se exceptúa al D. D. Tomás Forcada, que lo será por esta Capital, entrando en su lugar el suplente D. Rafael Mancebo.

3. Se completarán los seis diputados que designa el reglamento al territorio de Tarma, con los tres que para representarlo sacaron más sufragios en esta Capital.

4. Los tres Diputados restantes entrarán en la clase de suplentes. Publíquese por bando e insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio Protectoral en Lima a 3 de Setiembre de 1822.— 3º— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Gaceta del Gobierno: T. III, N° 21; miércoles 4 de setiembre de 1822

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Los ciudadanos del Departamento de esta heroica capital del Perú han elegido a V. S. para que los represente en el próximo Congreso, y nosotros encargados de la comunicación de los Poderes, remitimos a V. S. el que le corresponde, acompañando el ofrecimiento que le hacemos de nuestra justa consideración y complascencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Consistorial de Lima y Agosto 19 de 1822.

D. Manuel Calderón

Sr. Dr. Juan Esteban Enriquez
de Saldaña

Nº 5

Esta Junta remite a V. S. Ilustrísima, un testimonio de la Acta que contiene las operaciones de que fue encargada. Ha desempeñado su comisión con la exactitud que previene el Reglamento y espera que vuestra Señoría Ilustrísima disculpe su corta detención precedente de su misma labor y falta de auxiliares.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Sala de la Municipalidad de esta heroica capital de Lima y Agosto 27 de 1828.

I.S.M. de Estado
Dr. Manuel Calderón

Ilustrísimo Sr. Ministro de Estado
Dr. D. Francisco Valdivieso

Nº 18

Señor D. *Julián Morales* Diputado por Lima.

Archívese

En la heroica y esforzada ciudad de los libres a diez y ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Independencia. Reunidos en las Salas Consistoriales los individuos de la Junta de Regulación a saber: D. José Martín Garro, D. Francisco Colmenares, D. D. José Villegas. D. José Mariano Aguirre, D. D. Manuel Calderón, D. D. Gavino Porras, D. José Rosas, D. José Aguilar, D. Mariano Iginio, D. Manuel Guzmán, D. Bernardo Arias, D. D. Juan José Zambraño, D. José Eduardo de Jesús, D. D. Camilo Garrido, D. José María Gómez, D. Silvestre Rivera, D. Pedro Reynoso, D. Norberto Vega, D. Francisco Tadeo Chauca, D. José Antonio Vanda, D. Mariano Mendoza. Dijeron que por cuanto en virtud de la orden del Supremo Gobierno del Perú y con arreglo a las expresas instrucciones comunicadas a la presidencia de dicho Departamento, se había procedido en todas y cada una de las parroquias respectivas a las elecciones de Diputados para el Congreso Constituyente observándose escrupulosamente en los diversos Actos que a este fin han debido practicarse, cuantas formalidades en las citadas instrucciones se puntualizan como consta de las Actas, y demás documentos que se hallan archivados, habiéndose además procedido en puntual observancia de semejantes solemnidades a la regulación general objeto de la presente Junta, de cuyo resultado consta haber sido electos de Diputados propietarios por el Departamento de Lima, los ciudadanos D. José Gregorio Paredes, D. Ignacio Ortiz Zevallos, D. Felipe Antonio Alvarado, D. D. Julián Morales, D. D. Toribio Rodríguez, D. Tomás Forcada, D. Francisco Mariátegui, D. D. Manuel Arias y de suplentes: D. Pedro Pedemonte, D. D. Juan José Muñoz. D. D. Esteban Enriquez y Don Manuel Gallo. Por tanto a nombre de las Parroquias que representan y de todo el Departamento a que ellas pertenecen; otorgan los poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho a todos y cada uno de dichos Diputados para que desempeñen las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado, sancionen en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses del Estado, y a llenar los fines de su convocación. Y firmaron este Poder y mandaron a nos los presentes secretarios lo testificasen.

Dr. Manuel Calderón.— Francisco José Colmenares.— Dr. José Villegas.— Camilo Garrido.— José Mariano Aguirre.— Mariano Mendoza.—

Norberto Vega.— Francisco Tadeo Chauca.— José Rosas.— Bernardo Arias.— Manuel Guzmán.— Pedro Reynoso.— Silvestre Rivera.— Juan José Zambrano.— José Antonio de la Vanda.— Mariano Iginio.— José María Gómez.— José Aguilar.— José Eduardo de Jesús.— José Martín Garro, Vocal-Secretario.— Juan José Gavino de Porras, Vocal-Secretario.

Lima y Setiembre 16 de 1822

Reconocido: Está expedito.

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

ACTAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
EL PROTECTOR DEL PERU

Siendo necesario que la provincia de Puno tenga la parte que le corresponde en la representación nacional del Perú y que para el efecto concurren con sus sufragios los naturales de ella que residan en esta Capital;

He acordado y decreto:

1. En el término de 2º día contado desde la fecha, se presentarán al Presidente del departamento todos los nacidos en la provincia de Puno que se hallen en esta Capital; y calificarán allí verbalmente ser naturales de aquella.

2. Vencido dicho término, el Presidente dará cuenta al gobierno sin pérdida de instante, acompañando una lista de los que hubiesen calificado ser nacidos en el territorio de la expresada provincia. Publíquese por bando e insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio Protectoral en Lima a 28 de Agosto de 1822. 3º— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Gaceta del Gobierno: T. III, N° 19; Miércoles 28 de agosto de 1822.

ELECCION DE DIPUTADOS POR PUNO
EL PROTECTOR DEL PERU

Debiendo tener representación en el próximo Congreso todas las provincias correspondientes al territorio del estado, decretó el gobierno con fecha 28 de Agosto anterior que los oriundos de la de Puno compareciesen dentro de segundo día ante el Presidente del Departamento de esta Capital, a calificar allí verbalmente el lugar de su nacimiento.

to; con el objeto de que se examinase el número de ellos, y se procediese en su vista a la elección de los Diputados que designa el reglamento a dicha provincia. Verificado aquel acto, resulta que hasta el día sólo cuatro individuos han acreditado lo expuesto: y no habiendo otros ciudadanos que puedan suplir mejor la falta de los de Puno, que los elejidos para las mesas preparatorias, y representación nacional por Arequipa y el Cuzco, cuyas provincias reúnen a la calidad de limítrofes a aquella, la de estar los habitantes de todas tres estrechamente unidos por los vínculos de la sangre y relaciones de comercio; con dictámen del Consejo de Estado:

He acordado y decreto.

1º Los ciudadanos que se hallen en esta capital de los que formaron las mesas preparatorias por las provincias de Arequipa y el Cuzco, los nombrados para diputados propietarios y suplentes de ellas, y los cuatro individuos predichos originarios de la de Puno, se reunirán el viernes 6 del corriente en la Universidad de San Marcos, y elejirán de su mismo seno un presidente, cuatro escrutadores, y dos secretarios que compondrán la mesa preparatoria por la provincia de Puno.

2º El día siguiente se congregarán en el mismo sitio, y procederán conforme al reglamento a la elección de los seis diputados propietarios y tres suplentes que previene el artículo 9º; verificándose los demás actos prescriptos para dejar expedita la representación de los elejidos.

3º El Presidente del Departamento queda encargado de la ejecución de este decreto. Publíquese por bando, e insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio protectoral, en Lima a 3 de Setiembre de 1822.— 3º.— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Ilmo. y Hble. Sr.

Dirijo a V. S. I. H. la Acta de la mesa Preparatoria de Puno en la elección de Diputados para el Congreso conforme lo insinué a V. S. I. H. en nota anterior de este día.

Dios guarde a V. S. I. H. muchos años. Lima Setiembre 7 de 1822.

Ilmo. y Hble. Sr.
José de la Riva Agüero

Ilmo y Hble. Sr. Ministro
de Estado y Relaciones Exteriores.

1822 Puno

En la heroica y esforzada ciudad de los libres a siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos, tercero, reunidos en el Salón destinado en la Universidad de San Marcos a efecto de nombrar Diputados por la Provincia de Puno, conforme al Supremo Decreto de tres del presente, reunidos los individuos nombrados a la votación de ayer, se procedió a la de Diputados, y guardados todos los requisitos y formalidades prevenidas por el Reglamento de elecciones: Resultaron nombrados Diputados en calidad de propietarios los ciudadanos José Sánchez Carrión por treinta y tres votos, Ignacio Alcázar por igual número, José de la Mar por veinte y seis, Hipólito Unanue por veinte y cuatro, Joaquín Olmedo por diez y ocho, Francisco Salazar por diez y seis. Obtuvieron menor número de votos los ciudadanos Domingo Orúe catorce, Laureano Lara doce, Gregorio Escobedo diez, Manuel Tellería diez, Manuel Villarán Abogado nueve, José María Galdeano nueve, Juan Arencia cinco, Patricio Laguado ocho, Faustino Guapaya cinco, Benito Castro cinco, el cura Manuel Villarán uno, y Miguel Fuentes Pacheco uno.

Hecha con el mismo orden y formalidad la regulación de suplentes, resultaron nombrados por mayoría de votos, los ciudadanos José Freyre por treinta votos, Domingo Orúe por veinte y seis, y José María Galdeano por veinte y uno. Los demás sufragios se distribuyeron del modo siguiente: recayeron en el ciudadano Santos Montero seis, el Abogado Manuel Villarán cuatro, Laureano Lara cinco, Mariano Calatayud cinco, Manuel Calderón cuatro, Francisco Colmenares dos, Manuel Tellería dos, Benito Castro uno, Manuel Huapaya uno, Pedro Rolando uno, cura Manuel Villarán uno José Armas uno, Patricio Laguado uno, Andrés Santa Cruz uno, José Sánchez Carrión uno, Ignacio Alcázar uno, y Gregorio Escobedo uno. Y con esto se completó la operación inscribiendo esta Acta los ciudadanos que formaron la mesa y firman aquí.

Testado y tres, no vale.

Entre renglones —uno— vale.

Benito Laso.— Laureano Lara.— Melchor Ramos, Escrutador.— Lucas de Goizueta.— Cristóbal Esponda.— Felipe Estenós, Secretario.— Pedro Antonio de la Torre.

Nº 6

Diputado D. Francisco Salazar

Puno

Comisión de Poderes

Archívese

En Lima la heroica ciudad de los libres a ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Libertad del Perú. El Sargento Mayor Benito Laso, el Dr. Laureano de Lara, Cristóbal Esponda, Melchor Ramos, Lucas Goizueta, el Dr. Felipe Santiago Estenós, y D. Pedro Antonio de la Torre Presidente, Escrutadores y Secretarios de la Mesa Preparatoria para la elección de Diputados por el Departamento de Puno, dijeron: Que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno conforme al reglamento de elecciones, se ha procedido el día de ayer siete del corriente a la elección de Diputados por el citado Departamento para el Congreso Constituyente, a votación de los ciudadanos nombrados Diputados por los Departamentos de Arequipa y el Cuzco, los individuos que compusieron las mesas preparatorias de ambos, y los pocos naturales y vecinos del territorio de Puno, por cuyo corto número ha tenido a bien el Supremo Gobierno autorizar a los representantes de los dos referidos Departamentos limítrofes para nombrar la representación que aquella provincia debía tener en el Congreso, como perteneciente al Estado del Perú; en cuyo acto se observó escrupulosamente cuanto está prevenido en el mencionado reglamento e instrucciones dichas, según consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados: y habiendo resultado electo a pluralidad de votos Diputado provisional en clase de propietario por el referido Departamento de Puno el ciudadano General de División del Perú Francisco Salazar; por tanto y usando de la facultad concedida a esta mesa preparatoria como a las demás de las provincias ocupadas por el enemigo, en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio último, otorga a nombre del dicho Departamento de Puno al expresado ciudadano General de División del Perú Francisco Salazar los poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos de Estado, sancione en el Congreso, cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses de él, y a llenar los fines de su convocación. En su consecuencia firmaron este poder y mandaron a nos los predichos Secretarios que lo testifiquemos.

Benito Laso.— Laureano Lara.— Lucas de Goizueta.— Melchor Ramos.— Cristóbal Esponda.— Pedro Antonio de la Torre.

En Lima la heroica ciudad de los libres a ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos años, tercero de la libertad del Perú. El Sargento Mayor del Ejército Benito Laso, el Dr. Laureano Lara, Cristóbal Esponda, Melchor Ramos, Lucas Goizueta, el Dr. Felipe Santiago Estenós, y Dr. Pedro Antonio de la Torre, Presidente, Escrutadores, y Secretarios de la mesa preparatoria, para la elección de representantes por el Departamento de Puno dijeron: Que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno conforme al Reglamento de Elecciones, se ha procedido el día de ayer siete del corriente a la elección de Diputados por el citado Departamento, para el Congreso Constituyente a votación de los ciudadanos nombrados Diputados por los Departamentos de Arequipa y Cuzco, los individuos que compusieron las mesas preparatorias de ambos, y los pocos naturales y vecinos del territorio de Puno, por cuyo corto número ha tenido a bien el Supremo Gobierno autorizar a los representantes de los dos referidos Departamentos limítrofes para nombrar la representación que aquella provincia debía tener en el Congreso, como perteneciente al Estado del Perú, en cuyo acto se observó escrupulosamente cuanto está prevenido en el mencionado Reglamento e instrucciones dichas, según consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados, y habiéndolo resultado electo a pluralidad de votos Diputado Provisional en clase de suplente el ciudadano Dr. José Freyre por el referido Departamento de Puno; y usando de la facultad concedida a esta mesa preparatoria, como a las demás de las Provincias ocupadas por el enemigo, en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio último; otorga a nombre de dicho Departamento de Puno al ciudadano Dr. José Freyre, los poderes necesarios en forma, y con arreglo a derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino, y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado, sancione en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses de él y a llenar los fines de su convocación. En su consecuencia firmaron este Poder, y mandaron a nos los predichos secretarios, que lo testificásemos.

Benito Laso.— Laureano Lara.— Lucas de Goizueta.— Melchor Ramos.— Cristóbal Esponda.— Pedro Antonio de la Torre.— Felipe Santiago Estenós

Lima Setiembre 17 de 1822

Reconocido. Está expedito

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

Poderes del Sr. Alcázar Diputado por Puno

Nº 26

Archívese

En Lima la heroica ciudad de los libres a ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos tercero de nuestra independencia. El Sargento Mayor de Ejército Benito Laso, el Dr. D. Laureano de Lara, Cristóbal Esponda, Melchor Ramos, Lucas Goizueta, el Dr. Felipe Santiago Estenós y D. Pedro Antonio de la Torre, Presidente, Escrutadores y Secretarios de la mesa preparatoria para la elección de representantes por el Departamento de Puno, dijeron: que por cuanto en virtud de las órdenes del Supremo Gobierno conforme al reglamento de elecciones, se ha procedido el día de ayer siete del corriente a la elección de Diputados por el citado Departamento para el Congreso Constituyente a votación de los ciudadanos nombrados Diputados por los Departamentos de Arequipa y Cuzco, los individuos que compusieron las mesas preparatorias de ambos, y los pocos naturales y vecinos del territorio de Puno, por cuyo corto número ha tenido a bien el Supremo Gobierno autorizar a los representantes de los referidos Departamentos límites para nombrar la representación que aquella Provincia debía tener en el Congreso como perteneciente al Estado del Perú, en cuyo acto se observó escrupulosamente cuanto está prevenido en el mencionado reglamento e instrucción dichas, según consta de las Actas y demás documentos que se hallan archivados: y habiendo resultado electo a pluralidad de votos Diputado Provisional en clase de propietario por el referido Departamento de Puno el ciudadano Ignacio Alcazar: Por tanto y usando de la facultad concedida a esta mesa preparatoria como a las demás de las Provincias ocupadas por el enemigo, en el Supremo Decreto de veinte y nueve de Julio último, otorga a nombre del dicho Departamento de Puno al expresado ciudadano Ignacio Alcazar los poderes necesarios en forma y con arreglo a derecho para que desempeñe las augustas funciones de su destino y para que de acuerdo con todos los Diputados elegidos por los demás Departamentos del Estado sancione en el Congreso cuanto pueda pertenecer a los verdaderos intereses de él, y a llenar los fines de su convocación. En su consecuencia firmaron este Poder, y mandaron a nos los predichos secretarios que lo testificamos.

Benito Laso.— Laureano Lara.— Lucas de Goizueta.— Melchor Ramos.— Pedro Antonio de la Torre.— Cristóbal Esponda.— Felipe Santiago Estenós, Secretario.

Lima Setiembre 17 de 1822

Reconocido. Está expedito

Alvarado.— Forcada.— Aranibar.— Arellano.— Herrera.

Nº 8

Conformado

Señor

Archívese

Se entregó al interesado

La Comisión de Poderes ha examinado el del Sr. General de División D. Francisco Salazar Diputado electo por el Departamento de Puno. Lo encuentra arreglado y conforme a las Actas de elecciones de ese Departamento. En consecuencia la Comisión es de dictamen se le admita al referido Sr. Salazar, previo el respectivo juramento.

Lima y Setiembre 17 de 1822

Señor

Manuel Pérez de Tudela.— Manuel Tafur.— Miguel Tenorio.— Miguel Otero.

Señor

La Comisión de poderes ha examinado el del Sr. General de División Don Francisco Salazar Diputado electo por el Departamento de Puno. Lo encuentra arreglado y conforme a las actas de elecciones de ese Departamento. En consecuencia, la Comisión es de dictamen se le admita al referido Señor Salazar, previo el respectivo juramento.

Lima y Diciembre 17 de 1822

(Firmado) *Miguel Tafur.— M. Tenorio.— M. Otero.*

Conformado.

Archívese.

Trujillo y Cuzco

Durante el funcionamiento del Congreso

Comisión Poderes

Habiendo recibido el oficio de V. S. S. y los poderes que me incluyen por los que consta que el Departamento de Trujillo se ha dignado nombrarme uno de sus representantes en el Soberano Congreso del Perú, he dirigido dichos Poderes a la Comisión encargada de su examen con el oficio correspondiente, según V. S. S. me lo previene.

Dios guarde a V. S. S. muchos años. Lima y Setiembre 22 de 1822—
3º

Justo Figuerola.

S. S. Drs. D. José Sánchez Carrión
D. Francisco Javier Mariátegui, Secretarios
al Soberano Congreso del Perú

Nº 1

Se reconocieren y entregaren
los Poderes a los S. S. Figuerola
Ostolaza, Andueza y Carrión

Señor

Hasta que vengan las Actas

La Comisión de poderes al examinar los de los S. S. Diputados de Trujillo Drs. D. Toribio Rodríguez, D. Justo Figuerola y D. José Sánchez Carrión, ha observado que falta la Acta de elecciones, que es indispensable para calificar su valor: Así es de dictamen que se espere la venida de dicho documento para proceder a su verificación. Lima Setiembre 23 de 1822.

Archívese

Se entregó al Señor
Rodríguez su poder.

Manuel Pérez de Tudela.— Nicolás de Aranibar.— Miguel Tafur.— Miguel Tenorio.— Miguel Otero.— Antonio Dávalos.— Agustín García.— Toribio Diaz.

Secretaría de Gobierno

Acompaño a V. S. S. las Actas de que se sirven tratarme con fecha de ayer, relativas a las elecciones de Diputados hechas en los Departamentos del Estado, excepto la respectiva al de Trujillo, por no haberla dirigido hasta el día aquel Presidente.

Dios guarde a V. S. S. muchos años. Lima Octubre 8 de 1822.

Juan Valdivieso.

S. S. Diputados Secretarios
del Soberano Congreso.

Nº 4

Señor

Conformado

Archívese

La Comisión de Poderes ha examinado el del S. Don Mariano Quesada, como Diputado electo por el Departamento de Trujillo: lo encuentra igual y conforme al de los otros S. S. Diputados por ese Departamento, que se hallan incorporados en el Congreso: y concurriendo las mismas razones y circunstancias que en estos, es de opinión se le admita al Sr. Quesada previo el respectivo juramento. Lima Octubre 26 de 1822.

Señor

Miguel Tafur.— Manuel Pérez de Tudela.— Miguel Tenorio.— Miguel Otero.— Nicolás Aranibar.— Bruno Nieves.— Eusebio Mejía.— Gregorio Romero.— Rafael Astudillo.— Pedro Santa Cruz.

Nº 7

Señor

Aprobado

Archívese

La Comisión de Poderes examinando el del Sr. D. D. José Correa y Alcántara, Diputado electo por el Departamento de Trujillo, lo encuentra igual y conforme al de los otros S. S. Diputados por ese Departamento, que se hallan incorporados en el Soberano Congreso: y concurriendo las mismas razones y circunstancias que en estos, es de opinión que se le admita al Sr. Correa y Alcántara, previo el respectivo juramento. Lima Noviembre 4 de 1822.

Señor

Manuel Perez de Tudela.— Miguel Tafur.— Miguel Tenorio.— Nicolás de Aranibar.— Miguel Otero.

Nº 11

Archívese

Tengo el honor de acompañar a V. S. el Poder, que me ha conferido el departamento de Trujillo para uno de sus representantes en el Soberano Congreso a fin de que V. S. se sirva darle el giro que fuer correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lima Noviembre 6 de 1822

El Marqués de Salinas

Señor Don José Faustino Sánchez Carrión
Secretario vocal del Soberano Congreso del Perú.

Nº 5

Señor

Archívese

Conforme

La comisión de poderes ha examinado el del Señor Doctor Don Manuel José de Arrunátegui, Diputado electo por el Departamento de Tru-

jillo. Está tan expedito y conforme, como los ya renovados por los demás Señores Diputados de ese Departamento; y concurriendo las mismas razones y circunstancias que en estos, es de opinión se le admita al Señor Arrunátegui, previo el respectivo juramento.

Señor

Miguel Tafur.— Nicolás Aranibar.— Manuel Pérez de Tudela.— Miguel Tenorio.— Miguel Otero.

Nº 122

Comisión de Poderes

Excelentísimo Señor

Archívese

Tengo la honra de acompañar a V. S. las adjuntas notas del Presidente de Trujillo, relativas a la imposibilidad física que ha representado el Canónigo de aquella Iglesia Catedral D. D. Gaspar Nieto Polo para venir a esta capital a ejercer su Diputación. El Soberano Congreso, en vista de ellas se dignará resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lima, Noviembre 7 de 1822.— 3º

José de la Mar
Presidente

Excelentísimo Señor Presidente
del Soberano Congreso.

Nº 231

Departamento de Trujillo

El Presidente

Octubre 28 de 1822

Ilustrísimo Señor

En cumplimiento de la Suprema orden de 9 del presente incluye a V. S. Y. copia de la carta que dirigió a esta Presidencia el Canónigo de esta Santa Iglesia Doctor Don Gaspar Nieto de Polo, en que manifiesta los impedimentos físicos para ir al Soberano Congreso, para donde ha sido electo Diputado; pues la original seguramente se remitió y sin duda fue trasapelada.

Remite copia de una carta del Diputado Don Gaspar Nieto Polo.

Lima, Noviembre 7 822

Elévese al conocimiento del Soberano Congreso.

P. O. de S. E. Valdivieso.

(Anotación al margen).

Tengo el honor de exponer a V. S. toda mi consideración y distinguido aprecio.

Ilustrísimo Señor
El Marqués de Bellavista

Ilustrísimo Señor Secretario del Despacho
de Estado y Relaciones Exteriores.

Honorable Señor Presidente— Contestando al oficio que he recibido de Usía Honorable, en el que se me previene pase a la mayor brevedad a la Capital de Lima, por estar así mandado por el Supremo Gobierno, a desempeñar el cargo de Diputado por estas Provincias se debe decir: Que me es absolutamente imposible emprender la marcha, porque hace más de un mes, ha que padesco una fuerte reuma al brazo, y lo que es de mayor consideración, y gravedad, haberme repetido la afección al pecho de que adolezco, a más de tres años, poniéndome a las cercanías de la muerte, como lo puede certificar el proto médico de esta ciudad, quien me ha asistido, tanto en aquel tiempo, cuanto en el presente de cuyas resultas me veo impedido aún a salir al Coro, según es notorio— Me es sumamente sensible, no poder contribuir a la felicidad del Perú, que tanto apetesco, en cuanto alcansen mis cortos talentos; quedándome sólo el lenitivo de que cualesquiera de los suplentes podrá desempeñar tan altos y sagrados deberes, con superioridad a mis luces, más no a mis deseos, entre tanto me restablezco —Hágolo presente a Usía Honorable para que en su virtud determine lo que tuviese a bien— Dios guarde a Usía Honorable muchos años., Trujillo y Setiembre 24 de 1822 — Doctor Gaspar Nieto Polo — Honorable Señor Presidente Don Enrique Martínez—.

Es copia—.

José Serna

Nº 188

Departamento de Trujillo
Setiembre 27 de 1822

El Presidente

Ilustrísimo Señor

Da parte del impedimento temporal que tiene el Diputado al Congreso Doctor Don Gaspar Nieto de Polo para pasar por ahora a la Capital.

Lima, Octubre 8|822

Elévese a la consideración del Soberano Congreso.
Valdivieso.

La adjunta comunicación que me ha dirigido el Señor Diputado electo para el Congreso Doctor Don Gaspar Nieto de Polo, impondrá a V. S. I. de la imposibilidad física en que se halla de pasar a la Capital, mas como puede ser este impedimento temporal, y de poca duración, no he determinado hacer la prevención que correspondía al primer suplente, en el caso de que el impedimento fuera absoluto; no obstante sírvase V. S. I. hacer las observaciones que meresca este hecho y prevenirme lo que deba hacerse en el particular.

Tengo el honor de exponer a V. S. I. toda mi consideración y distinguido aprecio.

Ilustrísimo Señor
Miguel Martínez

Ilmo. Sr. Secretario del
Despacho de Estado y RR. EE.

Copia.

Secretaría de Gobierno —Hble. Señor— Habiendo hecho presente a la Suprema Junta Gubernativa la nota de V. S. de 27 de Septiembre anterior en que comunica acompañar un oficio que dirigió a V. S. el canónigo de esa Santa Iglesia Catedral Doctor Don Gaspar Nieto de Polo, manifestándole la imposibilidad física que tenía para venir a esta capital a ejercer su Diputación; resolvió S. E. que se pusiese en la consideración del Soberano Congreso esta ocurrencia; y tratando de verificarlo, he echado de menos el referido oficio. Lo comunico a V. S. a efecto de que se sirva remitirlo en primera oportunidad — Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, Octubre 9 de 1822 — Francisco Valdivieso — H. S. Presidente del Departamento de Trujillo.

Es copia.
Valdivieso.

Secretaría de Gobierno
Comisión de Poder
y Justicia reunidas.

Archívese
Nº 180

Tengo la Honra de acompañar a V. S. el expediente de Don Mariano Castro sobre su elección de Diputado por el Departamento de Trujillo,

que de orden del Soberano Congreso se sirven V. S. pedirme con fecha de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, Noviembre 11 de 1822.

Francisco Valdivieso

Señores Diputados Secretarios
del Soberano Congreso.

Secretaría de Gobierno

Nº 129

Archívese

Tengo la honra de acompañar a V. S. I. para conocimiento del Soberano Congreso el testimonio de la acta de elecciones de Diputados por el Departamento de Trujillo, que se sirvieron V. S. I. pedirme con fecha 8 de Octubre anterior y 7 del corriente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, Noviembre 29 de 1822.— 3

Francisco Valdivieso

Señores Diputados Secretarios
del Soberano Congreso

Departamento de Trujillo

Nº 249

El Presidente

Noviembre 14 de 1822

Ilustrísimo Señor

Acompaña testimonio de la Acta de Elecciones de Diputados para este Departamento.

Archívese

En conformidad de la suprema orden de 8 de Octubre último, remito a V. S. I. el adjunto testimonio de la Acta de Elecciones de Diputados a Congreso por este Departamento para que se sirva V. S. I. darle el correspondiente giro.

Tengo la honra de significar a V. S. I. mi más distinguida consideración y aprecio.

Ilustrísimo Señor
El Marqués de Bellavista

Ilustrísimo Señor Secretario del
Despacho de Estado y Relaciones
Exteriores.

RECONOCIMIENTO DE PODERES A LOS DIPUTADOS EL PROTECTOR DEL PERU

Debiendo proceder a la próxima instalación del Congreso, el examen y aprobación de los poderes que presenten los Diputados de las provincias del Perú, y deseando el gobierno que se practiquen a la mayor brevedad todas las diligencias previamente necesarias para que se verifique sin el menor retardo dicha instalación;

He acordado y decreto.

1. Se presentarán al gobierno para su examen y reconocimiento los poderes de cinco Diputados, que serán Don Felipe Antonio Alvarado y Don Tomás Forcada por el departamento de la Capital, el D. D. Rafael Ramírez de Arellano por el Cuzco, el D. D. Nicolás Aranibar por Arequipa, y el D. D. Francisco Herrera y Oricain por Huamanga.

2. Si resultasen aprobados los poderes de estos individuos, procederán reunidos a reconocer los que les presentaren los Diputados nombrados por las demás provincias.

3. Verificado este reconocimiento, darán cuenta al gobierno para que se proceda a señalar el día en que deba celebrarse la instalación del Congreso. Publíquese por bando, e insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio Protectoral en Lima a 28 de Agosto de 1822.— 3º.— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Illmo. Señor:

La Comisión nombrada para el examen de poderes, ha reconocido los de los señores Diputados de la Razón que se acompaña. Todos se han declarado expeditos por unanimidad de votos; y sólo en cuanto a los señores Dr. D. Bartolomé Bedoya y D. José Joaquin Olmedo, fue de dictamen particular el Sr. Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, no debían aprobarse los que respectan a esos dos individuos por los reparos que hizo a sus personas; y son los que resultan del papel que ha exigido se remita. Los otros cuatro de la Comisión juzgan que ese jui-

cio de tachas no es propio de su encargo; y por lo mismo sin detenerse en ellos por pluralidad más que absoluta se ha puesto visto bueno como a los demás poderes.

U. S. I. se servirá elevarlo todo al Excmo. Sr. Protector; y esta Comisión tiene el placer de haber procurado llenar sus deberes con la religiosidad que requiere un acto de tanta importancia.

Dios guarde a U. S. I. muchos años.— Lima, Setiembre 17 de 1822.

Illmo. Sr.

Felipe Antonio Alvarado.— Tomás Forcada.— Nicolás Aranibar.— Francisco Herrera.— Rafael Ramírez de Arellano.

I. y H. Sr. Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Razón de los señores Diputados que han presentado sus poderes a esta Comisión nombrada para su reconocimiento.

POR EL DEPARTAMENTO DE LIMA

Propietarios

Suplentes

D. Francisco Javier Mariátegui	
„ Ignacio Ortiz de Zevallos	
D. „ José Gregorio Paredes	
„ Julián Morales	D. D. Juan José Muñoz
„ Toribio Rodríguez	„ Pedro Pedemonte
„ „ Manuel Arias	„ Manuel Gallo

POR EL DE LA COSTA

Propietarios

D. D. Cayetano Requena
„ Toribio Dávalos

POR EL DE HUAYLAS

D. José María Piélago
D. „ Tiburcio José de la Hermosa
„ Conde de Vista Florida
„ José Larrea
„ Manuel Salazar y Vicuña
„ Tiburcio Arce
„ José Manuel Echegoyen

POR EL DE TARMA

D. Miguel Otero	
„ José Iriarte	
„ Mariano Carranza	
„ Rafael Mancebo	D. José Noriega
„ Carlos Pedemonte	D. „ José María Galdeano

POR EL DEL CUZCO

Propietarios	Suplentes
D. Juan José Muñoz	
„ Juan Zevallos	
„ José Pezet	
„ Pedro Pedemonte	
„ Miguel Tenorio	D. Estevan Navia
„ Francisco Rodríguez	„ Juan Gastañeta
„ Miguel Tafur	„ Gerónimo Agüero
„ Joaquín Paredes	„ Laureano Lara
„ Manuel Ferreyros	„ Joaquín Arrese
„ Felipe Cuéllar	„ Antonio Padilla

POR EL DE AREQUIPA

D. D. Javier de Luna Pizarro	
„ Mariano José de Arce	
„ „ Manuel Pérez de Tudela	
„ „ Bartolomé Bedoya	
„ Gregorio Luna Villanueva	D. Juan Bautista Navarrete
„ Francisco Pastor	„ Anselmo Flores
„ „ Pedro Antonio Arguedas	D. „ Marceliano Barrios
„ „ Santiago Ofelan	„ „ Felipe Santiago Estenós

POR EL DE HUAMANGA

D. José Bartolomé Zárate	
„ José Mendoza	
„ Tomás Méndez y la Chica	
„ Francisco Agustín Argote	D. Mariano Quintanilla
„ Alonso Cárdenas	„ Francisco Javier Jordán
„ José Rafael Miranda	„ Juan Pablo Santa Cruz

POR EL DE HUANCAVELICA

D. Manuel Antonio Colmenares	
„ Toribio Alarco	
„ Eduardo Carrasco	D. D. Melchor Cáceres

POR EL DE PUNO

D. José Sánchez Carrión

„ Ignacio Alcázar

„ José de la Mar

„ José Joaquín Olmedo

D. José Freyre

„ Domingo Orúe

„ José María Galdeano

Lima, Setiembre 17 de 1822.

Alvarado — Forcada — Aranibar — Arellano — Herrera.

El Protector expidió la siguiente resolución:

Lima, Setiembre 17 de 1822.

Respecto a estar reconocidos y expeditos por la Comisión de Poderes los presentados por los diputados que se hallan en esta Capital, procédase a publicar el bando, fijándose el día veinte para la instalación del Congreso, haciéndosele presente con oportunidad la indicación contra los DD. Olmedo y Bedoya, para que resuelva lo que tuviere a bien, y contéstese.

Rúbrica de S.E. el Protector.

Valdivieso.

Instalación del Congreso Diputados - Comisiones

CEREMONIAL PARA LA INSTALACION DEL CONGRESO

EL PROTECTOR DEL PERU

Los acontecimientos dignos de la memoria de las generaciones por el bien que resulta de ellos a los pueblos, deben celebrarse con todo el aparato y decoro correspondiente a su objeto. Después de tres siglos de bárbara opresión, va a amanecer el día en que el Perú se dicte leyes a sí mismo por medio de la representación nacional. El Eterno que decretó el destino feliz de la América del Sur abrevia el curso de los sucesos; y complacido de que todos los votos de los hijos del Sol se le ofrezcan en un solo tiempo y lugar por medio de sus representantes, aguarda el momento que se reúnan en el templo, para bendecir al Pueblo peruano y derramar sobre él un torrente de gracias. La piedad religiosa, el júbilo patriótico, el orden y la pompa deben brillar en una solemnidad tan augusta; y siendo necesario para el efecto designar los actos preparatorios a la instalación del Congreso;

He acordado y decreto:

1. La comisión nombrada para el examen de poderes, avisará al gobierno el 17 del corriente si se hallan ya expeditos los de los Diputados que estén en la capital o llegasen entre tanto a ella, a efecto de que se designe inmediatamente el día de la instalación del Congreso, sin perjuicio de que hasta el, se continúen examinando los poderes de los que ocurriesen.

2. En la víspera de la instalación habrá rogativa pública y visita general de cárceles y depósitos militares, la cual se practicará a las doce de la mañana, poniéndose en libertad a todos los reos, de cuyas causas no aparezca resultar pena corporal.

3. En la noche de la expresada víspera, habrá iluminación general en la capital, y repique de campanas en todas las iglesias, que durará media hora empezando a las siete.

4. Al amanecer el día de la instalación del Congreso, un saludo a la nación de 22 cañonazos en la plaza mayor, en los castillos del Callao,

y en los buques de guerra del Estado que se hallen en la bahía, anunciará el acto augusto que va a celebrarse.

5. En el mismo día se reunirán a las diez de la mañana en el salón de recibimiento de palacio todos los Diputados; y asistiendo también los tribunales y corporaciones, irán a la iglesia metropolitana con el jefe supremo.

6. Serán convidados así mismo para concurrir a la función los comandantes de los buques de guerra de las potencias neutrales que estuviesen en la bahía del Callao; y se colocarán entre el general en jefe del ejército libertador, y el Presidente del departamento.

7. El tránsito de palacio a la iglesia, estará cubierto de tropa con música que respire aires patrióticos.

8. Luego que la comitiva llegue a la Catedral, los tribunales y corporaciones ocuparán los lugares de costumbre, sin que use en este día cojín ningún funcionario público, a excepción del jefe supremo; desde cuyo asiento hasta las gradas del presbiterio se colocarán los Diputados a derecha e izquierda en dos líneas paralelas, que serán las primeras de cuatro que deben ponerse para esta concurrencia.

9. Ocupados los asientos respectivos, empezará la misa votiva del Espíritu Santo que cantará el Dean Gobernador eclesiástico.

10. Concluida, se entonará el himno *Veni Sancte Spiritus*; y en seguida hará el mismo Dean una ligera exhortación a los Diputados, sobre la protestación de la fe y juramento que deben prestar.

11. La fórmula de este se leerá en alta voz por el ministro de estado en el departamento de gobierno, acercándose al sitio del jefe supremo. Será concebido en los términos siguientes. "Jurais conservar la Santa Religión, Católica, Apostólica, Romana, como propia del estado; mantener en su integridad el Perú; no omitir medio para libertarlo de sus opresores; desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos; y llenar los altos fines para que habeis sido convocados".

12. Los Diputados dirán: si juramos; y pasarán de dos en dos a tocar el libro de los santos evangelios que estará puesto sobre el sitio; y cuando todos hubiesen concluido el acto, el jefe supremo dirá: "si cumpliéis lo que habéis jurado, Dios os premie; y si no, él y la Patria os lo demanden".

13. El gobernador eclesiástico entonará consecutivamente el *Te Deum*, que seguirá el coro; en cuyo momento se repetirá en la plaza mayor una salva de 22 cañonazos, que se renovará en la del Callao y buques de la armada nacional una hora después; habiendo también en

Lima, luego que se haya verificado la primera salva indicada en este artículo, un repique general que continuará hasta llegar al salon del Congreso la comitiva, que deberá dirigirse a él concluido el himno.

14. El tránsito desde la Catedral hasta la plazuela de la Constitución, se hallará completamente aseado, cubierto de tropa, y colgadas las calles con toda decencia.

15. Llegados a la sala del Congreso, el jefe supremo ocupará la silla que debe estar bajo el dosel, delante de la cual habrá una mesa, a cuyo rededor se sentarán los ministros de estado, y los Diputados en sus respectivas sillas. La demás comitiva se colocará en los asientos que haya fuera de la barra.

16. El jefe supremo dimitirá en aquel acto el mando del estado en el Congreso constituyente, y se retirará con la comitiva.

17. El gran maestro de ceremonias queda encargado de hacer observar el mayor orden en las marchas y función de Iglesia.

18. El ministro de estado circulará las órdenes convenientes al cumplimiento de este decreto. Publíquese por bando, e insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio protectoral, en Lima a 14 de Setiembre de 1822.— 3º.— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Gaceta Extraordinaria del Gobierno: T. III, Nº 4; lunes 16 de setiembre de 1822

SE DECRETA QUE EL VIERNES 20 DE SETIEMBRE SE
REUNIRA EL CONGRESO

MINISTERIO DE ESTADO

Los pueblos no viven en el orden político, sino cuando gozan de libertad. Abatidos en la servidumbre, su existencia es semejante a la del hombre dormido que no saca ventaja alguna del tiempo en que respira sin participar de los deleites de la vida. Por eso; el día en que sacudiendo la dominación tiránica empiezan a gozar de sus derechos, debe contarse como el de su nacimiento y de su gloria. Es celebrado anualmente con los más dulces transportes de alegría; y parece que todos los días economizan alguna parte de placer, para disfrutar de la suma en los aniversarios de su emancipación. El duodécimo es hoy, en que Chile juró su independencia. El mundo celebre la ventura del pueblo chileno, y el Perú ofrezca a sus guerreros un campo extenso para dar nuevos trofeos a la causa de la libertad.

IDEM

EL PROTECTOR DEL PERU

Cuando con el ejército libertador entré en esta capital, el imperio de las circunstancias me obligó contra los sentimientos de mi alma a tomar el mando supremo del estado. Tal providencia que sin un detenido examen aparecería acaso arbitraria, fue indispensable para dar impulso a las operaciones de la guerra, salvar a Lima amenazada de un invasión que se le presentó a los dos meses de haber salido de ella las tropas españolas, y para arrancar su pabellón que flameaba en los torreones de la plaza del Callao. Era por entonces imposible la reunión de los Diputados nombrados por las provincias del Perú; y la falta de gobierno hubiera producido los males más extremos e irreparables. Por otra parte, un crecido número de perversos españoles repartidos en los pueblos, y reunidos otros muchos en la Capital, no cesaban de obrar en secreto contra la causa de América, atacando con esfuerzo la opinión, y maquinando la destrucción del país. Su separación del territorio era necesaria, para que libres los ciudadanos de esos enemigos internos, pudiesen dedicarse tranquilamente a las elecciones de sus representantes. Vencidas estas y otras graves dificultades, traté de reunir el Congreso nacional con la mayor anticipación; y estoy persuadido, de que solo por la eficacia y continua diligencia del gobierno, se ha logrado poder señalarse el día de la instalación de aquel. Por esto, y con respecto a que la comisión nombrada en 28 de Agosto anterior, ha dado ya parte de los poderes de los Diputados que se le han presentado, y están expeditos.

He acordado y decreto:

1. El día 20 del corriente se instalará el Congreso con todos los Diputados cuyos poderes haya reconocido y declarado expeditos hasta aquella fecha la comisión nombrada para este objeto.
2. En el referido día 20 en que dimito el supremo mando del estado en el Congreso constituyente, cesan en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares nombradas por el gobierno provisorio, de cualquiera clase y condición que sean: y sólo podrán continuar en sus destinos, por la ratificación del Congreso.
3. De este cuerpo representativo de la nación, emanarán todas las órdenes y resoluciones, hasta que nombrado por él un poder ejecutivo, si lo tuviese por conveniente, expida las que le correspondan.
4. El ministro de estado dispondrá que este decreto se publique por bando, se inserte en la gaceta oficial, y lo circulará a todas las au-

toridades civiles, eclesiásticas y militares de esta capital y demás departamentos libres, saliendo al efecto competente número de extraordinarios en todas direcciones.

Dado en el palacio protectoral en Lima a 18 de Setiembre de 1822.—
3º— Firmado.— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

EL PROTECTOR DEL PERU

Debiendo anunciarse el día designado para la instalación del Congreso con todo el aparato y pompa marcial digna de objeto tan augusto.

He acordado y decreto:

1. El bando en que se publique el referido día, saldrá hoy a las cuatro de la tarde.

2. Para su anuncio asistirá un batallón, una compañía de artillería volante con el número de piezas de dotación y un escuadrón de caballería.

3. En cada uno de los lugares que se publique el bando, se hará una salva de diez cañonazos.

4. Insértese este decreto en la gaceta oficial y comuníquese al ministro de la guerra para que expida las órdenes convenientes a su cumplimiento. Dado en el palacio protectoral en Lima a 18 de Setiembre de 1822.— 3º— Firmado— *San Martín*.— Por orden de S. E.— *Francisco Valdivieso*.

Gaceta del Gobierno: T. III, Nº 25; miércoles 18 de setiembre

RELACION de los Diputados propietarios y suplentes elegidos para este Congreso .

Los que concurrieron á él llevan al márgen la fecha de su incorporacion.

Departamentos.

1.ª EPOCA.

De Setiembre 1822 á Febrero 1824.

*Fecha en que
juraron.*

2.ª EPOCA.

De Febrero á Marzo 1825

*Fecha en que
juraron*

LIMA.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. Felipe Antonio Alvarado (1)
 -- -- D. .. Tomás Forcada (2)
 -- -- .. José Gregorio Paredes
 -- -- .. Ignacio Ortiz de Zevallos
 -- -- .. Julian Morales
 -- -- .. Toribio Rodriguez de Men-
 doza (3)
 -- -- .. Francisco Javier Mariátegui
 -- -- .. Manuel de Arias (4)

Suplentes.

D. D. Juan José Muñoz (5)
 .. Pedro Pedemonte (6)
 1823 Agt. 7 .. Juan Estevan Henriquez (7)
 .. Manuel Gallo

Propietarios.

D. Felipe A. Alvarado
 D .. José Gregorio Paredes
 .. Ignacio O de Zevallos
 .. Toribio R. de Mendoza
 .. Francisco J. Mariátegui

Suplentes.

D. D. Juan E. Henriquez

LA COSTA.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. Cayetano Requena
 -- -- .. Toribio Dávalos

Suplente.

D. Pedro Sayan

Propietarios.

D. Cayetano Requena

- 1 - Elegido tambien por Huaylas
- 2 - Idem idem .. el Cuzco y por Tarma.
- 3 - Idem idem .. Trujillo
- 4 - Idem idem .. el Cuzco.
- 5 - Idem idem propietario por el Cuzco, represento este Departamento,
- 6 - Idem idem idem idem idem idem
- 7 - A falta de propietarios, y por las circunstancias de la epoca.

Departamentos.

1.ª EPOCA.

De Setiembre 1822 á Febrero 1824.

2.ª EPOCA.

De Febrero á Marzo 1825.

Fecha en que juraron,

Fecha en que juraron

HUAYLAS.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. D. Felipe Antonio Alvarado (1)
 .. José María del Piólagó
 -- -- .. Tiburcio José de la Hermosa
 .. *El Conde de Vista Florida*
 -- -- .. Manuel Salazar y Baquijano
 -- -- .. José Larrea
 -- -- .. Manuel Salazar y Vicuña
 -- -- .. Tiburcio Arce
 -- -- .. José Manuel de Echeгойen

Suplentes.

1823 Ab. 19 D. Manuel Muelle (2)
 -- 21 D. .. Manuel Gárate (3)
 .. Mariano Navia de Bolaño (4)
 .. Francisco Rodríguez (5)

Propietarios.

D. Manuel S. y Baquijano
 D. .. José Larrea
 .. Manuel S. y Vicuña
 .. José M. de Echeгойen

Suplentes

D. Manuel Muelle
 D. .. Manuel Gárate

TARMA. (6)

Propietarios

1822 Set. 20 D. Tomás Forcada (7)
 .. Miguel Otero
 -- -- .. José Lago y Lemus
 -- -- .. José Iriarte
 -- -- .. Mariano Carranza
 1823 Feb 21 D. .. Carlos Pedemonte

Suplentes

1822 Set 20 D. Rafael García Mancebo (8).
 1823 Jun 21 D .. José Noriega
 .. José María Galdiano (9)
 .. Francisco Salazar (10)
 Agt 8 .. Manuel A. Valdizan (11)

Propietarios.

D. Miguel Otero
 .. José Lago y Lemus
 .. José Iriarte
 .. Mariano Carranza
 D. .. Carlos Pedemonte

Suplentes.

D. D. Manuel A. Valdizan

- 1 -- Elegido tambien por Lima, representó este Departamento.
- 2 -- En lugar de Alvarado que optó la representacion por Lima.
- 3 -- En lugar de Arce (D. T.) que falleció.
- 4 -- Elegido propietario por el Cuzco, representó este Departamento.
- 5 -- Idem idem .. idem idem .. idem.
- 6 -- Segun se ha dicho en el *Capítulo 1.º*, por este Departamento se verificaron dos elecciones: una en Lima, y otra "en el Cerro mineral de Yauricocha, capital en las circunstancias presentes del Departamento de Tarma," dice el acta de eleccion; y dispuso el Gobierno Protectoral que prevaleciese la eleccion hecha en Tarma de tres propietarios y un suplente, y que, de los seis propietarios elegidos en Lima, quedasen los tres que obtuvieron mayor número de sufragios, y que los otros tres entrasen como *suplentes*.

- 7 -- Elegido tambien propietario por el Cuzco y por Lima, representó este Departamento.
- 8 -- Diputado suplente elegido en Tarma, y conforme al decreto protectoral pasó á llenar la vacante de D. Tomas Forcada, quien habiendo sido elegido por Lima representó este Departamento.
- 9 -- Diputado propietario por Tarma, elegido en Lima. -- Quedó en la condicion de suplente, conforme al decreto protectoral, y habiendo sido elegido suplente por Puno, representó este Departamento.
- 10 -- Idem idem elegido propietario por Puno, representó este Departamento.
- 11 -- Diputado suplente elegido en Lima. Se incorporó en la indicada fecha á falta de propietarios, y por las circunstancias de la época.

Departamentos.

1.ª EPOCA.

De Setiembre 1822 á Febrero 1824.

*Fecha en que
juraron.*

2.ª EPOCA.

De Febrero á Marzo 1825.

*Fecha en que
juraron.*

TRUJILLO.

Propietarios.

1822 Oct. 8	D. D. Pedro José Soto
— —	„ Antonio Rodriguez
	{ „ <i>El marques de Bellavista</i>
	{ „ Manuel Caveró y Muñoz
— 17	„ „ Justo Figuerola
	„ „ Toribio Rodriguez de Men-
	doza (1)
— —	„ „ Juan Antonio de Andueza
— —	„ „ Martín Ostolaza
	„ „ José Faustino Sanchez Car-
	rrion (2)
Nov. 4	„ „ José Correa Alcántara
— 8	„ „ Alejandro Crespo y Cassaus
— —	„ „ Manuel José de Arrunátegui
— —	„ „ Tomas Diegues
	{ „ <i>El marques de Salinas</i>
— 9	{ „ Francisco J. Fernandez de
	Paredes
— 15	„ „ Mariano Quesada y Valiente
	„ „ Gaspar Nieto Polo

Propietarios.

	D. Antonio Rodriguez
	D. „ Justo Figuerola
	„ „ José Correa Alcántara
	„ „ Alejandro Crespo
	„ „ Manuel J. Arrunátegui
	„ „ Mariano Q. y Valiente

Suplentes.

D. Manuel Diegues	
„ José Modesto Vega	1825 Fb. 10 D. José M. Vega (3)
„ Pedro Antonio López	
„ Vidaurre	
„ Joaquín Castañeda	
„ Vicente Otiniano	
„ Fermin Matos	
„ José Manuel Barrantes	— — „ José Manuel Barrantes [4]

Suplentes.

CUZCO.

Propietarios.

1822 Set. 20	D. D. Rafael Ramirez de Arellano
— —	„ „ Manuel de Arias (5)
— —	„ „ Juan José Muñoz (6)
— —	„ „ José Pezet
— —	„ „ Pedro Pedemonte (7)
— —	„ „ Miguel Tenorio
— —	„ „ Felipe Cuellar
— —	„ „ Juan Cevallos

Propietarios.

D. „ Juan José Muñoz
D. Pedro Pedemonte
„ Miguel Tenorio
„ Felipe Cuellar
„ Juan Cevallos

1 — Elegido también por Lima, representó este Departamento.

2 — Elegido en Lima *provisional* por Puno, concurrió á la instalacion y juró como diputado por este Departamento. En 16 de Octubre de 1822, á propuesta de la comision de poderes, resolvió el Congreso que el señor Sanchez Carrion representase á Trujillo como diputado propietario elegido por este Departamento.

3 — A falta de propietarios y por las circunstancias de la época.

4 — A falta de propietarios y por las circunstancias de la época.

5 — Elegido por Lima, representó este Departamento.

6 — Elegido suplente por Lima.

7 — Idem idem idem.

Departamentos.

1.ª EPOCA.

De Setiembre 1822 á Febrero 1824.

Fecha en que juraron.

2.ª EPOCA.

De Febrero á Marzo 1825.

Fecha en que juraron

CUZCO.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. Francisco Rodriguez (1)
 „ Tomás Forcada (2)
 — — „ Miguel Tafur
 — — „ Joaquin Paredes
 — — „ Manuel Ferreyros
 Nov. 14 „ Mariano Navia de Bolaño

Suplentes.

1822 Oct 17 D. Estevan Navia Moscoso (3)
 1823 Abr. 30 „ Gerónimo Agüero (4)
 Mayo 5 „ Laureano Lara
 Ag. 7 „ Joaquin Arrese (5)
 „ Juan Gastañeta 1825 Set. 10
 „ Antonio Padilla — —
 „ Ignacio Pró

Propietarios.

D. Joaquin Paredes
 „ Manuel Ferreyros
 „ Mariano N de Bolaño

Suplentes

D. Estevan N Moscoso
 D. „ Gerónimo Agüero
 „ „ Laureano Lara
 „ Joaquin Arrese
 „ J Gastañeta (6)
 „ Antonio Padilla (7)

AREQUIPA.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. D. Nicolás de Aranibar
 — — „ „ Francisco J. Luna Pizarro
 — — „ „ Mariano J. de Arce
 — — „ „ Manuel Perez Tudela
 — — „ „ Bartolomé Bedoya
 — — „ „ Gregorio Luna Villanueva
 — — „ „ Francisco J Pastor
 — — „ „ Pedro Antonio Alfaro de Arguedas
 — — „ „ Santiago Ofelan

Suplentes.

1823 Ag 7 D. Anselmo Flores (8)
 — 8 „ „ Marceliano Barrios (9)
 D. „ Felipe Santiago Estenós 1825 F.b. 10
 „ „ Juan Bautista Navarrete — —

Propietarios.

D. Mariano José de Arce
 „ Gregorio L. Villanueva
 „ Pedro A. A. de Arguedas

Suplentes.

D. Anselmo Flores
 „ Marceliano Barrios
 „ Felipe S. Estenós [10]
 „ Juan B. Navarrete [11]

1 - Idem idem por Huaylas.
 2 - Elegido tambien propietario por Lima y por Tarma, representó el de Lima.
 3 - En lugar de Arias
 4 - Por renuncia de Gastañeta.
 5 - Por falta de propietarios y por las circunstancias de la época.
 6 - Idem idem idem idem.
 7 - Idem idem idem idem.
 8 - idem idem idem idem.
 9 - Idem idem idem idem.
 10 - Idem idem idem idem.
 11 - Idem idem idem idem.

Departamentos.

1.^a EPOCA.

De Setiembre 1822 á Febrero 1824.

*Fecha en que juraron.*2.^a EPOCA.

De Febrero á Marzo 1825.

Fecha en que juraron.

HUAMANGA.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. D. Francisco Herrera y Oricain
 — — „ Francisco A. Argote
 — — „ José Mendoza
 — — „ José Bartolomé Zárate
 — — „ Tomás Mendez y La Chica
 — — „ Alonso Cárdenas
 — — „ José Rafael Miranda

Suplentes.

D. Mariano Quintanilla.
 „ Francisco Javier Jordan
 „ Juan Pablo Santa Cruz

Propietarios.

D. D. Francisco H. y Oricain
 „ „ Francisco A. Argote
 „ T. Mendez y La Chica
 „ Alonso Cárdenas

Suplentes.

1825 Feb. 10 D. Francisco. J. Jordan [1]

HUANCAVELICA.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. D. Manuel Antonio Colmenares
 — — „ Toribio Alarco
 — — „ Eduardo Carrasco

Suplentes.

D. Melchor Cáceres

Propietarios.

D. D. Manuel A. Colmenares
 „ Toribio Alarco
 „ Eduardo Carrasco

PUNO.

Propietarios.

1822 Set. 20 D. D. José Sanchez Carrion (2)
 — — „ Ignacio A. Alcázar
 — — Gral. „ José de La-Mar
 — — „ José Joaquín de Olmedo
 — 23 D. „ Hipólito Unánue
 Dic. 20 „ Francisco Salazar (3)

Suplentes.

D. D. José Freire (4)
 1823 May 25 „ Domingo Orúe (5)
 Ag. 7 „ „ José Maria Galdiano (6)

Propietarios.

D. Ignacio A. de Alcázar
 „ Francisco Salazar

Suplentes.

D. Domingo Orúe
 „ José Maria Galdiano

- 1 — A falta de propietarios y por las circunstancias de la época.
- 2 — Elegido tambien por Trujillo, representó este Departamento.
- 3 — Idem idem en Lima, propietario por Tarma, quedó en la condicion de suplente, y elegido propietario provisional por Puno, quedó con esta representacion.
- 4 — Habiendo pasado Sanchez Carrion á ejercer la representacion por Trujillo fué llamado á ocupar la vacante D. José Freyre, primer diputado suplente por Puno. Freyre renunció la representacion.
- 5 — En lugar de Freyre que renunció.
- 6 — Elegido en Lima propietario por Tarma, quedó en la condicion de suplente, y elegido propietario provisional por Puno, quedó en esta representacion.

Conforme al reglamento de elecciones, los departamentos debían elegir 117 diputaciones.

	DIPUTADOS		
	Propietarios	Suplen-tes	TOTAL
en este orden	79	38	117
y según la Relación que antecede funcionaron sólo	70	21	91
o sea el déficit de	9	17	26
que proviene:			
1º de que Maynas y Quijos no eligieron ...	1	1	2
	8	16	24
2º de que dos de los propietarios elegidos por Trujillo, don Manuel Cavero y Muñoz y doctor don Gaspar Nieto Polo, no concurrieron	2	..	2
	6	16	22
3º de que algunos diputados obtuvieron doble y triple representación, y siendo ésta limitada a un departamento, quedaron vacantes las otras diputaciones. Tales fueron:			
Alvarado, por <i>Lima</i> y <i>Huaylas</i>	2		
Forcada, por <i>Lima</i> , <i>Cuzco</i> y <i>Tarma</i> ..	3		
Rodríguez de Mendoza, por <i>Lima</i> y Trujillo	2		
Sánchez Carrión, por <i>Puno</i> y Trujillo	2		
Arias, por <i>Lima</i> y <i>Cuzco</i>	2		
	11		
Representaciones vacantes	6		6
		16	16
En cuanto a las diputaciones suplentes:			
renunció don José Freyre		1	1
		15	15

	DIPUTADOS		
	Propie- tarios	Suplen- tes	TOTAL
Resultaron con doble representación:			
Muñoz, por Lima y <i>Cuzco</i>	2		
Pedemonte (P.), por Lima y <i>Cuzco</i> ..	2		
	—	—	—
		15	15
Návia de Bolaño, por Huaylas y <i>Cuzco</i> 2			
Rodríguez (F.), por Huaylas y <i>Cuzco</i> 2			
Galdiano, por Tarma y <i>Puno</i>	2		
Salazar (F.), por Tarma y <i>Puno</i>	2		
Representaciones vacantes		6	6
		—	—
		9	9
No concurrieron al Congreso, por excu- sa o impedimento.....		11	11
		—	—
Los dos que aparecen de exceso fueron: García Mancebo y Valdizán, por los motivos que se expresan en las no- tas números 8 y 11 de la página 38.			

De los 91 diputados que concurrieron al Congreso, fueron	70	21	91
	—	—	—
Funcionaron en las dos épocas.....	40	12	52
— sólo en la primera.....	30	2	32
— sólo en la segunda.....	..	7	7
	—	—	—
	70	21	91
	—	—	—
En razón a la nacionalidad de origen hubo:			
Peruanos	59	19	78
<i>De otras secciones de Sud-América:</i>			
Nueva Granada	Tenorio, de Popayan		
—	Alcázar, de Cartagena		
—	Argote, de id.		
Ecuador	Paredes (J.), de Quito		
—	Ortiz de Zevallos, de id.		
—	La-Mar, de Cuenca		

—	Crespo, de id.			
—	Olmedo, de Guayaquil			
Alto Perú	Padilla, (1) de Chuquisaca			
Chile	Agüero, de Valdivia			
Argentina	Forcada, de Tucumán			
—	Otero, de Salta			
—	Alvarado, de Buenos Aires.	11	2	13
		—	—	—
		70	21	91
		—	—	—

En razón de sus profesiones y oficios hubo:

	DIPUTADOS		
	Prople- tarios	Suplen- tes	TOTAL
Eclesiásticos	23	3	26
Abogados	20	8	28
Médicos	5	3	8
Militares	4	1	5
Marinos	1	..	1
Empleados	4	2	6
Propietarios	6	3	9
Comerciantes	6	3	9
Mineros	3	..	3
	—	—	—
	70	21	91

BREVES NOTICIAS BIOGRAFICAS DE LOS DIPUTADOS QUE
CONCURRIERON AL CONGRESO CONSTITUYENTE

Eclesiásticos

! —DR. D. FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO— Antiguo cura de Torata y Capellán que fue del Presidente del Supremo Consejo de Indias, Racionero de Lima, Secretario capitular, Rector del colegio de medicina y cirujía de la Independencia, Individuo del ilustre colegio de abogados, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Miembro de la sociedad patriótica.

—DR. D. SANTIAGO O'PHELAN— Cura de Pasco.

—D. MARIANO JOSE DE ARCE— Racionero de Lima, Bibliotecario del Instituto nacional, Miembro de la sociedad patriótica, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta.

(1) No fue comprendido en la razón que los secretarios pasaron al Gobierno y así lo hicieron presente, en oficio de 7 de Marzo de 1825, inserto en la "Gaceta de Gobierno" de 10 de dicho mes y año — N° 22, T. 7.

—D. FRANCISCO JAVIER PASTOR— Antiguo capellán del colegio de San Martín.

—DR. D. CAYETANO REQUENA— Maestre Escuela de Lima, Cancelario de la Universidad de San Marcos, Teniente del Vicario general del ejército.

—D. FELIPE CUELLAR— Cura de Surco y Chorrillos.

—D. JOAQUIN PAREDES— Antiguo cura de Quito, Cura interior de Carhuás, Bibliotecario del Instituto nacional, Miembro de la sociedad patriótica.

—DR. D. JUAN JOSE MUÑOZ— Cura del sagrario de la Catedral de Lima.

—D. TOMAS DE MENDEZ Y LACHICA— Padre de la Congregación del Oratorio.

—D. FRANCISCO HERRERA Y ORICAIN— Individuo del ilustre colegio de abogados.

—D. JOSE RAFAEL MIRANDA— Cura y vicario de la doctrina de Huaytará.

—D. JOSE MENDOZA— Cura de Lucanas.

—D. JOSE MARIA DEL PIELAGO— Cura de Chacas.

DR. D. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA— Antiguo rector del convictorio de San Carlos, canónigo Lectoral de Lima, Catedrático de prima de Teología de la Universidad de San Marcos, Individuo del ilustre colegio de abogados, Presidente de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Miembro de la sociedad patriótica.

—D. JULIAN DE MORALES— Capellán de coro de la catedral de Lima, y Sacristán mayor interino.

—DR. D. JUAN ANTONIO DE ANDUEZA— Canónigo de Trujillo, Rector del colegio seminario.

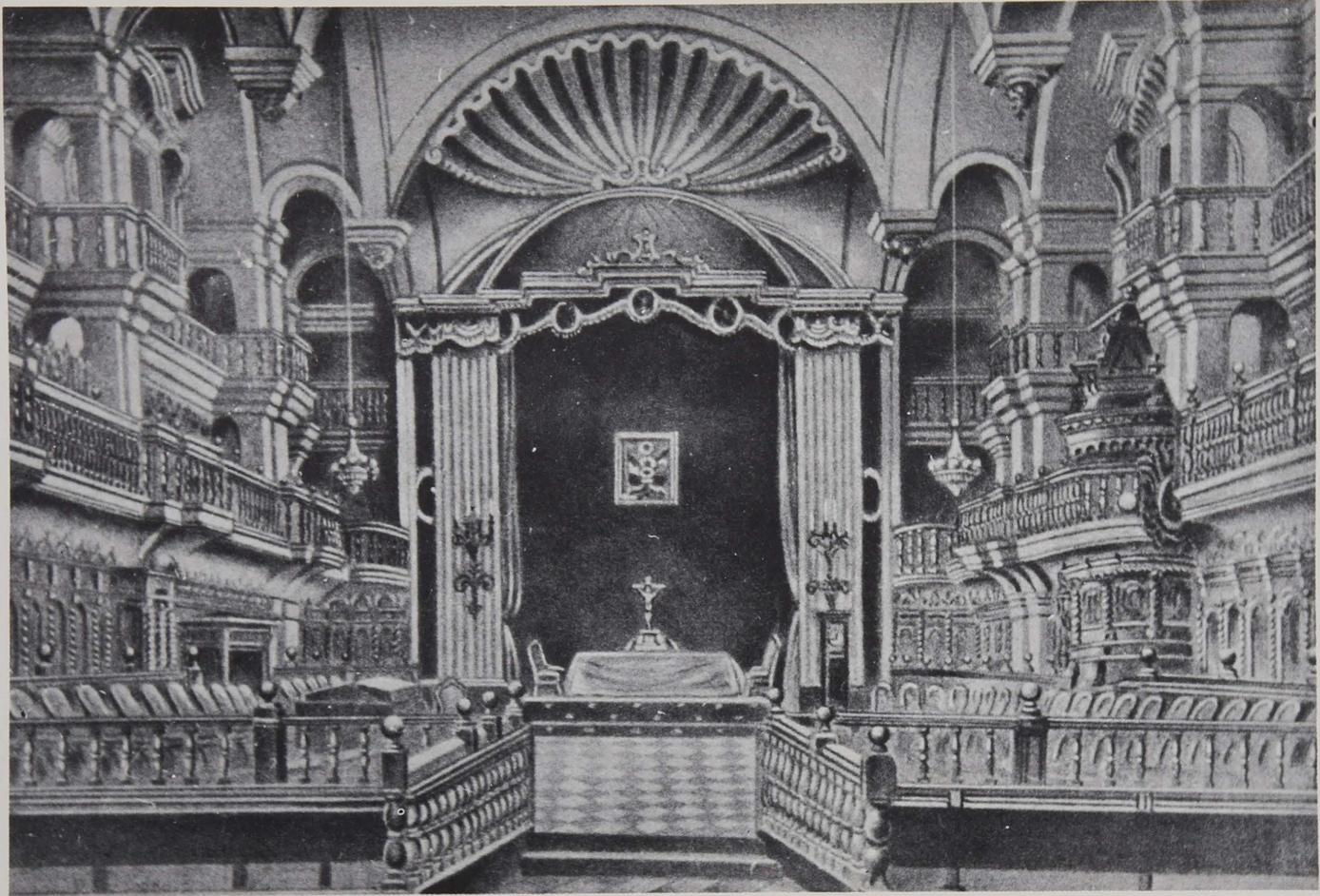
—D. TOMAS DIEGUEZ— Cura de Catacaos, después canónigo de Trujillo.

—D. ALEJANDRO CRESPO Y CASSAUS— Canónigo de Trujillo.

—DR. D. PEDRO JOSE SOTO Y VELARDE— Cura de Huamachuco, después canónigo Magistral de Trujillo.

—D. MANUEL ARRUNATEGUI— Cura de Frías, después Medio-rationero de Trujillo.

—D. MARIANO NAVIA DE BOLAÑO— Cura de Baños, Catedrático que fue de Teología, Cánones y Escritura en el colegio convictorio de



Capilla Universidad San Marcos

San Carlos en la ciudad de la Concepción de Penco, en las provincias de Chile.

—D. CARLOS PEDEMONTTE— Padre del Oratorio y Prepósito que fue de la Congregación, Miembro honorario del ilustre colegio de abogados, después Arcediano y Gobernador eclesiástico de Trujillo.

—DR. D. MANUEL GARATE— Cura de la doctrina de San Juan de Lurigancho, nombrado Gobernador eclesiástico del Obispado de Maynas, Miembro honorario del ilustre colegio de abogados.

—D. JUAN ESTEVAN HENRIQUEZ— Medio racionero del coro de Lima, Capellán del monasterio de la Concepción.

—DR. D. MANUEL DE ARIAS— Catedrático de prima de Escritura de la Universidad de San Marcos, Canónigo Penitenciario de Lima, Secretario de cámara que fue del M. R. Arzobispo Las Heras, Individuo del ilustre colegio de abogados.

—D. JOSE NORIEGA— Cura de Chupaca.

Abogados.

—DR. D. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI— Fiscal departamental de Lima, Miembro de la sociedad patriótica, Abogado defensor de la Dirección general de Censos.

—D. IGNACIO ORTIZ DE ZEVALLOS— Individuo del ilustre colegio, Abogado de fuerzas eclesiásticas, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta.

—D. TOMAS FORCADA— Síndico de la Municipalidad de Lima, después su Asesor, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Director general de Censos.

—D. TIBURCIO JOSE DE LA HERMOSA— Defensor general de menores, Abogado de fuerzas eclesiásticas, Individuo del ilustre colegio.

—DR. D. JUSTO FIGUEROLA— Catedrático de Vísperas de Leyes de la Universidad de San Marcos, Notario mayor de la curia eclesiástica, Abogado de fuerzas eclesiásticas, Individuo del ilustre colegio.

—D. JOSE CORREA ALCANTARA— Fiscal departamental de Trujillo.

—D. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION— Individuo del ilustre colegio, Antiguo profesor del colegio de San Carlos, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, después Vocal de la Excm. Corte Suprema que instaló como Ministro de Estado en 1825.

—D. PEDRO PEDEMONTTE— Individuo del ilustre colegio.

—D. MARIANO QUESADA Y VALIENTE— Individuo del ilustre colegio, Juez de Derecho de Lambayeque.

—D. FRANCISCO RODRIGUEZ— Individuo del ilustre colegio.

—D. RAFAEL RAMIREZ DE ARELLANO— Auditor de guerra.

—DR. D. GERONIMO AGUERO— Individuo del ilustre colegio, Vicerector y catedrático de Artes en el colegio mayor de San Martín, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Fiscal del Tribunal de seguridad pública, Secretario de Cámara de comercio.

—D. ANTONIO PADILLA— Individuo del ilustre colegio, Abogado de fuerzas eclesiásticas, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta.

—D. PEDRO ANTONIO ALFARO DE ARGUEDAS— Individuo del ilustre colegio, Defensor general de menores, Vocal de la Corte Superior de Lima.

—DR. D. MANUEL A. PEREZ DE TUDELA— Fiscal de la Alta cámara de justicia, Asesor de la Presidencia del departamento de Lima, Asesor del Protomedicato, Miembro de la sociedad patriótica, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta.

—D. MANUEL MUELLE— Individuo del ilustre colegio, Secretario de la Municipalidad de Lima.

—DR. D. BARTOLOME DE BEDOYA Individuo del ilustre colegio, Fiscal que fue de la real audiencia del Cuzco, Auditor general de guerra del Virreynato.

—D. JOSE DE LARREA Y LOREDO— Individuo del ilustre colegio, Sub-delegado que fue del partido de Pasco, Vocal de la Corte Superior de Lima.

—D. JOSE JOAQUIN DE OLMEDO— Individuo del ilustre colegio, Presidente que fue de la junta de gobierno de Guayaquil.

—D. GREGORIO LUNA VILLANUEVA— Relator de número que fue de la real audiencia de Lima y después juez de derecho.

—DR. D. JOSE MARIA GALDIANO— Individuo del ilustre colegio, Capitán que fue del regimiento de la Concordia, Vocal de la comisión de Acordada, después Fiscal de la Corte Suprema.

—DR. D. NICOLAS DE ARANIBAR— Individuo del ilustre colegio, Juez de Alzadas, Fiscal que fue de la intendencia de Arequipa, Auditor general de guerra interino del Virreinato, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Abogado de fuerzas eclesiásticas.

—DR. D. MANUEL ANTONIO COLMENARES— Individuo del ilustre colegio.

—D. FELIPE SANTIAGO ESTENOS— Individuo del ilustre colegio, Asesor del tribunal del Consulado.

—D. JUAN BAUTISTA NAVARRETE— Individuo del ilustre colegio, Vice-rector del colegio mayor de San Martín, Regente de la cátedra de Digesto, Agente fiscal.

—D. MARCELINO BARRIOS— Individuo del ilustre colegio.

—D. MANUEL ANTONIO VALDIZAN— Juez de derecho de Pasco.

—D. JOSE BARTOLOME DE ZARATE— Individuo del ilustre colegio.

Médicos.

—DR. D. HIPOLITO UNANUE— Consejero de Estado, Ministro de Hacienda, Vice-presidente de la sociedad patriótica, Socio de la Academia de Baviera, de Filadelfia, de Madrid y de Nueva York.

—DR. D. JOSE GREGORIO PAREDES— Catedrático de Prima de Matemáticas en la Universidad de San Marcos, Cosmógrafo mayor del Perú, Bibliotecario de la Universidad, Miembro de la sociedad patriótica, después contador mayor de la Contaduría de valores.

—DR. D. JOSE PEZET— Catedrático de Anatomía, Fiscal del tribunal del Protomedicato, Secretario de la presidencia del departamento de Lima, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta.

—DR. D. MIGUEL TAFUR— Protomédico, Catedrático de Vísperas de medicina en la Universidad de San Marcos, Vice-rector del colegio de medicina y cirugía de la independencia, Vocal de la junta conservadora de la libertad de imprenta, Miembro de la sociedad patriótica.

—D. LAUREANO LARA— Cirujano mayor de ejército, Secretaric del colegio de medicina y cirugía de la Independencia.

—D. JUAN CEVALLOS— Físico (cirujano) de primera clase del ejército.

—D. JUAN GASTAÑETA.

—D. ESTEVAN NAVIA MOSCOSO— Enfermero mayor del hospital de San Bartolomé.

Militares.

—D. JOSE DE LA MAR— General de división, después Presidente de la Junta Gubernativa y Gran Mariscal.

—D. FRANCISCO SALAZAR— General de división.

—D. TORIBIO DAVALOS— Teniente coronel de caballería, Comandante del escuadrón de Dragones de San Martín.

—D. ANTONIO RODRIGUEZ— Teniente coronel de caballería.

—D. RAFAEL GARCIA MANCEBO— Teniente coronel de caballería.

Marinos.

—D. EDUARDO CARRASCO— Capitán de fragata, Director de la Escuela central de marina, y comandante del cuerpo de pilotos.

Empleados.

—D. MIGUEL TENORIO— Administrador de la Aduana de Lima.

—D. IGNACIO ANTONIO DE ALCAZAR— Juez de balanza de la casa de moneda de Lima y Administrador honorario de la tesorería general.

—D. JOAQUIN ARRESE— Oficial I^o de la sección de administración de la Aduana, después oficial mayor de la Contaduría.

—D. MANUEL FERREYROS.— Oficial 2^o de la contaduría de la Aduana.

—D. MARTIN OSTOLAZA— Oficial mayor de las cajas matrices de Trujillo.

—D. JOSE MODESTO VEGA— Ensayador de las cajas de Trujillo.

Propietarios.

—D. MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO— Ex conde de Vista Florida, miembro de la Junta Gubernativa.

—D. MANUEL SALAZAR Y VICUÑA.

—D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE PAREDES— Ex Marqués de Salinas.

—D. DOMINGO ORUE— Coronel de ejército.

—D. ALONSO DE CARDENAS.

Comerciantes.

—D. FRANCISCO AGUSTIN DE ARGOTE.

—D. TORIBIO ALARCO— Regidor de la Municipalidad de Lima.

—D. FELIPE ANTONIO ALVARADO— Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lima, miembro de la Junta Gubernativa.

- D. ANSELMO FLORES.
- D. MARIANO CARRANZA.
- D. FRANCISCO JAVIER JORDAN.
- D. TIBURCIO ARCE.
- D. JOSE MANUEL DE ECHEGOYEN.
- D. JOSE MANUEL BARRANTES.

Mineros.

- D. JOSE DE IRIARTE— Antiguo director de minería.
- D. MIGUEL OTERO.
- D. JOSE LAGO Y LEMUS.

Anales Parlamentarios del Perú Manuel Jesus Obín y Ricardo Aranda:
Lima 1895 — Págs. 37-50

PERSONAL DIRECTIVO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.

PRESIDENTES

VICE-PRESIDENTES

SECRETARIOS.

MESA MOMENTÁNEA.

1822
 Set 20— D. D. Toribio Rodríguez de
 Mendoza. D. D. José S. Carrion.

MESA PERMANENTE.

— 20—	D. D. Javier de Luna Pizarro	Conde de Vista Florida	D. D. José S. Carrion.
		Manuel Salazar y Baquijano	„ F. J. Mariátegui.
— 21—		D. D. J. Gregorio Paredes (1)	
Oct 21—	„ José Larrea y Loredo	„ Juan A. de Andueza	D. José S. Carrion. „ Pedro Pedemonte. „ „ F. J. Mariátegui, *
Nov 20—	„ „ Juan A. de Andueza	„ Miguel Tafur	D. Pedro Pedemonte. „ G. L. Villanueva. „ J. S. Carrion, *
Dic. 20—	„ „ Hipólito Unánue	D. Rafael R. de Arellano	D. G. L. Villanueva. „ I. O. de Zevallos. „ Pedro Pedemonte, *
1823			
Enero 20—	El mismo, reelecto	„ Juan José Muñóz	D. M. Q. y Valiente. „ I. O. de Zevallos. „ G. L. Villanueva, *
Feb. 20—	D. D. Nicolás Araníbar	„ Tomás Diegues	D. F. J. Mariátegui. „ M. Q. Valiente. „ I. O. de Zevallos, *
Marzo 20—	El mismo, reelecto	D. D. José Pezet	D. Manuel Ferreyros. „ F. J. Mariátegui. „ M. Q. y Valiente, *
Abril 21—	D. Carlos Pedemonte	D. Tiburcio J. La-Hermosa	D. F. H. y Oricain. „ M. Ferreyros. „ F. J. Mariátegui, *
Mayo 21—	El mismo, reelecto	„ Francisco A. de Argote	D. D. Gerónimo Agüero. „ F. H. y Oricain. „ M. Ferreyros, *
Junio 20—	D. D. Justo Figuerola	„ „ Manuel de Arias	D. Martin Ostolaza. D. D. Gerónimo Agüero. „ F. H. y Oricain, *
En el Callao (2)			

(1) Por haber sido nombrado el señor Salazar y Baquijano miembro de la Junta Gubernativa.

* Este signo indica los que ejercen el cargo de secretarios suplentes, conforme al reglamento.

(2) El 16 se trasladó el Congreso al Callao. El 19 resolvió emigrar á Trujillo y lo verificó el 27.

	PRESIDENTES.	VICE-PRESIDENTES.	SECRETARIOS.
1823			
Agosto 7—	(1) D. D. Cárlos Pedemonte...	D. Tiburcio J. La-Hermosa...	D. G. L. Villanueva. „ Pedro Pedemonte (2)
„ 12—	(3) „ „ Justo Figuerola.....		D. D. José M. Galdiano. „ „ M. A. Colmenares. „ „ G. Agüero, *
Set. 20.	„ „ Manuel de Arias.....	D. Tomás Forcada	D. Manuel Muelle. „ M. A. Colmenares *
Oct. 20—	„ Manuel S. y Raquijano... „ „	José María Galdiano ...	D. Miguel Otero. „ Mannel Muelle. D. D. M. A. Colmenares *
Nov. 20—	D. José de La-Mar	D. Miguel Tenorio	D. M. Ferreyros. „ M. Otero, „ M. Muelle, *
Dic. 20—	„ Felipe A. Alvarado	D. Ignacio A. de Alcázar	D. Joaquin Arrese. „ M. Ferreyros, „ M. Otero, *
1824			
Enero 20—	D. D. José María Galdiano ...	D. D. Bartolomé Bedoya	D. Bartolomé Zárate. „ Joaquin Arrese. „ M. Ferreyros, *
1825			
Feb. 10—	El mismo.....	El mismo	Los mismos.
„ 20—	D. D. José Gregorio Paredes...	D. Alejandro Crespo.....	D. Felipe S. Estenós. „ Juan B. Navarrete.

Anales Parlamentarios del Perú: pp. 54-55.

1822.—*Octubre 12.*—Fueron aprobadas por el Congreso las siguientes propuestas de oficiales:

Oficial mayor,	Dr. D. Manuel Herrera y Oricaín
Id. primero,	„ Pedro de La-Torre.
Id. id.	„ Gaspar Carrasco.
Id. segundo,	„ José Dávila Condemarín
Id. id.	„ José María Doblado.
Id. tercero,	„ Francisco de Paula Galarreta.
Id. id.	„ Manuel de León y Valdivieso.
Archivero,	„ Pedro Agüero.
Oficial de partes,	„ Manuel María Dueñas.

(1) El 19 de Julio fue disuelto en Trujillo, y el 6 de Agosto restablecido en Lima.

(2) Mesa provisional, por acuerdo del Congreso.

(3) Que había sido elegido el 20 de Junio en el Callao.

tones; 1823 Enero 8, Alcántara; Abril 29, Rodríguez A. en lugar de Arellano; Quezada en lugar de Paredes F.; Mayo 27, Orué en lugar de Carrasco.

- | | | | | |
|------|-----------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| — | id. | id. | Eclesiástica. | 1825 Febrero 19. |
| | | | Señores Rodríguez T.
Muñoz
Ofelan
Paredes J.
Cuéllar
Arce, M. J. | Señores Rodríguez T.
Pedemonte C.
Muñoz
Cuéllar
Henríquez |
| | | | 1822 Octubre 19, Pastor en lugar de Arce; Noviembre 2, Herrera en lugar de Arias; 27, Soto en lugar de Paredes; 1823 Abril 22, Gárate en lugar de Herrera; Mayo 13, Paredes J. y Andueza, agregados; Setiembre 24, Piélago y Figuerola, agregados; Octubre 29, Henríquez en lugar de Pedemonte C. | |
| 1822 | Setiembre | 25 | Especial de Reglamento provisional de la Junta Gubernativa. | |
| | | | Señores Tudela, Ortiz de Zavallos y Hermosa. | |
| — | id. | id. | De visita de Cárceles. | |
| | | | Señores Presidente y secretarios, Ortiz de Zavallos, Tenorio, Luna Villanueva, Mancebo, Herrera, Alvarez, Larrea y Dávalos. | |
| — | id. | 26 | De Justicia. | 1825 Febrero 22. |
| | | | Señores Larrea
Olmedo
Pérez Tudela
Araníbar
Luna Villanueva | Señores Figuerola
Mariátegui
Pedemonte P.
Quezada
Padilla |
| — | id. | 27 | De Minería y Comercio. | |
| | | | Señores Iriarte, Mancebo, Lago y Lemus, Cárdenas y Salazar
1822 Octubre 19, Ostolaza; 1823 Junio 6, Forcada en lugar de Mancebo. | |
| — | id. | 28 | De Memoriales. | |
| | | | Señores Pedemonte, Arguedas, Pastor, Tafur y Ramírez.
1822 Octubre 19, Piélago en lugar de Pastor; 29, Requena en lugar de Ramírez; Noviembre 11, Correa y Alcántara, agregado; 16, Piélago, agregado: 1823 Marzo 10, Mendoza en lugar de Piélago y Arrunátegui en lugar de Zárate. | |

- id. 30 **Especial para la visita del presidio del Callao.**
Señores Ofelan, Arias, Pedemonte, Tenorio, Aranibar y Tafur.
- Octubre 4 **De Hospitales.**
Señores Méndez, Tafur, Tenorio, Rodríguez F. y Pedemonte.
1822 Octubre 19, Alcázar en lugar de Pedemonte.
- id. 5 **Especial de libertad de imprenta.**
Señores Rodríguez T., Aranibar, Paredes J., Olmedo y Arce.
1823 Febrero 21, Pedemonte C. en lugar de Aranibar; Setiembre 24, Mariátegui, agregado; Octubre 10, Arce en lugar de Pedemonte, con licencia.
- | | | | |
|--------------|----|-----------------------|-------------------|
| 1822 Octubre | 10 | De Legislación | 1825 Febrero 24. |
| | | Señores Andueza | Señores Figuerola |
| | | Larrea | Mariátegui |
| | | Muñoz | Pedemonte C. |
| | | Luna G. | Galdiano |
| | | Ortiz | Larrea |
| | | Figuerola | |
| | | Arce M. | |
- 1822 Noviembre 21, Carrión en lugar de Andueza, Quezada en lugar de Luna; Diciembre 23 Ramírez de Arellano; 1823 Febrero 21, Hermosa en lugar de Mariátegui; Marzo 15 Herrera en lugar de Arellano; Abril 22, Muelle en lugar de Herrera; Mayo 21, Mariátegui en lugar de Figuerola; Olmedo en lugar de Carrión; Quezada; Noviembre 22, Galdiano en lugar de Carrión; Agüero en lugar de Aranibar.
- id. 23 **Especial de Hacienda y Comercio.**
Señores Luna Pizarro, Bedoya y Figuerola.
1822 Noviembre 21, Paredes F. en lugar de Ostolaza.
- id. 24 **De Policía interior del Congreso.**
Señores Presidente y secretarios, Mariátegui y Tenorio.
1822 Noviembre 21, Crespo en lugar de Tenorio; Diciembre 23, Alcántara en lugar de Crespo; 1823 Enero 8, Aranibar en lugar de Alcántara; Febrero 21, Carrión en lugar de Aranibar, Luna G. en lugar de Mariátegui.
- id. id. **De Bases de la Constitución.**
Señores Luna Pizarro, Unánue, Olmedo, Tudela y Figuerola.

- id. 29 **De Bellas Artes, Instrucción y Salud Pública.**
 Señores Méndez, Tafur, Pezet, Colmenares, Herrera, La Hermoza, y Ofelan.
 1823 Enero 8, Cuéllar en lugar de Rodríguez F.; Abril 15, Unanue y Paredes J. G., agregados, Olmedo en lugar de Herrera.
- id. id. **De Premios y Agricultura.** 1825 Febrero 22.
 Señores Requena Tenorio Rodríguez F. Miranda Morales Zevallos Echegoyen
 Señores Pedemonte C. Ortiz Zavallos Larrea
- 1822 Noviembre 21, Soto en lugar de Rodríguez F.; 1823 Enero 19, Bedoya en lugar de Mancebo y Tenorio en lugar de Colmenares; Abril 29, Gárate en lugar de Zevallos, Muelle en lugar de Mancebo y Navía M. en lugar de Rodríguez F.
- 1822 Octubre 29 **De celebración de la fiesta del 20 de Setiembre.**
 Señores Unanue, Pezet y Paredes J. G.
- Noviembre 5 **De Visita de Aduana.**
 Señores Paredes J. G., Argote y Ferreyros.
 1822 Abril 8, (agregados): de fuera, don Antonio Alvarez del Villar y don Lino de la Barrera.
- id. 7 **De Inspección del Diario.**
 Señores Méndez, Mariátegui y Carrión.
- id. 16 **Diplomática.** 1825 Febrero 21.
 Señores Luna Pizarro Ortiz Zevallos Tudela Dieguez Olmedo
 Señores Galdiano Larrea Ortiz Zevallos Alcázar Salazar M.
 1823 Junio 7, Unanue y Figuerola.
- Diciembre 6 (secreta) **Para que examine el proyecto de decreto de proscripción de Montegudo.**
 Señores Luna Pizarro, Aranibar, Tudela, Ortiz Zevallos y Carrión.

- id. 18 (secreta) **De Empréstito.**
Señores Tudela, Ortiz Zevallos, Arce M., Argote y Luna Pizarro.
- id. 19 **De Constitución.**
Señores Rodríguez T., Unanue, Larrea, Luna Pizarro, Figuerola, Olmedo, Paredes J. G., Tudela, Sánchez Carrión, Arce M. y Mariátegui.
1823 Febrero 21, Pezet; Octubre 21, Ofelan, Ortiz Zevallos, Luna G. y Forcada, en lugar de Unanue, Olmedo, Tudela y Pezet.
- id. id. **De Amonedación del cobre.**
Señores Luna Pizarro, Bedoya, Argote, Alcázar y Ferreyros.
1823 Febrero 25, se agrega Unanue a esta comisión.
- 1823 Enero 7 (secreta) **De Dietas.**
SS. Aranibar por **Arequipa**
„ Dávalos „ **La Costa**
„ Zevallos „ **Cuzco**
„ Cárdenas „ **Huamanga**
„ Alarco „ **Huancavelica**
„ Larrea „ **Huaylas**
„ Paredes „ **Lima**
„ Alcázar „ **Puno**
„ Iriarte „ **Tarma**
„ Ostolaza „ **Trujillo**
1823 Enero 8, Ofelan y Forcada en lugar de Aranibar y Paredes.
- | Especial de dietas y formación de Presupuesto. | Liquidación de dietas pendientes |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1823 Marzo 10 (secreta) | 1825 Febrero 9 (secreta) |
| Señores Rodríguez A.
Ferreyros
Dávalos | Señores Arrese
Alcázar
Argote |
- Abril 3 (secreta) **De Funerales de diputados.**
Señores Pedemonte C., Figuerola, Andueza, Tudela y Hermosa.
- id. 12 **Para asignar distintivo a los diputados.**
Señores Pedemonte C., Tudela, Paredes G., Figuerola y Tafur.

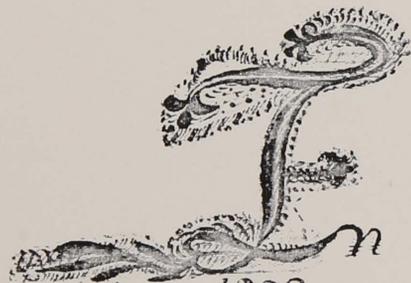
- Junio 9 (secreta) **Especial para el juicio sobre tentativa de asesinato de varios diputados.**
Señores Forcada - Juez.
Otero - Fiscal
- id. 12 **De Responsabilidad de jueces por infracción de leyes.**
Señores: los de la comisión de justicia, y Andueza y Figueroa para este solo objeto.
- Agosto 13 **Para acompañar al Congreso a los diputados que llegaron de Trujillo.**
Señores Rodríguez, Bedoya, Tafur y Tenorio.
- id. 19 **Para que sustancie y resuelva definitivamente las solicitudes de particulares.**
Señores Arias, Ofelan, Hermoza, Luna G., Pedemonte P. y Mariátegui.
- 1823 Agosto 25 (secreta) **De Investigación sobre los sucesos de Trujillo.**
Señores Hermosa, Bedoya y Pedemonte C.
- Setiembre 1º **Para felicitar a Bolívar.**
Señores Pedemonte, Tafur, Salazar y Vicuña, Luna, Ferreyros y Galdiano.
- 1823 Setiembre 3 (secreta) **De Instrucciones a Plenipotenciarios que van a Londres.**
Señores Unanue, Pedemonte C., Paredes G., Alcázar y Ferreyros.
- id. id. **Para la consulta del Gobierno sobre la continuación del Presidente de la Alta Cámara.**
Señores Bedoya, Arguedas, Hermosa y Luna G.
1823 Setiembre 5, Arias, Quezada, Mariátegui y Forcada, agregados.
- id. 5 El señor Presidente hizo publicar el restablecimiento de las comisiones y el personal de los señores diputados que las componen.
- id. 9 (secreta) **De Investidura al Libertador.**
Señores Aranibar, Unanue y Pedemonte C., con asistencia del señor Presidente.
- id. 12 **Para premiar a Tagle.**
Señores Unanue, Pedemonte, Ofelan, Salazar y Baquijano y Arias.

- id. 15 (secreta) **Para conferenciar con el Libertador.**
Señores Unanue, Pedemonte C., Paredes G., Alcázar, Bedoya y Arias.
- id. 16 (secreta) **Para la consulta del Libertador sobre aumento de derechos.**
Señores Argote, Paredes G. y Ferreyros.
- id. id. **Para la consulta del Libertador sobre impuesto directo.**
Señores Salazar y Baquijano, Argote y Ferreyros.
1823 Setiembre 22, Ortiz Zevallos en lugar de Salazar y Baquijano.
- id. 19 (secreta) **De comunicación a las provincias del Sur.**
Señores Andueza, Paredes G. y Mariátegui.
- Octubre 17 (secreta) **De arbitrios unida al Gobierno.**
Señores Salazar y Baquijano, Galdiano y Argote.
1823 Octubre 21, Pedemonte P.
- 1823 Noviembre 11 **Especial para llevar al Gobierno los manuscritos de la Constitución.**
Señores Rodríguez, Pedemonte, Ferreyros, Andueza, Quezada y Muelle.
- id. 21 (secreta) **Para examinar el Manifiesto sobre la marcha del Congreso y conducta de los diputados, (escrito por Pedemonte C.)**
Señores Arce, Paredes G. y Mariátegui; quedando este último comisionado para la impresión.
- id. 22 **De reglamento para los Ministerios.**
Señores Pedemonte P., Paredes G. y Mariátegui.
- Diciembre 20 (secreta) **Para revisar la proclama al pueblo sobre recursos, (escrita por Arce M. J.)**
Señores Rodríguez J., Paredes G. y Mariátegui.
- 1824 Enero 10 **Para proporcionar los recursos que pide el Libertador.**
Señores Galdiano, Bedoya y Alcázar.
- 1825 Febrero 10 **De anuncio al Libertador de hallarse reunido el Congreso**
Señores Pedemonte C., Salazar y Baquijano, Salazar y Muñatones, Larrea, Salazar y Vicuña, Rodríguez A., Argote y Arrese.

- id. id. (secreta) **Para dar gracias al Libertador**
Señores Argote, Alcázar, Salazar y Vicuña, Paredes G., Mariátegui, Echeyoyen, Cuéllar, Arce, Herrera, Arrese y Ferreyros.
- id. id. **Para comunicar al Libertador que continúe con el mando dictatorial.**
Señores Larrea, Paredes G., Cuéllar, Luna G., Otero y Arrese.
- id. 11 **Especial de premios y honores.**
Señores Pedemonte C., Paredes G., Arias, Larrea y Mariátegui.
- id. 15 (secreta) **De instrucciones a los Enviados a Colombia.**
Señores Paredes G., Salazar y Baquíjano, Larrea, Ortiz Zevallos y Agüero.
- 1825 Febrero 15 (secreta) **De contestación al Mensaje del Libertador y a las Memorias de los Ministros.**
Señores Pedemonte C., Figuerola y Mariátegui.
- id. id. **Para dar gracias a Colombia.**
Señores Ferreyros y Otero.
1825 Febrero 19. Agüero en lugar de Otero.
- id. 18 (secreta) **De examen del Manifiesto de Riva Agüero; enjuiciamiento de Tagle y Berindoaga, y sobre las provincias del otro lado del Desaguadero.**
Señores Pedemonte C., Larrea, Luna G., Paredes G. y Mariátegui.
1825 Marzo 8, Arce en lugar de Pedemonte C.
- id. 21 (secreta) **De diseño de la moneda.**
Señores Galdiano, Larrea y Alcázar.
- id. 24 **De contestación al Libertador.**
Señores Larrea, Pedemonte C. y Ortiz Zevallos.
- Marzo 8 **De arreglo del archivo.**
Señores Mariátegui y Muelle.
- id. 10 **De auxilios a Colombia, con motivo de la invasión de una escuadra francesa a las costas de Maracaibo.**
Señores Pedemonte C., Figuerola, Ortiz Zevallos, Mariátegui, Arce y Colmenares.



ACTAS
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL PERÙ.
MES DE SETIEMBRE DE 1822.
SESION DEL DIA 20.



n la ciudad de Lima à 20. de setiembre del presente año de 1822 tercero de la independencia del Perú, hallándose los

Actas de las
Sesiones Públicas

SESION DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1822

En la ciudad de Lima a 20 de Setiembre del presente año de 1822 tercero de la independencia del Perú, hallándose los señores diputados propietarios de los departamentos libres, y provisionales de los que estan ocupados por la dominación española, nombrados unos y otros conforme a los decretos del gobierno Protectoral; y habiendo procedido al reconocimiento de los poderes respectivos, hecho por una comisión de cinco diputados, a saber: los señores Dn. Felipe Antonio Alvarado, Dn. Nicolás Aranibar, Dn. Francisco Herrera y Oricain, Dn. Rafael Ramírez de Arellano, y Dn. Tomás Forcada cuyos poderes habían sido reconocidos por el mismo gobierno, se reunieron a las diez de la mañana en el salón del palacio del gobierno, los señores Diputados D. D. Toribio Rodríguez de Mendoza diputado por el departamento de Lima, D. D. Javier de Luna Pizarro por el de Arequipa, D. D. Pedro Antonio Alfaro de Arguedas, por el de Arequipa, D. D. Cayetano Requena por el de la Costa, Dn. Francisco Agustín de Argote por el de Huamanga, D. D. José Gregorio Paredes por el de Lima, D. D. José Larrea por el de Huaylas, D. Tomás Méndez por el de Huamanga, D. José Iriarte por el de Tarma, D. D. Manuel Arias por el de Lima, D. D. Santiago Ofelan por el de Arequipa, Dn. Eduardo Carrasco por el de Huancavelica, Dn. Felipe Antonio Alvarado por el de Lima, Conde de Vista Florida por el de Huaylas, Dn. Pedro Pedemonte por el del Cuzco, D. D. José Joaquín Olmedo por el de Puno, D. D. José Pezet por el del Cuzco, Dn. Miguel Tenorio por el del Cuzco, D. D. Manuel Pérez de Tudela por el de Arequipa, D. D. Miguel Tafur por el del Cuzco, Dn. Francisco Javier Mariátegui por el de Lima, D. D. José María del Pielago por el de Huaylas, D. D. José Sanchez Carrión por el de Puno, Dn. Gregorio Luna y Villanueva por el de Arequipa, Dn. Manuel Salazar y Vicuña por el de Huaylas, Dn. Juan Zevallos por el del Cuzco, Dn. José Lamar por el de Puno, Dn. Julián Morales por el de Lima, D. D. Felipe Cuellar por el del Cuzco, D. D. Manuel Antonio Colmenares por el de Huancavelica, Dn. Mariano José Arce por el de

Arequipa, Dn. Alfonso Cárdenas por el de Huamanga, D. D. Tiburcio José de la Hermosa por el de Huaylas, Dn. Ignacio Ortiz de Zevallos por el de Lima, D. D. Francisco Herrera y Oricain por el de Huamanga, Dn. Bartolomé Zárate por el de Huamanga, Dn. Joaquín Paredes por el del Cuzco, Dn. Francisco Pastor por el de Arequipa, D. D. Bartolomé Bedoya por el de Arequipa, Dn. Ignacio Alcázar por el de Puno, D. D. Nicolás Aranibar por el de Arequipa, Dn. Tomás Forcada por el de Lima, Dn. Francisco Rodríguez por el del Cuzco, Dn. José Rafael Miranda por el de Huamanga, Dn. José Mendoza por el de Huamanga, Dn. Miguel Otero por el de Tarma, Dn. Toribio Dávalos por el de la Costa, Dn. Tiburcio Arce por el de Huaylas, Dn. Rafael Mancebo por el de Tarma, Dn. José Lago y Lemus por el de Tarma, Dn. Manuel Echegoyen por el de Huaylas, Dn. Toribio Alarco por el de Huancavelica, Dn. Manuel Ferreyros por el del Cuzco. Todos los cuales a la hora señalada se dirigieron del palacio a la Santa Iglesia Metropolitana a implorar la asistencia divina, mediante la misa del Espíritu Santo, que celebró el Dean gobernador eclesiástico del Arzobispado. Después de ella, cantado el himno *Veni Sancti Spiritus* y hecha una breve exhortación por el mismo gobernador, el Ministro de Estado y relaciones exteriores pronunció en alta voz la siguiente fórmula del juramento: ¿“Jurais la Santa Religión Católica “Apostólica Romana, como propia del Estado: mantener en su integridad al Perú: no omitir medio para libertarlo de sus opresores: desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos: y “llenar los altos fines para que habéis sido convocados”? Y habiendo respondido todos los SS. diputados: *Si juramos*, pasaron de dos en dos a tocar el libro de los Santos Evangelios. Concluido este acto, dijo el Protector: “Si cumpliereis lo que habéis jurado Dios os premie: y si no El y “la Patria os lo demanden”. El gobernador eclesiástico entonó consecutivamente el *Te Deum* que siguió el coro en cuyo momento se repitió en la plaza mayor una salva de 22 cañonazos, renovándose en la del Callao y buques de la Armada Nacional, y contestando en la ciudad un repique general que continuó hasta llegar al salon del Congreso los SS. diputados acompañados del jefe supremo, comandantes de los buques de guerra de las naciones europeas que se hallaban anclados en el puerto, General en jefe del Ejército, Director general de Marina, Alta Cámara de Justicia, y todas las demás autoridades civiles y eclesiásticas y corporaciones del Estado, cubierta la carrera de tropa y colgadas las calles con la mayor decencia. El protector ocupó la silla que estaba bajo del dosel, con una mesa al frente, a cuyos lados se sentaron los ministros de estado, y los diputados en sus respectivas sillas, colocándose la demás comitiva en los asientos fuera de la barra, así como un concurso numeroso en las galerías.



TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA,
Presidente de las Juntas Preparatorias del I Congreso Constituyente.

Inmediatamente el Protector del Perú se despojó de la banda bicolor, investidura del jefe supremo del Estado, diciendo: "Al deponer la insignia que caracteriza al jefe supremo del Perú, no hago sino cumplir con mis deberes, y con los votos de mi corazón. Si algo tienen que agradecerme los peruanos es el ejercicio del supremo poder, que el imperio de las circunstancias me hizo obtener. Hoy que felizmente lo admito, yo pido al ser supremo el acierto, luces y tino que necesito para hacer la felicidad de sus representados".

"¡Peruanos!!! Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano, y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes". Acto continuo, y dejando al Congreso seis pliegos cerrados, se retiró acompañándole hasta la puerta del salón seis SS. diputados.

Luego que estos volvieron, se trató antes de todo, de nombrar presidente y secretario momentáneos, verificándose la elección del primero en el Sr. D. D. Toribio Rodríguez de Mendoza y la del segundo en el Sr. D. D. José Sánchez Carrión, quienes ocuparon sus asientos para el acto de elección en propiedad de presidente, vice-presidente y dos secretarios.

Procedióse a ella en seguida, escribiendo en una cédula cada uno de los SS. diputados el nombre de la persona por quien sufragaba, la que se echaba en una urna puesta sobre la mesa. Del escrutinio resultó electo para Presidente por quarenta y ocho votos el S. D. D. Xavier de Luna Pizarro, para vice-presidente, por treinta y uno el Sr. Conde de Vista Florida, y para secretarios los SS. Dr. Dn. José Sánchez Carrión, por cincuenta y tres y Dn. Francisco Javier Mariátegui, por treinta y uno. Actuadas las elecciones, ocuparon sus asientos los SS. presidente y secretarios.

Tomado su asiento el Sr. Presidente anunció: "que ya el Congreso Constituyente del Perú estaba solemnemente constituido e instalado: que la soberanía residía esencialmente en la nación, y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa". Varios SS. diputados pidieron que se publicase por un decreto expreso lo mismo que acababa de anunciar el Sr. Presidente; y así se acordó.

El Sr. Presidente hizo una enumeración de los males que acarrea a las asambleas legislativas la falta de orden, é indicó, los medios de que se han valido las más célebres para evitarlos. Con muchas y poderosas reflexiones persuadió que debían observarse interin se sancionaba el reglamento de debates.

Concluido este discurso, propuso abrir los pliegos que dejó el general San Martín a su partida, y suscitada la duda, de si alguno de ellos contendría materia que tal vez no debiera hacerse pública, se resolvió

después de una ligera discusión; que abriéndolos el Sr. Presidente, hiciera leer los que no contuviesen medidas de secreto. Vistos se leyó el número 1.

El Congreso quedó enterado.

Consecutivamente el Sr. Colmenares pidió se *declarase al general San Martín Generalísimo de las armas del Perú*; fundó su proposición en los heroicos servicios de este jefe a la causa del Perú. El Sr. Lamar la apoyó insistiendo en la necesidad de nombrar inmediatamente un jefe del ejército; pues habiendo cesado con la instalación del Soberano Congreso todas las autoridades mientras se deliberase sobre la división de poderes y ejercicio del poder ejecutivo, debía correr algún tiempo; y el ejército ni un instante podía estar sin jefe etc. Hablaron también otros señores, y puesta a votación la siguiente proposición:

“Se nombra Generalísimo de las armas del Perú al general D. José “de San Martín”, fue aprobada.

El Sr. Olmedo pidió se votase: “una acción de gracias al Generalísimo por los eminentes servicios que tiene prestados a la nación y que “se nombrase una comisión que pasase a hacérselo saber, como igualmente el nombramiento que se le había conferido”. Se aprobó la indicación, y fueron nombrados por el Sr. Presidente para la comisión los SS. Olmedo, Aranibar, Tudela, Arce. (D. Mariano), Alvarado y Ortíz.

El Sr. Sánchez Carrión presentó las siguientes proposiciones:

Primera: “El Soberano Congreso habilita por ahora a todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas en cuanto dependen del Estado, en todo el territorio”.

Segunda: “Se exceptúa del artículo anterior la administración del “supremo poder ejecutivo, de que aún no se ha desprendido el Soberano Congreso”.

El Sr. Méndez hizo la siguiente adición: “Igualmente se excluye el “Consejo de Estado sobre el cual recaerá posterior resolución”.

Después de haberse debatido mucho la primera sobre la cláusula *eclesiásticas que dependen del Estado*, fueron aprobadas, y se mandaron publicar por decreto.

El Sr. Olmedo y otros SS. diputados pidieron se ratificase la declaración de la independencia del Perú, lo que se hizo con entusiasmo extraordinario, conforme al voto general de los pueblos.

El Sr. Colmenares hizo la siguiente proposición: “Que se declare “la inviolabilidad de los diputados”. Después de una ligera discusión, fué aprobada.

El Sr. La Hermosa, hizo esta adición: "Que la inviolabilidad de los diputados sea un artículo de la fórmula del juramento, que se prescriba a las autoridades y tropa", la que fué igualmente aprobada.

El Presidente presentó esta proposición para su primera lectura, siendo de absoluta necesidad el que los representantes del Perú se hagan dignos de la confianza de sus comitentes desprendiéndose de todo interés, que pueda perjudicar el interés general del Estado, cualquiera que sea la resolución que el Soberano Congreso tome sobre el poder ejecutivo, pido se decreta:

"Que ningún diputado de los que en el día componen el Congreso Constituyente, o en adelante hayan de completar su número, pueda durante el tiempo de su diputación solicitar, ni admitir por sí, ni solicitar para persona alguna empleo, pensión, merced o gracia cualquiera del poder ejecutivo, sea el que despache interinamente o el que en adelante se constituya por el mismo, bajo cualquiera denominación y forma de gobierno que adopte".

Siendo las cinco de la tarde, el Sr. Presidente levantó la sesión que fué toda pública, y citó para las siete.

Xavier de Luna Pizarro, diputado por Arequipa, Presidente.

Pedro Antonio Arguedas, diputado por Arequipa.

Cayetano Requena, diputado por la Costa.

Francisco Agn. de Argote, diputado por Huamanga.

José Gregorio Paredes, diputado por Lima.

José de Larrea, diputado por Huaylas.

Tomás de Mendez y Lachica, diputado por Huamanga.

José de Iriarte, diputado por Tarma.

Manl. Arias, diputado por Lima.

Santiago Ofelan, diputado por Arequipa.

Eduardo Carrasco, diputado por Huancavelica.

Rafael Ramirez de Arellano, diputado por el Cuzco.

Pedro Pedemonte, diputado por el Cuzco.

Migl. Tenorio, diputado por el Cuzco.

Manuel Pérez de Tudela, diputado por Arequipa.

Miguel Tafur, diputado por el Cuzco.

José María del Piélago, diputado por Huaylas.

Gregorio Luna, diputado por Arequipa.

Felipe Cuellar, diputado por el Cuzco.

Juan Zevallos, diputado por el Cuzco.

Ignacio Ortiz de Zevallos, diputado por Lima.

Julián de Morales, diputado por Lima.

Manuel Antonio Colmenares, diputado por Huancavelica.

Joaquín Paredes, diputado por el Cuzco.
Tiburcio Arce, diputado por Huaylas.
Francisco Herrera y Oricain, diputado por Huamanga.
Manuel Ferreyros, diputado por el Cuzco.
José Bartolomé Zárate, diputado por Huamanga.
Bartolomé Bedoya, diputado por Arequipa.
José Pezet, diputado por el Cuzco.
Francisco Xavier Pastor, diputado por Arequipa.
Tomás Forcada, diputado por Lima.
Nicolás Aranibar, diputado por Arequipa.
Francisco Rodríguez, diputado por el Cuzco.
Juan José Muñoz, diputado por el Cuzco.
José Mendoza, diputado por Huamanga.
Alonso de Cárdenas, diputado por Huamanga.
José Rafael Miranda, diputado por Huamanga.
Toribio de Alarco, diputado por Huancavelica.
Miguel Otero, diputado por Tarma.
Toribio Dávalos, diputado por la Costa.
José Manuel Echegoyen, diputado por Huaylas.
José Lago y Lemus, diputado por Tarma.
Mariano Carranza, diputado por Tarma.
Tiburcio José de la Hermosa, diputado por Huaylas.
Mariano José de Arce, diputado por Arequipa.
Rafael García Mancebo, diputado por Tarma.
Ignacio Antonio de Alcázar, diputado por Puno.
José de Olmedo, diputado por Puno.
Tiburcio Rodríguez, diputado por Lima.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA POR LA NOCHE

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior.

El Sr. Arce, (D. Mariano) presentó las siguientes proposiciones:

“El General San Martín ha hecho hoy por el Perú, lo mismo que Wáshington por los Estados Unidos de América. Después de haber conducido el ejército libertador a nuestras costas, lo que es fundar nuestra libertad política, ha instalado este Congreso Soberano; y ya en este punto no le queda que hacer más por nosotros. Por lo mismo, el So-

berano Congreso representante de los pueblos del Perú, debe ser igualmente reconocido con San Martín que los americanos del Norte con Wáshington: y así pido”.

“Primero: que se le declare el título de Fundador de la Libertad del Perú, con la insignia de la banda bi-color, de que se ha despojado.

Segundo: que el Congreso le dé el grado militar de capitán general del Perú.

Tercero: que se le asigne la misma pensión vitalicia, que se asignó a Wáshington, a proporción de las actuales facultades del Estado.

Quarto: que se decrete levantarle, luego que lo permitan las circunstancias de este, una estatua sobre una columna con inscripciones alusivas a sus servicios, y por ahora que se ponga su busto en la Biblioteca Nacional.

Quinto: que se le decreten los mismos honores que se le hicieron al poder ejecutivo, como anexos al título de honor que se le ha declarado.

Sexto: que sin perjuicio de la pensión, continúe disfrutando el mismo sueldo que hasta aquí”.

Fueron todas admitidas.

Su autor indicó razones generales en su apoyo.

El Sr. Presidente fundó con razones poderosas, debía ser aprobada la primera proposición.

Se aprobaron la primera, segunda y sexta; y la tercera, cuarta y quinta se mandaron pasar a una comisión especial para que especificase el modo de extender el decreto. El Sr. Presidente nombró para ella a los SS. Cuellar, Alcázar, Bedoya, Méndez y Aranibar.

El Sr. Presidente recibió un pliego del generalísimo San Martín rotulado al Congreso, en que decía que solo admitía el título de Generalísimo, pero no el ejercicio.

Propúsose en seguida se discutiese lo que debía contestarse. Algunos señores Diputados propusieron, se hiciese en sesión secreta; después de un corto debate se resolvió conforme al parecer de estos. Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 21

Leída y aprobada el acta de la anterior; se leyó la contestación acordada al Generalísimo San Martín.

El Sr. Arce (D. Mariano), presentó las siguientes proposiciones:

“Se ha declarado el ejercicio de la Soberanía en el Congreso, y está generalmente recibido, que ella comprende tres poderes a saber: el legislativo, ejecutivo y judicial. Pero, como quiera que el Congreso deba retener cuanta autoridad sea dable, para hacer cumplir sus determinaciones, y corriendo riesgo de que un poder ejecutivo extraño, aislado, y separado de él, aunque hechura suya, le pueda formar un partido de oposición, como lo hizo una de las Regencias con las cortes de Cadíz: pido:—

“Primero: que el Congreso, además del poder legislativo que debe conservar en toda su extensión, conserve por ahora el poder ejecutivo.

Segundo: que lo ejerza por medio de una comisión formada de tres individuos de su seno, elegidos a pluralidad absoluta, reservándose el mismo Congreso la decisión de los negocios diplomáticos, y cualesquiera otros arduos.

Tercero: que dicha comisión expire luego que formada la constitución se nombre un poder ejecutivo propietario sin que los nombrados en la comisión puedan entrar en él”.

Se admitieron a discusión.

Se empezó a debatir la primera: la apoyaron los SS. Arce (D. Mariano), Paredes (D. Joaquín), Otero, Ortíz, Paredes (D. Gregorio), La Hermosa, y Presidente; y la impugnaron los SS. Pezet, Larrea, Méndez, Pedemonte y los secretarios.

Se hizo presente que esperaba la venia para entrar a prestar el juramento el Presidente de la Alta Cámara de Justicia.

Se suspendió la discusión, y mandándosele entrar, se acercó a la mesa hincada la rodilla, y poniendo la mano en los Santos Evangelios, respondió afirmativamente, según la fórmula que leyó el Secretario, respondiendo el Sr. Presidente: “Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no seréis responsable a la nación conforme a las leyes”. Concluído este acto, se retiró.

Sucedió lo mismo con el Dean gobernador eclesiástico, Director general de Marina, y General en Jefe del ejército.

Prosiguió la discusión, y declarado el punto suficientemente discutido se procedió a la votación y se pidió que fuese nominal. Se declaró así, y se votó en seguida, estando por la afirmativa los SS. Tenorio, Ar-

guedas, Pastor, Argote, Alcázar, Arce (D. Tiburcio), Zevallos, Salazar y Vicuña, Alvarado, Mancebo, Carrasco, Alarco, Ortíz, Colmenares, Forcada, Paredes (D. Gregorio), Piélagos, Miranda, Iriarte, Morales, Zárate, Mendoza, Otero, Dávalos, Requena, Cuellar, Ramírez de Arellano, Rodríguez (D. Francisco), Cárdenas, Aranibar, Lagos, Arce (D. Mariano), Paredes (D. Joaquín), Luna Villanueva, Ferreyros, Conde de Vista Florida, La Hermosa, Carranza, Presidente; y por la negativa los SS. Arias, Rodríguez (D. Toribio), Bedoya, Mariátegui, Sanchez Carrion, Echegoyen, Pezet, Tudela, Larrea, Méndez, Tafur, Ofelan, Pedemonte, Herrera Oricain, Olmedo.

Se aprobó la adición del Sr. Tudela: "ó hasta que alguna circunstancia lo exigiere a juicio del Congreso".

Se procedió a discutir la segunda proposición en cuanto al número.

Hablaron los SS. Larrea, Tudela, Méndez, Cuellar, Ortíz y Carrión y fue aprobada.

La tercera se aprobó sin discusión.

En seguida se hicieron estas proposiciones por varios SS. diputados:

"Primera: Esta comisión consultará al Congreso en los negocios diplomáticos y cualesquiera otros arduos.

Segunda: Se denominará esta Comisión Junta Gubernativa del Perú.

Tercera: Su tratamiento será el de Excelencia.

Quarta: Se sancionará el reglamento que fije los límites del poder que le confía"... Aprobadas.

Se determinó que se extendiese un decreto que las comprendiese todas.

Y siendo más de las siete de la noche, se levantó la sesión, citando el Sr. presidente para las nueve.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA POR LA NOCHE

Abierta la sesión, se leyó el acta anterior, y despues la siguiente minuta de decreto.

“Considerando cuanto conviene al sólido establecimiento de la independencia y libertad del Perú el que se conserven reunidos los poderes legislativo y ejecutivo, hasta la sanción de la Constitución, para cuyo fin se ha congregado, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

“Primero: el Congreso Constituyente del Perú conserva provisoriamente el poder ejecutivo, hasta la promulgación de la Constitución para cuyo fin se ha reunido, o antes si alguna circunstancia lo exigiere a juicio del Congreso.

Segundo: administrará el poder ejecutivo una comisión de tres individuos del seno del Congreso, elegidos a pluralidad absoluta de sufragios.

Tercero: esta Comisión no turnará entre los individuos del Congreso.

Quarto: los elegidos quedan separados del Congreso, luego que presten el juramento respectivo, pudiendo volver a su seno, absuelta que sea su comisión y la correspondiente residencia.

Quinto: esta comisión consultará al Congreso en los negocios diplomáticos, y cualesquiera otros arduos.

Sexto: el primer nombramiento que constitucionalmente se hiciera, para administrar el poder ejecutivo, no podrá recaer en ninguna de las personas de la comisión.

Septimo: se denominará esta comisión *Junta Gubernativa del Perú*.

Octavo: su tratamiento será el de Excelencia.

Noveno: se sancionará por el Congreso el reglamento que fije los límites del poder que le confía”.

Fue aprobada después de una ligera discusión.

Procediose en seguida á la elección de los señores diputados que debían componer la Junta Gubernativa, que se verificó echandose en una urna cedulas que entregaba á los SS. secretarios cada uno de los SS. diputados sufragantes, y en que estaban escritos los nombres de las personas por quienes se votaba. Del escrutinio resultaron electos: el Sr. Lamar por 53 votos, el Sr. Alvarado por 44, y el Sr. Conde de Vista Florida por 42. Concluído este acto se mandó publicar por decreto la elección.

Habiendo sido electo vocal de la Junta Gubernativa el Sr. Conde de Vista Florida, se procedió a la elección de Vice presidente: de cuyo escrutinio resultó serlo el Sr. Paredes (D. Gregorio), por 48 votos. Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario



Francisco Núñez R.
70

FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO,
Primer Presidente del Congreso Constituyente de 1822.

SESION DEL DIA 22

Se abrió la sesión con la lectura del acta del día anterior. Concluída hizo el Sr. Sánchez Carrión las siguientes proposiciones que fueron aprobadas sin discusión; y se mandaron publicar por decreto.

“1º: Que a las 10 de la mañana del 24 del corriente se reúnan en el salón de recibimiento de palacio todos los generales y oficiales del ejército y armada, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y todas las corporaciones de la capital, a reconocer la Junta Gubernativa.

2º: Que concluído este acto, pasen a la Santa Iglesia Metropolitana con la Junta Gubernativa, donde se celebrará una misa en acción de gracias, entonándose el *Te Deum* en cuyo acto se hará en la plaza mayor una salva de 21 cañonazos, que se repetirá en la del Callao y buques de la armada nacional, una hora después.

3º: En las noches de los días 22, 23 y 24 habrá iluminación y repique general en la ciudad.

4º: Que las mismas solemnidades se practiquen en todo el territorio del Estado con arreglo á las circunstancias de cada población”.

El Sr. Bedoya llamó la atención del Congreso sobre los libros irreligiosos.

Entró la Junta Gubernativa a prestar el juramento correspondiente, habiendo salido á recibirle una comisión de seis SS. diputados y acabado el acto habló el Sr. Lamar.

Contestó el Sr. Presidente del Congreso.

Despidióse en seguida la Junta acompañándola la misma comisión que la introdujo.

El Sr. Argote presentó esta proposición:

“Que el Soberano Congreso nombre sin pérdida de tiempo una comisión que examine el estado de la deuda pública en su totalidad; es decir la que se conocía quando gobernaban los españoles por deuda del consulado, la de las cajas del Estanco de Tabacos etc., sin exclusión de cantidad alguna sea reconocida y se obligue la nación a satisfacer los intereses, hasta que sean amortizados los capitales; del mismo modo que lo han de ser los reconocidos posteriormente, desde que entró en esta ciudad el General San Martín”.

El Sr. Paredes (D. Gregorio), presentó la siguiente:

“Respecto de la corta extensión que ocupan los departamentos del Perú en la actualidad libres, en cotejo de la total del país que lleva este nombre á la que es consiguiente la poca amplitud del despacho, y atendiendo también a las notorias extremas urgencias del erario que obligan a una gran economía, pido:

“Que los tres ministerios o secretarías de Estado que se hallan vacantes, se reduzcan por ahora, y mientras que la constitución determina otra cosa, á solo dos: de las cuales, la una se encarga de los ramos de gracia, justicia y hacienda; y la otra de los de guerra, marina y relaciones exteriores”.

Se trató, si se admitiría inmediatamente a discusión, ó no, y después de un breve debate, se resolvió pasase á la comisión de hacienda.

Entró á jurar el presidente del Departamento por consideración particular a sus servicios.

El Sr. Presidente nombró para la Comisión de Hacienda a los SS. Alcázar, Iriarte, Argote, Ferreiros, Pedemonte, Paredes (D. Gregorio). Para la de reglamento interior: SS. vice-Presidente, Arce (D. Mariano), Luna (D. Gregorio), Carrasco y Alarco: y para la de poderes, los SS. Aranibar, Otero, Tudela, Tenorio, Tafur. A propuesta del Sr. Olmedo se votó una acción de gracias al ejército libertador.

El Sr. Sánchez Carrión pidió: “Se decrete una rogativa pública por tres días en todo el territorio del Estado”.

El Sr. Méndez propuso: “Se encargue á los gobernadores eclesiásticos que ordenen añadir en las misas, durante la estación del Congreso, la tercera oración. *Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus.*”

El Sr. Sánchez Carrión pidió: “Se haga por el Soberano Congreso una visita general a cárceles en la capital, y fortalezas del Callao; y por las autoridades respectivas en todo el territorio del Estado, dándose cuenta con el certificado correspondiente”.

Fueron aprobadas ambas indicaciones; y mandándose expedir el decreto, se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 23

Se dió principio á la sesión de este día con la lectura del acta anterior.

El secretario de hacienda se presentó al Congreso para hacer una exposición del estado del tesoro público del Perú.

El Inspector de cívicos Marqués de Trujillo, y el Vice-Almirante de la escuadra entraron progresivamente a prestar el juramento.

El secretario de hacienda presentó los poderes que el departamento de Puno le había conferido, y estaban aprobados por la comisión nombrada por el gobierno anterior. Después de un vivo debate, se acordó que prestase el juramento y lo verificó.

El Sr. Carrión leyó el proyecto de decreto de amnistia que había extendido; se mandó pasar á la comisión de Justicia.

El mismo leyó la minuta de decreto sobre el juramento de obediencia que por todos se debía prestar al Congreso. Fué aprobada.

A propuesta de algunos SS. diputados, se dispuso pedir a la Junta Gubernativa una razón de las fuerzas de mar y tierra, tanto auxiliares, como del Perú.

El Sr. Tudela pidió: "que los esclavos destinados a las obras de la calle del 7 de Setiembre y demás públicas sean restituidos á sus amos, y con especialidad a los hacendados para que no se perjudique al público en un ramo tan interesante como el de la agricultura.

El Sr. Carrión la modificó en los términos siguientes: "los esclavos de agena propiedad no se destinarán al servicio de las obras públicas: y caso de exigirlo alguna ocupación del Estado indispensablemente necesaria resolverá el gobierno, consultando sobre todo el bien de los propietarios y el fomento de la agricultura".

Se mandó pasar á la comisión de Justicia.

A propuesta del Sr. Mariátegui, y después de un ligero debate, se decretó que al Congreso se le tratase siempre en tercera persona con el tratamiento de *Soberano Congreso* y dictado de *Señor*. Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 24

Leída y aprobada el acta anterior, se mandó pasar á la comisión de Justicia la instancia de la Municipalidad relativa á que se manden restituir al seno de sus familias los americanos expatriados sin causa por el gobierno anterior.

Se mandó pasar al gobierno la solicitud de la misma sobre que se encargue al teniente coronel Dn. Miguel Delgado la disciplina de los cuerpos cívicos.

Se oyeron con agrado las exposiciones de los jefes del ejército aliado en que significan sus votos, hacia el Congreso.

Se leyó por segunda vez la proposición del Sr. Argote, sobre el reconocimiento de la deuda pública.

El Sr. Ortíz presentó las siguientes proposiciones:

1ª: Que no se provea vacante alguna en las listas civiles y eclesiásticas.

2ª: Que si pareciese indispensable a la Junta Gubernativa la necesidad de proveer alguna vacante, lo informe al Congreso para que resuelva lo conveniente.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia, sobre la solicitud de varios ciudadanos de la república de Chile presos en casamatas, los que pedían su soltura. La comisión opinaba se pidiese al gobierno los antecedentes.

Se procedió á discutir la minuta de decreto de amnistia presentada por la misma. Fueron aprobados los artículos 1º 2º y el 3º con la siguiente adición del Sr. Tudela: "en causas que están juzgándose". Se desechó la segunda parte del artículo 2º, por la qual se exijía fianza a los presos por deuda.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

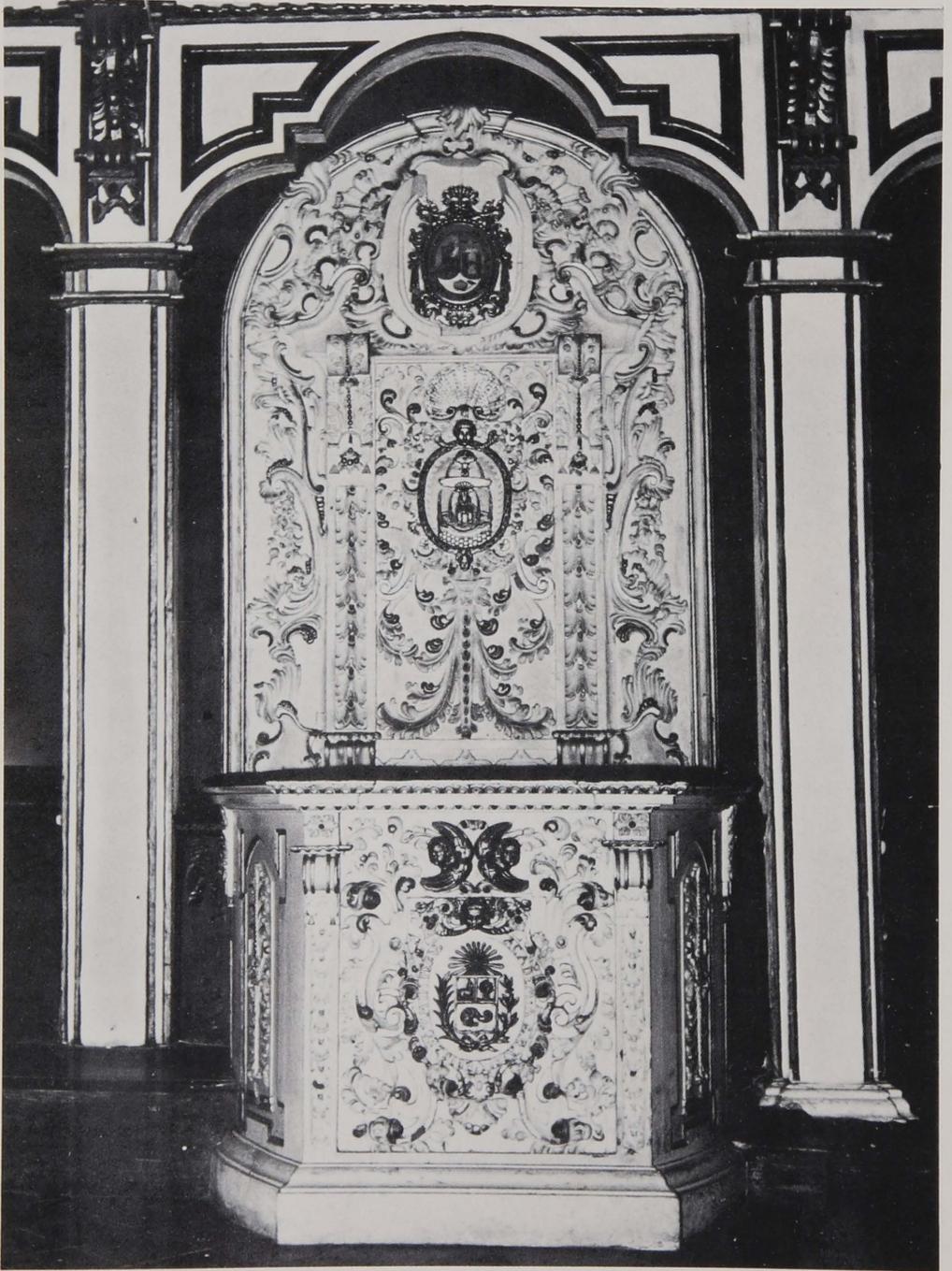
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 25

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comisión de Guerra a los SS. Otero, Dávalos, Carrasco, Salazar y Vi-



Tribuna desde la cual peroraron los diputados del I Congreso Constituyente (hoy en el Salón de Grados de la Facultad de Letras).

cuña; y para la eclesiástica a los SS. Rodríguez (D. Toribio), Muñoz, Ofelan, Paredes (D. Joaquín), Cuellar y Arce (D. Mariano): para la especial del reglamento provisional de la Junta, á los SS. Tudela, Ortíz, La Hermosa, para la visita de cárceles á los SS. Secretarios, Ortíz, Tenorio, Luna (D. Gregorio), Mancebo, Herrera, Alarco, Larrea, Dávalos, con asistencia del mismo Presidente. Se señaló para ella el día inmediato.

Se oyeron con agrado los sentimientos hacia el Congreso del Director general de Marina.

Continuó la discusión de la minuta del decreto de amnistia.

El artículo 4º fué aprobado en quanto a la pena de muerte, y desechado en lo respectivo a la confiscación. Fueron aprobados los artículos 5º y 6º. Fue desechado el 7º y aprobada la sustitución del Sr. Carrión: "que los reos que se hallaren en camino para cumplir sus condenas pero sin haber llegado a la caja de su destino, sean comprendidos en el indulto". Se aprobaron los artículos 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.

Procedióse en seguida a tratar de si debería el secretario de Gobierno presentarse al Congreso a dar cuenta de las causas de americanos y españoles expulsados del territorio, á fin de que con conocimiento de ellos se hagan las declaraciones convenientes. Se acordó pasase a la Comisión de Justicia, para que extienda una minuta de decreto.

Se aprobó después de un ligero debate la siguiente proposición del Sr. Tudela, "que se pidan al secretario de Estado las instrucciones dadas a los enviados cerca de los gobiernos de Europa y América.

A propuesta del Sr. Carrión se decretó que todos los individuos del estado no pertenecientes á alguna corporación, presten después de la misa parroquial en manos de su Párroco el juramento de obediencia al Congreso con arreglo a la formula prescrita en el decreto de 21 del que rije.

El Sr. Carrión presentó la siguiente proposición: "Que se haga venir al Obispo de Huamanga, D. Pedro Gutiérrez Coz, que se halla en México y está pronto a jurar la independencia".

El Sr. Arias presentó la siguiente: "que al Arzobispo de Lima se le asigne para sus alimentos alguna cantidad de la renta arzobispal, y que se le llame de parte del Congreso".

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

EL DIA 26 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 27

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comisión de minería a los SS. Iriarte, Mancebo, Lago, Cárdenas y Salazar.

El Congreso oyó con agrado el voto del general del ejército aliado chileno hacia el Congreso.

El Congreso quedó enterado de que las tropas del Perú habían prestado el juramento de obediencia.

Se leyeron los oficios siguientes:

1º El del Comisario de guerra, en que hace presente la falta de numerario para gastos del hospital militar.

2º El de la Junta Gubernativa en que dá cuenta de la imposibilidad de librar las órdenes respectivas para que el ejército se ponga en marcha por falta de dinero, y la necesidad que hay de una contribución al comercio, para subvenir á los gastos precisos. Con este motivo, se acordó tratar inmediatamente de ello. Después de un vivo debate, se resolvió facultar á la Junta para que exija al comercio la contribución forzosa de quatrocientos mil pesos, y para que tome todas las medidas conducentes a hacerla efectiva.

A propuesta del Sr. Presidente y después de un corto debate, se votó una acción de gracias á la república de Chile, otra al director de ella; y otra finalmente al Almirante de la esquadra Lord Cochrane.

Se oyo con agrado, y mandó pasar al gobierno la representación de Dn. José Tello Meneses en que donaba veinticinco carneros para el hospital militar.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 28

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comisión de memorias a los SS. Pedemonte, Arguedas, Pastor, Tafur y Ramírez.

Se leyó el oficio del Presidente del Departamento de Lima, en que daba cuenta de haber prestado el juramento al Congreso, su secretaría, Municipalidad, Comisarios de Barrios y Valles, y los Jueces de Cuartel.

Se mandó pasar á la Comisión de memoriales los recursos de Da. Manuela Hernández, pidiendo indulto para su marido preso por delito de infidencia: y el de varios emigrados de Arequipa que se quejan de la conducta hacia ellos del gobierno anterior, y piden el reparo de los agravios recibidos.

Se mandaron pasar á la de hacienda las cuentas presentadas a la Junta Gubernativa por D. Juan José Sarratea, y que tiene pendientes con el general San Martín.

Suscitose un largo y vivo debate para resolver si se accedería a la propuesta que hacía D. Guillermo del Río y Compañía sobre la impresión de diarios y demas papeles del Congreso. Después de muchas reflexiones se fijó por el Sr. Carrión esta proposición: "D. Guillermo del Río y compañía imprimirán exclusivamente por el término de seis meses, todos los papeles del Congreso, con condición de entregar *gratis* en su secretaría trescientos ejemplares". Fue aprobada.

Se leyeron las siguientes proposiciones del Sr. Carrión:

"Que la comisión de minería presente un plan que facilite la explotación de las minas pa. que se haga efectiva en el día la riqueza que contiene".

Del Sr. Pedemonte:

"1ª Los hospitales deben llamar la atención del Congreso principalmente los destinados para los enfermos de la tropa. Así pido que se nombre una comisión para que prolijamente los visite, y tome una razón exacta de sus entradas, gastos y clase de asistencia, a fin de remediar en el modo posible y como lo tuviere por conveniente dicha Comisión los abusos que por desgracia se noten en estas casas que no tienen otro objeto qe. el alivio de la humanidad".

"2ª Siendo tan público el despojo grosero que se hizo en la población del Callao de las rancherías y barracas a los propietarios de ellas, pido que estos se restituyan á la posesión de aquellas, entretanto no haya un justo motivo para echarlos por tierra, y que se tome en cuenta de lo que han producido, y de la inversión que se ha hecho del dinero".

Del Sr. Ortiz:

“No pudiendo subsistir el plan de administración general del estado, y el caracter impulsivo de la guerra sin una justa economía”.

1ª “Que el Soberano Congreso prevenga á la Junta de Gobierno no se paguen por ahora sueldos ni pensiones que se hubiesen concedido por título de gracia, ó merced”.

2ª “Que se reduzcan los sueldos y rentas de todos los funcionarios á una cantidad modica y precisa para su subsistencia”.

3ª “Que por las cantidades que fueren ínsolutas en el primer artº. y cercenadas en los casos del 2º seran reintegrados los interesados, luego qe. mejore la situación del tesoro público”.

Del Sr. Cuellar:

1ª “Que los impuestos sobre el trigo y víveres se disminuyan en una quarta parte, y acresca esta á los que gravan los efectos, principalmente de luxo”.

2ª “Que los fundos adjudicados a algunos beneméritos de la patria, reconoscan y paguen los capitales que graban sobre ellos”.

Del Sr. Arce (D. Tiburcio):

“Que los Religiosos de cualesquiera orden destinados al servicio de Capellanes del ejército, vistan el hábito de su respectiva religión”.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 30

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la visita del presidio del Callao á los SS. Ofelan, Arias, Pedemonte, Tenorio, Aranibar y Tafur.

Se mandaron pasar á las comisiones de hacienda y comercio la exposición de Dn. Braulio Camporredondo sobre las ventajas que han reportado los extranjeros con la baja de derechos.

Se leyeron las siguientes proposiciones: Del Sr. Carrión.

“Que se faculte á la Junta Gubernativa para tratar con los enemigos sobre canje librando para el efecto las providencias necesarias”.

Del Sr. Ferreyros:

1º “Que se encargue á la Junta expida las providencias correspondientes, á efecto de que continúe el circulo de papel moneda, que no se ha amortizado, y está en giro.

2º Que no se dé en adelante á los Indigenas del Perú, el nombre de Indios, ni otro alguno exclusivo, sino que se llamen Peruanos indistintamente a todos los que han nacido en el territorio del Perú.

3º “Que se abran suscripciones para que los amantes de la libertad oblen caballos para aumentar la caballería del exercito”.

Se procedió a discutir la minuta de decreto presentada por la comisión de Justicia relativa a que se permitan venir al seno de su familia á los americanos y españoles expulsados por el gobierno anterior. Despues de un vivo debate fue aprobado el primer artículo y desechado el 2º y 3º.

El Sr. Tudela sustituyó el siguiente artículo que fue aprobado.

“A los españoles queda abierta la puerta para regresar concluida que sea la guerra”.

Despues de un corto debate fue aprobada la minuta de decreto presentada por la misma comisión sobre indulto militar.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 1º DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta del oficio de la Cámara de Justicia en que comunicaba haber prestado el juramento de obediencia al Congreso los vocales de ella, relatores y subalternos. El Congreso quedó enterado.

Se leyó y aprobó la moción hecha por la comisión de hacienda, sobre la necesidad de proveer la plaza de comandante de resguardo del

Callao: pedía se mandase a la Junta Gubernativa nombrar una persona que la desempeñase aunque fuese interinamente.

Se leyó la representación del cuerpo de comercio para que se le exima de la contribución decretada. Esta ocurrencia excitó de tal manera el patriotismo de los SS. DD. que se suscribieron a un donativo que ascendió a la cantidad de quatro mil, trescientos veinte y ocho ps. tres reales, y setenta y cinco p. en dos libramientos; a mas de varias alhajas de oro y plata.

El Sr. Presidente propuso se discutiese inmediatamente lo que sobre el particular se debía resolver. Después de un vivo debate se fijó y aprobó esta proposición. "Que se pase al gobierno la representación del comercio para que en el día haga efectivo lo mandado".

Procediose a discutir la minuta del reglamento provisional para la Junta Gubernativa presentado por la comisión especial. Fueron aprobados despues de un corto debate los capítulos 1º y 2º.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 2

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la exposición del Sr. Dávalos, en la que cede durante la guerra el sueldo que disfruta en su carrera. Fue admitida, y oída la exposición con agrado.

Se mandaron pasar á la comisión de memoriales los recursos de Agustín del Pozo, y Dn. José Gavino Porras. El primero se queja de la conducta del secretario de la guerra. El segundo pide una prebenda.

Se aprobaron los informes de la misma, sobre las instancias de Dn. Francisco Manrique de Lara, Da. Manuela Hernández, y emigrados de Arica.

El Sr. Carrión hizo la siguiente proposición: "Uno de los principales fines de la reunión del Congreso, es establecer la forma de gobierno: la opinión general parece estar decidida por la republicana: asi pido, que se declare, que la forma de gobierno del Perú es popular repre-

sentativa, bajo la base federal que entre sus provincias detallare la Constitución”.

El Sr. Pezet hizo las siguientes.

1º “Todo peruano que hubiese servido alguna vez en la campaña del Perú a favor de la libertad y se haya retirado del servicio con fuero militar, ó sin él, será precisado a tomar las armas en la clase y grado que tenía al tiempo de su licencia; con abono de antigüedad y grados de ascenso general, qual si hubiese seguido en el servicio”.

2º “Queda a cargo de la Junta Gubernativa destinarlos bien al exercito, bien a levantar nuevas tropas donde fuere conveniente”.

3º “Todo peruano que hubiese servido alguna vez en el exercito español antes, o despues de la revolución de América, y al presente no sirviese en nuestro exercito, será enrolado en nuestras armas sin dilación alguna en la clase y grado que sus aptitudes militares designaren”.

4º “No probando incapacidad absoluta para el servicio de campaña, la menor desobediencia será la declaración de no merecer empleo lucrativo, ni honorífico”.

5º “Se recogerán los despachos á todo oficial de exercito, que siendo peruano no se presente al servicio de campaña durante la guerra”.

6º “Se exceptuan los destinados por la Junta Gubernativa”.

Leída la contestación que el secretario de la guerra dirigió al Congreso debiendo haberlo hecho á los secretarios quienes le habían comunicado la orden á que respondía, se fijó esta proposición que fue aprobada.

“Quedando copia autorizada de la nota del secretario de la guerra en que contesta al Congreso la orden comunicada por sus Secretarios, devuélvase, para que conteste como debe”.

Continuó la discusión del reglamento provisional para la Junta Gubernativa.

Fueron aprobados los seis primeros artículos del capítulo 3º y desechado el 7º. Se aprobó igualmente el capítulo 4º.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 3

Leida y aprobada el acta anterior, se mandó pasar á la comisión eclesiástica la instancia del provincial de San Francisco, pidiendo se restituya el P. Corchado al goce del beneficio curado que disfrutaba, y de que había sido violentamente despojado.

Se mandaron pasar a la comisión de memoriales los recursos de Fr. Antonio Azaldegui, Dn. Agustín Zavala, Dn. Miguel Cabello y Dn. Domingo Capetillo. El primero pide ser trasladado á la Buenamuerte: el segundo grado de Coronel: el 3º su jubilación con sueldo entero; y el cuarto que se le destine á uno de los cuerpos que quedan de guarnición.

Se mandó pasar á la de hacienda el proyecto de economía presentado por Dn. José Manl. Brito.

A las de hacienda y comercio reunidas la exposición de la Municipalidad para que se remedien los excesos cometidos por los monopolistas de trigo y harinas, y para que se avise la carestía de estas especies.

Continuó la discusión pendiente sobre el reglamento provisional de la Junta Gubernativa. Se aprobó el artículo 5º. Verificose otro tanto con el capítulo 6º, desechandose solamente el artículo 3º por innecesario.

Leido el artículo 1º del capítulo 7º que decía: "tiene el mando supremo de las armas del estado, y debe dirigir las operaciones militares por mar y tierra consultando al Congreso", pidió el Sr. Olmedo fuese desechado, y se sustituyese el siguiente: "La Junta Gubernativa tiene el mando supremo de las fuerzas del estado, y dispondrá de ellas como convenga; sin que por esto deje de participarlo al Congreso en tiempo oportuno". Se aprobó la modificación del Sr. Olmedo.

Se aprobó el artículo 2º y 3º "hasta coroneles inclusive", sustituyéndose á la última parte la proposición del Sr. Presidente, "mientras el Congreso fija el último grado de la escala militar". Se mandó agregar á la acta el voto particular de los SS. Carrión y Mariátegui contrario a la resolución del día anterior por la cual se aprobó el artículo 5º del capítulo 3º: y se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 4

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la Comisión de hospitales a los SS. Mendez, Tafur, Tenorio, Rodríguez (D. Francisco), y Pedemonte.

Se mandaron pasar á la comisión de memoriales las solicitudes de Dn. Manuel Parra, Dn. Juan Saavedra y Dn. Julian Gonzales á nombre de varios impresores. Los dos primeros piden se les haga Ayudantes del Congreso, y el tercero se queja de la prisión que están sufriendo sus compañeros.

Se mandaron pasar a la Junta Gubernativa los recursos de varios interesados que pedían destinos.

Se leyó y aprobó el informe de la Comisión de hacienda, sobre la representación de la Municipalidad relativa al monopolio de trigos. Opinábase pasase al gobierno.

A propuesta del Sr. Unanue y cerciorado el Congreso de que todo el pueblo deseaba concurrir con las erogaciones posibles, sostener la sagrada causa de la Independencia y libertad y acabar al enemigo que nos amagaba, se acordó abrir una suscripción voluntaria para que todos contribuyesen con lo que pudiesen; la que debía verificarse en una de las salas de la Casa del Congreso, con asistencia de una comisión de su seno para la que fueron nombrados los SS. Morales, Colmenares y Forcada — Continuó la discusión sobre reglamento de la junta, y se aprobó el capítulo 8º.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 5

Leída y aprobada el acta anterior, se mandó pasar a las comisiones de guerra y hacienda la solicitud de Dn. Juan Castro: pide se le manden devolver diez mil y mas pesos que en Pisco le aprehendió el comandante Raullet.

A la de guerra y poderes se mandó pasar la instancia del capitán de civicos Dn. Pedro del Castillo: pide su retiro y la aprobación de los

poderes que para diputado suplente le han conferido los vecinos del departamento de Tarma.

A la eclesiástica se pasó el recurso de Fr. Manuel Rojas del orden de San Agustín: expone la ilegalidad de su provincial.

Se mandaron pasar a la de hacienda los pedimentos de Da. Josefa Concha y de Da. Getrudis Pomeano. La 1ª pide que los bienes sequestrados a Dn. José Arismendi se depositen en poder de Dn. Diego Aliaga: la 2ª la devolución de varias especies.

A la de Justicia se pasó el recurso de Dn. Pedro Lira preso por deuda: pide se le ponga en libertad.

A la de memoriales se pasaron varias solicitudes de algunos particulares.

Al gobierno se pasó la instancia de Dn. José Satazain: pide no ser extrañado a Valparaíso.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión eclesiástica sobre la solicitud del Provincial de San Francisco relativa a la restitución del beneficio del P. Corchado. Era reducido a que se pasase el expediente a la Junta Gubernativa para que prevenga al Presidente de Trujillo, reponga inmediatamente en su curato al P. Corchado. El Sr. Ortíz pidió se agregase, que dicha reposición era una gracia particular que hace el Congreso al P. en atención a su buena conducta — Fue desechado.

Leído el informe de la comisión de Justicia relativo a los artículos del estatuto provisorio que debían declararse subsistentes, fue desechado después de un largo y acalorado debate.

El Sr. Carrión fijó esta proposición que fue aprobada. “Quedan por ahora en su vigor y fuerza todas las leyes, decretos, ordenes y reglamentos, que regían antes de la instalación del Congreso, siempre que no estén en oposición con el nuevo orden de cosas y con las declaraciones que se expidan por la autoridad Nacional constituida por la expresa voluntad de los pueblos”.

El Sr. Rodríguez (D. Toribio), hizo presente la necesidad que había de hacer un nuevo reglamento para la libertad de imprenta. Así se acordó y fue nombrada una comisión especial para su información, compuesta de los SS. Rodríguez (D. Toribio), Aranibar, Paredes (Dn. Joaquín), Olmedo, y Arce (Dn. Mariano).

Se procedió a discutir el proyecto de reglamento interior del Congreso y se aprobaron sin discusión el capítulo 1º.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 7

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta de la representación de varios ciudadanos que en el gobierno anterior habían servido en clase de oficiales, y ofrecían sus personas para que las destinasen al servicio militar. Se oyó con agrado y se mandó pasar al gobierno.

Se mandó pasar á la comisión eclesiástica la representación del Difinitorio de la Provincia de los religiosos Agustinos en que pedían continuase de Provincial el P. Fr. Manuel Jauregui.

Se aprobaron los informes siguientes de la comisión de memoriales: el 1º en que opinaba debía pasarse á la Junta Gubernativa la solicitud de Dn. Juan Aniza, pretendiente de la plaza de resguardo del Callao. El 2º en que era de parecer se pasase á la misma la solicitud de Dn. Agustín del Pozo, el que se quejaba de la prisión de su hijo. El 3º sobre la solicitud de Dn. Juan Gonzales sobre que se suspendiese el arresto a los impresores, lo que debía pasar al gobierno.

Leído el informe de la misma sobre la solicitud de los esclavos de Dn. Angel Alfaro fue desechado, y se ordenó se cumpliese lo dispuesto en la visita general de cárceles.

Se acordó volviere á la misma comisión el informe producido a la solicitud de Juana Meanñe sobre que se permita venir a Francisco Pelegrin.

El Sr. Presidente hizo la siguiente moción que fue aprobada: "Que los recursos sobre pretensiones se pasen al gobierno por la comisión de memoriales, llevando cuenta de ellos en un libro que tendrá destinado para este objeto".

Continuó la discusión sobre el proyecto de reglamento interior del Congreso. Se aprobaron los artículos siguientes del capítulo 2º y los capítulos 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º y 12º.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 8

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de las comunicaciones recibidas en la Secretaría y remitidas por los Presidentes de los departamentos de Trujillo y Huaylas, en que avisaban haber dado las órdenes correspondientes para el reconocimiento al Soberano Congreso. Este quedó enterado.

Se mandó pasar á la Junta de Gobierno la representación del Alcalde del Depósito de Guadalupe, para que se cumpliese lo dispuesto en la visita general de carceles sobre varios reos.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en que daba cuenta de que estando destinado para general del exercito de los Andes Dn. Enrique Martínez que actualmente sirve la Presidencia del Departamento de Trujillo era conveniente nombrar otro que le reemplazase, que se había puesto en Dn. Juan Salazar, y que esperaba la aprobación de ese nombramiento. Fue aprobada.

Se dió cuenta del parte del comandante de guerrillas Dn. Joaquin Davausa, avisando el movimiento del enemigo hacia Yauli. El Congreso quedó enterado, y se mandó pasar al Gobierno.

Se leyó la representación de Dn. José Cayetano Bertiz Alcalde de 1ª nominación del Pueblo de S. Pedro de Lloc, quejándose de la conducta del gobernador del partido. Con este motivo el Señor Carrión hizo presente la conducta que algunos gobernadores han observado en el desempeño de su cargo; la que ha dado motivo a los disgustos de los pueblos, hizo la siguiente proposición, que admitida por el Congreso inmediatamente a discusión atendiendo á la gravedad de la materia, se mandó pasar á la comisión de Justicia: "Que se sujete al juicio de residencia conforme á las leyes á los Presidentes de departamento, gobernadores de partidos y sus tenientes".

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de hacienda sobre el plan de arbitrios presentado por Dn. José Manuel Brito, relativo al aumento del valor de la moneda, y á que se selle una provisional de cobre. La comisión opinaba se reservase el plan.

Despues de un ligero debate se mandó volver á la Comisión de minería el plan propuesto por ella misma sobre la creación de un banco.

Se leyeron y aprobaron los informes de la comisión de memoriales sobre las siguientes solicitudes. Opinaba que la de Dn. Domingo Capetillo, Dn. Marcos Flores, Dn. Juan Castro pasen á la Junta Gubernativa: para que destine al primero, si lo considerase util al servicio; para que ordenase que Dn. Pedro Raulet informe sobre la instancia del segundo,

y en virtud de lo que resulte resuelva en justicia, previniéndole al Comandante se abstenga en lo sucesivo de tomar las propiedades de los vecinos de los pueblos donde debe entrar solo con el objeto de libertarlos.

Se leyó y aprobó el informe de la de Justicia sobre la instancia de Pedro Lira preso por deuda: era de dictamen se pasase al Gobierno para que la dirija al Juez de la causa, a efecto de que haga justicia con arreglo al indulto.

El señor Ferreyros hizo las siguientes proposiciones:

1ª Que á los oficiales y tropa del exercito se les declare el sueldo del Perú, como se les había ofrecido por el anterior gobierno.

2ª Que se prohíba absolutamente la extracción de numerario, hasta que se franqueen los minerales.

3ª Que se suspenda por ahora la amonedación de pesos fuertes.

4ª Que se verifique el sorteo de 25 esclavos que debió haberse hecho el 7 de setiembre, otorgándose la carta á los que resultaren libres: y que en lo sucesivo se practique igual diligencia, cada año en el correspondiente día.

A propuesta del Sr. Carrión, y después de un corto debate, se derogó el art. 17 del reglamento de cárceles.

Continuó la discusión pendiente del reglamento interior y se aprobó el capítulo ultimo.

El Sr. Mendez, hizo la adición que fue aprobada. "Al Diputado que haya hecho una proposición le será permitido hablar de nuevo en su discusión, para responder á las objeciones, quando no haya otro señor que pida la palabra".

Se mandó pasar á la comisión de reglamento la siguiente proposición presentada por el Sr. Carrión, despues de aprobada la primera parte.

"Los Diputados que obtuviesen algun empleo o destino incompatible con la diputación dejarán de ejercerla mientras desempeñan esta, corriendole los sueldos que gozaban. La incompatibilidad indicada quedará á la calificación del congreso".

Se leyó por segunda vez la proposición que en la sesión del 20 del pasado hizo el Sr. Presidente quien la apoyó con razones poderosas y fue aprobada. Lo fue igualmente la adición del Sr. Pezet, "Salvo los ascensos de su escala respectiva".

Se leyó la nota del Secretario de la guerra de S. E. el Libertador de Colombia, relativo al ofrecimiento de tropas. Se acordó tratar en sesión secreta y se levantó la de este día.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 9

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta del donativo que hace el gremio de Panaderos por el conducto del Alcalde Dn. José Flores el que asciende á la suma de 2,718 ps. El Congreso lo oyó con agrado y acordó se pasase al gobierno, para que se diese al público por medio de la Gaceta.

Se mandó pasar á la comisión de hacienda y comercio el expediente que eleva la Junta Gubernativa promovido por Dn. Tadeo Lopez, para que se le permita establecer una casa de remates a semejanza de la del martillo.

Se mandó pasar á la eclesiástica, la representación del Canónigo de la Iglesia Catedral de Trujillo D. D. Juan Ant^o. Andueza para que se remedie el estado en que se halla el cabildo eclesiástico por haber sido elegidos tres de ellos para diputados del Soberano Congreso, y no haber quien desempeñe las funciones de los capitulares.

Se mandó pasar á la comisión de memoriales la solicitud de Dn. Juan Francisco Carrillo en que pide se declare los honores y prerrogativas que corresponden al empleo de Alguacil mayor de la Alta Cámara, que ejerce a nombre de su sobrino Dn. Fernando Carrillo.

Se mandó reservar la representación del conde de la Vega en que eleva el expediente segundo sobre la visita de escribanos.

Se leyó el informe de la comisión de visita de presos en casas matas y pontones. Daba cuenta de lo ejecutado en el acto de ella y acompañaba una lista de los presos. Era de parecer se pasase la razón á la Junta Gubernativa, para que expidiese las ordenes respectivas sobre los individuos a quienes comprende el artículo 11 de la amnistía.

Se leyó igualmente el voto particular de los SS. Aranibar y Arias en que ademas de subscribir el informe de los restantes SS. de la co-

misión, adicionaban en los terminos siguientes: "Que por lo respectivo a los condenados a presidio, cuyas causas se han seguido ilegalmente y sentenciado del mismo modo, se decrete, se pidan por el gobierno los procesos, y se pasen á la Alta Cámara de Justicia para que resuelva con solo su lectura por vía de instrucción, y con consideración á los delitos y penas de amnistia concedida".

Suscitose una larga y acalorada discusión, y después de declarado el punto suficientemente discutido, se votó y aprobó el informe de la comisión. El Sr. Tudela sustituyó a la adición del Sr. Aranibar la siguiente proposición.

"Que los procesos de los demas presos que en la visita del castillo de la Independencia y pontones reclamaron la protección del Soberano Congreso, pasen a la Alta Cámara para que los vean y resuelvan segun su mérito actual". Fue aprobada.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en que elevaba el del general en jefe para que se le facultase para pedir un empréstito de cincuenta mil pesos a cuyo pago sería responsable con los medios que le prestasen las circunstancias en las provincias en que debe hacer la guerra, garantizando la suprema autoridad dicha cantidad, u otra inferior en su número para el caso en que la fortuna no corresponda a sus esfuerzos. Considerando lo urgente que era resolver sobre el particular se acordó discutirlo inmediatamente.

Con motivo de la discusión hizo el Sr. Paredes (Dn. Gregorio), la siguiente proposición. "Como interesa tanto saber el estado en que se halla el acopio de los cuatrocientos mil pesos exigidos por contribución, pido: "Se pase una nota á la Junta Gubernativa contraida á que haga una exposición de lo actuado hasta aqui en la materia".

El Sr. Carrión fijó esta proposición. "Se faculta al General Dn. Ruedecindo Alvarado para abrir el crédito de cincuenta mil pesos exponiendo antes las condiciones de los prestamistas, y los arbitrios para verificar el pago".

Declarado el punto suficientemente discutido, fueron aprobadas.
Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 10

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta al Congreso del oficio del Secretario de guerra en que comunicaba las ultimas noticias recibidas del comandante de guerrillas, sobre la evacuación de los enemigos de los pueblos que ocuparon en su movimiento sobre Yauli, despues de incendiar algunas haciendas. El congreso quedó enterado.

Se leyó el oficio del Marques de Trujillo en que oblabá por si y a nombre de su esposa dos mil pesos por vía de donativo: y cedía además seis mil doscientos quarenta pesos, rentas de un año, que debía percibir de las cajas del estado, por la Comisión de guerra y marina. Se oyó con agrado y mandó pasar al gobierno.

Se dió cuenta del donativo que ofrece el Provincial de S. Agustín, de doscientos pesos inmediatamente y trescientos en mesadas de quarenta pesos. Se oyó con agrado y mandó pasar al gobierno.

Se mandó pasar á la comisión de Poderes la exposición del Sr. Salazar y Vicuña pidiendo permiso para ausentarse a su hacienda.

Se acordó pasase al gobierno la representación de los oficiales de la guardia civica, comerciantes que adeudan cupos, para que no se les obligue a ir al Callao, atendiendo á la imposibilidad en que estarán de satisfacer la contribución.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia y se acordó decretar que los esclavos de propiedad particular no puedan ser destinados al servicio de las obras públicas, y caso de exigirlo alguna indispensable circunstancia en obsequio del estado, resolverá la Junta Gubernativa, consultando siempre el bien particular de los propietarios y sobre todo el fomento de la agricultura.

Leído el oficio en que el Secretario de gobierno daba cuenta del estado en que se haya la contribución forzosa al comercio, se acordó leer todas las comunicaciones tenidas con el comandante inglés.

Se aprobó el informe de la comisión de memoriales, sobre la solicitud del gremio de veleros en que pedían se eximiese a sus esclavos del ejercicio militar; opinaba debía pasarse a la Junta Gubernativa.

Se mandó reservar el informe de la comisión de hacienda sobre la solicitud de los empleados de la Contaduría mayor, y Tesorería general.

Se mandaron pasar a la Junta Gubernativa los recursos de Da. Josefa Concha, sobre el deposito de los bienes de Dn. José Arizmendi, el de Dn. Antonio Saenz de Tejada, sobre que se le disminuya el cupo asignado, y el de Dn. Andres Riquero, que solicitaba la plaza de la Coman-

dancia de resguardo, segun se pedía en los informes de la comisión de hacienda, que se aprobaron.

Se reservó para discutir en sesión secreta el informe de la eclesiástica sobre el expediente de Dn. José Gabino Porras, atendiendo a que este eclesiástico injuriaba a varios SS. diputados en su pedimento.

Se leyó y aprobó el informe de la misma comisión en que era de dictamen se pasase al gobernador eclesiástico por el conducto de la Junta Gubernativa, el recurso de Fr. Manuel Rojas sobre la ilegitimidad del actual Provincial de San Agustín.

Leido el informe de la comisión especial de reglamento interior sobre la proposición que se le pasó relativa a los Diputados que obtienen empleos y en que la presentaba modificada en estos términos. "Los diputados que obtuviesen algún empleo o destino incompatibles con la diputación, dejarán de ejercerla, mientras desempeñan esta: corriéndoles los sueldos que gozarían, si siguiesen sirviendo sus destinos. Se graduan de incompatibles con el cargo de Diputados los empleos forenses inclusa la profesión de abogados, los de hacienda y militares".

Despues de un largo y acalorado debate, se substituyó a la ultima parte de la proposición lo siguiente:

"Se graduan de incompatibles con el cargo de diputado los contenidos en la lista civil, incluso los abogados, quienes no podrán presentarse a informar en los tribunales, ni subscribir recursos; y en la militar y la eclesiástica con jurisdicción".

En estos términos fue aprobado el artículo y se mandó publicar por decreto.

Recibida la contestación del Secretario de gobierno, sobre la copia de la respuesta a la última nota del comandante inglés, pedida por disposición del Congreso, y en la que exponía no haber contestado esperando la resolución de la Soberanía; despues de un corto debate fijó el Sr. Paredes (D. Gregorio) esta proposición:

"Los comerciantes ingleses que no quieran conformarse con el cupo que les haya tocado en la contribución de cuatrocientos mil pesos, obtendrán inmediatamente su pasaporte, con tal que hayan satisfecho al Estado sus debitos anteriores.

El Sr. La Hermosa hizo la siguiente:

"A los comerciantes ingleses, que no quieran satisfacer la contribución en parte, o por vía de empréstito se les franqueará su pasaporte".

El Sr. Paredes (D. Gregorio) retiró la suya, y la presentó nuevamente al Sr. Presidente.

Se acordó pasase con todos los antecedentes a las comisiones reunidas de hacienda, comercio y justicia, las que debían informar en sesión extraordinaria de esta noche, y se levantó la ordinaria.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 11

Leída y aprobada el acta anterior se mandó pasar a la comisión especial de reglamento el oficio de la Junta Gubernativa en que exponía estar para salir inmediatamente la división libertadora, y que no sabiendo aún cuales eran sus atribuciones, consultaba las órdenes que debía dar al general en jefe relativas á las promociones de los oficiales de los cuerpos, creación de fuerzas y nombramiento de autoridades en los pueblos que se vayan libertando.

Se leyó la proclama que a nombre del Congreso debe imprimirse en los idiomas vulgar y quechua, dirigida a los indígenas del Perú.

Se oyó con agrado y se mandó pasar al Gobierno el donativo que hacen Dn. José Barrio Moscoso y Dn. Manuel Durant de un par de sarchillos de diamantes.

Se mandó pasar a la Comisión de Justicia los recursos del comun de los pueblos de San José de los Chorrillos, y Santo Domingo de los Olleros, en que solicitan la reposición de Dn. Ignacio Ninavilca en el gobierno de Huarochirí, y piden el remedio de las extorsiones que sufren de parte de los comisionados para la recaudación de víveres necesarios para la tropa.

El Sr. Tudela hizo la siguiente proposición: "Declarada la diputación incompatible con el ejercicio de los empleos y destinos que obtienen varios SS. DD., algunos de estos han quedado sin fondos para su subsistencia, por pender no del sueldo que recibían del Erario, sino del honorario que les daba todo aquel que ocurría para que le ayudasen con sus luces. Estos SS. no pueden quedar expuestos a las urgencias de una verdadera necesidad: y asi se les asignará las dietas respectivas con proporción al estado en que se hallan los departamentos, y se librarán al efecto las providencias que prontamente hagan efectiva la resolución".

El Sr. Pezet hizo la siguiente: "Siendo conveniente suprimir todo estanco lo será desde ahora el de tabaco, permitiendo un libre jiro de ese efecto e imponiéndole un derecho correspondiente".

Se leyó el informe de la Comisión de hospitales en que opinaba debía ordenarse a la Junta Gubernativa suspendiese el remate del asiento de víveres y administración del hospital de Bellavista, el que debía subastarse según el aviso oficial inserto en la Gaceta N^o 30. Despues de un largo y acalorado debate, fijó el Sr. Carrión una proposición "Que se pidan a la Junta Gubernativa todos los antecedentes relativos al remate de la administración total, ó provisión de víveres del hospital de Bellavista, sin que en el entretanto se innove sobre el particular". Fue aprobada.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de memoriales relativo a la solicitud de los emigrados de la Paz, y opinaba se pasase a la Junta Gubernativa para que los atienda, formando algunos cuerpos de exercito en que tengan ocupación.

Se declaró no haber lugar á la solicitud de Dn. Nicolas Briseño: quiere que se le recomiende al general en jefe, pa qe. lo atienda en el exercito, como lo había hecho la Junta Gubernativa.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de hacienda sobre la instancia de Dn. Juan de Dios Pradel, consignatario de los trigos pertenecientes al exercito de Concepción: opinaba debian dispensarle los derechos de introducción, sin embargo de las escaseces del erario, por los sacrificios hechos por la provincia a que pertenece por la libertad del Perú, y por el estado miserable en que se haya el exercito del general Freyre.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 12

Leida y aprobada el acta anterior se mandó pasar a la comisión de hacienda el expediente promovido por Dn. Gaspar Gutierrez, sobre que se le dé en arrendamiento el ramo de aranceles de pulperías y tambos que eleva la Junta Gubernativa.

Fueron aprobadas las propuestas de oficiales de la Secretaría del Congreso, hechas conforme al artículo 3º cap. 6º del reglamento interior.

Se dió cuenta del oficio del Presidente de este departamento que acompañaba con los testimonios de las actas de los juramentos prestado por los gefes y oficiales de las oficinas de hacienda pública. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el proyecto de decreto sobre instrucciones y facultades concedidas al general en jefe del exercito. Se procedió a su discusión.

Fue aprobado el artº 1º. En el art. 2º se sustituyó "hasta coronel inclusive" en lugar de "hasta capitán inclusive", y se aprobó con esta modificación. Fueron aprobados los artº 3º y 4º. El 5º fue desechado y se sustituyó el siguiente. "Nombrará provisionalmente empleados de la lista civil, eligiendo sujetos de probidad y patriotismo, de los mas acreditados en cada provincia, dando cuenta al Gobierno, y pudiendo removerlos con justa causa". Se aprobó. Verifícase otro tanto con los siguientes que componían la minuta del reglamento.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 14

Leída y aprobada el acta anterior, se mandó pasar a la comisión de visita de hospitales el oficio del Secretario de la guerra por el qual contestaba al qe. se le dirigió pidiendo los antecedentes relativos á la administración del hospital de Bellavista.

El Congreso quedó enterado de lo dispuesto por el gobernador eclesiástico, pa. qe. se hiciese una rogativa por el buen exito de la expedición.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa, por el qual daba cuenta de haber zarpado del puerto los buques que componen la primera división del exercito expedicionario del sur y está dada la orden para que la segunda haga otro tanto. El Congreso quedo enterado.

Se mandaron pasar a la comisión de Poderes los presentados por los SS. Dn. Juan Antº Andueza y Dn. José Martin Ostolaza.

Se procedió á la discusión de los artículos adicionados al reglamento provisional para la Junta Gubernativa. Al cap. 1º “la mayoría de sufragios decidirá en los asuntos de las atribuciones de la Junta; quedando expedito el vocal que hubiese discordado, pa. salvar su voto en libro separado”. Aprobado.

“Quando todos los vocales discordaren se pasará el asunto, con el respectivo informe al Congreso pa. qe. este decida”. Aprobado.

“Proveerá los empleos de la lista civil conforme al decreto particular que expida el Congreso; quien igualmente resolverá acerca de la eclesiástica”. Aprobado.

“La Junta presentará al Congreso mensualmente la lista de las provisiones que hiciese en todos los ramos de la administración pública, expresando compendiosamente, los meritos que los hubiesen motivado, para el conocimiento del Congreso”.

Despues de un vivo debate, se acordó votar el artículo por partes, la 1ª fue aprobada; la 2ª desecheda.

El Sr. Carrión hizo las siguientes adiciones: “La Junta de Gobierno, se presentará al Congreso en sesion publica o secreta, siempre qe. lo estime conveniente, avisandole previamente pa. señalar la hora de su asistencia”.

“Toda consulta o propuesta que haga el gobierno al Congreso, se hará por oficio firmado por los tres”. Fueron aprobados.

Al capítulo 2º “La formula que observará con las disposiciones que indica el artº anterior, será la siguiente: “La Junta Gubernativa del Perú, el Soberano Congreso constituyente: Por quanto el mismo ha decretado lo siguiente. (Aquí el decreto). Por tanto ejecútese, guárdese y cumplase en todas sus partes por quienes convenga. Dara cuenta de su cumplimiento el Secretario del despacho en el departamento de...”. Aprobado.

En las ordenes que por si expidiese observará esta formula: “La Junta Gubernativa comisionada por el Soberano Congreso Constituyente, por quanto conviene al ejercicio del poder que se le ha confiado, ordena lo siguiente (aquí la orden). Por tanto mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el secretario del departamento de...”. Aprobado.

Al cap. 3º “La infracción de los dos artículos inmediatos sera reputada por un atentado contra la libertad y el honor de los ciudadanos, y qualquiera en este caso estará autorizado pa. ocurrir al Congreso por vía de queja”. Después de un ligero debate fue aprobado el artículo. El Sr. Ortíz hizo esta adición, “conforme al derecho”. No fue admitida

Al cap. 4º se hizo la siguiente: "La Junta Gubernativa pasará al Congreso cada mes antes de imprimirlo el estado del ingreso, inversión, y existencia del tesoro". Aprobado.

Al cap. 7º "La Junta Gubernativa pasará al Congreso mensualmente un estado general del exercito en todos sus ramos, existentes en el departamento de la capital; y de todos los demas incluso los civicos en todo el territorio, cada seis meses". Aprobado.

Al cap. 8º "Al margen de las ordenes que expidiesen los secretarios del despacho, rubricarán dos de los individuos de la Junta, sin cuyo requisito no deberá ser obedecida por aquel a quien se dirija". Aprobada. Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 15

Leida y aprobada el acta anterior, se mandó pasar á las comisiones reunidas de hacienda y comercio la copia de la contrata celebrada entre el gobierno y varios comerciantes sobre el permiso de introducción en puertos intermedios la cantidad de ochocientos mil ps la que habia sido remitida por el Sr. Secretario de Gobierno.

Se aprobaron los informes de la comisión de memoriales sobre las instancias de Dn. Pedro del Castillo, Antonio Fernandez y Dn. Luis Boulieck.

En el primero, que pide su retiro del cuerpo de la guardia civica donde sirve; era de dictamen se pasase á la Junta Gubernativa. Sobre el segundo que solicita se le conceda el indulto del delito de espía, que se le ha atribuído por haberse embarcado sin pasaporte y vuelto sin esa misma calidad opinaba se remitiese al Gobierno, para que con arreglo al decreto de amnistía libre las providencias correspondientes. Sobre el tercero, en que pide se le rebaje la contribución asignada por la Cámara de Comercio, era de parecer, se pasara a la Junta pa. qe. obre segun lo decretado por el Soberano Congreso.

Se leyó y desechó después de un vivo debate, el informe de la misma comision relativo a la instancia de Da. Gertrudis Pomiano, solicita se le mande entregar por el Juez de sequestros como pertenecientes a

sus gananciales y legitima de sus hijos, parte de los bienes que se embargaron a su esposo Dn. José Franco Isasi. La comisión no opinaba se le devolviese los efectos pedidos. El Sr. Aranibar fijó la siguiente proposición, que fue aprobada "Que se pase la solicitud a la Junta Gubernativa pa. qe. disponga, qe. conforme al artº 104º del reglamento de Tribunales se le administre justicia a la suplicante por el Juez correspondiente".

Se leyó por segunda vez el informe de la comisión de hacienda sobre la solicitud de los empleados de la contaduría mayor y tesorería general, quienes piden el pago de sus sueldos en papel moneda. Se suscitó un largo y vivo debate; y atendiendo a que en el informe se trata de establecer una moneda provisional de cobre, y á que puede acarrear malas consecuencias el pago en papel, se suspendió la discusión.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión eclesiástica sobre la venida del Sr. Gutierrez Coz. Se mandó publicar por decreto, con la siguiente adición del Sr. Mendez: "Que el gobierno le preste los auxilios necesarios".

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de hospitales. Se hace en el una pintura lastimosa del estado en que se hallaba el de Santa Ana por la mala administración del religioso lego Fr. Antonio de San Alberto, a cuyo cargo corre, y pedía: "1º se repusiese en su antiguo estado la hermandad a cuya dirección estaba antes dicho hospital, separando en el acto al administrador, quien deberá dar cuentas. 2º Que el Congreso mande que la Junta Gubernativa provea de qualquier fondo, aunque sea el mas privilegiado la cantidad de 4,000 ps poniendolos a disposición de Dn. Lorenzo Zárate actual mayordomo del referido hospital.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 16

Leida y aprobada el acta anterior, se mandaron pasar a las comisiones de justicia y memoriales reunidas las consultas de la Alta Cámara de Justicia, sobre si debian conocer en las instancias promovidas sobre justificación; y sobre obtener la banda de distinción.

Se mandó archivar un proyecto que comprende muchos artículos constitucionales presentado por Dn. Vicente Rivera á la Municipalidad y elevado por esta al Congreso.

Se leyó el informe de la comisión de Poderes sobre los presentados por los SS. Dn. Martin Ostolaza, Dn. Justo Figuerola, Dn. Juan Antonio Andueza, Dn. Toribio Rodríguez y Dn. Jose Sanchez Carrion; y sobre que se completase la representación diminuta en Lima pa. qe. el Sr. Rodríguez debía entrar por Trujillo, y en Puno por la vacante del Sr. Carrión; y finalmente en la de Cuzco por qe. los SS. Arias y Forcada estan desempeñando la Diputación por Lima. Se acordó discutir el informe por partes.

Después de un ligero debate se aprobó la relativa a los SS. Andueza, Ostolaza y Figuerola, en que opinaba deban admitirse en el Congreso por estar expeditos sus poderes y constar la elección de las actas.

Sobre el Sr. Rodríguez era de dictamen debía ser admitido por Trujillo en lugar de la diputacion que por Lima desempeñaba: fundandose en que el país del nacimiento debe preferir al de la vecindad.

Despues de un vivo debate fue desechado el informe de la comisión por 27 votos contra 23.

Se aprobaron las partes relativas á los SS. Carrión, Dn. Esteban Navia, Dn. Juan Castañeda y Dn. José Freyre.— La Comisión opinaba debía el 1º ser admitido diputado por Trujillo, los dos segundos por el Cuzco, en los lugares de los SS. Arias y Forcada, y el 3º por Puno en el del Sr. Carrión.

Después de un vivo debate se desechó aquella parte de informe en que opinaba la comisión qe. Dn. Manuel Muelle sin embargo de no haber presentado los poderes debía reemplazar el lugar del Sr. Alvarado en la diputación de Huaylas.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 17

Leida y aprobada el acta anterior, entraron a jurar los SS. D. Juan Antonio Andueza, D. Justo Figuerola, y D. Martín Ostolaza diputado por

Trujillo, y Dn. Esteban Navia, por el Cuzco: después de verificarlo tomaron asiento entre los diputados.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en que daba cuenta haber vuelto al puerto la 2ª división del ejercito expedicionario, porque hacia mucha agua la fragata Independencia; y que saldria inmediatamente que se aprontase otro buque que lo reemplazase.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de hacienda, sobre la instancia de Da. Mariana Oyague, y Da. Beatriz Villanueva, demandantes a los bienes del Marques de Montes-Claros. Opinaba, se pasase el recurso a la Junta Gubernativa para que la remitiese al Juzgado correspondiente.

Se leyeron por tercera vez las proposiciones del Sr. Ortiz, presentadas en la sesión del 28 del pasado. Su autor las apoyó en razones generales. Se admitieron a discusión y se mandaron pasar á la comisión de hacienda.

Leída por tercera vez la primera proposición de las presentadas por el Sr. Ferreyros en la sesión del 30 del pasado, después de fundarla su autor, se admitió á discusión, y se mandó pasar á las comisiones de hacienda y comercio reunidas.

El Sr. Presidente llamó la atención del Congreso, y presentó pruebas de patentes de Fracmason, y de otro libro impio: pidió el remedio oportuno á este mal, averiguando y castigando a los autores de semejante crimen. Se fixo esta proposición: que se pasen los impresos á la Junta Gubernativa, para que nombre un Juez comisionado de la mayor confianza, que instruya el sumario y castigue los delinquentes: dando cuenta al Congreso. Aprobada.

El Sr. Figuerola presentó la siguiente proposición, qe. se prohiban especialmente los libros titulados Ruinas de Palmira, Citados, Origen de los cultos, Sistema de la naturaleza, y Catecismo masónico.

Se leyó y aprobó el informe de las comisiones de guerra y reglamento interior, sobre la instancia de D. José Agustín Zavala, quien fue admitido de Ayudante del Congreso.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 18

Leída y aprobada el acta anterior, se mandó pasar a las comisiones reunidas de hacienda y comercio la instancia de los comerciantes ingleses por la cual ofrecen por via de empréstito la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos pesos en dos partes, y a entregarse la mitad el sabado 19 del corriente, y la otra el sabado inmediato, bajo de ciertas condiciones.

En conformidad del dictamen de la comision de poderes se concedieron al Sr. Salazar y Vicuña dos meses de licencia para que pase á su hacienda a recuperar su salud quebrantada.

El Sr. Larrea llamó la atención del Congreso sobre el disgusto publico ocasionado por las tropelías cometidas contra los civicos por algunos de los comisionados para las levas, y pidió se previniese a la Junta Gubernativa remediase los desordenes, procurando cortar de raíz el origen del disgusto general, que podía acarrear la ruina del estado. Hablaron con calor y le apoyaron varios SS. Diputados. Estando debatiendose la mocion del Sr. Larrea recibió el Presidente del Congreso un oficio del de la Junta Gubernativa, por el cual participaba ser conveniente presentarse con los Secretarios del despacho en sesion publica, a la hora que el Congreso tuviese a bien señalarle; para exponerle las causas que han ocasionado el disgusto publico. Con este motivo se suspendió la discusión, y se acordó que a las 5 de la tarde se presentase la Junta en el Salon de Sesiones.

Se aprobó el informe de la comisión de libertad de imprenta por el cual opinaba, que en cumplimiento del artº 13 del decreto de 4 de Oct. del año pasado sobre el particular, debía la Municipalidad nombrar los individuos que han de reemplazar á los Jueces conservadores de la libertad de imprenta ausentes, o diputados en el Congreso.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión eclesiástica sobre la instancia de Fr. Leandro Conde que solicita se le declare expedito para confesar y predicar, era de dictamen se declarase no haber lugar a ella.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de guerra sobre el recurso de Dn. Tomás Cornejo, quien reclama la injusticia cometida por el gobierno anterior, despojándole sin que se le hubiese juzgado en consejo de guerra de la tenencia de caballeria, que servía; era de dictamen se le pasase al gobierno, para que se le oyera en justicia, conforme lo pedía el interesado.

El Sr. Presidente, hizo la siguiente mocion, que fue aprobada; "Que

se pida a la Junta Gubernativa un estado aproximado de las entradas y salidas de caudales en el tesoro publico.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

SESION EXTRAORDINARIA DEL MISMO DIA POR LA TARDE

Leida y aprobada el acta de la anterior, se avisó que la Junta Gubernativa esperaba la respectiva venia para entrar al Salon del Congreso. El Sr. Presidente nombró seis SS. Diputados que la salieron a recibir.

Introducidos y ocupados los asientos respectivos, hizo una prolija enumeración el Sr. Presidente de la Junta, del estado calamitoso en que se halló el Perú, quando tomaron las riendas del gobierno. Se encargó de la expedición que habia salido para libertar las altas provincias; del exercito que debia salir para Jauja, y la necesidad que había de que quedase un cuerpo de exercito respetable, para poner en seguridad a la capital de toda invasión enemiga. Hizo ver quales habían sido las órdenes dadas para reemplazar la baja de los cuerpos, y que si el vecindario había experimentado algunos males, esos habían sido causados por aquellos a quienes se les encargó la ejecución de lo mandado.

El Secretario de la guerra leyó las ordenes libradas, y de que se había encargado al Sr. Presidente de la Junta: por ellas constaba se habían pedido al Sr. Sub-Inspector de cuerpos cívicos mil y doscientos hombres de los vagos, mal entretenidos, y en su defecto de los solteros, con el objeto de llenar las bajas.

Hablaron varios SS. DD., los que fueron de opinión, que la causa del disgusto publico era la mala conducta de los comisionados para las levas.

El Presidente de la Junta pidió se le permitiese salir mandando el exercito que debe atacar al enemigo en Jauja. Los SS. Figuerola, Unanue, y Carrión fueron de dictamen, no debía por ahora resolverse sobre el particular; y que sobre ello dispondría el Congreso quando fuese conveniente.

El Sr. Presidente del Congreso hizo una larga enumeración de los males que amagaban al público si se daba oídos a los tiros de la male-

dicencia de enemigos internos, que trataban de desacreditar al Congreso y sembrar la división entre este, el gobierno y el público; pidió que se le expatriase si concluido el cargo de diputado pedía ninguna gracia del gobierno para si, o para sus allegados. Además alegó poderosas razones pa. probar la necesidad que había de contribuir todos a la unión, y el orden. Concluido se retiró la Junta, acompañada de seis SS. D.D

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 19

Leida y aprobada el acta anterior nombró el señor Presidente para la comisión de Legislación a los SS. Andueza, Larrea, Muñoz, Luna (Dn. Gregorio), Ortiz, Figuerola, Arce (Dn. Mariano): para la eclesiástica en lugar del Sr. Arce (Dn. Mariano), al Sr. Pastor: para la de Memoriales en lugar del Sr. Pastor, al Sr. Piélagó: para la de minería y comercio al Sr. Ostolaza: para la de hospitales en lugar del Sr. Pedemonte al Sr. Alcázar.

Se leyeron por segunda vez la proposición del Sr. Carrión presentada el 2 del presente, y la del Sr. Cuellar sobre que se disminuya los derechos al trigo, presentada el 9 del mismo.

Se leyó el informe de la comisión de hacienda sobre la propuesta de los comerciantes ingleses, relativa al empréstito de setenta y tres mil cuatrocientos pesos bajo de ciertas condiciones. Era de dictamen, 1º "Se les admitiese la referida cantidad por via de empréstito, y sus intereses por via de contribucion, como lo proponían los interesados". 2º "Que se derogase el artº 4º del decreto de 17 de octubre del año pasado". 3º "Que aumentasen los derechos a un 30 por 100". 4º "Que se les den cédulas endosables, las que deben ser admitidas en pago en las Aduanas del Estado por los derechos que adeudaren despues de pasados seis meses de verificado el empréstito". Se resolvió discutirlo por partes.

El 1º y 4º fueron aprobados y los dos restantes se acordó a pro-

puesta del Sr. Carrión suspender su discusión, por ser derogaciones de ley.

Se levantó la sesión.

Xavier de Luna Pizarro

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 21

Leida y aprobada el acta anterior, se procedió a la eleccion de Presidente, Vice Presidente y Secretario conforme á lo prescrito en el reglamento interior, la que se verificó tomando cada uno de los SS. Diputados una cédula, en la que escribía el nombre del que había de ser elegido, la que se echaba en una urna que estaba sobre la mesa. Del escrutinio resultó electo para Presidente el Sr. Larrea por treinta y dos sufragios, para vice presidente el Sr. Andueza por treinta, y para secretario el Sr. Pedemonte por treinta y uno.

Se leyó la representación de los oficiales que existían enfermos en el hospital de Sta. Ana, en la que se quejaban de la falta de alimentos y medicinas para recuperar su salud. Se mandó pasar á la comisión de hospitales.

Se dió cuenta del informe de la comision eclesiastica sobre la solicitud del religioso de la orden de San Francisco Fr. Antonio Azaldegui, el que pedía ser trasladado al Convento de la Buenamuerte, y que se le concediese el distintivo que se había dado a los religiosos que sirvieron en defensa de las armas de la Patria, respecto a los servicios que había prestado de Comandante de las guerrillas de la sierra.

La Comision era de dictamen se devolviese el Expediente al religioso para que entablase su solicitud ante el Gobernador eclesiastico sobre su traslacion al Convento de la Buenamuerte; y que acerca del distintivo interpusiese su recurso ante la suprema Junta de Gobierno.

Declarado el punto suficientemente discutido fue aprobado el informe de la comisión.

Se empezó a debatir y se suspendió el informe de la Comisión eclesiástica sobre la solicitud del Sr. Andueza acerca del metodo de proveer

de Gobernador eclesiástico á la Iglesia de Trujillo, por falta de capitulares.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Xavier de Luna Pizarro
Presidente

José de Larrea y Loreda
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 22

Leida y aprobada el acta anterior se instruyó el Congreso del contenido de los oficios dirigidos por las Municipalidades de Trujillo y Huamachuco, cabildo eclesiástico de Trujillo y coronel del Batallón N^o 1 del Perú, Dn. Juan Bautista Eléspuru, felicitando al Congreso por su augusta instalación. Fueron oidas con agrado.

Se leyó la exposición del Cabildo eclesiastico de Trujillo, en que solicitaba se revalidase el nombramiento de Presidente de aquel Departamento que se le expidió al Marques de Bellavista y para comandante militar al coronel Dn. Juan Bautista Eléspuru. Despues de un corto debate se mandó pasar a la comisión de legislacion.

Continuó la discusion pendiente acerca del dictamen de la comision eclesiástica en la representación del Sr. Andueza, sobre el método que debia adoptarse para la elección de Gobernador eclesiastico en la Iglesia de Trujillo por falta de capitulares.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el dictamen de la Comision.

Se mandó pasar á la de Justicia el expediente dirigido por la Cámara de Justicia sobre la nulidad de los honores de vocal de ella que se concedieron por el Gobierno anterior, al contador mayor Dn. Joaquin Bonet y el recurso de este, sobre que se le mantenga en la posesión de dichos honores.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de hacienda sobre la proposición del Sr. Ferreyros acerca del circulo del papel moneda, que no se hubiese amortizado. La comision opinaba que la Junta Gubernativa hiciese publicar un bando por el que el publico se enterase de la obligacion en que estaba de recibir el papel con otro tanto en dinero.

Se leyeron por tercera vez las proposiciones 1ª del Sr. Pezet sobre la abolición del estanco de tabacos, se admitió a discusión, y mandó pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio. 2ª del Sr. Cuelar sobre la rebaja de derechos al trigo, fue igualmente admitida a la discusión, y se mandó pasase á las mismas comisiones reunidas.

Se leyó el informe de la comision de hacienda sobre la solicitud de Dn. Tadeo Lopez, en la que pedía se le concediese el permiso de abrir una nueva casa de remate igual á la del martillo. La comisión era de dictamen que por ahora era bastante una casa de remate, sin el titulo de privilegio exclusivo, y que si el gobierno consideraba util franquear permiso podria verificarlo, consultando la seguridad del estado y de particulares. Fue aprobado.

Se leyeron varios informes de la comision de hacienda sobre las solicitudes de algunos comerciantes, que en atencion a sus atrasos pedian rebaja de cupos. La comision opinó en favor de estos, y fue aprobado su dictamen.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de memoriales sobre la representación de Isidro Ninavilca el que por sus enfermedades pedía licencia absoluta para no marchar en las partidas de guerrilla. La comisión opinó se le devolviese el expediente para que por conducto de sus jefes ocurriese al gobierno.

Se dió cuenta del informe de la comision de memoriales acerca de la solicitud de doña María del Carmen Suarez, esposa del español Dn. José Roman Idiaquez sobre la devolución de una casa y hacienda sequestradas en virtud de haber su marido servido de guarnicion en el castillo de la Independencia a la entrada del exercito libertador. La comisión opinó se le devolviese el expediente para que por conducto de sus de un vivo debate se mandó pasar a las comisiones de legislación y Justicia reunidas, y se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 23

Leida y aprobada el acta anterior, pidió el Sr. Bedoya se mandase agregar a dicha acta su voto sobre el Vicario capitular de Trujillo en

que se opone al dictamen de la Comisión eclesiástica, y opinó deberse remitir al metropolitano en el estado en que se halla el expediente promovido sobre la futura elección de dicho Vicario. Se mandó agregar.

Se leyó el oficio del Sr. General Dn. Andres Santa Cruz por el que da razón de su llegada a esta capital, y manifiesta la gloria con que mira reunido al Soberano Congreso, al que protesta subordinarse concurriendo a sostener la libertad política y civil del estado. Fue oído con agrado.

Se leyó la consulta de la Alta Cámara de Justicia sobre cartas de naturaleza y ciudadanía de españoles, y se mandó pasar a la comisión de legislación.

Se leyó la representación de Dn. Hipólito de León Barroso sobre el proyecto de monedas de cobre, y se mandó pasar a la comisión de hacienda.

Antes de dar principio á las discusiones pidió la palabra el Sr. Luna Pizarro la que le fue concedida, y después de varias reflexiones que hizo, presentó las proposiciones siguientes:

1º “Que las comisiones de hacienda y comercio arbitren sin demora medios de proporcionar fondos para las necesidades actuales, pasando al efecto todas las proposiciones particulares que se hubiesen hecho”.

2º “Que se nombre una comisión especial para que en el término de quince días presente las bases de la Constitución”.

3º “Que la Comisión de memoriales dirija por sí los expedientes de su despacho, tomando razón en el libro correspondiente de las providencias que librase”.

4º “Que se conceda al general Santa Cruz una medalla de las tres que se batieron para repartir el 28 de julio a los beneméritos de la Patria, grabándose en el reverso la siguiente inscripción: *“El Congreso Constituyente del Perú al mérito: año de 1822.3º”*.”

La 1ª proposición fue aprobada, y se nombró la comisión de hacienda y comercio agregándosele los tres SS. Luna Pizarro, Bedoya, y Figuerola, nombrados por el Sr. Presidente.

Sobre la 2ª proposición, reclamó el Sr. Carrión “por el término de quince días, haciendo presente no haber venido toda la diputación de Trujillo la que debe estar presente cuando se sancionen las bases de Constitución”. Se votó y fue aprobada con la protesta del Sr. Carrión.

La 3ª proposición se discutió y después de un largo debate fue aprobada.

La 4ª fue aprobada sin discusion.

El Sr. Carrion pidió se votase una accion de gracias al mismo general Santa Cruz y su división triunfante en Pichincha: fue aprobada.

Se leyó el informe de la comision de mineria, sobre la proposición del Sr. Carrión relativa al laborio de las minas de Huamachuco, Caxamarca, y Chota: y se mandó pasar a la de arbitrios.

Se leyó la representación de Dn. Pedro Rojas y Briones sobre su proyecto de minas, se mandó pasar a la misma comision, y se levantó la sesion.

José de Larrea y Loredo
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 24

Leida y aprobada el acta anterior nombró el Sr. Presidente para la Comision de Policia interior del Congreso conforme al reglamento, a los SS. Presidente, Carrion como Secretario, Mariátegui y Tenorio.

Para la de bases de constitucion a los SS. Luna Pizarro, Unanue, Olmedo, Tudela y Figuerola; y para la de justicia en lugar del Sr. Olmedo al Sr. Forcada, y al Sr. Andueza en lugar del Sr. Tudela.

Se leyó por primera vez la siguiente proposición presentada por el Sr. Pezet. Siendo costumbre inmemorial de todos los siglos perpetuar la memoria de los grandes acontecimientos, por medio de instituciones, o monumentos que recuerden á la posteridad los sucesos, pido; "Que la orden del Sol instituida en memoria del gran suceso de la Independencia sea confirmada por el Soberano Congreso".

Igualmente se leyó por primera vez la siguiente proposición del Sr. Unanue: "Que se autorice ampliamente al gobierno para que use de todos los medios que le dicte su zelo para proporcionar recursos que remedien las nesesidades presentes, sin olvidar la contribución decretada, e igualmente se le autorize para levantar tropas del Perú, y reemplazar las bajas de los cuerpos".

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Carrion. "Debiendo perpetuarse la memoria del Primer Congreso del Perú, celebrándose la epoca de su instalación, como el principio de la felicidad y

engrandecimiento nacional, pido: "Se decrete que el 20 de setiembre se dedique anualmente a una fiesta religiosa y civica en memoria de este acontecimiento célebre, indicándose así en el calendario del Perú".

Se procedió á la discusión de las proposiciones del Sr. Unanue, como tan interesantes a la causa pública.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado por unanimidad. El Sr. Arce (Dn. Mariano), hizo la siguiente adición: "Sin que se pierda de vista la contribución decretada, de la que se harán rebajas racionales y equitativas". Fue aprobada.

Se leyó el informe de la comision de hospitales sobre los dos mil pesos que ha recibido el mayordomo del de Santa Ana, por cuenta de los 4,000 pesos librados, y la distribución de ellos, y sobre que habiendo en la moneda tres mil ps. en cuartillos de cobre, prontos a entregarse en la Tesorería general, se pueden separar de esta cantidad, poniendo a disposición de dicho mayordomo mil cuatrocientos pesos que servirán para la compra de leña, velas, algunos medicamentos etc., y para auxilio de los sirvientes por razón de sueldos, socorriéndose igualmente con la cantidad de seiscientos y mas pesos al Hospital de Bellavista, todo por conducto de la tesoreria general y a cuenta de las acciones de ambos hospitales por las estancias que adeuda el exercito. Se mandó reservar por no hallarse presente la comisión.

Se leyó la proposicion del Sr. Carrión sobre residenciar á los gobernadores de fuera.

De resulta de la divergencia de opiniones, fixó el Sr. Carrion su proposicion en las cuatro siguientes:

1º "Todo funcionario público está sujeto a residencia, y el Juez que la tomare a responsabilidad efectiva por accion popular.

2º Los que actualmente gobiernan las provincias de cuya conducta reclamaren los habitantes de ellas, seran pesquisados conforme a las leyes, quedando sujeto el pesquisidor a la responsabilidad que indica el artº 1º.

3º "Los Gobernadores que resultasen criminales, se declaran desde luego inhábiles para estos y otros destinos. Fueron aprobados.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 25

Se dió principio á la sesión de este día por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyó una nota del sargento mayor Dn. Marcelino Carreño, por la que hace presente al Soberano Congreso, que habiéndose impuesto por un vecino honrado de esta capital haberse leído en el congreso dos representaciones hechas por los pueblos de Olleros y Chorrillos tildando su conducta, se ve en la necesidad de exponer que los citados pueblos no tienen parte, ni son sabedores de lo acaecido, y que solo la perfidia es la que suscita especies que no son capaces de probarse. Acompaña una copia del oficio que dirigió con fecha 17 de Julio del presente año al comandante general, Dn. Francisco de Paula Otero, y la representación que le hacen los Alcaldes y principales del pueblo de Santo Domingo de los Olleros; se mandó pasar todo á la comision de Justicia.

Se dió tercera lectura a la proposicion del Sr. Cuellar y segunda á la del Sr. Carrion.

Se leyó el oficio del Sr. Presidente de la Junta Gubernativa por el que con la mayor satisfaccion puso en noticia del Soberano Congreso el suceso mas raro, y digno de la generosidad peruana, y que asegura haberlo conmovido hasta el enternecimiento. Dice que en la noche del 23 fue sorprendido en su gabinete por un ciudadano desconocido, que exponiendole ser un patriota, y saber las necesidades de la Patria y los cuidados en que se hallaba el gobierno por falta de recursos, le ofrecia todo el dinero que en la actualidad tenia en su poder, que efectivamente le puso sobre la mesa ciento catorce onzas de oro, las que se han mandado enterar en el tesoro publico, y queriendo partir al momento fueron inutiles todos los esfuerzos para detenerlo y saber su nombre: que al fin se retiró diciendo que no tenia otro objeto que socorrer a su Patria: y que mientras le daba las gracias en nombre de esa misma patria que le inspiraba tan nobles sentimientos, y le decia que con tales ciudadanos no podiamos dejar de ser libres, lo dejó lleno de admiración, de envidia, de esperanzas, y de una exaltación de animo que no se calmará jamás. Se oyó con el mayor agrado, excitando en el Congreso sentimientos de ternura y se acordó se imprimiesen en todos los papeles publicos; y que se gravase en el Salón con letras de oro, averiguado que sea el nombre de este benemérito patriota.

Pidió la palabra el Sr. Pezet, y sentó la siguiente proposición probándola por razones generales: "Que la comisión para proceder con método y andar conforme con todos los pueblos que se han constituido, y enseñar a este pueblo por principio lo que ha manifestado solo por sentimientos, presente antes la declaración de los derechos, inmediatamente

te la de los deberes, y ultimamente la ley fundamental, qe. en mi sentir no debe ser otra qe. la forma de gobierno”.

El Sr. Pizarro dijo que dicha proposición estaba en las bases de la Constitución; se movió un debate bastante acalorado, y se mandó pasar la proposición a la comisión de bases.

Se leyó el informe de la comisión de hospitales que se reservó el día anterior por no haber estado presente dicha comisión.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que el mayordomo del hospital de Santa Ana diese el caracter de representación a dicho informe, y lo dirijese al gobierno, reservándose éste en la secretaría para sus ulteriores resoluciones.

Se leyó y aprobó despues de un debate acalorado el informe de la Comisión de Justicia, sobre las cartas de naturaleza y ciudadanía pedidas por el cura de Caxabamba en el departamento de Trujillo Dn. José Perea.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia sobre el recurso de Dn. Francisco Marcos en que pide se le dispensen siete meses de práctica que le faltan para recibirse de Abogado. Opinaba la comisión que por la cortedad del tiempo de la dispensa, y la naturaleza del empleo que ejerce el suplicante accediese el Congreso a su solicitud sin perjuicio de los tramites de estilo.

Igualmente se leyó y aprobó el informe de la comisión eclesiástica sobre el recurso de los religiosos Maestros de la orden de Predicadores en que se quejan de que la Secretaría de estado no dá el curso debido a sus representaciones, y que no presta el auxilio nesesario al Gobernador eclesiastico quando lo ha solicitado para hacer efectivas sus providencias. Opinaba la comisión pasase el expediente a la Suprema Junta de Gobierno a fin de qe. si es cierta la demora que se nota en dicha Secretaría, evite con providencias activas, quejas de esta naturaleza.

Fue leído y aprobado el de la de Hacienda, sobre el expediente de Dn. Gaspar Gutierrez en el que solicita se remate como ramo municipal el gravamen que anteriormente sufrieran las pulperias tambos etc., para fijar el arancel del precio de varios efectos de consumo en el que opinaba dicha comisión debía mantenerse suspensa esta contribución fastidiosa, hasta que se trate de las demas respectivas a la municipalidad.

Se aprobó el informe de la de memoriales sobre la representación del coronel Dn. Domingo Orúe, en la que se queja de las invasiones que sufre en su hacienda y en las inmediaciones a ella por una quadrilla de diez y ocho ladrones armados, y que para precaverse de sus hostilidades, esta pagando una partida de doce hombres y un cabo; en el que opi-

na dicha comisión se pase el recurso a la Suprema Junta para que libre las providencias mas activas sobre el particular.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loreda
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 26

Leida y aprobada el acta anterior, se dió tercera lectura a las proposiciones del Sr. Ortiz, y Sr. Arias. Segunda á las de los SS. Ferreyros y Figuerola y primera a la de los SS. Carrión y Pezet.

Se leyó y aprobó el informe de la Comision de poderes, sobre los que presentó como Diputado del Departamento de Trujillo el DD. Mariano Quezada.

El Sr. Cuellar fundó su proposición sobre el reconocimiento de los censos que gravan las fincas sequestradas y que han sido aplicadas por gracia a algunos. Se admitió a discusión y después de un ligero debate se mandó pasar a las comisiones de justicia y legislación reunidas.

Continuó la discusión pendiente sobre la proposición del Sr. Carrión relativa a residencia de Gobernantes, y fue aprobado el primer artículo sin discusión. Igualmente fue aprobado el segundo despues de un largo debate.

Al tercer artº se sustituyó y fue aprobado el del Sr. Olmedo.

Se leyó el informe de la comisión de Justicia sobre la consulta de la Alta Cámara de Justicia relativa a los honores de vocal honorario de ella a Don Joaquin Bonet.

Quedó pendiente la discusión y se levantó la sesión.

José de Larrea y Loreda
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

EN LOS DIAS 27 Y 28 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 29

Leida y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente las comisiones siguientes:

1ª De bellas artes, instrucción y salud pública, á los SS. Mendez, Tafur, Pezet, Colmenares, Herrera, La Hermosa y Ofelan.

2ª De premios y agricultura, á los SS. Requena, Tenorio, Rodríguez (D. Francisco), Miranda, Morales, Zevallos y Echegoyen.

Mandó agregar á la Comisión de guerra al Sr. Ramirez, y en lugar de este en la de Memoriales al Sr. Requena.

Se leyó y aprobó una consulta del Presidente de la Junta Gubernativa en la que manifiesta que hallandose informada que por su conducta los quatro oficiales de Numancia Dn. Juan Antonio García, Dn. Manuel de la Fuente, Dn. Antonio Invernó y Dn. Francisco Piñeiro quienes fueron puestos en libertad por la comisión del seno del Soberano Congreso, en la visita de casas matas, son enemigos declarados de la causa, ha mandado ponerlos en arresto provisional, hasta que puedan hacer uso de sus pasaportes.

Se leyó el expediente remitido por el Presidente de la Junta Gubernativa promovido por Dn. José Fermin Gamarra, sobre el impuesto que propuso de medio real a cada piedra de sal de las que se extraigan de las salinas de Huacho. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda.

Se dió tercera lectura á las proposiciones de los SS. Carrión, Ferreyros, Figuerola, y segunda á las de los SS. Argote, Pezet, Carrión, Arce (Dn. Mariano), y Ferreyros: y se mandó pasar la del primero a la comisión de bases.

El Sr. Pedemonte hizo presente al Soberano Congreso la denuncia que le había hecho el Teniente administrador de la Aduana del Callao Dn. N. Lastra, de la porción de intereses que en aquel puerto perdía el estado por no haber el arreglo necesario, y pidió que el referido administrador diese razón exacta de todo lo que supiese á la comisión de hacienda; fue aprobada.

Continuó la discusión pendiente sobre el informe de la comisión de justicia relativa a los honores de Dn. Joaquin Bonet, y despues de un largo debate, fue aprobado.

Despues de un largo y acalorado debate se mandó pasar a las comisiones de Justicia, Eclesiastica y Hacienda la proposición del Sr. Arias sobre que se llamase al Sr. las Heras Arzobispo de Lima y se le asignase alguna quota para su mantención.

El Sr. Figuerola fundó su exposición sobre libros prohibidos, y se mandó pasar a las comisiones de legislación y eclesiastica.

Se leyó el informe de la comisión de Hacienda sobre el recurso de Da. María Josefa Lopez, en el que pide qe. por sus servicios patrióticos y escasa suerte se le asignen cien pesos mensuales, en el qe. opina dicha comisin qe. aunque considera justa dicha solicitud, conoce con dolor qe. los fondos del Estado no pueden sufrir aun los gastos precisos de la guerra, y que en esta virtud deja á la sabia determinación del Congreso la decisión que juzgase oportuna, y se mandó reservar para cuando el estado pudiese remunerar.

Se leyó la representación del cura y otros individuos de la doctrina de Yauli, en la qe. piden se comisione al capitan Dn. Joaquín Davauza, pa. qe. juzgue á los malévolos de cuyos atentados se quejan en dicha representación. Se mandó pasar esta á la Junta Gubernativa con recomendación particular, pa. qe. tome las providencias oportunas.

Se leyó y fue aprobada sin discusión la proposición del Sr. Carrión sobre la fiesta que debía celebrarse el 20 de Septiembre de cada año en memoria de la instalación del Soberano Congreso. Se acordó nombrar una comisión que arreglase el modo con que debía celebrarse dicha fiesta; y el Sr. Presidente nombró a los SS. Unanue, Pezet y Paredes (Dn. Gregorio).

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 30

Leida y aprobada el acta anterior; se leyó el escrito del Sr. Eche-goyen en el que pide se le dé licencia por tres meses para restablecer su salud, la que le fue concedida, igualmente otro del Sr. Arias pidiendo dos pa. tomar baños y se le concedió un mes, cumplido el cual se pro-rrogaría si fuese necesario.

Se dió 1ª lectura a la proposición del Sr. Tudela y Ostolaza, y tercera a la de los SS. Pezet, Carrión y Argote.

El Soberano Congreso resolvió que el Gobierno y demas corporaciones debían asistir a la Sta. Iglesia Catedral en los días siguientes: Miércoles de ceniza; Domingo de ramos; Jueves Santo; Viernes santo; 2º día de Pascua de Resurrección; 15 de Agosto de la Asunción de Ntra. Sra., 30 de Agosto día de Sta. Rosa; 8 de Diciembre, Purísima, 26 de idem; 28 de Julio aniversario de la declaración de la Independencia del Perú; 20 de Sep. aniversario del Congreso Constituyente. Igualmente los días en que despues de la misa mayor se canta el *Te Deum* en acción de gracias, sin asistencia del Gobierno:

El 12 de Febrero aniversario de la Batalla de Chacabuco, el 5 de abril aniversario de la batalla de Maypú: el 8 de Sep. aniversario del desembarco del exercito libertador (del Perú) en Pisco: el 6 de Diciembre aniversario de la batalla de Pasco. El 29 de Diciembre aniversario de la declaración de la Independencia de Trujillo.

Se ha suspendido la asistencia del 30 de Agosto aniversario de la instalación de la orden del Sol.

Se ha suspendido la asistencia del 25 de Mayo aniversario de la instalación de la 1ª Junta Gubernativa de Buenos Aires.

El 18 de Setiembre aniversario de la declaración de la independencia de Chile.

El 8 de Octubre aniversario del juramento del Estatuto provisorio.

Se mandó que la comisión eclesiástica hiciese las adiciones que hallase por conveniente, con relación a las fiestas religiosas, y la de legislación por lo que respecta á las cívicas.

El Sr. Paredes (D. Gregorio), propuso el epígrafe para el calendario con relación á las referidas fiestas, y fue aprobado.

Se leyó la proposición del Sr. Morales sobre la fiesta, que pide se haga el 25 de Julio, la fundó en atención á estarse tratando sobre fiestas, y se mandó pasar a la comisión de legislación.

Se leyó el recurso de Dn. Nicolás Pinateli contra Dn. Placido Portocarrero en el que se queja de los atentados que ha cometido en la población del Callao y pide se le castigue como a un revolucionario: se mandó pasar a la Junta Gubernativa.

El Sr. Pezet fundó su proposición sobre la confirmación de la orden del Sol, y admitida a discusión, se mandó pasar a las comisiones de Legislación y Premios.

Se aprobó la proposición del Sr. Carrión sobre que la Junta Gubernativa promoviese en el modo posible los adelantamientos del Colegio de San Martín.

Se leyó el informe de la comisión de reglamento interior, al que se añadieron algunas proposiciones, y se mandó pasar todo á la misma comisión.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comisión de memoriales sobre el recurso de Dn. Pablo Teron en el que pide se le restituya al empleo de Super Intendente de la casa de moneda, del qe. fue despojado injustamente; y la comisión opinaba que estando dicha plaza proveida en un patriota conocido, por el anterior gobierno: ocurra dicho Teron a la Junta Gubernativa a solicitar algun otro empleo que le convenga, para lo que se debía pasar el memorial y documentos á la referida Junta.

Se leyó y fue aprobado el informe de la misma comisión sobre el recurso que hace Dn. Juan Peña, Oficial de Bulas en el que reclama por la plaza de que se le despojó, y opina la comisión, que siendo la expulsión como se expresa, es muy justa y recomendable la queja, y que en esta virtud pase a la Junta Gubernativa para que administre justicia.

Se leyó otro informe de la misma comisión sobre el recurso de algunos vecinos que se quejan de la orden dada por el comandante Dn. Juan Pardo Zela pa. qe. los esclavos qe. estan en su cuerpo se recojan en la noche al quartel, y se mandó reservar pa. sesión secreta.

Se leyó y aprobó otro informe de la misma comisión sobre el recurso de Dn. Pablo Farfán pa. qe. segun los documentos que presenta se le nombre Administrador de alcabalas de Ica, como que aquella ciudad está desocupada de los enemigos, y opina la comisión pase a la Junta Gubernativa para que resuelva lo que tuviese por conveniente.

Se leyó y aprobó otro informe de la misma comisión sobre el recurso de Dn. Gerónimo Zavala, en el que se queja que la Junta Gubernativa había agraviado a su hijo Dn. Juan, no dándole el ascenso que justamente solicitó, o en su defecto su licencia final, mandandole se abstenga de distraer al gobierno con nuevas solicitudes; y pide que segun sus meritos se coloque al referido su hijo en una de las plazas vacantes de la nueva compañía que está formando, ó se le reponga en la clase que tuvo de cadete; y opina la comisión pase el expediente a la Junta Gubernativa para que en vista de los documentos qe. acompaña determine en justicia.

Se leyó un oficio del Presidente de la Junta Gubernativa por el que dá cuenta haber nombrado de comandante general de marina a Dn. José Pascual Vivero y haberse suprimido por los grandes gastos que ocasionaba la dirección general de marina, reasumiendo las atribuciones de dicho empleo en la Secretaría respectiva. El Congreso quedó enterado, por lo que respecta al nombramiento de Comandante general y se

acordó que la Junta Gubernativa informase sobre las atribuciones que se reasumían en la Secretaría de guerra y marina.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE

Leída y aprobada el acta anterior, se mandaron pasar á la comisión de poderes los que presentó Dn. José Correa Alcántara como Diputado del Departamento de Trujillo.

Se leyó el oficio del Presidente de este Departamento al que acompaña copia certificada de las actas del juramento prestado al Soberano por los partidos de Yauyos y Huarochirí; y el Congreso quedó enterado.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa por el qe. hace presente que la notoria delicadeza y contracción á las labores del Secretario de Gobierno y Hacienda Dr. Dn. Francisro Valdivieso, no le permitieron dudar un instante de la injusticia con que varios religiosos del Convento de Santo Domingo se quejan al Soberano Congreso por medio de un recurso atribuyéndole parcialidad en el asunto de qe. trata, y como efecto de ella demora el despacho, y qe. de no haber habido una ni otra lo evidencia la exposición respectiva del referido Secretario. Quedó enterado el Congreso.

Se dió segunda lectura a las proposiciones del Sr. Tudela sobre el juramento que se les debe exigir á los expulsados pa. poder ser admitidos en los puntos libres del Perú; y del Sr. Ostolaza, sobre que los derechos de anclage qe. se pagan en el Puerto de Huanchaco, se apliquen pa. formar un muelle en la garita de Moche.

Se leyó la proposición del Sr. Pedemonte en que pedía se concediese a los SS. Marques de Trujillo y Presidente del Departamento de Lima Dn. José de la Riva Aguero, las dos medallas de oro existentes en la casa de moneda alusivas al 28 de Julio, y en consideración al relevante merito de ambos individuos; se aprobó inmediatamente por unanimidad.

El Sr. Ortiz fundó sus proposiciones. 1ª sobre que no se provea por la Junta Gubernativa vacante alguna en las listas civil y eclesiastica.

2ª Que si pareciese indispensable a la Junta Gubernativa la necesidad de proveer algunas vacantes, lo informe al Congreso para que resuelva lo conveniente. Despues de un largo y acalorado debate, fue desechada la 1ª y aprobada la 2ª.

El Sr. Argote fundó su proposición sobre reconocimiento de la deuda pública en razones generales, y se mandó pasar á la comisión de Justicia.

Se leyó el informe de la comisión de Justicia sobre las Barracas del Callao. Quedó pendiente su resolución.

El Sr. Aranibar, pidió permiso para firmar en consorcio del Sr. Ortiz el laudo pronunciado en la testamentaria de Dn. Juan Miguel Castañeda, se le concedió, y se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

EL DIA 1º NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1822

Leida y aprobada el acta anterior, se leyeron los oficios de la Junta Gubernativa en los que dá razón con los correspondientes certificados de reconocimiento y juramento de obediencia que han presentado al Soberano Congreso las autoridades de la capital y sus respectivos subalternos, ofreciendo verificar lo mismo con respecto a las demas del territorio, luego que se remitan a la secretaria de Gobierno, los respectivos documentos, y del que igualmente han hecho los oficiales y demás individuos de dotacion de la Secretaria de Guerra y Marina, los cuerpos de linea del ejercito unido, los de los civicos de la capital, el estado mayor y demas empleados en las fortalezas de la plaza del Callao, los oficiales del cuerpo de Ingenieros, los de la Comisaria principal de Marina y Guerra. El Soberano Congreso quedó enterado y se mandaron a archivar los referidos documentos.

Se leyó el oficio del Secretario de Gobierno al que acompaña las listas de los empleos de la capital contenidos en la civil y eclesiastica en cumplimiento de la soberana determinación que con fecha 11 del co-

riente se le había comunicado por la Secretaría del Congreso, esperando dar entero cumplimiento á la expresada disposición luego que reciba las de fuera que se tienen pedidas. El Soberano Congreso quedó enterado.

Se dió tercera lectura a la proposición de los SS. Ferreyros, Tudela y Ostolaza.

Se leyó nuevamente y quedó aprobado el informe de la comisión de Justicia relativo a las Barracas del Callao en el que opinó dicha comisión que debe aprobarse cuanto acerca del particular propuso el Director de marina en la consulta de 30 de Julio, pasandose todo á la Junta Gubernativa para su cumplimiento.

Se mandó leer por el Sr. Presidente el número 26 de la Abeja Republicana del jueves 31 en el que se cuenta como un hecho cierto haberse pedido en el Congreso por uno de los SS. Diputados, que se expatriase al benemérito Dn. Mariano Tramarría poniéndole antes un par de grillos, y en atención a ser este un hecho notoriamente falso y resultar ser dicho papel bastante subversivo, despues de un ligero debate, se mandó remitir a la Junta Gubernativa, para que le dé una dirección pronta y efectiva a fin de descubrir al autor del referido papel, dándose razón de su resultado al Soberano Congreso.

El Sr. Tudela fundó su proposición sobre el juramento que debe exigirse a todos los eclesiasticos que regresen al estado. Admitida a discusión se mandó pasar a la comisión de legislación.

Se leyó el informe de las comisiones de Justicia y memoriales sobre la consulta de la Cámara de Justicia relativa á la atribución que tenía para conocer sobre purificación, y se resolvió quedase abolido todo tribunal de esta clase.

Se leyó igualmente el informe de las mismas comisiones sobre la consulta de la Cámara de Justicia, relativa á la continuación de los expedientes de varios patriotas para obtener la banda bi-color, y en el que opinan qe. el Congreso ha de designar los premios y distinciones del patriotismo, segun la forma de gobierno que establezca, hasta cuyo caso deben quedar reservadas todas las solicitudes pendientes, y fue aprobada.

Se leyó un oficio de la Sra. Da. Fermina Quintana dirigido á la comisión de donativos acompañando la lista de las señoras que han contribuido con arreglo á sus proporciones para auxilio del estado. Se oyó con agrado.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión eclesiastica sobre el recurso del P. Fr. Manuel Rojas de la orden de San Agustín relativo á la

nulidad de la elección del vicario Provincial en la persona del P. Fr. Manuel Jauregui, y remisión del Expediente al Gobernador eclesiastico, en el que opina dicha comisión, que pa. deliberar lo conveniente, informe el predicho gobernador, y que sin perjuicio de esto, se pongan en la Secretaría del Soberano Congreso con el expediente de la materia las actas de la elección cuestionada, y las constituciones de aquel religioso instituto.

Se leyó el informe de la comisión para visita de Panaderías en el que hace presente al Soberano Congreso los abusos que ha observado en dichas casas, con relación al trato que se dá á algunos esclavos que se ponen en ellas por modo de castigo, los que ha tratado de corregir, haciendo poner en ejercicio la amnistia y que habiendo notado que en ninguna de ellas se tiene fijado el bando, pide se lleven a debido efecto las ordenes anteriormente dadas, absteniéndose dicha comisión de abrir dictamen sobre el tiempo que deben permanecer presos los esclavos en dichas casas ni sobre el número de azotes que deba dárselos y jueces que deban entender en este asunto, puesto que en el decreto protectoral de 18 de Octubre del año próximo pasado, se da intervención a los comisarios de Barrio para que se efectue el castigo de tales esclavos. Se mandó pasar a la comisión de legislación, con preferencia.

Se leyó otro informe de la misma comisión en el que hace presente que habiendo encontrado en la Panadería de las Mantas un esclavo nombrado Manuel Galindo depositado por el Tesorero de Secuestros, como perteneciente al Estado, y el que se halla preso desde el 1º de Diciembre ultimo, opina que puede pasarse a un cuerpo veterano, donde será mas útil y recibirá mejor trato, si el Soberano Congreso lo tuviese por conveniente. Que sobre otro nombrado Felipe Salas puesto en la casa de Guadalupe por los Ministros de capa, y el que antes había estado en el Batallon de Rodil, determinó la comisión por pronta providencia se le trasladase al Cuartel de la Recoleta para que se le destinase al servicio militar, sin perjuicio del derecho del amo, caso de que resulte falsa la exposición de dicho esclavo. Se mandó pasar dicho informe a la Junta Gubernativa, para que resuelva sobre el particular.

Se leyó la representación de Dn. Francisco Garay sobre el plan de la escuela normal que acompaña, pidiendo al mismo tiempo se separe a Dn. Diego Tompson de la dirección de la escuela que con arreglo a este plan se ha establecido en esta capital, por convenir asi a la unidad de las costumbres nacionales del Perú, y la pureza de su religión, e igualmente que se le haga la gracia de encargarle la dirección de la referida escuela, renunciando en provecho del Estado por modo de donación la mitad del sueldo que está asignado a la predicha plaza. Se mandó pasar a la comisión de educación pública.

El Sr. Mendez hizo presente, que siendo el Sr. Luna Villanueva Juez conservador del Hospital de la ciudad y que como tal debía presidir la elección de Mayordomo que debía estar verificada y estando por razón de Diputado impedido para presidir dicho acto, se resolviese por el Soberano Congreso quien debiera presidir la predicha elección y se resolvió la presidiese la persona que tuviese a bien la Hermandad del referido Hospital.

Se leyó el informe de la comisión eclesiastica sobre el recurso que en copia acompaña al Soberano Congreso Fr. Lázaro Cubillas y cuyo contexto es reducido, a fundar se declare al Deán Gobernador de esta Iglesia sin legitima jurisdicción sobre los regulares, ni por el título de Vicario General con que parece haber sido reconocido por el gobierno, ni por el de Ordinario de esta Diocesis; segun las razones que alega, bajo cuyos principios, pidió dicho Padre a la Junta Gubernativa la indicada declaración. Mas sin dar noticias de lo que en su virtud haya proveído la referida Junta, solicita del Soberano Congreso la debida protección a fin de consultar su seguridad individual y evitar los atropellamientos que recela inminentes contra su persona; y la comisión es de dictamen que el recurso se le devuelva al P. Cubillas pa. que en el caso de que se le infiera por el ordinario eclesiastico algun agravio use de los remedios que le franquea el derecho. Se mandó agregar a los antecedentes pasados á la comisión de justicia.

Continuó la discusión sobre si podían o no actuar los SS. Diputados, como compromisarios de cualquiera clase, y despues de un largo debate, se resolvió por la afirmativa.

El Sr. Presidente nombró pa. la comision eclesiastica en lugar del Sr. Arias al Sr. Herrera, y se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredo

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior se mandó agregar a ella el voto particular de los SS. Ortiz, Mariátegui y Carrión contrario a la resolución del Congreso, por la cual se sancionó que los Diputados podrían ser arbitros arbitradores, y arbitros juris.

Se mandó pasar a la comisión de Justicia el expediente promovido por Francisco Tomás sobre que se le ampare en la posesion de las tierras de Paullo en el partido de Lumalusana, remitido por la Junta Gubernativa a fin de que el Congreso expida la resolución que sirva de regla general en la materia.

El Sr. Presidente sustituyó al Sr. Herrera en la comisión eclesias-tica en lugar del Sr. Arias.

El Sr. Luna Pizarro hizo las indicaciones siguientes: 1ª "Que entre tanto se establece el sistema económico del exercito, se observe el qe. estaba en práctica en esta ciudad en principios del año 1821".

2ª "Que las clases militares vacantes y que vacaren se provean en peruanos".

Despues de una lijera discusión fueron aprobadas.

El Sr. Unanue hizo la siguiente adición a la primera proposición: "Que en el entre tanto se observe en la parte económica el sistema español". Aprobado.

Se acordó agregar a la comisión de guerra a los SS. General Santa Cruz y Coroneles Gamarra y Escobedo.

El Sr. Olmedo presentó la siguiente proposición. "Para que todas las sólidas observaciones de los SS. Diputados, no queden en simples teorías, pido que el Congreso decrete a toda resolución: Que ningun habitante del Perú tenga opción a los empleos y destinos de la Patria, ni goce de los derechos ciudadanos, si no estuviere alistado en alguno de los cuerpos militares destinados al servicio del país y defensa de la libertad con las excepciones qe. se indicarán en un decreto particular". Se mandó pasar a la comisión de guerra.

El Sr. La Hermosa hizo la siguiente adición a la proposición del Sr. Unanue "Que el sistema económico militar qe. provisionalmente se manda observar comprenda todas las tropas que se sostienen por el erario del Perú, y que estan reemplazadas por los individuos de él". Desechado.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de poderes, sobre los qe. presentó Dn. José Correa Alcántara, como Diputado del Departamento de Trujillo: opinaba debía ser admitido.

Se mandó pasar á la comisión de hacienda con preferencia el oficio del Contador mayor Dn. Joaquín Bonet, en el que hace presente que todos los empleados de la contaduría mayor, cajas del Estado, y otras oficinas de hacienda le instaban para que represente al Congreso las necesidades que padecen para mantener sus familias, a causa de no reci-

bir, sino medio sueldo, mitad en dinero y mitad en papel. Se mandó pasar á la comisión de hacienda con los antecedentes.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de legislación, y justicia, relativo á la proposición del Sr. Cuellar sobre los censos que reconocen las fincas confiscadas y secuestradas: y en que opinaba que la proposición debía reducirse á los términos siguientes. "Todos los bienes confiscados o secuestrados estan sujetos a los gravámenes con que fueron ligados por sus anteriores poseedores".

La comisión de bases de Constitución presentó la minuta de decreto, la cual leída se mandó imprimir, juntamente con el voto particular del Sr. Figuerola.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de justicia relativo al expediente de Dn. Juan Salazar, quien pide se le dé el mando de uno de los cuerpos que se van a formar, con el grado de teniente coronel: opinaba se pasase al gobierno.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loreda
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 5

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comisión de visitas de Aduana, á los SS. Paredes (Dn. Gregorio) Argote y Ferreyros.

Se mandó pasar á las comisiones de guerra y legislación reunidas el expediente seguido en la Auditoria por el D. Dn. Joaquin Mansilla contra el coronel de Ejercito Dn. Domingo Orúe por cantidad de pesos remitidos por la Junta Gubernativa para que se resuelva conseqüente al artº 3º captº 3º del reglamento provisional, quien deba conocer de las causas, de fuero militar.

Se mandó pasar á las comisiones de Justicia y eclesiastica reunidas la renuncia de su Provincialato del P. Cuellar remitida por el Gobierno por existir en ellas los antecedentes.

Se leyó otro de la misma acompañando la consulta que le ha elevado el Auditor de guerra suplente Dr. Dn. Blas José Alzamora haciendo presente ejerce este cargo por haber cesado el propietario Dr. Dn. Ra-

fael Ramírez de Arellano impedido por la Diputación, para que se le asigne alguna cantidad, para gastos de escritorio. Se resolvió despues de una ligera discusión que dicha judicatura se ejerza precisamente por un vocal de la Alta Camara de Justicia, mientras dura la Diputación del propietario.

El Sr. Andueza hizo presente que habiendo exigido un proyecto de decreto sobre el Vicario capitular de Trujillo, que pudiese servir de regla general para este y otros casos, unicamente se había dado orden para un caso particular, y que en esta virtud pedía el proyecto de decreto que había exigido en su consulta, la que debia verse por segunda vez. Se resolvió pedir los antecedentes, y que pasase á la comision eclesiastica para que forme la minuta de decreto pedida por el Sr. Andueza.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia sobre el recurso presentado por Dn. José Valentin Huidobro quejándose de las providencias libradas por la Alta Cámara de Justicia en la causa que contra él ha seguido el Presbitero Dn. Francisco Casós por los réditos de una capellanía. Opinaba se pasase el recurso á la Junta Gubernativa, para que formando el Tribunal que designa el artº 44 del reglamento provisional de Tribunales, se pidan los autos, y se resuelva sobre la injusticia notoria que reclama el interesado.

Se levantó la sesion.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 6

Leida y aprobada el acta anterior se mandaron pasar a la comision de poderes los presentados por los SS Marqués de Salinas, Dn. Antonio Rodriguez, D.D. Manuel Arrunátegui, D.D. Alejandro Crespo, Dn. Pedro Soto y Dn. Tomás Dieguez diputado por Trujillo.

A la de Legislación se mandó pasar la instancia del escribano Dn. Juan Cosío, para que se le permita nombrar Teniente.

Se leyó con agrado la exposición del Presidente de este Departamento significando su reconocimiento al Congreso, por haberle distinguido con una de las medallas cívicas.

Se mandó pasar a la Junta Gubernativa la representación del Sargento mayor Dn. José Jaramillo en que pide se le mande resarcir los perjuicios que el anterior Gobierno le ha irrogado, y se le concedan varias gracias.

El Sr. Pielago presentó la siguiente proposición.

1º “Que se declare que todas las tierras que se poseen sin título suficiente deben ser vendidas, o cuando menos arrendadas de cuenta del estado, sin comprenderse las designadas a los peruanos”.

2º “Que se ampare a estos en la posesión y dominio de las que les fueron señalados por repartimiento”.

Leída por 3ª vez la proposición del Sr. Pezet sobre el plan de reforma de educación, la fundó su autor. Fue admitida a discusión y se mandó pasar a la comisión de instrucción y salud pública.

Leído el oficio de la Junta Gubernativa, y el parte del gobernador del Callao, en que comunica que Dn. José Mogno no está comprendido en los artículos 10 y 11 de la amnistía: después de un vivo debate se fijó y aprobó la siguiente proposición.

La Junta Gubernativa informó con los antecedentes, que suponen prisionero de guerra al oficial Dn. José Mogno, oyéndole previamente.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

José de Larrea y Loredó

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 7

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comisión de inspección del Diario á los SS. Mendez, Mariátegui y Carrión.

Se oyó con agrado y mandó devolver al gobierno el parte del comandante, Raulet en que comunica el triunfo conseguido sobre los enemigos por el mayor Solanges en la hacienda de Caucato.

Se leyó el parte en que el gobernador de Jauja Dn. Pedro Gonzales avisó las disposiciones que los habitantes de las montañas de aquella provincia han manifestado de unirse a nuestras tropas contra los ene-

migos del Perú, y se mandó pasar a una comisión especial compuesta de los SS. Unanue, Tudela y Bedoya.

Conforme al dictamen de la comisión de poderes, fueron aprobados los que presentaron el D. D. Tomas Dieguez, el Marques de Salinas, D. Pedro José Soto, Dn. Antonio Rodríguez, D. D. Manuel Arrunátegui, y D. D. Alejandro Crespo.

Leída la consulta del Presidente de este Departamento relativa a establecer un tribunal que jusgue á los ladrones que están infectando los campos y la ciudad, despues de un vivo debate se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se acordó pasar á la de Justicia el expediente seguido por Dn. Miguel Gaspar de la Fuente, sobre la aprobacion de la renuncia de la escribanía del crimen que sirvió D. Vicente Gordillo. Lo elevó la Junta al Congreso para que dictase una resolucion general.

Se mandó pasar á las comisiones de hacienda y comercio el recurso de D. Juan José de Sarratúa sobre la contrata que hizo con el anterior gobierno a nombre de Dn. Pascual Morgante, relativa á la introducción de azogues.

A la eclesiastica un recurso de Fr. Faustino Vizcarra relativo a las renunciás del Provincial de Santo Domingo.

El Sr. Sanchez Carrión presentó la siguiente proposición:

“Que no se publiquen en la gazeta oficial los nombres de los procesados, sino despues del ultimo fallo: aboliendose la practica que hasta aqui se ha seguido en este particular”.

Leido el informe de la comisión de hacienda en que opina que los empleados deben percibir integros los sueldos cuya dotacion no pase de cien pesos mensuales: y á los demas se les rebaje solamente la mitad del exceso de esta cantidad en el caso de no poderseles satisfacer integramente. Dixo el Sr. Otero que si se adoptaba esta medida para con los rentistas, debía hacerse otro tanto respecto de los militares. Le apoyó el Sr. Tudela.

Declarado el punto suficientemente, discutido, fue aprobado el informe de la Comision, y se levantó la sesion.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 8

Leida y aprobada el acta anterior, se mandó agregar a ella el voto particular de los SS. Bedoya, Ofelan y Figuerola, contrario a la resolución del Congreso por la cual se pasó al gobierno la consulta sobre si se reputaria prisionero al español Dn. José Mogno.

Presentaron el juramento de estilo los SS. Crespo, Soto, Arrunátegui, Dieguez y Rodríguez (Dn. Antonio); y tomaron asiento entre los demas SS. Diputados.

Se mandó pasar a las comisiones de hacienda y comercio reunidas la consulta que el Administrador de la Aduana de Trujillo, dirigió a la Junta Gubernativa sobre varios puntos del reglamento de comercio; y sobre la representación de Dn. Fulgencio Guerrero, concerniente a derechos de aguardiente.

A la de poderes el recurso del DD. Gaspar Nieto Polo diputado electo por Trujillo, quien pide en atencion a la imposibilidad fisica que representa, se le exonere de venir a ejercer el cargo.

A la de hacienda el oficio del Presidente de Huaylas, en que consulta si recibirá en ropa de la tierra la contribución que pagan los pueblos.

A la de agricultura y minas el plan propuesto por el mismo presidente sobre la explotación de minerales y trabajo de los campos.

A la de minería y la de bellas artes la representación del D. Dn. Pedro Madalengoitia con las piedras de jaspé y marmol que acompaña, descubiertas por él en el pueblo de Cajabamba departamento de Trujillo.

El Sr. Pezet hizo la siguiente proposición:

“Que se conceda un grado al Sargento mayor Soulanges por el triunfo conseguido contra los enemigos, constante del parte qe. fue leído en la sesion de ayer.

Despues de un largo debate se fijó por el Sr. Presidente la siguiente proposición:

“Que se diga a la Junta Gubernativa que habiendo oido el Soberano Congreso con especial agrado el parte del comandante Raullet en el cual recomienda el valor y bizarría con que se batieron con una partida enemiga el mayor Solanges, oficiales y soldados de su mando tenga en consideración este servicio para remunerarlo en el modo que lo estime compatible con sus circunstancias por cuanto es el primero de su clase que se le presenta despues de su instalación”. Aprobado.

El Sr. Ostolaza fundo su proposición sobre que se colecten los derechos de anclaje qe. se cobran en el puerto de Huanchaco, para for-

mar un muelle en el de Moche. Admitida a discusion se mandó pasar a las comisiones de Hacienda, Comercio y Marina.

Se leyó y mandó pasar a la comision de justicia el informe de la de Memoriales sobre el expediente de Da. Manuela Armasa y Sotomayor, relativo a nueve mil pesos que al 6 p% tenía impuestos en el antiguo Tribunal de Minería, y de los que ha percibido sus intereses hasta Abril de 821, y se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 9

Leida y aprobada el acta anterior, se mandó pasar a la comisión de hacienda el estado del ingreso, inversión y existencia del tesoro publico del mes de Octubre.

Se mandó pasar a la de guerra la representación de cuatro individuos que se ofrecen voluntariamente al servicio de las armas.

Se mandaron pasar a las comisiones de hacienda y guerra las representaciones de Dn. José Ignacio Molina con el proyecto y planes que acompaña.

El Sr. Mancebo hizo las siguientes proposiciones:

1º “Que no debiéndose perder momento en adelantar la disciplina de los cuerpos civicos de la capital se observe puntualmente por la Junta Gubernativa el decreto del 13 de Mayo del corriente expedido al intento con la calidad de quedar suspenso cumplidos que sean dos meses contados desde la publicación”.

2º “Que la Junta Gubernativa expida las ordenes necesarias pa. qe. en todos los departamentos libres se disciplinen los cuerpos milicianos de ellos, remitiendo adonde la necesidad lo exija, segun los informes, qe. deberan pedirse a los Presidentes, los Sargentos y Cabos aparentes para la instruccion militar que se apetece”.

El Sr. Paredes (Dn. Gregorio) hizo la siguiente:

Siendo un acto de justicia remunerar el mérito, pido se declare expresamente para satisfacción de varios interesados.

1º “Que en la provisión de empleos y plazas vacantes sean atendidos con preferencia aquellos individuos que en igualdad de probidad y aptitudes, reúnan las circunstancias de haber hecho servicios señalados a la causa de la patria, como que esta disposición no se opone al decreto del 2 de Noviembre último contraído únicamente a derogar la previa justificación pa. establecer las pretenciones.

2º Que la calificación de la realidad de estos servicios corra a cargo de la Alta Cámara de Justicia ante quien ocurran con los documentos respectivos las personas que quieran acreditarlos”.

Se dió tercera lectura a la proposición del Sr. Pielago sobre ventas y arrendamientos de tierras que se poseyesen sin títulos bastantes.

Se mandó agregar a la acta del día anterior el voto contrario á la resolución del Congreso, de los SS. Rodríguez (Dn. Toribio), Tenorio, Miranda, y Bedoya sobre lo que debía decirse a la Junta Gubernativa con relación al parte del comandante Raulet.

Se tomó juramento al Marqués de Salinas Diputado por el departamento de Trujillo y tomó el correspondiente asiento.

Se concedió licencia a los SS. Lago y Arguedas para evacuar unos informes el 1º en el juzgado de sequestros y el 2º en el de letras.

El Sr. Piélagó fundó su proposición y después de un ligero debate se mandó reservar para mejor oportunidad.

Se aprobó el informe de la comisión de minería sobre las piedras de jaspe remitidas por el DD. Pedro Madalengoitia cura de la doctrina de Caxabamba en el departamento de Trujillo en el que opina se comisione al minero Dn. José Jorge Terrones vecino de Huamachuco pa. qe. reconozca la naturaleza del cerro y calidad de la veta de su extracción y facil laborio y produzca el respectivo informe sobre la materia.

El Sr. Unanue hiso sobre el particular la siguiente proposición que fue aprobada:

“Que pase a la comisión de premios la exposición del D. Dn. Pedro Madalengoitia pa. qe. le designe el premio correspondiente a este importante descubrimiento”.

El Sr. Luna Pizarro al mismo objeto hiso la siguiente y también fue aprobada:

“Que la misma comisión presente un proyecto de decreto que designe el premio al artista que hiciese una estatua de la libertad, de las piedras que se han presentado, o de otro jaspe del Perú.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comisión de justicia sobre el recurso del DD. Paulino Gómez Roldan en el que solicita se le dispen-

sen algunos meses que le faltan de practica que recibirse de abogado y continuar en el exercito expedicionario del Sur en clase de Secretario del general en jefe, y en el que opina dicha comision que el interesado es digno de la gracia qe. implora, previas las demas diligencias.

Se leyó el informe de la comision especial sobre la consulta de Dn. Pedro Gonzales gobernador de Jauja a fin de entrar en relacion con los indios de las montañas de Andamarca y Pangoa. Despues de una larga discusion se hizo por el Sr. Carrión la siguiente proposicion que fue aprobada.

“La Junta Gubernativa podrá entrar en relación de union y amistad con los indigenas de la montaras de Jauja y las demas montañas del Perú”.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de memoriales sobre el recurso del Presbítero Dn. Miguel Agustin de Flores cura de Tuca-pel en el Obispado de la Concepción de Chile en que solicita que o se le destine a algun beneficio de los vacantes, o al primero que vaque, por no tener de que subsistir, o se le remita a Concepción de Chile por hallarse sin recursos, pa. poderlo hacer por sí; y en el que opinó dicha comision pasase el recurso a la eclesiastica, lo qe. verificado evacuó esta su informe sobre el particular qe. fue igualmte. aprobado, dictaminando pase el expediente a la Junta Gubernativa pa. qe. disponga lo conveniente.

Se leyó y oyó con agrado y se mandó pasar al Gobierno pa. qe. se ponga en la *Gaceta* la exposicion del Regidor Dn. José María Milla, sobre la mesa que puso para colectar un donativo voluntario, y el feliz resultado que ha tenido.

Se leyó y mandó pasar a las comisiones de legislacion y de agricultura la exposicion de la Municipalidad relativa a que no se permita lidiar toros por la escases de ganado.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

EL DIA 10 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 11

Leida y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente al Sr. Correa Alcantara para que se agregase á la comision de memoriales.

Se mandó pasar a la comision de legislacion la consulta de la Junta Gubernativa sobre la necesidad que hay de mandar salir una compañía de preboste al mando de un oficial prudente y activo encargado de perseguir los grupos de ladrones en todos rumbos, y autorizado para pasarlos por las armas en qualesquiera numero que se encuentren, despues que los delinquentes hayan cumplido las obligaciones de catolicos y sean absueltos por el capellan que debe llevar dicha partida en atención a la multitud de ladrones que infectan los caminos y los incalculables perjuicios que causan al giro interior.

El Congreso quedó enterado de la nota de la Junta Gubernativa a la que acompaña la acta certificada del reconocimiento y juramento de obediencia que han prestado al Soberano Congreso los oficiales y demas empleados en la maestranza del Parque de Artilleria de esta ciudad, el aviso del comandante general de las partidas de la sierra de haberlo verificado igualmente las que guarnece las quebradas de Carampoma y Canta, y el expediente sobre la misma materia, certificado por el mayor de esta plaza respecto a los individuos de su dependencia.

Se dió 2ª lectura á las proposiciones del Sr. Mancebo sobre disciplina de los cuerpos milicianos de todos los departamentos libres y cuerpos civicos de la capital, y a la del Sr. Paredes (Dn. Gregorio), sobre la preferencia con que deben ser atendidos para las plazas vacantes los individuos que hayan hecho servicios señalados a la causa de la Patria.

Se leyó el recurso de cuatro individuos naturales de la provincia de Guayaquil en que hacen presente que han sabido con sorpresa que el gobierno de Colombia ha mandado embargar sus propiedades sin mas causa que la de haber dejado la provincia como si se hubiesen pasado a los españoles, extendiendose dicho embargo aun á los bienes de su familia que en ninguna manera les pertenece, en cuya virtud piden al Soberano Congreso que en ejercicio de la primera de sus atribuciones, y en cumplimiento de la solemne promesa que ha hecho á los pueblos, se digne reclamar del gobierno que manda la provincia de Guayaquil, se les deje el uso y pacifica posesión de sus propiedades, como pertenecientes a ciudadanos del Perú. Después de una ligera discusion se acordó nombrar una comisión para negocios diplomáticos a la que se mandó pasar dicho recurso.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comisión de justicia sobre el recurso de Da. Manuela Armaza, relativo a los nueve mil pesos que al 6 p% tenía impuestos en el antiguo tribunal de minería, y en el opina la

comisión que continuandose con calidad de reintegro el pago de la mesada que está percibiendo la suplicante de los fondos del juzgado de secuestros conforme al decreto del gobierno provisorio del 15 de Septiembre, pase dicho recurso a la Junta Gubernativa para que tenga su cumplimiento teniendo presente lo resuelto a cerca de los censos que graban los bienes confiscados o secuestrados.

Se leyó y aprobó el informe da la misma comisión sobre el recurso de Dn. Ignacio Donayres tutor del hijo menor del español Dn. Manuel Altaza y en el que opinaba se pase el expediente a la Junta Gubernativa pa. que disponga el Juez de Secuestros ponga a cargo del suplicante la Administración de la finca de los baños, previa la fianza correspondiente pa. qe. con sus productos sea alimentado el menor, despues de satisfechos los gravámenes del fundo.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de guerra sobre el recurso del teniente 1º de granaderos del Batallon Nº 2 de Chile Dn. Francisco Salazar, en el que solicita que en virtud de lo que expone en dicho recurso, se le segregue del Nº 2 de Chile, e incorpore en la Legion peruana, y opina dicha comision pase el recurso a la Junta Gubernativa pa. qe. le dé el curso correspondiente.

Se leyó y aprobó el informe de la misma sobre el recurso de Manuel Roxas cabo 1º de la 4ª compañía del Batallon Yaguachi de Colombia, en el que solicita que por ser nacido en Lima se le conceda el pase a un cuerpo de los del Perú, y en el que es de dictamen dicha comision pase a la Junta Gubernativa pa. qe. le dé el curso correspondiente.

Fue aprobado el informe de la misma comision sobre el recurso del Alcalde de Huaycan a nombre de los habitantes de aquel lugar, suplicando se les exima de la pension de concurrir a esta capital a ejercicios militares, proponiendo costear un sargento que vaya a diciplinarlos; y es de sentir dicha comision pase a la Junta Gubernativa para que disponga lo conveniente.

Se leyó y fue aprobado el informe de las comisiones de justicia y guerra sobre el recurso del Sargento Mayor del Batallon de Piura Dn. José Xaramillo en que pide se le substancie y concluya la causa por que está arrestado y opina las comisiones pase a la Junta Gubernativa para que con arreglo a ordenanza mande fenecer y sentenciar la causa, teniendo presente el indulto para en la parte que le toque.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de guerra sobre el expediente del Capitan de exercito Dn. Juan de Zelis en el que aunque se manifiesta quejoso por no haberle atendido en sus ascensos, ni premiado como correspondia en consideracion a su antiguo patriotismo y persecuciones que ha sufrido por esta causa, no pide directamen-

te cosa alguna, sino que deja a discrecion del Congreso el que decrete lo que hubiese por conveniente. La comision opina pase a la Junta Gubernativa para que lo atienda con arreglo a sus meritos y aptitudes.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de justicia sobre la consulta de la Junta Gubernativa acerca del expediente promovido por Francisco Tomás para que se le ampare en la posesion de unas tierras; en el que opina la comision continúe en la tendencia y goce de las tierras, los que actualmente las ocupen entre tanto que se expide la ley que provea el bien y felicidad de los indigenas.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de justicia sobre el expediente relativo al cupo de cuatro mil pesos asignados a Dn. Francisco Sal y Rosas por la Cámara de Comercio y providencia de la Junta Gubernativa y en el que es de sentir que aunque la resolución del gobierno no puede arguirse de injusta por los fundamentos que deduce la camara de comercio en su informe; pero atendiendo á lo que nuevamente alega el suplicante, y a su allanamiento a subvenir con mil quinientos ps. a las actuales urgencias, puede devolverse el expediente a la Junta Gubernativa para que acceda a la propuesta.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 12

Abierta la sesion, se leyó y aprobo el acta de la anterior. Se mandó pasar á la comision de hacienda la consulta del Administrador general de la Aduana sobre la suspension del cobro de derechos dirigida por la Junta Gubernativa.

Se mandó pasar á la misma el expediente remitido por la Junta Gubernativa relativo a los derechos impuestos sobre botijas de chicha y guarapo que por la extinción de la Alcaldia provincial, fueron aplicadas á la mantencion de los presos de la carcel.

Se mandaron pasar á la comision de poderes los que presentó como diputado por el Cuzco Dn. Mariano Navia Bolaños.

Se mandó pasar á la de Justicia la sumaria informacion sobre los hechos y conducta del Capitan graduado Sargento mayor Dn. Ignacio Nivalca, seguida por orden del gobierno y remitida por el sargento mayor Dn. Marcelino Carreño.

El Congreso oyo con agrado la exposicion del comandante de la Corbeta limeña Dn. Esteban Salmon por la que a su nombre y el de los oficiales de la dotacion de dicha Corbeta, manifiesta su gozo al Soberano Congreso por su instalación.

Se dio tercera lectura á las proposiciones siguientes: 1ª del Sr. Arce, (D. Tiburcio), sobre que los religiosos vistan su traje: 2ª del Sr. Paredes (Dn. Gregorio), sobre la preferencia con que deben ser atendidos para las plazas vacantes los individuos que hayan hecho servicios señalados á la causa de la Patria: 3ª del Sr. Mancebo sobre la disciplina de los cuerpos civicos de la capital.

El Sr. Pielago hizo la siguiente proposicion: "Que se de cumplimiento á lo dispuesto por punto general para que se prohíba por tiempo determinado la matanza de vacas y borregas, sin que sea comprobada su inutilidad, con respecto á la propagacion de su especie".

El Sr. Arce (Dn. Tiburcio) fundó igualmente la suya y admitida a discusion, se mandó pasar á la comision eclesiastica.

El Sr. Paredes (Dn. Gregorio) fundo igualmente la suya y admitida a discusion, se mandó pasar á las comisiones de legislacion y Justicia.

Se mandó pasar á la comision de guerra la proposicion del Sr. Mancebo, despues de haberse admitido a discusion.

La comision de guerra presentó un proyecto de decreto despues de haber examinado la proposicion de que ningun habitante del Perú tenga opcion á los empleos y destinos de la Patria, ni goce de los derechos de ciudadano, sino estuviese alistado en alguno de los cuerpos militares, destinados á la defensa de la libertad.

Discutido el 1er. articulo del referido proyecto, fue aprobado con las siguientes modificaciones: "1ª Se crearán cuerpos civicos en todo el territorio de los Departamentos libres". 2ª "Todo individuo del Estado, desde la edad de 15 a 60 años que no este alistado en los cuerpos de línea, se enrolará en los civicos, fijandose la edad de 18 a 50 años para en adelante respecto de aquellos".

Igualmente fue aprobado el 2º articulo de dicho proyecto con la modificacion siguiente: "el que no cumpliese con el articulo anterior, no gozará de los derechos de ciudadano".

Se mandó devolver dicho proyecto á la misma comision, para que se fijasen los articulos en los terminos sancionados, y se levantó la sesion.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 13

Leida y aprobada el acta anterior se leyó la nota de la Junta Gubernativa en la qe. acusa el recibo del decreto del Soberano Congreso expedido el 4 del corriente relativo al sistema qe. debe observarse en el exercito peruano, y el orden que ha de seguirse pa. la provision de las clases militares del exercito y armada y significando su complacencia de que el Soberano Congreso haya vigorizado con su augusta resolucion la conducta que el mismo ha seguido hasta aqui exclusivamente dirigida a premiar la virtud, el merito y las aptitudes donde se encuentren con el mismo objeto de afianzar la opinion y fuerza del gobierno peruano y adelantar la causa de la Patria. El Congreso quedo enterado.

Se leyó igualmente otra nota de la misma Junta Gubernativa á la qe. acompaña el expediente sobre la provision de las plazas de Contador de rentas estancadas y oficios 1º y 2º de la Administracion general de Trujillo a fin de que el Soberano Congreso resolviese lo conveniente en cumplimiento de lo ordenado por el Soberano Decreto de 31 de Octubre anterior: quedo pendiente su resolucion.

Se dió razon de haberse remitido por el Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno el expediente de Dn. Mariano Castro, sobre su eleccion de Diputado por el Departamento de Trujillo, el q. de orden del Soberano Congreso se había pedido por sus Diputados Secretarios.

Se leyó el Decreto que se debía pasar á la Junta Gubernativa facultandola pa. nombrar y hacer salir las compañías necesarias de prebostes, para perseguir los malhechores fuera de portadas.

Se dió 2ª lectura á la proposicion del Sr. Pielago sobre que se prohiba la matanza de vacas y borregas.

El Sr. Pezet hizo las siguientes proposiciones:

- 1ª “Que se reduscan los Regulares a una sola casa conventual.
- 2ª “Que se suspendan los noviciados.
- 3ª “Que los bienes entren en la direccion de un Sindico”.
- 4ª “Que se secularizen los que voluntariamente soliciten esta gracia.

El Sr. Presidente señaló el Lunes 18 inmediato para la discusion de las bases de Constitucion.

Se procedió á la eleccion de Juez de primera instancia para las causas de los SS. Diputados con arreglo al respectivo reglamento. Verificada esta sacó unicamente la pluralidad absoluta de votos el Sr. Presidente.

Se procedió a segunda votacion entre los SS. Tudela, Figuerola y Olmedo por haber sido estos los que sacaron de diez votos para arriba, y resultó no haber habido pluralidad en los dos SS. Tudela y Figuerola, por lo que se procedió a la tercera votacion entre otros dos SS. y resulto la pluralidad a favor del Sr. Tudela.

Incontinenti se echaron en un cantaro dos cédulas la una con el nombre del Sr. Larrea, y la otra con el del Sr. Tudela y habiendo uno de los SS. Secretarios sacado una de ellas, se vió ser la que contenia el nombre del Sr. Larrea: con lo que quedó electo Juez de primera instancia.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 14

Leida y aprobada el acta anterior se leyó la nota de la Junta Gubernativa y las contestaciones q. han ocurrido sobre el canje de prisioneros entre el teniente coronel Raulet y el comandante general de las fuerzas enemigas de resultas del ventajoso y brillante suceso obtenido por nuestras tropas en Caucato. El Congreso quedó enterado.

Se leyó igualmente otra nota de la misma Junta y la consulta que reitera el Presidente de este Departamento sobre que forme un Tribunal de tres, a cinco personas con facultad de juzgar sumariamente sentencia y hacer ejecutar las sentencias sin apelacion.

Se leyo y fue aprobado el informe de la comision de poderes sobre los que há presentado como Diputado por la provincia del Cuzco el Dr. Dn. Marcelino Navia Bolaños.

En seguida se le tomó juramento al referido Diputado y tomó el asiento correspondiente.

Se leyó el proyecto de decreto de la comision de legislacion formado en virtud de la consulta del Presidente de este Departamento de la q. se ha hecho antes mencion. Fueron aprobados los artículos con las modificaciones que se tuvieron por conveniente.

Se mandó pasar á la Junta Gubernativa el recurso de Dn. Manuel Larrea Teniente Administrador de la Aduana del Callao, con el expedien-

te que acompaña relativo al comiso de unos baules pertenecientes a Da. Concepcion Rodriguez de Caipe, y se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 15

Leida y aprobada el acta anterior, el Sr. Miranda pidió permiso al Soberano Congreso para evacuar un informe en el Juzgado de secuestros, y se le concedió.

Se tomó el juramento al Sr. Quezada como Diputado del Departamento de Trujillo y tomó asiento.

Se mandó pasar a la comision de poderes y Justicia reunidas el expediente sobre la diputacion de Dn. Mariano Castro, que por indicacion del Sr. Ostolaza se pidió a la Secretaria de Gobierno.

El Sr. Dieguez hizo una indicacion sobre la diputacion del Sr. Polo por el Departamento de Trujillo.

Se leyó la consulta de la Gubernativa y el expediente que acompaña sobre la provision de unas plazas en rentas estancadas, y Administracion protectoral de Trujillo, y cuya resolucion quedó pendiente en la sesion anterior: se mandó devolver a la Junta Gubernativa, pa. que informe si son necesarias o no dichas plazas.

Se mandó devolver a las comisiones de Hacienda, comercio y minería reunidas la propuesta de Dn. Juan José de Sarratea, a nombre de Dn. Pascual Morgantes, reducida a conducir de su cuenta desde Trieste al Callao seis mil quintales de azogue en una fragata de guerra obligandose el gobierno a pagar quarenta y cuatro pesos quintal y a comprar dicho buque en los plazos que se designan, a fin de que dichas comisiones examinen si está o no en los intereses del Peru la admisibilidad del contrato indicado.

Se aprobó el informe de la comision de Justicia sobre el expediente promovido por el Alcalde ordinario Dn. Francisco Carrillo y Mudarra sobre que se declaren los honores y prerrogativas que corresponden al empleo de Aguacil mayor de la Alta Camara de Justicia que ejerce el suplicante a nombre de su sobrino Dn. Fernando Rosas y Carrillo a quien fue conferido dicho destino y en el que opina la Comision que

para abrir dictamen sobre esta solicitud debe informar la Alta Camara de Justicia para cuyo efecto debe dirigirse el expediente con el oficio respectivo.

Se aprobó el informe de la comision de memoriales sobre la representacion de la Municipalidad del pueblo de Magdalena suburbio de esta Capital relativa a que se le eximiese de la pension de acompañar de su casa a la Iglesia y en su regreso a Dna. María Trinidad Hidalgo poseedora por falta de Varon de Casicazgo de ese pueblo, y en cuya prerrogativa la continuó la alta Camara de justicia donde se siguió expediente sobre esta regalía. y en que opina la comision que dicho recurso debe reservarse hasta que se sancione la Constitucion, y estirpen estos abusos.

Se aprobó el informe de la comision de Justicia sobre el recurso de Dn. Juan Climaco Loredo y demas individuos de la provincia de Yauyos quejandose de las injusticias de su gobernador D. Tadeo Telles, y en el que es de sentir dicha comision se pase el recurso a la Junta Gubernativa para que mande poner en ejecucion el Decreto de 26 de Octubre, en que se previene la pesquiza de los Jueces.

Se aprobó el informe de la misma comision sobre la representacion de varios vecinos de Ferreñafe quejándose de las injusticias y estorciones qe. les infiere el teniente gobernador Dn. Juan de Dios Salazar, y en el qe. opina se pase a la Junta Gubernativa para que prevenga al Presidente de Trujillo ponga en ejecucion el referido decreto de 26 de Octubre, respecto del teniente gobernador de Ferreñafe.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de Justicia sobre el recurso de Dn. Tomás Panizo y Foronda en el que pide se le consignase el crédito pendiente por parte del Monasterio del Escorial, con el daño causado por el sargento mayor Dn. Marcelino Carreño en la quema de los veinte y dos cuarteles de caña qe. hizo en su hacienda de Maranga: en el que opina la comision que para dictaminar en el referido recurso necesita saber con que orden y por que motivos mandó incendiar dicho sargento mayor Carreño los cuarteles de caña por lo que debe volverse el expediente a la Junta Gubernativa, o bien para que se agregue dicha orden si se dió por escrito, o para que supla su defecto con el informe del mayor, suspendiéndose entre tanto, pues la dirección de censos y obras pías todo procedimiento ejecutivo contra Panizo.

Se leyó el recurso de Dn. Mariano Alcántara en el que ofrece componer los instrumentos náuticos en la escuela del estado en lugar de Dn. Pedro Alvares incapacitado de poderlo hacer, suplicando se le declare por recompensa de su trabajo el fuero y uniforme respectivo. Se resolvió informase sobre el particular el Sr. Carrasco, como director de dicha escuela.

Se aprobó el informe de la comisión de minería sobre la solicitud de Dn. Melchor Gonet pidiendo licencia y seguro respectivo para costear minas: y opina la comisión pase a la Junta Gubernativa para que resuelva como lo tuviese por conveniente.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comisión de Hacienda sobre las cuentas presentadas por Dn. Juan José Sarratea; en el que opina la comisión que se devuelva dichas cuentas a la Junta Gubernativa con sus comprobantes, para que lo pase todo a la Contaduría mayor encargándole el mas pronto conocimiento de la liquidación que será la que ponga termino a las incidencias resultantes de la indicada deuda. Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 16

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Sr. Presidente nombró para la comisión Diplomática á los SS. Luna Pizarro, Ortiz, Tudela, Dieguez, Olmedo, y nombró para que se agregara á la de memoriales al Sr. Piélago.

Se mandó pasar á las comisiones Especial y de Hacienda la representación dirigida por la Junta Gubernativa y que hace el sargento mayor Dn. Salvador Iglesias a nombre del fundador de la libertad del Perú, exigiendo se haga una declaración sobre la resolución que se ha dignado el Soberano Congreso hacer en la gazeta del 22 de Septiembre último a favor de S. E. el fundador de la Libertad del Perú, a fin de que le sirva de norte para el cobro de los sueldos vencidos y demas que fuere devengando en lo sucesivo.

Se mandó devolver el expediente de Dn. Tomás Vivero relativo á la gracia que solicita que se le dispense la legitimidad para recibirse de alumno en el Colegio mayor de S. Martín, a fin de que se haga saber al interesado el haber accedido el Soberano Congreso a su solicitud.

El Sr. Luna Pizarro con motivo del anterior expediente despues de un largo debate hizo la siguiente adición, "que pueda el gobierno dispensar en solicitudes de esta clase", y fue aprobada.

Se oyó con agrado la exposición del ciudadano Dn. Mariano Tramarra, y quedó enterado el Congreso de la razón que acompaña de todo lo colectado en la mesa de que hace mención por donativo voluntario de los individuos de esta capital, que se indican en la relación.

Se mandó al gobierno para que se incertase en la gazeta.

Se leyó el informe de las comisiones de hacienda y legislación sobre el proyecto de monedas de cobre, con el objeto protectoral de amortizar el papel moneda; se leyeron a continuación dos veces, y admitido a discusión, se difirió esto para el lunes inmediato.

Se leyó y fue aprobado el informe de la misma comisión sobre el recurso del Presidente de Huaylas, en el que expone la imposibilidad de los habitantes de esas provincias de su mando, para satisfacer en dinero los impuestos, y consulta si los recibiría en ropa, y en el que opina dicha comisión se devuelva el expediente á la Junta Gubernativa para que ordene al Presidente de Huaylas. 1º que especie de contribución es la que sufren los pueblos. 2º de que modo, y por quien está repartida. 3º aquanto asciende su producto. 4º en que y por quien se invierte: y con lo que resultase de este informe podrá abrir dictamen.

Se aprobó el informe de la comisión de justicia sobre la exposición de Dn. Francisco José Colmenares comisionado de los Valles de Lurín y Pachacamac, y en el que propone se destine el proyecto de arrendamiento de mas tierras vacantes pr. muerte del Cacique, al sosten de la partida de dies soldados que mantiene, para evitar los robos y perseguir á los malhechores, vagos, y desertores, y en que es de sentir la comisión, debe pasarse el expediente á la Junta Gubernativa pa. que resuelva sobre el particular, como propio de sus atribuciones.

Se leyó el expediente del Conde de la Vega del Ren, relativo á la comisión pa. visitas de escribanos q. se le habia dado por el Supremo Delegado y se resolvió continuase en dicha Comisión. Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 18

Leida y aprobada el acta anterior, quedó enterado el Congreso de la nota de la Junta Gubernativa cuyo contenido se reduce a poner en su conocimiento que el Gobierno de la República de Chile consecuente con sus compromisos y en favor de nuestra actual contienda ha mandado de auxilio en la fragata Transporte comercio de Amberes comboyada por el bergantín de guerra Belgrano qe. arribó el día 14 al puerto del Callao, una escuadra de caballería compuesta de trescientos hombres y cien reclutas mas para el reemplazo de los cuerpos de aquel estado.

Se leyó el informe de la comision de Hacienda sobre el recurso de Da. Maria Concepcion Rodriguez de Caipe, impetrando del Soberano Congreso la gracia de qe. no se le decomisen mil seiscientos pesos y mas piezas de plata labrada qe. lleva en su equipaje y de lo que no sacó con especialidad la guía correspondiente por inadvertida e ignorancia propia de su sexo: y en el que opinaba la comisión, se leyese el referido recurso para que impuesto el Soberano Congreso de los terminos de su solicitud, como lo estaba la comisión de la verdad de su exposición, usase con la ocurrente (si fuese de su agrado) la misma generosidad que usó con ella el anterior Gobierno estendiendo la gracia sin exemplar. Después de una ligera discusión, se fijó y fue aprobada la siguiente proposición: "Que no conteniendo los baules, mas de lo que expresa la suplicante se le devuelva todo, practicandose en el dia el reconocimiento donde existan aquellos, y qe. en caso de resultar mas de lo expresado en el recurso, tenga siempre lugar esta gracia, sufriendo todo el exeso que se hallase el respectivo juicio".

Se dió principio a la discusion del proyecto de bases de Constitución por un oportuno discurso qe. pronunció el Sr. Presidente.

Continuaron discutiendo algunos SS. Diputados, y se suspendió la discusion.

Se leyó el informe de las comisiones de Hacienda y legislacion, sobre el proyecto de moneda de cobre y continuó la discusion pendiente.

Fueron aprobados los artículos 1º 2º 3º, y el 4º se mandó pasar a la misma comision pa. qe. designase el sello que debía poner a la moneda y se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 19

Leida y aprobada el acta anterior, se leyó la exposicion de la Junta Gubernativa en la que despues de hacer presente al Soberano Congreso el no haberse podido recoger mas cantidad que la de cuarenta mil y mas pesos de la contribucion forsoza de cuatrocientos mil. que se impuso al comercio, hace ver el qe. pa. cubrir el deficit general qe. en el dia se advierte y evitar en lo sucesivo, está indicado por necesidad el arvitrio de una capitacion proporcionada a las fortunas de todos los ciudadanos de los pueblos libres del Perú agregando, qe. sin embargo de las facultades qe. se le tienen concedidas, lo pone desde ahora en la alta consideración del Soberano Congreso, pa. qe. se digne sancionarlo a su vez en los terminos qe. imperiosamente exige la salud de la Patria. Tambien hace presente que el agente diplomático de Chile cerca del gobierno de Inglaterra ha contratado en Londres un empréstito de un millon de libras esterlinas, segun se anunció en el *Argos* de Buenos Aires en 2 de octubre anterior, y que pudiendo los del Perú conseguir iguales ventajas para el estado a qe. pertenecen, parece de suma importancia, que el Soberano Congreso se digne resolver el punto pendiente sobre abilitacion o nuevo nombramiento de agentes diplomaticos que activen aquel interesante asunto, u otros que fuesen necesarios encomendarles.

Se dió tercera lectura a la proposicion del Sr. Carrión sobre que no se pongan en la *Gaceta* los nombres de los reos, mientras se estan juzgando, hasta qe. no esten sentenciados.

Continuó la discusion sobre el encabezamiento del proyecto de Decreto de las bases o principios fundamentales de la Constitucion politica del Perú que está contenida en los siguientes terminos:

“El Congreso Constituyente del Perú reconoce y decreta como bases de la constitucion política que va a formar los siguientes principios por ser los mas adecuados por establecer las relaciones entre los ciudadanos y funcionarios del poder nacional, con arreglo a los derechos, obligaciones y facultades respectivas”.

Despues de un largo y vivo debate se votó y fue aprobado.

Artículo 1º “Todas las provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la nacion Peruana”. Se votó y fue igualmente aprobado, despues de un largo y acalorado debate.

Artículo 2º “La soberanía recide esencialmente en la nacion, esta es independiente de la monarquia española, y de toda dominacion extranjera, y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia”. Fue aprobada y se suspendió la discusion.

Se leyó segunda vez la exposicion de la Junta Gubernativa de cuyo contenido se ha hecho ya relacion y despues de una ligera discusion se fijó la siguiente proposicion.

“Que el gobierno en virtud de las facultades que se le tienen dadas abra un emprerito de medio millon de pesos bajo condiciones y plazos prudentes, hipotecando las rentas y fincas del Estado que fueran suficientes para la garantía del emprerito”. Se votó y fue aprobado.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de Hacienda sobre el expediente promovido por el administrador de la Aduana de Trujillo, y consulta que hace á la Junta Gubernativa sobre varios puntos del reglamento de comercio, y sobre la representacion de Dn. Fulgencio Guerrero concernientes a derechos de aguardiente, en la que opina la comision se devuelva dicho expediente a la Junta Gubernativa pa. que absuelva las deudas del Administrador de Trujillo, en vista del informe de la Contaduría de la Aduana de esta ciudad, por ser el mas conforme al espíritu de los reglamentos que rigen hasta el día, como opina igualmente el fiscal al cual informe deberá añadirse, que a los aguardientes que a su importación hayan pagado sus respectivos derechos, se le exige el 10 p% solamente sobre el aumento de valor en su giro por tierra de cuenta del introductor por mar, y que estando comprendida la solicitud de Dn. Fulgencio Guerrero en uno de los referidos articulos, como tambien se explica el Fiscal, por consecuencia necesaria debe quedar absuelta, entendiendose todo provicionalmente hasta la sancion del reglamento que está actualmente organizandose por la comision.

Se mandó pasar a la misma comision de hacienda el recurso de los Administradores del Tesoro publico de las cajas de la Capital, reducido a pedir que respecto de que su asignacion asciende a cuatro mil ps. se les considere comprendidos en la gracia qe. se há hecho a los oficiales de Renta, cuyo sueldo mensual pasa de cien ps. atendiendo a la responsabilidad de las faltas que puedan resultar y a la fianza de cinquenta mil ps. que han dado con motivo de dicha responsabilidad.

Se levantó la sesión.

José de Larrea y Loredó

Presidente

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 20

Presidencia del Sr. Andueza

Leída y aprobada el acta anterior; se leyeron los artículos del reglamento interior referentes á la eleccion de Presidente, Vice-Presidte. y Secretario del Soberano Congreso, verificada la primera resultó electo de Presidte. el Sr. Andueza por treinta y tres sufragios.

Procediose en seguida á la de Vice-Presidente y respecto de no haber obtenido ninguno de los SS. elegidos la pluralidad absoluta, se verificó segunda votacion, la q. habiendo resultado viciosa se hizo tercera entrando en ella los SS. Tafur y Cuellar, que fueron los que habian obtenido mas sufragios, y quedó electo el Sr. Tafur por treinta y dos votos.

Continuó la de Secretario, y recayendo en el Sr. Luna Villanueva por cincuenta y dos sufragios, y habiendo tomado sus respectivos asientos los SS. nuevamente elegidos, se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

José de Larrea y Loredó
Presidente

Juan Antonio de Andueza
Presidente

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 21

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Presidente nombró pa. la comision de Justicia en su lugar al Sr. La Hermosa, y en la de legislacion al Sr. Carrión, en la misma al Sr. Quezada en lugar del Sr. Luna Villanueva, con la de premios y agricultura al Sr. Soto en lugar del Sr. Rodríguez (Dn. Francisco), en la de hacienda y comercio en lugar del Sr. Ostolaza al Sr. Paredes (D. Francisco), y en la de política interior en lugar del Sr. Tenorio al Sr. Crespo.

Se dió tercera lectura á las proposiciones del Sr. Ferreyros. 1ª sobre que se declare a las tropas del exercito el sueldo del Perú, como se les ofrecio por el anterior gobierno. 2ª Que se verifique el sorteo de 25. esclavos q. debió haberse hecho el 7 de Setiembre ultimo; practican-

dose igual diligencia, pa. q. en los años sucesivos en los terminos ofrecidos por el anterior Gobierno.

Continuó la discusion sobre el proyecto de bases de constitucion por el artº 3º contenido en estos terminos:

“La nacion se denominará estado libre del Perú”.

Despues de un largo y vivo debate, se suspendió la discusion.

Se leyó y fue aprobado el informe de la comision de Justicia sobre el recurso que hacen varios individuos del Pueblo de S. Damian, quejandose de los excesos q. suponen en los gobernadores y comandantes militares en el q. opina se pase pa. representacion á la Junta Gubernativa pa. q. prevenga al gobernador y comandante observen la conducta de no exigir á los vecinos otros servicios que los necesarios pa. sostener la libertad y dar impulso á la guerra.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de Hacienda sobre la contrata hecha por el Gobierno anterior con varios comerciantes pa. introducir en los puertos intermedios el valor de ochocientos mil pesos en efectos, y tres mil cargas de cacao, adelantando por todo derecho ciento veinte mil pesos con otras condiciones q. expone la contrata, y en el que opina dicha comision q. la Junta Gubernativa permita se realice en el toda la contrata pa. q. en ningun caso pueda decirse q. han sido ilusorias las negociaciones de esta clase; q. el Gobierno del Perú tan solemnemente ha ajustado con los particulares: y q. por otra parte habían de devolverse cantidades ya recibidas y gastadas.

Igualmente fue aprobado el informe de la misma comision sobre el expediente suscitado por el Regidor Dn. José María Milla, pa. qe. se haga efectivo el cobro del impuesto de dos reales a cada botija de chicha, y de uno á la de guarapo, cuyo producto se invierte en mantener los presos de la carcel, en el que opinó, q. no prestandole dicho expediente los conocimientos necesarios pa. resolver sobre la permanencia, ó abolicion de este gravamen y su destino se devuelva por ahora á la Junta Gubernativa pa. qe. mande á la Municipalidad el informe sobre el particular con los antecedentes.

Se leyó la representacion del procurador Dn. Manuel Suarez sobre q. habiendo interpuesto apelacion ante la Alta Camara de Justicia con el correspondiente recurso, de un auto definitivo pronunciado por el comandante general de Marina del Callao, se le ha devuelto indicandose le no estar en sus atribuciones conocer en negocios de Marina, sino los puramente relativos a presos, y q. en atencion a q. la Junta Gubernativa tampoco puede conocer en el asunto segun su respectivo reglamento suplica al Soberano Congreso se sirva declarar el Tribunal q. deba conocer en este grado, quando ocurran casos semejantes, y se resolvió

q. entre tanto se nombrara el Tribunal de apelaciones pa. asuntos de esta clase entendiéndose en el presente asunto la Alta Camara de Justicia, y se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 22

Leída y aprobada el acta anterior, se mandó pasar á la comision de Hacienda la consulta de Dn. Joaquín Bonet dirigida por la Junta Gubernativa sobre la necesidad de proveer la plaza de Contador de resultas de 1ª clase q. se halla vacante por promoción de Dn. José Pascual Vivero a Comandante general de Marina.

Se mandó pasar á la de hacienda y Justicia reunidas la consulta del Presidente del Departamento dirigida igualmente por la Junta Gubernativa, sobre que se nombre en propiedad de Asesor del Departamento al D.D. José Ferreyros, que despacha dicha Asesoría interinamente.

Se leyó la nota del Secretario de Gobierno en el Departamento de la Guerra, acompañando los informes del anterior gobernador de la plaza del Callao Dn. Vicente Dupuy, y del actual Marques de Torre Tagle para manifestar en virtud de la primera los motivos que tuvo la Junta Gubernativa pa. considerar á Dn. José Mugro en la clase de prisionero de guerra y la segunda, el q. en virtud de su contenido queda desde luego el expresado Mugro exhonorado del arresto, y amparado en su libertad, si el Soberano Congreso no tuviere a bien disponer otra cosa. Se resolvió quedase Mugro en libertad, como lo expone el Secretario de la guerra.

Continuó la discusion pendiente sobre el artículo 3º de las bases, y despues de suficientemente discutido fue desechado por treinta y dos votos contra veinte y siete, y en su lugar se sustituyó el siguiente: "La Nación se llamará Republica peruana", y fue aprobado. Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 23

Leida y aprobada el acta anterior, se oyó con agrado la exposicion de la Municipalidad de Piura en la que ratifica al Soberano Congreso a nombre de esa ciudad el juramento de obediencia que tiene prestado a su Soberanía de un modo solemne rindiendole los mas profundos homenajes, y ofreciendole practicar quantos sacrificios sean a sus alcances, sin desistir de la publica conducta que hasta aqui ha observado, para hacer por su parte se conserve ilesa la inviolabilidad del cuerpo representativo de la nacion, de cuyas acertadas resoluciones se promete ver mas pronto destruidos los ultimos restos de la mas obstinada tiranía, y empezar a florecer el suelo del estado renaciente del Perú.

Se leyó y mandó pasar a la comision de hacienda el plan de arbitrios qe. por conducto de sus representantes dirige la Municipalidad de Trujillo con el objeto de aumentar sus propios por ser muy cortos los que tiene en la actualidad y no poder sufragar con ellos a los gastos indispensables del año.

Se mandó pasar a la Comisión de guerra la representación de la Municipalidad de Chiclayo, en la que pide que los oficiales de Usares, ni otros algunos recluten personalmente sino que sea por las autoridades, o Municipalidad, en atención a los conocimientos que deben tener de los vecinos, a fin de evitar los daños que se esperimentan y de los que se hace detallar en dicha representación.

El Sr. Tudela hizo la siguiente proposición:

“Que se sustituya las palabras viva la Republica, a las de viva la Patria”.

Habiendo votado si se discutiria inmediatamente o se reservaría resultó la votación por la afirmativa, en cuya virtud procedió su autor a fundarla con razones generales. Despues de un largo y vivo debate, fue desechada.

El Sr. Olmedo hizo la siguiente “Que se diga viva el Perú” y fue aprobada.

Se mandó pasar a la comision de legislacion el informe de la de Hacienda con los diseños de las monedas de cobre, y una moneda inglesa cuya circunferencia y cordon recomienda, a fin de que asociandose con un artista se adopte la que fuese conveniente.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de memoriales sobre el recurso de Dn. Miguel María Riofrío en que solicita que el Soberano Congreso suspenda la ejecucion de lo resuelto por el gobierno en orden a la reposición de Dn. Francisco Rueda, mandando entretanto que el sar-

gento mayor Dn. Luis Beltran informe circunstanciadamente sobre el manejo y conducta de este empleado, y en el que opina la comision pase dicho recurso a la Junta Gubernativa pa. qe. resuelva lo que fuese de justicia.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de legislación sobre el recurso de Dn. Vicente Rivera, en el que pide la abolicion de los articulos 131 y 148 del reglamento de Justicia y en el que opina que los referidos artículos deben quedar en todo su vigor.

Se mandó pasar a las comisiones de hacienda y mineria la exposicion de Dn. Vicente Camborda, proponiendo el proyecto de la explotacion de una mina rara de cobre de la que el estado podrá reportar grandes utilidades, y se resolvió igualmente se pasase copia certificada a la Junta Gubernativa, a fin de que diese providencia pa. que a la mayor brevedad se mandase a esta capital alguna cantidad de dicho metal, pa. hacer de él la correspondiente especulacion. Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

EL DIA 24 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 25

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó la exposicion del P. Fr. Mariano Negron de la orden de predicadores en la que suplica se digne aceptar el Soberano Congreso el ofrecimiento y cesion que hace en favor del Estado, y de la defensa de su sagrada causa, de la cantidad de trecientos pesos que le pertenecen por reditos de la capellanía que disfruta, y que debe satisfacerle el fundo de Lurigancho que grava el principal y de que es poseedor Dn. José María Berdugo, como resulta del documento que se acompaña, para que el Soberano Congreso dignandose aceptar este ofrecimiento expida las providencias que lo hagan efectivo. Se aceptó y oyó con agrado la oferta y se mandó pasar a la Junta Gubernativa a fin de que expida las ordenes correspondientes pa. hacer efectiva su recaudación, y se imprima en la *Gaceta de Gobierno* este rasgo de generosidad y patriotismo pa. satisfaccion del interesado.

Se leyó el informe de la comisión de hacienda sobre el memorial que presentó Dn. Salvador Iglesias, como apoderado del fundador de la libertad del Perú solicitando la declaración oportuna pa. recibir de la Tesorería general los sueldos del Fundador, y opina la comisión, que hasta el 20 de Septiembre último en que se instaló el Congreso deben ajustarse dichos sueldos con sujeción á las reglas prescriptas pa. estos abonos, y en cuanto á los sucesivos determinará el Congreso los que estime conforme al aviso oficial contenido en la gaceta num^o 26. Se resolvió que verificado el pago de los sueldos vencidos, se le continúe en lo sucesivo el sueldo de general sin perjuicio de la pensión vitalicia q' se le declare.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión diplomática sobre la representación de varios individuos naturales de Guayaquil, a efecto de que dispensadoses la protección necesaria se reclame al gobierno de la República de Colombia por el embargo que aseguran se ha hecho en sus bienes. Dictamina la comisión se pase el memorial á la Junta Gubernativa pa. que tomando en consideración quanto exponen los concurrentes, se interponga con dicho gobierno para evitarles los perjuicios representados; conservando siempre la fraternidad y buena armonía que existe entre los dos Estados.

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia sobre el expediente presentado por Dn. Andres Vasquez mayordomo del hospital de San Bartolome, español naturalizado, solicitando carta de ciudadanía en virtud de su patriotismo y servicios, y opina la comisión q. el suplicante es acreedor á la gracia q. solicita, y se mandó pasar el expediente á la Junta Gubernativa pa. que se extienda la referida carta á favor del interesado.

Se leyó y aprobó el informe de las comisiones de minería y hacienda sobre la contrata propuesta por Dn. Juan José de Sarratea, pa. introducir en esta capital seis mil quintales de azogue, al precio de quarenta y quatro pesos quintal; como igualmente la compra del buque de guerra que los ha de conducir y opinan las comisiones que en atención á las poderosas razones que exponen en su informe no se admita la indicada propuesta.

Se leyó la representación del Dr. Dn. José Manuel Bravo de Rueda Decano del Ilustre Colegio de Abogados, pidiendo que en atención a que la consulta del Presidente del Departamento sobre la propiedad de oficio de Asesor de la Presidencia de esta Capital se há pasado á las comisiones de hacienda y legislación, se pase igualmente un recurso a dichas comisiones, para que teniendo en consideración los meritos y servicios que expone se tenga presente, para en el caso que se provea dicho empleo.

El Sr. Morales hizo las siguientes proposiciones:

“Habiendo declarado el Soberano Congreso, q. la nacion se denomine República peruana, pido:

“1º Se declare, se celebre una fiesta civica, con asistencia del Soberano Congreso en la Iglesia Catedral, previniendose al efecto á los comandantes del exercito existentes en la capital y en sus inmediaciones, se presenten en la plaza de la Independencia con sus respectivos batallones para mayor solemnidad’.

“2º Que haya tres dias de repique, e iluminaciones consecutivas empezando desde el dia en que se sancionen dichas iluminaciones”.

Se designó el dia de hoy pa. qe. el Sr. Ferreyros funde sus proposiciones: 1ª sobre qe. se declare á las tropas del exercito el sueldo del Perú; y 2ª sobre que se verifique anualmente el sorteo de 25 esclavos.

Continuó la discusión del proyecto de las bases de Constitución por el artículo 4º contenido en los terminos siguientes: “Su gobierno será popular representativo”, y despues de una larga discusion fue aprobado.

El Sr. Ramírez hizo la siguiente adición: “Su gobierno es popular representativo federal” y no fue admitida a discusion.

Se levantó a sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 26

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó la nota de la Junta Gubernativa acompañando los correspondientes certificados del reconocimiento y juramento de obediencia, qe. ha prestado al Soberano Congreso el Tribunal de la Santa Cruzada de la capital, las seis Parroquias de ésta, y las corporaciones de los Departamentos de Trujillo y de la Costa. El Congreso quedó enterado.

Igualmente quedó enterado de la del Secretario de Gobierno acompañando las listas de los empleos contenidos en la civil y eclesiastica correspondientes a los religiosos Beletmitas de esta Capital, y a los departamentos de Trujillo, Huaylas y la Costa.

El Sr. Pezet salvó un voto sobre la discusión del día anterior relativa a la adición del Sr. Ramirez.

Se mandó imprimir el reglamento de comercio presentado por la comisión de hacienda con su correspondiente informe, para que los SS. DD. lo examinen antes de su sanción.

Fue aprobado el informe de la comisión de memoriales sobre el recurso de Dn. Juan Francisco Puelles, relativo a que se manden pagar en el estanco de Tabacos los reditos de una capellanía que goza, y cuyo principal reconoce el estado al 3 p%: y opina la comisión, se devuelva al interesado para que ocurra en tiempos mas felices.

Se leyó el informe de la misma comisión sobre el recurso de Dn. Pedro Narvaes, a efecto de que se le paguen los caídos que tiene de la asignación que se le hizo de treinta y cinco pesos mensuales por el gobierno protectoral, la que se suspendió en Julio del año pasado de 821 y pidiendo se le coloque en una plaza proporcionada a sus aptitudes, y se resolvió pasar la solicitud a la Junta Gubernativa para que pagandosele lo que tiene vencido de dicha asignación, se le agregue por ahora al Resguardo, interin vaca alguna de sus plazas.

Se dió principio a la discusión, por la proposición del Sr. Carrión sobre el sistema federal. Declarado el punto suficientemente discutido, se votó y fue desechada por unanimidad. Se levantó la sesión.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 27

Leida y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente pa. la comisión eclesiastica en lugar del Sr. Paredes (Dn. Joaquín), al Sr. Soto.

Se leyó la nota de la Junta Gubernativa con la que acompaña la consulta del Presidente del Departamento, sobre si se publicaria el Decreto relativo a elecciones de individuos, q. han de renovarse cada año en las Municipalidades de la Republica, ó si deberán hacerse algunas alteraciones análogas á las actuales circunstancias. Se mandó pasar a la comisión de legislación con preferencia.

Fue aprobado el informe de la comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Municipalidad de Trujillo pa. qe. se establezcan algunos de-

rechos municipales en razon de la escases de los q. componen la masa de los propios q, no alcanzan para sus gastos, y opina la comision que debiendose trabajar proximamente la constitución de la República, deberá diferirse pa. entonces resolver quales hayan de exigirse.

Igualmente fue aprobado el informe de las comisiones de Minería y agricultura sobre la nota del Presidente de Huaylas, relativa a las medidas que ha adoptado pa. facilitar la explotacion de minas, el comercio y agricultura de aquel Departamento; y en el que opinan las comisiones, que por la Junta Gubernativa se ordene al referido Presidente informe y dé una razon exacta del numero de marcos de piña que producen mensualmente las minas y nuevos descubrimientos qe. se hace de vetas con y la ley de dichos metales, qe. igualmente dé parte con qe. fondos y arbitrios ha emprendido la obra de los caminos; y qe. el pueblo de Corongo respecto a estar indultado y reducido a la ultima miseria, se le mire en parte, o en el todo de la contribucion con la consideracion qe. merece.

El Soberano Congreso accedio á la solicitud de Dn. José Lopez Viveros, español, pidiendo las cartas de naturaleza y ciudadanía en virtud de los servicios hechos en favor de la causa que acredita con documentos bastantes, conformandose con el dictamen de la comision de Justicia q' apoyó la solicitud.

El Sr. Ferreyros fundó en razones generales sus proposiciones sobre el sueldo de las tropas, y sorteo de los esclavos; y se mando pasar la 1ª á las comisiones de guerra y hacienda y la 2ª á la de legislacion.

El Sr. Cuellar hizo las siguientes adiciones: 1ª Que por ahora continúe el mismo sueldo interin existan las escaseses de la República. 2ª "Que por los respectivos jefes se les comunique á los soldados". Se mandaron pasar á las mismas comisiones.

El Sr. Paredes (D. Joaquín), hizo la siguiente adicion al artº 4º del proyecto de bases. "Su gobierno será popular representativo, simple, y de ninguno mixto".

Continuó la discusion de bases por el Artº 5º contenido en estos terminos: "Su Religion es la Catolica, Apostolica, Romana". Despues de un corto debate se suspendio la discusion.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 28

Leída y aprobada el acta anterior, quedó enterado el Soberano Congreso en la exposicion del Sr. Alarco en la que hace presente, que en atencion a continuar falto de salud, no podrá asistir al desempeño de su Diputacion, mientras no logre restablecerse.

Fueron aprobados el informe y proyecto de decreto de la comision de legislacion relativos a la proposicion del Sr. Tudela sobre que ninguno de los expulsados pueda ser admitido a ninguno de los puntos libres del Perú, sin que antes preste el juramento al Congreso, y asi mismo el de obedecer al gobierno que se estableciese por la Constitución.

Fue aprobado el informe del Sr. Carrasco sobre la representacion de Dn. Mariano Alcorta en la qe. ofrece desempeñar la compostura y arreglo de los instrumentos pertenecientes a la Academia nautica, en cuyo informe dice el Sr. Carrasco: que si el suplicante ademas de haber ayudado a Dn. Pedro Alvarez el anterior encargado del trabajo, acreditase tambien haber adquirido los conocimientos necesarios; estando por su probidad encargado actualmente del manejo del taller, tiene derecho a que se atienda su solicitud con intervencion del comandante de Marina y demas tramites de ordenanza; por lo que debe pasar el recurso a la Junta Gubernativa pa. que dandole el curso correspondiente proceda en justicia.

Se leyó y aprobó el informe de la comision de legislacion, relativo a la consulta de la Camara de Justicia sobre si debe continuar observando la orden del ex Ministro de Gobierno comunicada con fecha 15 de Abril del presente año, relativa a los españoles que solicitan carta de naturaleza o ciudadanía; y en que opina la comision qe. desde la instalacion de la Representacion Nacional no debe la camara conocer de los expedientes de esta naturaleza. En el anterior gobierno la dispensacion de tal gracia se hacía por el primer magistrado con informe de la Camara, hoy debe hacerse por el Congreso, quien oira previamente a una comision. Los recurrentes que la soliciten podran acompañar los documentos que juzguen necesarios, y en el caso de necesitar declaraciones, pueden pedir las ante los Jueces de 1ª instancia y con ellas sin informe alguno ocurrir al Congreso.

Prosiguió la discusion pendiente del artº 5º de las bases, y despues de un corto debate se suspendió la discucion.

Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 29

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió segunda lectura a la proposicion del Sr. Luna Pizarro, sobre que mientras dure la guerra con España no se otorgue carta de ciudadanía a ningun español, salvo que haya hecho servicios eminentes, los que calificará el Soberano Congreso; y a las del Sr. Pezet relativas a reforma de religiosos.

Se leyó la exposicion de algunos religiosos del orden de Predicadores, apoyando las proposiciones del Sr. Pezet y pidiendo su sanción, por las razones que en ella se alegan. El Congreso quedó enterado.

Se leyó la propuesta de la comision de guerra sobre que se haga una visita del armamento, municiones y todos los demas pertrechos en el parque de artilleria, fortaleza del Callao y cuarteles, a fin de que con el resultado, se puedan tomar providencias activas. Se reservó su resolucion pa. despues.

Continuó la discusion sobre el artº 5º del proyecto de bases de Constitucion.

Declarado el punto suficientemente discutido se votó y aprobó. Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE NO HUBO SESION

EL DIA 1º DE DICIEMBRE NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 2

Leida y aprobada el acta anterior: se dió tercera lectura á las proposiciones del Sr. Pezet, sobre reformas de regulares.

El Sr. Mariátegui hizo las siguientes proposiciones:

1ª "Que la Junta Gubernativa ordene á la de seguridad publica, averigüe quienes han estado recogiendo firmas pa. pedir al Congreso sancione la adicion del Sr. Figuerola al artº 5º del proyecto de bases, y lo jusgue conforme a las leyes".

2ª Que el Congreso declare, conforme al reglamento, ser esta proposicion de urgente resolucion, y qe. no se levante la sesion hasta ser sancionada”.

Se suscito un acalorado debate, sobre si dichas proposiciones se habran de admitir o no a discusion, o debia continuar la discusion pendiente, sobre la explicacion del artº 5º del proyecto de bases de Constitucion, en los terminos propuestos por el Sr. Figuerola y el Sr. Larrea; y verificada la votacion, se resolvió qe. continuase la discusion sobre dicha explicacion.

Habiendose bastantemente discutido el punto se votó y fue aprobado por cuarenta y seis votos, contra catorce en los terminos siguientes: “Su Religión es la Catolica, Apostolica y Romana, con exclusion del ejercicio de cualquier otra”.

Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Pedro Pedemonte

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 3

Leida y aprobada el acta anterior; el Sr. Arce (Dn. Mariano) presentó su voto particular para que se agregue a la acta anterior, sobre los terminos en que habia pedido se sancionase el artº 5º de las bases que pone los siguientes: “Su religion es la de Jesucristo, como la profesa la Santa Iglesia catolica, apostolica, romana”, a la que tambien suscribio el Sr. Cardenas.

Los SS. Ferreyros, Zarate, Rodriguez (Dn. Francisco), Otero, Navia Bolaños y Zevallos, pidieron igualmente se agregue a dicha acta su voto contrario á la decision del Congreso sobre la explicacion del artº 5: de las bases.

El Sr. Rodriguez (Dn. Antonio) hizo las siguientes proposiciones:

1ª “Que en atencion a no haber en el asiento de las minas de Hualgayoc un ministro que zele el abuso del comercio clandestino que se hace de la piña q. se extrae de dichos minerales, de lo q’ el citado recibe un notable perjuicio, pido: que en el dia se establezca una intervencion nombrando pa. ella alguno de los empleados de la de Caxamarca, que con

la asignacion de un sobre sueldo, y la respectiva fianza, esté á la responsabilidad de los abusos de este giro, organizando los demas sujetos a alcavala, que corren igual suerte en toda la extension de aquel partido”.

2ª “Que diariamente se señale por el Soberano Congreso una hora pa. la discusion de los proyectos relativos al fomento de la minería, como el mas recomendable á la prosperidad del Estado”.

El Sr. Arce (Dn. Tiburcio) hizo las siguientes proposiciones:

1ª “Que se declare el titulo de ciudad a la capital del Departamento de Huaylas, que se ha denominado pueblo de Huaraz; y el de Villas á los tres pueblos de Carhuas, Yungay, y Caras”.

2ª “Que se habilite el puerto de Casma para exportar los frutos de todo el Departamento”.

3ª “Que las gracias que se solicitan, sean con la calidad de gratuitas esto es sin derechos algunos”.

Se mandó pasar á la comisión de Hospitales la representación de Da. Manuela Estapar, en la que hace presente por si, y a nombre de todas las niñas espositas que residen en el Colegio de Sta. Cruz, el mal trato que reciben por parte de sus Preladas, y el ningun cumplimiento de la dote que se le ha ofrecido á la que suscribe el recurso para tomar estado, suplicando al Congreso, se sirva visitar esa casa para que oyendo sus quejas en particular, remedie en lo posible los trabajos que padecen.

Se accedió á la solicitud de Dn. Juan Antonio Rasines, sobre que se conceda al Sr. Ofelan el correspondiente permiso, para que evaque un informe relativo á cobranza de Diezmos del partido de Tarma.

Se mandó pasar á la comisión de instruccion pública la exposicion de Dn. Diego Thomson sobre que habiendo sido invitado por el gobierno protectoral para venir a esta ciudad a establecer el sistema de enseñanza mutua, expidiose varios decretos sobre el particular, y otras diligencias para su realizacion, no ha tenido efecto hasta el día: por lo que ha resuelto pasar a Guayaquil en el primer buque que salga. Lo que hace presente al Congreso para que si tuviese a bien llevar adelante el referido sistema, se digne comunicárselo antes de su salida para volver dentro de dos meses; ó de no pasar de dicho punto a Chile.

Se leyó el informe de la comisión de memoriales sobre el recurso de José María Tayo en el que por si, y a nombre de sus compañeros esclavos en la Panadería de la plazuela de San Francisco, hace presente la desnudez en que se hallan, y el ningun cumplimiento que se ha dado por Dn. Luis Urizar á la orden que se le dió por la comisión de Panaderías, para que se le subministrasen quatro pellejos y una fresada o pon-

cho; como igualmente el vestuario que se les había ofrecido; y se resolvió pasase el recurso á la Junta Gubernativa para que dispusiese lo conveniente al puntual cumplimiento de lo mandado por dicha comisión.

Se votó y fue aprobada la proposición del Sr. Carrión, sobre que no se pongan en la gazeta oficial los nombres de los individuos a quienes se les está actualmente siguiendo causa, mientras tanto no se hayan estas fenecido.

Se levantó la sesión.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 4

Leida y aprobada el acta anterior: se dió segunda lectura a las proposiciones del Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) relativas a que se establezca una intervención en el mineral de Hualgayoc; y que se destine una hora de sesión para tratar de minería; a las del Sr. Arce (Dn. Tiburcio), sobre que se declare ciudad a Huaylas, y villas a Carhuas, Yungay y Carás; y habilite el puerto de Casma, haciéndose estas gracias sin derechos.

Se dió 1ª lectura a las proposiciones de los SS. Diputados de Tarma sobre que se conserve la integridad de su provincia como antes estaba, y a las del Sr. Zevallos sobre enagenaciones de fincas de las comunidades religiosas.

Se mandaron pasar a la Junta Gubernativa las representaciones de las comunidades de los pueblos de Santiago de Anchocaya en la provincia de Huarochirí, y de las partidas de guerrillas, quejándose de los procedimientos del actual gobernador Dn. Marcelino Carreño.

Fue aprobado el informe de la comisión de hacienda sobre el recurso de Dn. Melchor Benites contador del Monte de Piedad de animas, en el que pide que la dirección del Banco auxiliar de papel moneda exiva todos los autos, constituciones del establecimiento del Monte, y de los demas incidentes acaecidos entre el Director Tesorero Dn. Juan Antonio Gaston y el Contador representante; y opina la comisión se remita al poder ejecutivo para que oyendo á la Dirección del Banco encargado de la administración del Monte de Piedad, provea lo que fuere de justicia.

Igualmente se aprobó el informe de la comisión de legislación, relativo a la consulta del Presidente del Departamento dirigido por la Junta Gubernativa sobre las elecciones de cabildantes, y en el que opina dicha comisión se observe el mismo decreto sobre el particular y que se proceda a la elección del número necesario para llenar los puestos de los que conforme al reglamento deben cesar, y de los que se hallan impedidos legalmente.

Continuó la discusión sobre el proyecto de bases por el artículo 6: contenido en estos términos: "A la nación toca hacer su Constitución y leyes por medio de sus representantes".

Después de una ligera discusión fue aprobada la 1ª parte de dicho artículo y desechada la segunda (después de un acalorado debate), contenido en estos términos: "La actual constitución será provisional hasta que se hallen libres las provincias ocupadas por el enemigo".

El Sr. Olmedo hizo la sustitución siguiente: "Esta Constitución será provisional hasta que libres todas las provincias ocupadas se reúnan en Congreso general para formar la Constitución permanente del Estado". Fue desechada.

El Sr. Larrea hizo esta: "La constitución que se formase ahora quedará sujeta a la ratificación o reforma de un Congreso general compuesto de Diputados de las provincias actualmente libres, y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo". Se votó y fue aprobada.

Se levantó la sesión.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 5

Leída y aprobada el acta anterior, se dió tercera lectura á las proposiciones del Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), 1ª sobre que se nombre un empleado de Cajamarca para que zele el contrabando de la piña que se extrae del mineral de Hualgayoc: 2ª sobre que diariamente se señale una hora para tratar de proyectos relativos al cultivo de minas: y á las del Sr. Arce (Dn. Tiburcio) sobre que se le dé el título de ciudad á la capital del Departamento de Huaylas, y de Villas, á los pueblos de Car-

huás, Yungay, y Carás; que se abra el puerto de Casma; y que todas estas concesiones se hayan gratuitamente (esto es sin derechos).

Se concedió licencia á los SS. Pastor y Pedemonte para que no concurren á las sesiones del Soberano Congreso por enfermos, y necesitar una formal curación.

Se accedió á la solicitud de Dn. José María Farfán en la que pidió produjese una información el Sr. Miranda.

El Sr. Paredes (Dn. Joaquín) hizo la siguiente adición al artº 6º de las bases:

“No siendo los pueblos libres por solo no tener dentro de su seno enemigos externos, si, mientras conservan en él elementos propensos a coactar su libertad: pido que á la segunda proposición ya sancionada del artº 6º se añada, que el Congreso general a que ella se contrae y le declara las facultades en ella contenidas, sea el que se forme, cuando la guerra esté concluida, establecida la paz, despedidas del Perú todas las tropas auxiliares y las superfluas propias de la Republica, y segun el reglamento de elecciones quedará el actual Congreso Constituyente”.

Continuó la discusion sobre el proyecto de bases de constitucion por el artº 7º, contenido en estos terminos: “Todos los ciudadanos deben concurrir á la eleccion de sus representantes en el modo que establezca la Constitución, siendo esta la única función del poder nacional que se puede ejercitar sin delegarla”. Despues de un ligero debate se votó y fue aprobado.

Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Pedro Pedemonte
Diputado Secretario

Gregorio Luna
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 6

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del informe de la comision de Instruccion Publica, sobre la solicitud de Dn. Diego Thomson y la de Dn. Francisco Garay, y opinaba, se conservase al primero en la Direccion de la escuela normal bajo el sistema Lancasteriano, indicando varios articulos, cuya discusion se difirió para la sesion siguiente.

Continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley relativo al alistamiento general de los cuerpos civicos en todo el territorio de la Republica, y se mandó volver a la misma comision para que removiese algunas dificultades.

Continuó la discusion de las bases de la Constitucion.

“Articulo 8º—“La Constitucion debe proteger

1º “La libertad de los ciudadanos”. Aprobado.

2º “La libertad de la imprenta”. Aprobado.

3º “La seguridad personal”. Aprobado.

4º “La inviolabilidad de las propiedades”. Aprobado.

5º “La igualdad ante la ley ya premie ya castigue”. Aprobado.

6º “La igual reparticion de contribuciones en proporcion a las facultades de cada uno, y lo mismo la de las cargas publicas”. Aprobado.

7º “El derecho individual de presentar peticiones o recursos al Congreso, o al Gobierno”. Aprobado.

8º “La abolicion de toda confiscacion de bienes”. Aprobado.

9º “La abolicion de todas las penas crueles, y de infamia trascendental”. Aprobado.

10º “La abolicion de los empleos y privilegios hereditarios”. Aprobado.

Y con motivo de la adición del Sr. Figuerola, en cuanto al abono de los interesados que hubiesen obtenido empleos hereditarios, por título oneroso, se suspendió la discusión.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 7

Leida y aprobada el acta anterior, se leyó el decreto de perpetuo extrañamiento de Dn. Bernardo Monteagudo del territorio de la Republica sancionado en sesion secreta del dia anterior.

Quedó enterado el Congreso de la inversion y existencias del Tesoro publico respectivo al mes de Noviembre, y de las provisiones que ha hecho la Junta Gubernativa por las Secretarias respectivas.

Se mandó pasar á la comision eclesiastica la consulta del Gobierno sobre el pase de las patentes de Maestros de los PP. Agustinos Fr. Toribio Salazar, y Fr. José Antonio Diaz expedidas por el gobernador eclesiastico.

Se dió 1ª lectura a las proposiciones del Sr. Colmenares:

1ª "Que el Congreso ordene á la comision de Gobierno nombre cinco hacendados que bajo la denominacion de sociedad economica de Agricultura, cuide del cultivo y proteccion de la labranza y pastoria".

2ª "Que se decrete por el Congreso la abolicion de la lidia de toros, y que esto se entienda luego que se concluya la proxima corrida determinada por el Gobierno como arbitrio para suplir el deficit del tesoro publico".

3ª "Que la comision de Agricultura por si o con intervencion de los ciudadanos inteligentes forme un reglamento".

Siguio la discusion pendiente sobre el informe de la comision de Instruccion publica relativo a la escuela normal. Fueron aprobados los artículos 1º, 2º, 3º, y 4º y el 5º se mandó volver a la comision para que lo reformase.

Continuó el debate de las bases, y se mandó pasar a la comision de legislacion el voto del Sr. Figuerola, para que presente una minuta de decreto sobre la indemnización de los empleos hereditarios obtenidos por titulo oneroso.

11º "La abolicion del comercio de negros". Aprobado.

Se mandó pasar a la comision de Minería, conforme opinaba la de Hacienda la exposicion de Dn. Leon Barroso sobre la mina de cobre del Departamento de Huaylas con los metales que se presentaron. Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 9

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la consulta que hace el Presidente de la Junta Gubernativa sobre la colocacion de Dn. Manuel Torres Valdivia en el cuerpo de Artillería, y se mandó pasar á la comision de guerra.

Igualmente pasó a la de Minería el informe del Presidente de Huaylas sobre el estado de aquellos minerales y fondos con que ha emprendido varias obras.

Asi mismo se mando pasar a la misma el plan de la veta nombrada Santiago el mayor en el mineral de Cascabamba, municipio de Contumazá por Dn. José Rudecindo Serpa, en testimonio del espiritu patriotico que lo anima para la felicidad del Estado.

Se concedio permiso para expedir unos informes que se les habían pedido a los SS. Morales y Cardenas.

Procediose á la eleccion de Fiscal del tribunal interior del Congreso y habiendo reunido en la primera eleccion la pluralidad absoluta el Sr. Mariátegui, pasóse á la segunda haciéndose el escrutinio entre los SS. Olmedo, Tudela, y Carrión, y resultando elegido el primero. Verificada la suerte prevenida en el reglamento quedó de Fiscal el Sr. Mariátegui, quien salio en la suerte.

Continuó la discusion pendiente del informe de la comision de Instruccion publica, que se habia devuelto en la sesion anterior. Fue aprobado el artº 5º reformado, e igualmente el 6º.

Se levantó la sesión publica y quedo el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 10

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior. Se oyó con agrado el parte del capitan Dn. Melchor Espinosa remitido por el Gobierno sobre la fuga del coronel Rodil, pertrechos y algunos prisioneros que se le tomaron en la sorpresa que se le hizo al enemigo en el punto de Auromaya partido de Ica.

Asi mismo quedó enterado de la lista militar proveida por la Secretaria de guerra en los meses de Octubre y Noviembre.

Se hicieron presentes las comunicaciones del comandante general de marina al Gobierno por la Secretaria respectiva, sobre la sublevacion de la marineria del Bergantin Belgrano que elevó anclas del puerto del Callao el 9 del corriente, sin patente y con objeto seguramente de convertirse en pirata, y causar todo el daño posible; habiendose oficiado por el secretario de marina al comandante de la corbeta de guerra de S. M. Britanica Alacriti sobre esta incidencia, presentandole al Belgrano como un buque pirata sujeto por las leyes maritimas a la persecucion de los buques de toda Nacion; y leídose la carta que los marineros dirigieron al Congreso, la que se mandó devolver al Gobierno.

Se dió segunda lectura a la proposicion del Sr. Zarate sobre la prohibicion de vivas y aclamaciones, a particulares; como asi mismo a las del Sr. Zarate sobre las fincas de regulares y rescisión de las ventas que hubiesen hecho.

Apoyó con razones generales el Sr. Arce (Dn. Tiburcio) las proposiciones que tiene hechas sobre el titulo de ciudad a Huaras y de Villas a Carhuas, Yungay y Carás; y se mandaron pasar a las comisiones de legislacion y a la de comercio, la ultima relativa a la habilitacion del Puerto de Casma.

Continuó la discusion de las Bases.

Artº 9º “El principio mas necesario para el establecimiento y conservacion de la libertad, es la division de las tres principales funciones del poder nacional, llamadas comunmente tres poderes, que deben deslindarse, haciendolas independientes unas de otras en cuanto sea dable”. Aprobado.

Artº 10º “El poder legislativo debe ser esencialmente uno, y no combatir contra si mismo. Aprobado.

Artº 11º “La iniciativa de las leyes solo còmpete a los representantes de la Nacion juntos en Congreso”. Aprobado.

Artº 12º “Los diputados a Congreso como representantes de la nacion son inviolables en sus personas, y nunca seran responsables de sus opiniones”. Aprobado.

Artº 13º “La representacion tendrá por base la poblacion”. Aprobado.

Se aprobó el informe de la comision eclesiastica que opinaba se suspendiese la resolucion sobre el pase de las patentes de Maestros de los PP. Agustinos Fr. José Diaz, y Fr. Toribio Salazar, respecto de estar

pendiente la reforma de regulares y acerca de la qual se han presentado varias proposiciones.

Se levanto la sesión.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 11

Leida y aprobada el acta anterior, se mandaron pasar á la comision eclesiastica los antecedentes relativos á la solicitud de la comunidad de Minimos que tienen pendiente.

Se aprobó el informe de la comision de hacienda que opinaba se suspendiese por ahora la provision de la plaza de Contador de resultas que obtenia Dn. Pascual Vivero, remitiendose por via de comision para auxilio de las labores de la Contaduría, uno o dos oficiales de los menos ocupados en las otras oficinas de hacienda, devolviendose para el efecto el expediente á la Junta Gubernativa.

Mandose devolver á las comisiones de Justicia y guerra el proyecto de decreto sobre el conocimiento de las instancias en quanto á lo militar, a fin de que, con consideracion a los inconvenientes que se habían observado, se encargase este juzgamiento a un Comandante o Jefe militar para la primera en el cercado de la capital; proponiendose los demas artículos que crean necesarios.

Continúo la discusion de las Bases:

Artº 14º “El ejercicio del poder ejecutivo nunca puede ser vitalicio, y mucho menos hereditario”. Aprobado.

Artº 15º “Los que ejerzan el poder ejecutivo, y los ministros de Estado, son responsables *in solidum* por las resoluciones tomadas en comun, y cada ministro en particular por los autos peculiares a su Departamento”. Aprobado.

Artº 16º “Habrá un senado central, compuesto de individuos elegidos por las provincias, dos por cada una en los terminos que designe la Constitucion. Sus principales atribuciones serán:

1º “Elegir y presentar al poder ejecutivo los empleados de la lista

civil". Suspendiose la discusion sobre este artículo y se levantó la se-sion publica quedando el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 12

Leida y aprobada el acta anterior, se mandó pasar á la comision de agricultura la exposicion del Presidente de Huaylas sobre los medios que juzgaba convenientes para el aumento de la agricultura en el departamento de su mando.

Se leyó el oficio del Presidente de la Junta Gubernativa al que acompañaba el nombramiento del Superior del Convento grande de Religiosos dominicos expedido por el gobierno eclesiastico a favor del Prior de dicha casa indicando la resolucion de los antecedentes en el Congreso, el que se mandó agregar a ellos.

Se leyó la proposicion del Sr. Mariátegui apoyada por el Sr. Arce (Dn. Mariano) en la que pedia se previniese a la Junta de seguridad publica, a efecto de que instruyese el sumario respectivo contra aquellos que por medio de escritos y suscripciones de los ciudadanos se entrometiesen en medidas gubernativas o legislativas.

Los SS. Ortiz, Luna Pizarro y Larrea hicieron algunas ampliaciones a la proposicion del Sr. Mariátegui, y con ella se mandaron pasar á la comision de legislacion.

Continuó la discusion pendiente sobre el artº 16º de las Bases.

Articulo 16º "Habrá un senado central compuesto de individuos elegidos por cada provincia dos por cada una, en los terminos que designe la constitucion". Aprobado.

"Sus principales atribuciones serán: primera, elegir y presentar al poder ejecutivo los empleados de la lista civil". Aprobado.

"Y elegir los de la eclesiastica, que deban conferirse por la Nacion". Se suspendió la discusion.

Se levantó la sesion.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 13

Leida y aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Sr. Dn. José Cavero y Salazar Ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Chile, en el que congratula al Congreso por su feliz instalacion.

Se leyó la minuta de decreto presentado por la comision de legislacion a cerca de la proposicion del Sr. Mariátegui, y de las ampliaciones de los SS. Ortiz y Luna Pizarro.

Artº 1º “A ningun individuo de la Republica es permitido promover la subscripcion de recursos con el objeto de prevenir las deliberaciones del Congreso, ó las disposiciones del Gobierno”. Aprobado.

Artº 2º “Tampoco les es lícito promover reuniones para los objetos indicados en el artº anterior”. Aprobado.

Artº 3º “Los autores de las subscripciones y reuniones que se han puntualizado, serán juzgados y castigados, como perturbadores del orden publico”. Aprobado.

Continuó la discusion pendiente sobre la primera atribucion del senado central: “y elegir los de la eclesiastica que deban conferirse por la nacion”. Declarado el punto suficientemente discutido fue aprobado.

“Segunda: Velar sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes, sobre la conducta de los magistrados y ciudadanos”. Aprobado.

“Tercera: Convocar a Congreso extraordinario, en los casos espresos en la Constitución”. Aprobado. Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

José Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 14

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se mandaron insertar los votos de los SS. Tudela y Alcantara contrarios a la resolucion de 13 del corriente en que se declara sediciosos a los que solicitan subscriptores para recursos que intenten prevenir las deliberaciones del Congreso o providencias del gobierno.

Mandaróse agregar igualmente los de los SS. Mendez y Soto con-

trarios a la resolución sobre que el Senado central elija los empleados de la lista eclesiástica que deban conferirse por la Nación.

Continuó la discusión de las Bases "Los tribunales de justicia son independientes" y sustituido el artº por el Sr. Bedoya en este "El poder judicial es independiente" fue aprobado; así como los siguientes: "Los Jueces son inamovibles y de por vida".—"En las causas criminales el juzgamiento será público".—"El hecho será reconocido y declarado por Jurados, y la ley aplicada por los Jueces" declarados por bien discutidos fueron aprobados. Los SS. Luna (Dn. Gregorio), Bedoya, y Hermosa salvaron su voto en cuanto a Jurados.

Artículo 18º "La imposición de contribuciones y modo de repartirlas se determinará exclusivamente por el Congreso". Aprobado.

Artículo 19º "La Constitución reconocerá la deuda del Estado, y el Congreso establecerá los medios convenientes para su pago al paso que vaya liquidándose". Aprobado.

Artículo 20º "Habrá una fuerza pública que el Congreso señalará en cada año. Su objeto será el mantener la seguridad exterior, y la interior del Estado a las ordenes del poder ejecutivo". Aprobado.

Artículo 21º "La instrucción es una necesidad de todos, y la sociedad la debe igualmente a todos sus miembros. El Congreso dispondrá lo conveniente para la instrucción primaria y la de ciencias, bellas artes y letras". Aprobado.

Artículo 22º "Los socorros públicos son una deuda sagrada de la sociedad. El Congreso proveerá sobre los establecimientos de caridad y beneficencia". Aprobado.

Artículo 23º "Para mantener la unión de los ciudadanos, avivar el amor á la Patria y en memoria de los mas celebres sucesos de nuestra emancipación del dominio español, se establezcan fiestas nacionales en los días y modo que designe el Congreso". Aprobado.

El Sr. Arce (Dn. Mariano) insistió en la adición al artículo 3º "Se denominará República peruana, o provincias unidas del Perú".

Después de declarado el punto suficientemente discutido fue desechada la adición.

Hiso presente la comisión de bases que estas debían jurarse en los términos que tuviese a bien el Congreso.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

DIA 15 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 16

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior.

Se mandaron pasar a la comision de poderes los del general Dn. Francisco Salazar y Muñatones diputado por Puno.

Se leyó el decreto siguiente:

“El Congreso Constituyente del Perú”.

“Reconociendo como bases de la constitucion politica, que va a formar, los siguientes principios por ser los mas adecuados para establecer las relaciones entre los ciudadanos y funcionarios del poder nacional con arreglo a los derechos, obligaciones y facultades respectivas”,

“Ha venido en decretar y decreta”:

1º

“Todas las Provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la Nacion Peruana”.

2º

“La soberania reside esencialmente en la Nacion: esta es independiente de la Monarquía Española, y de toda dominacion estrangera, y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia”.

3º

“La Nacion se denominará *Republica Peruana*”.

4º

“Su gobierno es popular representativo”.

5º

“Su religion es la Catolica, Apostolica, y Romana con exclusion del ejercicio de cualquiera otra”.

6º

“A la Nacion toca hacer su Constitucion y leyes por medio de sus representantes”.

7º

“Todos los ciudadanos deben concurrir a la eleccion de sus representantes en el modo que establezca la Constitucion siendo esta la unica funcion del poder nacional que se puede ejercitar, sin delegarla”.

8º

“La representacion tendrá por base la poblacion”.

9º

“La Constitucion debe proteger”:

1ª “La libertad de los ciudadanos”.

2ª “La libertad de imprenta”.

3ª “La seguridad personal y la del domicilio”.

4ª “La inviolabilidad de las propiedades”.

5ª “La del secreto de las cartas”.

6ª “La igualdad ante la ley, ya premie ya castigue”.

7ª “La igual reparticion de contribuciones en proporcion a las facultades de cada uno, y lo mismo la de las cargas publicas”.

8ª “El derecho individual de presentar peticiones o recursos, al Congreso o al Gobierno”.

9ª “La abolicion de toda confiscacion de bienes”.

10ª “La abolicion de todas las penas crueles, y de infamia trascendental”.

11ª “La abolicion de los empleos y privilegios hereditarios”.

12ª “La abolicion del comercio de negros”.

10

“El principio mas necesario para el establecimiento y conservacion de la libertad, es la division de las tres principales funciones del poder nacional, llamadas comunmente tres poderes que deben deslindarse, haciendolas independientes unas de otras, en cuanto sea dable”.

11

“El poder legislativo debe ser esencialmente uno, y no combatir contra si mismo”.

12

“La iniciativa de las leyes solo compete a los representantes de la Nacion juntos en congreso”.

13

“Los Diputados a Congreso, como representantes de la Nacion, son inviolables en sus personas, y nunca serán responsables de sus opiniones”.

14

“El ejercicio del Poder Ejecutivo nunca puede ser vitalicio, y mucho menos hereditario”.

15

“Los que ejerzan el Poder Ejecutivo, y los Ministros de Estado son responsables *in solidum* por las resoluciones tomadas en comun, y cada ministro en particular por los actos peculiares a su departamento”.

“Habrá un senado central, compuesto de individuos elegidos por las

provincias, dos por cada una, en los términos que designe la Constitución. Sus principales atribuciones serán:

16

1ª “Elegir y presentar al poder ejecutivo los empleados de la lista civil del Estado, y elegir los de la eclesiástica que deban conferirse por la Nación”.

2ª “Velar sobre la observancia de la Constitución y de las leyes, sobre la conducta de los Magistrados y ciudadanos”.

3ª “Convocar á Congreso extraordinario, en los casos expresos en la Constitución”.

17

“El poder Judicial es independiente. Los Jueces son inamovibles y de por vida. En las causas criminales el juzgamiento será público, el hecho será reconocido y declarado por Jurados, y la ley aplicada por los Jueces”.

18

“La imposición de contribuciones y modo de repartirlas se determinará exclusivamente por el Congreso”.

19

“La Constitución reconocerá la deuda del Estado y el Congreso establecerá los medios convenientes para su pago al paso que vaya liquidándose”.

20

“Habrá una fuerza pública que el Congreso señalará cada año. Su objeto será el mantener la seguridad exterior, la interior del Estado á las ordenes del poder ejecutivo”.

21

“La instrucción es una necesidad de todos, y la sociedad la debe igualmente á todos sus miembros. El Congreso dispondrá lo conveniente para la instrucción primaria y la de ciencias, bellas artes y letras”.

22

“Los socorros públicos son una deuda sagrada de la sociedad. El Congreso proveerá sobre los establecimientos de caridad y beneficencia”.

23

“Para mantener la unión de los ciudadanos, avivar el amor á la Patria y en memoria de los mas célebres sucesos de nuestra emancipación del dominio español, se establecerán fiestas nacionales en los días y modo que designe el Congreso”.

“La Constitución que ahora se formare, queda sujeta á la ratificación, ó reforma de un Congreso general compuesto de los Diputados de las provincias actualmente libres y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo”.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario a su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima a diez y seis de Diciembre año de la gracia de mil ochocientos veinte y dos, tercero de la Independencia, primero de la República. Y fue firmado por todos los SS. Diputados.

El Sr. Luna Pizarro indicó la necesidad del juramento de las bases en todo el territorio de la República, y el Sr. Carrión presentó la siguiente minuta de decreto:

“El Congreso Constituyente del Perú.

“Habiendo sentado las primeras bases sobre que ha de formarse la Constitución de la República, y considerando que al establecimiento de esta conviene se reconozcan por medio de un solemne testimonio, ha venido en decretar y decreta:

1º “Que en todas las ciudades, villas y lugares de la República, se juren las bases de la Constitución política decretadas y sancionadas por el Congreso Constituyente”. Aprobado.

2º “Que absuelto este juramento por la representación nacional, lo preste la Junta Gubernativa el 19 del corriente á las 12 del dia en la sala de sesiones públicas”. Aprobado.

3º “Que anuncie haberse practicado tan augusta ceremonia en el Parque de Artilleria, con una salva á la República, á que seguirá un repique general debiendo contestar el saludo la fortaleza de la Independencia, y los buques de la armada”. Aprobado.

4º “Que al dia siguiente se presenten las primeras autoridades civiles, eclesiásticas y militares en el Palacio de Gobierno a prestar su juramento pasando acto continuo con la Junta Gubernativa a la Sta. Iglesia Metropolitana al *Te Deum* que se entonará en acción de gracias”. Aprobado.

5º “Que el ejercito y la armada y las autoridades subalternas de cualquier fuero, así como todas las corporaciones presten este juramento ante los jefes o superiores de la respectiva dependencia”. Aprobado.

6º “Que los no contenidos en el artº anterior lo verifiquen en sus Parroquias despues de la misa mayor el domingo inmediato, ante los Presidentes de Departamento, Gobernadores, sustenientes, Alcaldes o Mu-

nicipales en conformidad de las poblaciones y del número de Parroquias en cada una de ellas con asistencia del Párroco”. Aprobado.

7º “Que la Junta Gubernativa remita al ejercito expedicionario del Sur, competente número de ejemplares, a fin de que el General en jefe le reciba el juramento prestándole él antes, conforme a ordenanza; previéndosele se practique igual acto por los pueblos que se vayan liberando”. Aprobado.

8º “Que se remitan a la Secretaria General del Congreso las certificaciones correspondientes de haberse expedido el juramento ordenado en los artículos anteriores, bajo responsabilidad”. Aprobado.

9º “Que el juramento se haga con arreglo a la formula siguiente: “¿Jurais a Dios y a la Patria reconocer por bases de la Constitución política de la República las que acabais de oír; y observar y hacer observar lo que en ella se contiene, como los primeros principios de la ley fundamental de la Nación?—Si Juro—Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no él os lo demande, y la República os jurgue conforme a las leyes — Así sea”. Aprobado.

10º “Que el gobierno queda encargado de disponer lo conveniente a esta solemnidad”. Aprobado.

Hizose presente la exposicion de Dn. Guillermo del Río, sobre que no debía exigirse la declaración del nombre del autor de cualquiera impreso; sino en conformidad del reglamento provisional; y mandose devolver el recurso al interesado, para que reclamase el cumplimiento de aquel en su oportunidad ante la autoridad respectiva.

Aprobese el informe de la comision de memoriales acerca de la representación del Cabildo de Huacho: opina la comisión se les dejase en libertad a los recurrentes en la elección de los oficios anexos a la Municipalidad segun las leyes; expidiéndose por el Gobierno la orden respectiva al Presidente de la Costa; y se levantó la sesión.

NOTA.—Lo impreso en las dos páginas siguientes, reproduce, literalmente, y en el mismo orden, el contenido de los folios 56 y 57 del Libro Autógrafo de las Actas del Primer Congreso Constituyente de 1822, advirtiéndose la diferencia del plan seguido por Obin y Aranda en “Anales Parlamentarios” y por P. Emilio Dancuart, en el tomo I de “Crónica Parlamentaria del Perú”.

Apruebo, salvo la exclusiva de unica relig. añadida al artº 5º—*Juan Antonio de Andueza*, Presidente.

Julian de Morales.—*Miguel Otero.*—*Francisco Rodriguez.*—*Toribio Dávalos.*—*Esteban de Navia y Quiroga.*—*Tomas Forcada.*—*Eduardo Carrasco.*

Excepta la adición al artº 5º:— *José Bartolomé Zárate.*

José Mendoza.—*José Correa y Alcántara.*—*Manuel Antonio Colmenares.*—*Manuel Perez de Tudela.*—*José Rafael Miranda.*—*Hipólito Unanue.*—*Felipe Cuellar.*

Apruebo el proyecto de Bases, como se ha sancionado por el Sobº. Congreso, a excepcion de la adición al artículo quinto: *José Pezet.*

Lo mismo: *Mariano José de Arce.*

Juan José Muñoz.—*Francisco Herrera Oricain.*

Apruebo todo, menos la adin. del artº. 5º conforme al voto salvado el día 3: *Manuel Ferreyros.*

Salvo la adición al artº 5º:—*Juan Zevallos.*

Alonso de Cardenas.—*Alexandro Crespo y Cavano.*—*El Marques de Salinas.*—*Mariano Carrasco.*—*Tiburcio Arce.*—*Antonio Rodríguez.*—*Miguel Tafur.*—*Bartolomé de Bedoya.*—*Nicolas Aranibar.*

Convengo en todo y solo no admito la intolerancia religiosa: *Toribio Rodríguez.*

Justo Figuerola.—*Miguel Tenorio.*

Convengo en todo menos en la intolerancia religiosa: *F. J. Mariátegui.*

Ignacio Ortiz de Zevallos.—*José de Larrea y Loredó.*—*Manuel José de Arrunátegui.*—*Pedro Antonio Alfaro y Arguedas.*

Salvo la adicn. al artº 5º: *Francisco A. Argote.*

Mariano Navia de Bolaños.—*José M. del Pielago.*

Subscribo á todas las bases de la Constitucion, salva la adición en que se declara como exclusiva la Religion del Estado: *José de Olmedo.*

Subscribo a todas las bases, salva la adición al artículo V en que se declara *exclusiva* la religión del Estado: *Xavier de Luna Pizarro.*

Tomas de Mendez.—*Pedro Tapia Soto.*—*Martín de Ostolaza.*—*José Gregorio Paredes.*—*Santiago Ofelan.*—*Tomas Dieguez.*

Apruebo todo a excepción del artículo 5º con la adición que se puso.—*Cayetano Requena.*

Subscribo á los artículos de las bases á excepcion del articulo 4º por no estar el Congreso en el caso de determinar forma de gobierno,

que es mi voto, y bajo de ese concepto sobre los demas.— *Tiburcio José de La Hermosa.*

Rafael García Mancebo.

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 17

Leida y aprobada el acta anterior fue firmada por todos los SS. Diputados.

Se aprobaron los poderes del General Dn. Francisco Salazar y Muñatones, resolviéndose que podía presentarse en la Sala de Sesiones a prestar el correspondiente juramento.

Se le prorrogó por dos meses la licencia concedida al Sr. Salazar y Vicuña a consecuencia de su solicitud.

Fundó el Sr. Rodríguez Dn. Antonio en razones generales las dos proposiciones que tenía presentadas: la 1ª sobre el establecimiento de una intervención en el mineral de Hualgayoc para evitar la extracción de piña que se advierte; pasó a la comisión de Hacienda, y en cuanto a la segunda sobre la discusión diaria de puntos relativos a minería, se acordó se tratase de este ramo con preferencia, siempre que ocurra objeto determinado que la motive.

Se mandaron pasar a la comisión de Minería unos metales y barreta de cobre que presentó el Sr. Ramírez de Arellano.

Se dió tercera lectura a la proposición de los SS. Diputados de Tarma sobre la integridad de este Departamento, segun su anterior demarcación.

Igualmente se dió la última lectura á las proposiciones del Sr. Zevallos, sobre las Temporalidades de los Regulares, que piden no se enajenen con pretexto alguno, como asi mismo a la del Sr. Zárate acerca de la prohibición de vivas y otras demostraciones en obsequio de personas particulares.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 18

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los oficios de la Junta Gubernativa, el uno en que incluía la consulta de la Alta Cámara de Justicia sobre la necesidad de proveer dos plazas vacantes en la misma Cámara para la pronta substanciación de los negocios. Se mandó pasar a las comisiones de legislación y justicia reunidas: y el otro relativo, a que habiendo concedido el Gobierno provisorio los títulos de ciudad a las poblaciones de Lambayeque y Huamachuco, ponía esta conseción en conocimiento de la Soberanía, a fin de que se sirviese confirmarlos, o resolver lo que fuese de su Soberano agrado, y el Congreso en consideración a los eminentes servicios que ambas poblaciones han prestado en favor de la Independencia las confirmó inmediatamente.

Se leyeron las proposiciones del Sr. Tudela: 1ª sobre que se ordene a la Junta Gubernativa manifieste al Supremo Director de la República de Chile el sentimiento que había causado al Congreso la catástrofe acaecida por el terremoto, y los ardientes deseos que lo animaban por remediarla, los que realizaría sino fuera por la absoluta imposibilidad en que se halla. Se aprobó esta proposición y por lo que respecta a la 2ª sobre que se mande fomentar el cultivo de trigo en todos los departamentos libres de la República, declarándolos libres de los derechos del Estado, por la escasez que nos amenaza de estos granos con la ruina de Chile, se reservó para quando se trate del reglamento de comercio.

El Sr. Mariátegui indicó la necesidad de ampliar la acusación de los papeles públicos, que tendiesen a suvertir las leyes fundamentales, y despues de algunas modificaciones se aprobó la minuta de decreto siguiente:

“Artº 1º “Todo escrito subersivo, sedicioso y contrario á la Religion, á la moral y á la desencia pública produce acción popular, sin perjuicio de la obligacion fiscal, que prescribe el reglamento provisorio de libertad de imprenta”. Aprobado.

Artº 2º “En el mismo hecho de calificarse algun papel con cualquier nota de las indicadas en el artº anterior, y que no hubiesen acusado los Fiscales, se les declara sujetos á formación de causa”. Aprobado.

Artº 3º “Quedan comprendidos en este decreto los agentes Fiscales, como que les cumple igual obligacion”. Aprobado.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de memoriales, de Hacienda y de Justicia sobre la solicitud de Da. Tomasa de Errea, mujer

legítima de Dn. Pedro Abadia, para que se le devuelvan los bienes sequestrados a su referido esposo, sin que se le hubiese comprobado un delito que fuese digno de esta pena; y opinan las comisiones que no apareciendo de los procesos contra Abadia motivo suficiente para la sequestración de bienes, se mandase suspender el sequestro, y se devolviese los bienes a la citada Da. Tomasa. Despues de declararse el punto suficientemente discutido, se aprobó el dictamen de las comisiones.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 19

Leida y aprobada el acta anterior se mandó insertar el voto del Sr. Tudela contrario a la resolución del Congreso sobre la devolución de los bienes pertenecientes a Dn. Pedro Abadía, reclamada por su esposa Da. Tomasa Errea.

Se dió 1ª lectura a la siguiente proposición presentada por el mismo Sr. Diputado. “Se han mandado entregar a Da. Tomasa Errea mujer del Español Dn. Pedro Abadia los bienes secuestrados a este, en utilidad del hijo menor de ambos. Para que no se distraiga fuera del Estado y en su perjuicio, pido: Que la entrega se haga por formal inventario con asistencia del Defensor general de menores: que se nombre un tutor de ese menor, bajo de fianza de no enagenar bien alguno sin permiso de la Junta Gubernativa, e intervención del mismo defensor, bajo de responsabilidad solidaria de ambos en caso de algun deficit; y que cada trimestre se presente un estado de dichos al Presidente del Departamento, para que proceda a su tanteo.

Igualmente se leyeron las siguientes proposiciones del Sr. Navia Moscoso: 1ª “Que declare el Soberano Congreso que por ahora es un artículo de libre comercio el tabaco habano. 2ª Que sobre cada quintal “de dicho tabaco cobren las Aduanas por donde se introduscan treinta “y seis pesos. 3ª Que el tabaco de esta clase que se halla en los Almacenes del Estanco, y se esta debiendo a los que lo han vendido se les devuelva rebajando por derechos veinticinco pesos solamente. 4ª Que “el que pertenesca al Estado se venda en público remate”.

El Sr. Presidente nombró para la comisión de Constitución a los

SS. Rodríguez (Dn. Toribio) Unanue, Larrea, Luna Pizarro, Figuerola, Olmedo, Paredes (Dn. Gregorio), Tudela, Sánchez Carrión, Arce (Dn. Mariano) y Mariátegui.

Procedióse al juramento de las bases de la Constitución habiéndose leído antes el Decreto que las comprende y pronunciándose por uno de los SS. Secretarios la siguiente formula: “¿Jurais a Dios y a la Patria reconocer por bases de la Constitución política de la República las que acabais de oír; y observar y hacer observar lo que en ellas se contiene, como los primeros principios de la ley fundamental de la Nación?” I habiendo respondido todos los SS. Diputados que se hallaron presentes, a saber: Bedoya, Luna Villanueva, Luna Pizarro, Pastor, Arce (Dn. Mariano), Arguedas, Ofelan, Requena, Dávalos, Navia Moscoso, Cuellar, Rodríguez (Dn. Francisco) Pezet, Muñoz, Zevallos, Ferreyros, Navia Bolaños, Tafur, Tenorio, Ramírez de Arellano, Cárdenas, Herrera, Argote, Mendoza, Zárate, Miranda, Mendez, Carrasco, Colmenares, Larrea, Piélagos, La Hermosa, Mariátegui, Paredes (Dn. Gregorio), Ortíz, Morales, Forcada, Rodríguez (Dn. Toribio), Unanue, Olmedo, Lago, Iriarte, Carranza, Mancebo, Crespo, Rodríguez (D. Antonio), Sánchez Carrión, Correa Alcántara, Andueza, Figuerola, Arrunátegui, Quesada, Marques de Salinas, Ostolaza, Soto, Dieguez: “Si juramos”, pasaron de dos en dos, a tocar el libro de los Santos Evangelios; y concluído este acto el Sr. Presidente que lo había prestado ante el Vice Presidente dixo: “Si así lo hicierais, Dios os ayude; y si nó él os lo demande y la República os juzgue conforme á las leyes. “Así sea”.

Consecutivamente se dió permiso al Sr. Dávalos para que informase sobre la conducta del sargento Felipe Nestarez.

Mandose pasar a la Junta Gubernativa el expediente de Dn. Felipe Revoredo, para que en consideración a sus servicios y a las grandes pérdidas que ha sufrido se le despache su solicitud en los tres puntos que contiene.

El Sr. Colmenares apoyó con razones generales las proposiciones que tiene presentadas sobre agricultura, y prohibición de la lidia de toros.

Se presentó la Junta Gubernativa a jurar las bases y despues de un oportuno discurso que pronunció el Sr. Presidente y que contestó el de la Junta Gubernativa procediose al acto, previa la lectura del Decreto de Bases, en la misma conformidad que el de los SS. Diputados.

Se levantó la sesión.

Juan Antonio de Andueza

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 20

Aprobada el acta anterior, se leyó un oficio de la Junta Gubernativa en que acompaña para el conocimiento del Congreso el boletín número primero del Ejército libertador expedicionario del Sur, y las proclama su General, sobre las playas de Arica, que también se leyeron. El Congreso oyó todo con el mayor agrado. Se leyó así mismo la exposición del General de Brigada Dn. Mariano Portocarrero fecha en Arica a 11 del presente, a cerca de la elección hecha en él para Presidente interino de aquellos pueblos libres por el General en Jefe Dn. Rudecindo Alvarado con cuyo motivo protexta hacer quantos sacrificios esten a su alcance para llevar debidamente la confianza que se le ha hecho. El Congreso quedo enterado.

El Sr. Dn. Francisco Salazar, prestó juramento como Diputado por el Departamento de Puno; reconocieron y juraron las bases los SS. Aranibar, Otero y Arce (Dn. Tiburcio), quienes no asistieron el día anterior.

En seguida se procedió á la elección de Presidente, y verificado el escrutinio y regulación con todas las ritualidades del reglamento, resultó electo el Sr. Unanue por treinta y nueve votos, habiendo sacado el Sr. Paredes (Dn. Gregorio), dies y seis; el Sr. Rodríguez (Dn. Toribio) uno, el Sr. Aranibar uno, el Sr. Ofelan uno.

Se continuó la elección de Vice-Presidente, que recayó en el Sr. Ramírez Arellano, por haber obtenido treinta y nueve votos, y el Sr. Ofelan ocho, el Sr. Muñoz siete, el Sr. Olmedo uno, el Sr. Ortiz uno, el Sr. Paredes (Dn. Gregorio) uno, el Sr. Arce (Dn. Mariano) uno. Ultimamente se hizo la elección de Secretario la que recayó en el Sr. Ortiz Zevallos por treinta y cuatro votos, habiendo obtenido el Sr. Ferreyros catorce, el Sr. Figuerola siete, el Sr. Quesada uno, el Sr. Argote uno, el Sr. Crespo uno.

Tomaron posesión los SS. Presidente y secretario, y el primero dirigió al Congreso un eloquente discurso, manifestando el estado político del Perú, al tiempo de instalarse la representación nacional, el cuadro que hoy presenta mediante labores y fatigas, y la grande obra del establecimiento de las bases constitucionales, que son el cimiento más sólido de la libertad y felicidad duradera de la República Peruana, y se levantó la sesión.

José Antonio de Andueza
Presidente

Hipólito Unanue
Presidente

Ignacio Ortiz de Zevallos
Diputado Secretario

EN LOS DIAS 21 Y 22 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 23

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se leyó la nota del general Alvarado de 11 del corriente, en la que dá parte haber fijado el cuartel general en Arica, en donde encontró las tropas que habían desembarcado en Iquique, y que no detallaba ningun suceso por no haber acaecido alguno digno de consideración; haciendo al mismo tiempo presente los medios suaves que trata de poner en uso para evitar la efusion de sangre conforme a los sentimientos beneficos que animan al Soberano Congreso. Fue oida con agrado y se mandó constatarle, previniendo para el efecto al Secretario de guerra y marina pusiese en conocimiento de la Soberanía Nacional la salida de qualquier buque.

Se mandó pasar a la comisión de Minería, el proyecto presentado por Dn. Carlos Lagomarsino, sobre los medios de facilitar la explotación de las minas de Hualgayoc.

Del mismo modo se mandó pasar a la de Justicia el recurso de los Peruanos y cartas de Lambayeque, sobre la nulidad de los elegidos para electores o miembros de aquella Municipalidad.

Se leyó la minuta de decreto formada por las comisiones de guerra y justicia sobre la consulta de la Junta Gubernativa, relativa a los Jueces que deban conocer en las causas contenciosas militares.

Artº 1º “Que para el conocimiento de las causas contenciosas militares en primera instancia en la capital, la Junta Gubernativa nombre un jefe de la clase de General que despache con el Auditor de guerra; continuando en los demas Departamentos el regimen observado segun ordenanza”. Aprobado.

Artº 2º “Que para la resolución de las expresadas causas en grado de apelación, la misma Junta nombre un Tribunal compuesto de dos vocales de la cámara de Justicia, y un General”. Aprobado.

Artº 3º “Que para la tercera instancia se nombren tres vocales de dicha cámara, y dos jefes distintos de los que conocieron en la anterior”. Aprobado.

Se dió cuenta de la representacion de María Ildefonsa Villareal vecina de Lambayeque, en la que solicita se liberte a su marido Pedro Carrión del servicio militar, y se mandó pasar al gobierno, para que provea segun justicia.

Enterado el Soberano Congreso del expediente promovido por el coronel Dn. Pablo Dieguez, sobre su eleccion para Diputado por el departamento de Trujillo, resolvió dictase la Junta de Gobierno las providencias correspondientes para que el referido Coronel hiciese efectivo el pago de la cantidad de diez mil ciento noventa y tres pesos medio real que adeuda al ramo de Diezmos de aquel Departamento, y sin lugar no solo la elección de este para Diputado, sino tambien la de Dn. Mariano Castro y Taboada por hallarse procesado conforme al dictamen de la comisión.

Asi mismo se resolvió que para llenar la vacante de Diputado del Sr. Dn. Toribio Rodríguez, por el primer suplente nombrado, Sr. Dn. Manuel Dieguez, previniese la Junta Gubernativa al Presidente de dicho Departamento la prontitud con que debía ponerse en camino para el desempeño de su cargo.

Nombró el Sr. Presidente para la comisión de Justicia en lugar del Sr. Ortiz al Sr. Quezada; para la de Legislacion al Sr. Ramírez de Arellano; para la de Guerra al Sr. Salazar Muñatones, y para la de Policia interior en lugar del Sr. Crespo, al Sr Alcántara.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

Ignacio Ortiz de Zevallos
Diputado Secretario

EN LOS DIAS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31
DE DICIEMBRE NO HUBO SESION

AÑO DEL SEÑOR DE 1823

4º DE LA INDEPENDENCIA, Y 2º DE LA REPUBLICA

EL DIA 1º DE ENERO NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 2 DE ENERO

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Se leyó el oficio del director de la casa de Moneda, en el que da cuenta de haberse acuñado segun el diseño que se le remitió algunas monedas de cobre de las que mandó unas, como un comprobante del zelo que le anima por el desempeño de su cargo.

Asi mismo se dió cuenta del certificado remitido por el Presidente de este Departamento á los secretarios del Congreso, relativo al juramento que prestaron los individuos de la Presidencia á las bases sancionadas para formar la Constitucion de la República. Se succitó un largo y vivo debate, sobre si se le devolvería al Presidente el referido certificado para que lo dirigiese al Gobierno, o si se remitiría a este directamente para que lo mandase a esta Secretaría general acompañando el de las demas corporaciones y tribunales. Declarado el punto suficientemente discutido, se resolvió se dirija al Secretario de Gobierno para que viniese junto con los de las demas autoridades.

El Sr. Tudela hizo la siguiente proposición: "Que el Soberano Congreso decrete que en lo sucesivo todas las autoridades se entiendan con el gobierno en materias de cumplimiento de leyes, decretos etc. "Fue desechado".

Se aprobó el dictamen de las comisiones de Justicia y Hacienda, sobre la consulta que el Presidente del Departamento hizo á la Junta Gubernativa, para que se le expida al DD. José Ferreyros el titulo de Asesor propietario, el que obtenía en clase de interino por el Gobierno provisorio: y opinan las referidas comisiones se reserve la provisión de dicha plaza en propiedad hasta la sanción de la Constitución, en la que si se adoptase el mismo sistema debe tenerse presente el recomendable mérito, y actitudes del Dr. Ferreyros, que debe continuar entre tanto en la clase en que se halla.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

Ignacio Ortiz de Zevallos
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 3

Leida y aprobada el acta anterior, se oyó con agrado la nota del Presidente de la Junta Gubernativa dirigida al del Congreso, en la que acompaña el parte dado por el comandante general de la costa del Sur, detallando la brillante comportación con que los Usares de la Legión Peruana han escarmentado á los enemigos en el valle de Chinchanga.

Se dió tercera lectura a las proposiciones del Sr. Navia y Moscoso relativas al libre comercio del Tabaco Habano, y derechos que deben cobrarse, vendiéndose en público remate el que perteneciese al Estado.

Se dió igualmente la tercera lectura a la proposición del Sr. Tudeña, acerca de las calidades con que deben entregarse los bienes de Dn. Pedro Abadia.

Se dió primera lectura a otra del mismo Sr. relativa a que el Congreso declare como insubsistente el artº 6º capítulo 8º del reglamento interior.

Se mandó agregar a la acta el voto de los SS. Andueza, Carrión, Mariátegui, Otero, Luna Pizarro, Ostolaza, Lago, Soto, Rodríguez (Dn. Antonio), Quezada, Dieguez, contrario a la resolución que se tomó, por la cual no se mandó devolver al Presidente del Departamento la acta del juramento de las bases; y á la segunda por la que se mandó pasar á la Secretaría de Gobierno por la General del Congreso.

El Sr. Presidente indicó si debería correr la moneda de cobre en la misma forma y con las mismas inscripciones que se presentó, o si le debería dar alguna alteración, sobre lo que se suscitó un vivo debate, y declarado el punto bastante discutido se resolvió, que corriese en la misma forma poniéndose en letras "Un cuarto de peso y octavo de peso"; y al reverso *República Peruana*, sin abreviatura.

Se leyó el informe de la comisión de Justicia sobre la presentación del Español Dn. Juan Antonio Clarich, en que solicita carta de ciudadanía, para seguir ejerciendo la tutela de los hijos menores del finado Dn. Francisco Riobó; y opina la comisión, que el Soberano Congreso en consideración á los menores puede dispensarle la gracia que solicita, sobre cuyo dictamen hubo un vivo debate, y se mandó pasar a la Camara de Justicia, para que informase con auto lo que sea de justicia acerca del manejo de dicho Clarich en la administración de los bienes de los mencionados menores.

Se empezó a discutir el proyecto de Reglamento de comercio, y se levantó la sesión pública quedando el Congreso en sesión secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

Ignacio Ortiz de Zevallos

Diputado Secretario

SESION DEL DIA 4

Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior.

Se leyó el oficio del Secretario de la guerra en que participa hallarse próximos a dar la vela los buques Ingleses Catalina, Aurora y Juan Gordon, el primero al puerto de Huanchaco, el segundo al de Valparaíso, y el tercero al de Chincha.

Se dió tercera lectura á la proposición del Sr. Piélago relativa á la prohibición de matanza de vacas y borregos.

Se dió primera lectura á la minuta de Decreto presentada por el Sr. Arce (Dn. Mariano), sobre la reforma de regulares, así por lo que respecta al manejo económico de sus Monasterios, como tambien por lo relativo a la autoridad a la que deben permanecer sujetos, mientras se hacen tratados especiales con el Papa.

También se leyó por primera vez la proposición del mismo Sr. sobre que ningun ciudadano de la República Peruana use de Títulos y dictados incompatibles con el gobierno popular representativo.

Se leyó la representacion del discreto provisor en que solicita, que el Soberano Congreso revoque la orden en que declara comprendido a Fr. Manuel Saavedra religioso mercedario, en el artículo 9º del Decreto de 14 de Noviembre del año pasado y que ordene se devuelva su causa al Tribunal eclesiástico, y despues de un prolijo debate se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

Igualmente se leyó el recurso de Dn. José María Lequerica en el que se queja de la conducta del comandante Dn. Felix Olazabal que violentamente se apoderó de sus bienes en la ciudad de Piura. Se mandó pasar a la Junta Gubernativa para que pidiendo al Presidente de Trujillo los autos obrados en la materia, se administre al recurrente pronta justicia.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de comercio.

SESION 1ª COMERCIO EXTRANJERO

PARRAFO 1º

INTRODUCCION

Artículo 1º—"Se concede libre entrada en los puertos de Arica, Callao, Huanchaco y Paita a todo buque amigo, o neutral procedente de Europa, Asia, Africa, y América, bajo las condiciones siguientes". Aprobado.

Artículo 2º—"Todo buque amigo o neutral que fondée en los mencionados puertos de Arica, Callao, Huanchaco y Paita deberá exhibir a las 24 horas de haber dado fondo una copia del manifiesto de todo el cargamento que conduce, con distincion de piezas, marcas, y números, firmada por el capitan o sobre-cargo en el idioma a que pertenece, la que traducida por el Intérprete del Gobierno en el término de cuarenta y ocho horas, se pasará a la Aduana para los usos convenientes, procediendo el capitan o sobre-cargo, a la inmediata descarga del buque, si le acomoda, o debiendo de contrario dar la vela dentro de seis dias, contados desde su arribo al puerto para cualquier otro punto". Aprobado.

Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

Ignacio Ortiz de Zevallos

Diputado Secretario

EN LOS DIAS 5 Y 6 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 7

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se leyó el oficio del Almirante de la Escuadra de Chile Lord Cochrane con la dedicatoria que dirige al Pueblo Peruano, y se acordó contestarle con el decoro correspondiente, y de haberse mandado archivar el manifiesto que acompaña, en esta Secretaría general.

Se dió segunda lectura a las proposiciones del Sr. Tudela sobre que el artículo 6º capº 8º del reglamento interior no tenga uso, sino cuando ocurra alguna duda: y del Sr. Arce (Dn. Mariano) sobre la extinción de Títulos.

Asimismo se dió primera lectura á la proposición del Sr. Pezet, sobre que al Presidente de la Junta Gubernativa se le conceda la gracia de una medalla, y exigiendo que resolviere el asunto inmediatamente se determinó se observase lo mandado en el reglamento interior sobre proposiciones.

Se hizo presente el recurso de Dn. Francisco Marquez natural de Huari en el Departamento de Huaylas, para que se le auxilie por el Gobierno con cincuenta pesos a fin de poder regresar con su hijo a su país, de donde fué remitido por el Gobernador de aquella provincia, con metales.

Prosiguió la discusion del Proyecto de reglamento de comercio.

El Artº 3º se aprobó en los términos siguientes. "En el término de cuarenta y ocho horas, está obligado el capitán, o sobre cargo, a nombrar consignatario, que ha de ser ciudadano del Perú de giro conocido o notoria probidad: el cual inmediatamente presentará razon por menor del contenido de las piezas sus medidas o peso".

Se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 8

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio de la Junta Gubernativa en que acompaña la representación de los agentes fiscales, para que reduzcan sus labores por el grande recargo del despacho y se mandó pasar á las comisiones de legislación y justicia.

Se oyó con agrado la nota del ex-Agente Diplomático Dn. Toribio Luzziaga en la que congratula al Congreso por su feliz instalación y le manifiesta sus sentimientos de respeto y veneracion.

El Sr. Presidente nombró para la comision de guerra al Sr. Alcántura, sustituyendo en su lugar en la de Policía al Sr. Aranibar, y al Sr. Cuellar para la de instrucción publica* en lugar del Sr. Rodríguez (Dn. Toribio).

Enterado el Congreso de la solicitud del P. José Cayro de la orden de Agonizantes resolvió después de un prolijo debate, se ordenase á la

Junta Gubernativa que el mencionado Padre estaba bajo la protección de la amnistia y decreto de 30 de Septiembre particular sobre el regreso de Americanos al pais, poniendolo desde luego en libertad, siempre que sea cierto lo que expone.

El Sr. Carrión presentó las siguientes proposiciones:

1ª “Ningún consignatario podrá reunir mas que cierto y determinado numero de consignaciones”.

2ª “La comision de comercio designará el numero correspondiente, y fijará las medidas precautorias, para cuyo objeto se le pasará esta proposición”. Se mandaron pasar a la comision de comercio.

Continuó la discusion del reglamento de comercio.

Artículo 4º “En la descarga y demas operaciones de los citados buques estarán sujetos sus capitanes o sobre cargos a admitir los Dependientes del Resguardo, las visitas, los fondeos”, y demas usos del país. Se mandó volver á la comision, para que determinase con mas precision las ultimas palabras del artículo habiéndose aprobado la diction fondeos”.

Artículo 5º “Todas las diligencias de Aduana y las demas que ocurran deberán practicarse por el consignatario de cada buque, como que es el unico responsable á la autoridad por el pago de derechos, que adeude el cargamento”. Aprobado.

Artículo 6º “Todos los efectos que se introduzcan con pabellon extranjero á los referidos puertos de Arica, Callao, Huanchaco y Paita, pagarán por unico derecho de introduccion treinta por ciento”. Se levantó la sesion publica y siguió el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 9

Leida y aprobada el acta anterior, designó el Sr. Presidente los días en que debían juntarse los SS. de cada comision, en esta forma: Lunes y Jueves la de Legislacion, Guerra, Memoriales y Hacienda: martes y viernes, Justicia, Minería, Bellas Artes, Premios y Agricultura: miércoles y sábado la Eclesiástica, Beneficencia, Policia interior y Diplomá-

tica. La de Poderes cuando fuese necesario. Nombró para la comisión de poderes al Sr. Navia Moscoso, para la de Agricultura a los SS. Bedoya, Tenorio, en lugar del Sr. Requena, Mancebo y Colmenares.

Se dió cuenta del recurso de Dn. José Casimiro Zubiato, en el que solicita conceda el Soberano Congreso permiso a los SS. Diputados Pezet, Figuerola, Cuellar, Pastor, Tenorio, Muñoz y Morales, para que informen sobre sus padecimientos por la causa de la libertad, y se le otorgó.

Se dió segunda lectura á las proposiciones del Sr. Arce (Dn. Mariano) relativas á la reforma de regulares y abolicion de titulos, y a las de los SS. Pezet sobre que se le conceda la gracia de una medalla al Presidente de la Junta Gubernativa, de Miranda y Mendoza sobre la remocion del decreto Provisor y tercera a la del Sr. Tudela sobre el artículo 6º capítulo 8º del reglamento interior.

Asi mismo se dió segunda lectura a la del Sr. Arce (Dn. Mariano), sobre que se declare nula toda ley eclesiastica que se oponga aunque indirectamente á las bases de la Constitución de la República Peruana, y la. a las siguientes del Sr. Ramírez.

1ª “Que todos los asuntos concernientes a españoles para admitirlos o despedirlos segun ocurran se traten en sesión pública”.

2ª “Que todos los españoles que salieron de Lima con pasaporte en la administracion antecedente, se tengan por comprendidos en el Decreto del Congreso de septiembre para que no sean admitidos durante la guerra”.

3ª “Cualquiera solicitud que se halle pendiente a favor de españoles, no pueda resolverse mientras la resolucion de estos articulos”.

El Sr. Ferreiros presentó la siguiente proposicion:

Que se extraiga de la base del monumento que mandó levantar el gobierno provisional en el segundo obalo del camino del Callao, la caja de plomo depositada alli en 16 de Mayo ultimo, para que el Congreso se instruya como corresponde del contenido del paquete que se refiere en la gaceta Nº 40 tomo 2º”.

Se leyó el recurso de Dn. Manuel Eslava en el que solicita informe a continuacion el Sr. Diputado Dn. Antonio Rodríguez acerca de los servicios que su Tio Dn. Juan Antonio Torres tiene hechos a la causa de la libertad; se acordo se devolviese al interesado para que lo presentase en orden.

Se mandó pasar a la Comisión de Justicia el oficio del Ayudante de plaza Dn. José Vargas Copado, para que con asistencia del Sr. Dipu-

tado Dn. Toribio Dávalos se evacuasen ciertas citas en el expediente criminal contra el Teniente Dn. Manuel Estrada.

Se mandó pasar a las comisiones reunidas Eclesiástica y de Justicia la representación del Gobernador eclesiastico, sobre que se ampare a su Iglesia en la posesion de la casa Arzobispal, y poderla habitar.

Prosiguió la discusión del reglamento de comercio por el artículo 6º se resolvió volviere a la comision, para que teniendo en consideracion las reflexiones que se hicieron, lo expusiese con mas claridad.

Artículo 7º “Todos los Aguardientes y licores que se introduzcan en los expresados puertos con pabellon extranjero pagaran por unico derecho ochenta por ciento”. Se mandó volver tambien a la comision para el mismo fin.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 10

Abierta la sesion, se aprobó el acta anterior.

Se leyó la representación del Sr. Navia Bolaños, sobre los insultos que infirio a su persona el Guarda Dn. Felipe Solar, y en la que presenta las siguientes proposiciones:

1ª “Que teniendo en consideracion el Soberano Congreso la respetabilidad de un Diputado, el tamaño desacato de Solar, y el concepto publico que se tiene de él, proceda del modo que estime mas justo sobre castigarlo, pues no es el interes mio personal el que me mueve, sino el que se respete la respetabilísima corporacion, de que tengo el alto honor de ser miembro”.

2ª “Que se ponga un Decreto por el Soberano Congreso relativo a hacer entender á los ciudadanos que las personas de los Diputados son respetables; que serán castigados los que las violen de hecho, o de palabra, y que si estos SS. como hombres incurren en defectos que hieran en su persona, bienes y fama á los ciudadanos, pueden estos ocurrir al Soberano Congreso, quien ha designado ya Juez que conosca en sus

causas, pues como justo y liberal no ha querido que a Juez de legisladores, se hagan superiores á las leyes, sino que por el contrario las obedescan puntualmente, y se reconozcan sometidas a ellas. Se mandó pasar á la comision de legislacion una y otra.

Asi mismo se leyó la del Sr. Argote sobre que se evite como perjudicial y gravoso a los ciudadanos el hospicio á los oficiales de exercito, mediante la orden de los Jueces de cuartel, u otros miembros de la Municipalidad, lo que se había ejecutado con el mismo Sr. el 6 del corriente por Dn. Agustin Valdez, enviandole a su casa un Mayor con aquel objeto, sin atender a su calidad de Diputado, ni haber procedido el oficio de Urbanidad de que debe usarse con todos; a cerca de lo cual se resolvió pasase en quanto el primer punto á la comision de Guerra, y en lo relativo al segundo á la de Justicia.

Instruido el Congreso de la representacion de los oficiales del Batallon de Numancia retenidos en las casas-matas, solicitando se les separe de los prisioneros de guerra, con quienes se les ha mezclado contra lo determinado por la Soberanía, interim se les proporciona buque para su viaje; se acordó pasase á la comision de Guerra.

Se hizo presente el oficio del Presidente de la Junta-Gubernativa, en que acompaña el estado del ingreso, inversion y existencia del Tesoro publico, correspondiente al mes proximo anterior, de que quedó enterado el Congreso.

Se dió segunda lectura á las proposiciones del Sr. Ramirez de Arellano sobre españoles, y á la de los SS. Miranda y Mendoza relativa á la remocion del decreto provisor.

Pidió la palabra el Sr. Luna, y expuso con razones generales la necesidad de que se concediese por el Congreso á los alumnos del Colegio de la Independencia dos grados de Bachiller en Medicina, y dos en artes anualmente y fue dispensada la gracia.

Quedó enterado el Congreso del parte del Capitan del puerto del Callao, remitido por el Presidente de la Junta Gubernativa en que comunica la salida de la corbeta de guerra Limeña dando convoy á la division de Colombia con destino a Guayaquil.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comisión de Justicia contraido a que Dn. José Manuel Bermejo interponga los recursos legales ante la respectiva autoridad, devolviendosele su recurso y expediente.

Del mismo modo se leyó y aprobó el dictamen de la misma sobre el recurso del Alcalde del Pueblo de Chacayan, opinando se dirija con las copias á la Junta Gubernativa para que disponga la residencia que debe dar al Teniente Gobernador Dn. Tomas Minaya, teniendose presen-

te los capitulos y cargos formados contra su conducta en el servicio de su destino.

Hizose presente el dictamen de la propia comision acerca del recurso del Cura de la Doctrina de Ferreñafe Dn. José Melitón Sanchez Pareja, quejandose del teniente Gobernador de aquel pueblo, sobre que opinó dicha comision pasase á la Junta de Gobierno para que le diese la direccion propia a su naturaleza.

La misma aprobacion recibió el parecer de la referida comision, relativo a que se dirija á la Junta Gubernativa para que inmediatamente provea de remedio sobre lo representado a nombre de las cartas de Trujillo en las elecciones municipales de aquella ciudad a influjo del Administrador de Rentas Dn. Lorenzo Bazo, y teniente gobernador Dn. Manuel Ramirez de Arellano, cuyas conductas son respetables.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comision de Justicia sobre el recurso de Pedro Ramirez Bada presidiario en el Callao, y opina la comision que estando radicada en la camara de Justicia la causa de que resultó su prision, se dirija el referido pedimento a la Junta Gubernativa para que esta lo traslade á la dicha camara para que administre justicia.

Continuó la discusion del reglamento de comercio; por el artículo 7º que habia quedado suspenso; y declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes y fue aprobado.

Se omitió el artículo 8º como correlativo al 6º que se mandó devolver á la comision, declarandose por punto general que los efectos extranjeros introducidos con pabellon de los Estados independientes de la America denominada antes española, satisfaran tres menos por ciento; y los que entrasen bajo el pabellon del Estado seis menos por ciento, siempre que paguen los extranjeros treinta o mas por ciento disminuyendose proporcionalmente el tres o seis, si se rebajasen á los extranjeros del treinta para abajo.

Los artículos 9º y 10º se redujeron a este unico: "Todos los aguardientes y licores que se introduzcan en los expresados puertos con cualquier pabellon, pagarán por unico derecho ochenta por ciento, y los vinos sesenta por ciento".

Artículo 11º "Respecto a que en las presentes circunstancias, no puede formarse un arancel general para la exaccion de los derechos que van señalados en los artículos 6 a 10 el interesado hará por sí el aforo de las facturas, o notas que presenta para el despacho en la Aduana, arreglado á los valores que tengan por mayor en la plaza puntualizando las medidas y peso conforme a los del país".

“Y si examinando los precios por las visitas se suscitase entre estos y los interesados una diferencia en el aforo de facturas que pase de diez por ciento sobre el valor dado, arbitrarán tres comerciantes vecinos de esta ciudad con presencia de las especies y de las notas y facturas, y antes de extraerlas de la Aduana”.

“Los comerciantes arbitros se sacarán a la suerte de una lista de veinticuatro, que se nombrarán a prevencion en cada año por el consulado o sea Camara de Comercio”.

“No se retirarán los arbitros sin haber pronunciado sentencia que se ejecutará sin apelacion, y en el caso de confirmarse por estos el juicio de los vistas quedará el artículo sobre que se versa la diferencia, sujeto al pago de los derechos dobles, si excede un diez por ciento en el valor o abalúo comparado el que el interesado dió en la factura, con el que han fijado los arbitros; y si no excediese de aquella cuota pagará los corrientes por el abalúo de los arbitrios. Pero si sucediese que esa menor diferencia se extiende a todos los artículos que comprenda la factura que denote haberse meditado ese medio para defraudar los justos derechos, en este caso satisfará derechos dobles, sobre todo en el mismo orden que antes se indica”. Declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes, y fue aprobado.

El Sr. Bedoya presentó la siguiente adición: “Con el aforo de las facturas deben presentar para el despacho de la Aduana, el libro de muestras de todos los artículos que comprendan la nota. Con este libro de muestras se ha de hacer el examen, comparado con los mismos efectos para la determinacion de los arbitros comerciantes. Fue aprobada.

El Sr. Arce (Dn. Mariano) hizo las siguientes:

“Los arbitros podran ser recusados por dos veces, y los sorteados después de la segunda recusacion no se retirarán etc”.

“De un doce por ciento mas en lugar de los derechos dobles”.

Se mando pasar á la Comision.

Se levanto la sesion.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 11

Después de abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Se mandó agregar a la acta el voto del Sr. Aranibar contrario a lo sancionado por el Congreso en el artículo 11 del reglamento de comercio, y para el mismo efecto presentó también el suyo el Sr. Luna Villanueva.

El señor Cuellar hizo al propio artículo la siguiente adición: "La Cámara de comercio nombrará todas las semanas seis comerciantes de los que se elegirán tres por suerte, para que estos revisen los aforos presentados en la semana anterior por los comerciantes, y aprobados por las vistas de las Aduanas".

A indicación del Sr. Andueza se suscitó un ligero debate sobre que las Bases sancionadas para la Constitución de la República se imprimiesen unicamente por la del Estado, y se acordó que solo con previa orden del Gobierno, que tambien comprendería las ordenes y decretos; juzgándose a los contraventores conforme a las leyes.

Con este motivo propuso el Sr. Perez Tudela, "que los SS. Diputados procurasen instruirse del modo mas sagaz y prudente, que empleados en la lista civil, eclesiástica y militar de sus respectivos territorios sean opuestos o enemigos del nuevo orden de cosas, y lo hagan presente al Soberano Congreso para que tome las medidas oportunas a su separación", y despues de una viva discusión fue desechada.

Se leyó el dictamen de la comisión de Hacienda sobre las proposiciones del Sr. Navia Moscoso, relativas al Tabaco habano, que consideró deberse adoptar, agregandose el de Guayaquil, al que por su inferior calidad podian cargársele de derechos quince pesos por cada quintal; y discutido el punto con bastante viveza se aprobaron los artículos siguientes:

1º "Que se conceda la venta del tabaco habano existente a la fecha en los buques del Callao, como artículo de comercio libre en calidad de un particular permiso".

2º "Que pague este tabaco por unico derecho quarenta por ciento por su introducción".

3º "Que el Tabaco Habano que se hallase en los almacenes del Estanco, cuyo valor se adeuda, se devuelva a los que lo vendieron, con la calidad de que paguen como unico derecho veinticinco por ciento".

4º "Que todo el Tabaco habano perteneciente al Estado se ponga en almoneda".

5º “Que los derechos que se causaren en razón del permiso contenido en los artículos anteriores, se hagan efectivo y en el acto de la compra, sin los plazos corrientes de comercio ni descuento alguno en razón de créditos pasivos etc”.

6º “Que el gobierno queda encargado muy particularmente de tomar las medidas oportunas para evitar el contrabando, no solo con respecto del tabaco existente en los buques que indica el artículo 1º, sino tambien del que pudiese haberse introducido por alto en aquella población”.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

EL DIA 12 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 13

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la Junta Gubernativa, en que acompaña la representación de Da. Tiburcia Cartañer viuda del Intendente de ejercito de los Andes Dn. Juan Gregorio Lemus, cuyos importantes servicios á la libertad, recomienda el fundador de ella. Se mandó pasar á las comisiones de guerra y Hacienda.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Freyreiros:

1ª “Que el Congreso declare, que deben ser removidos todos los funcionarios de cualquier rango, o clase, que sean corrompidos, ineptos, o enemigos de la libertad y de las actuales instituciones”.

2ª “Que se ordene al poder ejecutivo haga efectiva esta declaracion, por todos los medios que juzgase necesarios conforme á las leyes”.

3ª “Que no se provea destino alguno en persona que no sea de conocido patriotismo, probidad, aptitudes y adhesión á las nuevas instituciones”.

Se leyó el dictamen de las comisiones de Legislación y Justicia sobre la consulta de la Alta Cámara de Justicia en la que indica la nece-

sidad que hay de proveer de plazas actualmente vacantes para la pronta substanciación de los negocios, y opinan las comisiones, que es indispensable atender al breve despacho de ellos completando el número de cuatro vocales en cada sala, y se podía salvar esta necesidad nombrandose dos abogados con jueces de probidad, luces y antigüedad, especialmente de los que han quedado sin destino con la mitad de la dotación de las plazas, hasta que se sancionen y ponga en practica la Constitucion pasandose para ello el decreto correspondiente a la Junta Gubernativa; y declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes, y se aprobó el dictamen, agregando esta otra calidad y "Amor a la República".

Continuó la discusión del reglamento de comercio.

Artículo 12 "Cualquiera artículo que al tiempo del reconocimiento en la Aduana se hallase demás de lo que expresa el manifiesto, factura, o nota, cuyo exceso llegue a tres por ciento, comparado con el todo, pagará por este derechos dobles; pero si ascendiese a mas cantidad, caerá en comiso dicho exceso, aun cuando sean artículos que no causas derechos".

Declarado el punto bastante discutido se votó por partes, y aprobó.

El Sr. Mariátegui hizo la siguiente: "Si el exceso que se encuentre en un cargamento respecto al manifiesto o registro, llega a un veinte por ciento, se decomisará todo el cargamento y el mismo buque. Se resolvió que se tendría presente, siempre que en el reglamento no se encontrase algo relativo a la adición".

Artículo 13º "Si sucediese que en el reconocimiento y cortejo de las especies que constan en el manifiesto o facturas hubiese de menos, pagarán los derechos respectivos los artículos que sean como si realmente hubiesen venido y estuviesen presentes". Aprobado.

Artículo 14º "Si al tiempo de reconocerse por los vistas los efectos declarados en el manifiesto, o factura, resultase que son diferentes en su especie o calidad de un modo muy notable, caerán en comiso, precediendo a esta declaracion el examen de las especies, y juzgamiento de los arbitrios del modo que expresa el artículo 11º". Aprobado.

Artículo 15º "Serán libres de todo derecho de introducción cualquiera que sea el pabellon del buque, los artículos siguientes: Los azogues. Todo instrumento de labranza y de explotación de minas. Todo artículo de guerra exepto la pólvora. Toda clase de instrumentos que sirvan para la ciencia y la cirugía. Toda clase de maquinas utiles, para la agricultura y artes. Las imprentas y los utiles de ellas. Todos

los utiles necesarios para la pesca. Todos los libros en blanco, y los impresos, no contrarios a la religion y a la moral por que son prohibidos. Las estampas sueltas o en cuadernos de principios de pintura, de escultura, y agricultura, y los modelos de diseños de varias artes que sirven para la enseñanza, no contrarios a la religion y a la moral que tambien son prohibidos. Música impresa o escrita. Simientes de plantas y plantas ya prendidas. Lino y cáñamo rastrillado y sin rastrillar”.

Se aprobó el artículo sustituyendose en lugar de utiles de imprenta “utencilios”, y se excluyeron los libros en blanco.

Se desechó la adición del Sr. Pastor, en orden a los impresos que fuesen contrarios a la República o Estado.

También quedó desechado el artículo del Sr. Ferreyros relativo a que no se exijan derechos por las drogas medicinales.

El Sr. Presidente expuso con razones generales la necesidad que había de ofrecer premios a los ciudadanos que fomenten el cultivo de lino en diferentes Departamentos, y el Congreso accediendo a su indicación, resolvió se pusiese el respectivo decreto sobre el particular.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 14

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa, por el que pone en conocimiento del Soberano Congreso la lista de los empleados proveidos en el ramo militar por la Secretaría de guerra y el estado general del Exercito correspondiente al mes de Diciembre pasado. El Congreso quedó enterado.

Igualmente se leyó el oficio del Secretario de Estado en el departamento de Gobierno devolviendo la solicitud del coronel Dn. Francisco Carrillo sobre los honores anexos al empleo de aguacil mayor, conferido a su sobrino Dn. Fernando, con el informe que la Junta de Gobierno mandó expedir a la cámara de Justicia, conforme a la resolución del Soberano Congreso. Se acordó volviere a la comisión de Justicia.

Se dió segunda lectura a las proposiciones del Sr. Ferreyros, sobre la remocion de aquellos empleados que no tengan aptitudes patriotismo y adhesión á las instituciones de la República. Tercera a la del Sr. Arellano sobre españoles; y primera á las siguientes del Sr. Arce (D. Mariano)

1ª “Que el Congreso prohíba a los impresores publicar ningun escrito contra el Fundador de la libertad ni contra nuestros beneméritos defensores de los Andes y Chile”.

2ª “Que todo escrito que contenga injurias contra cualquiera persona, no se publique sin el nombre del autor.

Habiendo indicado el mismo Sr. se resolviese prontamente por lo interesante que eran, el Congreso accedió a su indicacion, y despues de haberlas apoyado con razones generales, se suscitó un vivo y acalorado debate. Declarado el punto suficientemente discutido fueron desechadas por unanimidad.

Se levantó la sesion publica y siguió el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 15

Despues de aprobada el acta anterior, se dió cuenta del expediente de Dn. Carlos Lagormasino relativo al fomento de las minas de Hualgayoc y a que el Soberano Congreso interpusiese su mediación con el Gobierno de Guayaquil, para que se le exonerase de la contribución que se le tenía impuesta. En quanto á lo primero, se mandó remitir á la Junta Gubernativa, para que le diese el curso correspondiente y respecto de lo segundo, se declaró no haber lugar.

Diose igualmente cuenta del dictamen de la Comision de Justicia a cerca de la representacion hecha a nombre del Minero D. Domingo Antonio de los Ríos, sobre las vejaciones inferidas por el Teniente Gobernador de Hualgayoc. en que opina se pase á la Junta Gubernativa, para que incite al Presidente de Trujillo, á fin de que averiguando la verdad de los hechos deducidos, proceda con la mayor actividad, al castigo de los delitos que se enuncian y resarcimiento de la injuria y daños cau-

sados, otorgando en sus casos las apelaciones al Tribunal correspondiente devolviéndose los documentos como solicita. Fue aprobado, y se desechó la adición del Sr. Tudela, sobre que se le pusiese en libertad siempre que del proceso no resultase imposición de pena corporal.

El Sr. Arce (Dn. Mariano), llamó la atención del Congreso con el objeto de satisfacer sobre las proposiciones relativas á la libertad de imprenta, que presentó el día anterior.

Continuó la discusión del reglamento de comercio, y el Sr. Mendez hizo la siguiente adición al artículo 15º “Las especies o efectos que se introduzcan directamente con destino determinado para el culto, o para el ornato de algun templo”, la que con otras se mandó pasar á la comisión.

Artículo 16º “Los tercios de palmas, pieles de lobo, idem de nutria, espermas, aceite de bayena, idem de lobo, jarcias, pescado seco, y salado son libres, si se introducen en buques del Estado, y si en extranjeros pagarán treinta por ciento”.

Declarado el punto suficientemente discutido se votó por partes, y fue aprobado en lo respectivo á la introduccion en buques nacionales; volviendo á la comisión para que expusiese lo conveniente, cuando se verificase en buques extranjeros, como tambien, para que se colocase en otro lugar el renglon de jarcias.

Artº 17º “Serán tambien libres de todo derecho las ventas de embarcaciones extranjeras y nacionales que se hagan en los puertos del Estado, á favor de los naturales y ciudadanos de él”. Aprobado.

Artº 18º “Serán libres del derecho de toneladas y anclaje las embarcaciones que se ejerciten en la pesca pertenecientes a ciudadanos y naturales del Estado”. Aprobado.

Artº 19º “Se prohíben como perjudiciales directamente, á la agricultura y á la industria del estado los artículos siguientes: jabones que no sean de fábrica del Estado, sobre que se acordó volviere á la comisión. Sombreros de todas clases, y se excluyeron los de la China”; suspendiose en este estado la discusión, y se levantó la sesión.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 16

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Congreso del oficio del Secretario de guerra y marina, en que da parte de la salida del Bergantin Laura, con direccion para el Janeiro, e Inglaterra, y de él de la Junta Gubernativa, remitiendo el Expediente del Director de la casa de Moneda D. José Boqui, el que solicita se le devuelva la custodia pignorada en 40.000 pesos en la Camara de comercio. Se mandó pasar á la comision de Justicia.

Leyóse el recurso del D. D. José Rudecindo Cataño, cura de la doctrina de Cayna, en el que reclama las tropelías que contra su persona, y bienes cometió el Gobernador Dn. Isidoro Villar, y los procedimientos del Gobernador eclesiastico. Mandose pasar á la comision de Justicia.

Igualmente se leyó el del sargento mayor de ejercito, graduado de Teniente Coronel Dn. José M^a Egusquiza, ofreciendo formar un Batallon en la provincia de Cajamarca, vistiendolo a su costa. Pasó á la comision de guerra.

El Sr. Luna Pizarro informo al Congreso del estado en que se hallaba el empréstito, y se facultó á la comision para absolver este negocio.

Consultó el Sr. Larrea, el modo con que debía proceder en su juzgado privativo, si por medio de la Junta Gubernativa, o por si solo; y se acuerdo propusiese la comision de legislacion un proyecto de decreto.

Continuó la discusion del reglamento de comercio: "quedando prohibidas como perjudiciales á la agricultura, é industria del Estado, la ropa hecha blanca y de color, la polvora, salitres, y azufres, las herraduras, lampas y barretas.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 17

Despues de aprobada el acta anterior; el Congreso quedó enterado del oficio del Secretario de guerra y marina, en que participa hallarse proxima a zarpar la fragata inglesa Proserpina para los puertos de Chile y Buenos Aires.

Se leyó el recurso de Dn. José Antonio Lopez administrador de la imprenta del estado en que solicita se le abonen mensualmente por la Tesorería general la mitad del importe de cien gazetas que dá al Congreso. Se mandó pasar a la comision de Hacienda.

El Sr. Sánchez Carrión llamó la atencion del Congreso, y exponiendo varias razones pidió que a los alumnos del Convictorio de S. Carlos se le concediesen dos grados de Doctor en cada bienio, el uno en Teología y el otro en Leyes; como que al mencionado colegio le era deudor el Perú de su ilustración en mucha parte, y de él, como de su centro se habían difundido las ideas de libertad desconocidas en el país antes de su creacion. Suscitado un vivo debate solicitó el Sr. Muñoz se dispensase la misma gracia para los de Santo Toribio, y el Sr. Luna Pizarro para los de San Fernando; “habiendose en su consecuencia acordado que en cada bienio, se diese a los tres colegios un grado de Doctor, para que les sirviese de estímulo a su adelantamiento y progreso, bajo de las reglas que se detallarian en el respectivo decreto”.

Se dió cuenta asi mismo del dictamen de la comision de legislacion relativo a la proposicion del Sr. Arce (Dn. Tiburcio), para que se declarase el título de ciudad a la población de Huarás capital del departamento de Huaylas, y el de Villas a las de Carhuás, Yungay y Caras: en el que opina la comision la admisibilidad del primer extremo presentando al efecto la minuta de decreto que quedó aprobada con la denominacion de “muy generosa ciudad de Huaras” autorizando al Gobierno para que expida el título correspondiente y omitiendo por ahora resolver sobre los tres pueblos ya mencionados.

Consecutivamente se procedió á la eleccion de Jueces de segunda instancia para las causas de los SS. Diputados; y habiendo sacado los SS. Aranibar 31 votos, Luna Villanueva 29, Olmedo 27, Forcada 28, Pérez Tudela 27, Ramírez de Arellano 22, y Arguedas 19: puestas en el cántaro las cédulas con los nombres de dichos SS. resultaron electos los mencionados Arellano, Luna Villanueva, y Aranibar.

Se levantó la sesion.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 18

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio del Secretario de Guerra y Marina, acompañando el parte del capitán del puerto del Callao, en que participa la noticia comunicada por el Capitán de la Fragata Inglesa Egham, de haber sorprendido en las inmediaciones de Moquegua el comandante de granaderos D. N. Lavalle, un oficial y cien hombres del ejército enemigo. Fue oído con el mayor agrado.

Se leyó el oficio del Presidente de la Junta Gubernativa dirigiendo en copia tres documentos interceptados por el Coronel Miller al General La-Serna; siendo reducido el primero a comunicarle al Ministro de guerra de la Península la expedición libertadora de cuatro a cinco mil hombres, que se tenía meditada sobre las costas de Arequipa. los planos que había tomado para sostener aquellas provincias, y la grande necesidad de auxilios, especialmente marítimos. El segundo la renuncia que el mismo La Serna hace del mando, por el estado de su constitución física y moral: y el tercero un extracto de la carta dirigida por el Jefe del Estado mayor de la división del general Valdez D. Francisco Sanjuanena, al comandante militar de Quilca, relativo al número de tropas que tenía en algunos puntos, y no ser posible remediar sus necesidades, remitiéndole al Jaquí aún, una partida pequeña. Se oyó también con agrado.

Así mismo se leyó otro oficio de la Junta Gubernativa en que indica la medida de que se apliquen los fondos de Policía para auxilio del ejército, á la que se accedió encargándose al gobierno proveyese lo que ella necesitase.

El Secretario de Guerra y Marina dió cuenta de estar para dar á la vela á los puertos de intermedios en el sud la Fragata Perla, y el bergantín Salvador en comisión del servicio de la República, y bergantín Perla para Huanchaco. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el recurso del ciudadano Dn. José Ignacio Molina, en que presenta varios ejemplares del proyecto de gobierno, que ha formado, como una demostración de su patriotismo, el que se oyó con el mayor agrado, acordándose se le contestase, ser sus esfuerzos muy estimables.

Igualmente se leyó la petición individual de D. Felipe Revoredo, sobre el abuso con que procedían las partidas de Pisco; y se mandó pasar al gobierno para que expidiese las providencias más activas, a fin de contener todo desorden.

Se hizo presente la solicitud del Sr. Diputado D. Juan Zevallos para que en la Tesorería general se le satisfaga el haber mensual que le

corresponde, inclusive el de Diciembre, como cirujano del ejercito del centro, y se accedio a ella.

Tambien se leyeron las proposiciones de los SS. Diputados del Departamento de Arequipa, para que al pueblo de Tacna se le dispensase el titulo de Villa, y a Moquegua el de ciudad, cuya gracia fue concedida por los servicios que tenían prestados.

El Sr. Luna Pizarro presento un proyecto de decreto para que en el punto de Arica donde desembarcaron las tropas libertadoras, se levante un obelisco, con las incricpciones indicadas en él; sustituyendose únicamente: "Republica Peruana al ejercito del sud", en lugar de "Perú y ejercito unido".

Por ultimo se leyo el proyecto de Decreto para el Juzgado privativo de causas de los SS. Diputados, presentado por la comision de Legislacion, el que fue aprobado en sus dos articulos; declarandose ademas el fuero activo y pasivo.

El Sr. Tudela hizo la siguiente adiccion: "Que todos los SS. Tudela, Olmedo, Forcada, Quesada, Arguedas, Figuerola, y para sufrir las ausencias y enfermedades de los elegidos". Se mandó pasar á la comision de Legislacion.

Despues se procedio á la eleccion de los SS. para la tercera instancia y habiendo sacado la pluralidad absoluta los SS. Tudela, Olmedo, Forcada, Quesada, Arguedas, Figuerola y La Hermosa para completar el numero de los diez que habian de entrar en cantaro, se pusieron en él tres cedula con los nombres de los SS. Rodríguez (D. Toribio), Carrión, y Rodríguez (D. Francisco), que sacó igual número de votos con el Sr. Bedoya; resultaron electos los SS. Figuerola, La Hermosa, Tudela, Arguedas y Olmedo.

Se levanto la sesion.

Hipólito Unanue

Presidente

Gregorio Luna

Diputado Secretario

José Sánchez Carrión

Diputado Secretario

DIA 19 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 20

Nueva Presidencia del Sr. Unanue

Despues de aprobada el acta anterior, se procedió á la eleccion de Presidente, Vice Presidente y Secretarios, y verificada resultó relecto para la Presidencia el Sr. Unanue, por haber reunido las dos terceras partes en número de cuarenta y tres votos; para lo segundo el Sr. Muñoz por treinta y cuatro; y para lo tercero el Sr. Quezada por veinte y nueve, en consecuencia de los nuevos escrutinios que se hicieron respectivamente.

Se suscitó un ligero debate, sobre si para la reelección de la Vice Presidencia era necesario reunir las dos tercias partes de los sufragios, o si bastaba la pluralidad absoluta, respecto de no contar en el reglamento interior decision alguna en el particular; y quedó resuelto por punto general se observase todo lo dispuesto en dicho reglamento con relacion a las demas elecciones.

Se levantó la sesion.

Hipólito Unanue
Presidente

Gregorio Luna
Diputado Secretario

José Sánchez Carrión
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 21

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Leyose la representacion de los propietarios del Tabaco habano, mandado introducir como ramo de comercio libre por una gracia especial, en que solicitan que el Congreso declare el valor que debe tener el mencionado Tabaco, para que sirva de regla en el pago de los derechos, y que estos no se les exijan en el dia, sino en los plazos corrientes de comercio: se mandó pasar a las comisiones de Hacienda y comercio reunidas.

Asi mismo se leyó el oficio del Secretario de la guerra y marina en el que participa hallarse proxima a zarpar del Puerto del Callao con di-

reccion a Guayaquil la corbeta inglesa Lady Collier. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta del juramento de obediencia que prestaron á las Bases de la Constitucion politica de la Republica Peruana, los oficiales de esta Secretaria general. Quedó enterado así mismo el Congreso.

Se leyó tambien la consulta del Juez de Alzadas nombrado por el Pueblo Dn. Gáspar Antonio de Aguirre, relativa a que se declare ante quien debia prestar el juramento para entrar en el ejercicio de su ministerio. Se acordó devolversele para que la elevase por el conducto debido.

Se dió cuenta del dictamen de las comisiones Eclesiastica y de Justicia relativo a la solicitud del Gobernador eclesiastico, en que pide se suspenda la orden librada, sobre que no se dispusiese de la casa arzobispal, hasta nueva providencia, y se le entregase para los usos convenientes: en el que opinan las comisiones se deba acceder a su solicitud. Se suscitó un vivo y acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el dictamen de las comisiones.

Se levantó la sesion publica y quedo el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 22

Leída y aprobada el acta anterior, se dio cuenta del oficio del Secretario de la guerra y marina, en que participa hallarse proximo a zarpas del puerto del Callao con direccion a California el bergantin ingles, Juan Begg. El Congreso quedo enterado.

Se mandó agregar al acta el voto del Sr. Ramírez contrario á la resolucion del Congreso, en que determina se ponga en posesión de la casa arzobispal al Gobernador eclesiastico.

El mismo Sr. presentó las siguientes proposiciones:

1ª "No se trate de la revocacion de ninguna ley, o Decreto, sin oír el dictamen de la comision de Legislacion".

2ª “Cualquiera proposición o indicación de los Diputados o solicitud de fuera del Congreso, aunque no trate de revocación, si fuese contra ley o decreto del Congreso, pasará por la misma formalidad”.

3ª “Para la revocación de una ley o Decreto concurrirán las dos terceras partes de los votos”.

Se dió tercera lectura a las del Sr. Ferreyros sobre remoción de aquellos empleados que carezcan de aptitudes, honradez y adhesión a las instituciones nacionales.

Se leyó el dictamen de la comisión de Memoriales sobre la solicitud del Escribano de la Presidencia del Departamento de la costa Dn. Francisco Hermosa, reducida a que se le dé certificación de haber sido comprendido en la gracia del indulto concedido por la instalación del Congreso, sobre que debían certificar los SS. Secretarios que concurren como tales a la visita de cárceles, y habiendo opinado la comisión se extendiese por los actuales Secretarios, fue aprobado.

Se aprobó también el dictamen de la misma comisión en orden al recurso de Da. Leocadia Iginio mandándose pasar a la Junta Gubernativa, para que disponga se le administre justicia en el juzgado que corresponda sin exigírsele firma de letrados en los que presente al gobierno.

Diose cuenta del dictamen de la comisión de justicia acerca de la solicitud de Da. Micaela Legarda para que se le paguen los intereses de siete mil pesos impuestos en la Cámara de Comercio, y en conformidad a él se acordó, deberse reservar dicha solicitud y cualquiera otra de su clase para cuando se liquide la deuda nacional y se destinen ramos para su pago.

Se declaró no haber lugar a la excepción pedida por el gremio de mantequeros del derecho del cabezón que adeudaban conforme al dictamen dado por la misma comisión.

Así mismo se aprobó el de la comisión de Minería, sobre el descubrimiento de una mina en los altos del pueblo de San Marcos, provincia de Conchucos por Dn. Francisco Barrera, y medios que propone para sus labores; en que opina se encargue el reconocimiento de la citada mina por la Diputación de aquel territorio, para que informe sobre los puntos detallados en el anterior informe, y que oiga con arreglo o ordenanza á los descubridores de ella a fin de que no sean despojados del derecho que tenían adquirido.

Ultimamente se resolvió con arreglo al dictamen de la comisión de justicia que para fijar una segura opinión sobre el nuevo recurso de

la Municipalidad de Huacho, informase con preferencia la Junta Gubernativa y con relacion a la soberana orden de 23 de Diciembre pasado.

Continuó la discusion del reglamento de comercio, quedando comprendidas en la prohibición del artículo 1º las velas de cera y de sebo, la asucar extranjera y añadiendose el aseite de oliva. Artículo 2º "Pagaran el 60% los siguientes: Los cueros curtidos... se desechó, y en su lugar se sustituyó, "Pagarán el setenta y cinco por ciento los cueros curtidos, lo mismo que satisfaran las sillas de montar y demas manufacturas de talabartería" quedando prohibida la introducción de botas y zapatos; y desechada la adición del Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) que exigía un ochenta por ciento, por la de cueros curtidos. Y en orden a mesas, sofaes, comodas, silletas, coches, calezas, y catres, que desde luego podían permitirse satisfaciendo ochenta por ciento.

El artículo 21 quedó aprobado en los mismos terminos que prefi-ja el proyecto de reglamento.

El Sr. Presidente al concluir la sesión manifestó la necesidad de que el Prelado de la religión de la Buena-muerte, a cuyo cargo corría la administración de los bienes pertenecientes a ella produjese inmediatamente la respectiva cuenta, y se resolvió se pasase la orden correspondiente a la Junta Gubernativa para que se le exigiese comisionando persona de su satisfacción, y dando razón de su resultado.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 23

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se leyó el oficio del Secretario de la guerra y marina, en que participa que el capitán de la fragata inglesa Eghan ha solicitado del Gobierno pasaporte para dar la vela del puerto del Callao, con dirección al de San Blas. Quedó enterado el Congreso.

Los SS. Ferreyros, Dieguez, Forcada y Tudela presentaron las siguientes proposiciones:

1ª “Que se proponga á los gobiernos de los demas estados libres de sud América el sistema de igualdad de derechos en el giro de todas las producciones mercantiles entre sus puertos, y los de la República Peruana”.

2ª “Que esta igualdad se extienda siempre que los efectos se introduzcan en los respectivos puertos de cada estado, en buques nacionales”.

Los mismos SS. excepto el Sr. Forcada, la siguiente:

“Que se prohíba absolutamente la introducción de cordobanes en todo el territorio de la República”.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Justicia, en que con vista del recurso de Miguel Girón y Montalvo confinado por el Gobernador de Piura remitido en la corbeta Limeña, opinó se pidiese al Gobernador del Callao el documento o nota con que fue conducido; trasladandose al deposito de Guadalupe entre tanto se toma la debida instrucción de la causa que se hubiese formado.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de comercio.

Artículo 22º “Todo capitan o sobre cargo de buque, a quien le acomodase extraer los efectos que hubiese introducido, podrá reembarcarlos para cualquiera puerto habilitado del Estado del Perú, o fuera de él, debiendo pagar por el derecho de transito uno por ciento sobre aquel valor que tenían a la introducción, y se le hará por la Aduana la devolución de los derechos, si los satisfizo. Esto se entiende si los efectos que se reembarcara no han salido de sus almacenes, porque si fueron trasladados a la casa del interesado, y de ella se reembarcaran, no disfrutarán de esta gracia”.

Despues de un vivo debate, declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes; y se aprobó el artículo hasta el pago del derecho “uno por ciento”.

Suspendida la discusión en este estado, se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 24

Despues de aprobada el acta anterior, se dio primera lectura á las siguientes proposiciones presentadas por el Sr. Morales.

1ª “Que á todo indigena que pruebe legitimidad se le admita en el Colegio de la Libertad, aunque no sea descendiente de los primeros Caciques”.

2ª “Admitidos que sean se les proporcione todo lo necesario para su subsistencia, del mismo modo, que a los que hasta el día han estado en semejante posesión”.

3ª “Luego que hayan concluido las primeras nociones, ó rudimentos de primeras letras, latinidad etc. se les pase a cualquiera de los otros colegios con los mismos fomentos que he indicado”.

4ª “Que en la distribución de las becas que se pagan por la Tesorería general de la República en los colegios de San Martín, Independencia y Sto. Toribio, sean preferidos siempre que su comportamiento hubiese sido honrado”.

La comisión de empréstito presentó las actas de las diligencias que había practicado para realizarlo acompañando las listas de los prestamistas, y de los que se excusaron de entregar la cantidad que se les había señalado. Se determinó se sacasen copias para remitir estas al Gobierno.

Se leyó el recurso del peruano Alonso Injoque en el que solicita, que á sus dos sobrinos José Manuel y Juan Injoque conducidos de Piura en clase de reclutas existentes en la fortaleza del Callao, se les traslade a un hospital, a fin de medicinarse: y que si se restablecen se permita a uno de los dos volver al país de su nacimiento para fomentar a su madre. Se mandó pasar a la Junta de Gobierno para que ordene se pongan en curación los soldados por quienes se representa, y restablecidos se dé licencia final a uno.

Con este motivo el Sr. Dieguez como Diputado del Departamento de Trujillo llamó la atención del Congreso, y le informó de lo expuestos que estaban a ser decapitados seis individuos del Batallon del Coronel Rojas, y expuso con razones generales no deberseles juzgar segun ordenanza militar. Se acordó ordenar á la Junta Gubernativa mande suspender la ejecución o cualquiera otro acto hasta tanto el Congreso se instruya de la causa.

La comisión encargada de la amonedación de cobre presentó las providencias que juzgaba oportunas para el giro de esta moneda. Se determinó volviesen á la misma comisión para que las expusiese, tenien-

do en consideración el Decreto del 18 de noviembre del año próximo pasado, y la orden de 14 del mes presente.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento.

Las dos ultimas partes no discutidas del artículo 22 se aprobaron como se expresan en él, con esta adición "debiendo entender que los efectos depositados en almacenes de la Aduana, solo gozarán del privilegio del derecho de transito no pasando de tres meses el tiempo de su existencia en ellos, pues como excedan, pagarán un diez por ciento" habiendose desechado el plazo "de dos meses" indicado primeramente.

El artículo 23 fue aprobado.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 25

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio del Secretario de la guerra y marina, en que participa hallarse próximas a dar á la vela las fragatas Sardes inglesa y Eaznet del puerto del Callao, la primera al de San Blas y la segunda al Río Janeiro. El Congreso quedó enterado.

Se mandó agregar al acta el voto del Sr. Otero contrario a la adición puesta al artículo 22 del reglamento de comercio.

Así mismo se dió cuenta del dictamen de la comisión de empréstito, en el recurso de Dn. Manuel Antonio Portillo quedando determinado conforme a lo que opinó, se le eximiese por ahora del que se le había asignado, bajo de la obligación de satisfacerlo luego que reciba el cargamento que expone esperaba del Janeiro.

Se mandó devolver a la comisión de Hacienda el recurso de los interesados en el tabaco habano, para que en consideración a las razones producidas por varios SS. Diputados en el acto de la discusión, abriese nuevo dictamen sobre el primer punto a que se contraen, pidiendo informe al Director de Tabacos y al Administrador de la Aduana.

Continuó la discusión del proyecto del reglamento de comercio. El artículo 24 quedó aprobado conforme expresa el proyecto sustituyéndose en lugar de la última expresión, “y así progresivamente” estas “y en los posteriores meses el aumento de dos reales en cada mes”.

Artículo 25 “Se acordó volviere a la comisión para que pidiendo el respectivo informe a la Administración de la Aduana lo rectifique”.

Artículo 26 Quedó también aprobado con la adición “en pasta y moneda”.

Por último se leyó nuevamente el dictamen de la comisión de caridad y beneficencia pública sobre la queja de las niñas expositas; y después de una larga discusión se reservó para continuarla en secreta.

Se levantó la sesión pública y siguió el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

Gregorio Luna

Diputado Secretario

DIA 26 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 27

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los expedientes siguientes: primero el promovido por el P. Fr. Manuel Rojas sobre la nulidad de la elección del actual Provincial de S. Agustín, en que habiendo opinado las comisiones Eclesiástica y de Justicia se devolviese para que usase de los recursos legales, se desechó el dictamen, y aprobó el del Sr. Perez Tudela reducido á que reponiéndose al ser y estado que tenía cuando se le dirigió al Gobernador eclesiastico, se pasase al discreto Provisor para que la substancie, abreviando los términos, y determine conforme a derecho. Salvo el de las partes para interponer los recursos legales.

Segundo: el remitido por la Junta Gubernativa sobre la apertura del Puerto de Payta, que se mandó pasar a las comisiones de Hacienda y comercio.

Tercero: el del cura D. José Rudecindo Cataño, en que reclama de las providencias del Gobernador eclesiastico, a quien con arreglo al dic-

tamen de la comisión de Justicia se le ordena informe con autos á la mayor brevedad.

Cuarto: el de Da. Faustina Aguirre mujer legítima del Español Dn. Manuel Gonzales, sobre que se le permita el tráfico de cabotaje sin permanecer dentro de los muros de esta capital; y se acordó se pasase á la Junta Gubernativa, para que tomando el debido conocimiento y resultando cierta su exposición, le conceda la gracia.

Hizose presente el dictamen de la comisión de Minería en orden al recurso de Dn. José Rudecindo Cerpa, para que se le ampare en la posesión de una mina nombrada Santiago de que es dueño, sobre que se resolvió pasase á la Junta Gubernativa, para que por la diputación de Hualgayoc se le amparase con arreglo a ordenanza.

Se mandó pasar á la comisión de Justicia con preferencia el recurso de Ramon Eduardo de Anchoris en que repite contra varias personas el pago de cantidad de pesos procedentes de la Sacristía que sirvió.

Se hizo tambien presente el plan de entradas y salidas de la Tesorería de Censos y obras pias.

Se leyó el dictamen de la comisión de Hacienda relativo á la proposición del Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), para que en el mineral de Hualgayoc se ponga un Interventor, que impida el abuso de extraer la plata de piña sin pagar los respectivos derechos; y se resolvió pasase á la Junta Gubernativa a efecto de que se establezca una receptoría colocándose en ella alguno de los empleados de Cajamarca con la asignación y fianzas correspondientes.

Artículo 27. Se aprobó con estas adiciones: "con sujecion a las reglas que se establezcan en el reglamento particular de Aduana".

Continuó la discusión del reglamento de comercio.

Artículo 28 "Fue aprobado; y las adiciones propuestas por el Sr. Tudela se mandó pasasen á la comisión".

El artículo 29 fue aprobado en estos terminos: "El fierro y demas artículos, que han estado en costumbre no vengan á la Aduana y se despachen en el Callao, continuaran despachándose del mismo modo".

Artículo 30 "Toda embarcación extranjera que entre al puerto con carga, ó sin ella, si recibe carga despues para algun destino, pagará por el derecho de anclaje cuatro reales por tonelada, y los nacionales dos reales". Aprobado.

El Artículo 31 fue aprobado, como está en el proyecto de reglamento.

Aprobado: Artículo 32 "Se prohíbe a los consignatarios toda especie de venta por menor, ó al vareo". Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 28

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta del dictamen de la comisión de Memoriales acerca del expediente de Da. María Gutiérrez de Quevedo, en el que solicita se le pague la mitad de los reditos que tiene vencidos del principal impuesto en la Cámara de Comercio: en el que opina la comisión que en atención a las urgencias del erario, se reserve esta solicitud para quando se liquide la deuda nacional. Declarado el punto suficientemente discutido fue desechado, y se acordó remitirse a la Junta Gubernativa para que expida las ordenes convenientes, a fin de que en la referida Cámara se den por ahora docientos pesos a la interesada.

Se leyó y aprobó el de la comisión de Justicia sobre la representación de Cayetano Villanueva en la que se queja del tratamiento indecoroso que sufrió de los hijos de Dn. Andrés Mejía, y opina la comisión se remita a la Junta de Gobierno para que protegiendo a este desdichado, dirija de modo su instancia que averiguada la verdad del hecho se le administre pronta justicia.

Leyose tambien el de la misma comision, relativo a la solicitud de Dn. Manuel Palomera, pidiendo se le declare el medio sueldo, como jubilado del servicio de varias plazas que ha obtenido; y la comisión teniendo en consideración la ancianidad del recurrente, deja la sanción de su solicitud al Soberano Congreso. Se mandó pedir informe al Director de las Rentas de Temporalidades.

Se reservaron para otra sesión los expedientes de Dn. José Cornejo, Dn. Clemente Aguado y Da. María Rosa de la Piedra, relativos a moratoria.

Concediose licencia al Sr. Diputado Dn. Rafael Mancebo para tomar baños de mar.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comisión Diplomática acerca del recurso de nueve Genoveses, en que solicitan se les permita nombrar un Cónsul, que proteja su comercio en el país; y es de sentir la comisión se pase esta solicitud á la Junta Gubernativa a fin de que haga co-

nocer a los recurrentes pueden nombrar un Procurador para sus causas y negocios; y que la República esta llana á recibir el Cónsul que nombrase el Soberano del Estado á que pertenecen.

Asi mismo se aprobó el de la comisión de Hacienda sobre la consulta del Presidente de este Departamento relativo a que se declare, si Dn. Juan de Dios Pradel debe satisfacer el derecho de un peso que se dá á la Municipalidad en cada fanega de trigo, por las que introdujo pertenecientes al Ejercito de Concepción, ó si los panaderos debían satisfacerlo; y la comisión opina pase á la Junta de Gobierno, para que haga efectuar el pago por quienes corresponda.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de Comercio.

El artículo 33 se aprobó con esta adición: "mientras se simplifica el sistema de Hacienda".

EXPORTACION

Los artículos 1º y 2º se aprobaron en los mismos términos puestos en el proyecto.

Artículo 3º fue aprobado en los siguientes: "Se prohíbe absolutamente la extracción de pastas de plata de piña, y en barras, los tejos de oro y en polvo, y la plata y oro labrado, so pena de que caeran en comiso".

El artículo 4º se mandó volver á la Comisión.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 29

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se dió tercera lectura a las proposiciones del Sr. Arce (Dn. Mariaros sobre remoción de empleados: Ramírez sobre Españoles; y Morasión siguiente las de los SS. Tudela relativos a los bienes de Dn. Pedro Abadia, y al artículo 6º capítulo 8º del Reglamento interior: Ferreyros sobre remosión de empleados: Ramírez sobre Españoles; y Morales sobre el fomento de indígenas en la carrera literaria.

Leyose el oficio de la Junta Gubernativa en que acompaña el del Comandante Dn. Federico Brandsen, quien recomienda el buen comporta-

miento patriótico de los vecinos del pueblo de Chíncha-alta; para que la Soberanía los premie conforme a sus servicios. Quedó enterado el Congreso, y se mandó pasar a la comisión de Premios.

Igualmente se leyó el dictamen de la Comisión de Guerra acerca de la Representación que los vecinos de Piura elevan al Soberano Congreso por medio del Procurador general de aquella Municipalidad, en la que se quejan del modo violento con que el coronel Rojas extrajo a los cuerpos cívicos de ella; y es de sentir la comisión que hallándose unido a esta representación otro recurso se lea este original, y que no estando comprobadas las quejas contra el coronel Rojas las que muy bien se pueden graduar como falsas por aparecer en el recurso firmas de una sola mano con duplicados nombres; y por lo que respecta a la restitución de los cívicos no consiente en ella, pues la República se halla en la necesidad de aumentar sus fuerzas, principalmente cuando varios honorables Representantes del Departamento de Trujillo han ofrecido tres mil hombres para las filas del ejército. Se mandó volver a la comisión para que los extendiese conforme al Reglamento interior del Congreso.

Así mismo se leyó el de la comisión de memoriales, sobre el recurso en que Dn. Fernando María Gómez expatriado en Chile solicita se le permita volver a esta capital; y la comisión deja á la resolución del Congreso la concesión de ésta gracia. Se le concedió.

Diose cuenta del oficio de la Junta Gubernativa en que participa haber nombrado de Secretario y Auditor de Guerra del Ejército del Centro a Dn. Juan Nepomuceno Muñoz, y que había reunido ambos empleos para consultar la economía del Erario y por hallarse las cualidades necesarias para su desempeño en el referido Muñoz. Se suscitó un vivo y acalorado debate y declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el nombramiento de la Junta.

El Sr. Presidente designó los días en que debían tratarse las materias en sesión pública en el orden siguiente:

Lunes y Jueves, se discutirán las proposiciones de los SS. Diputados.

Martes y Viernes, los diferentes reglamentos que se irán trabajando.

Miércoles y Sábado, las peticiones y demandas de los ciudadanos. Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 30

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Carrión llamó la atención del Congreso, e indicó la necesidad de sancionarse a la mayor brevedad el Reglamento de la libertad de imprenta.

El Sr. Ferreyros fundó con razones generales las proposiciones que tenía presentadas acerca de la remoción de aquellos empleados que carezcan de aptitudes honradez y adhesión á las instituciones nacionales. Despues de un vivo debate se mandaron pasar á las comisiones de Legislación y Justicia, en donde estaban las del Sr. Paredes (Dn. Gregorio), sobre el mismo asunto.

Por lo avanzado de la hora se reservaron para discutirse en la sesión del turno siguiente la de los SS. Arce (Dn. Mariano), relativas a la abolición de Títulos: Tudela sobre los bienes de Abadia, y el artículo 6º capítulo 8º del reglamento interior; y Morales sobre el fomento de Indígenas en la carrera literaria.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 31

Abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de comercio, y fue aprobado el artículo 5º sobre exportación, con la expresión siguiente: "bajo la pena de que se decomise el exceso".

Igualmente fueron aprobados los artículos 6º, 7º, 8º y 9º segun el tenor literal de dicho proyecto.

Se dió cuenta del diseño de moneda nacional presentado por D. José Ignacio Molina, y se mandó pasar á la comisión de Bellas artes.

Se presentó por la misma comisión el diseño de medalla de premio a favor de los SS. Alvarado y Arenales, y se reservó su aprobación para el día siguiente.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 1º DE FEBRERO

Aprobada el acta anterior, se mandó agregar a ella el voto particular de los SS. Carrión y Mariátegui contrario al artículo 5º relativo á la extracción de plata de mas de cien pesos sin la respectiva guia.

El Congreso quedó enterado del oficio del Secretario de la Guerra en que acompaña los certificados del juramento de Bases por los militares del ejercito y armada.

Se mandó pasar á la comisión de Legislación la consulta de la Junta Gubernativa relativa á la renuncia y provision del Gobierno de Lambayeque.

Se mandó dar al General Arenales la misma instrucción que llevó el General Alvarado para su manejo en el curso de la campaña.

Se mandó pasar al Gobierno el recurso de Dn. Francisco Sagastbeitia sobre empréstito, declarandose haber cumplido con el que se le asignó.

Se mandaron pasar a las comisiones de Justicia un recurso del Sr. Mancebo sobre un esclavo que está en el presidio por orden del general San Martín: y á la de Legislación el expediente de D. Miguel Riofrio, y el proceso seguido al Comisario de Artillería, y sobrestante pagador Dn. Pedro Mariano Loyola.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Guerra en el recurso de Don Juan Alberto Gutierrez, que pide el grado de teniente Coronel: opina se pase á la Junta Gubernativa para que le atienda en justicia.

Se mandó pedir informe á la Contaduria general de Censos y obras pias en el recurso de Dn. Manuel Palomero, relativo al aumento de la mitad del sueldo que gozaba.

Se remitió á las comisiones de Hacienda y Justicia el recurso de los empleados de la Presidencia, sobre que corra a su cargo la administración de Policía, ó que se les suministren siempre los sueldos que gozaban, y se levantó la sesión.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

EL DIA 2 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 3

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el parte de la Junta Gubernativa sobre los hechos horrosos perpetrados por los españoles en las personas de algunos peruanos y especialmente en la del Presbitero Teniente Cura Dn. Lorenzo Sanchez de Rivera; y con este motivo determinó el Congreso tuviese efecto la moción del Sr. Luna Pizarro acerca de la ley de Retaliación, y a este fin ordenó pasase a la comisión de guerra para que en la mañana del día siguiente presentase una minuta de decreto sobre el particular.

Se dió cuenta de un oficio remitido por la misma Junta sobre la propuesta del Comandante de la división de Maynas dirigida por el Presidente de Trujillo para la agregación de ambos obispos.

Se dió tercera lectura a la proposición del Sr. Tudela sobre el artículo 6º capítulo 8º del reglamento interior, y se mandó pasar a la comisión del Reglamento interior del Congreso, despues de haberla fundado su autor.

Igualmente se leyó tercera vez la del Sr. Morales sobre protección de indígenas en la carrera literaria, y se mandó pasar a la comisión de Instrucción pública.

Asi mismo otra del Sr. Tudela sobre los bienes de Dn. Pedro Abadía y despues de haberla apoyado su autor, se leyeron dos representaciones, primera de Da. Rosa de la Piedra acreedora a dichos bienes, solicitando se cubriese su acción, y otra de Dn. Diego Aliaga y Dn. Samuel Price oponiendose a la solicitud de dicha Sra. respecto a que debía interponerla en el juzgado donde se había formado el concurso de acreedores; y se resolvió pasase a la comisión de Justicia para que abriese dictamen sobre el particular para el día de mañana.

Se leyó el recurso del coronel Rojas en el que se quejaba de la moción que en sesión pública había hecho el Sr. Dieguez, sobre su conducta en el Gobierno de Piura, y especialmente en el alistamiento y se mandó pasar a la comisión de Guerra, en donde se hallan sus antecedentes unida a la de Justicia para que sobre todo abriesen dictamen.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda sobre el tabaco habano, y se resolvió se devolviese al Gobierno para que el Administrador de la Aduana en unión de peritos comerciantes, le pusiesen precio y pagasen los derechos en tres tercios.

Se presentó el Secretario de la Guerra y dió cuenta de la declaración de Portillo sobre la derrota de la división del Sud, y el Sr. Luna Pizarro hizo moción sobre el parte del Gobierno acerca de este particu-

lar, y se acordó se celebrase sesión pública con asistencia de la Junta Gubernativa en el día de mañana y a la hora acostumbrada; y se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 4

Después de aprobada el acta anterior, se hizo presente la oferta generosa del benemérito patriota Dn. Manuel Tello de Meneses oblando, apesar de su escasez, para el auxilio de las actuales urgencias un platon de regular tamaño y una obligación de dos mil pesos bajo las condiciones que expresa. El Congreso enterado de esta acción la aceptó con agrado, y resolvió se diese al público por medio de la gazeta oficial para satisfacción del interesado.

El Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), llamó la atención del Congreso y expuso con razones generales que el ejemplo era el mejor estímulo que puede presentarse á los hombres para la ejecución de acciones que se llamen en cualquier genero heroicas; y obló en las Aras de la República las siguientes piezas de plata: una bacínica, dos platonos, diez plattillos, seis cubiertos y un zahumador.

El Sr. Ostolaza presentó las siguientes proposiciones:

1ª “Que en el día se abra una suscripción voluntaria de dinero alhajas, caballos, esclavos, generos para vestir la tropa, y cuanto sea necesario para este objeto”. Fue aprobada.

2ª “Que la Municipalidad nombre de su seno, ó fuera de él, personas que admitan las suscripciones”. Aprobada.

Fue asi mismo aprobada la tercera.

“Que se extienda esta providencia á todos los Departamentos libres”.

La 4ª igualmente se aprobó.

“Que esta medida no perjudique las providencias ejecutivas que demandan las actuales circunstancias”.

Se mandó pasar á la comisión de Premios la 5ª.

“Que el Congreso declare beneméritos de la Patria á los que se suscriban en razón de su generosidad, teniendo en consideración, que son verdaderos patriotas los que socorren a la República en sus peligros”.

6ª “Que mientras se sancione la ley marcial se admitan en las filas desde este momento a cuantos se presenten”.

Desechándose las expresiones, “mientras se sancione la ley marcial”, fue aprobada con la siguiente adición: “y que se le tengan presentes para todos los destinos de la República conforme a sus aptitudes”.

Nada se resolvió sobre la adición siguiente del Sr. Rodriguez (Dn. Antonio).

“Quedan comprendidos en la disposición del artº anterior todos los ciudadanos que con su influjo levanten cuerpos en la capital y de mas pueblos, para reforzar el ejercito auxiliandolos el Gobierno”.

Se leyó el dictamen de la comisión de guerra sobre la representación del Gobernador de Cajamarca teniente Coronel graduado Dn. José María Egusquiza en la que ofrece levantar en aquella provincia un Batallon vistiendolo a su costo, pidiendo para el efecto un cuadro de oficiales a su satisfacción, y opina la comisión que son incompatibles las funciones de un Gobernador con las de un comandante militar; y así que se le ordene traiga las tropas a la capital en donde recibirán la disciplina necesaria, y de lo que había de invertir en su vestuario oble en el Tesoro público alguna cantidad. Se originó un ligero debate, y declarado el punto suficientemente discutido, se mandó pasar al Gobierno para que resolviese lo que estimase conveniente.

Asi mismo se pasó al Gobierno la solicitud del Sr. Diputado Dn. Rafael Mancebo pidiendo permiso para levantar tropas en la capital y en sus contornos.

Se presentó la Junta Gubernativa, y el Presidente de ella expuso no tener un detalle exacto del suceso de la división libertadora del Sud, pero que debiamos prepararnos para cualquier evento aunque sea enteramente adverso. Que despues de haber jurado las Bases de la Constitución de la República Peruana, el pecho de cada republicano no debia respirar mas que valor y deseo de venganza. Que con semejantes virtudes los enemigos jamas podrian tomar la capital, como había sucedido en otros países que no tenían nuestros recursos.

Varios SS. Diputados tomando la palabra coincidieron con estas ideas.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION PERMANENTE DE LOS DIAS 5, 6 Y 7

Abierta la sesión, se aprobó el acta anterior.

Se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en el que acompaña el del General Dn. Rudecindo Alvarado dando parte del suceso desgraciado del ejercito de operaciones del Sud; y el del Jefe del Estado Mayor Dn. Enrique Martínez dirigido desde Pisco en que comunica el naufragio de los dos buques de trasporte, por cuyo motivo no había dado cumplimiento a las ordenes del General en jefe.

Asi mismo se leyó la representación del cura de Cayna Dr. Dn. Rudecindo Cataño, en la que obla para auxilio de las urgencias actuales de la República un par de hebillas de oro. El Congreso enterado de un desprendimiento tan generoso, ordenó se pudiese en la gaceta oficial para satisfacción del interesado. Ordenó lo mismo respecto a la corta pero laudable ofrenda de Da. Mercedes García, la que con la expresión mas sensible ofreció ocho reales para el auxilio del ejercito.

Se presentó el Secretario de Gobierno y leyó la correspondencia oficial, dirigida por el del Libertador de Colombia, comunicando el triunfo que las armas de aquella República habían obtenido en las inmediateciones de Pasco.

Los SS. Andueza y Ferreyros presentaron las siguientes proposiciones relativas a ampliar las facultades de la Suprema Junta, las que por lo interesante de la materia, se sancionó se resolviese en sesión permanente.

1ª “Podrá aumentar el ejercito hasta donde lo crea necesario”. Se suscitó un corto debate y declarado el punto bastantemente discutido se aprobó con la siguiente adición, “conforme al Decreto de 24 de Octubre”.

A solicitud del Sr. Luna Pizarro se aprobó por 2ª proposición la siguiente: “Igualmente podrá aumentar y disponer de la fuerza marítima como mas convenga al exito de la guerra”.

3ª “Exigir contribuciones”; la que se aprobó en los términos siguientes: “Imponer contribuciones y abrir empréstitos”.

4ª “Admitir al servicio de la República oficiales de cualquiera graduación”, y se aprobó con la adición de, “conforme al Decreto de 4 de Noviembre último”.

5ª “Podrá penar á los criminales, o desafectos que sea preciso castigar, dispensando las formalidades de la ley segun la gravedad de los delitos” la que fue desechada.

6ª “Podrá obrar a discreción en lo respectivo a Guerra, Hacienda y seguridad pública, teniendo como unico objeto la salud del Estado”; sobre la que se suscitó un acalorado debate, a virtud del que fue desechado.

7ª “La expresada Junta queda estrechamente encargada de castigar como a sediciosos y perturbadores del orden público a todos aquellos que por escrito o de palabra traten de dividir la opinión pública, de sembrar el descontento, o apagar el fuego patriótico que abrasa los corazones de los buenos peruanos”. Fue desechada despues de un vivo debate, y se le subrogó la siguiente: “La expresada Junta queda estrechamente encargada de velar y aprehender todos los sediciosos y perturbadores del orden publico, que por escrito, de palabra, o hecho traten de dividir la opinión, de sembrar el descontento o apagar el fuego patriótico que abrasa los corazones de los buenos peruanos, remitiendolos inmediatamente al Tribunal de seguridad pública para que acto continuo y sumariamente proceda en la causa”.

8ª “Podrá resolver las peticiones individuales relativas a Guerra y Hacienda” sobre cuya proposición hubo una viva discusión y en consecuencia a propuesta del Sr. Larrea se sustituyó esta: “Las peticiones individuales que sean relativas a reglamentaciones de facultades concedidas al Gobierno sobre los ramos de guerra y hacienda no se admitirán en el Congreso”. En este acto el Sr. Tudela puso la adición: “Salvo los recursos de injusticia notoria” fue desechada, en cuya virtud repuso la siguiente, “salvo los recursos pendientes en el Congreso”, la que así mismo fue desechada porque se expuso generalmente que en estos terminos debia entenderse el artículo.

9ª “Las facultades consignadas en los artículos anteriores durarán por el termino de tres meses”. En lugar de este termino se subrogó, “mientras lo exige el peligro de la República, a juicio del Congreso” quedó aprobado.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

EN LOS DIAS 8, 9, 10, 11 Y 12 NO HUBO SESION

SESION DEL JUEVES 13

Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior.

Pasaronse a la comisión de Legislación los dos artículos de las proposiciones que el Sr. Ramírez tenía presentadas relativas a Españoles

despues de haberlas apoyado su autor en razones generales, y se aprobó el tercero contenido en estos términos:

“Que cualquiera solicitud que se halle pendiente a favor de españoles no pueda resolverse mientras la resolución de estos artículos”.

El Sr. Otero fundó en razones generales la proposición que él y los demas SS. Diputados de Tarma habían presentado sobre la integridad del territorio de aquella provincia. Se mandó pasar a la comisión de Constitución.

El Sr. Morales presentó las siguientes relativas al auxilio de emigrados.

1ª “Que se les socorra de los fondos del Erario del modo posible, facilitandoles una subsistencia en algun modo regular”.

2ª “Puesto que se hallan prontos a tomar las armas en defensa de la República, se forme un Batallón de todos ellos, eligiendose los oficiales dentro de sí”.

3ª “Que inmediatamente se proceda a instruirlos en la disciplina militar a la mayor brevedad”.

Se acordó pasasen a la Junta Gubernativa para que en ejercicio de las atribuciones que se le han concedido, resolviese lo conveniente; indicandole parecía util al Congreso el acuartelamiento.

Concediose permiso al Sr. Herrera para que evacuase un informe en la Presidencia de este Departamento y se levantó la sesión.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 14

Leída y aprobada el acta anterior, continuó la discusión del Reglamento de Comercio.

CABOTAJE

El artículo 1º se aprobó como lo expresa el proyecto, del mismo modo que el 2º habilitandose ademas de los puertos que en el se indican, los de Ilo, Casma, y caleta de Lambayeque.

Al 3º se le hizo esta unica variación: “sufrirá la pena de decomiso” en lugar de “sufrirá la pena de que se le decomise”.

Aprobese el 4º como está en el proyecto de Reglamento.

COMERCIO DE TIERRA

Los artículos 1º y 2º se sancionaron como en el proyecto; y al 3º se le sustituyeron las expresiones “sobre la diferencia del valor que allí tengan” en lugar de las “sobre el mas valor que alli tengan”.

El 4º se mandó pasar al reglamento del comercio americano, por indicacion del Sr. Presidente y a propuesta del mismo Sr. se agregó el artículo siguiente:

“A ningun extranjero le es permitido introducir generos en lo interior, y a cualquiera que se halle comerciando con ellos en la actualidad, se mandará regresar á la capital, y en lo sucesivo quedarán sujetos á las penas correspondientes”.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Poderes sobre los del Dr. Dn. Carlos Pedemonte Diputado por el Departamento de Tarma, declarandose segun el sentir de la comisión, no haber embarazo para que se incorpore en el Congreso.

Igualmente se aprobó el de la comisión de Justicia, relativo al recurso de Dn. Domingo Grimaldos, Alcalde del pueblo de Churín, en el que a nombre de todo el comun solicita se suspenda el cobro de los arrendamientos de las tierras que actualmente poseen: y opina la comisión, que para abrir su dictamen es necesario informe el Comandante de Cajatambo lo que hubiese sobre el particular, y que entretanto se suspenda el mencionado cobro librándose a la Junta Gubernativa la correspondiente orden para el efecto.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 15

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se aprobó el dictamen de la comisión de Justicia sobre el recurso de Dn. Ramon Eduardo Anchoris ordenandose á la Junta Gubernativa pida informe al Gobernador Eclesiastico, y hecho remita los antecedentes que existan en su poder.

Se mandó pasar á la comisión de Justicia la consulta de la Junta Gubernativa acerca de la solicitud del Presidente del Departamento de Tru-

jillo, en la que pide un Fiscal para el pronto despacho de los varios asuntos que han recargado.

Igualmente se resolvió pasase á la de legislación con preferencia la consulta de la misma Junta relativa a que se declare, si la jurisdicción del Tribunal de Seguridad publica se extiende fuera del recinto de esta ciudad.

Leyose el dictamen de la comision de Memoriales, relativo á la representación de Dn. José Ignacio de Molina en la que solicita se le conceda el empleo de Comandante de Ingenieros en clase de Coronel o Teniente Coronel, fue de sentir la comisión pasase la representación al Gobierno y se acordó que remitiendose se le ordenase acomodase al recurrente en el cuerpo de Ingenieros del Ejército ó en cualquiera otro, segun su clase y aptitudes.

Se acordó ordenar al Gobierno que el Juez de Alzadas Dn. Gaspar Antonio de Aguirre presente el juramento en la Alta Camara de Justicia para entrar en el ejercicio de su cargo en virtud de su representación.

Conformandose el Congreso con el dictamen de la comisión de guerra sobre la representación del capitan del Batallon de vencedores de Boyacá Dn. Manuel Iriarte, en la que expone ser hijo de este país, y que como tal quiere servir en él, determinó pasase a la Junta Gubernativa para que teniendo en consideración todas las circunstancias que alega el recurrente, obre lo que juzgue mas necesario.

Mandose pasar á la comisión eclesiástica la nota del Gobierno en la que acompaña la consulta del comandante de la división de Maynas, dirigida por el Presidente de Trujillo proponiendo como un medio mas adecuado para aumentar la opinión del sistema la unión de ambos obispados.

Se reservó el dictamen de la Comisión de Legislación relativo á la consulta del Cavildo eclesiastico de la ciudad de Trujillo sobre el ceremonial que debía observarse cuando la autoridad civil asista a las fiestas de Tabla, y se mandó que la Junta Gubernativa pida los antecedentes y los remita para la ultima sanción.

Dejando la comisión de Memoriales á la resolución del Congreso la solicitud del capitan graduado Dn. José Justo Gárate, sobre que se les satisfagan por los tesoreros del Erario doscientos y mas pesos de sus sueldos devengados, se acordó pasase á la Junta de Gobierno para que resolviese lo que estime por conveniente.

Pasose á la Comisión de Justicia la representación de la Municipalidad de Chilca, solicitando se restablezca su ejercicio de Teniente Gobernador de aquel pueblo a Dn. Juan Nepomuceno Manco-Inca.

Se aprobó en todas sus partes el dictamen de la comisión de amonedación de cobre: quedando dicha Comisión autorizada para todo cuanto sea conducente a que no cese la amonedación.

A consecuencia de la representación de Dn. Juan Zevallos se le dispensaron los dos años de practica que segun los estatutos del Colegio de Abogados son necesarios para incorporarse en él.

Leyose el oficio del Secretario de Gobierno en el que devuelve la representación de los agentes Fiscales, pidiendo se les modere sus labores, se sancionó pasase á la comision de Justicia.

Se leyó igualmente la representación del P. Fr. José Cayro en la que se queja de los trabajos que padece en su prisión, apesar de que el Congreso había ordenado se le pusiese en libertad, siempre que fuese cierto cuanto expuso en un recurso anterior: y se acordó que el Gobierno informase sobre el merito que hubiese influido para la retención del mencionado Padre en la prisión; y asi mismo que trasladandose del lugar donde se haya preso a un convento de la capital, se obligase al Provincial de su orden, bajo de apercibimiento, para que lo acuda con todo lo necesario para su subsistencia.

Con este motivo el Sr. Presidente indicó se oficiase al Secretario de Hacienda para que avise si se han tomado, o no las cuentas al Provincial de la Buenamuerte, mandadas tomar en orden de 22 de Enero del presente año.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unamue
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

EL DIA 16 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 17

Aprobada el acta anterior, se mandaron pasar a la Comisión de Reglamento de comercio las proposiciones de los SS. Ferreyros, Dieguez, Forcada y Tudela sobre que se proponga á los Gobiernos libres de los demas estados de América el sistema de igualdad de derecho en el giro de todas sus producciones mercantiles entre sus puertos y los de la República peruana, entendiendose dicha igualdad de derecho siempre que los efectos se introduzcan en buques nacionales.

A la misma Comisión se mandó pasar la otra proposición de los SS. Ferreyros, Dieguez, y Tudela sobre que siendo el permiso sancionado para la introducción de cueros curtidos sin perjuicio de la industria del Perú y de aquellos artículos que se fabrican con superabundancia en todo su territorio, se prohibiese absolutamente la introducción de badanas y cordovanes.

Diose segunda lectura á la del Sr. Navia Bolaños acerca de que los extranjeros satisfagan en metálico los derechos que adeuden y en adelante adeudaren en la Aduana.

Igualmente se acordó pasase á la de Legislación la del Sr. Zevallos relativa a que se prohíba á los regulares de ambos sexos la enagenación. de sus bienes comunes, declarandose por nula la que se hiciese, y penandose a los escribanos que la autoricen.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Cuelar y Colmenares:

1ª “Que la presente compañía que actualmente sirve en la guardia del Congreso, y las que en lo sucesivo se formasen se reconozcan bajo el nombre de *gran guardia del Congreso*”.

2ª “Que este cuerpo este inmediatamente sujeto á la Junta Gubernativa, y que preste unicamente sus servicios haciendo la guardia del Congreso, sin que en ningun caso, pueda obligarseles a salir fuera de portada, a no ser que la necesidad y conocimiento militares, que poseen muchos individuos obliguen a destinarlos, segun su anterior graduación y aptitudes en los cuerpos del Ejército”.

Mandose pasar á la comisión de Memoriales la nota de la Junta Gubernativa en que acompaña el expediente promovido por los colonos de la hacienda de Nomala, quejandose de las hostilidades del dueño de ellas.

Segun el dictamen de la comisión de Justicia se mandó pasar á la Junta Gubernativa el recurso del escrivano Dn. Francisco Errea sobre inhivitoria del Presidente del Departamento de la Costa, para que lo remitiese á la Alta Camara de Justicia, donde se le administraría conforme a derecho.

Dada cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda sobre el recurso de los oficiales de la corveta de guerra Limeña en que piden el abono de sus sueldos, se mandó dirigir al Gobierno conforme había opinado, para que averiguando los hechos que refieren, y la efectividad de la deuda, se les pague del mismo modo que á los demás oficiales.

Se leyó y aprobó el de la comisión de Justicia sobre el recurso de Dn. José Asgue, en que arguye la incompatibilidad del Juscgado de Secuestros para entender en la causa de la finca de los Baños, y pago de

mejoras que reclama ordenandose se remitiese a la Junta Gubernativa para que se pasase al referido juzgado que estaba expedito para continuar su conocimiento.

Ultimamente se leyó el de la misma comisión acerca del recurso de Dn. Clemente Aguado, en que solicita se le conceda moratoria para el pago de la cantidad que adeuda a Dn. Mariano Torres; sobre que se acordó dirigirlo a la Junta Gubernativa, a efecto de que lo remitiese á la Alta Cámara de Justicia para que por ahora, y sin perjuicio de la resolución general que se diese en la materia por el Congreso, expidiese las providencias correspondientes.

Mandose pasar a la comisión donde se hallan los antecedentes, la representación de los empleados de Policía, en que solicitan se les den certificados de hallarse pendiente en el Soberano Congreso el recurso en que reclaman de la orden librada para que los fondos de Policía corran bajo la inspección del Gobierno.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 18

Aprobada el acta anterior, se dió segunda lectura a las proposiciones de los SS. Cuellar y Colmenares relativas á la distincion y preeminencias de la actual guardia del Congreso.

Leyose la consulta de la Junta Gubernativa sobre las personas que habían de entender en el aforo del tabaco habano, y discutida la materia con presencia de los antecedentes, se mandó llevar a debido efecto la orden del Congreso del 4 del presente, en que se prevenía se practicase por el Administrador de la Aduana en unión de peritos de toda providad, respecto a que por el permiso particular concedido para su libre expendio, debía reputarse desestancado, y como cualquiera otro efecto mercantil; y que estando desde luego en las facultades del Gobierno la elección de los referidos peritos, podría ejecutarla con los que existen fuera o dentro del Estanco.

Igualmente se leyó la nota de la misma Junta en que acompaña un estado del ingreso, inversión y existencias del Tesoro público en el mes anterior, conforme á lo ordenado por el artículo 2º capítulo 4º del Re-

glamento del poder ejecutivo, y se mandó pasar a la comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del oficio del Secretario de Gobierno acompañando para instrucción de la comisión de minería un quinquenio del valor de los gastos ordinarios y extraordinarios de la casa de moneda, en cumplimiento de la orden de 22 de Enero anterior. Se ordenó pasase a la comisión de Minería para su instrucción, y luego a la de Hacienda para su examen.

Continuó la discusión del Reglamento de comercio.

SECCION 2ª

COMERCIO ENTRE LOS PUERTOS AMERICANOS

Internacion de Montevideo y Buenos Aires

“El quintal de sebo colado, en buques extranjeros pagará por derechos diez y seis reales: En los de los demas Estados libres de America catorce reales y en los nacionales doce reales”. Aprobado.

“Las demas producciones diez por ciento en los primeros: y ocho por ciento en los terceros”. Aprobado.

De Chile, Valdivia, Concepcion, Valparaiso, Coquimbo y Huasco.

“Sebo colado el quintal diez y seis reales en buques extranjeros: catorce reales en los de estados libres de America y doce en los nacionales”. Aprobado.

“Idem en rama, idem doce reales en los primeros, diez en los segundos, y ocho en los terceros”. Aprobado.

“Trigo fanega de ciento treinta y cinco libras, diez en los buques extranjeros, nueve en los de los Estados Libres de América, y ocho en los nacionales”. Aprobado.

Se levantó la sesión.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 19

Abierta la sesión, se aprobó el acta anterior.

Se mandó pasar á la Comisión de Justicia el informe que sobre la representación de la Municipalidad de Huacho remitió con oficio la Junta de Gobierno.

Igualmente pasaron a la misma el informe de la referida Junta relativo a la petición del P. José Cayro, para que evacuase su dictamen con preferencia: y el recurso de Da. Josefa Fernandez de Oviedo, solicitando se le paguen los réditos del principal de cuatro mil pesos impuestos en la Camara de Comercio.

Fue desechado el dictamen de la misma comisión acerca de la consulta que el Presidente del Departamento de Trujillo elevó al Gobierno y este al Congreso, para que se provea interinamente la Fiscalía de aquella presidencia, y en su consecuencia se resolvió no ser necesaria la provisión de dicha plaza.

Oyose con agrado la nota de esta ilustre Municipalidad en que acompaña cien ejemplares de las proclamas dirigidas al pueblo, y se mandó contestar.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda relativo al recurso de Dn. José Antonio Goyne en que solicita permiso para abrir la casa de Gallos, obligandose a satisfacer mil pesos anuales en la Tesorería general, sobre que opinó la comisión no debiese conceder esta gracia por los graves males que ocasiona.

Diose cuenta del de la misma comisión, sobre el recurso de Dn. Francisco Gasols, en que pide permiso para introducir en esta capital en buques extranjeros los trigos que tiene en Huarmey y Casma: quedando aprobado el dictamen en caso de no haber buque nacional, bajo las formalidades de estilo en la Aduana, y pagando la fanega cuatro reales por derecho de entrada.

Igualmente se leyó y aprobó el de la comisión de Justicia referente al de la Alta Camara en que opina deben quedar esentos los agentes fiscales de la concurrencia al despacho de la Fiscalía; entendiendose todo por ahora, y sin perjuicio de reencargarse el mas pronto despacho de los negocios por el público beneficio.

Mandose pasar á la de Legislación el Expediente de Dn. Ignacio Fernandez Paredes remitido en consulta por la Junta de Gobierno sobre si el juzgado militar de 1ª instancia podrá seguir conociendo en él.

Se concedió permiso para informar sobre los servicios militares de Dn. Mateo Ayllon Salazar a los SS. Diputados Ramírez, Forcada, Requena y Rodríguez (Dn. Francisco).

Conforme al dictamen de la comisión de Memoriales, se concedió permiso al Sr. Diputado Dávalos para informar lo que supiese de la existencia del ganado vacuno y lanar de la Hacienda de Huascan.

Otorgose licencia por un mes al Sr. Diputado Salazar (Dn. Francisco), para tomar baños de mar.

Se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

Hipólito Unanue

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 20

Presidencia del Sr. Aranibar

Aprobada el acta anterior, se procedió á la elección de Presidente, Vice-Presidente y Secretario prevenida en el reglamento interior del Congreso; y del escrutinio resultaron electos para el primer cargo el Sr. Aranibar por treinta y un votos, habiendo obtenido veinte el Sr. Ramírez, dos el Sr. Paredes (Dn. Gregorio), y uno los SS. Tafur y Tudela. Para el segundo el Sr. Dieguez por treinta y tres: el Sr. Cuellar obtuvo diez y ocho sufragios, y uno los SS. Arce (Dn. Tiburcio). Arrunátegui, Crespo, Carranza, y Mariátegui: y para el tercero el Sr. Mariátegui, por veinte y nueve, en concurrencia del Sr. Ferreyros que obtuvo quince, Arce (Dn. Tiburcio) y Tudela dos, y uno los SS. Morales, Crespo, Cuellar, Ramírez, Colmenares, La Hermosa, Correa y Zárate.

Al ocupar su silla el Sr. Presidente pronunció un elocuente discurso, el cual concluido se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 21

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Secretario de la Guerra en que comunica estar próximos a dar la vela dos buques extranjeros son destino a Pacasmayo, Buenos Aires, y Valparaiso.

Se concedió permiso al Sr. Unanue para que informe en el Expediente que sigue Dn. José Mansueto Mansilla, y a los SS. Pezet y Argote para que puedan presentar al Gobierno peticiones individuales.

Prestó el juramento de estilo el Sr. Pedemonte, Dn. Carlos, Diputado por Tarma y tomó asiento entre los SS. Diputados. Despues de leídas las Bases de la Constitucion prestaron el respectivo juramento los SS. Alcazar y el expresado Pedemonte.

El Sr. Presidente nombró al Sr. La Hermosa para la comisión de Legislación en lugar del Sr. Mariátegui, para la de Justicia al Sr. Tudela en su lugar, para la de Policía interior al Sr. Carrión en el mismo, y al Sr. Luna Villanueva en lugar del Sr. Mariátegui; para la de Constitución al Sr. Pezet, para la de Reglamento de imprenta al Sr. Pedemonte (Dn. Carlos) en su lugar, y para la de poderes al Sr. Crespo en el mismo.

Se publicó el nombramiento de Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile hecho en el Sr. Diputado D. D. José Larrea.

Se procedió en seguida a la elección de Juez de 1ª instancia en lugar del indicado Señor y resultaron haber sacado veintidos votos el Sr. Luna Villanueva, 18 el Sr. Tudela, 16 el Sr. Figuerola, 14 el Sr. Bedoya, 7 el Sr. Carrión, 2 los SS. Olmedo, Rodríguez (Dn. Toribio), y Ramírez, 3 el Sr. Ostolaza y 1 los SS. Colmenares, Herrera y Correa.

Dispensada por el Congreso la pluralidad absoluta entraron en suerte los SS. Tudela y Luna Villanueva, y de ella resultó quedar de Juez de primera instancia el Sr. Tudela.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 22

Leída y aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la Comisión de libros prohibidos en su lugar al Sr. Pedemonte (Dn. Carlos).

Se leyó y aprobó el informe de la comisión de Justicia sobre el recurso de la Municipalidad de Chilca, que pedía la restitución de Dn. Juan Nepomuceno Manco-Inca al gobierno de dicho pueblo. La comisión opinaba se remitiese el pedido á la Junta Gubernativa, y lo dirija al Juez que conoce de la causa, para que expida las providencias que sean conformes á la Justicia, y concilien la tranquilidad del pueblo.

En conformidad del dictamen de la misma comisión se mandó pasar al Juez en donde corren los antecedentes de las causas de residencia de Carreño y Ninavilca, la sumaria que elevó aquel al Congreso seguida para esclarecer cual había sido la conducta de este en el gobierno.

Fueron igualmente aprobados los informes de la eclesiastica sobre los recursos de Da. Tomasa Mendoza y Da. Petronila Reyes, las que solicitaban se devolviesen a sus claustros sus hijos religiosos el uno Dominicano y el otro Agustino que se hallaban alistados en los cuerpos del Ejercito. La comisión opinaba se remitiesen las solicitudes al Gobernador Eclesiastico por el conducto correspondiente. El Sr. La Hermosa hizo la siguiente adición que fue aprobada. "Poniendose á disposición del Gobernador eclesiastico los expresados Religiosos".

Se les mandó pasar igualmente en conformidad del dictamen de la misma comisión, la solicitud del Presbitero Dn. Manuel Luces, el que pide se le dé un beneficio eclesiastico, se atienda su patriotismo, conducta y aptitudes.

Igualmente se leyó y aprobó el de la misma comisión sobre el pedimento de Dr. Angel Zea, el que solicita se suprima el Título de Convento á la casa del Santuario de Santa Rosa, y otras varias reformas. La comisión opinaba se remita al Gobernador eclesiastico para que expida las providencias necesarias á la conservacion y adelantamiento del culto de aquel Santuario; cortando los abusos que encontrare. Dando cuenta oportunamente al Congreso del resultado para su conocimiento.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

EN LOS DIAS 23 Y 24 NO HUBO SESION

SESION DEL MARTES 25

Leída y aprobada el Sr. Presidente nombró al Sr. Unanue para agregarse a la comisión de amonedación del cobre.

Se mandó pasar a la comisión eclesiastica la consulta del Gobernador del Arzobispado, sobre la inteligencia de la orden en que se declara competirle todos los derechos de la jurisdicción ordinaria, separandole del conocimiento de los asuntos contenciosos.

Mandose pasar a la de Memoriales la representación de la Municipalidad de Colon en que solicita varias gracias.

Se resolvió remitir a la Junta Gubernativa la de Dn. Bernardo Luce para que si no hubiese otro impedimento que la expatriación que sufrió por el anterior Gobierno de la República de Chile, se le extienda el pasaporte que solicita.

El Sr. Larrea Ministro Plenipotenciario del Gobierno cerca de la República de Chile se despidió del Congreso, y expuso los sentimientos que le animaban por la prosperidad de la peruana, y que en su consecuencia desempeñaría su honrosa comisión con todos los medios que le dictasen sus alcances; y el Sr. Presidente le respondió y significó lo penetrado que se hallaba el Congreso de tan nobles sentimientos.

Continuó la discusión pendiente sobre el proyecto del reglamento de comercio concerniente a los derechos que deben pagar los efectos que se introduzcan.

“Los artículos de harina en flor fanega de ochenta libras; idem bruto fanega de ciento treinta, y de extranjeras, fanega de ochenta”. Se mandaron volver a la comisión.

“Sus demas producciones pagarán diez por ciento en buques extranjeros, ocho por ciento en los de los demas estados libres de América; y seis por ciento en los Nacionales”. Aprobado.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar
Presidente

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 26

Aprobada el acta anterior se leyeron los oficios de la Junta Gubernativa, en el primero participaba, que el 23 del corriente fondearon en el puerto del Callao la fragata O'Higgins y bergantín Nancy procedentes del de Iquique conduciendo la primera 125 soldados de la legión peruana a cargo del capitán Galup.: y el segundo 118 del Batallón N^o 2 con cinco oficiales y el coronel Bermudez. En el oficio acompañaba la renuncia que hace de la Secretaria de Guerra y Marina el General de Brigada Dn. Tomas Guido, consultando en su consecuencia si el de división Dn. Francisco Salazar podía ser nombrado en su lugar, no obstante tener el carácter de Diputado. Quedó enterado el Congreso.

A solicitud de Dn. Juan José Castro, se concedió permiso al Sr. Salazar y Vicuña, para que informe sobre varios hechos en la causa de residencia que se sigue contra el recurrente.

Se leyó y aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la representación de la Municipalidad de Huacho, en que se queja contra el Presidente de la Costa, y el informe del Gobierno: y es de parecer la comisión se remita á la Junta Gubernativa para que la dirija á la Cámara de Justicia con todos los antecedentes, y en su visita proceda según derecho.

Fue desechado el dictamen de la comisión de Legislación en el expediente del Escrivano Dn. Juan Cosio, que pide se le permita poner un teniente en virtud de sus méritos. Opinaba la comisión se accediese a su solicitud, con tal que el nombramiento recayese en un escrivano.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda suprimíendose la expresión antes, sobre las proposiciones del Sr. Ostolaza, é informe del general Arenales, para que se construya un Muelle en el puerto de la Garita de Moche, Departamento de Trujillo, que preste fácil embarque y desembarque á los buques, que fondeasen en él: y era de sentir la comisión se aprobasen las proposiciones de dicho Sr. Ostolaza, consultándose antes al actual Presidente de aquel Departamento con el objeto de que informase lo oportuno en la materia.

Se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 27

Leída y aprobada el acta anterior se leyeron las representaciones de algunos jefes del Ejército, pidiendo la división de poderes, y que el Congreso nombrase para que desempeñase el Ejecutivo al Coronel Dn. José de la Riva Agüero, y las contestaciones que por resolución del Congreso se les había dirigido.

El Sr. Pezet pidió se leyese igualmente la representación de Dn. Mariano Tramarria. Contestó el Sr. Mariátegui que a los ciudadanos solo les era permitido presentar al Congreso recursos de petición individual, que el de Tramarria no era de esta naturaleza; que por el contrario con el se infringía una resolución del Congreso, y que solo por obedecer la orden del Sr. Presidente lo había recibido, y dado cuenta en secreta. Le apoyó el Sr. Argote, y sin embargo de la contradicción del Sr. Morales, no se acordó leerlo.

Antes de entrar en materia pidieron los SS. Ferreyros, Colmenares, Mariátegui, Luna Pizarro y Arellano no procediese el Congreso a tomar resolución por la falta de libertad en que se hallaba, habiendo sido de opinión contraria los SS. Morales, Rodríguez (Dn. Antonio), Miranda, Cárdenas, La Hermosa, y Ostolaza: los que pidieron se accediese a la solicitud de los jefes, y se procediese a nombrar para ejercer el poder ejecutivo a la persona designada en la representación. El Sr. Pedemonte (Dn. Carlos), opinó que tanto por haber perdido ya la Junta de Gobierno su opinión notoriamente malquistada justa o injustamente en el pueblo, como por lo que en la noche anterior habían expuesto los Ministros acerca de las ningunas providencias que había tomado, ni pensaba tomar sobre los movimientos del ejército, debía ser disuelta, y residenciada; pero que para proceder a la elección de nuevo Gobierno carecía el Congreso de la libertad necesaria.

El Sr. Luna Pizarro presentó el siguiente voto "No teniendo libertad bastante en las actuales circunstancias para deliberar en un negocio de que depende la salvación del pueblo peruano. 1º Es mi voto que mientras la fuerza armada no sobresea de sus pretensiones que necesariamente envuelven la coacción del Congreso no se delibere en la materia. 2º Que serenada la actual tormenta desde luego proceda el Congreso con conocimiento de causa y la detención debida a variar el gobierno, si lo tuviese por conveniente y resuelva lo que estime mas oportuno para la salud de la patria. 3º Que debiendo protestar contra toda violencia o miedo grave, protesto de mi parte contra la que siento en el día, declarando que en conciencia no puedo dar otro voto que el pre-

sente. Lima y Febrero 27 de 1823 Xavier de Luna Pizarro, Diputado por Arequipa— El que suscribieron los SS. Piélagó, Mariátegui, Quezada, Zárate, Mendoza, Soto, Arellano, Andueza, Figuerola, Rodríguez (Dn. Francisco), Iriarte, Argote, Ferreyros, Navia Bolaños, Forcada, Otero y Muñoz.

Así mismo el Sr. Arce (Dn. Mariano) presentó el siguiente: “Desde la representación hecha al Congreso por los gefes del exercito del centro no ejerzo libremente la diputacion nacional, o lo que es lo mismo solo soy un simulacro de representante del Perú y juzgo que el Congreso solo es un simulacro: cualquiera determinación suya no es libre ni legal, por consiguiente protesto, que no ejerzo la representación. Si el poder militar puede por si salvar el Perú, hagalo en hora buena que la necesidad (y no un consentimiento coactiva, y no libre ni legal) le dará legitimidad— Tampoco puedo concebir como un solo ciudadano se hace representante de toda la capital, y hace en esta suposicion un memorial al Congreso.

El Sr. Colmenares presentó el suyo sufragado por el retiro de la tropa a su campamento, sin que se pueda prestar sufragio en las demas proposiciones por falta de libertad.

El Sr. Unanue presentó las siguientes proposiciones que fueron admitidas a discusión:

“A fin de evitar las funestas consecuencias que puedan resultar de la división de anarquía que amaga: pido”,

1º “Que el exercito se retire inmediatamente a sus cuarteles”.

2º “Que la Junta Gubernativa comisionada por el Congreso vuelva a su seno”.

3º “Que quede encargado interinamente de la administración del poder ejecutivo el jefe de mayor graduación, hasta que la Representación Nacional delibere definitivamente en la materia”.

Estando en la discusión se presentó el Ministro de Gobierno a dar razón de las providencias tomadas por la Junta por lo respectivo á las Secretarías de que está encargado, e hizo una circunstanciada relacion de todas las disposiciones y medidas tomadas sobre el particular, de las ordenes libradas a los Presidentes de Departamento abriendo empréstitos de dinero y víveres necesarios para el exercito que debia marchar, del acopio de ingentes sumas de utiles para la tropa, y de la plata labrada de Iglesias colectada para amonedarla.

Continuó la discusión pendiente, y despues de un vivo debate fueron aprobadas las proposiciones y se mandó extender la correspondien-

te minuta de Decreto, habiendola aprobado el Congreso, se levantó la sesion.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA
POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, pidió el Sr. Luna Pizarro expusiesen los Secretarios, si los jefes del ejercito habían contestado al ultimo oficio que se les había remitido, y cerciorado de que aun no se habia recibido comunicacion alguna, ocupó la Tribuna, é hizo la mocion de que no prestase el juramento el jefe de mas graduación, que conforme al decreto sancionado en la mañana debía encargarse del mando. Admitida a discusion por veintidos votos, contra veintiuno y resultando del cotejo hecho de número de vocales, que no existían las dos tercias partes de los SS. Diputados, pidió el mismo Señor, se declarase no poder deliberar el Congreso conforme al reglamento. Se suscitó murmullo, y habiendo leído una carta de la que aparecía estarse retirando las tropas a su campamento, se acordó que prestase Dn. José Bernardo Tagle jefe de mayor graduación el juramento prevenido. Introducido en el Salon salieron a recibirle seis SS. Diputados; prestando el juramento y ocupando un asiento debajo del Dosel, significó al Congreso los sentimientos de que estaba animado por la felicidad del país, y que por servirlo aun convalesciente de una grave enfermedad, se prestaba al llamamiento del Congreso y de la patria. Le contestó el Sr. Presidente y habiendole acompañado los mismos seis SS. se retiró. En consecuencia se leyó el voto del Sr. Quezada salvándolo en lo sancionado sobre las proposiciones del Sr. Unanue. Se levantó la sesion.

Nicolás de Aranibar

Presidente

F. J. Mariátegui

Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 28

Aprobada el acta anterior, se hizo presente la nota de la Junta Gubernativa en que da parte del cumplimiento del Gobierno al decreto que ordenó se pusiese el poder ejecutivo en manos del jefe de mayor graduación; y pidiendo se les forme juicio de residencia en cumplimiento del artículo 4º del decreto de 21 de Septiembre ultimo, con respecto á los individuos de dicha Junta. Se mandó pasar á la comisión de Justicia.

El Sr. Presidente hizo presente que el general Sta. Cruz tenía que exponer al Congreso, y que para ello pedía venia, y habiendosele concedido tomó asiento entre los SS. Diputados, y aseguró que la representación de los jefes no tenía otro objeto que salvar a la patria, poniendo en el gobierno un individuo que diese movimiento rapido á las tropas en las circunstancias presentes, que lo hacían reverentemente y protestando obedecer lo que la Soberanía decretase; pero que si renunciarían sus empleos y pedirían sus pasaportes, si no se nombraba al Sr. Riva Agüero.

El Sr. Presidente: que el Congreso oía con agrado los sentimientos de subordinación que manifestaba el ejercito al Soberano Congreso por medio del General Sta. Cruz, que sin esa subordinación no había orden, ni libertad para decidir, siendo este el principal muelle de la sociedad, y del poder constituyente: que los representantes de la nación no se desvelaban en mas, que en afianzar la libertad é independencia de la República, y que por lo mismo oía con satisfacción los sentimientos del ejercito que se acababan de expresar, y descansaba en que este cumpliría religiosamente la protexta que hacía por medio de su General.

El Sr. Pedemonte (Dn. Carlos) llamó la atención del Congreso antes que se retirase el referido General e hizo una relación exacta de las ocurrencias en los oficios del Congreso a los jefes del ejercito, y contestaciones de estos hasta el hecho de haberse recibido un recado verbal por medio de un coronel en el que casi no se dejaba mas tiempo al Congreso para deliberar que es preciso para una respuesta momentánea, y perentoria. Manifestó que estos pasos poco meditados de los gefes con las noticias extrajudiciales que se habían dado al Congreso, de la división que acerca de esto reynaba en el ejercito disculpaban al opinante de haber caracterizado el día anterior la conducta de los militares de poco subordinada. Disculpó igualmente a esta despues de haber oido la respetuosa exposición del General acerca del ardimiento del ejercito por una medida que creía capaz de salvar la Patria, de cuya libertad estaba encargado y concluyó, que supuesto que los sucesos acreditaban hasta la evidencia que este era el voto general del ejercito,

bastante apoyado por el pueblo, era muy justo acceder al clamor de aquellos, que tenían que responder de la campaña, cuyo mal éxito ordinariamente grabada solo sobre la conducta de los ejércitos y sus jefes. Pidió que esta exposición franca sirviese de satisfacción al General quien aceptándola y protestando al Congreso sus sentimientos de respeto, se retiró.

El Sr. Carrión tomó la Tribuna y reflexionando sobre los hechos que subordinaban las actuales circunstancias, y que entre licenciarse el ejército que era lo mismo que fracasar la Independencia o acomodarse con los votos de aquel, convenía que el Congreso se decidiese por el menor mal.

El Sr. Tudela expuso que un Sr. Diputado había dicho en la mañana de ayer, que la Junta había tomado medidas para impedir el movimiento del ejército: que el mismo en la noche había pedido que no prestara el juramento el Gran Mariscal Torre-Tagle, y continuara la Junta hasta que el General Sta. Cruz hiciese constar se habían retirado las tropas a Miraflores: que vertidas estas expresiones a presencia del público, e instruido de su tenor el referido General se vió sin duda precisado, a entrar a la ciudad, y mandar arrestar al General La-Mar, para mantener la capital en seguridad, y que habiéndose hecho con el mayor orden, y representado el mismo general sus respetos al Congreso, y estando de acuerdo la tropa con el pueblo; se debía imputar los sucesos referidos á la imprudencia de dicho orador, y procederse inmediatamente á la eleccion que se solicitaba.

El Sr. Unanue adhiriéndose a lo que habían expuesto los SS. anteriores recomendó la persona del Sr. Riva-Agüero para que la elección en la administración del poder ejecutivo recayese en él por sus méritos personales, y que de ningún modo se entendiese que dicha elección era por el pueblo que había á la barra del Salon y los jefes del ejército lo habían pedido. Del mismo modo recomendó la persona de dicho Coronel el Sr. Carrasco; y en consecuencia se pidió por varios SS. Diputados que á la mayor brevedad se verificase la elección. habiéndose resuelto que fuese nominal, se procedió a ella, y resultó electo el dicho Sr. Coronel D. José de la Riva Agüero por treinta y dos votos únicos que habían en el Congreso, á los que agregados tres votos de los SS. Ofelan, Arrunátegui, y Ferreyros que entraron después ascendieron a treinta y cinco, componiendo por todos el número de treinta y siete, con los de los SS. Salazar y Mancebo, que los entregaron por escrito, por haber estado ausentes al tiempo de la votacion.

El Sr. Carrión al votar, expuso que considerando que el único medio de salvar la República, y evitar funestos males era el subscribir por

el Sr. Riva-Agüero; votaba por él. En consecuencia se acordó debía darsele á dicho Sr. coronel el título de Presidente de la República con el tratamiento de Excelencia, y que se extendiese el Decreto respectivo, el que se comunicó para su cumplimiento al jefe supremo interino Dn. José Bernardo Tagle; y que con el oficio respectivo se pasase copia al General Sta. Cruz para su inteligencia: ordenandose ultimamente que pudiese la elección en conocimiento del expresado Presidente de la República, para que se presente en el Salon de Sesiones a prestar el juramento: verificado todo, se presentó y prestó el juramento protestando al Congreso sus sentimientos patrióticos para el buen desempeño de su cargo y ultimo estermínio de los tiranos; y habiendole contestado el Sr. Presidente del Congreso, manifestandole lo satisfecha que estaba de antemano la Soberanía Nacional de sus buenas qualidades, se retiró acompañado de seis SS. Diputados con los mismos que había entrado al Salon.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL SABADO 1º DE MARZO

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los oficios dirigidos por el General Sta. Cruz, a nombre del ejercito del centro, y la Municipalidad en que manifiestan la gratitud y respeto al Soberano Congreso y satisfacción, que le ha merecido el nombramiento de Presidente de la República hecho en el Excelentísimo Sr. Dn. José de la Riva Agüero, y habiendose oido con agrado, se acordó su impresion en la Gaceta oficial, y que se les contestase por la Secretaría.

El Sr. Pezet indicó la necesidad de que en consecuencia de dicho nombramiento y juramento prestado por el referido Sr. Excelentísimo se hiciesen las mismas demostraciones de solemnidad que se habían practicado en iguales casos, y expidiesen en el día el respectivo Decreto, como desde luego se verificó ordenandose:

1º Que a las diez de la mañana del 2 del corriente se reunan en el salón de recibimiento de Palacio todos los Generales y oficiales del ejercito y armada, las autoridades civiles, militares y eclesiasticas y todas las corporaciones de la capital, a reconocer al Presidente de la República.

2º Que concluido este acto pasen a la Sta. Iglesia Metropolitana con el Presidente donde se celebrará una misa en acción de gracias entonandose el *Te Deum*; en cuyo acto se hará en la plaza mayor una salva de 21 cañonazos que se repetirá en la del Callao, y buques de la armada nacional una hora después.

3º En las noches de los días 1, 2 y 3 habrá iluminación y repique general en la ciudad.

4º Que las mismas solemnidades se practiquen en todo el territorio del Estado, con arreglo a las circunstancias de cada población.

Consecutivamente se leyó el dictamen de la comision de Justicia sobre la confinacion de los religiosos de la Buenamuerte con motivo de haberse solicitado por el P. José Cayro se le pusiese en libertad, y en conformidad a lo que opinó dicha comision se resolvió, que respecto de no aparecer la causa legalmente comprobada, cuya exepcion contenia el Soberano Decreto expedido por la restitution de los Americanos, debia considerarse comprendido el anunciado P. Cayro en la amnistia y ponersele en libertad apercibiendolo a la subordinacion y obediencia debida al Prelado sin perjuicio del conocimiento legal que corresponda sobre el nombramiento del Provincial, con arreglo a las instituciones de la orden por el caso de vacante, de cuya providencia se instruyese al Gobernador del Arzobispado.

Asi mismo se leyó la representacion del Diputado Dn. José María del Piélagos en que por sus enfermedades que le obligaban a tomar otro temperamento solicitaba se le concediesen dos meses de termino. Se accedió a su solicitud, haciendo uso de la licencia dentro de seis, ú ocho días. Se levantó la sesión pública y siguió el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

EL DIA 2 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 3

Leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta del oficio del Presidente de la República, en que participa haber nombrado interinamente para el desempeño de ministro de la guerra y marina, a Dn. Ramon Herrera Coronel de Cazadores del Ejercito en consecuencia de la jus-

ta excusa del General de División Dn. Francisco Salazar elegido por el gobierno anterior. El Congreso quedó enterado.

Leyóse la consulta de la Junta Gubernativa sobre la colocacion que solicita Dn. Joaquin Soroa en el cuerpo de la marina de la República con el asenso correspondiente a lo prevenido en el artículo 6º del tratado celebrado en la ciudad de Guayaquil a 15 de Febrero del año proximo pasado; y con previa instruccion del recurso del interesado, gazeera relativa al referido tratado y decreto de la Junta Gubernativa, resolvió devolverlo al Gobierno para que se le diese el debido cumplimiento, en conformidad del citado artículo.

Asi mismo se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en que acompaña el informe del Presidente de Huaylas, sobre la especie de contribucion que sufren los habitantes de aquel Departamento, el modo, y por quien está repartida, a cuanto asciende el producto, cual es su inversion, y la persona encargada de ella, y se mandó volviere con sus antecedentes á la comision de Hacienda.

Por ultimo se dio cuenta del dictamen de la comision de Justicia acerca de la consulta del tribunal de la Alta Camara sobre la admision de la apelacion interpuesta por el ciudadano Manuel de Jesus del auto expedido por la comision de acordada, y se resolvió se contestase al referido tribunal para que otorgando la alzada se le diese curso a la causa, y que volviere la consulta á la misma comision, a fin de que firmase una minuta de Decreto, que en lo sucesivo sirviere de regla general.

Se levantó la sesion.

Nicolás de Aranibar
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MARTES 4

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio del Presidente de la República, en que bajo la consideracion de que el aviso fuese util al Congreso para algunos efectos, participaba haber nombrado al General de Brigada Dn. Enrique Martínez, General en Jefe del ejercito unido, al de igual graduación Dn. Andres Santa Cruz, General en Jefe del de el Perú; y para el mando de la escuadra al contra Almirante Dn. Martin Jorge Guise por tener destinado al Vice almirante Dn. Manuel Blanco Encalada para agente diplomático cerca de los diversos gobiernos de las provincias del Rio de la Plata. El Congreso quedó enterado.

El Sr. Dávalos presentó la siguiente proposicion:

“Que el Congreso le conceda el grado de gran Mariscal de los ejércitos de la Republica peruana al Presidente de la República que le corresponde en consideracion a sus grandes servicios, como tambien declarar use la Banda Bicolor por ser la insignia distintiva de la autoridad que manda”. Habiendose aprobado, se mandó extender el Decreto respectivo.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comision de Justicia sobre el juicio de residencia, que con arreglo al articulo 4º del Decreto de 21 de Septiembre ultimo exigen se les tome, los SS. Diputados que componían la Junta Gubernativa, antes de regresar al seno del Congreso, y es de sentir la comision que siendo Diputados y estando declarado, que estos gozan del fuero activo y pasivo debe abrirse juicio en el juzgado privativo del Congreso, a cuya Soberania corresponde como comitente juzgar el procedimiento de sus comisionados. En consecuencia se hizo presente el oficio del Sr. Diputado Tudela en que se excusa de entender como Juez de primera instancia en el juicio de los SS. de la Junta Gubernativa, por hallarse sumamente gravado con las causas de los SS. Diputados que actualmente se estan girando, y con las comisiones de Constitucion y Justicia. Graduadas como justas estas excusas, se procedió a elegir por votacion un juez que le reemplasase en el conocimiento del referido juicio de residencia. Hecho el escrutinio resultó electo el Sr. Figuerola por veinticuatro votos, habiendo obtenido el Sr. Unanue dos, y uno los SS. La Hermosa, Bedoya, Luna Pizarro, Correa, Tudela y Ostolaza.

En virtud de la elección se acordó que la comision de Justicia formase una minuta de Decreto, que debia publicarse en la Gaceta de Gobierno.

Se levantó la sesion.

Nicolás de Aranibar
Presidente

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL MIERCOLES 5

Aprobada el acta anterior se leyeron los oficios del Presidente de la República el uno en que comunicaba haber dispuesto que Don Dionicio Vizcarra venga a esta capital a ejercer las funciones de Director del ramo de Minería, y que le subroque interinamente en la Presidencia

de Huaylas que está a su cargo el teniente Coronel Dn. Remigio Silva, cuya plaza de contador de tabacos desempeñará provisionalmente el oficial 1º de la Rta. Dn. Andres Riquero. El segundo en que se escusa admitir el grado de Gran Mariscal de los ejércitos de la república por varias razones. y entre ellas ser el ultimo asenso en la carrera militar, y por que se exitaría el zelo de los guerreros que habian consumido su vida en defensa de la Patria. El Congreso quedó enterado, y discutido el punto se resolvió no deberse admitir tal renuncia, y que el Sr. Presidente del Congreso le contestase en los terminos acordados. Se dio 1ª lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Carrión.

“Que sin perjuicio del artículo 3º capítulo 7º del Reglamento del poder ejecutivo, el Presidente de la República proponga á la representacion nacional, los jefes de Coronel para arriba quando lo estime conveniente en conformidad de los servicios que practicaren los interesados.

Se hizo presente la minuta de Decreto para la residencia de los SS. Diputados, que administraban el poder ejecutivo.

Artículo 1º “Que en consecuencia al artículo 3º del reglamento del poder ejecutivo los SS. Diputados Dn. José de La Mar, Dn. Felipe Antonio Alvarado y Dn. Manuel Salazar y Baquijano, que han terminado la comision de Gobierno sean residenciados, conforme á las leyes”. Aprobado.

Artículo 2º Gozando dichos Diputados del fuero activo y pasivo en sus causas y siendo propio del comitente examinar la conducta de los comisionados, conocerá de su residencia el Tribunal privativo del Congreso, con su respectivo Fiscal”. Aprobado.

Por ultimo el Sr. Carrión, suplicó al Congreso se leyese en publico la representacion de Dn. José Martin Toledo, sin embargo de estar determinado, que las que se interpongan contra los SS. Diputado se vean en sesion secreta pues renunciaba este derecho por convenirle a su honor que el público se instruyese de lo infundado de la queja: y despues de un ligero debate se decidió, que quedando copia certificada de dicha representacion en esta Secretaria general, se le devolviese al interesado, para que la pusiese en la debida forma.

Nicolás de Aranibar

Presidente

Mariano Quezada y Valiente

Diputado Secretario

SESION DEL JUEVES 6 (1)

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la representacion del Presbitero Dn. Ambrosio Zevallos, en que pide, que en atencion a sus meritos se le coloque en qualquier beneficio eclesiastico. Se mandó pasar al poder ejecutivo, para que la dirija al gobernador del Arzobispado, afin de que el recurrente sea atendido, y colocado con preferencia.

Igualmente se hizo presente la de los Presidentes de elecciones de Diputados del Departamento de Huaylas apoyada por los SS. La Hermosa y Piélago solicitando sea nombrado en propiedad Presidente de aquel Departamento Dn. Dionicio Viscarra. Se acordó pasase al gobierno para que en vista de las razones que se alegan, delivere lo que estime conveniente.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 7 (2)

Aprobada el acta anterior se leyo el oficio del Presidente de la República elevando al Congreso la consulta del Presidente del Tribunal de Seguridad publica en la que opina el segundo que por las actuales circunstancias de la guerra en que nos hallamos es mas conveniente que dicho Tribunal sea puramente militar, compuesto de un Presidente dos vocales, y un Auditor o Asesor con los Secretarios que se juzguen necesarios, con la calidad que se separen del conocimiento de cualesquiera otros asuntos, contrayendose unicamente al desempeño de sus funciones y procediendo a estilo militar sin consulta de la Alta Camara con solo la aprobacion del Gobierno. Se mandó pasar a la comision de Legislacion y Justicia para que dictaminasen lo conveniente.

1—El acta de esta sesión se inserta en folio 94 vuelta del LIBRO DE ACTAS AUTOGRAFAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE; en él se encuentra autorizada únicamente por el Sr. Secretario del Congreso.

2—Las actas, desde esta sesión hasta la del 19 de abril de 1823, insertas en folios 94 vuelta a 112 del LIBRO DE ACTAS AUTOGRAFAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE no están autorizadas por las firmas del S. Presidente ni por las de los SS. Secretarios del Congreso.

Así mismo se leyó el recurso de D. José Manuel Estrada, suplicando que respecto a ser citado el Sr. Diputado Davalos en las declaraciones del sumario de la causa que se sigue contra el recurrente, se conceda permiso a dicho Sr. Diputado para que produzca el informe respectivo. Se mandó pasar a la comisión de Justicia, para que agregado a sus antecedentes, expida su dictamen con preferencia.

Continuó la discusión pendiente del proyecto del Reglamento de comercio sobre los derechos de internación de los puertos de América.

Guayaquil y Panamá

“Cacao de Guayaquil carga de setenta y ocho libras pagará por derechos de internación doce reales en buques extranjeros- ocho en los de los estados libres de América, y seis en los nacionales”. Aprobado.

“El de Panamá, Soconusco, etcetera la arroba veinticuatro reales en buques extranjeros: veinticuatro en los de los estados libres de América y veinticuatro en los nacionales”. Se hizo a este artículo la siguiente variación. “Veinte reales en los buques de los demás estados libres de América, y diez y seis reales en los nacionales”. Aprobado.

“Sus demás producciones diez por ciento en los buques extranjeros; ocho por ciento en los de los estados libres de América; y seis por ciento en los nacionales”. Aprobado.

De California y demás puertos del Imperio Mejicano

“Sebo colado, quintal diez y seis reales en buques extranjeros: catorce en los de los estados libres de América, y doce en los nacionales”. Aprobado.

“Trigo, fanega de ciento y treinta y cinco libras, diez reales en los buques extranjeros; nueve en los de los estados libres de América y ocho en los nacionales”. Aprobado.

Sus demás producciones diez por ciento en los buques primeros, nueve por ciento en los segundos, y ocho por ciento en los terceros”. Aprobado.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

DIA 9 NO HUBO SESION

SESION DEL SABADO 8 DE MARZO DE 1823

Aprobada el acta anterior se leyeron varios oficios del Presidente de la República.

1º En que por una sumisión a la Soberanía Nacional acepta el grado de gran Mariscal de los ejércitos de la República.

2º En que acompaña copia de una comisión del Secretario de la Legación peruana cerca del Gobierno de Chile, sobre los auxilios que promete aquella República, y de dos artículos de gaceta, relativos al empréstito de un millón y doscientas mil libras esterlinas que han conseguido los Plenipotenciarios cerca del Gobierno Inglés, Don Juan García del Río y Don Diego Paroysiens. También indica la necesidad de refrendar los poderes a dichos plenipotenciarios, de todo lo cual quedó enterado el Congreso.

3º En que consulta que considerando como una medida necesaria para salvar al país, prometer premios a los que se enrolen en los cuerpos del ejército cree conveniente exitar a los habitantes de Chilca y Chíncha bajo de la oferta de repartir entre ellos todas las tierras erías que hay en aquel partido: fue aprobada con la calidad de "sin perjuicio de tercero", y por tener relación con las proposiciones del Sr. Piélagos, se mandó agregar a ellas, y pasar a la comisión donde se hallasen.

Ultimamente en el que comunica haberse confirmado las noticias incertadas en los papeles públicos, relativas al empréstito de un millón y doscientas mil libras esterlinas que han conseguido nuestros Plenipotenciarios cerca de la corte de la Gran Bretaña: de que quedó enterado el Congreso.

Igualmente se leyó el del Secretario de la Guerra y Marina participando hallarse próxima a dar la vela la fragata Mesmaid para los puertos de Huanchaco y Panamá, y se resolvió no haber embaraso.

Se pasaron a la comisión de poderes las exposiciones de los SS. Luna Pizarro y Arellano en que el primero hace presente haber obtenido del Supremo Gobierno protectoral pasaporte para ir a Chile a recuperar su salud, y que en esta virtud la solicita de nuevo: y el segundo pide permiso por cuatro meses para el mismo efecto.

Se leyó y aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la consulta del Juez Fiscal en la causa militar que se sigue contra el Teniente Don Manuel Estrada para que declare el Sr. Diputado Dávalos, y fue de sentir que respecto de referirse la consulta a declaración, carteo y demás trámites de ordenanza pueden practicarse estas diligencias por oficios, como se estila con los demás Jefes de graduación, consultándose de este modo la dignidad de representante.

Igualmente se aprobó el de la de Memoriales acerca de la representación de Don José Campó, en que solicita se conceda al Sr. Dávalos permiso para expedir un informe relativo al cobro de la porción decimal de la estancia de Cuyo.

La Comisión opina que se ponga en conocimiento del Congreso, para que le otorgue el permiso que se pide.

Se mandó pasar a las comisiones Eclesiásticas y de Justicia por su orden el expediente de María Teresa de los Dolores Huerta, monja que fue del convento de Carmelitas de Trujillo en el que pide: que habiéndosele relajado los votos claustrales, se le ponga en posesión y goce libre de los tres mil pesos que llevó al convento en razón de dote, como legítima paterna.

Diose cuenta del de la de Justicia sobre el recurso de Don José Valentín Huidobro, reducido a que se traigan unos autos pendientes en la Cámara de Justicia, y los recursos que jiran en el Gobierno, y que opina la comisión, que si la cédula de que habla ofreciese duda, puede el recurrente calificarla en los Tribunales respectivo, los que consultaría en su debido caso; en cuya inteligencia se le devolverá al interesado para que promueva su solicitud donde corresponda. Se mandó volver a la misma Comisión.

Por último, se hizo presente el de la misma comisión sobre el recurso de varios pueblos del distrito de Yauyos, en que reclaman de la nulidad de la pesquisa actuada por el comisionado Teniente Coronel Don Juan Bautista Rivas contra el Gobernador Don Tadeo Telles, y es de sentir la comisión pasen al Gobierno para que en conformidad a lo determinado por la Soberanía, los remita con todas las diligencias obradas sobre dicha pesquisa, que parece existen en una de esas Secretarías, a la cámara de Justicia donde debe examinarse su mérito y expedirse la providencia correspondiente. Así mismo que el Gobierno expida la orden respectiva, para que en modo alguno se permita la permanencia en Yauyos al referido Telles, para aquietar los ánimos de aquellos pueblos, y evitar que sus habitantes queden expuestos al resentimiento del mencionado Gobernador; y últimamente que sobre el suceso que se refiere del pueblo de Cusi en el último recurso, se le formen los respectivos cargos. Se levantó la sesión.

SESION DEL LUNES 10

Leida y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la comision de memoriales al Sr. Mendoza en lugar del Sr. Piélagos, al Sr. Arnunátegui en el del Sr. Zárate: para la de Poderes al Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) en lugar del Sr. Otero, y al Sr. Ostolaza en lugar del Sr. Navia Moscoso.

Los SS. Figuerola y Quezada presentaron la siguiente proposicion:

1ª “La Aduana que siempre ha estado en Lambayeque y ha pasado a San Pedro debe volver a establecerse en Lambayeque en donde está el mayor comercio de todo aquel partido, a que debe agregarse la razon de haberse habilitado la caleta de la boca del rio”.

2ª “El derecho que en esta capital pagan los fardos de cordovanes de Valles á la cofradia de San Crispin debe extinguirse”. Se mandaron pasar a la comision de Hacienda con preferencia.

En el recurso de Da. Luisa Caballero, que pedía se trajesen los autos relativos a la rebaja de arrendamiento para que los examinase la comision de Justicia; fue de dictamen que respecto a ser la materia propia y correspondiente a los Tribunales de Justicia donde se ventilaría segun las leyes con conocimiento de causa, y audiencia de partes, se devolviese a la interesada, para que promoviese dicha rebaja ante el Juez que conoce de la causa, usando de los medios legales y suspendiendose todo lo ejecutivo. Se aprobó este dictamen con la adiccion propuesta por el Sr. Luna Villanueva de que se proceda del mismo modo con respecto á los accionistas, que repitan contra el fundo por los principales que graven en él, sin perjuicio de expedirse la providencia que corresponda para que sirva de regla por punto general.

La misma comision abrió dictamen sobre la representacion del Sr. Diputado Mancebo para que a su esclavo Lázaro se le declare comprendido en la amnistia de 26 de setiembre ultimo; y habiendo convenido con la solicitud quedó aprobado.

Igualmente se aprobó el dictamen que produjo relativo a la carta de ciudadanía pedida por el español Dn. Lorenzo Gonzales, devolviendose el recurso al interesado segun opinaba, para que a su tiempo lo instruyese debidamente por quanto el Congreso habia determinado no se concediesen semejantes gracias hasta que se declarase la clase de servicios.

Se hizo presente el dictamen de la propia comision de Justicia a cerca de la solicitud de los empleados en la Presidencia del Departamento para que se les continuase en el ejercicio y destino que obtenian

en los ramos de bodegaje y vendaje; y habiendo considerado necesario que informase el Gobierno quedó acordado el que se le pidiese.

También se dió cuenta del que evacuó sobre las quejas de la comunidad de Coayllo contra el teniente Gobernador Dn. José Rojas, y se mandó pasar el recurso al poder ejecutivo para que en consecuencia de lo determinado, se le abriese el juicio de residencia, y aplicase el rigor de las leyes, resultando comprobados los hechos.

Ultimamente se acordó dirigir al Gobierno las representaciones de Dn. Marcelino Carreño Gobernador de Huarochiri sindicado por aquellos vecinos; y la de Dn. Juan Antonio Molina poseedor de una mina en el cerro de San Geronimo pidiendo un corto auxilio para su laboreo bajo la oferta de ceder al Erario las cuatro quintas partes de su producto. La comision de Justicia opinó sobre la remision de la primera para que se pasasen á la Alta Camara de Justicia donde se habian dirigido los antecedentes, con la adicion de que se llevasen a debido efecto las providencias de la Presidencia y la de Minería en quanto á la segunda, á efecto de que admitiendose dicha oferta se procediese al reconocimiento de la mina, y se le prestasen los auxilios necesarios.

Se levantó la sesion.

SESION DEL MARTES 11

Aprobada el acta anterior, el Sr. Figuerola presentó la siguiente proposición:

“Que sé una rebaja general sobre rebaja de Censos, en atencion al deterioro publico, que han sufrido todos los predios rusticos, y que entre tanto se suspenda toda ejecucion”.

El mismo Sr. como Juez elegido para la 1ª instancia en el juicio de residencia que se va a abrir á los SS. Diputados, que componian la Junta Gubernativa consultó, sobre el modo con que habia de comunicarsele el nombramiento, y como debia publicarse dicha residencia. A lo primero se ordenó que por oficio de la Secretaria general; y a lo segundo que se hiciese saber al publico conforme á las leyes. Consultó tambien sobre el fondo de donde se deducirían los derechos de escrivano y demas que ocurriesen, con cuyo objeto presentó la siguiente proposicion.

“Renunciando absolutamente el Juez de residencia de los SS. de la Junta Gubernativa toda dieta o decreto pide declare el Congreso de que fondos saldrán los derechos que corresponden al Escrivano que ha de nombrarse, y los gastos de portes de correos, escriviente con los de-

mas que ocurran en el desempeño de la comisión". Se mando pasar á las de Justicia y Hacienda por su orden.

Despues continuó la discusion del reglamento de comercio, y el Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) presentó la siguiente proposicion.

La libertad en todos los ramos del Estado es la base que prosperará la industria, agricultura, y el comercio; en su consecuencia pido se suspenda toda prohibicion del aguaradiante de caña y licores que se extraigan de otros frutos en todo el territorio de la Republica bajo los derechos que se establescan por la soberania". Mandose pasar á la comision de Agricultura.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL MIERCOLES 12

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del dictamen de la comision de Justicia sobre el recurso de Dn. José Manuel García, reducido á la queja que interpone por haberse preferido al D. D. Pascual Gárate en la provision de la Comandancia del resguardo del Callao, sin embargo de los meritos y servicios que tiene hechos, a favor de la causa de la Independencia sobre cuyo particular se acordó conforme al dictamen de dicha comision, se devolviese al interesado, para que promueba sus acensos, ante el Presidente de la República respecto a estar declarado, que al gobierno corresponde el nombramiento de los empleados

Se hizo presente el de la misma comision acerca de la solicitud de Dn. Manuel Palomera, para el pago del sueldo de su jubilacion, con el informe evacuado por el Director de Censos, y obras pias; y se mandó se le contribuyese por los motivos que expone cinquenta pesos mensuales enterandoselos del mismo ramo, de donde se deducian los veinticinco pesos señalados por el Gobierno.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL JUEVES 13

Aprobada el acta anterior, se dió tercera lectura a las proposiciones de los SS. Cuellar y Colmenares acerca de las excepciones de los individuos que se habian dedicado á la guardia del Congreso y segunda a la de los SS. Miranda y Mendoza sobre quartas arzobispales, y matrimonios, del mismo modo que a la del Sr. Figuerola sobre revaja de Censos.

El Sr. Ortíz llamó la atención del Congreso, y expuso con razones generales lo conveniente que era revestir al poder ejecutivo con toda la plenitud de las facultades conforme a sus atribuciones, pero con las restricciones que juzgase el Congreso; y en su consecuencia fixo las siguientes proposiciones.

1ª “Que se autorice al poder ejecutivo con todo el lleno de las facultades que le corresponden bajo su responsabilidad y la de sus Ministros, con las restricciones que el Congreso acordase”.

2ª “Que el Congreso levante sus sesiones, mientras que la comision de Constitucion presente el proyecto”.

3ª “Que se nombre una Diputacion permanente compuesta de nueve individuos uno de cada provincia, con la que se entenderá el Gobierno y cuyas facultades se detallan en un Decreto particular”.

Y habiendo pedido se discutiese inmediatamente dispensandose el reglamento: se succitó un vivo debate, y se resolvió, sufriese las tres lecturas.

El Sr. Piélagó fundó las proposiciones que tenia presentadas: una de prohibicion de matanza de vacas y borregas y otra sobre que se conceda el título de Villa á los pueblos de Chancay y Piscobamba. Se suspendió la sansion de la primera para la siguiente sesion, en la que se tendria a la vista un Decreto protectoral que se dijo haberse expedido al efecto. Se mandó pasase la segunda a la comision de Premios con preferencia.

Se levantó la sesion publica y siguió el Congreso en secreta.

SESION DEL VIERNES 14

Leida y aprobada el acta anterior, se hizo presente el recurso de los Alcaldes de Chilca, solicitando se exeptuen los habitantes de aquel pueblo del enrolamiento en los cuerpos veteranos, y se mandó pasar al Gobierno para que se tenga presente en el alistamiento de ese pueblo que tiene ordenado.

Asi mismo se hizo presente el de los pueblos de Chancay, Mito, Chango, Andapirca y Vilcabamba en que se quejan de las estorciones y crueldades de su cura parroco D. D. Juan Miguel Zela Neyra, el cual fue remitido á las comisiones eclesiastica y de Justicia por su orden.

Leyose la representacion de Da. Rosa Encalada en que trata de vindicar la conducta de su difunto esposo Marques de Casa-Calderon, so-

bre el papel que Dn. José Boqui dió a luz, acriminandole de haber recibido 4,000 pesos para realizar el empréstito de 40,000 en la Camara de Comercio y pide se imprima en la Gaceta la sentencia que se pronunciare. Se mandó pasar a la comision de Justicia.

Continuó la discusion pendiente del Proyecto del Reglamento de comercio, sobre los derechos de internacion.

PUERTOS DEL ESTADO

“Nasca, Pisco, Chincha y Cañete”

“Los aguardientes pagaran por derechos de internacion trece por ciento”. Desechado y en su lugar se sustituyó el “diez por ciento”.

“Los vinos siete por ciento”. Desechado y en su lugar “el cinco”.

“Trigos y arina fanega cuatro reales”. Aprobado.

“Azucar seis por ciento”. Desechado y se subrogó “cuatro por ciento”.

“Sus demas producciones seis por ciento”. Desechada, y se le sustituyo “cuatro por ciento”.

*Chancay, Huacho, Guarmey.—Santa, Huanchaco,
Pacasmayo y Paita*

“Trigos y arina fanega cuatro reales”. Aprobado.

“Sus demas producciones seis por ciento”. Desechado y en su lugar “el cuatro”.

COMERCIO TERRESTRE

“Las cascarillas, algodón, lana de vicuña, aceyte de higuera, breas que se hagan con el, la de las minas de Amotape, el cobre, plomo y demas producciones del Estado del Perú destinadas al consumo del país, y exportacion, son libres de toda contribucion su entrada en esta capital”.

Se sancionó en los terminos siguientes:

“Las cascarillas, algodón, lana de vicuñas, aceyte de higuera, breas, cobre, plomo, y demas producciones del Estado del Perú destinadas al consumo y exportacion; son libres de toda contribucion su entrada en esta capital”.

Se sancionó en los terminos siguientes:

“Las cascarillas, algodón, lana de vicuña, aceyte de higuera, breas el cobre, plomo y demas producciones del Estado del Perú destinadas al consumo, y exportacion; son libres de toda contribucion en todo el

territorio, y tambien los utiles, y efectos para el gasto de las haciendas”.

Extracción para Montevideo y Buenos Ayres

“Efectos de Europa y Asia en buques extranjeros ocho por ciento”.

“En los de los estados independientes de America siete por ciento”.

“Y en los nacionales seis por ciento”. Aprobado.

*Para Chile, Valdivia, Concepcion, Valparaíso,
Coquimbo y Huasco*

“Efectos de Europa y Asia ocho por ciento en buques extranjeros: siete por ciento en los de los estados libres de America, y seis por ciento en los nacionales”. Aprobado.

*Para Guayaquil, Panamá, Realejo, Sonsonate, y puertos
del imperio Mexicano.*

“Efectos de Europa y Asia ocho por ciento en los primeros: siete por ciento en los segundos, y seis por ciento en los nacionales”. Aprobado.

PUERTOS DEL ESTADO

Para Nasca, Pisco, Chincha y Cañete

“Efectos de Europa y Asia seis por ciento en cualquier buque”. Aprobado.

*Para Chancay, Huacho, Huarmey, Santa, Huanchaco,
Pacasmayo y Paita*

“Efectos de Europa y Asia seis por ciento en cualquier buque”. Aprobado.

A indicacion del Sr. Unanue se suspendió para despues la sancion del articulo siguiente.

“En el comercio de cabotaje o de puerto a puerto en el estado del Perú, la mitad de los derechos que se adeudaren se pagaran en el puerto de donde se extraigan, y la otra mitad en el de su introducción”.

COMERCIO TERRESTRE

“Aguardiente diez por ciento”. Desechado, sustituyendosele el siete”. Fue aprobado. “Vinos 5 por ciento. Se le sustituyó el tres y se aprobó”.

“Azúcar 4 por ciento”. Desechado y se subrogó el tres y se aprobó.

“Toda manufactura de tejidos de lana y algodón, cordovanes, badanas, jacobones seis por ciento”. Desechada y se sustituyó el tres y se aprobó.

“Los granos y demas productos de agricultura que jiran por tierra para el abono de los pueblos son libres de toda contribución”. Aprobado.

Se levantó la sesion publica y siguió en secreta.

SESION DEL SABADO 15

Aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la comision de Legislacion al Sr. Herrera en lugar del Sr. Arellano.

Se leyó el oficio del Ministro de la Guerra en que acompaña copia de la propuesta hecha por varios comerciantes para el sostenimiento de 4,000 hombres en la plaza del Callao, o a bordo de los buques de transporte en un caso imprevisto. Suscitose un ligero debate y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó devolverse al Gobierno para que si considerase util a la Republica el contrato, proceda a realizarlo conforme a las facultades concedidas en decreto de 7 de febrero ultimo.

Igualmente se leyó la consulta del Presidente de la Republica sobre que siendo necesaria la provision en propiedad de la Presidencia de este Departamento lo pone en conocimiento del Congreso para su resolucion. Se sancionó que debiendo subsistir dicha Presidencia hasta que la constitucion haga las variaciones convenientes, podrá el Gobierno proceder a nombrar persona que la desempeñe.

El Sr. Carrasco presentó la siguiente proposicion.

“Atendiendo a que el Gobierno protectoral, el Delegado y la Junta Gubernativa han gozado treinta y seis mil pesos anuales de renta, mientras han ejercido el poder ejecutivo pido: Que el Soberano Congreso declare el mismo sueldo al Presidente de la Republica”. Se mandó pasar a la comision de Hacienda.

Se hizo presente la representacion de Dn. José Manuel Estrada, solicitando que el Sr. Diputado Davalos evacue las declaraciones que se le concedieron hiciese sobre la causa que se le sigue al recurrente, no por oficio sino ante la comision de Justicia. Se resolvió que el Juez Fiscal de la causa de aquel se asociase con el Juez de primera instancia

del Tribunal del Congreso, y ante ellos prestase el mencionado Sr. Davalos las declaraciones y citas que se toquen en dicha causa.

Asi mismo se hizo presente el recurso de la Municipalidad de la Punta del Partido de Piura, en que por las razones que en el se alegan solicita se le declare a la poblacion el titulo de pueblo. Mandose pasar a la comision de Legislacion para que forme una minuta de Decreto sobre el particular que sirva de norma en lo subsesivo.

Ultimamente se hizo presente el del P. Fr. Manuel Rojas de la orden de S. Agustín, quejándose de la morocidad con que procede el provisor en la sustanciacion de la causa que se le dirigió promovida por el mismo Padre sobre nulidad de la eleccion de Provincial. Se acordó remitir orden al Gobierno para que incite al Provisor a fin de que sustancie prontamente los autos, sin embargo de la consulta pendiente sobre jurisdicción.

Se levantó la sesion.

DIA 16 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 17

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la Republica acompañando la razon de la invencion y existencias del tesoro publico en el mes de Febrero ultimo. Se mandó pasar a la comision de Hacienda.

Se dió primera lectura á la proposicion del Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), pidiendo que en atencion a los singulares meritos contraidos en servicio de la justa causa de la Independencia se conceda a la ciudad de Cajamarca el renombre de Generosa y leal ciudad de los libres; a la de Chachapoyas el de Heroica y constante ciudad de los libres, a los cuerpos civicos del distrito de esta el goze del fuero de guerra; y a las heroínas que asistieron al campo de batalla en la memorable jornada de 6 de Junio, una medalla con esta inscripci3n en el anverso: "Al Patriotismo de los Chachapoyanos": y en el reverso "El Congreso Constituyente": y asi mismo el titulo de generosa y leal villa de los pueblos de Chota y Hualgayoc". Y habiendo pedido se sancionase en la presente sesion, se succito un ligero debate, y se acordó se le diesen las tes lecturas ordenadas en el reglamento.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comision de Hacienda, sobre la proposicion del Sr. Carrasco, relativa al sueldo, que debe gozar el Pre-

sidente de la República: sobre que opino dicha comision, que en conformidad á la practica hasta aqui observada, se le declare el de treinta y seis mil pesos anuales, hasta que la Constitucion determine definitivamente en el particular.

Asi mismo se leyó la representacion del Sr. Dávalos, solicitando se de el curso debido á la que tenia hecha en 7 de Febrero ultimo ofreciendo levantar un regimiento de caballeria con la base del esquadron de su mando. Se resolvió, que siendo este asunto de guerra para lo que el gobierno estaba completamente autorizado, se le remita a fin de que determine lo mas conveniente.

Se dió tercera lectura á la proposicion del Sr. Figuerola a cerca de la rebaja de censos, y despues de haberla fundado con razones generales, se succitó un ligero debate, y el Sr. La Hermosa hizo la siguiente adicion: "Que la rebaja de censos y canones de enfiteusis se estienda á los arrendamientos de predios rusticos, para que la medida comprenda a un mismo tiempo todos los gravamenes por ser comunes los perjuicios". Se mandaron pasar á las comisiones de Justicia y Legislacion por su orden con preferencia.

Ultimamente se leyó y aprobó el dictamen de las comisiones de Legislacion y Justicia sobre la consulta del Presidente de la Republica consiguiente á la del Tribunal de seguridad publica, para que se sustituya a este establecimiento uno que jusgue a estilo militar, sin la intervencion de la Alta Camara, y solo con la aprobacion del gobierno; y asi mismo que se faculte al poder ejecutivo; para que pueda extrañar a cualquier individuo sospechoso del territorio de la Republica. Opinaron dichas comisiones se llevare a debido efecto el Decreto de 26. de Octubre ultimo, y que en atencion á que la ocupacion de los que componen en la actualidad el mencionado Tribunal les embaraza su mas pronto despacho, se nombren por el gobierno otros mas expeditos uno militar y dos letrados, modificandose en esta parte el articulo 5º del referido Decreto, y que por lo respectivo á la nueva atribucion del poder ejecutivo, se guarde y cumpla el artículo 5º del Decreto de 7 de Febrero pasado.

El Sr. Andueza llamó la atención del Congreso, y solicitó se pasase orden al gobierno exigiendo el cumplimiento del Decreto que manda que los Tribunales de Justicia dando cuenta de las diferentes causas, que giran en sus respectivos juzgados, por medio de la gazeta ministerial, con la modificacion que de este Decreto se hizo en orden de 3 de Diciembre ultimo. Se accedió a esta solicitud.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL MARTES 18

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la Republica en que eleva al conocimiento del Congreso los documentos remitidos por el del Departamento de Trujillo, acerca de los motivos que impiden la venida de los tres diputados de ese departamento, Dn. Gaspar Nieto Polo, Dn. Manuel Cavero propietarios, y suplente Dn. Manuel Dieguez. Se mandó pasar a la comision de poderes.

El Sr. Unanue llamó la atencion del Congreso para fundar la injusticia con que habia sido tildada su conducta en el papel titulado la Aveja Republicana: que su buen nombre era desde tiempos atrasados respetado aun de las naciones extrangeras, siendo por tanto mas sencible, que en su patria en medio de sus conciudadanos fuese acriminado tan indignamente pero que este habia sido siempre el premio de los que se sacrificaban por la libertad del pais a que pertenecian. Manifestó los planes generales firmados por los gefes de las tesorerias de la capital relativos a los tres ramos de la Hacienda en todo el tiempo de su ministerio, los mismos que con la exposicion de su administracion dijo haber hecho presente en la sesion del 23 de Septiembre en que despues de un acalorado debate se le admitió al ejercicio de la diputacion pasando dicha exposicion y documentos para su debido examen a la comision de Hacienda que penetrada del fiel desempeño del cargo, evacuó su dictamen con expresiones bien significativas de la exactitud que caracterisava al Sr. Unanue, y se le absolvió de toda responsabilidad, permitiendosele publicase el manifiesto que habia formado.

Los SS. Presidente y Perez Tudela apoyaron con energia el relato anterior; y recomendando ambos las apreciables circunstancias del Sr. Unanue, dejó sentado el primero, que el Congreso estaba muy satisfecho de su conducta, contra la cual solo la maledicencia podia avanzar se a sindicarla; y el segundo pidió se diese a dicho Sr. copia certificada del Decreto relativo a la aprobacion que se hizo de ella durante el tiempo de su ministerio para el uso conveniente.

Con este motivo indicó el Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), que mientras en los Departamentos libres de la Republica se respetaba y bendecia la representacion nacional, en Lima, que en todas ocasiones habia dado pruebas nada equivocadas de su sumision, aun se observaba que cada día se atacaba con descaro á la soberania en diferentes papeles publicos, efecto de la mala inteligencia de la libertad de imprenta.

Diose cuenta del recurso de Da. Antonia Maldonado, en que solicita se le dispense algun auxilio para sostener a tres hijas tiernas, a cuenta de los 3,000 pesos que se le adeudan de los reditos del principal de 25,000 pesos que reconoce a su favor la Camara de Comercio.

Suscitado un vivo debate, y declarado el punto bastantemente discutido, se resolvió que por equidad se le diesen por una vez trecientos pesos a cuenta de dichos reditos.

Se aprobó el dictamen de la comision de justicia sobre el recurso de D. Francisco Calero en que se queja del abusivo manejo del español Dn. Custodio Alvarez Gobernador del Cerro; y se acordó remitir su conocimiento segun opinaba a la Alta Camara de Justicia donde se tendrá presente el decreto de 26 de Octubre ultimo dispositivo de la pesquisa de los Gobernadores.

Quedó tambien aprobado despues de un acalorado debate otro dictamen de la misma comision producido en consecuencia de la consulta del gobierno, referente á la del juzgado militar, sobre que opinó no haber embarazo para que continúe conociendo en el expediente de Ignacio Fernández Paredes, pero con la consiguiente adición, "sin perjuicio de la minuta de decreto, que la comision de Legislacion forme para que sirva de regla en lo sucesivo".

Por ultimo se devolvió á la indicada de Justicia la consulta del Sr. Figuerola contraida al fondo de donde habian de deducirse los gastos que causaren en el juicio de residencia de los SS. Diputados, a quienes habia encargado el Gobierno, para que abriesen dictamen con vista del expediente citado por dicho Sr. Figuerola, sin embargo de haber opinado, que los de correos, papel y amanuense deben costearse por el erario de la Republica, y los derechos de Escrivano de la masa de sequestros, siempre que no existan fondos de las penas de camara de donde debían satisfacerse, segun lo dispuesto por las leyes.

Se concedió permiso al Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) para evacuar el informe pedido por el cadete Dn. José Maria Centurion, y se levantó la sesion.

EL MIERCOLES 19 NO HUBO SESION

SESION DEL JUEVES 20

Nueva Presidencia del Sr. Aranibar

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la Republica participando hallarse vacantes algunas plazas en los ramos de guerra y hacienda, cuya provicion era necesaria para el pronto despacho de los negocios. Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió primera lectura á la proposicion presentada por el Sr. Paredes (D. Joaquín), relativa a que no intervenga escrivano de la calle en la residencia del Gobierno pasado, ni en otra cualesquiera causa de Diputados sino el nombrado segun la Gazeta N^o 20 del tomo 4^o.

Se procedió á la eleccion de Presidente, vice-Presidente y Secretario del Congreso: y hecho el escrutinio segun el reglamento resultó reelecto para el primer cargo el Sr. Aranibar por treinta y seis votos, dos tercios de sufragios presentes, habiendo obtenido el Sr. Tafur ocho, dos el Sr. Paredes (D. Gregorio), y uno los SS. Forcada, Pedemonte (D. Carlos), Tudela, Salazar y Miranda. Para el segundo el Sr. Pezet por veintidos votos, habiendo obtenido diez y nueve el Sr. Cuellar: y para el tercero el Sr. Ferreyros por veintisiete en concurrencia del Sr. Alcantara que obtuvo diez y seis.

Se leyó la representacion de D. Sebastian Gonzales Pinilla, quejandose de la injusticia con que se le obligaba a salir del territorio de la Republica sin que antes se le hiciese conocer el delito que motivaba semejante expatriacion, hollandose de este modo la seguridad de domicilio jurada en las Bases de la Constitucion de la Republica. Sobre dicha representacion se succito un vivo debate, y declarado el punto bastante discutido, se resolvió mandarse al gobierno informase cuanto considere correspondiente a fin de expedir la providencia que fuese de justicia suspendiendose en el interin la expatriacion del expresado Gonzales Pinilla.

Se levantó la sesion.

SESION DEL VIERNES 21

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los oficios del Presidente de la Republica: 1^o haciendo presente que estando ordenado por el reglamento de Tribunales, se pongan Jueces de derecho en todos los partidos y no habiendose elegido, el del departamento de Trujillo, lo eleva al conocimiento del Congreso para su resolucion. Se mandó pasar a la comision de Constitucion, pero que en el entretanto continuen exerciendo justicia los Alcaldes ordinarios y gobernadores y demas autoridades conforme al artículo 59 seccion 3 del reglamento.

2^o En que acompaña la consulta de la Alta Camara relativa a que el Congreso designe la autoridad que deba nombrar los jueces pesquisadores para el conocimiento de este genero de causas. Mandose pasar a la comision de Justicia con preferencia.

Se dió segunda lectura a la proposicion del Sr. Paredes (Dn. Joaquín) relativa al actuario que debe haber en causas de Diputados.

Igualmente se leyeron varios dictámenes de la comision de Justicia.

1º En el expediente de Da. Rosa Encalada viuda del Marques de Casa-Calderon, en el que pide una declaratoria sobre que su difunto esposo no recibió los 3,000 pesos que el Director de la casa de Moneda dice haberle exivido por la realizacion del emprstito de 40,000 pesos sobre una custodia en el antiguo Consulado; y opinaba la comision que apareciendo vindicado el difunto Marques es justa la solicitud de la señora Encalada; mas como exige se haga la declaratoria con citacion del referido Director dice: que se remita el expediente al Presidente de ese Departamento para que lo substancie, y devuelva en estado de resolucion. Fue aprobado.

2º En el recurso del Sr. Diputado Dn. Martín Ostolaza solicitando se le declare obcion a los acensos que le corresponden como Oficial mayor de las cajas del tesoro publico de Trujillo: sobre lo que dictaminaba la comision se pida el expediente en que se declaró vacante la oficialia mayor de aquellas cajas. Fue aprobado con la siguiente adiccion del Sr. Bedoya, "o en defecto del expediente, razon de él".

3º En el recurso del Presbítero D. Gabino Porras, pidiendo que en virtud de sus meritos y servicios se le acomode en un curato, declarandole al mismo tiempo honores de Canonigo con obcion a la primera que vacase; y en el que era de sentir la comision que por no observar la moderacion debida en su representacion, se le devuelva al interesado para que lo reforme. Fue así mismo aprobado.

4º En el expediente de Dn. Juan Bautista Valdés, que pedia se le librase gratuitamente el Titulo de Escrivano, que le mandó expedir el Gcbierno protectoral en 20 de Noviembre de 1821, sobre lo que opinaba la comision se dirija el expediente al Presidente de la Republica. para que como propio de la administracion del Estado delivere en el particular, consultando el merito y aptitudes del recurrente, y no exigiendose otros derechos que los que son anexos á la extencion de dicho titulo. Se succitó, un vivo debate y declarado el punto suficientemente discutido, se resolvió pasase el expediente al Gobierno, para que con conocimiento de la causa, le mande extender el titulo respectivo quedando a su arbitrio la dispensa que solicita el recurrente, para la que deberan tenerse presente sus meritos.

5º En el recurso de Da. Manuela Almarza, que pide se le satisfagan los reditos del 6 por ciento de los 9,000 pesos que tiene impuestos en los fondos del Tribunal de Minería, por no serle suficientes para sostenerse los de 4 por ciento, que se le libraron contra el juzgado

de Secuestros; así mismo que se le entreguen los 742 pesos de sus re-ditos atrasados; la comisión considera justa esta solicitud. Sin embargo se mandó volver a la misma comisión, para que abriese dictamen según derecho.

Se hizo presente el recurso del Presbítero Dn. Pedro Antonio Lopez solicitando se le dé algún beneficio eclesiástico en atención a sus meritos. Se mandó pasar al poder ejecutivo, para que resolviese lo más conforme al premio del suplicante:

Ultimamente se hizo presente el del vecindario de Chota, que piden se vuelvan a la administración de aquella doctrina a los regulares de San Francisco. Mandose pasar a la comisión eclesiástica.

Se levantó la sesión.

SESION DEL SABADO 22

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la República acompañando el expediente promovido por Da. María de los Santos Mata, sobre el señalamiento de una dote de las Buenas Memorias, que corren a cargo de la Dirección General de Censos y obras pías, para que el Congreso declare la jurisdicción que ejerce el Director de aquellos ramos. Se mandó pasar a la comisión de Justicia.

Se leyó así mismo la representación de D. José Ignacio Molina, pidiendo se examinasen los modelos del escudo del Congreso, y del sello de la moneda de la República. Se mandó pasar a la comisión de Bellas Artes.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de Justicia sobre la consulta, acerca de que autoridad deba nombrar los jueces pesquisidores. La comisión dictaminaba, que supuesto no se hallaba en las bases de la Constitución designada la autoridad que tenga esta atribución, el Presidente de la República se halla en el caso de ejercerla; o en su defecto la Cámara de Justicia. Se acordó darle al Presidente de la República esta facultad.

La comisión especial de amonedación de cobre, expuso haber llenado el objeto de su comisión por medio de un oficio, y que por tanto han cesado sus funciones, acompañando el expediente formado al efecto. Mandose archivar.

El Sr. Unanue presentó las siguientes proposiciones:

1ª "Pasaré diariamente mil quinientos pesos en cobre al Banco para amortizar el papel".

"2ª El papel que se amortize se quemará diariamente en público".

“3ª Se destruirán así mismo las matrices, para que conste al público, que no ha de sellarse más papel en adelante, dando cuenta los administradores del banco de haberlo ejecutado”.

Las que por lo interesante de su objeto se admitieron a discusión, dispensándose en esta parte el reglamento. Se succitó un vivo debate y declarado el punto bastante discutido, se votaron de una en una, fueron aprobadas.

El Sr. Morales presentó la siguiente:

“Que a los comerciantes extranjeros se les obligue a recibir la cuarta parte del importe de sus efectos, o mercancías en papel o cobre; y á los comerciantes del país por mitad”. Se mandó pasar a la comisión de Hacienda.

El Sr. Rodríguez (Dn. Antonio), tomó la palabra, y manifestó el abuso del cobrador de la plaza, quien no quería recibir los pagos, que se le hacían ni en papel ni en cobre, habiéndose servido de un escribano para hacerles saber a las plazas que era orden que se le había comunicado. Se resolvió se pasase orden al Gobierno para que corrija semejantes abusos.

El Sr. Tudela hizo la siguiente proposición:

“Que sea separado del servicio municipal, todo el que tenga algún ramo de abasto público, y se proceda por electores a llenar el *deficit*”; la que habiéndose aprobado, se resolvió se pasase orden al gobierno en los términos que expresa la proposición.

Se levantó la sesión pública, y siguió el Congreso en secreta.

N O T A

Se suspendieron las sesiones ordinarias del Congreso, por ser días de Semana Santa, desde el 23 de Marzo hasta el 7 de Abril.

SESION EXTRAORDINARIA DEL MIERCOLES 2 DE ABRIL POR LA MAÑANA

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior. Se leyó el oficio del Presidente de la República, en que hace presente que no le es posible dar cumplimiento al Decreto de la Soberanía de 22 de Marzo último sobre la amortización del papel moneda por ser indispensablemente necesario hacer uso de todo el cobre que se amoneda diariamente, para ocurrir a los inmensos gastos que gravan hoy sobre el erario público. El Congreso quedó enterado.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

SESION DE LA MISMA FECHA POR LA NOCHE

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la Republica, en que avisa, que segun las ultimas comunicaciones se sabe que los enemigos se habian movido de la sierra con direccion á la capital, y se cree que sus intenciones son invadirla: lo que ponía en conocimiento del Congreso por si estimaba conveniente trasladarse á qualquier punto de la costa del norte, o permanecer en la capital, para cuya defensa se estaban tomando todas las medidas necesarias.

Con este motivo el Sr. Ortiz presentó la siguiente proposicion:

“Que se conteste al Presidente de la Republica quedar satisfecho el Congreso del zelo que le manifiesta por su seguridad en la nota del 29 del que acaba de espirar; y que ha resuelto no abandonar la capital, y correr la misma suerte que el pueblo, mientras que aquella pueda defenderse de cualquier invasion enemiga, a cuyo objeto dirige todos sus desvelos el gobierno, segun lo tiene asegurado al publico en la proclama de la misma fecha”.

Admitida a discusion por lo importante de su objeto, la fundó su autor con razones generales. Se sucitó un vivo debate, y declarado el punto bastantemente discutido fue aprobada la proposicion.

Se dió cuenta del oficio del Presidente de la Republica, al que acompaña la consulta del de la Junta de seguridad publica; este juzga conveniente, que el referido Tribunal se reduzca a un militar con su auditor para que se substancien con mas prontitud las causas de los enemigos del sistema, por haberse multiplicado execivamente las denuncias. El Presidente de la Republica opina que deben nombrarse varias comisiones compuestas de militares para el mas breve jusgamiento de las causas.

Habiendose sucitado un vivo debate el Sr. Carrión fijó las siguientes proposiciones:

1ª “Que el Tribunal de Seguridad publica establecido en 26 de Octubre anterior se componga de nueve individuos en lugar de tres”.

2ª “Que jusgue dividido en tres secciones distintas con independencia, una de otra, con arreglo al citado Decreto”.

3ª “Que cada Seccion tenga su respectivo fiscal y actuario”.

4ª “Se hará el nombramiento de los vocales en conformidad de la orden de 17 de Marzo”.

Despues de un vivo y acalorado debate, se declaró el punto suficientemente discutido, y votadas dichas proposiciones de una en una fueron aprobadas.

Se desechó la siguiente adición del Sr. Ortiz:

“Que en atencion á la escases de letrados, para que en cada una de las secciones se nombren dos, se autorize al gobierno para que nombre otros individuos con tal que en cada seccion haya á lo menos un letrado”.

Se levantó la sesion.

EN LA SESION DEL MARTES 3 DE ABRIL SE REABRIERON LAS SESIONES

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del General San Martin fecha 16 de Diciembre en que hace presente que una larga y penosa enfermedad le ha privado de manifestar oportunamente al Congreso sus sentimientos de gratitud, por las distinciones con que le ha honrado. Habiendose acordado que se le contestase, se fijó la siguiente proposicion: “El Congreso ha oido con agrado la exposicion del General San Martín, y que se haya restablecido de su salud”; y despues de alguna discusion, se aprobó la primera parte, y se desechó la segunda.

Se dió cuenta de varios oficios del Presidente de la República.

1º En que solicita la supresion del grado de Capitan general en los ejercitos de la República. Mandose pasar á la comision de Constitucion.

2º En que solicita la promocion á la clase de Generales de division á los de Brigada D. Mariano Portocarrero, D. Enrique Martínez, y Dn. Andres Santa Cruz: Y a los Coroneles D. Agustin Gamarra, D. Guillermo Miller, D. Ramon Herrera, y D. Francisco Antonio Pinto á la de General de Brigada. Fue aprobada.

3º El relativo á la venida de la ciudad de Trujillo del Diputado electo Dn. Manuel Dieguez con otro del Presidente de aquel Departamento y nota oficial del mismo Diputado. Se mandó que todo pasase á la comision de poderes.

Con este motivo pidió el Sr. Tudela, que la comision de poderes tome a su cargo ajitar sobre la asistencia de los SS. Diputados ausentes cuya licencia esté cumplida, y la incorporacion de los suplentes que deben entrar en el seno del Congreso, pues la concurrencia de unos y otros es indispensable en las actuales circunstancias en que se aproximan las discusiones sobre constitucion; dicha mocion fue aprobada.

4º El relativo al Decreto de 22 de Marzo ultimo acerca de la amortización del papel moneda, y despues de un largo y acalorado debate, fijó el Sr. Ferreyros la siguiente proposicion:

“Que se lleve á debido efecto el decreto de 22 de Marzo relativo al cobre, reduciendose á quinientos pesos la cantidad de que trata el artículo 1º y se pase la consulta del gobierno á la comision encargada de la amonedacion, y fue desechada”.

Consecutivamente se fijó y aprobó la siguiente:

“Pase la consulta del gobierno á la comision encargada de la amonedacion del cobre, y sin perjuicio amortisense diariamente quinientos pesos con arreglo al Decreto de 22 de Marzo ultimo”.

El Sr. Ostolaza presentó la siguiente proposicion.

“Cuatrocientos mil masos de Tabaco Bracamoro y de Chachapoyas tiene hoy el Estado existentes en el estanco: este ramo debe ser mercantil, y asi por esta razon, como por que se va deteriorando a proporcion de la morosidad de su venta, pido: se pase dicho tabaco al martillo, y se remate, recibiendo los pagos en papel que de este modo podrá amortisarse libertando al pueblo de este gravamen”. Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y amonedacion de cobre.

El Sr. Presidente nombró para las comisiones de Hacienda, arbitrios, y amonedacion al Sr. Pedemonte (D. Pedro), en lugar del Sr. Luna Pizarro.

El Sr. Rodríguez (D. Antonio) presentó la siguiente proposicion.

“Los comerciantes de los lugares de afuera de esta capital en donde no circula el papel moneda, satisfarán dos reales en el mismo papel por cada fardo que extraigan, cuyo producto se retendrá en la Aduana, y se dará cuenta con el mensualmente para que se queme en público”. Se mandó pasar á las mismas comisiones.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL MIERCOLES 9

Abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el oficio de la Municipalidad de Santiago de Chuco, por el que dan parte de su eleccion los Regidores que lo subscriben, protestando su obediencia a la Soberania nacional. Quedó enterado el Congreso.

Igualmente se leyó la nota que dirige el Sr. Mancebo avisando su salida á los partidos inmediatos con el objeto de reunir la fuerza militar que tiene ofrecida al gobierno. Quedó asi mismo enterado el Congreso.

El Sr. Argote solicitó licencia para producir un informe que se le había pedido, y le fue otorgada.

El Sr. Andueza manifestó la necesidad de que existan en la Secretaría General del Congreso los poderes de los SS. Diputados a quienes deberá librarse por la misma la certificacion correspondiente que le sirva de resguardo, sellada con el sello del Congreso, que debia abrirse a la mayor brevedad.

En consecuencia de esto, y despues de alguna discusion, se mandó que los SS. Diputados exhiban sus titulos en secreta y que los Secretarios los exijan por medio de oficio tanto a los ausentes, como a los Albaceas de los que hubiesen fallecido: y por lo respectivo al sello, que la comision de Bellas artes presente á la mayor brevedad su dictamen con vista de los diversos diseños que existen en su poder.

Se dió cuenta de los informes de la Comision de Justicia.

1º Sobre el recurso del español D. Juan Manuel Barredo, en que solicita se le dé carta de naturaleza; y opinaba la comision debía suspenderse por ahora el curso de todo expediente relativo a la naturalizacion de españoles, y que por tanto es inadmisibile la solicitud del recurrente. Se mandó reservar el expediente hasta la sancion de la Constitucion.

El 2º relativo al expediente seguido por el Coronel Dn. Francisco Carrillo sobre la vara de Alguacil mayor de corte. La comision opinaba adhiriendose al dictamen de la Alta Camara de Justicia, que debía extinguirse dicho oficio como inutil y opuesto a las bases de la Constitucion, en las que se suprimen todos los cargos y destinos hereditarios, quedando su derecho al interesado, para ser reintegrado oportunamente de los fondos publicos. Despues de una acalorada discusion, se votó el informe por partes, y fue desechado.

El Sr. Ortíz hizo la siguiente proposicion, que fue aprobada:

“Que sin hacerse novedad en la posesion actual se reserve la resolucion de expediente hasta la sancion de la Constitucion”.

Consecutivamente el Sr. Figuerola presentó la siguiente:

“Que se estinga absolutamente el derecho de Dezima” y fue aprobado.

El Sr. Carrión hizo la siguiente adicion a la proposicion del Sr. Ortíz.

“Que subsista hasta la constitucion el empleo de Alguacil mayor con los emolumentos, o prerrogativas que no esten en contraposicion con Decretos o resoluciones del Gobierno provisional”. Se mandó pasar a la comision de Justicia.

Leyose el memorial presentado por el ciudadano Mariano Castro solicitando que se le entreguen cuatrocientos surrones de Tabaco de

su pertenencia que existen en el puerto del Callao a bordo de la goleta Constanca procedente de Trujillo. Mandose pasar a la comision de Hacienda para que informe con preferencia.

Ultimamente se dió cuenta del dictamen de la comision de Guerra sobre el recurso del Subteniente D. José Antonio Manrique, en que solicita se le expida el título de capitán. Se mandó remitir el expediente al Gobierno para que en atencion a las aptitudes y meritos del suplicante obre en justicia; y así mismo se remitan los despachos que exhibió el interesado.

Se levantó la sesion.

SESION DEL JUEVES 10

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los informes producidos sucesivamente por el General Santa Cruz y el Presidente de la República contra el Teniente Coronel Pinilla, y se mandaron pasar a la Comision de Justicia con los demas antecedentes de la materia.

Se leyó el escrito del ciudadano José Boqui, en que recuerda lo que tiene representado anteriormente acerca de la custodia de su propiedad que existe en deposito en la camara de Comercio pignorada en 40,000 pesos y pide, o que se le devuelva su alaja en indemnizacion de los perjuicios sufridos en el desagué de minas, o que se le exhiban 50,000 pesos por complemento del valor de ella, o que se le permita ponerla en seguridad a bordo de cualquier buque, y llevarla a rifar a algun punto de los estados libres de America. Se mandó pasar a la comision de Justicia, para que absuelva el informe pendiente con presencia de los antecedentes.

El Sr. Presidente nombró para la comision de Justicia al Sr. Carrion en lugar del Sr. Dieguez, que se hallaba enfermo.

Leyose el escrito del D. D. Ignacio Mier Rector del Colegio de Santo Toribio en que solicita el nombramiento de Juez que conosca del Expediente seguido por el expresado Seminario contra el Dean y cabildo eclesiastico, sobre la competencia de ciertos derechos. Mandose pasar a la comision de Justicia.

Se hizo presente que el Presbitero Dn. Gabino Porras ha reformado su escrito en obediencia de lo mandado ultimamente por el Congreso, con vista de los informes de las comisiones eclesiastica y de Justicia. Se mandó volver á las mismas por su orden.

Leyose el dictamen de la comision eclesiastica con la consulta del Gobernador de Maynas remitida por el Presidente de Trujillo, sobre la agregacion de aquel obispado a este ultimo, y despues de un largo y vivo debate, habiendose votado el informe por partes, fue aprobada la primera en estos terminos: "Que se nombre por el Metropolitano un Gobernador eclesiastico de probidad, luces y patriotismo, que se encargue del obispado de Maynas". A la segunda se subrogó la siguiente adicion del Sr. Pedemonte (D. Carlos), que asi mismo fue aprobada: "el que nombrará dos conciliarios, teniendo presente el merito de los PP. Plaza y Arias".

La tercera parte se aprobó en los terminos siguientes: "Se le asignaran por ahora los proventos del curato vacante de Moyobamba, y proveerá quanto considere necesario para el mejor servicio espiritual de dichos obispados, tomando las instrucciones correspondientes del estado en que actualmente se halla aquella diocesis, y las mejoras de que es susceptible, lo que informará oportunamente, para que se adopten los remedios que mas convengan".

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL VIERNES 11

Aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la comision de Hacienda al Sr. Otero en lugar del Sr. Ferreyros, que se halla de Secretario.

Leyose el informe de la comision de Hacienda sobre la solicitud del ciudadano Mariano Castro relativa a los Tabacos de su pertenencia que existen en el puerto del Callao a bordo de la goleta Constancia. La comision opinó que siendo extraordinario el caso, pues en Trujillo se concedió al interesado, que pudiese vender y girar el Tabaco libremente con el derecho de 10 p% al mismo tiempo que aun subsiste estancado en Lima, y no hay fondos en la renta para comprarle a Castro, se pasase el expediente al Gobierno para que exponga lo que juzgue oportuno. Así se aprobó.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia referente a la queja interpuesta por D. José Salguero, con motivo de haberse avocado la Junta Gubernativa el conocimiento del juicio pendiente ante el ordinario eclesiastico contra el monasterio de Sta. Catalina por cantidad de pesos. Se mandó diferir la resolucion hasta la sesion siguiente encargando á la Secretaría dé razon de lo resuelto con otro expediente de igual naturaleza.

Se leyó el dictamen de la misma comision sobre la solicitud del cirujano Ramon Castro. Opinaba, que se devolviese por conducto del gobierno el expediente original a la Presidencia del Departamento donde se halla radicada, para que se le dé el curso legal que corresponde.

Se empezó a discutir el reglamento de Aduana.

Habiendose discutido el artículo 1º se votó por partes.

1ª “El Administrador será el primer jefe de la Aduana”, fue aprobado y se imprimió el resto del artículo.

Se discutió y votó por partes el artículo 2º.

1ª “Será de su cargo velar sobre que todos los empleados cumplan con sus respectivas obligaciones”, fue aprobado.

2ª “Podrá suspender a los empleados el sueldo por faltas en el servicio”, fue desechada y en su lugar se aprobó la siguiente adición del Sr. Carrión, “corrigiendo por si economicamente las faltas leves, y dando cuenta al Gobierno de las graves”.

Artículo 3º “En los delitos graves de los empleados dará cuenta al Supremo Gobierno para que tome las providencias correspondientes”. Se suprimió por estar refundido en la adición anterior.

Diose cuenta del dictamen de la comision de Constitucion acerca de lo expuesto por el Gobierno en solicitud de que se suprima en la escala militar la graduacion de capitán general. La comision habiendo opinado, que en efecto debía suprimirse, entre tanto se sanciona la Constitucion política de la República, presentó la siguiente minuta de Decreto que fue aprobada.

Artículo 1º “El ultimo grado de la escala militar es el de *Gran Mariscal*”.

Artículo 2º “Queda derogado el Decreto provisional de 30 de Octubre de 1821 con respecto al grado de capitán general”.

Artículo 3º “El poder ejecutivo propondrá a la representacion nacional los gefes que por sus servicios merezcan obtener lugar en las clases de Coronel para arriba”.

Se levantó la sesion.

SESION DEL SABADO 12

Aprobada el acta anterior, se leyeron dos oficios del Gobierno:

1º Avisando haberse nombrado para el desempeño del Ministerio de Hacienda en comision a Dn. Mariano Vidal.

2º Dandose cuenta de haberse expedido las ordenes correspondientes, a fin de que tenga en debido cumplimiento el Decreto del Congreso, sobre la amortizacion del papel moneda, con quinientos pesos que se remitirán diariamente en cobre por la casa de moneda, a la tesoreria del banco. El Congreso quedó enterado.

Con arreglo a lo resuelto en la sesion anterior sobre el expediente de Dn. José Salguero, se leyó el informe de la comision de Justicia sobre el ciudadano Aguado, y asi mismo lo resuelto en el particular en sesion del día 17 de febrero. Despues de una ligera discusion, se resolvió, que por ahora conozca sobre moratorias la Alta Camara de Justicia.

En seguida manifestó el Sr. Tudela, que era necesario poner a cubierto el honor del Gobierno, a quien se había atacado por el interesado Salguero, imputándole haberse exedido en abocarse el proceso, y despues de un largo y acalorado debate, se fijó la siguiente adiccion. Sin que se entienda que hizo agravio el poder ejecutivo en pedir los autos, y declarado el punto suficientemente discutido, fue aprobado.

Leyose la consulta de la Camara de Justicia, en que se manifiesta que los hacendados de los valles promovieron instancias en el expresado Tribunal y en el gobierno, solicitando no pagar las penciones, que graban en sus fundos, ni satisfacer arrendamientos durante la guerra, y se acompañan los autos de la materia en tres cuadernos para que la soberanía resuelva lo que tenga por conveniente. Se mandó pasar a la comision de Justicia.

Continuó la discusion pendiente sobre el reglamento de Aduana.

Se mandó a pedimento del Sr. Carrion que la Comision de visita presente un artículo que deberá ser el tercero sobre el señalamiento y distribucion de las horas en que deben asistir a sus oficinas los empleados de dicha renta.

Artículo 4º “Será facultado para decretar con acuerdo del Contador y Tesorero la devolucion de las cantidades exigidas demas por yerro de cuenta, o por no haber tenido efecto las negociaciones o contratos”.

Discutido el artículo y deseando algunos SS., que fuese sancionado en terminos tan claros que no quedase lugar alguno á la duda, lo amplió el Sr. Carrion en la forma siguiente:

“Puede ordenar con acuerdo del Contador y Tesorero se devuelvan las cantidades exigidas demas, por yerro de cuenta, y los derechos causados por negociaciones, o contratos que no hubiesen tenido efecto, poniendose la constancia respectiva”. Fue aprobada.

El Sr. Tudela hizo la siguiente adición, que igualmente fue aprobada.

“Bajo la responsabilidad de los tres gefes *in solidum*”.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

DIA 13 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 14

Aprobada el acta anterior, presentó el Sr. Cuellar las siguientes proposiciones:

1ª “Que el Congreso se contraiga en sus sesiones solo a Constitución y reglamentos.

2ª “Que todas las peticiones individuales, se remitan á los Tribunales respectivos admitiéndose unicamente aquellas que sean propias del Congreso”.

Habiéndose succitado debate sobre si serían, ó no admitidas inmediatamente a discusion, dispensandose las tres lecturas del reglamento, se resolvió por la negativa.

Se leyó el informe de la comision de Justicia relativo á la solicitud del Dr. Anchoris, sobre que se le restituya la posesion del beneficio de la Sacristía de San Lázaro, se le reintegren los emolumentos depositados en el tiempo en que el Arzobispo nombró sustituto que la sirviese; y por ultimo que se le abonen todos los productos de que fue privado y le corresponden. La comision opino, que se le restituya la Sacristía, que se le restituyan igualmente todos los frutos del beneficio mandados depositar, apremiándose á los Depositarios, que habiendo partes interesadas en la percepcion de ellos, y siendo subsidiaria la responsabilidad del Arzobispo, se les oiga en juicio, para que recaiga con legitimidad la condenacion sobre el culpado; y finalmente que se someta este juicio a Juez o Tribunal competente por impedimento del Gobernador y Provisor que han sido, y permanecen por la delegacion del Arzobispo de esta Metrópoli. Declarado el punto suficientemente discutido, se votó el informe por partes, habiéndose aprobado por unanimidad las tres primeras, y la ultima por la pluralidad.

Continuó la discusion del reglamento de Aduana.

La comision de visita cumpliendo con lo resuelto en la sesión anterior presentó el artículo 3º en estos términos: “cuidara de que los em-

pleados asistan diariamente a sus oficinas, y trabajen siete horas, á saber: por la mañana desde las ocho, hasta la una, y de cuatro a seis por la tarde". Fue aprobado.

Se hicieron las siguientes adiciones al artículo 4º sancionado en la sesion ultima. El Sr. Tudela: "siendo la devolucion de menos cuantía, ó hasta la cantidad de cincuenta pesos". Despues de un largo debate fue desechada.

El Sr. Carrion "exigiendo la certificacion correspondiente en aquellos contratos cuya rescision dependa de la autoridad judicial". Fue aprobada.

El Sr. Tudela "Que el Administrador consulte al gobierno, si la rescision de que se trata depende de la autoridad judicial, ó de la economica del Administrador, Contador y Tesorero", la que despues de un ligero debate, fue desechada.

Se levantó la sesion.

SESION DEL MARTES 15

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la República en que hace presente la necesidad de que se venda por ahora espacio de 15 ó 20 días el tabaco bracamoro por la mitad del valor, que tiene actualmente en el estanco, por exigirlo asi las urgencias de la guerra, debiendo hacerse la expresada venta en plata y cobre: cuya propuesta fue aprobada.

Asi mismo se leyó la primera sesion del proyecto de Constitucion politica para la República Peruana, y el discurso preliminar de ella. Se mandó imprimir, cuyo encargo se confirió al Sr. Carrion, como Secretario de la comision.

Se dió cuenta del informe de la comision de Bellas Artes sobre los diseños presentados por el ciudadano Molina para los sellos del Congreso y Secretaría. La comision designa y recomienda los dos que le parecieron mas adecuados por su expresion, elegancia, y buen gusto, y habiendose suscitado debate sobre la conformidad de los signos Zodiacales expresados en los diseños con la verdadera posicion astronómica del Perú, se mandó que todo volviese á la misma comision, agregandose a ella los SS. Unanue y Paredes (Dn. Gregorio).

Se dió cuenta de los siguientes infores de la comision de poderes.

1º Sobre el regreso de los SS. Diputados cuyas licencias habían fenecido, e ingreso de los suplentes en el seno del Congreso. Despues

de un vivo debate sobre si había de exigirse poderes á los suplentes, ó si se tendrían por bastante las actas por donde han de constar sus respectivos nombramientos, se fijó la proposicion siguiente: "Se convocará a Congreso por muerte o impedimento legitimo de los Diputados propietarios a los suplentes, teniendose por bastante el acta de su nombramiento, aunque no tengan poderes. Fue aprobada.

Asi mismo se mandó que los suplentes que existen en la capital, se presenten al Congreso a prestar el juramento dentro de tercero día, y que al efecto se pasen por la Secretaría las ordenes respectivas.

2º "Sobre que se repita la orden correspondiente al Sr. Cavero y Muñoz Diputado electo por el Departamento de Trujillo para que venga a llenar los deberes de su cargo inmediatamente que hayan pasado las aguas". Fue aprobado.

El 3º "Relativo al recurso del Dr. Dn. Gaspar Nieto Polo, diputado por el mismo Departamento excusandose venir al Congreso por razon de su enfermedad habitual, que acredita con el certificado correspondiente. La comision opinaba que siendo notorio los padecimientos del Dr. Polo, se le subrogue por el Presidente del Departamento con otro individuo de entre los elegidos para reemplazar a los propietarios segun el orden de prelacion que obtuvieron en las elecciones". Fue aprobada.

Diose cuenta del memorial presentado por el ciudadano Manuel Villar, en solicitud de que el Congreso conceda licencia para que los SS. Dieguez y Arnunátegui informen en cierta requisitoria. Fue otorgado.

Se levantó la sesion.

SESION DEL MIERCOLES 16

Abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Gobierno acompañando el manifiesto de ingreso y gastos del Tesoro público correspondiente al mes de Marzo anterior. Mandose pasar a la comision de Hacienda.

El Sr. Pezet presentó la siguiente proposicion relativa a la publicacion de los diarios del Congreso.

"Que se provea de medios para restablecer sin escusa la publicacion de los diarios del Congreso". Despues de un ligero debate, se remitió a la comision de Policía interior.

Diose cuenta del memorial presentado por el comandante de la compañía civil de honor, solicitando se resolviesen las proposiciones pendientes, sobre que se destine exclusivamente a dicha compañía el servicio de la guardia del Congreso, y se libren al efecto las ordenes correspondientes al Presidente de la República. Se mandó pasar a las comisiones de guerra y Policía interior por su orden, para que informen con preferencia.

Se leyeron los siguientes informes de la comisión de Justicia:

1º Sobre la solicitud del Rector del Colegio de Santo Toribio. Después de un vivo debate se mandó que volviese a la misma comisión para que dictaminen los SS. que dejaron de firmar el informe.

El 2º relativo a los recursos interpuestos por el ciudadano Boqui, en solicitud de que se le devuelva la custodia de su propiedad, que existe pignorada en la cámara de comercio sin cargo alguno, en indemnización de los graves perjuicios, que ha sufrido en servicio del Perú, o que se le exhiban cincuenta mil pesos para complemento del valor de ella, o que se le entregue para llevarla a rifar a algún punto de los estados libres de América. La comisión opinó, que no debía haber lugar a la pretensión de Boqui, en ninguna de las partes que comprende y después de un vivo debate, se declaró no haber lugar a la solicitud en los extremos que abraza, quedando expedito el derecho de las partes para que usen de él, como les convenga.

Por último se leyó la representación del mismo Boqui, acompañando un plan sobre la distribución de los caudales, que corrieron a su cargo en calidad de comisionado por el General San Martín. Se mandó pasar á la comisión de Constitución. Se levantó la sesión.

SESION DEL JUEVES 17

Aprobada el acta anterior. se dió segunda lectura á las proposiciones de los SS. Ferreyros y Rodríguez (D. Antonio). 1ª sobre que se extraiga de la base del monumento que mandó erigir el gobierno protectoral en el segundo ovalo del camino del Callao la caja de plomo depositada allí en 16 de Mayo último. 2ª sobre que se declaren ciertas distinciones y prerrogativas á varias ciudades, cuerpos y clases del Departamento de Trujillo.

El Sr. Pedemonte (D. Carlos) pidió permiso para expedir cierto informe. Le fué otorgado.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Sr. Ferreyros á la Secretaría del Congreso, pidiendo que se le dispense de la asistencia al Con-

greso, y porque aun no ha acabado de colectar del empréstito que se le ha encargado, cuya cuenta está todavía por liquidarse. Después de un largo y vivo debate, se fijaron las siguientes proposiciones:

1ª “Que el Presidente de la Republica informe si la presencia del Sr. Ferreyre en la Presidencia del Departamento es tan necesaria, que solo él pueda desempeñarla conforme á las actuales circunstancias del Estado”. Fue desechada.

2ª “Pasará la exposición del Sr. Ferreyros á la comision de poderes”. Fue igualmente desechada.

En seguida se fijó, y fue aprobada la siguiente:

“No ha lugar á la dispensa que solicita el Sr. Ferreyre, y en su consecuencia se presentará a prestar el juramento”.

A solicitud de Romualdo Lopez, se concedio licencia á los SS. Mendoza y Cárdenas para que puedan informar sobre los servicios del occurrente.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

SESION DEL VIERNES 18

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio con que el Presidente de la República acompaña el expediente promovido por el español Dn. Simon Ravago, en solicitud de que se le conceda carta de ciudadanía. Se acordó contestar al Presidente que respecto a que se aproxima la sancion de la Constitucion cuya 2ª parte va a empezar a discutirse, y debiendo señalarse en ella las reglas para este genero de gracias, queda reservado el expediente para quando llegue esta oportunidad.

Leyose la solicitud del ciudadano Dn. José Boqui, sobre que se le devuelva el expediente relativo a la custodia pignorada en la camara de comercio; y habiendo llamado la atencion del Congreso las expresiones poco atentas y respetuosas que en ellas se contienen como atentatorias a la autoridad nacional, y ademas fue atacada por el hecho de haberse impreso y repartida la enunciada solicitud, antes de haber obtenido resolucion, probablemente con el intento de prevenir la opinion publica; se resolvió despues de un grave y largo debate lo siguiente: “Que pase la representacion de Dn. José Boqui al Sr. Juez de 1ª instancia del Congreso, para que proceda conforme a las leyes”. Suscitose nuevo debate sobre si debería pasar el impreso a la Junta de censura, o convendría mas bien, que lo examinase y juzgase el Juez de 1ª instancia del

Congreso, teniendo por bastante lo mandado. A ese efecto fijó el Sr. Carrion la proposicion siguiente:

“Que sin perjuicio del recurso manuscrito de Boqui, pase el impreso a la Junta conservadora de la libertad de imprenta conforme a la ley”. Fue desechada.

El Sr. Pedemonte (Dn. Carlos) presentó la siguiente y fue aprobada.

“Se recojerán todos los ejemplares impresos del escrito de Dn. José Boqui”.

Se leyó el informe del Sr. Paredes (Dn. Gregorio), relativo a los diseños presentados por el ciudadano Molina para los sellos del Congreso y su Secretaría; acompañándole otro que presenta por mas sencillos que los primeros. Se mandó reservar, y que vuelva el expediente a la comision de Bellas Artes, para que se simplifiquen aquellos, o se formen otros entre los cuales pueda elegirse el mas adaptable en todo respecto.

Se levantó la sesion.

SESION DEL SABADO 19

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Se mandó insertar en la del dia el voto de los SS. Carrion, Ostolaza, Argote, y Ferreyros, como contraria á lo resuelto por el Congreso en la sesion anterior, sobre que se recojan los ejemplares impresos del escrito del ciudadano Boqui, sin la previa censura de la Junta conservadora de la libertad de imprenta.

Se dió tercera y ultima lectura á la proposicion del Sr. Rodríguez (D. Antonio), relativo á las gracias y preeminencias que solicita para algunas ciudades, cuerpos y clases del Departamento de Trujillo.

Prestó el juramento de estilo el Dr. Dn. Manuel Muelle diputado suplente por el Departamento de Huaylas, en lugar del Sr. Alvarado, que obtiene la representacion por el de Lima, y tomó asiento en el Congreso.

La comision de Bellas Artes encargada de presentar diseños para los sellos del Congreso, expuso que el ciudadano Molina, á quien se habia dirijido para el efecto, habia hecho presente, que ya no le era posible idear otros diseños, ademas de los que tiene presentados. Despues de un ligero debate, fijó el Sr. Colmenares la proposicion siguiente: “Que se pase orden al Gobierno para que se invite por medio de un avi-

so oficial á los inteligentes de buen gusto, a fin de que se presenten para el día 1º del próximo Mayo diseños para los sellos del Congreso, armas y moneda de la República". Fue aprobada.

El Sr. Rodríguez (D. Antonio), fundó con razones generales su proposicion, y se mandó pasar a la comision de premios.

Se dió cuenta de la exposicion dirigida por el Coronel D. Mariano Castro, acompañando ejemplares impresos de los documentos justificativos de su honor mancillado por una calumnia, que le impidió ser miembro de la Soberanía, sin embargo de los sufragios que obtuvo de los pueblos. El Congreso quedó enterado.

Leyose la representacion del Sr. Garate, exponiendo no serle posible cumplir con la orden que se le comunica para que se presente a prestar el juramento como Diputado suplente por el Departamento de Huaylas, por haber sido nombrado Gobernador eclesiastico del obispado de Maynas, y estar ya proxima su partida para aquel destino. Despues de una ligera discusion sobre si tendría lugar la excusa del Sr. Garate, ó debería obligarsele a entrar en el seno del Congreso se fijó la proposicion siguiente: "Respecto á que no hay otro suplente por el Departamento de Huaylas, que llene el *deficit* del Señor Diputado Arce (Dn. Tiburcio), venga al Congreso el Sr. Garate, y procedase por el Gobernador eclesiastico del Arzobispado al nombramiento de otro Pastor para la Diocesis de Maynas por ser urgente la necesidad de un Gobernador, en que se halla aquella Iglesia".

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

EL DIA 20 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 21

Presidencia del Sr. Pedemonte

(D. Carlos)

Abierta la sesion, se aprobó el acta anterior.

Se presentó en el Congreso el Sr. D. D. Manuel Garate, Diputado suplente por el Departamento de Huaylas, en lugar del Sr. finado D. Tiburcio Arce, y habiendo prestado el juramento de estilo, tomó asiento.

Se procedió á la eleccion de Presidente, vice-Presidente y Secretario, y concluido el escrutinio que previene el reglamento resultó electo para el primer cargo el Sr. Pedemonte (D. Carlos), por treinta y ocho sufragios, habiendo obtenido tres los SS. Tafur y Forcada; dos el Sr. Paredes (D. Gregorio), y uno los SS. Ofelan y Cuellar: para el segun-

do el Sr. La Hermosa por veinte y seis votos, habiendo obtenido veinte el Sr. Argote, y dos el Sr. Cuellar; y para el tercero no habiendo resultado eleccion del primer escrutinio se procedió al segundo, y fue electo el Sr. Herrera por veinte y siete votos, en concurrencia con el Sr. Otero, que obtuvo dies y siete.

El Sr. Luna Villanueva manifestó la necesidad de que fuese reemplazado en el juzgado interior del Congreso de segunda instancia el Sr. Arellano que se halla ausente. Con este motivo despues de un ligero debate, el Sr. Carrion fijó la siguiente proposicion: "Los SS. que quedaron en el cantaro son los suplentes de los que salieron en sus respectivas instancias", fue aprobada. Se procedió inmediatamente a esclarecer en quien recaia la plaza del juzgado, sobre que rueda la proposicion y hallandose avanzada la hora se acordó dejarlo para el segundo día, y

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL MARTES 22

Aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la comision de Justicia a los SS. Aranibar, Luna Villanueva y Pedemonte (Dn. Pedro), en lugar de los SS. Dieguez, Tudela y Carrion: para las de legislacion, eclesiastica, y bellas artes a los SS. Muelle, Garate y Olmedo, en lugar del Sr. Hermosa actualmente Secretario.

En consecuencia de lo resuelto en la ultima sesion, y con vista de las respectivas actas, se mandó que entrase en el juzgado de 2ª instancia del Tribunal privativo del Congreso el Sr. Forcada, en lugar del Sr. Arellano ausente con licencia, y en el de tercero al Sr. Quezada en lugar del Sr. Tudela, juez actual de 1ª instancia.

Se leyó la representacion de varias mujeres del pueblo de Chilca en que se quejan de algunos perjuicios inferidos a sus maridos, y otros vecinos del pueblo, y que ultimamente fueron sorprendidos en el transito trayendo viveres a esta ciudad, y conducidos al quartel del cercado, cuyo gobernador y comandante se ha resistido a darles soltura sin embargo de habersele representado, que los presos tienen privilegio de ser abastecedores, y que ademas se emplean en el trasporte de pliegos oficiales. Despues de un ligero debate se fijó la proposicion siguiente. "Pase al poder ejecutivo para que ordene al gobernador del cercado, se abstenga de molestar a los indios de Chilca, que conducen sus abastos, y haga poner en libertad, á los que se hallan en aquel quartel, siendo cierto lo que se expresa en la representacion". Fue aprobada.

Diose cuenta del informe de la comision de Hacienda relativo a la solicitud de las monjas capuchinas sobre que se les auxilie con alguna cantidad por cuenta de los intereses que tienen devengados como correspondientes al capital de 14,000 pesos impuestos en la Camara de Comercio. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un pequeño debate, fijó el Sr. Ferreyros la siguiente proposicion: "pase al gobierno, para que en consideracion á las necesidades que exponen las religiosas ocurientes, ordene á la camara de comercio se les abone trecientos pesos supuesta la legitimidad de la accion". Fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso que le parecia conveniente para el mejor orden en los debates, a ejemplo de otros Congresos, que antes de entrar en question sobre el punto que se ha de discutir, anoten los Secretarios a todos los SS. que quieran fallar en la materia, para que lo hagan por su orden, y se evite la confusion. Despues de un largo debate, se acordó que no se hiciese innovacion alguna.

Continuó la discusion sobre el reglamento de Aduana.

Artículo 5º "En iguales terminos juzgará las diferencias menores de cien pesos que se adviertan en los reconocimientos". Aprobado.

Artículo 6º "Recibirá los registros y manifiestos que presenten los consignatarios de los buques que entren en el Callao, y los pasará á la Contaduría". Aprobado.

Artículo 7º "Tambien recibirá las ordenes del gobierno para abrir registros a los buques y pasará al puerto la orden para el fondeo". Aprobado.

El artículo 8º se mandó reservar para confrontarlo con otro del reglamento de comercio relativo al mismo objeto.

Artículo 9º "Autorizará los registros, y guías que se despachen en contaduría, sin que sea necesario decreto particular en cada poliza". Aprobado.

Artículo 10º "Se llevará en la administracion un libro de informes y consultas, y otro de correspondencia con sus respectivos indices por materias". Aprobado.

Artículo 11º "Será de cargo del Administrador diligenciar bajo de su responsabilidad la cobranza de todas las deudas por medio de los merinos". Aprobado.

El Sr. Presidente señaló el lunes proximo para que empiece a discutirse el proyecto de la primera seccion de Constitucion ya impreso y repartido a los SS.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL MIERCOLES 23

Aprobada el acta anterior, se anunció haber resuelto el Congreso en Sesión Secreta, que se abran diariamente las Sesiones en lo sucesivo á las diez y media de la mañana.

Se dió cuenta del informe de la comisión de Justicia referente á la solicitud de Da. Francisca Vallejo, sobre que se ordene al poder ejecutivo disponga el regreso de su hijo el P. Mercader de la orden de agonizantes, que fue expatriado por disposición del gobierno provisorio sin causa legalmente probada.

La comisión opinó que el referido P. sea restituido a sus claustros, expidiéndose para ello la orden correspondiente cuyo dictamen fue aprobado.

Con este motivo habiendo expuesto el Sr. Presidente que era necesario establecer una regla general que sirviese para todos los casos de igual naturaleza, recordando el Decreto de 30 de Setiembre último, para que el Congreso no se viese en la necesidad de dictar una resolución cada vez que se presentase solicitud de este género, se fijó la proposición siguiente:

“Que en el presente caso y demás de igual naturaleza que en adelante ocurrieren, se lleve a debido efecto el Decreto de 30 de Setiembre último, sobre que sean restituidos a sus hogares los americanos expatriados sin causa legalmente comprobada, entendiéndose la que no haya procedido de delitos políticos, no embarazará el regreso de los dichos, aunque por otra parte esté calificada”. Habiéndose succitado debate, y exigiendo meditación la gravedad de los diversos puntos, que se tocaron se acordó diferir la resolución.

Se leyó la solicitud de Da. Encarnación Señas sobre que se concediese permiso á varios SS. Diputados para informar acerca del patriotismo y servicios del finado Dn. Manuel Ríos y Señas hijo de la recurrente. Le fue otorgado.

Dióse cuenta del informe de la comisión eclesiástica, relativo á la representación del Presbítero D. Pedro Pablo Manco-inca. La comisión opinó que pasase el expediente al gobierno para que encargue al gobernador eclesiástico tenga presente al suplicante para colocarlo interinamente en el primer curato que vacare, hasta que llegado el concurso se le destine en propiedad con arreglo á sus aptitudes. Se subrogó y aprobó después de un ligero debate, lo siguiente. “Pase al poder ejecutivo para que encargue al Gobernador eclesiástico tenga presente al suplicante para colocarlo según sus méritos y aptitudes”.

Continuó la discusión sobre el reglamento de Aduana.

El artículo 12º fue retirado por la comision de visita en vista de las razones que contra él se produjeron y en su lugar presentó el Sr. Carrion el que sigue:

“Pasará lista de los deudores de plazo cumplido al respectivo Juez, en caso de no tener efecto la diligencia del artículo anterior, para que se haga la recaudacion segun las leyes”. Se mandó pasar á la expresada comision, para su examen.

Artículo 13º “Presidirá las elecciones de repartidores, y desagraviadores de los gremios encabezonados”. Aprobado.

Artículo 14º “Serán á su satisfaccion las fianzas y obligaciones, que se otorgan para el pago de derechos á plazos”. Aprobado.

El Sr. Tudela hizo la siguiente adiccion: “con intervencion del contador”: fue desechado.

Artículo 15º “Deberá asistir á los tanteos semanales, mensuales, y anuales de Tesorería”. Aprobado.

Artículo 16º “Rubricará las papeletas que expida la contaduría para la entrega de efectos de almacenes, los cuales no saldrán sin haber pagado los derechos, quando estos á calculos prudentes no exedan de 25 pesos”. Aprobado.

El artículo 17 sobre el número de oficiales, que deberá tener la administracion, se remitió á la comision de hacienda, para el arreglo general de que está encargada.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL JUEVES 24

Aprobada el acta anterior, manifestó el Sr. Presidente que había indicios de que el enemigo hacía movimiento sobre la capital, como debía inferirse de ciertas providencias precautorias, que se decia haber tomado al Gobierno, pero que no habiendose comunicado noticia alguna al Congreso como es debido, se hacia preciso comunicar la orden correspondiente al Gobierno sobre este particular.

Despues de una ligera discusion se fijó la proposicion siguiente: “Que el gobierno instruya subsesivamente al Congreso de todas las noticias que ocurran relativas á enemigos, a fin de que tome las providencias que se jusguen oportunas”: fue aprobada.

Se leyó el informe de la comision de Justicia relativo á la proposicion del Sr. Tudela sobre la entrega de los bienes de Abadia decretada á favor de su muger e hijo, á la representacion de Da. Rosa de la Piedra viuda de D. Lorenzo Lequerica, y al recurso interpuesto en contradiccion de la solicitud de esta. La comision fue de opinion se pasasen los recursos de la viuda y de la parte contraria al gobierno, para que los remita al Juez que corresponda, con el fin de que haga saber á los expresados propongan sus acciones en forma, y al defensor de menores en lo respectivo al pupilo, entendiendose que la providencia librada por el Congreso solo se dirige á alzar el secuestro en lo relativo á la utilidad del Estado. Despues de un vivo debate, fue aprobado este dictamen.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia sobre la solicitud del maestro carpintero José Manuel Sanz, y ofreciendose algunas dificultades, que no se pudieron allanar de pronto, se mandó volver á la misma comision para que rectifique su dictamen.

Continuó la discusion sobre el reglamento de Aduana.

Contaduría y Tesorería. Artículo 18º “El contador y tesorero seran los jefes particulares de estas oficinas” suscitose debate en que se demostraron los inconvenientes, que resultarían de unir ambas oficinas y habiendose resuelto, que permanezcan separadas como están actualmente se sustituyó el siguiente artículo: “el contador será el jefe particular de esta oficina”. Como todos los demas artículos comprendidos en esta parte del reglamento hasta el cinquenta y siete inclusive fueron organizados sobre la base de la union de ambas oficinas, se mandaron pasar á la comision, para que les arregle conforme á lo acordado.

Vistas. Leido el artículo 58 y siguientes se determinó fijar el número de estos empleados, que no se habia expresado en el reglamento porque la comision lo creyó innecesario, puesto que no trató de innovar en el particular. Se mandó agregar el artículo siguiente: “Habrá por ahora dos vistas”.

Por consiguiente fue necesario indicar las qualidades, que debian caracterizar a estos individuos, para merecer unos empleos de la mayor confianza, y que circunstancias debian preceder á su nombramiento: por tanto se propuso el artículo siguiente:

“Estos deberán haber sido antiguos y peritos comerciantes y de notoria probidad y deberán calificarse por la camara de comercio sus aptitudes para obtener el cargo”. Empezada la discusion de este artículo fue necesario suspenderla para pasar a sesion secreta y se levantó la publica.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL VIERNES 25

Aprobada el acta anterior, se leyó la exposicion del ciudadano José Mariano Alvarado solicitando permiso, para que puedan informar los SS. Cardenas, Mendoza y Miranda acerca de los meritos contraidos por el ocurrente en la causa de la libertad. Fue otorgado.

Se dió cuenta del memorial presentado por Dn. Simon Ravago, pidiendo que se le devuelva para los usos convenientes el expediente relativo a su solicitud sobre carta de ciudadanía, mandado reservar hasta la sancion de la Constitucion. Se accedió a su peticion, y mandó volver el expediente.

Se leyó el informe de la comision de Justicia relativo a la cuota del cabezon asignado á los mantequeros. La comision con vista de lo expuesto por Dn. Isidro Castañeda a nombre de dicho gremio, opinó que siendo la asignacion de cabezon y regulacion de cuotas un procedimiento economico de Hacienda, no debe franquearse otro medio, que las suplicas que se interpongan en el gobierno. Habiendose votado por partes despues de un ligero y acalorado debate, se desechó la primera, y por lo que hace á la segunda se resolvió que pasase el expediente al gobierno para que resuelva.

Leyose el oficio del gobierno en apoyo de la solicitud del Dr. Freyre, que acompaña, sobre que se le excuse de cumplir con la orden expedida por el Congreso, para que se presentase a prestar el juramento y se le admita la renuncia que hace de la diputacion. Despues de un largo debate, se mandó que pasase todo con sus antecedentes a la comision de Constitucion para que informe en la sesion siguiente.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL SABADO 26

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del memorial presentado por el procurador Cornejo solicitando a nombre de D. Pedro Reyna comisario de los valles de la Magdalena, Maranga y la Legua, copia certificada de la resolucion expedida a 9 de marzo en consecuencia del recurso interpuesto por Da. Luisa Caballero sobre rebaja de arrendamientos de la Hacienda de Huanchihuaylas para hacer uso de dicha resolucion en causa de igual

naturaleza, que sigue contra su parte el teniente coronel Dn. José Alzamora Ursino.

Despues de un largo y acalorado debate, se resolvió que pasase el escrito a la comision de Justicia.

Leyose el informe de la comision de Constitucion relativo a los oficios del Presidente de la República, y del Dr. Freyre sobre la continuacion de este ultimo en la Presidencia de Departamento y su renuncia del cargo de Diputado suplente por Puno.

La comision opinó: 1º que se accediese a la mediacion del gobierno en quanto al servicio temporal de la Presidencia por Freyre. 2º que no pudiendo deliberarse sobre la renuncia indicada, mientras que Freyre no la haga directamente al Congreso, se le ordene lo verifique dentro de tercero día.

El Sr. Sanchez Carrion presentó su dictamen separandose del que habia dado la comision y reduciendo el punto a dos cuestiones, 1ª la admisibilidad de la renuncia, y las razones que la apoyan. 2º sobre el modo de haberla hecho el Dr. Freyre, y que no debiendo tratarse de la una por no haberse entablado la solicitud en la forma debida exigir la otra una pronta decisión, tanto mas circunspecta, quanto que dado una vez el exemplo de convenirse la representacion nacional, con exposiciones dirigidas al poder ejecutivo, a cerca de asuntos que han sido objeto de ordenes soberanas se habría abierto la puerta a incidencias que no solo harian consebir á las gentes de poca reflexion, que semejantes providencias son apelables, sino que podrian ocasionar graves comprometi-mientos. Despues de un vivo y acalorado debate en que hablaron muchos SS. en pro y en contra de uno y otro dictamen, se votó por partes el de la comision y fue aprobado.

El Sr. Paredes (D. Gregorio) pidió permiso para expedir cierto informe, y se le concedió.

El Sr. Ferreyros hizo presente la necesidad de que pusiese corriente la publicacion de los Diarios del Congreso necesidad tanto mas urgente, quanto que estaba señalado el lunes proximo para empezarse a discutirse la Constitucion; no siendo regular privar por mas tiempo al publico del conocimiento de las materias que le tocan de cerca. Convinendo muchos SS. en que era indispensables los taquigrafos para el efecto indicado, se fijó y aprobó la proposicion siguiente:

“Quedan creadas dos plazas de Taquigrafos con la dotacion de 60 pesos mensuales cada uno; y para que los inteligentes en este arte que quieran optarlas, se presenten a la mayor brevedad, se anunciará al publico esta resolucion por medio de un aviso oficial en la gaceta del gobierno”.

Se leyó el informe de la comisión de Premios, relativo al expediente del capitán de infantería civil Dn. José María Milla en que solicitaba se le remunerasen sus méritos patrióticos con un grado militar sobre el que hoy obtiene, o alguna otra condecoración a juicio del Congreso. La comisión después de varias reflexiones opinó, que pasase el expediente al gobierno, para que le dispensase la gracia que solicitaba, previas las formalidades de estilo, y después de un ligero debate se resolvió lo siguiente: "pase al gobierno, para que atienda al suplicante según sus méritos".

Se levantó la sesión.

Carlos Pedemonte

Presidente

EL DIA 27 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 28

Aprobada el acta anterior, se mandó agregar á la presente los votos de los SS. Hermosa y Ferreyros, como contrarios á lo resuelto en la sesión precedente sobre la solicitud interpuesta por el Dr. Freyre ante el Gobierno, para continuar en la Presidencia del Departamento y evitar su incorporación en el Congreso, a que ha sido convocado por reiteradas ordenes.

En seguida se anunció, que habiéndose reunido el Congreso en la noche del 26 a efecto de señalar con que número de diputados quando menos deberán sancionarse en adelante los negocios graves, constitución y leyes, igualmente que los negocios comunes, y de menos gravedad, puesto que con frecuencia se succitaba dudas, sobre la verdadera inteligencia del artículo 5º capítulo 5º del reglamento interior, y hallándose presentes cincuenta y un SS. se resolvió lo siguiente: "será bastante para la sancion de la Constitución leyes y negocios graves el número de cuarenta y dos SS. Diputados como los dos tercios que requiere el reglamento y el número de treinta y uno para los ordinarios".

Se leyeron los dictámenes de los SS. de la comisión de Justicia relativos al despojo inferido a los PP. Guridi y Fernandez de las prelacías que ocupaban en el convento hospital de San Juan de Dios, y encontrándose disconformes, y sin las firmas competentes ambos pareceres, se mandó que volviesen a la misma comisión.

Se dió cuenta del oficio dirigido a los SS. Secretarios por el Dr. Agüero avisando que el miercoles proximo se presentará a prestar el juramento en cumplimiento de la orden que se le tiene comunicada. El Congreso quedó enterado.

Se hizo presente asi mismo la escusa del Dr. Gastañeta fundada en una enfermedad que exige larga y prolija curacion, como lo comprueban los dos certificados que presenta; en cuya virtud pide que se le admita la renuncia que hace de la diputacion supletoria por el departamento del Cuzco. Se le admitió, y se mandó que venga al Congreso el suplente que le sigue.

Estando señalado de antemano el presente dia, para dar principio a las sanciones sobre la *Constitucion* politica del Perú, y hallandose presente cinquenta SS el Sr. Presidente abrió la discusion con un elocuente discurso, que habiendo llamado altamente la atencion del Congreso tanto por su objeto dignamente desempeñado, como por su belleza oratoria, se mandó que se imprimiese en la gaceta oficial, y tambien por separado.

Se procedió en seguida a la lectura del Proyecto, y concluida se empezó á discutir los articulos por su orden en la forma siguiente.

“Proyecto de Constitucion politica de la Republica Peruana”

“En el nombre de Dios, por cuyo poder se instituyen todas las sociedades, y cuya sabiduria inspira Justicia a los legisladores”. Despues de un ligero debate fue aprobado.

El Sr. Morales pidió que se agregasen, “al nombre de Dios”, las palabras, “Padre, hijo, y Espíritu Santo” pero no fueron admitidas a discusion.

“Nos el Congreso constituyente del Perú en ejercicio de los poderes que han conferido los pueblos a todos y cada uno de sus representantes para afianzar sus libertades, promover su felicidad, y determinar por una ley fundamental el gobierno de la República, arreglándonos a las bases reconocidas y juradas decretamos y sancionamos la siguiente *Constitucion*”. Se succitó debate habiendo solicitado algunos SS. que se suprimiese la primera palabra de la introduccion por que la creían propias solamente de las antiguas formulas: pero habiendo opinado otros, que semejante modo de hablar lejos de estar en contradiccion con las ideas del día, era muy conforme con la dignidad de un cuerpo soberano que constituye a un pueblo libre, y de la magestad de la nacion misma que representa. Se votó la introduccion, y fue aprobada en los mismos terminos que aparece en el proyecto.

SECCION 1^a—DE LA NACION

CAPITULO 1º

DE LA NACION PERUANA

Artículo 1º “Todas las provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la nacion Peruana”. Siendo este artículo el 1º de las bases sancionadas y juradas, se acordó no deberse discutir, ni votarse, pues asi este como los demas que se hallan en el mismo caso, deben subsistir por si mismos.

Artículo 2º “Esta es independiente de la monarquia española y de toda dominacion extranjera: y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia”. Este artículo está igualmente comprendido en las Bases.

Artículo 3º “La Soberanía reside esencialmente en la Nación: y su ejercicio en los magistrados a quienes ella ha delegado sus poderes”. La primera parte de este artículo a saber, “la soberania reside esencialmente en la nacion”, no se votó por ser de igual naturaleza a los anteriores. La segunda fue aprobada despues de algun debate acerca de la palabra *magistrados*, que creyeron repugnante algunos SS. indicando que solo era propio de las autoridades que administran los poderes ejecutivo y judicial.

Artículo 4º “Si la Nacion no conserva o protege los derechos legitimos de todos los individuos que la componen, ataca el pacto social; asi mismo, se extrae de la salvaguardia de este pacto qualquiera que viole alguna de las leyes fundamentales”. Se votó por partes, y fue aprobado.

Artículo 5º “La Nacion no tiene facultad para decretar leyes que atenten a los derechos individuales”. Fue aprobado despues de una ligera discusion.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL MARTES 29

Abierta la sesion con quarenta y cuatro SS. y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la comision de poderes á los SS. Andueza y Zárate: para la de guerra á los SS. Rodríguez (D. Antonio) y Quezada en lugar de los SS. Arellano y Paredes (D. Francisco), ausentes con licencia: y para la de premios y agricultura á los SS. Garate, Muelle y Navía Moscoso, en lugar de los SS. Zevallos, Manchego y Rodríguez (D. Francisco).

Se concedió permiso a pedimento del cirujano D. Félix Velarde, para que el Sr. Tafur pueda informar sobre las aptitudes y servicios del occurrente.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia relativa al proceso seguido por el Rector del colegio seminario con los canonigos de esta Santa Iglesia Metropolitana sobre ciertos derechos correspondientes al referido colegio. La comision expone que para abrir dictamen sobre este asunto es absolutamente necesaria la presencia de los autos. Despues de un ligero debate, se resolvió que se pidan los autos con informe al Gobernador eclesiastico, y que entre tanto innove.

Se leyó el informe de la comision de legislacion referente á la solicitud de Dn. Pedro Rojas y Briones sobre la derogacion de la ley 1^a artículo 13 de la recopilacion de Indias, que declara pertenecer al fisco las tres quartas partes de todo tesoro que se descubra en los sitios denominados Huacas. La comision aunque dificulta que haya quienes se empleen en descubrimientos tales, opinó que debía derogarse la citada ley—Despues de una pequeña discusion, se mandó que volviese el asunto á la comision, para que arregle y presente su dictamen quando lo crea conveniente.

Continuó la discusion sobre el proyecto de constitucion hallandose presente cinquenta y un SS.

CAPITULO 2º—TERRITORIO

Artículo 6º “El Congreso fijará los limites de la República, de inteligencia con los estados limitrofes verificada la total independendencia del alto y bajo Perú”. Fue aprobado.

Artículo 7º “Se divide el territorio en Departamentos: los departamentos en provincias: las provincias en distritos: y los distritos en parroquias”. Aprobado despues de un ligero debate.

CAPITULO 3º—RELIGION

Artículo 8º “La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusion del ejercicio de qualquiera otra”. No se votó este artículo por ser una de las bases juradas.

Artículo 9º “Es un deber de la Nacion protegerla constantemente por todos los medios conformes al espíritu del evangelio; y qualquiera habitante del estado respetarla inviolablemente”.

El Sr. Mendez pidió se agregase a este artículo, “que la Nacion debía castigar á todo el que promoviese doctrinas contrarias á los dogmas de la religion católica”. Succitose con este motivo un largo y acalorado debate, y al fin habiendose votado el artículo sin adición alguna, fue aprobado.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL MIERCOLES 30

Abierta la sesion con quarenta SS. y aprobada el acta anterior, se mandó agregar a la presente el voto del Sr. Mendez, como contrario al artículo 9º de la Constitucion sancionado el día de ayer, en quanto a haberse omitido en el establecimiento de leyes penales que repriman la seducción y el escandalo de la incredulidad.

El Sr. Dr. Dn. Geronimo Agüero Diputado Suplente por el Departamento del Cuzco prestó el juramento de estilo, y tomó asiento en el Congreso.

Se dió cuenta de la renuncia que hizo el Dr. Freyre de la Diputacion Suplente por el Departamento de Puno, en consecuencia de lo resuelto en sesion del día 26. Despues de un largo debate fue admitida, y se mandó venga al Congreso el suplente que le sigue.

El Sr. Paredes (Dn. Joaquín), hizo la siguiente adición: “la resolución presente sobre la renuncia admitida al Dr. Freyre, no servirá de norma para lo sucesivo”.

El Sr. Colmenares hizo la siguiente proposición: “respecto de que se le ha admitido la renuncia al Dr. Freyre, pido que se le recojan los poderes”.

Se acordó diferir la discusion de una y otra para mejor oportunidad para tratar sobre negocios de mayor urgencia.

Se leyó el informe de la comision de justicia relativo a la consulta dirigida por la Alta Camara sobre la declaracion de la amnistia en quanto al homicidio alevoso. La comision opinó, que ni expresa ni tacitamente fue comprendido en la gracia semejante crimen, de cuyo indulto no hay ejemplo en casos particulares, ni generales.

Se suspendió igualmente la discusion, para que continuase la del proyecto de Constitucion..

Continuó esta hallandose presente quarenta y nueve SS.

CAPITULO 4º—ESTADO POLITICO DE LOS PERUANOS

Artículo 10º “Son peruanos: 1º todos los hombres libres nacidos en el territorio del Perú.—2º Los hijos de padre o madre peruanos, aunque hayan nacido fuera del territorio: luego que manifiesten legalmente su voluntad de domiciliarse en el pais.—3º Los naturalizados en él, por carta de naturaleza, o por la vecindad de cinco años, ganada segun ley en cualquier lugar de la Republica”.

Habiendose discutido por partes, fue aprobada la primera despues de un ligero debate. La segunda fue igualmente aprobada despues de una larga discusion, quedando pendiente la tercera.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

EL DIA 1º DE MAYO NO HUBO SESION

SESION DEL VIERNES 2 DE MAYO

Abierta la sesion con cuarenta SS. y aprobada el acta anterior nombró el Sr. Presidente para la comision de arbitrios á los SS. Andueza, y Agüero, en lugar de los SS. Luna Pizarro y Ferreyros: y para la de Hacienda al Sr. Tenorio en lugar del Sr. Paredes (Dn. Francisco).

Se leyó el oficio dirigido por el Presidente de la Republica proponiendo un proyecto para la amortizacion del papel moneda. Se mandó que pasase á la comision de arbitrios, para que presente su dictamen el lunes proximo.

El Sr. Ferreyros manifestó que la resistencia de algunos abastecedores a admitir la moneda de cobre en pago de sus efectos, iba a causar seguramente el descredito de ella, con grave daño de la República en circunstancias de tanta estrechez y urgencia, con este motivo fijó la proposicion siguiente:

“Que no pueda continuar expiendiendo sus efectos cualquier abastecedor que no admita el precio de ellos en plata y cobre por mitad”. Se remitió a las comisiones de Hacienda y arbitrios reunidas.

Se dió segunda lectura a la adiccion del Sr. Paredes (Dn. Joaquín) y á la proposicion del Sr. Colmenares relativas a la renuncia del Dr. Freyre.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Sr. Echegoyen á la Secretaria general ofreciendo regresar al Congreso luego que se haya restablecido su salud. El Congreso quedó enterado.

Continuó la discusion suspendida en la anterior sesion sobre la consulta de la Alta Camara de Justicia.

El Sr. Carrión fijó la proposicion siguiente:

“El homicidio alevoso está comprendido en los indultos civil y militar”. Quedó suspensa la resolucion por la gravedad del asunto que exige un escrupuloso examen.

Procediose a continuar la discusion sobre el proyecto de Constitucion hallandose presentes cinquenta SS.

CAPITULO 4º

Artículo 10º “Son peruanos tercero: los naturalizados en él, o por carta de naturaleza o por la vecindad de cinco años ganada segun ley en cualquiera lugar de la Republica”. Fue aprobado.

Articulo 11º “Nadie nace esclavo en el Perú, ni de nuevo puede entrar en él alguno de esta condicion”. Habiendose votado por partes, despues de un largo y vivo debate fue aprobado. El Sr. Otero hizo la siguiente adiccion: “por titulo de venta” —quedó suspensa la discusion para el siguiente día.

“Queda abolido el comercio de negros”, no se votó esta parte del artículo por estar comprendido en las bases.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

EN LOS DIAS 3 Y 4 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 5

Abierta la sesion con 45 SS. y aprobada el acta anterior prestaron el juramento de estilo, y tomaron asiento los SS. D. Domingo Orúe y D. Laureano Lara, diputados suplentes, el 1º por el Departamento de Puno, y el 2º por el del Cuzco.

Se leyó la consulta dirigida por el Presidente de la Republica sobre conceder á los extranjeros patentes de corzo con el objeto de hostilizar al enemigo, solicitando al mismo tiempo se les rebaje el 3 por ciento de derechos de introduccion en todos los efectos, que acrediten haber apresado al enemigo bajo el pabellon del Perú. El señor Carrión pidió, que estando en las atribuciones del poder ejecutivo disponer de la fuerza maritima como mas convenga al exito de la guerra conforme al artículo 2º del Decreto de 7 de Febrero del presente año, pueda el gobierno proceder en el particular segun lo jusgue oportuno: cuyo dictamen despues de un ligero debate fue aprobado, como tambien la segunda parte de la consulta, relativa á la rebaja de derechos que se propone.

El Sr. Salazar (D. Francisco), solicitó permiso para informar en asunto referente á la comision que sirvió cerca del gobierno de Guayaquil: y se le concedió.

Leyose el informe de la comision de memoriales relativo á la solicitud del español Dn. Nicolas Alvigo reclamando las cartas de naturaleza y ciudadanía en consecuencia de dos decretos expedidos por el gobierno provisorio, y por la Junta Gubernativa en 3 de Agosto, y 1º de Octubre del año anterior. Despues de una ligera discusion, se fijó y aprobó la proposicion siguiente:

“Pase al gobierno para que tengan cumplimiento los decretos anteriores, con arreglo á los cuales se expedirán las que solicitan, sin perjuicio de lo que la constitucion sancionare sobre este genero de gracias”.

Leyose igualmente el dictamen de la comision de Hacienda y Arbitrios expedido con vista de la consulta del Presidente de la Republica sobre el proyecto para la amortizacion del papel moneda. La comision opinó que se le facultase para verificar el ensayo de los dos medios que considera propios para aquel fin. Fue aprobado.

El Sr. Carrión reclamó el cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 22 de Marzo en que se ordena la destruccion de las matrices, que

sirvieron para gravar el papel moneda, y en su consecuencia se mandó que el Director del banco dé cuenta del cumplimiento del referido decreto.

Se dió cuenta de la consulta del Presidente de la republica sobre que se expida un decreto señalando á las naciones que no hayan reconocido nuestra independencia en el termino de un año, el 6 por ciento sobre los derechos que deben pagar las demas, segun el reglamento del Perú. Se remitió á la comision de legislacion.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion hallandose presentes cinquenta y un señores.

Se discutió la adicion del Sr. Otero, que quedó pendiente en la sesion anterior, y despues de un largo y vivo debate fue desechada.

El Sr. Tudela hizo la siguiente proposicion:

“El esclavo que fugase de los estados limitrofes no conseguirá la libertad por el hecho de poner el pie en el territorio de la Republica, sino será entregado a la persona que lo reclama con justo titulo”. Fue admitida y se remitió a la comision de Constitucion.

El Sr. Presidente anunció refiriendose a comunicaciones dirigidas al gobierno que nuestro Ministro Plenipotenciario cerca de la Republica de Chile avisa hallarse autorizado para noticiar que aquel gobierno ha franqueado al Perú por via de auxilios para llevar al cabo la presente guerra la suma de dos millones de pesos y asi mismo que queda aprestandose con este objeto una expedicion de 2,500 a 3,000 hombres. Se oyó con agrado. Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL MARTES 6

Abierta la sesion con treinta y nueve SS. y aprobada el acta anterior, presentó el Sr. Bedoya su voto contrario a la segunda parte del artículo 11º de la Constitucion, que se le mandó devolver para que lo reformase por no estar concebido en los debidos terminos.

Continuó la discusion sobre la consulta de la Alta Camara relativa al homicidio alevoso perpetrado por José María Martinez. Quedó suspenso para la sesion siguiente.

Siguió la discusión sobre el proyecto de constitución hallándose presentes cincuenta y cuatro SS.

Se dio primera lectura a la siguiente adición que hizo el Sr. Cardenas al artículo 1º—“Esta es representada legítima e inviolablemente por sus Diputados juntos en Congreso”.

Artículo 12º “El Peruano que fuese convencido de este tráfico pierde los derechos de naturaleza”. Después de un largo debate fue aprobado.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL MIERCOLES 7

Abierta la sesión con cuarenta y un SS. se aprobó el acta anterior.

Se publicó el Decreto de acción de gracias al Libertador Presidente de la República de Colombia acordado en sesión secreta.

Dióse cuenta del oficio dirigido por el Gobierno avisando que por comunicaciones oficiales del Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno de Chile, ha sabido que se aprestaba una expedición de 2,500 a 3,000 hombres que debía salir en breve para el Perú, y que el Gobierno estaba resuelto a franquear los dos millones de pesos que se tienen pedidos, pudiendo venir inmediatamente quinientos mil pesos luego que se obtuviese para todo esto la anuencia del Senado. El Congreso quedó enterado.

Continuó la discusión pendiente sobre la consulta de la Alta Cámara acerca del homicidio alevoso cometido por José María Martínez, y se suspendió para que siguiese la del proyecto de Constitución que continuó hallándose presentes cincuenta y tres SS.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición que presentó el Sr. Méndez, para que se añada en el capítulo 4º después del artículo 1º.

“Nadie puede ser peruano sin profesar la religión de la República”.

Artículo 13º “El extranjero que se ocupare en él, no puede naturalizarse en el Perú”. Fue aprobado.

Artículo 14º “Los oficios prescriptos por la justicia natural, son obligaciones que muy particularmente debe llenar todo peruano, haciéndose indigno de este nombre, el que no ame a la Patria. El que no sea

justo y benefico. El que falte al decoro nacional. El que no cumpla con lo que se debe a si mismo". Declarado el punto suficientemente discutido, despues de un largo y vivo debate, se votó por partes, y fue aprobado.

El Sr. Rodriguez (Dn. Toribio), pidió que se agregase al artículo despues de las palabras "indigno de este nombre", "el que no sea religioso". Fue aprobado.

Se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

EL DIA 8 NO HUBO SESION

SESION DEL VIERNES 9

Abierta la sesion con cuarenta y dos SS. se aprobó el acta anterior.

Leyose el oficio del Sr. Salazar y Vicuña en que ofrece restituirse al Congreso, luego que se restablezca su salud. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta del aviso del Secretario de Hacienda acerca de la destruccion de las matrices con que se gravaba el papel moneda. Quedó igualmente enterado.

Se remitió á la comision de mineria la exposicion de D. Carlos Lagomarcino minero de Hualgayoc, e igualmente cuatro piedras minerales que acompaña.

Se mandó pasar á la de Justicia la representacion del Gran Mariscal Dn. José Bernardo Tagle, en que se queja de un recurso impreso por D. Mariano Garate, y pide se mande recoger por que lo considera como un libelo infamatorio.

Continuó la discusion sobre la consulta de la Alta Camara de Justicia relativo al homicidio alevoso cometido por José María Martinez. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un largo y acalorado debate fue desechado el informe de la comision, la cual habia opinado que ni expresa ni tacitamente estaba comprendido el crimen de alevosia en los indultos civil y militar.

El Sr. Pezet pidió, "que se condonase la pena de muerte al reo Martínez, conmutandosela". Despues de un ligero debate fue aprobado, con la calidad de que esto se entendiese sin ejemplar.

Continuó la discusión sobre el proyecto de Constitución hallándose presentes cincuenta y cinco SS.

Artículo 15º “La fidelidad á la Constitución, la observancia de las leyes, y el respeto á las autoridades comprometen de tal manera la responsabilidad de todo peruano que qualquiera violacion en estos respectos le hace delincuente”. Aprobado.

Artículo 16º “La defensa y sosten de la Republica sea por medio de las armas, sea por el de las contribuciones obligan á todo peruano en conformidad de sus fuerzas y de sus bienes”. Despues de un largo y acalorado debate fue aprobado.

El Sr. Ortiz pidió que se agregase á las palabras, “por medio de las armas”, lo siguiente “industria o luces” cuya adición fue desechada.

Artículo 17º “Para ser ciudadano es necesario.—1º Ser Peruano”.—Aprobado.

“2º Ser casado, ó mayor de veinte y cinco años”.—Se suspendió la discusión para el siguiente día.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL SABADO 10

Abierta la sesion con quarenta y dos SS. y aprobada el acta de la anterior, se mandó insertar en la del día el voto de los SS. Ortiz y Freyreiros como contrario a lo sancionado por el Congreso en sesion del día 9 sobre que el homicidio alevoso está comprendido en los decretos de indulto civil y militar.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Presidente de la República en solicitud de que se distribuyan entre todas las clases del ejercito las tierras eriasas y valdías de los Departamentos ocupados por el enemigo. Despues de una ligera discusión se fijó la proposición siguiente—Las tierras valdías que ni por titulo de propiedad, ni por el de posesion precaria pertenezcan a algun individuo o comunidad se distribuiran sin perjuicio de la ley agraria que se publicará oportunamente. Fue aprobada.

Se leyeron los siguientes informes: 1º El de la comision de Justicia relativo a la representacion del comisario de los Valles de la Mag-

dalena, Maranga y Boca Negra solicitando copia certificada de la resolución expedida en 11 de Marzo sobre la reclamación de Da. Luisa Cavallero arrendataria de la Hacienda Huanchihuaylas. La comisión habiendo opinado que debe ser general la disposición que se librase en el presente caso, acompaña la correspondiente minuta de Decreto. Se mandó diferir la resolución por la gravedad del asunto.

2º De las comisiones eclesiástica y de justicia referente al recurso presentado por Sor María Teresa de los Dolores Huerta monja profesada en el convento de Carmelitas descalzas de la ciudad de Trujillo. La comisión fue de dictamen se remitiese el expediente por el conducto del poder ejecutivo al Gobernador eclesiástico para que en uso de las facultades que se le conceden como a Metropolitano, y en vista de la Bula que se menciona en el breve que acompaña tenga el debido cumplimiento la ejecución que se le comete por su Santidad, y en cuanto a la devolución de los 3,000 pesos de la dote, libre oportunamente las providencias que fueren de justicia con audiencia de dicho convento. Fue aprobado.

3º El de la comisión eclesiástica relativo a la solicitud del P. Fr. Ramón Mendoza natural del Departamento de Trujillo, sobre que se le recomiende al gobierno, pa. que ordene al Gobernador eclesiástico de aquella Diócesis que le coloque en el curato de San Marcos por haber fallecido el propietario, en atención a sus méritos y servicios que tiene calificados. La comisión fue de parecer que aunque eran muy distinguidos dichos servicios no puede por ahora accederse a la solicitud por ser opuesta a los cánones y que pasase el expediente al gobierno pa. que encargue a los Prelados de dicho Padre le atiendan en los destinos de su religión. Fue aprobado.

4º El de la misma comisión referente al recurso de las comunidades de varios pueblos, en que solicitan se les provea de Sacerdotes que les administren los Santos Sacramentos, y el pastor espiritual respecto a que carecen de estos auxilios por la localidad de dichos pueblos y proximidad del ejército enemigo. La comisión opinó, que pase el recurso al gobernador eclesiástico pa. que libre las providencias oportunas. Fue aprobado.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Presidente de la Alta Cámara con que acompaña el expediente formado sobre la recaudación de Penas de Cámara, con el último auto expedido el 7 de Marzo. Se mandó pasar a la comisión de legislación.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

EL DIA 11 NO HUBO SESION

SESION DEL LUNES 12

Abierta la sesion con treinta y cuatro SS. y aprobada el acta anterior, se leyó el parte dado por el Ayudante del Congreso, al Sr. Presidente avisandole que habiendo venido á la hora acostumbrada se encontró con la novedad de qe. se habia retirado la guardia, sin qe. esta hubiese sido relevada.

Con este motivo el Sr. Presidente fijó la siguiente proposicion: "se llevará a debido efecto qe. los cuerpos civicos hagan exclusivamente la guardia del Congreso, sin qe, por ningun caso, ni circunstancias se altere esta disposicion". Despues de un vivo debate se acordó suspender la resolucion hasta qe. las comisiones de guerra, y Policia interior evacuen el informe pedido sobre una proposicion relativa a este particular, y solicitud presentada por la compañía civica de oficiales retirados.

En seguida se resolvió, qe. se pasase orden a la autoridad correspondiente, pa. qe. no se repita el acontecimiento de hoy sobre la guardia.

Se repitió la lectura del informe de la comision de Justicia sobre el recurso de Dn. Pedro Reyna. Se suspendió la discusion.

Diose cuenta del oficio del Gobierno qe. acompaña una consulta del Presidente de la Junta conservadora de la libertad de imprenta, sobre si será necesario para censurar cualquier papel impreso, qe. se reunan los siete individuos, que previene el reglamento, o bastarán cinco estando conformes. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un largo y acalorado debate, se fijó la siguiente proposicion qe. fue aprobada.

"Se observará rigurosamente el reglamento, procurando el Gobierno por todos los medios, qe. estén al alcance de su autoridad la reunion de los siete vocales que componen la Junta".

El Sr. Tudela hizo las adiciones siguientes:

1ª "Que se complete por la Municipalidad el numero de vocales, excluyendose á los qe. por sus destinos ya sea de Diputados ya de Fiscales, Jueces civiles, y eclesiasticos, y demas qe. por sus empleos dependen del poder ejecutivo, estan impedidos de ejercer dicho cargo".

2ª "Que hecha la nominacion, se pase la lista al Soberano Congreso". Fueron aprobados.

Continuó con cincuenta y cuatro SS. la discusion sobre la parte 2ª del articulo 17 capitulo 4º del Proyecto de Constitucion.

Suspendida la discusion de esta parte del articulo se levantó la sesion publica, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL MARTES 13

Se abrió la sesion con cuarenta SS. y se aprobó el acta anterior.

El P. Fr. Manuel Rojas, pidio permiso para que el Sr. Arce pueda informar en un juicio pendiente en la Curia eclesiastica. Se le concedió.

Se leyó el escrito presentado por Dn. Manuel Antonio del Portillo en solicitud de que no se le estreche al pago del cupo de dos mil pesos que le ha sido asignado ultimamente por vía de empréstito hasta que reciba una factura de efectos que aguarda del Janeiro en consecuencia de lo mandado anteriormente por el mes de Enero de este año con respecto a otra igual asignacion, atendido al actual estado de indigencia que representa. Despues de un vivo debate se resolvió lo siguiente:

“Que se remita este recurso al Gobierno, para que teniendo presente lo resuelto sobre este particular en 25 de Enero ultimo, dicte la “providencia correspondiente a su cumplimiento”.

Diose cuenta de la consulta dirijida por la Alta Camara de Justicia sobre una apelacion interpuesta por Juan Portugal de causa pendiente en la comision de acordada. Se remitió a la comision de Justicia donde penden los antecedentes.

Se leyó el informe de la Comision de Justicia relativo al recurso de Da. María Encarnacion Genis, en que se queja de la providencia de embargo espedida por el Presidente del Departamento de Huaura contra la hacienda de su propiedad llamada Loza, en consecuencia de la demanda del Gobernador de aquella villa sobre el pago de seiscientos pesos correspondientes a los reditos de una capellanía. La comision opinó se pasase el recurso al Gobierno para que lo dirija al mencionado Presidente á efecto de que se suspenda el embargo y siga la causa por los tramites ordinarios, mientras se espide una resolucion jeneral. Se acordó diferir la resolucion.

Continuó la discusion pendiente sobre el informe de la Comision de Justicia en orden á la solicitud de Dn. Pedro Reyna. Declarado el pun-

to suficientemente discutido despues de un largo y acalorado debate, se votó por partes el artículo 1º de la minuta de Decreto presentado por la comision en estos terminos.

“Se suspenderá por ahora todo procedimiento ejecutivo en las demandas interpuestas y que se interpusieren sobre el cobro de arrendamientos, reditos de principales impuestos, pensiones y demas responsabilidades de las enunciadas fincas en lo tocante al tiempo de la ruina comun, administrandose justicia a los interesados en juicio ordinario”. Habiendo aprobado hasta las palabras “ruina comun” fue desechado el resto del artículo.

Se suspendió la discusion sobre las proposiciones hechas por los SS. Ortiz y Luna con relacion á esta materia; y continuó con cincuenta tres SS. la de la 2ª parte del artículo 17 del proyecto de Constitucion, que dice asi: “ser casado ó mayor de 25 años”. Declarado el punto suficientemente discutido, despues de un largo y vivo debate, fue aprobado.

El Sr. Ortiz hizo la siguiente adicion, “o emancipado” fue desechada.

El Sr. Carrión la siguiente: “ú ordenado in sacris”, fué igualmente desechada.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 14

Abierta la sesion con cuarenta y dos SS. y aprobada el acta anterior, se mandó insertar en la presente el voto del Sr. Alcazar, como contrario a lo resuelto por el Congreso en la anterior sesion sobre que no se admitiese la adicion hecha por el Sr. Carrión a la segunda parte del artículo 17, del proyecto de Constitucion.

Continuó la discusion sobre las adiciones hechas por los SS. Ortiz y Luna al artículo 1º del proyecto de decreto sobre predios rusticos, y se suspendió para dar lugar al proyecto de Constitucion.

Continuó la discusion del artículo 17, hallandose presentes cincuenta y un señores.

3º “Saber leer y escribir: cuya calidad no se exigirá hasta despues del año de 1,840”.

Declarado el punto suficientemente discutido, despues de un largo y vivo debate fué aprobado.

El Sr. Tudela pidió que no corriese dicho término hasta que no se hubiesen establecido las escuelas correspondientes. Fue desechado.

Se levantó la sesión publica, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 16

Abierta la sesión con cuarenta y un SS., y aprobada el acta anterior, se publicó el decreto espedido en sesión secreta del día 14, mandando que el poder ejecutivo suplique al Libertador Presidente de la República de Colombia, haga presente a aquel Congreso, que los votos del Perú son uniformes y los mas ardientes porque tenga el mas pronto efecto su venida al territorio.

Se dió cuenta del oficio dirigido a los SS. Secretarios por el General Santa Cruz, suplicando se le señalase hora para presentarse a manifestar su respeto al Congreso y recibir sus ordenes antes de verificar su partida con el ejército. Se le concedió, señalándole la hora de las doce del siguiente día.

Leyóse el informe de la Comision de Justicia, y el dictamen particular del Sr. Tudela, relativos a la solicitud de las señoras Ramírez de Arellano, sobre que se conceda a su hacienda nombrada Baquíjano algun privilegio que la distinga de las otras, e igualmente se les absuelva de la pension que les exige con arbitrariedad el Comisario Reyna, en consideracion á los servicios prestados a la patria en la misma hacienda calificados con los informes de los Generales, Las Heras y Alvarado. La comision opinó que se declare a la hacienda de Baquíjano esenta por ahora de toda pension militar y civil, con la distincion de titularse en adelante *de la Capitulacion*, para que bajo este nombre merezcan sus actuales y sucesivos poseedores el timbre y gloria a que se ha hecho acreedor este fundo por los motivos indicados.

El Sr. Tudela fué de parecer, que antes de resolverse el punto, debia informar la Presidencia del departamento sobre la pension impuesta con el objeto de perseguir a los malhechores; y que se requiera a la Municipalidad para que expida el informe pendiente, sobre el producto de ciertos ramos destinados para el mismo objeto, cuando existía la

Santa Hermandad. Sucitose un largo y vivo debate, y declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes el informe de la Comisión, que fué aprobado hasta la palabra "civil", y desechado el resto.

Los SS. Pezet y Miranda hicieron la siguiente proposicion:

"Que el privilegio de contribuciones concedidas a la hacienda de "Baquijano, se estienda á todos los fundos que se hallan en iguales circunstancias".—1ª lectura.

Continuó con cincuenta y tres SS. la discusion del artículo 17, del proyecto de Constitucion.

4º Tener una propiedad, ó ejercer cualquier profesion, o arte, con titulo publico, u ocuparse en alguna industria util, sin sujecion á otro en clase de sirviente ó jornalero. Habiendose votado por partes, despues de un vivo debate, fue aprobado.

Articulo 18º "Es tambien ciudadano el extranjero que obtuviese carta de ciudadanía". Aprobado.

Articulo 19º "Para obtener, ademas de reunir las cualidades del artículo 17, deberá haber traído, fixado, o enseñado en el pais alguna invencion, industria, ciencia o arte util: o adquirido bienes raices, que lo obliguen a contribuir directamente, ó establecido en el comercio, en la agricultura o minería, con un capital considerable; ú hecho finalmente servicios distinguidos en pro y defensa de la nación, todo a juicio del Congreso. Aprobado.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 17

Abierta la sesion con treinta y siete SS., y aprobada el acta anterior, se leyó la continuacion del discurso preliminar, y la segunda parte del proyecto de Constitucion politica de la Republica Peruana, quedando encargado de hacerlo imprimir el Sr. Carrión Secretario de la Comisión.

Concluida la lectura, continuó con cincuenta y seis SS. la discusion sobre la adicion hecha por el Sr. Ortiz al artículo 1º del proyecto de decreto presentado por la de Justicia, relativo á predios rusticos, cuya adicion esta concebida en los términos siguientes.

“Declarandose obligados los poseedores á pagar dichas pensiones “con proporcion á los frutos que hubiesen producido los fundos; cuyo “esclarecimiento se hará en juicio breve y sabida la verdad”. Declarado el punto suficientemente discutido, despues de un largo y acalorado debate, fue aprobada.

Siguiose discutiendo la siguiente adiccion del Sr. Luna.

“Que en los juicios entre propietarios, colonos y accionistas contra los fundos rusticos sobre el cobro de arrendamientos y pensiones “se circunscriba el término de prueba al de cuarenta días perentorios, “dejando al discernimiento del Soberano Congreso si deben anteceder los “dos escritos de parte a parte, como se practica en los juicios ordinarios; y que pronunciada la sentencia, se dé cuenta á la Alta Cámara, “donde con solo la vista de autos se confirmará ó revocará la del Juez “inferior: entendiendo todo por ahora, ó interin se dá resolucion en el “espediente principal, sobre cuyo particular se formará por una comision la correspondiente minuta de decreto”.

Cuando se discutía esta materia, se presentó el General en Jefe del ejército del Perú, y se le dió asiento entre los SS. Diputados.

Habiendole insinuado el Sr. Presidente que podía hablar, hizo una esposicion de los sentimientos de respeto y sumision al Congreso que le animaban á él, y al ejército; y protestó que iba resuelto á derramar su sangre por sostener la causa de la libertad destruyendo á los tiranos.

El Sr. Presidente le contestó con un oportuno discurso, que se mandó imprimir.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

EN LOS DIAS 18, 19, Y 20 NO HUBO SESION

SESION DEL DIA 21

Aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la Comision de Legislacion á los SS. Mariátegui, y Olmedo en lugar de los SS. Figuerola y Carrión, y al Sr. Quezada.

Se procedió estando presentes cincuenta y dos señores á la eleccion de Presidente, Vice-Presidente, y Secretario; y hecho el escrutinio segun el reglamento, resultó reelecto para el primer cargo el Sr. Pede-

monte (D. Carlos), por treinta y siete votos, habiendo obtenido ocho el Sr. Otero, dos el Sr. Paredes (Dn. Gregorio), y uno los SS. Tafur, Figuerola, Pezet, y Tudela: para el segundo fué electo el Sr. Argote por treinta y dos sufragios, en concurrencia de los SS. Otero y Mendez que obtuvieron cuatro, dos el Sr. Carrión, y uno los SS. Olmedo, Cuellar, Muñoz, Orué, Tudela, Luna Villanueva, Rodríguez (Dn. Antonio), y Forcada. No habiendo resultado eleccion para el tercer cargo, se procedió á segunda votacion, y resultó electo el Sr. Agüero por veinte y ocho votos, habiendo obtenido catorce el Sr. Muelle, cuatro los SS. Colmenares y Otero, y uno de los SS. Tudela y Navia Moscoso.

Se leyeron varias consultas del Presidente de la República.

1ª Sobre la solicitud de Da. Fermina Quintana para que se le libren los titulos escriturados que aseguren de un modo legal el derecho de su sobrino el Fundador de la libertad, en una casa situada en el pueblo libre. Se mando pasar á la Comision de Justicia.

2ª Sobre la restitution al territorio del Perú del de Chile á los españoles Dn. Marcelino Saldomando y Dn. Raymundo Alvarez, suspendiendose respecto a estos individuos la soberana determinacion que les prohíbe su regreso durante la guerra. Mandóse pasar á la de Legislacion.

La 3ª relativa á si los cuatro Ayudantes de la Comision de Acordada continuarán tomando las declaraciones y confesiones de los reos, sin embargo de la nulidad manifestada por los Agentes Fiscales en las actuaciones de los procesos que en comprobante acompañan: Se mandó pasar á la misma Comision.

Dióse cuenta de la de la Alta Cámara de Justicia, dirigida al Congreso por el Presidente de ella, sobre la coleccion de multas aplicables al ramo de penas de Cámara. Se mandó pasar á la de Legislacion.

Ultimamente se leyó la peticion del ciudadano Dn. Blas Quiroga, pidiendo permiso para que informen sobre su conducta los señores Muñoz, Cuellar, Tafur, Navia Bolaños, Aranibar, Morales, Figuerola, y Herrera, el que habiendosele concedido, se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 22

Abierta la sesion con treinta y nueve SS., se leyó y aprobó el acta anterior.

Se hizo presente la esposicion del Gobernador Eclesiastico, dirigida por medio de los Secretarios, de haber espedido la orden conveniente para que en la Iglesia Catedral, en todas las parroquias y conventos religiosos se haga una rogativa general en sus respectivas Iglesias el domingo 27 del presente mes. Fue oido con agrado.

El Sr. Dieguez hizo la mocion de que la rogativa fuese estensiva á todas las iglesias del territorio independiente, y que se haga en todos los domingos despues de la misa mayor, agregandose en todas las misas la oracion de *tempore belli* mientras dure la guerra. Despues de un lijero debate, fue aprobada.

Se leyó el oficio del Presidente de la República, en que apoya la solicitud del ciudadano Juan Velles, sobre que se le adjudique una casa pulpería perteneciente al Estado en remuneracion de sus servicios. Se mandó pasar á las comisiones de Justicia y Premios por su orden.

Diose cuenta de la peticion de Da. Tomasa Errea, mujer legítima y apoderada del Español Dn. Pedro Abadía, implorando que la solicitud de Da. Fermina Quintana y demas antecedentes con que la documenta sobre que se expida titulo en forma de una casa cita en el pueblo libre en favor de su sobrino el *Fundador de la libertad*, se pase á un juzgado de primera instancia para deducir en él su derecho. Despues de un lijero debate se mandó pasar á la Comision de Justicia.

Leyóse asi mismo la peticion del ciudadano José Valentín Urbina, sobre que se le devuelva original el espediente en que constan sus méritos en favor de la causa de la independecia, que tenía presentado, para que se le confirmase en la gracia que se le había concedido de Escribano público en la Ciudad de Cajamarca por el supremo Delegado. Mandósele devolver.

Continuó la discusion sobre la minuta de decreto presentada por la Comision de Justicia, relativa á la suspension de todo procedimiento ejecutivo en las demandas interpuestas á cerca de cobros de arrendamientos, reditos y demas pensiones de predios urbanos; y despues de un largo y acalorado debate, se sancionó una parte de la adiccion del Sr. Luna en los terminos siguientes: "Admitiendose tan solo un escrito de cada interesado sobre lo principal. En seguida se recibirá la causa á prueba por el término perentorio de cuarenta días, con todos cargos. Concluido pronunciara el juez su sentencia". Estando avanzada la hora, se suspendió la discusion, y continuó la del proyecto de Constitucion con cuarenta y cinco señores.

Artículo 20: Son igualmente ciudadanos los extranjeros casados que tengan diez años de vecindad en cualquier lugar de la República, y los solteros de más de quince, aunque unos y otros no hayan obteni-

do carta de ciudadanía, con tal que sean fieles a la causa de la independencia y reunan las calidades del artículo 17. Después de un acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido se votó por partes, y fue aprobado.

El señor Cuellar hizo la siguiente adición: “Cuyo termino correrá desde el día de la proclamación de la independencia”. Se tuvo por primera lectura.

Artículo 21: Se moderarán estas reglas en orden a los naturales de las demás secciones independientes de América, según sus convenciones recíprocas con la República. Aprobado.

Artículo 22. Solo la ciudadanía abre la puerta a los empleos, cargos, o destinos de la República; y dá el derecho de eleccion en los casos prefixados por la ley. Suscitose un ligero debate, y declarado el punto bastantemente discutido, fue aprobado.

La Comision de Constitucion hizo la siguiente adicion: “esta disposición no obsta para que los peruanos que aún no hayan comensado a ejercer la ciudadanía, puedan ser admitidos a los empleos que por otra parte no exijan edad legal”. Fué aprobada.

El señor Pezet hizo la siguiente: “Siendo esta denominación el unico título de nobleza y dignidad que reconoce la República”. Admitida a discusión despues de un vivo debate, se mandó pasar a la Comisión de Constitución. Se levantó la sesión.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 23

Abierta la sesión con cuarenta y siete señores y aprobada la acta anterior, se leyó el oficio del Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia cerca de este gobierno, manifestando en consecuencia de los decretos de 5 y 14 del presente mes publicados en la Gaceta oficial, en que aparece el mas solemne testimonio de gratitud de parte del Congreso al Libertador Presidente de la República de Colombia, en el seguro concepto del influxo que se le dispensa, considerandolo capaz de dar una impulsión extraordinaria a la procsima campaña: sus ardientes votos por la felicidad del Congreso, y por el ecsito de sus instituciones en circunstancias de haber salido de la capital las tropas del Perú, asegurandole que el mejor presente que podía hacer a la So-

beranía era ofrecerle las armas colombianas por garantía de su libertad; y que se honrarían de servirla tan celosa y fielmente como soldados peruanos. Fue oído con el mayor agrado, y se ordenó se contestase dándole las gracias por sus buenos sentimientos en favor de la República, y admitiéndole su oferta en obsequio de la libertad del cuerpo representativo de la Nación Peruana.

Leyose así mismo el dictamen de la Comisión de Memoriales, sobre la solicitud de la Madre Sor Agustina de San Joaquin, Priora del Monasterio de las Nazarenas, para que en atención a tener impuestos en el Estanco de Tabacos, y Consulado sesenta y cuatro mil pesos a renditos, se les mande dar un socorro por cuenta de lo devengado en dos años: y opinaba se hiciese presente al Congreso para que determinase lo que fuese de su agrado. Después de un ligero debate se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

El señor Mariátegui con presencia de los números 16, 17, 18 y 19 del Correo mercantil en los que ataca la soberanía nacional, fixo la siguiente proposición:

“Los números 16, 17, 18 y 19 del Correo mercantil pasen al Juez de primera instancia del Congreso como anárquicos, subversivos, sediciosos e injuriosos a la Soberanía Nacional, para que su autor sea juzgado conforme a las leyes”. Suscitose una larga discusion, y después de un vivo y acalorado debate fué aprobada.

El señor Carrión hizo la siguiente adición:

“Entendiendose, en todo caso, esta resolucion contra el impresor de los citados papeles”. Habiéndose discutido, despues de un vivo debate, fué aprobada.

Continuó la discusion del Proyecto de Constitucion con cincuenta y dos Señores.

Artículo 23. El ejercicio de la ciudadanía se suspende unicamente:
1º—En los que por ineptitud física o moral no puedan obrar libremente. Aprobado.

2º—Por la condicion de sirviente doméstico. Sucitose una larga discusion, y declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado.

3º—La tacha de deudor quebrado, o deudor moroso al tesoro publico. Discutido el punto suficientemente, fue aprobado. Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 24

Abierta la sesion con treinta y ocho Señores y aprobada el acta anterior, se mandó insertar en la del dia el voto particular de los señores Paredes (Dn. Joaquin) y Pezet, como contrario a la resolución contra el impreso de los números 16, 17, 18 y 19, del periódico titulado Co-reo mercantil.

Se leyó la consulta del Presidente de la República sobre que se con-fiera la ciudadanía del Perú, y se asigne una pension anual de dos mil pesos a Mr. Pradt, por los importantes servicios que ha hecho en bene-ficio general de la America; en mas de veinte años que se ha emplea-do en escribir sobre ella, preparando con sus luminosas obras nuestra independencia; dandonos avisos saludables, y haciendo fijar la atención de todas las naciones europeas en nuestro vasto territorio; concilian-donos su opinion, y presentandonos en un grado de respetabilidad, de poder y de orden entre las demas naciones; apresurando por estos me-dios el reconocimiento de nuestra independencia. Se mandó pasar a la Comision de Premios.

Leyose asimismo el oficio del Presidente de la República con la no-ta de la Municipalidad sobre eleccion de vocales para la Junta Conser-vadora de la libertad de imprenta, y la lista de los individuos en quie-nes recayó la pluralidad de sufragios, que acompañó en cumplimiento de la resolución de 12 del corriente. El Congreso quedó enterado.

Diose cuenta de la petición de la Municipalidad de Piura sobre que se le conceda: 1º la gracia de que se rebajen los censos del 5 al 3 p. %; 2º la de un 2 p. % de derechos en los efectos de aquel pais en recom-pensa de los meritos y servicios hechos en favor de la independencia. Despues de haberse discutido la materia, se mandó pasar a la Comi-sion de Justicia la primera parte; y sacándose copia de la segunda se pasase a la de Comercio.

Se hizo presente el dictamen de la Comision de Justicia sobre la solicitud de Manuel Suarez como Apoderado general del Coronel don Pablo Espinach español naturalizado, para que se exonere a su parte del cupo de ocho mil pesos que se le han señalado por el Presidente de Trujillo. Suscitose un largo debate, y, hallandose avanzada la hora se difirió la resolución de este punto para otra sesion.

Continuó la discusion pendiente del proyecto de Constitucion con cuarenta y siete Señores.

Artículo 23:

4º—Por no tener empleo, oficio, o modo de vivir conocido. Despues de un ligero debate declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado.

5º—En los procesados criminalmente. Despues de una corta discusion fué aprobado.

6º—En los casados que sin causa abandonen sus mujeres, o que notoriamente falten a las obligaciones de familia. Suscitose un vivo debate, y habiendose declarado el punto bastantemente discutido, se votó por partes y fué aprobado.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 26

Abierta la sesión con treinta y cinco Señores, se aprobó el acta anterior.

Se leyó la petición de don Juan Bautista Rivero para que se concediese permiso al señor Orué y Mirones para que informase en una causa que tiene pendiente sobre la hacienda de Paramonga. Fué concedido.

Diose cuenta del dictamen de la comisión de Justicia sobre el recurso de don José Pando, Maestro y Regente de ambos derechos en el Convictorio de San Martín, en que solicita se le dispensen los dos años que segun el Estatuto del Colegio de Abogados se exigen de curso de jurisprudencia práctica para su incorporación en dicho Colegio: opinaba la Comision, que en atencion a las circunstancias en que se haya el suplicante de hallarse actualmente de maestro en el Colegio, y ser público su aprovechamiento, como tambien su aplicacion y buena conducta, debían dispensarsele los referidos dos años para incorporarse en el Colegio de Abogados. Fue aprobado.

Diose asi mismo cuenta del dictamen de la misma Comision, sobre la solicitud del peruano Faustino Solís en que se queja de un traslado que se le ha corrido en la causa ejecutiva que sigue ante un juez de derecho, e igualmente habersele exigido en sus escritos el uso de papel del sello tercero: era del dictamen que en cuanto a la primera parte de su solicitud usase de los remedios legales en caso de considerarse agraviado; y en cuanto a la segunda, continuase Solís usando del privilegio de valerse del papel del sello cuarto con la calidad de por ahora, y hasta que se establezca otra cosa en la Constitución. Fué aprobado.

El señor Andueza llamó la atención del Congreso con vista de la Gaceta de 24 del corriente, en que se dá noticia al público de haber

llegado Sir Roberto Proctor, apoderado de los prestamistas de Londres, lo que no se había comunicado al Congreso: con este motivo fijó la proposición siguiente:

“Que se diga al Gobierno por la Secretaría del Congreso, que respecto de que se ha dado aviso al público de la plausible noticia de la llegada del Comisionado del empréstito conseguido en Londres, se extraña que no se hubiese dado esta plausible noticia por el correspondiente oficio”. Sucitose una ligera discusión y fué desechada.

Continuó la discusión sobre la minuta de decreto presentada por la Comisión de Justicia a cerca del modo en que deban continuar los juicios pendientes en las demandas interpuestas relativas al cobro de arrendamientos, y demas pensiones de los predios urbanos; y la adición hecha por el Sr. Luna Villanueva. “Y en caso que se interponga apelación se resolverá con solo el merito del Proceso”. Fué aprobado.

2º— “No se comprenden en esta disposición aquellos que con posterioridad a la ruina hubiesen transigido, o tubiesen pendiente la transacción de sus diferencias por compromiso particular; o que sin embargo del citado acaecimiento se hubiesen hallanado con los accionistas al desempeño en todo, o parte de sus obligaciones estipuladas. En este estado se suspendió la discusión, y continuó la del proyecto de Constitución con cincuenta señores.

Artículo 23.

7º—En los jugadores, ébrios, truanes, y demas que con su vida escandalosa ofendan la moral pública. Se suscitó un ligero debate, y declarado el punto bastantemente discutido fué aprobado.

8º—Por comerciar sufragios en las elecciones. Después de una ligera discusión fué aprobado.

Se leyó el oficio dirigido por el Presidente de la República con la consulta del Gobernador eclesiástico, sobre que en el Soberano decreto de 31 de octubre del año pasado en que se designan los días en que debe asistir el Gobierno a la Santa Iglesia Catedral, no se comprendió el día de *Corpus*, que por la institución de esta fiesta debía reputarse la primera de la iglesia. Se acordó fuese esta fiesta una de las en que debía asistir el Gobierno, y se tuviese por comprendido este día en el decreto de la materia.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 27

Abierta la sesión con treinta y cinco Señores se aprobó el acta anterior.

Se publicó la orden acordada en sesión secreta del día 26 relativa a que el Presidente de la República mande retirar las comisiones que se han conferido a algunos de los señores Diputados para levantar tropas.

El señor Andueza, que en el acta se presentaba descarnado todo lo acaecido en la discusión sobre la proposición que había presentado, relativa a que se oficiase al Gobierno por esta Secretaría jeneral reconviéndolo por no haber comunicado al Congreso la noticia de la llegada del apoderado de los prestamistas de Londres; que en las actas debían relatarse no solo lo que se acordaba en el Congreso y las proposiciones que se trataban, sino también las razones que se aducían por cada uno de los señores Diputados; pero que en la actualidad pedía únicamente que se pusiese haberse desechado su proposición por intempestiva.

Los señores Rodríguez (Dn. Toribio), Mariátegui, y Paredes (Don Joaquín) apoyaron lo primero, haciendo presente entre otras cosas que las actas deben contener la historia compendiosa de todo lo que se trataba.

El señor Presidente reflexionó sobre que era imposible la prolijidad que se pedía: que en las actas únicamente debía consignarse lo esencial sobre que versaba la sesión, según se previene en el artículo 7º, capítulo 3º del reglamento interior, que dice "Finalizada la sesión de cada día, estenderán los Secretarios en términos breves y claros la minuta correspondiente a lo tratado y acordado en ella; y habiendo apoyado esto mismo otros señores desistió el señor Andueza de su proposición, y pidió que constase todo el debate relacionadamente en el acta del día.

El señor Ferreyros llamó la atención, y espuso la grande falta que se notaba en la guardia del Congreso, y que en manera alguna se observaba el artículo 2º capítulo 13 del reglamento interior, y fijó la proposición siguiente:

"Que se determine que cuerpo, o cuerpos deberán hacer en lo subsesivo la guardia del Congreso, y se fixe invariablemente un número de soldados con que deberá hacerse". Después de un ligero debate se mandó pasar a la comisión de Guerra para que se despache con preferencia.

Con este motivo informado el señor Presidente de que en dicha Comisión faltaba el señor Carrasco por hallarse enfermo, nombró en su lugar al señor Orúe.

Se dió cuenta del oficio dirigido al Congreso por el Fiscal de la Cámara de Justicia don Mariano Alvarez por medio de los Secretarios, haciendo presente, hallarse su fiscalía sumamente recargada de asuntos que no podían despacharse por su numero, ni por un solo individuo. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

El señor Orúe presentó la siguiente proposición:

“Que se conceda por el Soberano Congreso a los pueblos de Supe, Pativilca y Huacho la condecoracion de villa, y a la de Huaura el título de ciudad, en lugar de la de pueblos que antes gozaban aquellos y del de villa con que se titulaba esta”.

Hizose presente el recurso de Da. Teresa Villalta, en que espone que por el Juscado de Censos se habia decretado que pagase dentro de tercero día 3,189 pesos 3 reales que adeuda a dicha caja, declarandose no haber lugar á la compensacion de 1,200 pesos que en dinero efectivo, había tomado el Presidente del departamento de Huaylas, y ademas el importe de seiscientas cabezas de ganado de Castilla, y algunas de vacuno que tomó el ejército de su estancia llamada Utcuyaco. Se acordó se pidiese informe con autos.

El Sr. Presidente hizo la moción siguiente: Si convendría, en atención a la urgencia de la materia publicar la minuta de decreto sobre arrendamientos y pensiones de predios rústicos, antes que se sancionase la adición pendiente del Sr. Tudela. Con este motivo se suscitó una larga discusión en que hizo presente su autor los graves motivos que habian para que no se publicase la minuta sin que se resolviese sobre su adición; y estando avanzada la hora se suspendió la discusión, y continuó la del proyecto de Constitución con cuarenta y ocho señores.

ARTICULO 24

Se pierde el derecho de ciudadanía, unicamente:

1º Por naturalizarse en tierra de Gobierno extranjero. Sucitose un corto debate, y declarado el punto suficientemente discutido, fue aprobado.

2º Por imposición de pena aflictiva o infamante, si no se alcanza rehabilitación, la que no tendrá lugar en los traidores a la patria, sin pruebas muy circunstanciadas, a juicio del Congreso. Se votó por partes, y fue aprobado.

El Sr. Carrión hizo la siguiente adición: “En los sediciosos” después de las palabras traidores a la patria. Se mandó pasar por indicación del Sr. Pezet a la comisión de Constitución.

ARTICULO 25

Las condiciones que indica este capítulo calificadas legalmente se tendrán en consideración al arreglar el censo constitucional cada quinquenio, del que se formará el registro cívico de toda la República. Aprobado.

Se leyó la petición del español Dn. Bernardo Dobolo mayordomo del Hospital de Santa María de la Caridad, sobre que se le pague por la Cámara de Comercio los réditos adeudados hasta la fecha del ingente capital impuesto sobre sus fundos, pertenecientes a varias imposiciones que se han hecho en favor de dicho hospital y enfermería, en consideración a las grandes escaseces que sufre por el notorio atraso de sus entradas, y considerable aumento de enfermas. Se mandó pasar a la comisión de hospitales.

Se levantó la sesión.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 28

Abierta la sesión con treinta y seis señores fue aprobada el acta anterior.

Se dió segunda lectura a las adiciones del Sr. Cardenas al artículo primero del proyecto de Constitución, y a la del Sr. Cuellar al artículo veinte del mismo proyecto, quien después de leída la retiró.

Se leyó la consulta del Presidente del Departamento de Trujillo, dirigida por el conducto del de la República sobre si el Cabildo de aquella ciudad debía nombrar los vocales de la Junta conservadora de la libertad de Imprenta, o si la Junta que haya de actuar sea subalterna de la capital, y si en este caso deberán nombrarse por ella. Sucitose una ligera discusión, y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó: "Que pueda el Cabildo de Trujillo nombrar por ahora los vocales de la Junta Conservadora de la libertad de imprenta; observando los reglamentos y decretos que rijen sobre el particular en la Capital".

Leyose igualmente el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la consulta de la Comisión de Acordada que se dirigió por el Gobierno, en que proponía para Escribanos que entiendan privativamente de los asuntos de dicha comisión, a Dn. José Moreno, y Dn. Juan José Gu-

tierrez y Gordillo, el primero con el sueldo de amanuense que goza y el segundo con la dotacion de treinta pesos mensuales: opinaba no haber inconveniente en el nombramiento de tales Escribanos para el solo fin que se espresa, advirtiendose asi en la orden que se espida. Fue aprobado.

Diose cuenta del de la Comision de Premios sobre la consulta elevada por el Presidente de la República para que á Mr. De Pradt, se librase el titulo de Ciudadano del Perú, y se le asignase la pencion anual de dos mil pesos: opinaba 1º que no encontraba embarazo para que se le mandase extender la carta de Ciudadanía del Perú: 2º que se mandase costear su retrato de cuenta del Tesoro público, y se colocase en el lugar que se destine á los heroes de la Patria: 3º que se le conceda una medalla con la inscripcion siguiente: "*El Congreso Constituyente del Perú a la ilustracion y filantropía*" llevando en el anverso y reverso los jeroglíficos que la Comisión de Bellas Artes juzgue oportuno: 4º que perteneciendo la asignacion de pensiones á la Comision de Hacienda, pasase á ella la consulta del Presidente de la República, para que sobre el particular exponga su dictamen. Sucitose un ligero debate y declarada la materia bastantemente discutida, se aprobaron la segunda y tercera parte, y se desecharon la primera y la cuarta.

El Sr. Presidente hizo la adiccion siguiente con dos partes:

"1ª Que se costée una edicion de las obras de Mr. De Pradt, con "todo el lujo que admitan las ediciones de Europa, y se coloque una con "distincion en la Biblioteca Nacional del Perú, y otra en la del Congreso".

"2º Que la medalla lleve por el anverso el busto del autor, y por "el reverso el del pueblo peruano, segun está en el salón del Congreso, "y el lema propuesto por la Comision ú otro mas espresivo". Despues de una ligera discusion fue aprobada.

El Sr. Tudela hizo la siguiente: "Que desde ahora le ofrece el Perú todo jenero de hospitalidad, y que en el caso de presentarse en él, "desde el momento le reconocerá por Ciudadano". Fué aprobada.

El Sr. Carrión pidió: "Que se votase una accion de gracias á Mr. "De Pradt". Fue aprobada.

El Sr. Ferreyros hizo la siguiente adiccion: "Que continúen imprimiendose en la misma edicion de lujo todas las obras que en lo sucesivo escribiese el Sr. Pradt relativas a la causa de America". Fué aprobada.

El Sr. Andueza hizo presente que había corrido yá mucho tiempo sin que se hubiese presentado el diseño que debía servir para abrir

el sello del Congreso que ha de usarse en los títulos y despachos que se expedían por su Secretaría; y despues de un lijero debate, se adoptó por indicación del Sr. Unanue, para sello del Congreso el diseño que había presentado la Comision de Bellas Artes á quien había entregado antes el Ciudadano Molina, en que se presentan dos cóndores sobre una roca destrozando unas cadenas con una inscripcion en su rededor *Congreso Constituyente del Perú*.

Continuó la discusion sobre la adicion del Sr. Tudela á la minuta de decreto presentada por la Comision de Justicia; y despues de una larga discusion, habiendose preguntado si estaba el punto suficientemente discutido, pidieron la palabra en aquel acto los SS. Orúe y Villanueva y esponiendose por otros señores que ya estaba el punto bastante discutido, y que debía votarse, fixó el Sr. Presidente la siguiente proposición: "Cuando un Sr. Diputado juzgando prudentemente discutido un punto pide se pregunte si lo está, ó no, no debe continuar la discusion, sin que se resuelva, aunque hayan Señores que tengan pedida la palabra". Fue desechada despues de una lijera discusion.

Ultimamente se leyó el dictamen de la Comision de Beneficencia sobre la solicitud de Dn. Bernardo Dobofo, mayordomo del hospital de la Caridad, para que se le paguen por la Cámara de Comercio los renditos vencidos de los principales impuestos en favor de dicho hospital: opinaba se pagase inmediatamente al referido hospital por la Cámara de Comercio todo lo que se le deba de intereses, pasandose para ello orden espresa al Presidente de la República. Despues de una lijera discusion fué aprobado.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 30 POR LA NOCHE

Abierta la sesion á las siete de la noche con cincuenta y dos SS. se presentó el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, enviado por el Presidente de la Republica á dar cuenta de la comunicacion oficial que habia recibido por mano del Sr. Roberto Proctor, apoderado del prestamista S. Tomás Kinder el Joven, de los apoderados del Perú cerca de la Nacion Britanica Dn. Juan García del Río y Dn. Diego Paroissien para negociar entre otras cosas el empréstito de algunos millo-

nes de pesos, y de la contrata original que se habia celebrado sobre un millon y docientas mil libras esterlinas. Despues de leída por dicho Ministro se sucitó una viva discucion, y se acordó pasase todo á la Comision de Hacienda para que abra dictamen sobre el particular.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 31

Abierta la sesion con treinta y nueve SS. y aprobada la acta anterior, se dió tercera lectura á la adiccion del Sr. Cardenas al artículo 1º de la Constitucion, y segunda á la del Sr. Orúe sobre que se libre el titulo de Villa á los pueblos de Supe, Pativilca y Huacho, y primera á la del Sr. Dieguez, para que se conceda a la Ciudad de Piura el titulo de muy heroica y generosa.

Diose cuenta de la comsulta de la Alta Camara de Justicia, dirigida por el Presidente de la Republica sobre el expediente promovido por los hermanos de Dn. Miguel Mais para que se declare si sus bienes e intereses deban o no ser confiscados, estando abolida por las bases la pena de confiscacion. Se mandó pasar a la comision de Justicia.

Se hizo presente la nota dirigida por el Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia por medio de los Secretarios, con motivo de haber sabido, se atribuyen al Coronel Heres varios articulos publicados en el periodico titulado *Correo mercantil*, ofensivos de la autoidad nacional, calumniandose de este modo la opinion del Sr. Heres, cuya conducta era trascendental a la República de Colombia, la que no permitiría nunca la transgresion de las leyes de otro gobierno, y menos las relativas a la libertad de imprenta; para que dicho Sr. Heres sea juzgado, y concluida la sumaria, se le dirija para remitirla á su gobierno el cual cuidará por su propio honor imponer al culpado la pena correspondiente, prometiendose entre tanto, en caso que resulte culpable el Sr. Heres que el Congreso no confundirá los defectos individuales con el caracter nacional, costumbres, maneras e intenciones francas de los Gobiernos. El Congreso quedó enterado, y ordenó se sacase copia de su tenor y se pasase al juzgado de 1ª instancia, donde pende el juzgamiento de este asunto; y se contestase esponiendole de un modo espresivo que con este paso daba un nuevo testimonio de los

generosos y nobles sentimientos de la Republica a que pertenece, y la consideracion que le merece la representacion nacional; archivandose el original.

Leyose la peticion del comun del pueblo del Chorrillo, sobre que hallandose a un mismo tiempo gravados en el servicio militar y el de fagineros, se les hiciese la gracia de redimirseles de aquel, estando llanos y convenidos a hacer todas las faginas que les correspondan de lo que reportaba el Estado mayor ventaja. Discutido el punto despues de un ligero debate, se acordó informase el Gobierno sobre el particular.

Continuó la discusion pendiente sobre la minuta de decreto presentada por la Comision de Justicia, y adiccion del Sr. Tudela relativa a que los propietarios de los fundos rusticos queden en libertad de reasumirlos, si los arrendatarios se niegan a pagar la merced estipulada en las escrituras de arrendamiento. Despues de un ligero debate, declarado el punto suficientemente discutido, fue desechada.

El mismo Sr. hizo la siguiente adiccion:

1º “El juicio de paz deberá proceder al breve que se ha designado para dirimir las contiendas entre propietarios y arrendatarios, el “que no deberá causar ningun jenero de derechos”. Fue aprobada.

2º “Los censualistas sufriran proporcionalmente en el pago de sus réditos la perdida que hayan sufrido los propietarios en la merced del arrendamiento”. Y por considerarse comprendida en el primer articulo de la minuta la retiró su autor.

El Sr. Ferreyros pidió la palabra, y espuso, que hallandose proxima la llegada del Libertador de Colombia Simón Bolívar, consideraba de la mayor importancia que el Soberano Congreso le condecorase conforme a su elevado caracter, y con este objeto fixó la proposición siguiente:

“Que se nombre al Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Generalisimo de las armas del Perú, con independencia del Poder ejecutivo en todos los negocios de guerra”. Se sucitó un vivo y acalorado debate, y se acordó se tuviese por primera lectura.

Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO

Abierta la sesion con cuarenta y cuatro SS. y aprobada el acta anterior se dió tercera lectura a la proposicion del Sr. Orúe, relativa a que se conceda el titulo de Villa a los pueblos de Supe, Pativilca y Huacho, y el de Ciudad a la Villa de Huaura: 2º a la del Sr. Dieguez para que asi mismo se conceda a la Ciudad de Piura el de muy noble y generosa; y 1ª a las del Sr. Miranda, la una sobre que el Presidente de la Republica por medio de la *Gaceta del Gobierno* prevenga a los que hayan tenido correspondencia en que se de noticia del fallecimiento del Arzobispo de esta capital la presenten para el esclarecimiento de este hecho; y que recayendo la jurisdiccion en el Senado Apostolico, haga este tocar a Sede vacante, y cumpla con sus funciones, elijiendo oficial, arreglado el Tridentino: y la otra sobre que se entienda correr la sancion del artículo segundo que concede la Ciudadania a los extranjeros casados que tengan diez años de vecindad en la República, y a los solteros que tengan mas de quince desde el dia de la publicacion de la Constitucion; y que por ningun titulo la adoptacion legal tenga preferencia en concurso de la natural, reuniendo iguales virtudes, talentos y meritos.

El Sr. Cardenas fundó en razones generales la adiccion que tenía hecha al artículo primero de la Constitucion, y despues de un ligero debate fue admitida a discusion, y se mandó pasar a la Comision de Constitucion.

Se concedió permiso a los SS. Otero, Mendoza, Miranda, Ostolaza y Cardenas a solicitud de Dn. Manuel Ventura Seijas para que informen sobre su patriotismo y servicios.

Leyose el dictamen de la Comision de Justicia sobre el recurso de Dn. Santiago Rodríguez en que se queja de la persecucion que sufre a consecuencia de habersese abierto unas cartas de correspondencia que le fueron dirijidas de las Costas de Arica, ordenandosele en una de ellas la entrega de ciento once onzas de oro a Dn. Carlos Duran conductor de dichas cartas: opinaba se pasase el asunto al Gobierno para que informe con autos, suspendiendose por ahora todo ulterior procedimiento. Despues de un ligero debate, fué aprobado.

Ultimamente se leyó el de la Comision Eclesiastica sobre el expediente de nulidad de la permuta de la doctrina de Chota, con la de San Pedro en la Diocesis de Trujillo: opinaba se declarase la nulidad, y por consiguiente se restituyesen a dichas Doctrinas sus respectivos parrocos. Despues de un ligero debate, se acordó por indicación del Sr.

Dieguez informase el Gobernador eclesiastico de Trujillo sobre el particular, y se reservase el dictamen de dicha Comision.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 3

Abierta la sesion con cuarenta y siete señores y aprobada el acta anterior, se dió tercera lectura á la proposicion del Sr. Dieguez sobre que se conceda á la Ciudad de Piura el titulo de muy heroica y generosa; y á la del Sr. Ferreyros relativa á que se nombre de Generalisimo de las armas del Perú al Libertador Presidente de la Republica de Colombia, con independenciam del Poder ejecutivo en todos los negocios de guerra.

Se dió asi mismo segunda lectura á las proposiciones del Sr. Miranda, la primera relativa á que el Presidente de la República prevenga por medio de la Gaceta de Gobierno á los que hayan tenido correspondencia en que se dé noticia del fallecimiento del Arzobispo de esta capital, la presenten para el esclarecimiento de este hecho: y que el Senado eclesiastico proceda á la eleccion de oficial: la segunda sobre que la sancion del articulo 20 de la Constitucion corra en lo relativo á los Etranjeros desde la publicacion de la Constitucion; y que por ningun titulo la adopcion legal sea preferida en concurso de la natural.

El Sr. Ferreyros llamó la atencion del Congreso, y con vista del Conciso espuso alguna falta de exactitud tanto en lo relativo á su proposicion para que se conceda el titulo de Generalisimo al Libertador de Colombia, como sobre el sentido del decreto del Soberano Congreso en orden á las facultades concedidas al Gobierno en materias de guerra.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda sobre la contrata celebrada en Londres por los ministros Plenipotenciarios del Perú Dn. Juan García del Río y Dn. Diego Paroissien, para un empreritio de un millon y doscientas mil libras esterlinas, esponiendo que nuevas consideraciones la habían obligado á suspender el abrir dictamen sobre el particular; por que para proceder con mas acierto y solidez en sus esposiciones necesitaba adquirir mas conocimientos. Mas no queriendo que por esta demora inexcusable se privase al Gobierno de

los recursos que puedan tener de dicho empréstito para subvenir á las actuales urgencias, reducía por ahora su dictamen á los siguientes artículos.

1º Que declarado como está por el Congreso en decreto de 12 de Marzo ultimo, válido y subsistente el empréstito, en los terminos ajustados entre los Plenipotenciarios Prestamistas es consiguiente la ratificación. Se suscitó un largo y acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado.

2º Que nombre desde luego el Gobierno previo conocimiento del Congreso una persona de luces y probidad en clase de agente extraordinario, en lugar de Dn. Juan García del Rio y Dn. Diego Paroisien, conforme á lo mandado en decreto de 22 de Noviembre ultimo, pudiendo recaer ese nombramiento en alguno de los señores Diputados, si se estima util y conveniente. Aprobado.

3º Que el Gobierno dé al agente las instrucciones oportunas previa la aprobacion del Congreso para que sirvan al enviado en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones. Aprobado.

4º Que se tengan presentes al formarse esa instruccion, las observaciones que hará la Comision de hacienda.

5º Que entre tanto se verifica por la Comision un nuevo examen de la contrata (que será muy breve) para esponer al Congreso cuanto considere oportuno, pueda el Gobierno de pronto, disponer de solo doscientos mil pesos del fondo del empréstito para los gastos de guerra. Despues de un vivo debate fué desechado.

Algunos SS. trataron de substituir otros articulos en lugar del anterior, y por hallarse avanzada la hora, el señor Presidente levantó la sesion.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 4

Abierta la sesion con cuarenta y tres señores fué aprobada el acta anterior, y se mandó insertar en la del día el voto particular de los SS., Mariátegui, Rodríguez (Dn. Antonio), y Muñoz, contrario al artículo 1º del dictamen de la Comision de Hacienda sancionada por el Congreso en que se declara valido y subsistente el empréstito hecho en Londres, conforme al decreto de 12 de Marzo ultimo.

Así mismo el de los SS. Ferreyros, Argote, Muñoz, Colmenares, Mariátegui, Garate y Quezada contrario a la resolución del Congreso sobre el artículo 5º del dictamen de la espresada Comisión, en cuanto á que el Gobierno solo pueda disponer por ahora de docientos mil pesos del empréstito, que fué desechado.

Diose tercera lectura á las proposiciones del Sr. Miranda, la primera relativa á que el Presidente de la República prevenga por medio de la Gaceta de Gobierno á los que hayan tenido correspondencia en que se dé noticia del fallecimiento del Arzobispo de esta Capital, la presenten para el esclarecimiento de este hecho; y que el Senado Eclesiástico proceda á la eleccion de oficial: la segunda sobre que la sancion del artículo 20 de la Constitución corra en lo relativo a los Etranjeros desde la publicacion de la Constitución, y que por ningun titulo la adopcion legal sea preferida en concurso de la natural.

El Sr. Presidente exijió del Juez de primera instancia del Congreso diese razón del estado en que se hallaba el juicio pendiente contra el autor de los numeros 16, 17, 18, y 19, del Correo Mercantil; la que habiendose dado por el espresado Juez de 1ª instancia con vista del proceso que se hallaba pendiente por no haberse verificado el reconocimiento de la letra del autor de los artículos presentados por el impresor, para cuyo efecto había pasado la correspondiente nota al Gobierno, se ordenó se le oficiase de nuevo, recordandole la que le había dirijido el mencionado Juez para la prosecucion del juicio.

Con este motivo hizo presente el Sr. Ferreyros una nota que se haya en el Suplemento al Correo Mercantil numero 20, que como igualmente ofensiva de la autoridad nacional que los numeros anteriores debía pasarse á dicho Sr. Juez para el juzgamiento de su autor.

El Sr. Andueza llamó la atencion del Congreso y fixo la proposicion siguiente: "Que se pase orden al Gobierno para que todo el papel moneda existente en arcas publicas de la venta de Tabaco; y demas ingresos, se pase inmediatamente al banco, en donde deberá quemarse con las inversiones antes mandadas hacer, dandose cuenta al Congreso de todas las cantidades que se hubiesen quemado, y que se quemaren hasta su extincion, para que se de noticia al público por medio de "la Gaceta". Sucitose un ligero debate y fué aprobada.

El Sr. Ferreyros presentó las siguientes minutas de decreto.

1ª El Congreso Constituyente etc.

Habiendo cesado con los empréstitos de Londres y de Chile la necesidad de que circule la moneda representativa: Decreta:—

1º Se suspenderá inmediatamente la amonedacion del cobre.

2º Se amortizará á la mayor brevedad todo el cobre y papel moneda circulante en el territorio de la República.

2ª El Congreso Constituyente etc.

Por cuanto es indispensable que el público se instruya de la inversion que se dá á los fondos que ingresan en la Tesorería jeneral, como que todas las rentas de la Nacion son una propiedad suya, que solo debe emplearse en su utilidad y defenza: Decreta:—

1º Se pasará mensualmente al Congreso el estado del ingreso, inversion, y existencia del tesoro como está mandado en el artículo 2º, capitulo 4º del reglamento del poder ejecutivo.

2º El referido estado se imprimirá y publicará precisamente el día 5º de cada mes, y el 30 el respectivo á las entradas y gastos de la Caja del departamento de Trujillo.

3º Sin perjuicio de lo dispuesto en los articulos anteriores, se pasarán al Congreso, y se imprimirán á la mayor brevedad los estados de los meses ultimos de Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

4º En los respectivos estados se comprenderan todas las entradas ordinarias y extraordinarias para cualquier respecto, y todo libramiento que se hubiese jirado y se jirase en lo sucesivo contra los prestamistas de las Naciones aliadas, ó neutrales: cuyas cantidades se cargarán en sus libros los Administradores del tesoro, como si efectivamente hubiesen ingresado en arcas". Se sucito un largo y acalorado debate, y habiendola apoyado entre otros señores el Sr. Colmenares, la firmó; y estandose discutiendo el punto se acordó por indicacion del Sr. Tudela se suspendiese la discucion hasta oír sobre el particular al Ministro de Hacienda á quien se había llamado para el dia siguiente.

Se leyó el dictamen de la Comision de Justicia sobre el recurso presentado por Dn. Vicente Grillo, y él Presbitero Dn. Gavino Uribe, en que piden una suerte de tierras nombradas el Morro situadas en el despoblado que media entre los pueblos de Cañete y Chincha, pertenecientes á la Nacion, como valdías, ofreciendo darles agua y hacerlas fructíferas con ventajas al Estado: opinaba se instruyese el espediente con citacion y audiencia de los hacendados colindantes, y de las comunidades de Indios que estuviesen situadas en sus inmediaciones, y que al efecto se pasase original al Presidente de la República para que instruido que sea el expediente con estas y las demas diligencias, que sean precisas lo devuelva con su informe. Despues de un lijero debate, declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado.

Ultimamente se leyó el dictamen de la misma Comision y el extracto de la de Memoriales sobre el recurso de Dn. Juan Antonio Ta-

boada presentado por medio de su apoderado Dn. Ignacio Ayllon Salazar, acompañando el titulo de Fiscal de la Cámara de Trujillo que quedó abolida, por la creacion de la Alta Cámara de esta Ciudad, en que solicita se le coloque en la Alta Cámara de Justicia, y entre tanto se verifica, se le declaren los honores que como a Fiscal nombrado le corresponden: opinaba se pasase el espediente al Gobierno para que tenga presente para otros objetos el merito y particulares recomendaciones del recurrente; reservandose el Congreso la resolucion por lo que respecta á los honores que solicita. Despues de una ligera discusion fué aprobado.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 5

Abierta la sesion con cuarenta señores, y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio dirigido por el Presidente de la República al del Congreso acompañando el manifiesto de lo copiado y satisfecho por la Tesorería general desde 1º á 30 de Abril del corriente, en el que se incluye la existencia que resultó en fin de Marzo anterior. Se mando pasar á la Comision de Hacienda.

Se leyó la nota del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda dirigida por medio de los Secretarios, esponiendo que antes de recibir la orden del Congreso para quemar el papel moneda se había espedido por el Gobierno la que acompaña en copia espedida con fecha 4 de Junio, á efecto de que desde el dia 10 del corriente, en que espira el termino que tenía prefixado para el resello del papel moneda, todas las oficinas de la Capital pasen al banco la porcion que tengan atesorada con las formalidades convenientes; con el destino de señalar el día en que deba quemarse publicamente. Pero que renovandose el mandato por la Representacion Nacional, aseguraba el Presidente de la República se cumpliría en todas sus partes. El Congreso quedó enterado.

Leyeronse asi mismo los dos artículos siguientes adicionados á la segunda minuta de decreto presentada por el Sr. Ferreyros:

“1ª No se hará pago alguno por ninguna tesorería particular, sino todos por la jeneral”.

“2ª Las tesorerías particulares enterarán al fin de cada mes en la “general todo lo que hubiesen cobrado en sus respectivos ramos”.

El Sr. Zevallos (Dn. Juan) presentó la proposicion siguiente:

“Que el Presidente de la República facilite el restablecimiento al territorio del Perú de cuenta del Estado, al patriota Dr. Dn. José Fey-jó, cura en la Diócesis del Cuzco, residente hoy en Buenos Aires”. Después de una ligera discusión fué aprobada, y se mando insertar esta resolución en la Gaceta oficial.

Los SS. Orúe y Dieguez fundaron sucesivamente con razones jenerales conforme al reglamento las proposiciones que tenían presentadas: el primero sobre que se conceda el titulo de Villa á los pueblos de Supe, Pativilca y Huacho, y el de Ciudad á la Villa de Huaura. El segundo sobre que á la ciudad de Piura se le conceda el renombre de *muy heroica y generosa*. Después de un ligero debate, declarados los puntos suficientemente discutidos, fueron admitidos, y se mandaron pasar á la Comision de Premios.

Se dió cuenta del oficio del Ministro de Gobierno en que comunica haber resuelto el Presidente de la República en cumplimiento de la orden que se le había dirijido, para que enviase al Ministro de Hacienda á dar razón individual de las cantidades que se hubiesen librado de los fondos del empréstito, que no solo viniese el referido Ministro, y en su defecto el oficial mayor de su departamento, sino tambien los de Gobierno y Guerra, á fin de que cada uno hiciese por su parte la esposicion conveniente sobre la materia. El Congreso quedó enterado.

En seguida se presentaron los Ministros de Estado, viniendo en lugar del de Hacienda el oficial mayor de ese departamento, y habiendo tomado asiento entre los SS. Diputados, el Sr. Presidente les ordenó, podían esponer lo que creyesen conveniente con relacion á lo que les fuese peculiar, sobre la materia para que habían sido enviados.

El de Gobierno espuso las grandes medidas que se habían tomado para salvar el pais y hacer efectiva la independencia de la República, que no podían realizarse sin que se consumiesen ingentes cantidades.

El de Hacienda: Que en su departamento se habían cubierto y girado todos los libramientos necesarios para activar la guerra, no habiendose hecho por su conducto contrata alguna particular, y escivió las copias de todas las negociaciones que se habían hecho con este objeto, las que se mandaron pasar á la Comision de Hacienda.

El de Guerra dió una ligera idea de los contratos que se habían celebrado por su ministerio, en que se había consultado la mayor economía en favor de la República. Concluida su esposicion les indicó el Sr. Presidente que podían retirarse.

Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 6

Abierta la sesion con treinta y seis Señores y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente nombró para la Comision de Minería al Sr. Forcada en lugar del Sr. Mancebo.

Se leyó la proposicion que presentó el Sr. Zevallos, relativa a que habiendo sido victimas de la barbarie española varios peruanos por haber aspirado a la independendencia de su pais; y que su nombre aun existia cubierto de infamia cuando debía estar lleno de gloria por haber perecido en servicio de la Patria; los Manes de Dn. Manuel Ubalde Dn. Gabriel Aguilar, Dn. Mateo Pumacahua y Dn. Vicente Angulo, clamaban entre otros á la soberanía del Congreso por la justa reparacion de su fama postuma: por lo que pedía, que fuesen declarados benemeritos de la Patria: y que se borre en todo el territorio del Estado cualquier padron que infame su memoria: que sus nombres sean colocados á la par de los mas celosos defensores de nuestra independendencia; publicandose esta resolucion en la Gaceta del Gobierno, y demas papeles públicos. Despues de una ligera discusion fué aprobada.

El Sr. Ferreyros llamó la atencion del Congreso sobre la esposicion hecha el día anterior por el Ministro de Guerra, y pidió: que viniese en el día, con el papel que había leído á esponer su sentido. Se sucitó un acalorado debate, y se acordó que no continuase la discusion.

El mismo Sr. fundó en razones generales su proposicion que tenía presentada, sobre que al Libertador Presidente de la República de Colombia se le nombrase Generalísimo de las armas del Perú, con independendencia del Poder ejecutivo en los negocios de guerra; y despues de una lijera discusion, fue admitida, y se mandó pasar á la Comision Diplomática, á la que se agregarían algunos otros Señores.

Se presentó el Ministro de Gobierno, y habiendo tomado asiento entre los SS. Diputados, el Sr. Presidente le invitó a que espusiese el motivo de su venida, y en su consecuencia dijo: Que acababa de recibir el Gobierno del Libertador Presidente de Colombia una comunicacion fecha 18 de Mayo (que leyó original) en que se le avisaba, que luego que el Congreso de Colombia le concediese la gracia de pasar al Perú que esperaba por instantes, volaría á ofrecerle su espada.

Leyó igualmente una carta particular recibida del mismo, en que á mas de repetirle el contenido de la comunicacion oficial, añade entre otras cosas, que tambien aguardaba embarcar el ultimo soldado, y que no duda que en la procsima semana estaría pronto a marchar con todos sus soldados. Se acordó dejase dichas comunicaciones para que se le devolviesen quedando copia de ellas, previniendole se insertasen en

la Gaceta, sino hubiese embaraso. Concluido este acto el Señor Presidente le significó el agrado con que el Congreso había oído aquella comunicacion, y la satisfaccion que le quedaba de que el Libertador de Colombia reconociese en el Presidente de la República el merito y cualidades recomendables que le elevaron al mando y concluyó previniendole que podía retirarse.

Leyose el dictamen de la Comision de Comercio sobre el recurso del Dr. Dn. Juan Nepomuceno Muñoz a nombre de su hermano político el español Dn. Mariano Serra y Soler, pidiendo se le conceda permiso para encargarse de una comision mercantil procedente de Londres al puerto del Callao, ó cualquiera otro del Estado libre del Perú: opinaba que entendiendose á los puertos habilitados para el comercio extranjero, y que siendo un vecino del Estado de Chile, teniendo como debía tener de parte de aquel Estado los documentos que legalizen su conducta, no ha estado en necesidad de ocurrir al Soberano Congreso por aquel permiso. Se suscitó un largo debate, y declarado el punto suficientemente discutido fue desechado.

El Sr. Tudela espuso que para la sesion siguiente presentaría una adicion en lugar del dictamen desechado, quedando entre tanto pendiente la resolucion de este asunto. Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL 7 DE JUNIO

Abierta la sesion con cuarenta y tres Señores, se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente mandó agregar á la Comision diplomatica á los SS. Unanue y Figuerola.

Se mandó insertar en la acta del día el voto particular del Sr. Colmenares, contrario á lo resuelto en la sesion anterior, sobre que no continuase la discusion sobre la proposicion de Sr. Ferreyros, relativa a que el Ministro de la Guerra viniese a esponer el sentido de la esposicion que leyó en el Congreso.

Se leyó el dictamen de la Comision de Justicia, sobre la representacion de Fr. José Lasarte y otros individuos que reclaman de la sentencia pronunciada contra ellos en consejo de guerra, de un modo pre-

cipitado y contra derecho, absolviendose en forma verbal la ratificación de la sumaria y careos por unos oficiales, a quienes se les obligó eligiesen por padrinos: opinaba que habiendose pedido los autos al Ministro de la Guerra por un recurso de otros individuos comprendidos en la misma causa, se repitiese nueva orden: suspendiendose entre tanto la ejecucion de la sentencia hasta otra determinacion consiguiente al merito que se reconosca en el proceso. Habiendose espuesto por los SS. Secretarios haber venido los autos que pidió la Comision de guerra, se acordó por indicacion del Sr. Aranibar, se ordenase al Gobierno que suspendiese la ejecucion de la sentencia en todos los comprendidos en ella, interin se examina el proceso.

Se dió cuenta de la peticion del Ciudadano Francisco Lizarzaburu a efecto de que se mande proveer en su persona la plaza de Contador de resultas que se haya vacante. Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Se hizo presente el dictamen de la Comision de agricultura sobre la esposicion del Ciudadano Dn. Gregorio Zuñiga vecino de Cajamarca con el metodo que acompañó, sobre la siembra, cultivo y beneficio del Lino: opinaba que siendo el espresado metodo conforme á lo que se lee en las obras relativas a este objeto, *y* muy recomendable el deseo que este Ciudadano manifiesta por la prosperidad de la Nacion, fomentando una produccion tan interesante y de cuya multiplicacion resultará el establecimiento de fábricas utilisimas á la República, debe manifestarsele el agrado con que el Soberano Congreso ha oido su esposicion: ordenando que el Gobierno prevenga a la Municipalidad de Cajamarca por el conducto del Presidente de Trujillo, que haga saber al Ciudadano Zuñiga, es llegado el tiempo en que ponga en ejecucion su metodo: cuidando de auxiliarle para la verificacion de él estimulando a los hacendados á la siembra, y haciendo que los que hubiesen sembrado Lino le proporcionen la cantidad necesaria para el beneficio: y que luego que costeadando todos los utiles necesarios presente á esa Municipalidad el Lino beneficiado, como ofrece, esta lo remita á la Soberanía para que mandandolo inspeccionar por los inteligentes, se pueda proseguir en él, y recaiga sobre el esponente la gracia que estime conveniente dispensar el soberano Congreso: para que los Ciudadanos de la República promuevan trabajos, y formen proyectos de utilidad comun, pudiendo ponerse por un aviso oficial en la Gaceta la resolucion del Congreso. Se sucitó un largo debate, y declarado el punto suficientemente discutido se votó por partes, y fué aprobado.

El Sr. Tudela presentó la adicion que ofreció el día anterior en lugar del dictamen de la Comision de Comercio, sobre la solicitud de Dn. Juan Nepomuceno Muñoz á nombre de su hermano politico el espa-

ñol Dn. Mariano Serra y Soler, cuya resolucion quedó pendiente, y fue la siguiente:

“1ª Que acreditando el español Dn. Mariano Serra y Soler ser Ciudadano de la República de Chile, se le permita conducir al puerto del Callao los efectos europeos de que habla en su recurso”.

“2ª Que en modo alguno se le permita á los demas puertos del Estado interin dure la guerra con la Nacion Española”. Se suscitó un vivo debate, y discutido suficientemente el punto, se aprobó la primera parte, y fue desechada la segunda. I en su lugar el Sr. Dieguez subrogó la siguiente:

“I á los demas puertos habilitados para el comercio extranjero”. Fue aprobado.

El mismo Sr. Dieguez pidió para evitar los males que rodean al erario público y á los habitantes de la provincia de Piura de continuar cerrado el puerto de Paita—Que estando sancionado sea este de libre comercio para todo buque extranjero, amigo ó neutral, se expida un decreto particular á fin que desde luego entre en el goce de su libertad, y que interin se publique el reglamento, rija el mismo que ahora en el Callao y Huanchaco. Despues de un ligero debate fué aprobado.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 9 DE JUNIO

Abierta la sesion con cuarenta y cinco Señores, y aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la República, con la comunicacion original que acompañó del Libertador Presidente de la de Colombia, dando las gracias por el decreto que se dignó expedir para que venga á auxiliar al Perú. El Soberano Congreso la oyó con el mayor agrado.

Se dió cuenta de la consulta de la Alta Camara de Justicia, dirigida por medio del Gobierno sobre si deberá admitir la apelacion interpuesta por el Procurador Pablo Garcia á nombre de María Eusebia Mata en una causa criminal que se le sigue por el tribunal de seguridad pública respecto á haberse llamado los autos para resolver, estando implorando la acusada un nuevo termino para concluir la prueba que está produciendo. Se mandó pasar á la Comision de Justicia.

Igualmente se leyó otra consulta dirigida por el Gobierno, acompañando copias certificadas de las que le había hecho por el conducto del Ministro de Hacienda el Director de la Casa de Moneda sobre el tipo que debe sellarse la de oro, y de la resolución provisional que se había expedido á efecto de que continúe su amonedación bajo el antiguo cuño, entre tanto se resuelve sobre la materia. Se mandó pasar á la Comisión de bellas artes, con encargo especial de su pronto despacho.

El Sr. Presidente prorrogó para el día inmediato la discusión sobre la segunda parte de la Constitución, presentada por la Comisión, por indicación de los Señores Cardenas y Bedoya.

El Sr. Miranda fundó en razones generales según el reglamento la proposición que tenía presentada sobre que se ordene al Gobierno prevenga en la Gaceta oficial á los que hayan tenido correspondencia en que se comuniquen el fallecimiento del Arzobispo de esta Capital la presente; y que recayendo la jurisdicción en el Senado Eclesiástico, haga este tocar á sede vacante, y cumpla con las funciones que le competen. Después de un ligero debate, fue desechada.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1823

Abierta la sesión con cuarenta Señores se aprobó el acta anterior.

Se leyó una petición firmada por nueve PP. Maestros de la orden de Predicadores, solicitando permiso del Congreso para proceder á sus funciones capitulares con arreglo á su Constitución, considerando entre ellas la primera y más importante la elección de Prior Provincial, que debe verificarse en el día 24 de Julio. Mandose pasar á las Comisiones Eclesiástica y de Justicia reunidas.

Así mismo lo de Dn. Ebenezer Andrews, capitán de la Fragata mercante de los Estados Unidos nombrada Juan Brown solicitando que se le permita el libre uso, y venta del tabaco virginia, que tiene depositado en la renta de aquel ramo, bajo el correspondiente pago de el 40 p% de derechos que paga el habano sobre una valoración de su intrínseco valor, y no sobre el precio á que el Estado vende este artículo, ó más bien sobre el valor en que ultimamente lo haya comprado en la venta. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la solicitud del Español Dn. Manuel Velasco, y dictamen de la Comision de Memoriales, para que se le permita venir del puerto del Callao á esta Ciudad en consideracion a su numerosa familia y a su conducta pacifica: la Comision opinaba se hiciera presente al Soberano Congreso; y se acordó se pasase el espediente al Gobierno.

Comenzó la discusion de la segunda parte del Proyecto de Constitucion política de la República Peruana con 45 Señores.

SECCION 2.—DEL GOBIERNO

Capítulo 1º.—Su forma

Artículo 26. El Gobierno del Perú es popular representativo. No entró en discusion por estar sancionado en las Bases.

Artículo 27. Consiste su ejercicio en la administracion de los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judicial en que quedan divididas las principales funciones del poder Nacional. Se suscitó un lijero debate, y declarado el punto suficientemente discutido, fue aprobado.

Artículo 28. Ninguno de los tres poderes podrá ejercer jamás ninguna de las atribuciones de los otros dos. Aprobado.

Capítulo 2º.—Del Poder Electoral

Artículo 29. Tocando a la Nación hacer sus leyes por medio de sus representantes en Congreso, todos los Ciudadanos deben concurrir á la eleccion de ellos en el modo que reglamente la ley de elecciones, conforme á los principios que aqui se establecen. Esta es la unica función del poder Nacional que se puede ejercitar sin delegarla. Aprobado.

Artículo 30. La eleccion de Diputados se hará por medio de Colegios electorales de Parroquia y de Provincia, señalándose para la reunion de los primeros el primer Domingo de Mayo, y para la de los segundos el primer Domingo de Junio, á fin de que en Septiembre puedan reunirse todos los Diputados en la Capital de la República. Se suscitó un largo y acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes, y fue aprobado.

Artículo 31. Constituyen los Colegios electorales de Parroquia todos los vecinos residentes en ella, que estuviesen en ejercicio de la ciu-

dadania, presididos por el Alcalde o Regidor, que se designare, y asistencia del Secretario y escrutadores que nombrase el Colegio de entre los concurrentes. Aprobado.

Artículo 32. Por cada cien individuos se nombrará un elector, cualquiera que sea el censo parroquial. Sucitose una acalorada discusión y por hallarse avanzada la hora, se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 11 DE JUNIO

Abierta la sesion con treinta y siete Señores, y aprobada el acta anterior: se mandó insertar en la del día el voto particular de los SS. Mendoza, Zárate, Navia (Dn. Esteban). Alarco, Cardenas, Garate, Miranda Morales, Paredes (Dn. Joaquin), Colmenares, y Rodríguez (Dn. Antonio), contrario a lo resuelto en el artículo 30 de la Constitucion.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Bellas Artes sobre la consulta del Presidente de la República á cerca de si deberá continuar la amonedacion del oro con el antiguo cuño, ó si se suspenderá hasta que el Soberano Congreso determine cuales deban ser los geroglicos que lleve esta moneda: opinaba que siendo de grave perjuicio al público, y al mismo Estado la retardacion que se experimentarí, si se aguardase para la variacion de dicha moneda a que el Soberano Congreso continúe entre tanto la amonedacion antigua, con sola la precaucion de que se ponga la fecha atrasada del año de 21. Fue aprobada.

Diose asi mismo cuenta del de la de Justicia, sobre el espediente del Español Dn. Pablo Espinach para que se le exonere del cupo que por via de empréstito le ha asignado el Presidente del Departamento de Trujillo: opinaba que para abrir dictamen, se absolviese por el enunciado Presidente el informe que se le tenía pedido con fecha anterior, incitandosele a que lo verificase a vuelta del correo; sin hacer entretanto innovacion. Fue aprobado.

Se leyó el recurso del Sr. Diputado Secretario Dn. Geronimo Agüero; solicitaba en primer lugar, que la Camara de Comercio continúe satisfaciendole la asignacion de la plaza de Secretario que gosaba de servir la diputacion: en segundo lugar, se remitiese copia certificada de su recurso con insercion de la orden correspondiente a la Alta

Camara de Justicia, para que haga efectiva la responsabilidad de la Camara de Comercio, sobre la infraccion de los decretos del Soberano Congreso de 22 de Abril de 823, y los de 14 y 6 de Octubre del año anterior: en tercero, que pase original su solicitud al Juscado de primera instancia del Congreso, para que pidiendo todos los antecedentes obrados en la materia sobre la suspencion que reclama, pueda deducir en el sus acciones. La primera parte de su solicitud fue concedida; en cuanto á la segunda se mandó pasar a una Comision especial, que por indicacion del Sr. Carrion, se acordó que se crease con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad de los Jueces: en cuanto á lo tercero se acordó, que evacuado el informe de dicha Comision pasase al juscado de primera instancia, conforme se pedía.

Continuó la discusion pendiente del artículo 32 del proyecto de Constitucion con cuarenta y cuatro Señores.

“Por cada cien individuos se nombrará un elector cualquiera que sea el censo parroquial”. Despues de un largo y acalorado debate fué desechado, en cuanto á la base de cien individuos. El Señor Carrion, como individuo de la Comision substituyó el numero de “doscientos”, y fué aprobado.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 12 DE JUNIO

Abierta la sesion con cuarenta y tres Señores fué aprobada el acta anterior.

El Sr. Presidente nombró para la Comision de responsabilidad de Jueces por infraccion de leyes á los SS. de la Comision de Justicia, agregando á ella para este solo objeto a los SS. Andueza y Figuerola.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda dando cuenta haberse quemado la cantidad de catorce mil pesos en papel moneda, en cuyo comprobante acompañó cuatro certificados del Escribano de la Direccion del Banco, en cumplimiento de las ordenes del Congreso. Quedó enterado.

Leyóse asi mismo la consulta del Gobernador Eclesiastico sobre el recurso de algunos PP. Maestros de la orden de Predicadores, en que solicitan su superior permiso para la celebracion del capitulo Provincial en el día 24 de Junio, conforme a sus instituciones. Se mandó

pasar a las Comisiones Eclesiastica y de Justicia, reunidas, donde se haya igual solicitud, presentada por dichos PP. Maestros.

Mandóse pasar a las mismas Comisiones el recurso presentado por Fr. Mariano Cuellar Prior Provincial oponiéndose a la solicitud anterior entablada por los Maestros de su orden.

Se dió cuenta de la petición de Fr. Manuel Rojas de la orden de Hermitaños, esponiendo, que sin embargo de estar ordenado por el Gobierno protectoral y mandado guardar y cumplir por el Soberano Congreso, que ninguna religión venda las fincas de sus Conventos, se ha vendido una casa de la pertenencia y propiedad de su Religión, y actualmente se formalizan tratados para vender la Chacra nombrada el Platanar; y pide se reitere aquella orden por el Congreso. Se acordó después de un corto debate se suspendiese toda venta de las Fincas de los Regulares como estaba mandado: e informase el Provincial de dicha orden; y evacuado se pase a la Comision de Justicia.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion con cuarenta y dos señores.

Artículo 33. Para ser elector parroquial se exige:

1º—Ser ciudadano en ejercicio. Aprobado.

2º—Saber leer y escribir. Se suscito un largo y acalorado debate, y por hallarse avanzada la hora se suspendió la discusion.

Se levanto la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

Carlos Pedemonte
Presidente

SESION DEL DIA 16 DE JUNIO

Leida y aprobada la acta del día anterior, el Sr. Andueza pidió la palabra, y espuso el riesgo que amenazaba a la Capital con la invasion enemiga y a la República entera si por algun accidente eran sorprendidos los diputados, y se les obligaba por la fuerza a deliberar en contra de los intereses del pais; pudiendo suceder fuese el plan de los enemigos coactarlos a que sancionasen algunos decretos que fuesen contrarios a la dignidad nacional y sus intereses, y contra la opinión decidida de los Pueblos: en cuyo caso la anarquía sería la consecuencia necesaria, y de aqui el triunfo total de los enemigos. Pidió que el Congreso resolviese, que si todos los miembros que lo componen la mayor parte o algunos tenian la desgracia de caer en poder de los españoles no se reunirian en cuerpo de Con-

greso; por que entonces no eran libres sus decisiones; eran dimanadas de la fuerza, y siendo unos prisioneros no estaban en aptitud de deliberar sobre la suerte de sus comitentes. Pidió tambien que el Congreso protestase que desde ahora declarase nulo, invalido, é insubsistente lo que se practicase en este caso, que no esperaba sucediese. Apoyado por los señores Ortiz, Colmenares, Arce y Rodriguez (Don Toribio) así se acordó por unanimidad, como también el que se comunicase al ejecutivo, para que hiciese imprimir esta resolucion en la Gaceta y demas papeles públicos.

En seguida indicó el señor Rodriguez (Don Toribio) que en caso de emigracion el Congreso iba a dividirse considerablemente, que algunos Diputados marcharían para la Sierra, otros para las costas del norte, otros para el Callao, y algunos tal se embarcarían para Chile. Que la existencia del Congreso la consideraba unida intimamente con la de la República: que los dos tercios de Diputados que fixa el reglamento para las deliberaciones del Congreso lo consideraba y execibo, y que podrían declararse bastante, el de veinte y ocho, mitad del total. Dijo: el Ejecutivo, puede necesitar de las deliberaciones de la asamblea legislativa; en la pronta venida del Heroe del Norte, es indispensable que esté reunida para confiarle el poder bastante para salvar la Patria, para lo que debe haber Congreso y por esto aprobarse mi indicacion. Despues de un vivo debate fué aprobada por 45 votos contra 10. Se levantó la sesion.

Carlos Pedemonte

Presidente

SESION DEL DIA 19 DE JUNIO EN EL PUERTO DEL CALLAO

Abierta la sesion con treinta y ocho señores, y aprobada el acta anterior, indicó el Señor Presidente que creia conveniente que el Soberano Congreso señalase el lugar donde deba dirijirse el Congreso en el caso de resolver su salida.

Con este motivo fixó el señor Carrion la minuta de decreto siguiente:

1º—Que se traslade el Congreso, el Gobierno, y todos los tribunales con la brevedad posible del puerto del Callao a la Ciudad de Trujillo”.

“2º—Que se autorize ampliamente un poder militar con las facultades necesarias a efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República”.

3º—Que se ordene al poder militar de que habla el artículo anterior disponga una fuerza necesaria para la seguridad del Congreso y la defensa de aquel departamento, sin perjuicio de los planes trazados para rechazar al enemigo”. Despues de una larga y acalorada discusion fué aprobada.

El señor Colmenares hizo la siguiente adición: “El poder militar de que habla la proposición “segunda, recaiga en el General en Jefe del Ejercito Unido”. Fué aprobada.

El mismo señor hizo la siguiente proposición: “Que se invite directamente al Libertador Presidente de la República de Colombia para que venga a salvar al Perú, por medio de una legacion de dos individuos del Seno del Congreso”. Fué aprobada.

En su consecuencia fué electo por aclamacion el señor Olmedo; y habiendose procedido a votacion para elejir el segundo, recayó en el Sr. Carrion que obtuvo treinta sufragios, el señor Otero seis, el señor Zalazar dos, y uno el señor Colmenares; y se mandaron estender a dichos señores las credenciales correspondientes.

El señor Figuerola llamó la atención del Congreso, y consultó lo que debería practicar en las actuales circunstancias sobre la residencia de los señores diputados que componían la Junta Gubernativa, y que unicamente los departamentos de Trujillo y de Lima, habían venido absueltos los interrogatorios, y de ellos resultaba justificada la conducta de dichos señores, y pidió informase al Señor Fiscal sobre el particular, pues los autos se hallaban en su poder para abrir dictamen. Con este motivo espuso dicho Señor Fiscal, que de los autos resultaban absueltos de toda responsabilidad, por lo que debía pedir su absolución; pero en cuanto a los interrogatorios que faltaban sin embargo de haberse vencido el término señalado por las leyes pensaba se oficiase de nuevo a los departamentos que no los han remitido. Enterado el Congreso de la esposicion de ambos señores, acordó el decreto siguiente:

“Quedan absueltos los individuos que compusieron la Junta Gubernativa del juicio, y libres de todo cargo y responsabilidad, quedando satisfecho el Congreso de su laudable conducta y zelo en el desempeño de sus deberes; y que en su virtud deben restituirse a su seno, conforme a lo resuelto en el decreto de su creacion”.

Se levantó la sesión.

Francisco Agustín Argote

Vice Presidente

SESION DEL 20 DE JUNIO EN EL
PUERTO DEL CALLAO (1)

Abierta la sesion, con treinta y siete señores, se procedió a la eleccion de Presidente, y vice-presidente, y secretario, y hecho el escrutinio segun el reglamento, resultó electo para el primer cargo el señor Figuerola por veinte sufragios, habiendo obtenido el señor Otero catorce, y uno los señores Arias Arce y Tenorio: para el segundo el señor Arias por treinta, habiendo obtenido el señor Otero cinco, y uno los señores Ortiz y Forcada; y para el tercero no habiendo habido eleccion en la primera votacion, resultó electo en la segunda el señor Ostolaza por diez y nueve votos, en concurrencia de los señores Otero y Colmenares, quienes obtuvieron el primero diez, y el segundo siete.

El señor Olmedo pidió permiso para el señor La Mar a efecto de trasladarse a Guayaquil de donde regresaría lo más pronto posible a Trujillo, o al punto donde estuviese la representacion Nacional, entendiendose la licencia bajo la condicion de que su presencia no fuese necesaria en el ejército, en cuyo caso estaba pronto a permanecer en él. Le fué concedida.

Se dió cuenta del oficio del Ministro de Gobierno, en que comunica haber librado el Presidente de la República al del departamento de Trujillo las ordenes convenientes para que en aquella capital se tengan preparados a los señores Diputados del Soberano Congreso alojamientos comodios y correspondientes a su alta representación, y asi mismo para que se les subministre toda clase de auxilios. El Congreso quedó enterado.

Se leyeron las tres notas del Presidente de la República:

La primera en que comunica haber nombrado interinamente para el despacho de la Secretaría de la guerra y marina al Coronel Don José María Novoa, por haber comisionado para asuntos interesantes al servicio al Secretario en propiedad de dichos departamentos, Jeneral Don Ramon Herrera. Quedó asi mismo enterado.

La segunda, con la que acompaña un parte del Comandante en Jefe de la Escuadra Don Martin Jorge Guise en que participa la pequeña pero gloriosa accion con que fué tomada la ciudad de Arica

1—Las actas desde esta sesión hasta la del 26 de junio, insertas en folios 143 a 147 del LIBRO DE ACTAS AUTOGRAFAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE, no están autorizadas por las firmas del Sr. Presidente ni por las de los SS. Secretarios del Congreso.

por el Comandante de la Fragata Protector, Don Juan Guillermo Cas-ter; y que el General Santa Cruz llegó a aquel puerto el 11 del presente mes, pasando en seguida al de Iquique, punto destinado para reunirse los buques de la expedición. Se oyó con agrado.

La tercera en la que avisa haber espedido las ordenes convenientes al puntual cumplimiento de la soberana resolución a cerca de trasladarse a Trujillo la representación nacional, el Gobierno y los tribunales; habiendo mandado preparar dos buques para ser transportados a dicha ciudad los Señores Diputados con sus familias y equipajes, como también que será puesta en dicho departamento la fuerza que fuese necesaria para su seguridad: que por lo respectivo al Jeneral en Jefe en quien debe recaer el poder militar de que habla dicha soberana resolución, será de nuevo autorizado para que haga cuanto convenga a la seguridad del país, no dudando que en virtud de las medidas tomadas anticipadamente con el voto uniforme de los generales, se conseguirá bien pronto la disolución de las tropas enemigas situadas a las inmediaciones de Lima; y por lo que toca a su persona tendrá la mayor satisfacción en verificar su traslación a dicha Ciudad de Trujillo sin pérdida de instantes, inmediatamente que deje bien entabladas las relaciones secretas que le ha sido indispensable procurar, y que prometen los mas felices resultados.

Con motivo de la parte de esta nota relativa al General en Jefe se suscitó un largo y acalorado debate, en que habiendo reflexionado varios señores sobre que por el contesto de ella aparecía no haberse cumplido el decreto respectivo á este particular, pues la mente del Soberano Congreso fué, el crear un poder militar supremo con amplísimas facultades para llevar adelante la guerra con la actividad necesaria, debía exigirse, el que se verifique así a la mayor brevedad, pues esto no solo importaba para el debido cumplimiento de esta resolución soberana, sino también para salvar la República en las críticas circunstancias en que se halla con motivo de la invasión de los enemigos sobre la Capital. por cuya razón fijó el señor Argote la siguiente proposición:

“Que se prevenga al Gobierno que tanto él como los tribunales deben trasladarse simultáneamente a Trujillo, a cuyo fin se preparen los transportes necesarios, y que transcribiendo dicho decreto al General en Jefe, le diga que debe presentarse mañana a las doce del día a prestar el juramento de estilo”. Fu aprobado.

El señor Olmedo hizo presente, que para llenar los deberes de Comisionado a la Republica de Colombia cerca del Libertador Presidente era necesario se le estendiesen como también al señor Carrion

las instrucciones necesarias. Se acordó las estendiesen los señores Presidente y Secretarios.

Se levantó la sesion.

Francisco Agustín Argote
Vice Presidente

SESION DEL DIA 21 DE JUNIO EN EL PUERTO DEL CALLAO

Abierta la sesion con treinta y siete señores y aprobada el acta anterior, prestó juramento de estilo el señor Don José Noriega como Diputado suplente por el departamento de Tarma.

El señor Presidente indicó juzgaba oportuno oficiase él al Libertador Presidente de la República de Colombia; pero que no lo había verificado hasta no dar parte al Congreso. Se accedió a su indicación, y se leyó el oficio.

El señor Olmedo dijo: que debían constar de la acta las instrucciones dadas a los enviados cerca de la persona del Libertador Presidente de la República de Colombia. Se mandaron insertar en la del día, y son como siguen:

1ª—Renovar al Libertador de Colombia los sentimientos de aprecio y gratitud que anteriormente le ha manifestado en nombre del pueblo peruano, y sus ardientes deseos de que en las presentes circunstancias acelere su venida para dirigir la guerra.

2ª—La diputación está autorizada para tratar con S. E. el Libertador, sobre el modo y términos con que debe entrar en el territorio del Perú, con arreglo al decreto de ayer por el cual se ha nombrado un poder militar con amplisimas facultades, para todo lo que contribuya a la salvacion de la República, disponiendo de todos los recursos que produzca el teatro de la guerra.

3ª—Luego que el Libertador pise el territorio ejercerá las facultades de Generalísimo de las armas peruanas.

4ª—La diputación podrá además, segun las declaraciones del Congreso que ha presenciado, tratar con S. E. el Libertador en los demas puntos que ocurrieran en la conferencia.

Se leyó la nota del señor General Antonio José Sucre en que manifiesta haber recibido por conducto del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores el decreto del Soberano Congreso de 19 de Ju-

nio, mandandose autorizar al General en Jefe del Ejército con amplísimas facultades para conducir la guerra, y citándolo a prestar el juramento de estilo: espone así mismo, que aunque este decreto está sin el cumplimiento del Supremo poder ejecutivo, satisfaría sin embargo la soberana disposición del Congreso, si de hecho no estuviera eximido del generalato por la renuncia que tenía hecha al Presidente de la República, según consta de la nota que acompaña: por último manifiesta su gratitud al Congreso, y le hace una indicación sobre nuestra difícil situación, para pedirle que sus deliberaciones deben ser marcadas de la prudencia, unión y acierto.

Con este motivo se acordó pasarse una orden al Gobierno exigiéndole el cumplimiento del decreto de que se habla. Se verificó.

Diose cuenta del oficio del Ministro de Gobierno participando haberse puesto el cumplimiento al decreto de 19 del presente, el que no se había practicado esperando la resolución del Congreso sobre una exposición que le tenía hecha acerca del particular el Presidente de la República. Se acordó volviere la Diputación a traer a dicho General.

El señor Ferreyros pidió que la sanción fuese permanente. Se acordó como lo había pedido.

El señor Ortiz presentó la siguiente minuta de decreto:

“Consiguiente a las amplias y extraordinarias facultades que se han conferido al General en Jefe del Ejército unido en el decreto de 19 del presente y conviniendo investir a esta autoridad con los honores y dignidad que le corresponden; decreta:

1º—Que el tratamiento del Supremo poder militar sea el de Excelentísimo por escrito y de palabra.

2º—Que el General Sucre a quien se ha conferido dicho poder, gose de todos los honores del ejecutivo”. Después de una ligera discusión, fue aprobada.

El señor Olmedo presentó la siguiente:

1º—Que el Supremo poder conferido al General Sucre se ejercite mientras dure el peligro de la República a juicio del Congreso”.

2º—Que se estienda a todos los puntos del territorio de la República que sirvan de teatro a la guerra”.

3º—Que sin perjuicio del artículo anterior queden sujetas directamente a su autoridad todas las fuerzas de la República de mar y tierra”. Fue aprobada.

El señor Otero fijó la proposición siguiente: “Que en el momento se libre orden directa al Comandante de Marina para que de nin-

guna suerte salga algun buque sin previo conocimiento del nuevo poder militar Supremo". Aprobada.

El señor Ferreyros hizo la mocion siguiente: "Que interin la Comision de Hacienda presenta su dictamen sobre las contratas celebradas por el Gobierno del fondo del emprerito hecho en Londres, se le ordene se abstenga de jirar libranza alguna". Despues de un acalorado debate, se acordó informase el Gobierno sobre el particular; sin innovar nada entretanto.

Se presentó el General Sucre, y habiendosele hecho por el señor Presidente una alocucion enérgica y llena de sentimientos sublimes, con que le espuso la urgente necesidad de que se encargase del Supremo poder militar que habia sancionado el Congreso para salvar la República, lo verificó prestando el juramento despues de una larga resistencia, bajo de la condicion que habia de ratificarse por el Congreso en Trujillo a donde iba a continuar sus sesiones.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 24 DE JUNIO EN EL PUERTO DEL CALLAO

Abierta la sesion con treinta señores se dió cuenta del oficio dirigido por medio de los Secretarios al Soberano Congreso por el Jefe supremo militar, en que espone entre otras cosas, que el ultimo decreto espedido por el Congreso sobre la exoneracion del poder ejecutivo se halla sin el pase de este, y que careciendo de una formaldad tan esencial dudaba si tendría fuerza de ley y que seria una aclaracion entre el Congreso y el ejecutivo, si deba o no ser practicable sin este requisito; pues el ejercito compuesto de tropas aliadas observaría una absoluta neutralidad en cuestiones que no son de su objeto, y que creía le fuesen desagradables. Que había expuesto al Congreso que trasladandose a Trujillo, como había decretado, sus deliberaciones serían respetadas por el ejercito, como dictadas en el seno de una franca y absoluta espontaneidad y que bajo el influxo de las armas podían notarse algunos vicios. Que trasladados los Tribunales a Trujillo segun el decreto de 19 del corriente, podía el Congreso juzgar al poder ejecutivo, y destituirlo si fuese necesario, bajo de los tramites legales; que las tropas no se mesclarían en negocios puramente peruanos. Que el ejercito del Sur unico que tiene el Perú es el mas llamado a terminar la guerra, si recibiese mal una alteracion en el Gobierno se introduciría en el pais el azote terrible de la gue-

rra civil. Por ultimo que el ejército, o al menos la division de Colombia, no se mesclará en las turbaciones que se han orijinado en un tiempo en que todos los hombres debían consagrarse exclusivamente al esterminio del enemigo: y que si las discusiones continúan con el aspecto que les observa, su unico partido será restituir a su patria los soldados colombianos, para evitarles la deshonra de empeñar sus armas en guerras civiles. Suscitose un largo y acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido, el señor Ortiz fijó la resolucion siguiente:

“Que el Congreso manifieste al General Sucre, que cuando espidió el decreto de exoneracion de las funciones gubernativas al gran Mariscal Don José de la Riva Agüero, fué por que consideró que era el unico medio de salvar al Perú en situacion tan peligrosa: que sus resoluciones son obra de su mas amplia libertad, punto de las mas serias meditaciones, y consecuencia de la necesidad de tomar esta medida. Que esperaba del honor del General y del interes que ha manifestado por libertar la patria, llevaría adelante tan ardua como crecida empresa; asi mismo se le debía esponer estar remitido el citado decreto al poder ejecutivo para su debido cumplimiento”. Fue aprobada.

El señor Cardenas pidió por medio de un recurso que informasen el señor Herrera y el Ministro de Gobierno sobre un recurso al que acompañó unos documentos que acreditaban deberle el Estado cantidad de pesos, pues aunque lo había solicitado en el Gobierno se había traspapelado. Fué concedido.

Se recibió una nota del Secretario de Hacienda, incluyendo dos copias relativas á la aprobacion de las contratatas, á causa de que por este motivo se paralizaba una espedicion militar, y se resolvió se aprobasen todas las contratatas, a escepcion de la de armamento y vestuarios que debían venir de Londres, pudiendo usar de esta masa, como las demas del emprestito y fondos de la Hacienda para activar la guerra. Despues de un ligero debate fué aprobada. Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 25 DE JUNIO EN EL PUERTO DEL CALLAO

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta de una nota del gran Mariscal Don José de la Riva Agüero, con la que acompaña en copia la del Jefe Supremo Militar Antonio José de Sucre, di-

rijida al Soberano Congreso por conducto de sus Secretarios en 24 del que rije, haciendo presente que ignoraba, si aun se le había contestado y en que términos: añadiendo por ultimo que en el entretanto "el cumplase" que se le había ordenado por la representacion nacional de su decreto de 23 del mismo, sería sin duda inoportuno.

Con este motivo el señor Ortiz presentó dos minutas: la primera con el objeto de dirigirla á dicho gran Mariscal, ordenandosele haber resuelto el Soberano Congreso permanecer en sesion mientras que proceda a prestar dentro de una hora el debido obediencia a la indicada resolucion del 23 tan interesante, y la unica que en las presentes circunstancias puede evitar la absoluta ruina de la patria; quedando de lo contrario responsable de la menor omision o falta, a cuyo efecto se transcribía esta orden al Supremo Jefe militar, para su conocimiento y demás efectos. La segunda en que se contenía la conclusion del oficio con que debia transcribirse esta orden al Poder Militar concebida en los terminos siguientes:

"Que el Congreso ha ordenado se ponga en su conocimiento, que habiendo hecho cuanto estaba de su parte para precaver a la patria del abismo de males en que está sumida, y satisfecho todos sus deberes, no podrá continuar sus tareas en este puerto, ni en otro punto siempre que sus maduras y libres resoluciones no sean cumplidas". Después de un ligero debate fueron aprobadas, y se dirigieron inmediatamente.

En su consecuencia, habiendo llegado las contestaciones en el término señalado, se leyó la del Supremo Jefe militar en la que refiriendose a lo que expuso en el dia anterior, añade, que en este negocio puramente peruano es privativo del Soberano Congreso, y del poder ejecutivo resolverlo por si, sin que intervenga en estos asuntos domesticos, tropas aliadas, cuyo objeto unico es combatir a los españoles, añadiendo que la continuacion de estas discusiones a presencia del ejército y a la vista de un enemigo poderoso, es un mal del que el Soberano Congreso y el ejecutivo son responsables a la patria, y que ha indicado ademas cual es el partido que le queda si las agitaciones amenazan una confusion en que no deben ser envueltos benemeritos soldados, que la America necesita para su independencia.

La del gran Mariscal Don José de la Riva Agüero estaba concebida a que en cumplimiento del decreto del Soberano Congreso de 19 del corriente, estaba próximo a viajar para Trujillo; y alli contestaría a los cargos que le formase la representacion Nacional. Se suscitó un vivo y acalorado debate; y por estar avanzada la hora se suspendió la sesion, para continuarla el dia de mañana a las nueve del dia.

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO EN EL
PUERTO DEL CALLAO

El Soberano Congreso ha acordado: que no debiendo por ningún respecto dar una ventaja de opinion al enemigo común, con la deliberacion acerca de la falta de cumplimiento del decreto del 23 del que rije, y orden consiguiente del día de ayer; la reserva para su respectiva oportunidad, pasándose copia certificada de esta acta al Jefe Supremo militar, con oficio reservado para su debido conocimiento.

Se levantó la sesion.

Indice General

Convocatoria y elección del C. C.	1
Actas de elecciones. Poderes	27
Instalación del Congr. Dips. Comisiones	81
Actas de las sesiones públicas	113

Sesión del 20 de Setiembre de 1822 115 a 120

Instalación.— Comisión de Poderes.— Diputados concurrentes.— Juramento.— Ceremonial.— Mensaje del Protector.— Mesas, momentánea y permanente.— Discurso del Presidente del Congreso anunciando que el Congreso Constituyente del Perú estaba solemnemente constituido e instalado, e indicando la conveniencia del orden parlamentario.— Oficios del General San Martín.— Premios y acción de gracias al mismo, y comisión que lo anunció.— Habilitación de autoridades civiles, militares y eclesiásticas y excepciones del Poder Ejecutivo y del Consejo de Estado.— Ratificación de la Independencia.— Inviolabilidad de los Diputados como fórmula del Juramento.— Incompatibilidades entre el cargo de Diputado y el ejercicio de empleos o goce de pensiones, mercedes o gracias.— Firma del acta de instalación por los SS. Diputados presentes.

Sesión extraordinaria y nocturna de la misma fecha 120 y 121

Honores y Premios al General San Martín.— Comisión especial para redactar los anteriores acuerdos.— Renuncia del Generalísimo.— Sesión secreta para tratar sobre este mismo asunto.

Sesión del 21 de Setiembre 122 y 123

Contestación del Congreso al Generalísimo San Martín.— Definición de los Poderes del Estado.— El Congreso se reserva la Soberanía y el ejercicio del Poder Ejecutivo.— Nombramiento de una Comisión del seno del Congreso.— Juramentos de obediencia al Congreso.— Votación nominal sobre definición de Poderes.— Adiciones sobre el mismo asunto.

Sesión Extraordinaria nocturna de la misma fecha ... 123 y 124

Reunión de los Poderes Legislativo y Ejecutivo hasta la dación de la Constitución.— El Congreso conserva provisoriamente el Poder Ejecutivo.— Decreto.— Elección de de los miembros de la Junta Gubernativa del Perú.— Elección de Vicepresidente del Congreso.

Sesión del 22 de Setiembre ... 125 y 126

Reconocimiento de la Junta Gubernativa por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.— Decreto del ceremonial.— Proposición sobre libros irreligiosos.— Juramento de la Junta Gubernativa.— Nombramiento de una comisión examinadora de la deuda pública.— Reducción al número de dos de los tres Ministerios o Secretarías de Estado.— Juramento del Presidente del Departamento.— Comisiones de Hacienda, Reglamento interior y Poderes.— Acción de gracias y rogativa pública en homenaje al Ejército Libertador.— Visita general a las cárceles y fortaleza del Callao.

Sesión del 23 de Setiembre ... 127

Exposición del Secretario de Hacienda sobre el estado del Tesoro Público.— Juramento del Inspector de cívicos y del Vice Almirante de la escuadra.— Incorporación del Secretario de Hacienda al Congreso.— Proyecto del decreto sobre amnistía y sobre juramento de obediencia al Congreso por los particulares.— Pedido a la Junta Gubernativa sobre razón de las fuerzas auxiliares de mar y tierra.— Restitución de esclavos para el servicio de la agricultura.— Decreto sobre tratamiento del Soberano Congreso con el dictado de Señor.

Sesión del 24 de Setiembre ... 128

Petición de la Municipalidad sobre restitución de americanos expatriados.— Disciplina de los cuerpos cívicos.— Exposición de los Jefes del Ejército aliado.— Provisión de vacantes previa consulta al Congreso.— Informe sobre petición de indultos a los ciudadanos de Chile presos en Casas Matas.— Debate sobre amnistía.— Se desechó la segunda parte del artículo 2º que exigía fianza a los presos por deuda.

Sesión del 25 de Setiembre 128 y 129

Comisiones de Guerra, Eclesiástica, Especial de reglamento y Visita de cárceles.— Exposición del Director General de Marina.— Causas de americanos y españoles expulsados del territorio.— Pedido de informes del Secretario de Estado respecto de la opinión de los Gobiernos de Europa y América sobre la Independencia.— Fórmula del juramento de obediencia al Congreso por todos los individuos del Estado.— Llamamiento al Obispo de Huamanga, residente en Méjico.— Asignación alimenticia al Arzobispo de Lima.

Sesión del 27 de Setiembre 130

Comisión de Minería.— Lectura del voto del General del Ejército chileno hacia el Congreso.— Juramento de obediencia al Congreso de las tropas del Perú.— Oficio sobre gastos del Hospital Militar.— Decreto sobre contribución forzosa al Comercio para atender a los gastos de guerra.— Pedido sobre acción de gracias a la República de Chile y al Almirante Lord Cochrane.— Donativo para el Hospital Militar.

Sesión del 28 de Setiembre 131 y 132

Comisión de memoriales.— Juramento de obediencia de las dependencias del departamento de Lima.— Memoriales sobre indulto y reparación de agravios.— Cuentas pendientes con el General San Martín.— Impresión de diarios y papeles del Congreso.— Proposición para que la Comisión de Minería presente un plan para la explotación de las minas.— Comisión para la visita de hospitales.— Restitución de las rancherías y barracas del Callao a sus propietarios.— Supresión de sueldos y pensiones de gracia reducción de rentas a los funcionarios, con cargo de reintegro.— Reducción del impuesto sobre el trigo.— Reconocimiento y pago de gravámenes por los poseedores de los fundos adjudicados a los beneméritos.— Hábito de religiosos.

Sesión del 30 de Setiembre 132 y 133

Comisión de visita al presidio del Callao.— Exposición sobre beneficios del comercio extranjero.— Canje de prisioneros.— Circulación de papel moneda.— Patronato indígena.— Suscripciones para la caballería del Ejército.— Decreto sobre indulto militar.

Sesión del 1º de Octubre 133 y 134

Juramento de obediencia de la Cámara de Justicia.— Moción sobre nombramiento de Comandante del Resguardo del Callao.— Solicitud del comercio sobre exoneración de la contribución de guerra y donativo de los Diputados para el mismo efecto.— Apercibimiento al comercio para el pago de la contribución de guerra.— Debate sobre el Reglamento provisional de la Junta Gubernativa.

Sesión del 2 de octubre 134 y 135

Donativo para la guerra.— Memoriales sobre quejas y prebendas.— Informe sobre la instancia de los emigrados de Arica.— Proposición sobre establecimiento de la forma de Gobierno del Perú popular representativa, bajo la base federal.— Proposiciones sobre servicio militar obligatorio, con abono de antigüedad y grado de ascenso general.— Incidente del Secretario de Guerra.— Continuó el debate sobre Reglamento provisional de la Junta Gubernativa.

Sesión del 3 de Octubre 136

Petición del Provincial de San Francisco sobre beneficios eclesiásticos.— Memoriales sobre diversos asuntos particulares.— Proyectos de economías en el ramo de Hacienda.— Exposición de la Municipalidad sobre los excesos cometidos en el monopolio de trigos y harinas.— Continuó el debate sobre Reglamento provisional de la Junta Gubernativa.

Sesión del 4 de Octubre 137

Comisión de Hospitales.— Memoriales sobre asuntos particulares.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre monopolio de trigos.— Comisión del seno del Congreso para recibir los donativos de guerra de particulares.— Continuó el debate sobre Reglamento de la Junta Gubernativa.

Sesión del 5 de Octubre 137 y 138

Petición sobre que se devuelva una suma aprehendida por el Ejército Libertador.— Petición de retiro.— Poderes del Diputado Suplente por Tarma.— Incidente del Provincial de San Agustín.— Peticiones sobre depósito de bienes secuestrados y devolución de especies.— Petición

de libertad por deuda.— Varios asuntos particulares.— Informe de la Comisión de Justicia sobre el incidente del Provincial de San Francisco.— Dictamen de la Comisión de Justicia sobre vigencia del Estatuto provisorio.— Declarando en todo su vigor y fuerza todas las leyes, decretos, órdenes y reglamento que regían antes de la instalación del Congreso, siempre que no se opongan al establecimiento del nuevo orden de cosas.— Proposición sobre nuevo reglamento para la libertad de imprenta.— Continuó el debate sobre Reglamento interior del Congreso.

Sesión del 7 de Octubre

139

Representación de ciudadanos y oficiales, ofreciendo sus servicios al Ejército.— Petición sobre continuación del Provincial de los religiosos Agustinos en este cargo.— Dictámenes sobre diversos asuntos particulares.— Moción sobre envío directo al Gobierno, de todos los asuntos de carácter particular.— Continuó el debate sobre Reglamento Interior del Congreso.

Sesión del 8 de Octubre

140 a 142

Reconocimiento del Congreso por los Presidentes de los Departamentos de Trujillo y Huaylas.— Representación del Alcaide del Depósito de Guadalupe.— El Presidente de Trujillo solicitó su reemplazo en este cargo, en razón de habersele nombrado General del Ejército de los Andes.— Parte sobre movimientos del Ejército realista hacia Yauli.— Proposición respecto a que los Presidentes de Departamento, Gobernadores de partido y sus tenientes estén sujetos a juicio de residencia.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre plan de arbitrios y moneda nacional.— Proposición de la misma comisión sobre creación de un banco.— Dictámenes de la Comisión de Memoriales sobre diversos asuntos particulares.— Proposiciones respecto a que rijan los anteriores sueldos militares; a que se prohíba la extracción de numerario; a que se suspenda la amonedación de pesos fuertes y a que se verifique anualmente el sorteo de esclavos, otorgándose carta a los que resulten libres.— Fue derogado el artículo 17 del reglamento de cárceles.— Continuó la discusión del Reglamento Interior del Congreso.— Proposición sobre uso de la palabra.— Proposición sobre incompatibilidad del cargo de Diputado con el ejercicio de cualquier empleo.— Ofrecimiento del Libertador de Colombia re-

lativo al envío de tropas de esa nación al Perú. (Sesión secreta).

Sesión del 9 de Octubre 142 y 143

Donativo de guerra del gremio de Panaderos.— Establecimiento de una Casa de remates o de martillo.— Representación para que se remedie el estado en que se encuentra el Cabildo Eclesiástico de Trujillo por haber sido elegidos Diputados tres de sus miembros.— Solicitud para que se declaren los honores y prerrogativas que corresponden al empleo de Alguacil mayor de la Alta Cámara.— Representación sobre visita de escribanías.— Informe de la comisión de visita de presos comprendidos en el artículo 11 de la amnistía.— Autorización al General en Jefe para levantar un empréstito.— Proposición para que informe la Junta Gubernativa sobre el estado en que se encuentra el cobro de la contribución impuesta al Comercio.

Sesión del 10 de Octubre 144 a 146

Evacuación de los pueblos de Yauli por el ejército realista.— Incendio de algunas haciendas.— Donativos del Marqués de Trujillo y del Provincial de San Agustín.— Licencia al señor Salazar y Vicuña.— Representación de los Comerciantes y oficiales de la Guardia cívica que adeudan cupos.— Informe de la Comisión de Justicia para que se decrete que los esclavos de propiedad particular no sean destinados al servicio de las obras públicas, salvo caso de exigirlo alguna indispensable circunstancia.— Oficio del Secretario de Gobierno sobre el estado de la contribución forzosa al Comercio.— Informe de la Comisión de Memoriales en la representación del gremio de veleros para que se exima a sus esclavos del servicio militar.— Diversos asuntos particulares.— Proposición para que se extienda el respectivo pasaporte a los comerciantes ingleses que no cumplan con satisfacer la contribución, en parte o por vía de empréstito.

Sesión del 11 de Octubre 146 y 147

Oficio de la Junta Gubernativa sobre facultades del General en Jefe de la División Libertadora.— Proclama del Congreso en los idiomas "vulgar" y quechua, dirigida a los indígenas del Perú.— Donativos de particulares.—

Representación de los pueblos de San José de los Chorillos y Santo Domingo de los Olleros, sobre reposición del Gobernador de Huarochirí, y pidiendo remedio contra las extorsiones de que son víctimas en la colecta de víveres.— Proposición sobre asignación de dietas a los señores Diputados.— Proposición para que se suprima el estanco del tabaco.— Informe de la Comisión de Hospitales y moción sobre datos relacionador con la administración y provisión de víveres del Hospital de Bellavista.— Informe de la comisión de memoriales sobre la solicitud de los emigrados de La Paz.— Informe de la de Hacienda sobre dispensa de derechos de introducción a los trigos pertenecientes al Ejército de Concepción.

Sesión del 12 de Octubre 147 y 148

Solicitud sobre arrendamiento al ramo de aranceles de pulperías y tambos.— Propuestas de Oficiales de la Secretaría del Congreso, conforme al Reglamento Interior.— Juramento de los jefes y oficiales de Hacienda.— Proyecto de decreto sobre instrucciones y facultades al Jefe del Ejército.

Sesión del 14 de Octubre 148 a 150

Oficio sobre antecedentes de administración del Hospital de Bellavista.— Rogativa por el buen éxito de la 1a. División del Ejército expedicionario del Sur.— Pasaron a Comisión los Poderes presentados por los SS. Andueza y Ostolaza.— Discusión de varias adiciones al Reglamento de la Junta Gubernativa.

Sesión del 15 de Octubre 150 y 151

A Comisión la copia de la contrata sobre permiso para introducir en puertos intermedios la cantidad de ochenta mil pesos.— Informes: de la Comisión de Memoriales sobre instancias particulares; sobre retiro, indulto, rebaja de contribución y entrega de bienes embargados.— De la de Hacienda sobre pago de sueldos en papel moneda solicitado por los empleados del ramo de Hacienda.— De la Eclesiástica sobre la venida del Obispo de Huamanga.— De la de Hospitales sobre el estado en que se encuentra el de Santa Ana, proponiendo los medios convenientes para su mejor administración.

Sesión del 16 de Octubre 151 y 152

Consultas de la Alta Cámara de Justicia sobre instancias de justificación, y sobre la manera de obtener la banda de distinción.— Proyecto de la Municipalidad, sobre reforma de artículos constitucionales.— Informe de la Comisión de Poderes sobre los presentados por los SS. Ostolaza, Figuerola, Andueza, Rodríguez, don Toribio, y Sánchez Carrión; y sobre completo de las representaciones por Lima y Cuzco y reemplazo de otras.

Sesión del 17 de Octubre 152 y 153

Juramento de varios SS. Diputados.— La Junta Gubernativa da cuenta del regreso al Callao de la 2a. División expedicionaria.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre las instancias presentadas por particulares contra los bienes del Marqués de Montes Claros.— Propositiones sobre nombramiento de un Juez que instruya el sumario y castigue a los autores de libros impíos, y para que se prohíba la circulación de varias obras.— Informe sobre admisión de Ayudante del Congreso.

Sesión del 18 de Octubre 154 y 155

Instancia de comerciantes ingleses ofreciendo empréstito.— Licencia al Sr. Diputado Salazar y Vicuña.— Denuncia sobre las exacciones cometidas por los Comisionados para efectuar las "levas".— Oficio de la Junta Gubernativa ofreciendo al Congreso las explicaciones correspondientes a este asunto.— Informe de la Comisión de libertad de imprenta sobre nombramiento de jueces conservadores, de la Eclesiástica denegatorio de la instancia de Fr. Leandro Conde, sobre que se le declare expedito para confesar y predicar, y de la de Guerra sobre despojo de un cargo militar.— Pedido de un estado de entradas y salidas del Tesoro a la Junta Gubernativa.

Sesión extraordinaria nocturna de la misma fecha . . . 155 y 156

Exposición de la Junta Gubernativa sobre las medidas adoptadas para aumentar los efectivos del Ejército y reemplazar las bajas de los cuerpos.— Informes del Secretario de Guerra sobre estos mismos asuntos.— Opiniones de varios Diputados, concordantes con las de la Junta.— El General La Mar pide permiso al Congreso para salir al frente del Ejército sobre Jauja.— Aplazamiento de este asunto.— Discurso del Presidente del Congreso sobre la necesidad de contribuir todos a la unión y al orden.

Sesión del 19 de Octubre 156 y 157

Comisiones de Legislación, Eclesiástica, Memoriales, Minería y Comercio, y Hospitales.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre propuesta de empréstito de comerciantes ingleses.

Sesión del 21 de Octubre 157 y 158

Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario.— Representación de oficiales enfermos en el Hospital de Santa Ana, quejándose de falta de alimentos y medicinas.— Informes de la Comisión Eclesiástica sobre traslación de un religioso y concesión de distintivo al mismo como Comandante de guerrillas en la Sierra, y sobre la solicitud del Sr. Andueza para que se provea de Gobernador Eclesiástico a la Iglesia de Trujillo.

Sesión del 22 de Octubre 158 y 159

Felicitación al Congreso formulada por las Instituciones Civiles, eclesiásticas y militares de Trujillo.— Exposición del Cabildo eclesiástico sobre revalidación de nombramientos en favor del Presidente del Departamento y Comandante General del mismo.— Expediente de la Cámara de Justicia sobre nulidad de honores.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre circulación del papel moneda.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre permiso para abrir una Casa de remates o de martillo.— De la misma Comisión sobre rebaja de cupos pedida por algunos comerciantes; de la Comisión de Memoriales sobre licencia absoluta del Ejército por motivo de enfermedad y sobre devolución de bienes secuestrados por el Ejército Libertador.

Sesión del 23 de Octubre 159 a 161

Voto contrario al dictamen de la Comisión Eclesiástica sobre elección de Vicario Capitular de Trujillo.— Oficio del General Santa Cruz, avisando su llegada y felicitando al Congreso.— Consulta de la Alta Cámara de Justicia sobre naturalización y ciudadanía de españoles.— Proyecto sobre moneda de cobre.— Propositiones aprobadas para que las Comisiones de Hacienda y Comercio arbitren fondos para las necesidades actuales; sobre nombramiento de una Comisión especial para presentar las bases de la Constitución, dentro de quince días; para que la Comisión de Memoriales dirija por sí los expedientes de su despacho; para que se conceda una medalla de oro

al General Santa Cruz y sobre acción de gracias al mismo y a la División triunfante en Pichincha.— Informe de la Comisión de Minería sobre laboreo de minas y proyecto sobre el mismo asunto.

Sesión del 24 de Octubre 161 y 162

Comisiones de policía interior: de Bases de la Constitución y de Justicia.— Propositiones pidiendo que el Congreso confirme la Orden del Sol; autorizando ampliamente al Gobierno para levantar tropas y reemplazar la baja de los cuerpos; y para que se decrete que el 20 de Setiembre se dedique anualmente a una fiesta religiosa y civil.— Informe de la Comisión de Hospitales acerca de los de Santa Ana y Bellavista.— Propositiones aprobadas sobre residencia de funcionarios públicos.

Sesión del 25 de Octubre 163 a 165

Petición de los pueblos de Chorrillos y de Olleros.— Oficio de la Junta Gubernativa sobre donativo de un patriota; acuerdo del Congreso sobre este asunto.— Proposition relativa a las Bases de la Constitución sobre declaración de derechos, deberes y forma de gobierno.— Informes aprobados: de la Comisión de Hospitales, acerca de los de Santa Ana y Bellavista; de la de Justicia, sobre cartas de naturaleza y ciudadanía; de la misma sobre dispensa de tiempo de práctica para Abogado; de la Eclesiástica en la queja de los religiosos de Santo Domingo contra la Secretaría de Estado; de la de Hacienda en la solicitud sobre arrendamiento del ramo de Aranceles de pulperías y de la de Memoriales, en la representación, referente a invasión de ladrones.

Sesión del 26 de Octubre 165

Informe de la Comisión de Poderes en los presentados por el Sr. Quezada, Diputado por Trujillo.— Proposition sobre reconocimiento de censos en fincas secuestradas.— Prosiguió el debate sobre residencia de funcionarios.— Informe de la Comisión de Justicia en la consulta sobre honores de Vocal de la Alta Cámara de Justicia.

Sesión del 29 de Octubre 166 y 167

Comisiones de bellas artes, instrucción y salud pública, de premios y agricultura; de guerra y de memoriales.—

Consulta del Gobierno sobre oficiales de Numancia sometidos a arresto provisional.— Expediente remitido por el mismo sobre impuesto a la sal.— Denuncia sobre el contrabando hecho en la Aduana del Callao.— Prosiguió el debate sobre honores al Vocal de la Cámara de Justicia.— Proposición para que se llame al Arzobispo Las Heras y se le asigne pensión alimenticia.— Proposición sobre libros prohibidos.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre asignación por servicios patrióticos.— Representación del Cura y vecinos de Yauli sobre enjuiciamiento de malhechores.— Comisión para presentar el ceremonial que debe seguirse en la celebración del 20 de Setiembre.

Sesión del 30 de Octubre 167 a 170

Licencia a los Srs. Echegoyen y Arias.— Resolución del Congreso respecto a los días de asistencia del Gobierno y Corporaciones a la Catedral.— Queja por atentado en el Callao.— Proposición para que el Gobierno fomente el Colegio de San Martín.— Informes: de la Comisión de Reglamento interior sobre adiciones; de la de Memoriales sobre restitución del Superintendente de la Casa de Moneda y del Oficial de bulas; de la misma sobre quejas de algunos vecinos para que no se obligue a los esclavos a acuartelarse en la noche; de la misma, sobre petición de empleo y reclamación de ascenso.— Oficio del Gobierno avisando haber suprimido la Dirección General de Marina.

Sesión del 31 de Octubre 170 y 171

A informe de la Comisión de Poderes los presentados por el Sr. Correa Alcántara, Diputado por Trujillo.— Juramento al Congreso por los partidos de Yauyos y Huarochirí.— Oficio de la Junta sobre la injusta queja de los religiosos dominicos contra el Secretario de Gobierno y Hacienda.— Proposiciones sobre juramento de expulsados y sobre construcción de un muelle en la Garity de Moche.— Proposición para que se conceda a Tagle y Riva Agüero, las medallas del 28 de Julio.— Proposición para que no se provean vacantes por la Junta Gubernativa sin venia del Congreso.— Proposición sobre reconocimiento de la deuda pública.— Informe de la Comisión de Justicia sobre barracas del Callao.— Permiso a los SS. Diputados Aranibar y Ortiz para firmar un laudo.

Sesión del 2 de Noviembre 171 a 174

Oficios de la Junta sobre juramento de obediencia al Congreso por autoridades y corporaciones de la Capital y del Callao.— Del Secretario de Gobierno, acompañando lista de los empleos civiles y eclesiásticos de la capital.— Se da lectura al N° 26 de La “Abeja Republicana”, que contiene una falsa acusación contra el benemérito Tramarría.— Proposición sobre el juramento de los eclesiásticos que vuelven al territorio.— Informes: de la comisión de Justicia y Memoriales, en la consulta sobre instancias de purificación, en el que se resolvió abolido todo tribunal de esa clase; de las mismas comisiones en la consulta sobre concesión de la banda bicolor.— Donativo de las señoras.— Informes: de la Comisión Eclesiástica, sobre ilegitimidad del Provincial de San Agustín; de la visita de panaderías, sobre prisión y azote que sufren los esclavos, y sobre reclamaciones de los que existen depositados por el Tesorero de Secuestros y por los Ministros de capa en las panaderías de las Mantas y de Guadalupe.— Representación sobre plan de la Escuela Normal.— Indicación sobre elección de mayordomo de Santa Ana, a juicio de la Hermandad del Hospital.— Informe de la Comisión Eclesiástica sobre ilegítima jurisdicción de regulares del Dean Gobernador y Vicario General.— Prosiguió el debate sobre jueces compromisarios.— Personal de la comisión eclesiástica.

Sesión del 4 de Noviembre 174 a 176

Votos contrarios a lo resuelto sobre los SS. Diputados pueden ser árbitros, arbitradores y árbitros juris.— Recurso sobre tierras de indígenas.— Pasó a la Comisión de Justicia, el expediente sobre amparo en la posesión de las tierras de Paulio.— Proposición para que se observe el sistema económico del Ejército, vigente en 1821, y para que las vacantes militares se provean con peruanos.— Adición para que, entretanto, se observe el sistema económico español.— Personal de la Comisión de Guerra.— Proposición para que nadie pueda optar empleos, ni gozar los derechos de ciudadanía si no estuviese alistado en la milicia.— Informe de la Comisión de Poderes sobre los del Sr. Correa Alcántara, Diputado por Trujillo.— Instancia de los empleados públicos sobre pago de la mitad de sus haberes en moneda y en papel.— In-

forme de las Comisiones de Legislación y Justicia, en la proposición sobre censos de fincas confiscadas y secuestradas.— Minuta de decreto sobre Bases de la Constitución.— Informe de la Comisión de Justicia sobre petición de mando de un cuerpo del Ejército.

Sesión del 5 de Noviembre 176 y 177

Personal de la Comisión de visita de aduana.— Causas de fuero militar.— Renuncia del provincialato.— Informe de la Comisión de Justicia sobre que la Auditoría de Guerra, se ejerza por un Vocal de la Alta Cámara de Justicia.— Moción relativa al Vicario Capitulár de Trujillo.— Informe de la Comisión de Justicia sobre réditos de capellanías.

Sesión del 6 de Noviembre 177 y 178

Petición sobre nombramiento de teniente de escribanías.— Exposición de Riva Agüero, agradeciendo la medalla otorgada por el Congreso.— Representación sobre indemnización de perjuicios.— Proposición para que las tierras poseídas sin título sean administradas por el Estado, y para que se ampare a los peruanos en las que poseen por repartimiento.— Fue admitida a discusión la proposición sobre plan educativo.— Proposición de amnistía.

Sesión del 7 de Noviembre 178 y 179

Personal de la Comisión del Diario.— Parte de Raulet comunicando el triunfo del Mayor Saulanges en Caucaato.— Otro del Gobernador de Jauja, comunicando que los habitantes de la montaña desean unirse a las tropas republicanas.— Informe de la Comisión de Poderes sobre los representados por los SS. Diéguez, el Marqués de Salinas, Soto, Rodríguez (D. Antonio) Arrunátegui y Crespo.— Consulta del Presidente del Departamento.— Tribunal para el juzgamiento de malhechores.— Solicitud de renuncia de una escribanía del crimen, para que se dicte una orden general.— Recurso sobre contrata para introducir azogues.— Representación sobre renuncia del Provincial de Santo Domingo.— Proposición para que no se publique en la Gaceta los nombres de los procesados.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre pago íntegro de sueldos a los empleados.

Sesión del 8 de Noviembre 180 y 181

Votos contrarios a la proposición sobre amnistía.— Juramento de los SS. Crespo, Soto, Arrunátegui, Diéguez y Rodríguez (D. Antonio).— Reglamento de Comercio.— Consulta del Administrador de la Aduana de Trujillo y representación sobre derechos al aguardiente.— Renuncia de la Diputación por Trujillo.— Consulta del Presidente del Departamento de Huaylas sobre la forma de recaudar la contribución, y sobre plan de laboreo de minas y trabajo en los campos.— Representación sobre descubrimiento de piedras de jaspe y mármol en Trujillo.— Proposición aprobada para ascender al jefe de oficiales y soldados que tomaron parte en el triunfo de Caucaito.— Informe de la Comisión de Memoriales, sobre pago de réditos.

Sesión del 9 de Noviembre 181 a 183

Estado del tesoro público en el mes de Octubre.— Representación de voluntarios para el Ejército.— Proposición para que se observe por el Gobierno el decreto sobre disciplina de cuerpos cívicos en los departamentos libres.— Proposición para que se provean los empleos dando preferencia a quienes han prestado servicios señalados a la patria, debidamente calificados por la Alta Cámara.— Voto contrario sobre lo resuelto por el Congreso respecto al parte en que se comunicó el triunfo del Ejército patriota en Caucaito.— Juramento del Diputado por Trujillo.— Licencia a los SS. DD. Lazo y Arguedas para que informen en los juzgados de secuestros y de letras.— Informe de la Comisión de Minería en la representación sobre piedras de jaspe y mármoles descubiertas en Trujillo.— Proposición para que se designe premio al artista que construya la estatua de la Libertad con el jaspe del Perú.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia sobre dispensa de tiempo de práctica de abogado; de la Especial en la consulta del Gobernador de Jauja sobre relaciones con los indios de las montañas de Andamarca y Pangoa, con adición para que se establezcan relaciones de amistad con ellos; de la de Memoriales para que se conceda un beneficio al Cura de Tucapele (Chile).— Exposiciones referentes a donativos voluntarios y a la prohibición de las lidias de toros por escasez de ganado.

Sesión del 11 de Noviembre 184 a 186

Personal de la Comisión de Memoriales.— Consulta del Gobierno sobre movilización de una compañía de prebostes.— Juramento de obediencia al Congreso por los oficiales de artillería y guarniciones de Carampomas y Canta.— Reclamación al Gobierno de Guayaquil sobre embargo de propiedades particulares.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en el recurso sobre réditos de un capital impuesto en el antiguo Tribunal de Minería; y sobre alimentación de un menor de la de Guerra, en el recurso sobre incorporación de la Legión Peruana; en el del cabo Rojas para que se le pase a un cuerpo del Perú; en el del alcalde de Huayacan, para que sus moradores no concurran a los ejercicios militares; de las Comisiones de Justicia y Guerra, en el recurso para que se sustancie y resuelva la causa de un arrestado; de la de Guerra, sobre premio; de la de Justicia, en la consulta del Gobierno sobre amparo en la pensión de unas tierras, y en el recurso de Sal y Rosas sobre cupo.

Sesión del 12 de Noviembre 186 y 187

Consulta sobre suspensión del cobro de derechos.— Impuesto a la chicha y al guarapo.— Poderes del Sr. Navia Bolaños diputado por el Cuzco.— Sumaria información sobre la conducta del Sargento Mayor Ninavilca.— Exposición del Comandante de la corbeta Limeña Dn. Esteban Salmón, felicitando al Congreso por su instalación.— Propositiones: sobre que los religiosos vistan sus hábitos; sobre provisión de plazas vacantes; sobre disciplina de los cuerpos cívicos y para que se prohíba la matanza de vacas y borregas.— Proyecto de decreto sobre requisitos para obtener empleos.— Creación de Cuerpos cívicos.— Enrolamiento obligatorio.

Sesión del 13 de Noviembre 188 y 189

Oficio de la Junta Gubernativa acusando recibo del Decreto relativo al sistema que debe observarse en la provisión de clases del Ejército y de la Armada.— Elección del Diputado por Trujillo.— Decreto sobre movilización de compañías de prebostes.— Proposition sobre regulares.— Elección de jueces privativos del Congreso.

Sesión del 14 de Noviembre 189 y 190

Canje de los prisioneros de Caucato.— Creación de un juzgado para sentenciar y ejecutar las causas sin apelación.— Juramento del Sr. Marcelino Navia Bolaños, Diputado por el Cuzco.— Comiso de equipajes en el Callao.

Sesión del 15 de Noviembre 190 a 192

Permiso al Sr. Diputado Miranda para emitir un informe.— Juramento del Sr. Diputado Quesada, diputado por Trujillo.— Consulta del Gobierno sobre provisión de plazas.— Informe de las Comisiones de Hacienda, Comercio y Minería en la propuesta sobre venta de azogue.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia sobre honores y prerrogativas del Alguacil mayor de la Alta Cámara; de la de Memoriales, sobre regalías de cacicazgo; de la de Justicia en la queja de los vecinos de Yauli y Ferreñafe; de la misma, sobre compensación de créditos.— Solicitud sobre reparación de instrumentos náuticos de la Escuela Náutica, y en recompensa de este trabajo el goce del fuero y del uniforme.— Informe de la Comisión de Minería sobre cateo de minas, y de la de Hacienda sobre cuentas.

Sesión del 16 de Noviembre 192 y 193

Personal de las Comisiones Diplomática y de Memoriales.— Sueldos devengados a San Martín.— Admisión en el Colegio Mayor de San Martín.— Exposición sobre donativos.— Informes aprobados: de las Comisiones de Hacienda y de Legislación en el proyecto de moneda de cobre para amortizar el papel moneda; de la de Hacienda en el recurso del Presidente de Huaylas sobre imposibilidad de recaudar los impuestos en dinero; de la de Justicia en la consulta sobre aplicación del producto de arrendamiento de tierras de caciques.— Visita de escribanías.

Sesión del 18 de Noviembre 194

Comunicación de la Junta anunciando que el Gobierno de Chile ha remitido fuerzas auxiliares de caballería.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre comisos.— Discurso del Presidente del Congreso inaugurando la discusión de las Bases de la Constitución.— Debate del proyecto de moneda de cobre.

Sesión del 19 de Noviembre 195 y 196

Exposición de la Junta Gubernativa sobre recaudo de la contribución al comercio.— Proposición para que no se publique en la "Gaceta" los nombres de los procesados.— Continúo la discusión de las Bases de la Constitución.— Aprobación del encabezamiento, y de los artículos 1º y 2º.— Proposición sobre empréstito.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre varios artículos del Reglamento de comercio.— Recurso de los administradores de las Cajas de la capital sobre aumento de sueldo.

Sesión del 20 de Noviembre 197

Elección de los miembros de la Mesa.

Sesión del 21 de Noviembre 197 a 199

Personal de las Comisiones de Justicia, de Legislación, de Premios, de Agricultura, de Hacienda y Comercio y de Policía Interior.— Proposiciones sobre sueldos militares y sorteo de esclavos.— Prosiguió el debate de las Bases de Constitución.— Artículos aprobados.— Informes de la Comisión de Justicia en la queja de los vecinos del pueblo de San Damián contra los Gobernadores y Comandantes militares; de la de Hacienda, en la contrata con varios comerciantes para introducir cacao y otros productos por puertos intermedios, y en el expediente sobre impuesto a la chicha y al guarapo.— Representación para que se declare qué Tribunal debe conocer en apelación de los asuntos de Marina.

Sesión del 22 de Noviembre 199

Consulta sobre la necesidad de proveer la plaza de la Contaduría de valores.— Otra del Presidente del Departamento sobre que se nombre Asesor en propiedad al Dr. Freyre.— Informes en el expediente sobre rehabilitación.— Continúo la discusión del artículo 3º de las Bases que fue sustituido.

Sesión del 23 de Noviembre 200 y 201

Exposición de la Municipalidad de Piura, ratificando el juramento de obediencia al Congreso.— Plan de arbitrios de la Municipalidad de Trujillo.— Representación de la de Chiclayo sobre reclutamiento.— Moción sobre

aclamación.— Informes: de la Comisión de Hacienda, sobre diseño de la moneda de cobre; de la de Memoriales, para que se suspenda lo resuelto por el Gobierno sobre reposición; de la de Legislación en el recurso de Rivera sobre abolición de un artículo del Reglamento de Justicia.— Exposición sobre explotación de una mina de cobre.

Sesión del 25 de Noviembre 201 a 203

Donativo del P. Fr. Mariano Negrón.— Informes: de la Comisión de Hacienda en el memorial del apoderado de San Martín, sobre sueldos; de la Diplomática, sobre propiedades embargadas; de la de Justicia en el expediente sobre cartas de ciudadanía; de la de Minería y Hacienda, en la propuesta sobre introducción de azogues.— Representación de Rueda para que se tenga presentes sus servicios al proveerse la plaza de Asesor.— Proposición sobre fiesta cívica.— Fue aprobado el artículo 4º de las Bases.

Sesión del 26 de Noviembre 203 y 204

Juramento de obediencia al Congreso de los funcionarios eclesiásticos de Lima y de las corporaciones de Trujillo.— Listas de empleados civiles y eclesiásticos de Lima, Trujillo, Huaylas y la Costa.— Proyecto de Reglamento de Comercio presentado por la Comisión de Hacienda, se mandó imprimir.— Informes; de la Comisión de Memoriales, en el recurso sobre réditos de un principal impuesto en el estanco de tabaco, y sobre pago de sueldos y colocación en una plaza vacante.— Proposición sobre sistema federal.

Sesión del 27 de Noviembre 204 y 205

Personal de la Comisión Eclesiástica.— Consulta del Presidente del Departamento sobre elección de Municipales.— Informes: de la Comisión de Hacienda, sobre arbitrios de la Municipalidad de Trujillo; de las de Minería y Agricultura, en los proyectos del Presidente de Huaylas sobre minas, comercio, etc., e indicación relativa al pueblo de Corongo.— El Congreso concedió carta de ciudadanía al español López Viveros.— Proposición sobre sueldo de la tropa y sorteo de esclavos.— Continuó la discusión de los artículos 4º y 5º de las Bases.

Sesión del 28 de Noviembre 206

Informes y proyecto de la Comisión de Legislación en la proposición sobre juramento de expulsados; en la solicitud sobre reparación de los instrumentos de la Escuela Náutica; de la Comisión de Legislación en la consulta sobre cartas de ciudadanía a españoles.

Sesión del 29 de Noviembre 207

Proposición sobre reforma de regulares.— Petición de los RR. Dominicos, apoyando la proposición anterior.— Proposición de la Comisión de Guerra, que se haga una inspección del armamento, municiones, etc., en los parques y fortalezas.— Artículo 5º de las Bases, aprobado.

Sesión del 2 de Diciembre 207 y 208

Proposición para investigar sobre la colecta de firmas para intervenir en los Debates del Congreso.— Continuó el debate del artículo 5º de las Bases.

Sesión del 3 de Diciembre 208 a 210

Voto del Sr. Arce (M.) expresando los términos en que debió aprobarse el artículo 5º de las Bases; los SS. Freyreiros, Zárate, Rodríguez (F.), Otero, Navia Bolaños y Zevallos presentaron los suyos contrarios a la decisión del Congreso.— Proposición para que se ponga interventor en el asiento mineral de Hualgayoc; para que se dedique una hora diaria de sesión a la minería; para que se denomine ciudad a Huaraz, y villas a Carhuaz, Yungay y Caraz, y para que se habilite el puerto de Casma.— Quejas de las espóritas del Colegio de Santa Cruz.— Licencia al Diputado Sr. Ofelan para evacuar un informe.— Exposición sobre el sistema de enseñanza mutua.— Informe de la Comisión de Memoriales en la queja de varios esclavos por el maltrato que reciben en las panaderías.

Sesión del 4 de Diciembre 210 y 211

Proposiciones sobre demarcación de Tarma, y sobre venta de fincas de comunidades religiosas.— Queja de los vecinos de la provincia de Huarochirí contra el gobernador.— Informes: de la Comisión de Hacienda para que el Banco auxiliar exhiba los autos de las contribuciones del Monte de Piedad de ánimas; de la de Le-

gislación, en la consulta sobre elección de cabildantes.— Debate del artículo 6º de las Bases.

Sesión del 5 de Diciembre 211 y 212

Licencia a los SS. Diputados Pastor y Pedemonte por razones de salud.— Licencia al Diputado Sr. Miranda para prestar un informe.— Continué el debate de las Bases de la Constitución con adición al artículo 6º y aprobación del 7º

Sesión del 6 de Diciembre 212 y 213

Informe de la Comisión de Instrucción, sobre sistema de enseñanza mutua.— Prosiguió el debate sobre alistamiento general de cuerpos cívicos.— Continué el debate de los artículos 8, y 10 de las Bases, con adición sobre empleos hereditarios.

Sesión del 7 de Diciembre 213 y 214

Decreto sobre proscripción de Monteagudo.— Movimiento del Tesoro en noviembre y provisiones hechas por la Junta.— Consulta del Gobierno sobre pase de las patentes de maestros concedida por el Gobernador Eclesiástico.— Propositiones para que se forme una Sociedad Económica protectora de la labranza y de la pastoría; para suprimir las lidias de toros, y para que se forme un Reglamento de Agricultura.— En debate el artículo 11 de las Bases sobre abolición del comercio de negros.— Informe de la Comisión de Hacienda, sobre laboreo de minas en Huaylas.— Informe del Presidente de este Departamento.

Sesión del 9 de Diciembre 215

A la Comisión de Guerra la consulta del Gobierno sobre provisión de empleos.— A Comisión el plan del mineral de Cascabamba.— Permiso a los SS. Diputados Morales y Cárdenas para evacuar informes.— Elección de Fiscal del Tribunal interior del Congreso.

Sesión del 10 de Diciembre 215 a 217

Parte relativo a la sorpresa y fuga de Rodil en Ica.— Plazas militares provistas por el Gobierno.— Comunicaciones sobre la sublevación de la marinería del Bergantín Belgrano.— Aprobación de los artículos 9 a 13 de las

Bases de la Constitución.— Informe de la Comisión Eclesiástica sobre patentes de Maestros.

Sesión del 11 de Diciembre 217 y 218

Petición de la Comunidad de Mínimos.— Informe de la Comisión de Hacienda sobre provisión de la plaza de Contador de resultas.— Proyecto de decreto sobre juicios militares.— Aprobación de los artículos 14 a 16 de las Bases y de la atribución 1a. del Senado Central.

Sesión del 12 de Diciembre 218

Exposición del Presidente de Huaylas sobre fomento de la agricultura.— Oficio del Gobierno relativo a la elección de Superior de los Religiosos Dominicos.— Proposición para que se instruya sumario contra los que por medio de escritos y suscripciones intervienen en medidas del Gobierno o del Congreso.— Continuó el debate sobre la atribución 1ª del artículo 16 de las Bases y fue aprobado.

Sesión del 13 de Diciembre 219

El Ministro del Perú en Chile felicita al Congreso por su instalación.— Minuta de decreto sobre instauración del sumario a los autores de escritos y suscripciones contra el Gobierno o el Congreso.— —Atribuciones 2ª y 3ª del Senado Central.

Sesión del 14 de Diciembre 219 y 220

Votos contrarios a lo resuelto sobre escritos y suscripciones sediciosos, y sobre la atribución 1ª del Senado Central.— Prosiguió la discusión de las Bases; y fueron aprobados los artículos 17 a 23.

Sesión del 16 de Diciembre 221 a 227

A la Comisión de Poderes, los presentados por el Sr. Salazar y Muñatones, Diputado por Puno.— Decreto de Bases de la Constitución, firmado por todos los SS. Diputados.— Indicación sobre la necesidad de jurar las Bases en todo el territorio.— Minuta de decreto, sobre la anterior indicación.— Exposición para que no se exija nombre al autor de impresos.— Informe de la Comisión de Memoriales en representación del Cabildo de Huacho para que se le deje en libertad de elegir cargos de

su Municipalidad.— Firmas de los SS. Diputados concurrentes a la sesión.

Sesión del 17 de Diciembre 227

Aprobación del acta anterior.— Juramento del Sr. Salazar y Muñatones, como Diputado por Puno.— Licencia por salud al Sr. Salazar y Vicuña.— A la Comisión de Minería los metales y la barreta de cobre presentados por el Sr. Ramírez Arellano.

Sesión del 18 de Diciembre 228 y 229

Oficio de la Junta, sobre provisión de plazas en la Alta Cámara.— Confirmación por el Congreso, de los títulos de ciudad a Lambayeque y Huamachuco.— Proposición para que la Junta exprese al Director de Chile el sentimiento del Congreso por la catástrofe que ha sufrido esa República; y para que se mande fomentar el cultivo del trigo declarando su importación libre de todo derecho.— Se aprobaron con ampliaciones los artículos 1º, 2º y 3º del decreto sobre escritos y suscripciones sediciosos.— Informe de las Comisiones de Memoriales, de Hacienda y de Justicia sobre devolución de bienes secuestrados sin motivo.

Sesión del 19 de Diciembre 229 y 230

Voto contrario a la consulta sobre devolución de bienes secuestrados, proponiendo su entrega bajo inventario, con asistencia del defensor de menores y tanteo trimestral de ellos.— Proposiciones para que se declare el libre comercio el tabaco habano.— Constitución: Personal de la Comisión.— Juramento de las Bases de la Constitución.— Permiso al Diputado Sr. Dávila para que preste un informe.— Pasó a la Junta Gubernativa un expediente sobre indemnización.— La Junta Gubernativa juró las Bases de la Constitución.

Sesión del 20 de Diciembre 231

Se leyó el Boletín del Ejército Libertador: la proclama de su General en las plazas de Arica, y la Exposición de Portocarrero, acerca de su elección como presidente interino de aquellos pueblos libres.— Juramento del Sr. Francisco Salazar como Diputado por Puno.— Los SS. Aranibar, Otero y Arce (D. Francisco) reconocen y juran las Bases.— Elección de los miembros de la Mesa.— Discurso del Presidente Sr. Unanue.

Sesión del 23 de Diciembre 232 y 233

Oficio del General Alvarado dando parte de haber fijado su cuartel general en Arica.— Proyecto sobre laboreo de minas.— Recurso de los peruanos, y cartas de Lambayeque sobre nulidad de elecciones municipales.— Fue aprobada la minuta de decreto sobre jueces en causas contenciosas y militares.— Representación sobre exoneración del servicio militar.— Nulidad de poderes a los Diputados electos por Trujillo, Srs. Diéguez y Castro.— Llamamiento del Diputado por Trujillo.— Personal de las Comisiones de Justicia, Legislación, Guerra y Policía interior.

Sesión del 2 de Enero de 1823 234

Oficio del Director de la Casa de Moneda, sobre monedas de cobre acuñadas.— Oficios del Presidente del Departamento sobre juramento de las Bases.— Proposición para que todas las autoridades se entiendan con el Gobierno en orden al cumplimiento de leyes y decretos.— Informes de las Comisiones de Justicia y Hacienda sobre nombramiento de Asesor propietario de la Presidencia de Lima.

Sesión del 3 de Enero 235 y 236

Oficio de la Junta sobre la acción de Chinchanga.— Proposición para que se declare derogado el artículo 6º, capítulo 8º del Reglamento interior.— Votos contrarios de los SS. Andueza, Carrión, Mariátegui, Otero, Luna Pizarro, Ostolaza, Lago, Soto, Rodríguez (D. Antonio), Quesada y Diéguez sobre la devolución del acta de juramento al Presidente del Departamento.— Consulta del Presidente sobre inscripciones de la moneda de cobre.— Informe de la Comisión de Justicia sobre cartas de ciudadanía.— Se inicia la discusión del Reglamento de Comercio.

Sesión del 4 de Enero 236 y 237

El Secretario de Guerra avisa la salida de varios buques mercantes.— Minuta de decreto sobre reforma de regulares; y proposición sobre abolición de títulos.— Representación del Provisor sobre enjuiciamiento de un religioso mercedario.— Recurso de D. José Lequerica, quejándose del Comandante Olazábal, por haberse apoderado de sus bienes en Piura.— Fueron aprobados los artículos 1 y 2 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 7 de Enero 237 y 238

Oficio del Almirante Lord Cochrane.— Proposición para que se conceda una medalla al Presidente de la Junta.— Recurso sobre auxilio pecuniario.— Fue aprobado el artículo 3º del Reglamento de Comercio.

Sesión del 8 de Enero 238 y 239

Oficio de la Junta sobre reducción de labores de los Agentes Fiscales.— Oficio del ex Agente diplomático Sr. Toribio Luzuriaga felicitando al Congreso por su instalación.— Personal de las Comisiones de Guerra, Policía e Instrucción Pública.— Recurso de un religioso sobre amnistía.— Proposición sobre número de consignatarios.— Fueron aprobados los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 9 de Enero 239 a 241

Designación de los días en que deberán reunirse las Comisiones del Congreso.— Permiso a varios SS. Diputados para que presten informes.— Proposiciones declarando nula toda ley eclesiástica que se oponga a las Bases; para que se trate en sesión pública todo lo referente a españoles, y para que éstos no sean admitidos en el país durante la guerra.— Proposición para que se extraiga del monumento levantado en el camino del Callao, la caja de plomo que existe en él depositada.— Recursos pidiendo que informen los SS. Diputados Rodríguez (A.) y Dávila.— Representación del Gobernador Eclesiástico sobre amparo en la posesión de la Casa Arzobispal.— Fueron aprobados los artículos 6 y 7 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 10 de Enero 241 a 244

Representación del Diputado Sr. Navia Bolaños y proposición sobre inmunidad de Diputados, con motivo de los insultos inferidos a su persona.— Proposición relativa al hospedaje de oficiales del ejército, de orden de los jueces de cuartel.— Representación de los Oficiales de Numancia presos en Casas Matas.— Movimiento del tesoro público en diciembre.— Concesión de grados de bachiller en medicina y en artes para los alumnos del Colegio de la Independencia.— Parte del Capitán del puerto del Callao, comunicando la salida de la división de Colombia con destino a Guayaquil.— Informes apro-

bados: de la Comisión de Justicia, en el recurso del Alcalde del pueblo de Chacayán sobre residencia del teniente gobernador; en el del Cura de Ferreñafe quejándose del teniente gobernador de este pueblo; en el de las cartas de Trujillo, sobre elecciones de Municipales; y en el del presidiario Bada para que lo juzgue la Cámara de Justicia.— Continuó el debate del Reglamento de Comercio, aprobándose los artículos 7 a 11 con modificaciones y adiciones.

Sesión del 11 de Enero 245 y 246

Votos contrarios a la aprobación del artículo 11. Nuevas adiciones a este artículo.— Proposición para que las Bases de la Constitución sean impresas por el Estado.— Indicación desechada sobre denuncia de los enemigos del actual orden de cosas.— Dictamen de la Comisión de Hacienda en la proposición sobre venta de tabacos habanos.

Sesión del 13 de Enero 246 a 248

Oficio de la Junta, recomendando los servicios del Intendente del ejército de los Andes, D. Juan Gregorio Lemus.— Proposición para que sean removidos los funcionarios corrompidos, ineptos o enemigos de la libertad, para que el Gobierno haga efectiva esta declaración, y para que la provisión de empleos recaiga en personas de patriotismo, probidad y aptitudes.— Informes de la Comisión de Legislación y Justicia, sobre provisión de vacantes en la Alta Cámara.— Fueron aprobados con modificaciones y adiciones los artículos 12 al 15 del Reglamento de Comercio.— Indicación sobre premios a los cultivadores de lino.

Sesión del 14 de Enero 248 y 249

Lista de empleos militares provistos por la Junta y estado general del ejército.— Solicitud sobre honores al Alguacil Mayor de la Cámara de Justicia.— Proposición para que se prohiban las publicaciones contra el fundador de la libertad y sus auxiliares.

Sesión del 15 de Enero 249 y 250

Expediente sobre fomento de minas y exoneración de contribuciones impuestas por el Gobierno de Guayaquil.— Informe de la Comisión de Justicia sobre que-

jas contra el teniente gobernador de Hualgayoc.— Explicaciones acerca de la libertad de imprenta.— Adición al artículo 15 del Reglamento de Comercio.— Fueron aprobados hasta el artículo 18.

Sesión del 16 de Enero 251

Salida de buques mercantes.— Expediente del Director de la Casa de Moneda.— Queja del cura de Cayna contra el Gobernador de este pueblo.— Ofrecimiento para formar un batallón en Cajamarca.— Informe sobre el estado del empréstito.— Consulta del juzgado privativo del Congreso.— Continuó la discusión del Reglamento de Comercio.

Sesión del 17 de Enero 251 y 252

Salida de buques.— Suscripción a la Gaceta.— Concesión de grados de doctor a los Colegios de San Carlos, Santo Toribio y San Fernando.— Informe de la Comisión de Legislación en la proposición sobre títulos de ciudad y villa.— Elección de jueces de 2ª Instancia del Tribunal Privativo del Congreso.

Sesión del 18 de Enero 253 y 254

Parte militar de la sorpresa hecha al enemigo en Moquegua.— Comunicaciones interceptadas al Virrey La Serna por el Coronel Miller.— Fondos de policía aplicados al auxilio del ejército.— Salida de buques en comisión del servicio de la República.— Recurso presentando un proyecto de Gobierno.— Petición contra los abusos de las partidas de Pisco.— Se concede el pago de sus haberes al Diputado Sr. Juan Zevallos.— Título de villa para Tacna y de ciudad para Moquegua.— Proyecto de decreto para que se levante un obelisco conmemorativo del desembarque de las tropas libertadoras en Arica.— Proyecto de decreto sobre declaraciones de fuero para el Juzgado Privativo.— Elección de jueces de 3ª instancia.

Sesión del 20 de Enero 255

Elección de los miembros de la mesa y reelección del Vicepresidente.

Sesión del 21 de Enero 255 y 256

Representación de los propietarios del tabaco habano.— Salida de buques.— Juramento de las Bases por los Ofi-

ciales de la Secretaría General.— Consulta del juez de Alzadas sobre juramento.— Informe de las Comisiones Eclesiástica y de Justicia en la solicitud del Gobernador Eclesiástico, sobre Casa Arzobispal.

Sesión del 22 de Enero 256 a 258

Salida de buques.— Voto contrario acerca de la Casa Arzobispal.— Proposición para que no se trate de revocatoria de leyes o decretos sin dictamen de la Comisión Legislativa y sin la concurrencia de las dos terceras partes de votos.— Informes: de la comisión de Memoriales sobre indulto, y sobre administración de justicia; en la de Justicia sobre pago de réditos; en la del Gremio de mantequeros, pidiendo dispensa del derecho de cabezón; de la Minería sobre descubrimiento y laboreo de una mina en Conchucos; de la de Justicia, en la instancia de la Municipalidad de Huacho sobre elecciones.— Fueron aprobados los artículos 20 y 21 del Reglamento de Comercio.— El Presidente indicó la necesidad de que el Prelado de la Buenamuerte rindiera cuenta de los bienes que administra.

Sesión del 23 de Enero 258 y 259

Salida de buques.— Proposición sobre igualdad de derechos entre los Estados libres de Sud América.— Proposición para que se prohíba la introducción de cordobanes.— Informe de la Comisión de Justicia en el recurso sobre confinación ejercida por el Gobernador de Piura.— Fue aprobado el artículo 22 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 24 de Enero 260 y 261

Proposición en favor de la instrucción de los indígenas.— Actas de la Comisión de empréstito.— Recurso solicitando protección para dos reclutas internados en la fortaleza del Callao.— Indicación del Sr. Diéguez para que se mande suspender la decapitación de seis individuos.— Circulación de la moneda de cobre.— Fueron aprobados los artículos 22 y 23 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 25 de Enero 261 y 262

Salida de buques.— Voto contrario al artículo 22 del Reglamento de Comercio.— Informe de la Comisión

de empréstito, sobre plazo concedido a D. Antonio Portillo.— Recurso de los interesados en el tabaco habano pidiendo nuevos informes.— Fueron aprobados los artículos 24 a 26 del Reglamento de Comercio.— Informe de las Comisiones de Caridad y Beneficencia en la queja de las niñas expósitas.

Sesión del 27 de Enero 262 a 264

Informes de las Comisiones Eclesiástica y de Justicia en el expediente sobre nulidad de la elección del Provincial de San Agustín.— Oficio de la Junta sobre apertura del Puerto de Paita.— Expediente sobre reclamación de providencias del Gobernador Eclesiástico.— Recurso sobre licencia para el tráfico de cabotaje.— Informe de la Comisión de Minería en el recurso sobre amparo y posesión de minas.— Recurso sobre pago de cantidad de pesos.— Movimiento de caja de la Tesorería de Censos y obras pías.— Informe de la Comisión de Hacienda, sobre interventor en el mineral de Hualgayoc.— Aprobados los artículos 27 a 31 del Reglamento de Comercio.

Sesión del 28 de Enero 264 y 265

Informes: de la Comisión de Memoriales en el recurso sobre pago de réditos; de la de Justicia, sobre reparación de agravios; y en la petición de medio sueldo de jubilado.— Solicitudes sobre asuntos particulares.— Licencia por salud al Sr. Mancebo.— Informe de la Comisión Diplomática en el recurso de nueve súbditos genoveses, solicitando se les permita nombrar Cónsul; de la de Hacienda, en el expediente sobre libertad de derechos al trigo de Concepción.— Se aprueba el artículo 33 del Reglamento de Comercio, y del 1 al 4 del Capítulo de Exportación.

Sesión del 29 de Enero 265 y 266

Oficio de la Junta recomendando la actuación patriótica de los vecinos de Chincha Alta.— Informe de la Comisión de Guerra en la representación de los vecinos de Piura sobre reclutamiento; y de la de Memoriales, sobre repatriación.— Oficio de la Junta, sobre nombramiento del Secretario y Auditor de Guerra.— Disposiciones reglamentarias sobre sesiones públicas.

Sesión del 30 de Enero 267

Indicación para que sea sancionado el Reglamento sobre libertad de imprenta.— Fundamento de la proposición sobre reducción de empleados.

Sesión del 31 de Enero 267

Artículos 5 al 9 del Reglamento de Comercio.— Diseño de la moneda, y de las medallas de premios.

Sesión del 1º de Febrero 268

Votos contrarios a la aprobación del artículo 5º del Reglamento de Comercio.— Juramento de las Bases por los miembros del Ejército y de la Armada.— Consulta de la Junta sobre renuncia y provisión del Gobierno de Lambayeque.— Instrucciones al General Arenales.— Empréstito.— Informe de la Comisión de Guerra, en el recurso sobre petición de ascenso.— Recurso sobre aumento de sueldo.— Fondos de policía.

Sesión del 3 de Febrero 269 y 270

Parte de los hechos perpetrados por los españoles.— Moción sobre retaliación.— Agregación del Obispado de Maynas al de Trujillo.— Informe de la Comisión de Hacienda, sobre precio del tabaco habano.— Declaración del Gobierno sobre derrota de la división del Sur.

Sesión del 4 de Febrero 270 y 271

Donativos.— Nombramiento de una comisión municipal para recibirlos en los departamentos.— Título de beneméritos a los ciudadanos que hagan donativos.— Admisión de los donantes en las filas del ejército.— Informe de la Comisión de Guerra en el memorial de Egúsquiza ofreciendo formar un batallón en Cajamarca.— Permiso para levantar tropas.— Exposición del Presidente de la Junta acerca de los sucesos del Sur.

Sesión Permanente del 5, 6, y 7 de Febrero 272 y 273

Oficio de la Junta acompañando el parte oficial del General Alvarado.— Donativo del cura Cataño y de la Sra. García.— Comunicaciones del Libertador de Colombia sobre el triunfo de Pasco.— Facultades a la Junta.— Modificaciones, sustituciones y ampliaciones sobre este asunto.

- Sesión del 13 de Febrero** 273 y 274
- Proposición sobre españoles.— Integridad del territorio de Tarma.— Auxilio a los emigrados.— Organización y acuartelamiento de voluntarios.— Permiso al Diputado Sr. Herrera para evacuar un informe.
- Sesión del 14 de Febrero** 274 y 275
- Reglamento de Comercio: Cabotaje y Comercio de tierra.— Poderes del Diputado Sr. Pedemonte (C).— Informe de la Comisión de Justicia en el recurso del Alcalde de Churín sobre arrendamiento de tierras.
- Sesión del 15 de Febrero** 275 a 277
- Informe de la Comisión de Justicia en el recurso de Anchoris.— Consulta de la Junta acerca de la solicitud del Presidente de Trujillo, pidiendo el nombramiento de un Fiscal.— Consulta de la misma, sobre jurisdicción del Tribunal de seguridad pública.— Informe de la Comisión de Memoriales, sobre solicitud de empleo.— Juramento del Juez de Alzadas.— Informe de la Comisión de Guerra en la solicitud de admisión en el ejército.— Consulta del Cabildo de Trujillo sobre ceremonial.— Informe de la Comisión de Memoriales, sobre pago de haberes.— Recurso de la Municipalidad de Chilca sobre reposición del Teniente Gobernador.— Informe sobre amonedación del cobre.— Dispensa de práctica de abogado.— Representación de los Agentes Fiscales, solicitando reducción de labores.— Recurso de queja del Padre Fr. José Cayro.— Cuentas del Provincial de la Buenamuerte.
- Sesión del 17 de Febrero** 277 a 279
- Igualdad de derechos comerciales entre los Estados libres de América.— Prohibición para introducir badana y cordobanes.— Pago de derechos en metálico.— Enagenación de bienes de Regulares.— Guardia del Congreso.— Queja de los colonos de la hacienda Nómala.— Recurso sobre inhibitoria de la Presidencia de la Costa.— Petición de los oficiales de la corbeta "Limeña".— Recurso sobre incompetencia del Juzgado de secuestros.— Recurso sobre moratoria de pagos.— Petición de los empleados de policía.

Sesión del 18 de Febrero 279 y 280

Distinciones y preminencias a la Guardia del Congreso.— Consulta de la Junta Gubernativa sobre aforo del tabaco habano.— Movimiento del tesoro en el mes de enero.— Gastos ordinarios y extraordinarios de la Casa de Moneda.— Reglamento de Comercio: Internación de Montevideo y Buenos Aires y de Chile: Valdivia, Concepción, Valparaíso, Coquimbo y Huasco.

Sesión del 19 de Febrero 281 y 282

Informe del Gobierno en el expediente de la Municipalidad de Huacho y en la queja del Padre Cayro.— Provisión de la Fiscalía del Departamento de Trujillo.— Proclama de la Municipalidad de Lima.— Informe en la solicitud para abrir una casa de gallos, y en la de permiso para introducir trigos de Huarmey y Casma.— Asistencia de los Agentes Fiscales.— Fuero del Juzgado Militar.— Permiso a varios señores Diputados para emitir informes.

Sesión del 20 de Febrero 282

Elección de los miembros de la Mesa.— Discurso del Presidente St. Aranibar.

Sesión del 21 de Febrero 283

Salida de buques.— Permiso a los Diputados señores Unanue, Pezet y Argote sobre peticiones individuales.— Juramento de los Diputados señores Pedemonte C. y Alcázar.— Comisión de Legislación, Justicia, Policía Interior, Constitución, Reglamento de Imprenta y Poderes.— Nombramiento del Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile.— Elección de Juez del Congreso.

Sesión del 22 de Febrero 284

Comisión de libros prohibidos.— Informe de la Comisión de Justicia en el recurso de la Municipalidad de Chilca sobre deposición del Teniente Gobernador; de la Eclesiástica en la solicitud sobre que vuelvan a sus Conventos los religiosos alistados en el ejército.— Recurso sobre beneficio eclesiástico.— Dictamen sobre supresión del título de Convento al Santuario de Santa Rosa.

- Sesión del 25 de Febrero** 285
- Comisión de amonedación de cobre.— Consulta del Gobernador Eclesiástico sobre jurisdicción.— Representación de la Municipalidad sobre gracias.— El Diputado Sr. Larrea fue nombrado Ministro Plenipotenciario en Chile.
- Sesión del 26 de Febrero** 286
- Permiso para emitir informes.— Oficio de la Junta anunciando la llegada al Callao del ejército del Sur.— Renuncia del General Guido y propuesta del General Salazar en reemplazo de aquel.— Informe de la Comisión de Justicia en la queja contra el Presidente de la Costa.— Dictamen de la Comisión de Legislación sobre nombramiento de un escribano auxiliar; dictamen de la Comisión de Hacienda en el proyecto sobre construcción de un muelle en la Garita de Moche.
- Sesión del 27 de Febrero** 287 a 289
- Representación de los jefes del Ejército pidiendo la división de Poderes.— Opiniones en favor y en contra de esta petición.— El Diputado Sr. Pedemonte (C.) opina que la Junta Gubernativa sea disuelta y residenciada.— Protesta del Sr. Luna Pizarro y de otros diputados.— El Sr. Unanue propone, y el Congreso aprueba, que el Ejército se retire; que la Junta cese en el Gobierno, y que se encargue de éste el jefe de mayor graduación.— El Ministro de Gobierno da cuenta de las providencias tomadas por la Junta.
- Sesión Nocturna del 27 de Febrero** 289
- Moción del Diputado Sr. Luna Pizarro pidiendo que no preste juramento el jefe de mayor graduación.— Retiro de las tropas a su campamento.— Juramento de Torre Tagle.
- Sesión del 28 de Febrero** 290 a 292
- Oficio de la Junta, dando cuenta de que cumplirá lo acordado por el Congreso, sobre juicio de residencia.— Audiencia al General Santa Cruz.— Exposición de los srs. Diputados, Pedemonte (C.) Carrión, Tudela y Unanue.— Elección del General José de la Riva Agüero, con el título de Presidente de la República.— Juramento del Presidente.

Sesión del 1º de Marzo 292 y 293

Oficios gratulatorios de Santa Cruz y de la Municipalidad, por la elección de Riva Agüero.— Proposición y decreto para que solemnice la elección de Presidente.— Informe de la Comisión de Justicia sobre confinación de los Religiosos de la Buenamuerte.— Representación de Piélago, pidiendo licencia.

Sesión del 3 de Marzo 293 y 294

Oficio del Gobierno avisando haber nombrado Ministro interino de Guerra al Coronel Herrera.— Consulta de la Junta Gubernativa sobre colocación en la Marina.— Otra de la misma, con informe del Presidente de Huaylas, sobre contribuciones del Departamento.— Informe de la de Justicia en la consulta de la Alta Cámara sobre apelaciones.

Sesión del 4 de Marzo 294 y 295

Oficio del Gobierno avisando haber nombrado a los Generales D. Enrique Martínez y D. Andrés Santa Cruz jefes del ejército unido y del Perú, y a D. Martín Jorge Guise de la Escuadra en lugar de D. Manuel Blanco Encalada.— Proposición para que se conceda al Presidente de la República el grado de Gran Mariscal y la banda bicolor.— Informe de la Comisión de Justicia sobre el juicio de residencia a los SS. Diputados que componían la Junta.— Excusa del Sr. Tudela.— Elección del juez.

Sesión del 5 de Marzo 295 y 296

Oficio del Presidente de la República comunicando varios nombramientos, y excusándose de aceptar el grado de Gran Mariscal.— No es admitida la excusa.— Proposición sobre ascensos militares.— Decreto sobre juicio de residencia a los Diputados de la Junta Gubernativa.— Queja presentada contra el Diputado Sr. Carrión.

Sesión del 6 de Marzo 297

Representación del presbítero Zevallos pidiendo un beneficio eclesiástico y de los Presidentes para elecciones de Diputados de Huaylas, pidiendo sea nombrado Presidente propietario del Departamento Don Dionisio Vizcarra.

- Sesión del 7 de Marzo** 297 y 298
- Consulta del Gobierno sobre atribuciones del Tribunal de Seguridad pública.— Solicitud para que se permita al Sr. Dávalos prestar un informe.— Reglamento de Comercio; derechos de internación de Guayaquil y Panamá y de California y demás puertos de Méjico.
- Sesión del 8 de Marzo** 298 y 299
- Oficios del Presidente de la República comunicando que acepta el grado de Gran Mariscal; acompañando copia de documentos relacionados con el empréstito en Londres, y finalmente, consultando la conveniencia de repartir las tierras eriasas que existen en Chilca y Chincha, entre los ciudadanos de estos territorios que se alistan en el ejército.— Salida de buques.— Informes de las comisiones de Justicia y de Memoriales.— Recurso sobre devolución de dote.— Informe de la comisión de Justicia sobre calificación de cédulas y sobre nulidad de investigaciones contra el Gobernador de Yauyos.
- Sesión del 10 de Marzo** 299 y 300
- Comisiones de Memoriales y Poderes.— Proposición sobre restablecimiento de la Aduana de Lambayeque y extinción del impuesto a los cordobanes.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en el recurso sobre rebaja de arrendamientos; en la representación para que algunos esclavos sean comprendidos en la amnistía; en el recurso sobre carta de ciudadanía; en la solicitud de los empleados de la Presidencia para continuar en ejercicio de sus destinos.— En la queja de la comunidad de Cangallo contra el Teniente Gobernador; en el recurso sobre acusaciones de los vecinos de Huarochirí.— Auxilio para el laboreo de una mina.
- Sesión del 11 de Marzo** 300 y 301
- Proposición sobre rebaja general de censos.— Consulta del juez de 1ra. Instancia, sobre procedimientos del juicio de residencia.— Continuó la discusión del Reglamento de Comercio.— Proposición para que se suspenda la prohibición de exportar aguardiente.
- Sesión del 12 de Marzo** 301
- Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en el recurso sobre mejor derecho a la plaza de Comandante

del Resguardo del Callao; y sobre pago de pensiones de jubilación.

Sesión del 13 de Marzo 301 y 302

Proposición sobre cuartas arzobispales y matrimonios.— Proposición para que se den ciertas facultades al Ejecutivo.— Proposiciones sobre matanza de vacas y sobre títulos de villa a los pueblos de Chacas y Piscobamba.

Sesión del 14 de Marzo 302 a 305

Recurso de los Alcaldes de Chilca pidiendo excepción del enrolamiento para los hijos de ese pueblo en cuerpos veteranos; y de los de Chancay, Mito, Chango y otros quejándose del cura Neyra.— Continuó la discusión del Reglamento de Comercio.

Sesión del 15 de Marzo 305 y 306

Comisión de Legislación.— Oficio del Ministro de Guerra acompañando copia de la propuesta de comerciantes para sostener 4000 hombres.— Consulta del Presidente de la República sobre provisión en propiedad de la Presidencia de este departamento.— Proposición sobre sueldo del Presidente de la República.— Petición de la Municipalidad de la Punta, en Piura, para que se declare población al citado pueblo.— Recurso sobre administración de justicia.

Sesión del 17 de Marzo 306 y 307

Movimiento del tesoro en Febrero.— Proposición sobre concesión de títulos y de premios.— Informe de la comisión de Hacienda en la proposición sobre sueldo del Presidente de la República.— Instancia en la solicitud para levantar un regimiento de caballería.— Informes aprobados: de la Comisión de Legislación y de la de Justicia en la consulta del Presidente de la República, sobre atribuciones del Tribunal de seguridad pública, y autorizando al Gobierno para extrañar del territorio de la República a cualquier individuo sospechoso.— Pedido para que se ordene al Gobierno haga publicar en la Gaceta la razón de causas que giran ante los tribunales.

Sesión del 18 de Marzo 308 y 309

Oficio del Gobierno comunicando los motivos que impiden la venida de tres Diputados de Trujillo.— Exposición de Unanue refutando los cargos que le hace la “Abeja Republicana”.— Moción relativa a los ataques dirigidos por la prensa al Congreso.— Recurso sobre pago de reditos.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en la queja contra el Gobernador del Cerro y en la consulta del Gobierno sobre jurisdicción.— Consulta sobre pago de costas en los juicios de residencia a los Diputados.— Permiso al Diputado Sr. Rodríguez (A.), para emitir un informe.

Sesión del 20 de Marzo 309 y 310

Oficio del Presidente de la República acerca de las vacantes existentes en los ramos de Guerra y Hacienda.— Proposición para que en la causa de residencia a Diputados no intervenga escribano de fuera.— Elección de los miembros de la Mesa.— Queja sobre expatriación.

Sesión del 21 de Marzo 310 a 312

Oficio del Presidente de la República sobre nombramiento de jueces de derecho y de jueces pesquisadores.— Informes aprobados sobre varios asuntos particulares.— Recurso pidiendo un beneficio.— Otro del vecindario de Chota pidiendo vuelva la administración de aquella doctrina a los regulares de San Francisco.

Sesión del 22 de Marzo 312 y 313

Expediente sobre señalamiento de dote.— Recurso presentando modelos del escudo del Congreso y del sello de la moneda.— Informe de la Comisión de Justicia sobre nombramiento de jueces pesquisadores.— Amonedación del cobre.— Proposición sobre circulación del cobre y amortización del papel.— Proposición para que los abastecedores no puedan ser municipales.

Sesión del 2 de Abril 313

Amortización del papel moneda.

Sesión Nocturna del 2 de Abril 314 y 315

Oficio del Presidente de la República insinuando la conveniencia de que el Congreso se trasladase a cualquier

punto de la costa.— Contestación del Congreso.— Consulta del Gobierno sobre jurisdicción y personal del Tribunal de seguridad pública.— Propositiones aprobadas sobre este asunto.

Sesión del 3 de Abril 315 y 316

Se da lectura al oficio del Generalísimo San Martín, expresando su reconocimiento al Congreso.— Contestación.— Oficio del Presidente de la República proponiendo la supresión del grado de Capitán General; haciendo propuestas para Generales de División y de Brigada, y anunciando la llegada del Diputado Diéguez.— Moción sobre la amortización del papel moneda.— Proposición sobre remate del tabaco habano, existente en el estanco.— Personal de las Comisiones de Hacienda, Arbitrios y Amonedación.— Proposición sobre impuesto al movimiento de bultos.

Sesión del 9 de Abril 316 a 318

La Municipalidad de Santiago de Chuco expresa su obediencia al Congreso.— Moción sobre poderes de Diputados.— Informes aprobados sobre diversos asuntos particulares.— Proposición sobre abolición del derecho de décima.— Informe de la Comisión de Guerra, sobre ascenso.

Sesión del 10 de Abril 318 y 319

Personal de las Comisiones de Justicia.— Recursos del Rector del Seminario de Santo Toribio, sobre competencia de derechos y del presbítero Porras.— Informe de la Comisión Eclesiástica en el proyecto de agregación del Obispado de Maynas al de Trujillo.

Sesión del 11 de Abril 319 y 320

Personal de la Comisión de Hacienda.— Informes aprobados sobre diversos asuntos particulares.— Se inició la discusión del Reglamento de Aduana.— Informe de la Comisión de Constitución en la consulta del Gobierno sobre supresión del grado de Capitán General.— Decreto sobre la materia.

Sesión del 12 de Abril 320 a 322

Oficio del Gobierno avisando haber nombrado Ministro de Hacienda a don Mariano Vidal y dando cuenta de

haber dictado las órdenes necesarias para la amortización del papel.— Informe de la Comisión de Justicia en el expediente sobre moratorias.— Consulta de la Cámara de Justicia respecto de las instancias de hacendados para no pagar arrendamientos ni pensiones durante la guerra.— Continuó la discusión del Reglamento de Aduanas.

Sesión del 14 de Abril 322 y 323

Proposiciones sobre sesiones y pedidos individuales.— Informe de la Comisión de Justicia en el expediente sobre restitución de un beneficio y entrega de productos.— Continuó la discusión del Reglamento de Aduanas.

Sesión del 15 de Abril 323 y 324

Oficio del Presidente de la República sobre venta de tabaco bracamoro.— Se leyó la sección 1^a del proyecto de Constitución y el discurso preliminar.— Informe de la Comisión de Bellas Artes sobre el sello del Congreso; de la de Poderes, sobre regreso de Diputados e ingreso de suplentes, y en el recurso de Nieto Polo excusándose de asistir al Congreso.— Se concedió permiso a los SS. Diputados Diéguez y Arrunátegui para evacuar un informe.

Sesión del 16 de Abril 324 y 325

Movimiento del tesoro en marzo.— Proposición relativa a la publicación de los diarios del Congreso.— Memorial del Comandante de la Compañía cívica, de honor, relativa a la guardia del Congreso.— Informes de la Comisión de Justicia, en el expediente del Rector del Seminario.— Representación demostrando el ingreso e inversión de los caudales que estuvieron a cargo del ciudadano Boqui.

Sesión del 17 de Abril 325 y 326

Se concedió licencia a varios SS. Diputados para emitir informe sobre diversos asuntos.— El Diputado electo por Trujillo Sr. Ferreyre se excusa de concurrir al Congreso.— Proposición aprobada ordenándole que preste juramento.

Sesión del 18 de Abril 326 y 327

Oficio del Presidente de la República acompañando un expediente sobre carta de ciudadanía.— Informe relativo a los sellos del Congreso.

Sesión del 19 de Abril 327 y 328

Juramento del Diputado Sr. Manuel Muelle suplente por Huaylas.— Otra proposición sobre los sellos del Congreso, armas y moneda de la República.— Exposición vindicatoria del Coronel Castro.— Excusa del Sr. Gárate para incorporarse al Congreso.

Sesión del 21 de Abril 328 y 329

Juramento del Sr. Gárate.— Elección de los miembros de la Mesa.— Elección del Juez Privativo.— Proposición determinando quiénes son los Diputados suplentes.

Sesión del 22 de Abril 329 y 330

Personal de las comisiones de Justicia, Legislación, Eclesiástica y Bellas Artes.— Personal del Tribunal Privativo del Congreso.— Representación de las mujeres de Chilca, quejándose de los perjuicios sufridos por sus maridos con motivo del reclutamiento.— Informe de la Comisión de Hacienda en el recurso de las monjas capuchinas sobre pago de réditos.— Indicación del Sr. Presidente del Congreso relativa al orden que debe seguirse en el debate.— Continuó la discusión sobre el Reglamento de Aduana.

Sesión del 23 de Abril 331 y 332

Horario de las sesiones públicas.— Informe de la Comisión de Justicia sobre repatriación.— Proposición sobre este mismo asunto.— Permiso a varios señores Diputados para expedir informes.— Dictamen de la Comisión Eclesiástica en el expediente sobre petición de un curato.— Continuó la discusión sobre el Reglamento de Aduana.

Sesión del 24 de Abril 332 y 333

El Presidente del Congreso expone que existe peligro por causa de que el ejército realista se encuentra cerca de la capital.— Proposición sobre este mismo asunto.— Informe de la Comisión de Justicia en la moción so-

bre entrega de bienes.— Continué la discusión sobre el Reglamento de Aduana.

Sesión del 25 de Abril 334

Permiso a varios señores Diputados para emitir informes.— Memorial sobre carta de ciudadanía.— Informe de la Comisión de Justicia sobre la cuota del cabezón asignado a los mantequeros.

Sesión del 26 de Abril 334 a 336

Memorial sobre rebaja de arrendamiento de la hacienda Huanchihuaylas.— Informe de la Comisión de Constitución en el expediente sobre excusa del Diputado suplente por Puno.— Moción sobre publicación de los Diarios del Congreso.— Proposición creando dos plazas de taquígrafos.— Dictamen de la Comisión de premios sobre ascensos.

Sesión del 28 de Abril 336 a 338

Resolución sobre quórum.— Informe de la Comisión de Justicia en el escrito de la prelación de San Juan de Dios.— Oficio de D. José de la Riva Agüero avisando que concurrirá al Congreso.— Excusa del Diputado suplente por el Cuzco para incorporarse al Congreso.— Lectura del Proyecto de Constitución.— Discurso del Presidente.

Sesión del 29 de Abril 339 y 340

Personal de las Comisiones de Poderes, Guerra, Premios y Agricultura.— Permiso al Sr. Tafur para emitir un informe.— Informe de la Comisión de Justicia en el expediente del Rector de Santo Toribio; de la de Legislación en la solicitud de Rojas y Briones sobre derogatoria de la ley relativa a descubrimiento de tesoros o huacas.— Continué la discusión del Proyecto de Constitución.

Sesión del 30 de Abril 340 y 341

Voto de Méndez, contrario al artículo 9º de la Constitución.— Juramento del Diputado suplente por el Cuzco.— Renuncia de Freyre.— Moción de los SS. Paredes (J.) y Colmenares.— Se acepta la renuncia del Diputado suplente por Puno.— Informe de la Comisión de Justicia en la consulta de la Alta Cámara sobre homi-

cidio alevoso.— Continué la discusión del Proyecto de Constitución.

Sesión del 2 de Mayo 341 y 342

Personal de las Comisiones de Arbitrios y Hacienda.— Proyecto del Gobierno sobre amortización del Papel moneda.— Proposición para que los abastecedores admitan el precio de sus efectos en moneda de plata y de cobre.— Echegoyen avisa su próximo regreso.— Proposición respecto a que el homicidio alevoso sea comprendido en los indultos civil y militar.— Continué la discusión del Proyecto de Constitución.

Sesión del 5 de Mayo 343 y 344

Juramento de los SS. Diputados suplentes por Puno y Cuzco.— Consulta del Gobierno sobre patentes de curso a extranjeros y rebaja de derechos.— Permiso al Diputado Sr. Salazar (E.) para evacuar un informe.— Informe aprobado de la Comisión de Memoriales en una solicitud pidiendo carta de naturaleza.— Proposición aprobada, como regla general en estos asuntos.— Informe de la Comisión de Hacienda y Arbitrios en la consulta del Gobierno para amortizar el papel.— Acuerdo sobre destrucción de las matrices del papel moneda.— Consulta del Gobierno sobre derecho que deben pagar las Naciones que no hayan reconocido la independencia del Perú.— Continué la discusión sobre el Proyecto de Constitución.— El Presidente del Congreso anunció el auxilio de guerra de la República de Chile.

Sesión del 6 de Mayo 344 y 345

Voto del Sr. Bedoya contrario al artículo 11 de la Constitución.— Continué la discusión sobre la consulta de la Alta Cámara respecto a homicidio alevoso.— Continué la discusión del Proyecto de Constitución.

Sesión del 7 de Mayo 345 y 346

Decreto sobre el voto de gracias al Libertador de Colombia.— Continué la discusión de la consulta sobre homicidio alevoso.— Continué la discusión del Proyecto de Constitución.

Sesión del 9 de Mayo 346 y 347

El Secretario de Hacienda avisa la destrucción de las matrices del papel moneda.— Exposición sobre minería.—

Representación del Gran Mariscal José B. Tagle denunciando un impreso.— Fue desechado el informe de la Comisión que dictaminó sobre la consulta referente al homicidio alevoso.— Continuó la discusión sobre el proyecto de Constitución.

Sesión del 10 de Mayo 347 y 348

Votos contrarios a lo resuelto sobre homicidio alevoso.— Oficio del Gobierno sobre repartición de tierras eriazas entre los clases del Ejército.— Informe de la Comisión de Justicia sobre rebaja de arrendamientos de la misma y de la Eclesiástica en el recurso sobre entrega de dote; de esta última sobre petición de un curato y sobre la solicitud de varias comunidades para que se provea de sacerdotes a sus pueblos.— Oficio del Presidente de la Alta Cámara acompañando el expediente sobre recaudación de penas.

Sesión del 12 de Mayo 349 y 350

Se da lectura al parte del Ayudante del Congreso con motivo del incidente ocurrido en la guardia.— Proposición del Presidente sobre este mismo asunto.— Consulta del Presidente de la Junta conservadora de la libertad de imprenta sobre consura de impresos.— Proposición aprobada sobre este mismo asunto.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 13 de Mayo 350 y 351

Permiso al Sr. Arce para transmitir un informe.— Solicitud relativa al pago de un cupo.— Proposición aprobada al respecto.— Consulta de la Alta Cámara sobre una apelación.— Informe de la Comisión de Justicia en el recurso sobre ejecución por pago de censos.— Aprobación del artículo 1º del decreto suspendiendo el procedimiento ejecutivo sobre las demandas interpuestas por el cobro de arrendamiento.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 14 de Mayo 351 y 352

Voto contrario a lo resuelto sobre la adición al artículo 17 del Proyecto de Constitución.— Continuó la discusión de este proyecto, quedando en suspenso las adiciones formuladas al proyecto de decreto sobre predios rústicos.

Sesión del 16 de Mayo 352 y 353

Se ordenó al Poder Ejecutivo suplique al Libertador Presidente de Colombia su venida al territorio.— El General Santa Cruz pidió audiencia al Congreso.— Informe de la Comisión de Justicia en la solicitud sobre excepciones y gracias a la hacienda Baquíjano.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 17 de Mayo 353 y 354

Se aprobó y mandó imprimir el discurso preliminar y la segunda parte del Proyecto de Constitución.— Decreto sobre predios rústicos.— Exposición ante el Congreso del Jefe del Ejército del Perú.— Contestación del Presidente.

Sesión del 21 de Mayo 354 y 355

Personal de la Comisión de Legislación.— Elección de los miembros de la Mesa.— Consultas del Presidente de la República sobre expedición de títulos escriturarios; sobre restitución al territorio, de españoles expulsados y sobre procedimientos de la Comisión de Acordada.— Consulta sobre penas de Cámara.— Permiso a varios Diputados para expedir un informe.

Sesión del 22 de Mayo 355 a 357

Exposición del Gobernador Eclesiástico sobre rogativa pública.— Moción haciendo extensiva esta rogativa a todas las iglesias del territorio independiente.— Oficio del Presidente de la República sobre adjudicación de una finca.— Recurso sobre otorgamiento de una escritura.— Solicitud sobre devolución de un expediente.— Continuó la discusión sobre predios urbanos.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 23 de Mayo 357 y 358

Exposición del Ministro Plenipotenciario de Colombia.— Memorial de la priora de Nazarenas sobre pago de réditos.— Moción de Mariátegui contra "El Correo Mercantil", en cuyos números se ataca la Soberanía Nacional.— Continuó el debate del Proyecto de Constitución.

Sesión del 24 de Mayo 359 y 360

Votos contrarios a lo resuelto sobre impresos.— Oficios del Presidente de la República, proponiendo premios y honores a favor de Mr. de Pradt, y dando cuenta de la elección de Vocales de la Junta de Imprenta.— Petición de la Municipalidad de Piura sobre rebaja de censos y creación de impuestos.— Recurso sobre exoneración de cupo.— Continuó el debate del Proyecto de Constitución.

Sesión del 26 de Mayo 360 y 361

Se permitió al Diputado Sr. Orué expedir informes.— Informe de la Comisión de Justicia en la solicitud sobre dispensa de tiempo para recibirse de abogado; en la queja del peruano Ortiz relativa a exigírsele papel del sello 3º.— Moción relativa al empréstito de Londres.— Continuó la discusión del decreto sobre predios rústicos.— Continuó la discusión del Proyecto de Constitución.— Consulta del Gobernador eclesiástico sobre día de asistencia del Gobierno.

Sesión del 27 de Mayo 362 a 364

Se ordenó que cesaran las comisiones conferidas por el Gobierno a los Diputados.— Moción sobre contenido de las Actas.— Moción sobre Guardia del Congreso; oficio del Fiscal de Cámara sobre recargo de labores.— Proposición pidiendo títulos para varios pueblos.— Recurso sobre cobro de censos y compensación.— Moción del Presidente sobre este asunto.— Continuó el debate del Proyecto de Constitución.— Petición sobre pago de réditos.

Sesión del 28 de Mayo 364 a 366

Consulta del Presidente de Trujillo sobre elección de Vocales de la Junta conservadora de la libertad de imprenta.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en la consulta de la Comisión de Acordada sobre nombramiento de Escribanos; de la de Premios en el oficio del Gobierno, relativo a Mr. de Pradt; adiciones otorgándole una medalla, hospitalidad, un voto de gracias y la impresión de sus obras.— Moción relativa al sello del Congreso.— Disposición reglamentaria sobre discusiones.— Informe de la Comisión de Beneficencia en el recurso sobre pago de réditos vencidos.

Sesión Nocturna del 30 de Mayo 366 y 367

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores da cuenta de las gestiones hechas sobre empréstitos en Londres.

Sesión del 31 de Mayo 367 y 368

Consulta de la Alta Cámara sobre confiscaciones.— Oficio del Plenipotenciario de Colombia relativo a la imputación hecha al Coronel Heres de los artículos publicados en "El Correo Mercantil".— Petición de varios comuneros sobre exoneración del servicio militar continuando el de fagineros.— Proposición sobre predios rústicos.— Proposición para que se nombre al Libertador de Colombia Generalísimo del Perú.

Sesión del 2 de Junio 369 y 370

Proposición para que se informe al Congreso sobre el fallecimiento del Arzobispo; y para que la ciudadanía a los extranjeros se conceda con determinados requisitos.— Adición sobre el mismo asunto.— Permiso a varios Diputados para que emitan informe.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en la queja sobre persecuciones; de la Eclesiástica sobre nulidad en la permuta de curatos.

Sesión del 3 de Junio 370 y 371

Moción relativa al Conciso y facultades concedidas al Gobierno.— Informe aprobado de la Comisión de Hacienda sobre el empréstito de Londres.

Sesión del 4 de Junio 371 a 374

Votos contrarios al artículo 1º y 5º del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre empréstito.— El Presidente del Congreso pide razón al Juez de 1ra. Instancia del estado del juicio seguido contra "El Correo Mercantil".— Moción sobre incineración del papel amortizado.— Minuta de decreto, sobre circulación de papel y cobre.— Informes aprobados: de la Comisión de Justicia en el recurso sobre adjudicaciones de tierras baldías y en la solicitud del Fiscal de la Cámara de Trujillo sobre colocación y honores.

Sesión del 5 de Junio 374 y 375

Movimiento del Tesoro en Abril.— Oficio del Ministerio de Hacienda sobre papel moneda.— Adiciones a la minuta de decreto sobre el mismo asunto.— Pedido sobre reincorporación de un sacerdote al territorio nacional.— Oficio del Gobierno sobre concurrencia de los Ministros de Estado.— Ingresan los Ministros y el Oficial Mayor de Hacienda y hacen sus respectivas exposiciones.

Sesión del 6 de Junio 376 y 377

Personal de la Comisión de Minería.— Proposición aprobada para que sean declarados beneméritos, los patriotas Ubalde, Aguilar, Pumacahua y Angulo.— Moción relativa a la exposición hecha por el Ministro de Guerra.— Fundamento de voto sobre nombramiento de Generalísimo en favor del Libertador de Colombia.— El Ministro de Gobierno dio cuenta del oficio del Libertador de Colombia y de la correspondencia particular relacionada con su venida al Perú.— Informe de la Comisión sobre comercio en la Costa del Perú.

Sesión del 7 de Junio 377 a 379

Personal de la Comisión Diplomática.— Voto contrario a lo resuelto en la indicación sobre llamamiento al Ministro de Guerra. Informe de la Comisión de Justicia en un recurso de apelación contra el Consejo de Guerra.— Petición de empleo.— Informe aprobado de la Comisión de Agricultura en la exposición sobre cultivo de lino.— Adición y sustitución sobre lo resuelto en el recurso del ciudadano chileno D. Mariano Serra y Soler sobre importación de artículos al Callao.— Pedido para que se abra al comercio el puerto de Paita.

Sesión del 9 de Junio 379 y 380

Oficio del Presidente de la República acompañando la comunicación original del Libertador de Colombia expresando su aceptación al llamamiento que le hace el Congreso.— Consulta de la Alta Cámara sobre ampliación de términos de prueba.— Otra del Gobierno sobre sellos de la moneda de oro.— Continuó el debate, con aplazamiento, sobre el Proyecto de la Constitución.— Fundamento de la moción sobre fallecimiento del Arzobispo.

Sesión del 10 de Junio 380 a 382

Petición de los Religiosos dominicos, sobre permiso para ejercer sus funciones capitulares; otra solicitando permiso para introducir tabaco virginia; otra para que se permita el regreso al país de un extranjero.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 11 de Junio 382 y 383

Votos contrarios a lo resuelto sobre el artículo 30 de la Constitución.— Informes aprobados: de la Comisión de Bellas Artes sobre amonedación del oro; de la de Justicia sobre exención de cupo.— Petición sobre procedimiento antilegal observado por la Cámara de Comercio.— Continuó el debate del proyecto de Constitución.

Sesión del 12 de Junio 383 y 384

Personal de la Comisión de Responsabilidad de jueces.— Incineración de papel moneda.— Consulta del Gobernador Eclesiástico sobre ejercicio de funciones capitulares de los RR. Domínicos.— Recurso del P. Cuellar oponiéndose a la consulta anterior.— Recurso sobre venta de fincas del Convento de San Agustín.— Continuó el debate sobre el Proyecto de Constitución.

Sesión del 16 de Junio 384 y 385

Moción relacionada con la aproximación de los enemigos a la Capital.— Exposición del Diputado Sr. Andueza, demostrando el peligro que corría el Congreso con motivo de la aproximación del Ejército realista, y proponiendo se resolviese que, en caso de no reunirse, por causa de prisión de todos o de cualesquiera de sus miembros, se declarase nulo e insubsistente lo que el enemigo practicase en este caso.— Así se acordó.— Moción del Sr. Diputado D. Toribio Rodríguez proponiendo que, en caso de verse obligados a emigrar los Diputados, se considerarse suficiente el número de veintiocho para hacer válidas sus deliberaciones.— Fue igualmente aprobada.

Sesión del 19 de Junio 385 y 386

Decreto del Congreso disponiendo su traslación, la del Gobierno y la de los Tribunales, del Callao a Trujillo; otorgando facultades extraordinarias a un Poder Militar y ordenándole que disponga de la fuerza necesaria para

resguardar al Congreso.— Aprobado.— Adición aprobada contraria a que el poder militar recaiga en el General en Jefe del Ejército Unido.— Proposición para que se nombre dos miembros del Congreso con la misión de invitar directamente al Libertador Presidente de la República de Colombia.— Elección de los SS. Diputados Olmedo y Carrión.— Decreto absolviendo de toda responsabilidad, en el juicio de residencia, a los SS. Diputados que componían la Junta Gubernativa.

Sesión del 20 de Junio, en el Callao 387 a 389

Elección de los miembros de la Mesa.— El General José de La Mar pidió permiso, y le fue concedido, para trasladarse a Guayaquil.— El Gobierno comunicó que ha adoptado las medidas necesarias para la emigración del Congreso a Trujillo.— Oficios del Presidente de la República, avisando el nombramiento de Ministro interino de Guerra y Marina; comunicando la toma de la ciudad de Arica y la llegada del Gral. Santa Cruz a Iquique, y finalmente anunciando que ha mandado preparar dos buques para trasladar a los SS. Diputados y a sus familias a la ciudad de Trujillo.— Proposición previniendo al Gobierno que trascriba al General en Jefe el decreto del Congreso relativo a las facultades extraordinarias que le ha otorgado, a fin de que se presente a prestar el juramento de estilo.— Los SS. Olmedo y Carrión piden instrucciones al Congreso para cumplir su cometido.

Sesión del 21 de Junio, en el Callao 389 a 391

Juramento del Sr. Noriega, Diputado suplente por Trujillo.— El Presidente indica la necesidad de oficiar al Libertador y se accede a la indicación.— Pedido acordado para que se inserten en el acta las instrucciones dadas a los Enviados ante el Libertador.— Pliego de instrucciones.— Oficio del General D. Antonio José de Sucre, acusando recibo del decreto de 19 de junio sobre facultades de que está investido, y excusándose por haber renunciado el Generalato.— Orden del Congreso al Gobierno exigiéndole el cúmplase de dicho decreto.— Oficio del Ministro de Gobierno, anunciando el cúmplase.— Pedido sobre sesión permanente del Congreso.— Minuta de decreto referente al tratamiento, a la dignidad y honores con que debe investirse al Gral. Sucre.— Pedido para que el Comandante de Marina prohíba la salida de buques sin conocimiento del Supremo Poder Militar.— Proposi-

ción para que el Gobierno se abstenga de girar libranza alguna.— Alocución del Presidente del Congreso.— El General Sucre jura obediencia al Congreso “después de una larga resistencia, bajo la condición de que había de ratificarse por el Congreso en Trujillo”.

Sesión del 24 de Junio, en el Callao 391 y 392

Oficio del General Sucre, haciendo diversas observaciones al decreto del Congreso, sobre exoneraciones del Poder Ejecutivo y haciendo presente que la falta del pase de este ocasionaría serios trastornos en el orden militar y político de la República, hasta producir el retiro del Perú de la División Colombiana.— Proposición aprobada del Diputado Sr. Ortiz ratificando los móviles del Congreso al expedir dicho decreto.— Acuerdo del Congreso, para que el Diputado Sr. Herrera y el Ministro de Gobierno informen sobre un adeudo.— Oficio del Ministro de Gobierno, sobre el que se acordó que se aprobasen las contratas pendientes, excepto las de armamentos y vestuario.

Sesión del 25 de Junio, en el Callao 392 y 393

Oficio del Gran Mariscal Riva Agüero adjuntado la nota del General Sucre, dirigida al Congreso, referente al cumplimiento del decreto expedido por éste.— Mociones del Sr. Diputado Ortiz para que se dirigiera al Gran Mariscal anunciándole que el Congreso se encontraba en sesión permanente; ordenándole que prestara obediencia al Congreso, dentro del plazo de una hora, y poniendo en su conocimiento que si tal no se hiciera, el Congreso no podrá continuar sus tareas.— Oficio del General Sucre, ratificando los conceptos emitidos por él el día anterior.— Oficio del Gran Mariscal Riva Agüero anunciando “que “estaba próximo a viajar a Trujillo; y que allí contestaría “a los cargos que le formase la Representación Nacional”.

Sesión del 26 de Junio, en el Callao 394

- El Congreso acuerda reservar su deliberación acerca de la falta de cumplimiento del decreto expedido por él con fecha 23 de junio.

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The second part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The third part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The fourth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The fifth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The sixth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The seventh part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

The eighth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students in schools and colleges.

Índice Onomástico

Index Quantitas

- Abadía, Pedro: 229, 235, 265, 267, 269, 356
 Aguado, Clemente: 264, 279
 Aguilar, Gabriel: 376
 Aguilar, José: 58, 59
 Aguirre, Faustina: 263
 Aguirre, Gaspar Antonio: 256, 276
 Aguirre, José: 20
 Aguirre, José Mariano: 58
 Agüero, Carlos Julián: 20
 Agüero, Gerónimo: 32, 34, 36-39, 79, 91, 94, 98, 102, 103, 111, 337, 340, 341, 355, 382
 Agüero, Pedro: 103
 "Alacriti" (corbeta): 216
 Alarco, Julián de: 21, 49, 50
 Alarco, Toribio: 21, 49, 50, 79, 92, 100, 104, 108, 116, 120, 123
 Alarcón, Juan: 45
 Alcántara: véase Correa Alcántara José
 Alcántara, Mariano: 191
 Alcázar, Ignacio Antonio de: 63, 66, 80, 92, 94, 100, 103, 104, 106-111, 116, 120, 121, 123, 126, 156, 283, 351
 Alcorta, Mariano: 206
 Alfaro, Angel: 139
 Alfaro de Arguedas, Pedro Antonio: 79, 91, 98, 105, 109, 115, 119, 122, 131, 152, 182, 226, 230, 252, 254
 Aliaga, Diego de: 138, 269
 Alipázaga, Ramón de: 40
 Altaza, Manuel: 185
 Alvarado, Felipe Antonio: 4, 35-37, 39, 41, 48, 50, 54, 58, 59, 65, 66, 77, 78, 80, 88, 89, 93, 95, 100, 103, 104, 115, 118, 123, 124, 152, 267, 268, 296, 327
 Alvarado, José Mariano: 334
 Alvarado, Rudecindo: 143, 231, 272, 352
 Alvarez, Custodio: 309
 Alvarez del Villar, Antonio: 107
 Alvarez, Mariano Alejo: 4, 41, 105, 363
 Alvarez, Pedro: 191, 206
 Alvarez, Raymundo: 355
 Alvigo, Nicolás: 343
 Alzamora, Blas José: 19, 44, 176
 Alzamora, Juan José: 52, 53
 Alzamora, Ursino José: 335
 Anchoris, Ramón Eduardo de: 263, 275, 322
 Andrews, Ebenezer: 380
 Andueza, Juan Antonio de: 69, 90, 96, 102, 105, 106, 108-110, 142, 148, 152, 156-158, 161, 177, 197, 199, 201, 203, 204-208, 210-215, 217-220, 226, 227, 229-231, 235, 245, 272, 307, 317, 339, 341, 360, 362, 365, 372, 383, 384
 Angulo, Vicente: 376
 Aniza, Juan: 139
 Aranda, Ricardo: 101, 225
 Aranibar, Nicolás de: 35-37, 39, 47, 48, 50, 54, 59, 65, 66, 70, 71, 77, 78, 80, 91, 98, 102, 104, 106-109, 115, 116, 118, 120, 121, 123, 126, 132, 138, 142, 143, 151, 171, 226, 231, 238, 245, 252, 282-286, 289, 292-296, 309, 310, 329, 355, 378
 Araujo, Juan: 33
 Arce, Mariano José de: 40, 79, 91, 95, 104-106, 108, 110, 111, 115, 118, 120, 122, 126, 129, 132, 138, 156, 162, 166, 208, 218, 220, 226, 230, 231, 236, 237, 240, 244, 249, 250, 265, 267, 288, 350, 385, 387
 Arce, Tiburcio: 78, 89, 101, 116, 120, 123, 187, 209-211, 216, 226, 231, 252, 282, 328
 Arellano: véase Ramírez de Arellano Rafael
 Argote, Francisco Agustín de: 19, 44, 48, 79, 92, 94, 100, 102, 104, 107, 108, 110, 111, 115, 119, 123, 125, 126, 128, 166, 167, 171, 176, 226,

- 230, 242, 283, 287, 288, 316, 327,
329, 355, 372, 386, 388, 389
- Arguedas: véase Alfaro de Arguedas
Pedro Antonio
- Arenales, Juan Antonio Alvarez de: 267,
268, 286
- Arias, Alvaro: 33
- Arias, Bernardo: 58
- Arias, José Remigio de: 20
- Arias, Manuel de: 31, 32, 34, 35, 37,
38, 58, 78, 88, 90, 93, 97, 102, 103,
105, 106, 109, 110, 111, 115, 119,
123, 129, 132, 142, 152, 165-167,
174, 175, 319, 387
- Arizmendi, José: 138, 144
- Armas, José: 63
- Armaza y Sotomayor, Manuela: 181,
184, 311
- Arrese, Joaquín: 19, 32, 34, 36, 37, 39,
79, 91, 100, 103, 108, 110, 111
- Arrunátegui, Manuel José de: 71, 72,
90, 96, 105, 177, 179, 226, 230,
282, 291, 299, 324
- Arteaga, Antonio: 40
- Astue, José: 278
- Astudillo, Rafael: 70
- "Aurora" (buque): 236
- Avilés, Pedro: 45
- Ayllón Salazar, Ignacio: 374
- Ayllón Salazar, José Simeón: 19
- Ayllón Salazar, Mateo: 282
- Azaldegui, Antonio: 136, 157
- Balladares, Gaspar: 52, 53
- Ballenas, Manuel: 33
- Barragán, Andrés: 40
- Barrantes, José Manuel: 90, 101
- Barredo, Juan Manuel: 317
- Barrera, Francisco: 257
- Barrera, Lino de la: 107
- Barrio Moscoso, José: 146
- Barrios, Marceliano: 79, 91, 99
- Barroso, León: 214
- Bazán, Luis: 53, 54
- Bazo, Lorenzo: 243
- Bedoya, Bartolomé de: 77, 80, 91, 98,
103, 104, 106-110, 116, 120, 121,
123, 125, 159, 160, 179, 180, 182,
220, 226, 230, 240, 244, 254, 283,
295, 311, 344, 380
- Béjar, Pedro: 33
- "Belgrano" (bergantín): 194, 216
- Beltrán, Luis: 201
- Beltrán Colina, Luis: 41
- Benites, Melchor: 210
- Berdugo, José Mariano: 201
- Berindoaga, Juan de: 111
- Bermejo, José Manuel: 242
- Bermúdez, Pedro: 41, 286
- Bertz, José Cayetano: 140
- Blanco Encalada, Manuel: 294
- Blanco, Félix: 33
- Bolívar, Simón: 272, 245, 352, 357,
368, 370, 376, 377, 379, 385, 386,
388, 389
- Boqui, José: 251, 303, 318, 325-327
- Bonet, Joaquín: 165, 166, 175, 199
- Bonet, José: 158
- Borja Pardo, Francisco: 40
- Boulicke, Luis: 150
- Brandsen, Federico: 265
- Bravo de Rueda, José Manuel: 202
- Briceño, Nicolás: 147
- Brito, José Manuel: 136, 140
- Bueno, Manuel: 52, 53
- Bueno, Severino: 52, 53
- Burgo, Manuel Modesto del: 40
- Bustamante, Pascual: 19
- Caballero, Luisa: 299, 334, 348
- Caballero, Manuel: 52, 53
- Cabello, Miguel: 136
- Cabrera, Manuel Segundo: 41
- Cáceres, José Melchor de: 20, 21, 35,
43, 44-49, 79, 92
- Cáceres, Manuel: 52, 53
- Cáceres, Pedro José de: 40
- Calatayud, Mariano: 20, 30-39, 63
- Caldas, Atanasio: 40
- Calderón, Manuel: 20, 57, 58, 63
- Calderón, Nicolás: 33
- Calero, Francisco: 309
- Camborda, Vicente: 41, 201
- Camino, Francisco: 20
- Campana, Mariano: 33
- Campo-Redondo, José Braulio: 41, 132
- Capetillo, Domingo: 136, 140
- Caravedo, Isidoro: 41
- Cárdenas, Alonso de: 20, 41, 43-48, 79,
92, 100, 108, 116, 120, 123, 130,

- 208, 215, 226, 287, 326, 334, 345,
364, 367, 369, 380, 382, 392
- Cárdenas, Gregorio: 53, 54
- Cárdenas, Silverio: 53, 54
- Cartagena, Gregorio: 40
- Carranza, Mariano: 79, 89, 101, 120,
123, 282
- Carrasco, Eduardo: 79, 92, 100, 104,
105, 115, 119, 123, 126, 128, 191,
206, 226, 291, 305, 306, 363
- Carrasco, Gaspar: 103
- Carrasco, Mariano: 226
- Carreño, Marcelino: 163, 186, 191, 210,
284, 300
- Carrión: véase Sánchez Carrión, José
Faustino
- Carrión, Pedro: 232
- Carrillo, Fernando: 142, 248
- Carrillo, Juan Francisco: 142, 248
- Carrillo, Silvestre: 53, 54
- Carrillo y Mudarra, Francisco: 190
- Casa Calderón, Marqués de: 302
- Casa Jara, Marqués de: 44
- Casós, Francisco: 177
- Castañeda, Isidro: 334
- Castañeda, Joaquín: 90
- Castañeda, Juan: 152
- Castañeda, Juan Miguel: 171
- Castañer, Tiburcio: 246
- Caster, Juan Guillermo: 388
- Castillo, Pascual del: 41
- Castillo, Pedro del: 137, 150
- Castro, Benito: 63
- Castro, Juan: 137, 140
- Castro, Juan José: 286
- Castro, Manuel: 20
- Castro, Mariano: 317, 319
- Castro, Ramón: 320
- Castro y Taboada, Mariano: 74, 188,
190, 233, 328
- "Catalina" (buque): 236
- Cataño, José Rudecindo: 251, 262, 272
- Cavero y Muñoz, Manuel: 90, 93, 308,
324
- Cavero y Salazar, José: 4, 219
- Cayro, José: 238, 277, 281, 293
- Cazorla, Rafael: 41
- Centurión, José María: 309
- Cerpa, José Rudecindo: 263
- Cevallos, Juan: 20, 90, 99
- Clarich, Juan Antonio: 235
- Cochrane, Lord Thomas: 130, 237
- Colmenares, Francisco José: 19, 58, 63,
193
- Colmenares, Manuel Antonio: 20, 44,
49, 79, 92, 99, 103, 107, 111, 115,
118, 119, 123, 137, 166, 214, 226,
240, 278, 279, 282, 283, 287, 288,
301, 327, 340, 342, 355, 372, 373,
377, 382, 385-387
- Concha, Josefa: 138, 144
- Conde de la Vega del Ren: 142, 193
- Conde de Vista Florida: véase Salazar
y Baquijano, Manuel
- Conde, Leandro: 154
- "Constancia" (goleta): 319
- Corchado, Padre: 136, 138
- Cornejo, José: 264
- Cornejo, Tomás: 154
- Correa y Alcántara, José: 71, 97, 105,
170, 175, 184, 219, 226, 233, 238,
282, 283, 295, 310, 317
- Cosio, Agustín: 40
- Cosio, Juan: 177, 286
- Crespo y Cassaus, Alejandro: 90, 94,
96, 103, 104, 177, 179, 197, 230,
231, 233, 282, 283
- Crespo y Cavano, Alejandro: 226
- Cuadros, Manuel: 41
- Cubillas, Julián: 20
- Cubillas, Lázaro: 174
- Cuellar, Felipe: 32, 34, 36, 37, 38, 79,
90, 96, 104, 105, 107, 111, 115,
119, 121, 123, 129, 132, 156, 159,
163, 165, 176, 197, 205, 226, 238,
240, 245, 278, 279, 282, 301, 310,
322, 328, 329, 355, 357, 364
- Cuellar, Mariano: 384
- Chauca, Francisco Tadeo: 58, 59
- Chene, Mariano: 20
- Chirinos, Francisco: 33
- Dancuart, Pedro Emilio: 225
- Dávalos, Antonio: 70
- Dávalos, Miguel: 128, 230
- Dávalos, Toribio: 52, 78, 88, 100, 105,
108, 116, 120, 123, 128, 129, 134,
226, 241, 282, 295, 298, 305-307

- Davausa, Joaquín: 140, 167
 Dávila Condemarin, José: 103
 Díaz, José Antonio: 214, 216
 Díaz, Toribio: 70
 Diéguez, Manuel: 90, 233, 308, 315
 Diéguez, Mariano: 233
 Diéguez, Pablo: 41, 233
 Diéguez, Tomás: 41, 90, 96, 102, 107, 177, 179, 190, 192, 226, 230, 235, 258, 260, 269, 277, 278, 282, 318, 324, 329, 356, 367, 369, 370, 375, 379
 Doblado José María: 103
 Dobolo, Bernardo: 364, 366
 Domínguez, Cipriano: 33
 Donayre, Ignacio: 185
 Dueñas, Manuel María: 103
 Dupuy, Vicente: 199
 Duran, Carlos: 369
 Durant, Manuel: 146
- "Eaznet" (fragata): 261
 Echegoyen, José Manuel de: 78, 89, 101, 107, 111, 116, 120, 123, 166, 167, 342
 Echenique, Pedro: 53, 54
 Echenique, Ramón: 41
 "Egham" (fragata): 253, 258
 Egúsqiza, José María: 251, 271
 Eléspuru, Juan Bautista: 158
 Encalada, Rosa: 302, 311
 Erquiñigo, Lucas Manuel de: 40
 Errea, Francisco: 278
 Errea, Tomasa de: 228, 229, 356
 Escobedo, Gregorio: 63, 175
 Escobedo, Mariano: 40, 104
 Eslava, Manuel: 240
 Espinach, Pablo: 359, 382
 Espino, José: 20
 Espinoza, Melchor: 215
 Esponda, Cristóbal: 20, 29-39, 63, 64-66
 Estapar, Manuela: 209
 Estenós, Felipe Santiago: 20, 33, 63-66, 79, 91, 99, 103
 Estrada, José Manuel: 241, 298, 305
- Farfán, Domingo: 40
 Farfán, José María: 45, 212
- Farfán, Marcos: 41
 Farfán, Pablo: 169
 Fernández, Antonio: 150
 Fernández, fr. Vicente: 336
 Fernández, Juan Manuel: 20
 Fernández, Tomás: 52, 53
 Fernández de Oviedo, Josefa: 81
 Fernández de Paredes, Francisco Javier: 90, 100
 Fernández de Paredes, Ignacio: 52, 53, 281, 309
 Ferreyros, José: 234
 Ferreyros, Manuel: 32, 34, 36, 37, 79, 91, 100, 102, 103, 107-111, 116, 120, 123, 126, 133, 141, 153, 158, 165, 166, 172, 176, 197, 199, 203, 205, 208, 226, 230, 231, 240, 246, 248, 249, 257, 258, 265, 267, 272, 277, 278, 282, 287, 288, 291, 310, 315, 319, 325, 326, 327, 330, 335, 336, 341, 342, 347, 362, 365, 368, 370, 372, 374, 376, 390, 391
 Feyjó, José: 375
 Figuerola, Justo: 41, 69, 90, 97, 103, 105, 106, 108, 109, 111, 152, 153, 155, 156, 160, 161, 165-167, 176, 180, 189, 207, 208, 213, 226, 230, 231, 240, 254, 283, 288, 295, 299-301, 307, 309, 317, 354, 355, 377, 383, 386, 387
 Flores, Anselmo: 79, 91, 101
 Flores, José: 23, 142
 Flores, Marcos: 140
 Flores, Miguel Agustín de: 183
 Forcada, Tomás: 32, 34, 36-39, 47, 48, 53-55, 58, 65, 66, 77, 78, 80, 88, 89, 91, 93, 97, 103, 108, 109, 115, 116, 120, 123, 137, 152, 161, 226, 230, 252, 254, 258, 259, 277, 282, 288, 310, 328, 329, 355, 376, 387
 Franco Isasi, José: 151
 Freire, José: 4, 63, 65, 92, 93, 152, 334-336, 340, 342
 Freyre, Ramón: 147
 Fuente, Miguel Gaspar de la: 179
 Fuentes Pacheco, Miguel: 63
- Galarreta, Francisco de Paula: 103
 Caldeano, José María: 63, 79, 80, 89, 92, 94, 98, 103, 106, 107, 109-111

- Galindo, Manuel: 173
Galup, Pedro: 286
Gálvez Paz, Francisco: 41
Gallardo, Felipe: 21, 50
Gallo, Manuel: 19, 58, 78, 88
Gamarra, Agustín: 20, 30-39, 104, 175, 315
Gamarra, José Fermín: 166
Gárate, José Justo: 276
Gárate, Manuel: 89, 97, 105, 107, 328, 329, 339, 372, 382
Gárate, Mariano: 346
Gárate, Pascual: 301
Garay, Francisco: 173, 212
García, Agustín: 70
García del Río, Juan: 366, 370, 371
García, José Manuel: 301
García, Juan Antonio: 166
García, Juan Ignacio: 41
García, Manuel Ignacio: 41
García Mancebo, Rafael: 20, 54, 55, 79, 89, 94, 100, 105, 107, 116, 120, 123, 129, 130, 181, 184, 187, 227, 230, 240, 264, 268, 271, 291, 299, 316, 339, 376
García, Mercedes: 272
García, Pablo: 379
García Pumacahua, Mariano: 40
Garsol, Pedro: 33
Garrido, Camilo: 58
Garro, José Martín: 19, 58
Gasols, Francisco: 281
Gastañeta, Juan José: 20, 30-39, 79, 91, 99, 337
Gastón, Juan Antonio: 210
Genis, María Encarnación: 350
Geraldino, Baltazar: 33
Geraldino, Guillermo: 19
Girón y Montalvo, Miguel: 259
Goizueta, Lucas de: 33, 63-66
Gómez, Fernando María: 266
Gómez, José María: 58
Gómez Roldán, Paulino: 182
Gómez Sánchez, Evaristo: 41
Gonet, Melchor: 191
González, Juan: 139
González, Julián: 137
González, Lorenzo: 299
González, Manuel: 263
González, Pedro: 178, 180, 183
González, Pedro José: 40
González Pinilla, Sebastián: 310
Gordillo, Vicente: 179
Goyny, José Antonio: 281
Grados, Francisco: 20
Grillo, Vicente: 273
Grimaldos, Domingo: 275
Guerrero, Fulgencio: 180, 196
Guido, Tomás: 286
Guise, Martín Jorge: 294, 387
Guridi, Religioso: 336
Gutiérrez, Antonio: 33
Gutiérrez Coz, Pedro: 129, 151
Gutiérrez, Gaspar: 147, 164
Gutiérrez, Juan Alberto: 268
Gutiérrez de Quevedo, María: 264
Gutiérrez y Gordillo, Juan José: 364
Guzmán, Manuel: 33, 58
Henríquez de Saldaña, Juan Esteban: 57, 58, 88, 97, 105
Heres, Tomas: 367
Herzoza, Tiburcio José de la: 78, 89, 97, 102, 103, 105-09, 116, 119, 120, 122, 123, 129, 145, 166, 175, 197, 220, 227, 254, 282, 283, 284, 287, 295, 297, 307, 329, 336
Hernández, Manuela: 131, 134
Hernández, Pedro: 41
Herrera, Francisco: 78, 257
Herrera y Oricáin, Francisco: 35, 37, 39, 44, 46, 47, 48, 50, 54, 59, 65, 66, 77, 80, 92, 96, 102, 105-107, 111, 115, 116, 120, 123, 129, 166, 174, 175, 226, 274, 283, 305, 329, 355, 356, 392
Herrera y Oricáin, Manuel: 45, 103
Herrera, Ramón: 293, 315, 387
Herrera y Setmanat, Manuel: 45
Hidalgo, María Trinidad: 191
Hinojosa, José Manuel: 33
Huapaya, Faustino: 19, 63
Huapaya, Manuel: 63
Huerta, María Teresa de los Dolores (Religiosa): 348
Huidobro, José Valentín: 177
Hurtado, Evangelista: 53, 54
Hurtado, Rafael: 33
Hurtado y Zapata, Manuel: 41
"Húsares" (regimiento): 235

- Idiáquez, José Román de: 159
 Iginio, Leocadio: 257
 Iginio, Mariano: 58, 59
 Iglesias, Salvador: 192, 202
 Injoque, Alonso: 260
 Injoque, José Manuel: 260
 Injoque, Juan: 260
 Invernó, Antonio: 166
 Iriarte, José de: 79, 89, 101, 105, 108, 115, 119, 123, 126, 130, 230, 288,
 Iriarte, Manuel: 276
 Izaguirre, Andrés Avelino: 53, 54
- Jaime, Eusebio Mariano: 40
 Jaramillo, José: 178, 185
 Jáuregui, José: 20
 Jáuregui, Manuel: 139, 173
 Jesús, José Eduardo de: 58, 59
 Jesús, Manuel de: 294
 Jiménez, Valentín: 33
 Jordán, Francisco Javier: 44, 45, 79, 92, 101
 "Juan Begg" (bergantín): 256
 "Juan Brown" (fragata): 380
 "Juan Gordon" (buque): 236
- Kinder, Tomás: 366
 "Lady Collier" (corbeta): 256
 La Fuente, Manuel de: 166
 Lago y Lemos, José: 53, 54, 89, 101, 116, 120, 123, 130, 182, 230
 Lagomarsino, Carlos: 232, 249, 246
 Laguado: véase Silva Laguado, Patricio
 La Mar, José de: 63, 72, 80, 92, 94, 99, 103, 115, 118, 124, 125, 291, 296, 387
 Lamas, José: 20
 Lara, Laureano de: 32, 33, 34, 37-40, 63-66, 79, 91, 99, 343
 Larrea, Agustín de: 41
 Larrea, Manuel: 189
 Larrea y Loredó, José de: 78, 89, 98, 102, 105, 106-108, 110, 111, 115, 119, 122, 123, 129, 154, 156-159, 161, 162, 165, 167, 170, 171, 174, 177, 178, 179, 181, 183, 186, 187, 189, 190, 192-194, 196, 197, 208, 211, 218, 226, 230, 251, 273, 283, 285
- Larreta, José María: 40
 Lasarte, José: 377
 Lastra, N.: 166
 Laso, Benito: 20, 63-66
 Las Heras, Bartolomé María de: 97, 166
 Las Heras, Juan Gregorio de: 352
 La Serna, José de: 253
 La Torre, Pedro Antonio de: 20, 63-66, 103
 "Laura" (bergantín): 251
 Lavalle, D.N.: 253
 Layseca, Mariano: 33
 Lazarte, Pedro: 45
 Legarda, Micaela: 257
 Leiva, Pedro José: 40
 Lemos, Juan Gregorio: 246
 León Barroso, Hipólito de: 160
 León Olano, José: 40
 León y Valdivieso, Manuel de: 20, 103
 Lequerica, José María: 236
 Lequerica, Lorenzo: 233
 Lira, Pedro: 138, 141
 Lizaraburu, Francisco: 378
 Liza, José: 20
 Loayza, José: 33
 López Aldana, Fernando: 4
 López, Florencio: 52, 53
 López, José Antonio: 252
 López, María Josefa: 167
 López, Pedro Antonio: 312
 López, Romualdo: 326
 López, Tadeo: 142, 159
 López Vidaurre, Pedro Antonio: 90
 López Viveros, José: 105
 Loredó, Juan Clímaco: 191
 Loyo, Manuel Cayetano de: 41
 Loyola, Pedro Mariano: 268
 Lozano, Manuel: 41
 Lucas, Manuel: 284
 Luco, Bernardo: 285
 Luna, Luis: 33
 Luna Pizarro, Francisco Javier de: 4, 41, 79, 91, 102, 106-108, 115, 117, 119, 121, 123, 124, 126, 128-130, 132-139, 142, 143, 145, 147, 148, 150-153, 155-158, 160, 161, 164, 175, 182, 192, 207, 218, 219, 224, 230, 251, 252, 254, 269, 272, 287, 288, 289, 295, 316, 341

- Luna Villanueva, Gregorio: 79, 91, 98, 102-105, 106, 109, 111, 115, 119, 123, 126, 129, 156, 174, 197, 199, 201, 203-208, 210, 215, 217-220, 227, 229, 230, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 244-246, 249-252, 254-256, 258, 259, 261, 262, 283, 299, 329, 351, 354-356, 361, 366
- Luzuriaga, Toribio: 238
- Llosa Benavides, Mariano: 41
- Llosa, Mariano Esteban de la: 41
- Macedo, Martín: 40
- Macedo, Rufino: 40
- Madalengoitia, Pedro: 41, 180, 182
- Maldonado, Antonia: 308
- Maldonado, Mariano: 52, 53
- Mais, Miguel: 367
- Mancebo: véase García Mancebo Rafael
- Manco-Inca, Juan Nepomuceno: 276, 284
- Manco-Inca, Pedro Pablo: 331
- Manrique de Lara, Francisco: 134
- Manrique, José Antonio: 318
- Mansilla, Joaquín: 176
- Mansilla, José Mansueto: 40, 283
- Mantilla, Calixto: 40
- Marcos, Francisco: 164
- Mariátegui, Francisco Javier: 58, 69, 78, 88, 97, 102, 106-111, 115, 117, 121, 123, 124, 126, 128-130, 132-139, 142, 143, 146-48, 150-153, 155, 156, 158, 161, 174, 178, 207, 215, 218, 219, 226, 228, 230, 235, 247, 268, 282-289, 354, 358, 362, 371, 372
- Marqués de Bellavista: 73, 75, 90, 158
- Marqués de Montes-Claros: 153
- Marqués de Salinas: véase Fernández de Paredes, Francisco Javier
- Marqués de Valdelirios: 44, 45
- Marqués de Trujillo: véase Torre Tagle
- Márquez, Francisco: 238
- Martínez de Aparicio, Manuel: 40
- Martínez, Enrique: 73, 140, 272, 294, 315
- Martínez, José María: 344-346
- Martínez, Miguel: 74
- Martínez, Pascual: 20
- Mata, María de los Santos: 312
- Mata, María Eusebia: 379
- Meanñe, Juana: 139
- Mejía, Andrés: 264
- Mejía, Eusebio: 70
- Mejía, Juan Bautista: 40
- Méndez: véase Méndez La Chica, Tomás
- Méndez La Chica, Tomás: 44, 79, 92, 96, 104, 106, 107, 115, 118, 119, 121-123, 126, 137, 141, 151, 166, 171, 178, 219, 226, 230, 250, 340, 345, 355
- Mendoza, Eugenio: 40
- Mendoza: véase Rodríguez de Mendoza, Toribio
- Mendoza, José: 20, 43-48, 79, 92, 96, 116, 120, 123, 226, 230, 240, 242, 288, 299, 301, 326, 334, 369, 382
- Mendoza, Mariano: 58
- Mendoza, Tomasa: 284
- Mendoza, Ramón: 348
- Mercader, Religioso: 331
- Merino, Manuel Vicente: 41
- Mier, Camilo: 53, 54
- Mier, Ignacio: 318
- Milla, José María de: 183, 198, 336
- Miller, Guillermo: 253, 315
- Minaya, Tomás: 242
- Miranda, José Rafael: 21, 43-48, 79, 92, 96, 107, 116, 120, 123, 166, 182, 190, 212, 226, 230, 240, 242, 287, 301, 310, 334, 353, 369, 370, 372, 380, 382
- Mogno, José: 178, 180
- Molina, José Ignacio: 181, 253, 276, 312, 323, 327, 366
- Molina, Juan Antonio: 300
- Molina, Juan Crisóstomo: 40
- Montalvo, Francisco: 53, 54
- Monteagudo, Bernardo: 4, 16, 18, 25, 107, 213
- Montero, Santos: 63
- Morales, Julián: 19, 41, 58, 78, 88, 96, 107, 115, 119, 123, 137, 166, 168, 213, 215, 226, 230, 240, 260, 265, 267, 269, 274, 287, 313, 337, 355, 382

- Moreno, José: 364
 Morgante, Pascual: 179, 190
 Moscoso, Juan Tomás: 40
 Muelle, Manuel: 89, 98, 103, 106, 107, 110, 111, 152, 327, 329, 339, 355
 Mugro, José: 199
 Munárriz, José María: 20, 43-48
 Muñoz, Antonio: 40
 Muñoz, Juan José: 20, 32, 34, 36-38, 40, 58, 78, 79, 88, 90, 94, 96, 102, 105, 106, 120, 129, 226, 230, 231, 240, 252, 255, 288, 355, 371, 377
 Muñoz, Juan Nepomuceno: 266, 378
 Muñoz García, Manuel: 40
- “Nancy” (bergantín): 286
 Narvaez, Pedro: 204
 Navarrete, Juan Bautista: 79, 91, 103, 104
 Navía Bolaños, Mariano: 32, 34, 35, 37, 38, 40, 89, 91, 94, 96, 99, 186, 189, 208, 226, 241, 278, 288
 Navía Moscoso, Esteban: 20, 30-39, 79, 91, 99, 104, 107, 152, 153, 229, 235, 240, 245, 299, 339, 355, 382
 Navía y Quiroga, Esteban de: 226
 Negrón, Mariano: 201
 Nestarez, Felipe: 230
 Nieto Polo, Gaspar: 72-74, 90, 93, 180, 308, 324
 Nieves, Bruno: 70
 Ninavilca, Ignacio: 146, 186, 284
 Ninavilca, Isidro: 159
 Nochetto, Juan Manuel: 41
 Noriega, José: 79, 89, 97, 389
 Novoa, José María: 387
 “Numancia” (batallón): 166, 242
 Nuque, José: 19
- Obín y Charún, Agustín: 225
 “O’Higgins” (fragata): 286
 Olaechea, Juan de Dios: 45
 Olaguivel, Cipriano: 40
 Olazábal, Félix: 236
 Olgado, Juan: 33
 Olivera, Juan: 40
 Olmedo, José Joaquín: 63, 77, 80, 92, 94, 104-108, 115, 118, 120, 123, 126, 136, 138, 161, 165, 175, 189, 192, 200, 211, 215, 226, 230, 231, 252, 254, 283, 329, 354, 355, 386-390
 O’Phelan, Santiago: 79, 91, 94, 105-109, 115, 119, 123, 129, 132, 166, 180, 209, 226, 230, 231, 291, 328
 Orbeagozo, Luis José de: 41
 Ortiz de Zevallos, Ignacio: 58, 78, 88, 94, 97, 102, 104-108, 111, 116, 118, 119, 122, 123, 128, 129, 132, 138, 149, 153, 156, 165, 170, 174, 192, 218, 219, 226, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 295, 302, 314, 315, 317, 339, 347, 351, 353, 385, 387, 390, 392, 393
 Orué, Domingo: 63, 80, 92, 100, 104, 105, 164, 176, 343, 355, 360, 363, 366, 367, 369, 375, 390
 Orramendiz, Melchor: 33
 Ostolaza, José Martín: 69, 90, 100, 102, 104, 106, 108, 148, 152, 167, 170, 172, 180, 190, 197, 226, 230, 235, 270, 283, 286, 287, 299, 311, 316, 327, 369, 387
 Otero, Francisco de Paula: 163
 Otero, Miguel: 40, 53, 54, 67, 70-72, 79, 89, 94, 101, 103, 104, 111, 116, 120, 122, 123, 126, 128, 179, 208, 226, 231, 235, 261, 274, 288, 299, 319, 329, 342, 344, 355, 369, 386, 387, 390
 Otiniano, Vicente: 90
 Oyague, Mariano: 153
- Pacheco, Angel: 41
 Pacheco, Francisco: 40
 Padilla, Antonio: 32, 34, 36-39, 79, 91, 94, 98
 Palacios, Mariano: 33
 Palomino, Cayetano: 21, 43-48
 Pando, Fermín: 41
 Pando, José: 360
 Pando, Manuel: 52, 53
 Pantoja, Miguel: 33
 Pardo Figueroa, Benito: 20
 Paredes, Francisco: 106, 197, 339, 341
 Paredes, Joaquín: 32, 34, 36-38, 79, 91, 94, 96, 105, 106, 116, 120, 122, 123,

- 129, 138, 204, 205, 212, 310, 311,
340 342, 362, 382
- Paredes, José Gregorio: 58, 78, 88, 99,
102, 103-111, 115, 119, 122-126,
143, 145, 167, 168, 176, 181, 184,
187, 226, 230, 231, 267, 282, 310,
323, 327, 328, 335, 355, 359
- Paredes León, Domingo: 33
- Pastor, Francisco Javier: 79, 91, 96,
105, 116, 120, 123, 131, 156, 212,
230, 240, 248
- Pedemonte, Carlos: 79, 89, 97, 102,
103, 105-111, 275, 283, 284, 287,
290, 310, 319, 325, 327-330, 332-
334, 336, 338, 340-342, 344-348,
350-354, 357, 359-361, 364, 366-
368, 370, 371, 374, 375, 377, 379,
380, 382-385
- Pedemonte, Pedro: 20, 32, 34, 36, 37,
39, 58, 78, 79, 88, 90, 94, 97, 102-
104, 106, 109, 115, 119, 122, 123,
126, 131, 132, 137, 156, 157, 159,
161, 162, 165-167, 170, 171, 174,
176-179, 181, 183, 186, 187, 189,
190, 192-194, 196-198, 201, 203-207,
210, 212, 316, 329
- Peralta, José: 44
- Pereyra, Pedro: 33
- Pérez de Tudela, Manuel: 40, 41, 67,
70-72, 79, 91, 98, 104-108, 115,
118, 119, 123, 126, 128, 129, 133,
143, 146, 161, 167, 170, 172,
179, 189, 192, 200, 206, 215, 219,
226, 228, 229, 230, 234, 235, 237,
240, 245, 250, 252, 254, 258, 262,
265, 267, 269, 273, 277, 278, 282,
283, 291, 295, 308, 310, 313, 315,
321, 322, 323, 329, 332, 333, 344,
349, 352, 355, 363, 365, 366, 368,
373, 377, 378
- Pérez, José: 21, 50, 120
- "Perla" (fragata): 253
- Pezet, José: 32, 34, 36-38, 79, 90, 99,
102, 107, 108, 115, 122, 123, 135,
141, 147, 159, 161, 163, 165, 166-
168, 178, 180, 204, 207, 226, 230,
238, 240, 283, 287, 292, 310, 324,
346, 353, 355, 357, 359, 363
- Pielago, José María del: 78, 89, 96,
105, 115, 119, 123, 156, 178, 181,
187, 189, 192, 226, 230, 236, 288,
293, 297, 299, 302
- Piérola, Baltazar: 41
- Piérola, Nicolás: 41
- Pinto, Manuel: 33
- Pinto y Guerra, Juan: 40
- Pollet y Sota, Manuel: 20
- Ponce, Julián: 30, 33
- Portocarrero, Mariano: 20, 231, 315
- Portocarrero, Plácido: 168
- Proctor, Roberto: 361, 366
- Porras, Juan José Gabino: 20, 58, 59,
134, 145, 311, 318
- Quesada y Valiente, Mariano: 70, 90,
98, 102, 104-106, 109, 110, 190,
197, 230, 231, 233, 235, 254-256,
258, 259, 261, 262, 264-268, 270,
271, 273-275, 277, 279, 280, 282-
286, 288, 292, 293, 294-297, 299,
329, 339, 354, 372
- Quintana, Fermina: 172, 355, 356
- Quintanilla, Mariano: 45, 79, 92
- Quiroga, Blas: 355
- Quiroz, Anselmo: 20, 40
- Raigada, José María: 41
- Ramírez Bada, Pedro: 243
- Ramírez de Arellano, Manuel: 243
- Ramírez de Arellano, Rafael: 29-39, 44,
47, 48, 50, 54, 59, 65, 66, 77, 78,
80, 90, 98, 102, 104-106, 115, 119,
123, 131, 166, 177, 203, 227, 230,
231, 233, 240, 242, 249, 252, 265,
282, 283, 287, 305, 329, 339, 352
- Ramos, Melchor: 33, 63-66
- Rasines, Juan Antonio: 209
- Raulet, Pedro: 137, 140, 178, 180, 182,
189
- Rávago, Simón: 326, 334
- Regalado, Juan Manuel: 52, 53
- Requena, Cayetano: 78, 88, 96, 105,
115, 119, 123, 166, 226, 230, 240,
282
- Revoredo, Felipe: 230, 253
- Reyes, José de los: 52, 53
- Reyes, Petronila: 244

- Reyna, Pedro: 334, 349, 350, 352
 Reynoso, Pedro: 58, 59
 Río, Guillermo del: 131, 225
 Riofrío, Miguel María: 200, 268
 Riquelme, Mariano: 41
 Riquero, Andrés: 144, 296
 Ríos, Domingo Antonio: 249
 Ríos, Juan Ignacio de los: 40
 Ríos, Miguel de los: 21, 50
 Ríos y Señas, Manuel: 331
 Riva Agüero, José de la: 29, 30, 62, 111, 170, 287, 290-292, 393
 Rivera, Silvestre: 58, 59
 Rivera, Vicente: 152, 201
 Rivero, Juan Bautista: 360
 Rodil, José Ramón: 215
 "Rodil" (batallón): 173
 Rodríguez,: 109
 Rodríguez, Antonio: 41, 90, 100, 104, 105, 108, 110, 177, 179, 180, 208, 210, 211, 226, 227, 230, 235, 240, 258, 263, 270, 271, 287, 299, 301, 306, 308, 309, 313, 316, 325, 327, 328, 339, 355, 371, 382
 Rodríguez, Dámaso: 33
 Rodríguez de Mendoza, Toribio: 4, 58, 69, 70, 78, 88, 90, 93, 95, 96, 102, 105, 106, 108, 110, 115, 117, 123, 129, 138, 152, 182, 226, 230, 231, 233, 238, 254, 283, 346, 362, 385
 Rodríguez, Francisco: 20, 32, 34, 36, 37, 79, 89, 91, 94, 98, 106, 107, 116, 120, 123, 137, 166, 197, 208, 226, 230, 254, 282, 288, 339
 Rodríguez, Santiago: 369
 Rodríguez, Tiburcio: 120
 Rodríguez de Caípe, Concepción: 190, 194
 Rojas, José: 300
 Rojas, Manuel: 138, 145, 172, 260, 262, 266, 269, 306, 350, 384
 Rojas y Briones, Pedro: 161, 339
 Rolando, Pedro: 63
 Romero, Gregorio: 70
 Rosas, José: 58, 59
 Rosas y Carrillo, Fernando: 190
 Roxas, Manuel: 185
 Rueda, Francisco: 200
 Ruiz Dávila y Azaña, Manuel: 40
 Saavedra, Juan: 137
 Saavedra, Manuel: 236
 Sáenz de Tejada, Antonio: 144
 Salas, Antonio: 33
 Salas, Eugenio: 40
 Salas, Felipe: 173
 Sagastabeitia, Francisco: 268
 Sal y Rosas, Francisco: 186
 Salazar: 130, 291, 386
 Salazar, Juan: 140, 176
 Salazar, Francisco: 63, 64, 67, 89, 92, 94, 100, 104, 110, 185, 221, 227, 231, 282, 294, 343
 Salazar, Juan de Dios: 191
 Salazar, Toribio: 204, 216
 Salazar y Baquijano, Manuel: 78, 89, 100, 102, 103, 105, 107, 109-111, 115, 123, 124, 196
 Salazar y Vicuña, Manuel: 52, 53, 78, 89, 100, 104, 109-111, 115, 123, 128, 144, 154, 227, 286, 310, 346
 Salcedo, Juan José: 41
 Saldamando, Marcelino: 355
 Salguero, José: 319, 321
 Salmón, Esteban: 187
 Salmón, Manuel: 20
 "Salvador" (bergantín): 253
 San Agustín (Orden): 172
 San Alberto, Antonio de: 151
 San Crispín (Cofradía): 299
 San Francisco (Orden): 312
 San Joaquín, Sor Agustina de: 358
 San Martín, José de: 4, 55, 61, 62, 77, 85, 87, 104, 117, 118, 120-122, 125, 131, 268, 315, 325
 Sánchez Carrión, José Faustino: 63, 69, 71, 80, 90, 92, 93, 97, 102, 106-108, 115, 117, 118, 121, 123, 125, 126, 128-143, 145, 147-153, 155-157, 159-163, 165-168, 170, 171, 174, 176-179, 181, 183, 186, 189, 190, 192-197, 204, 210, 213-215, 217-220, 224, 227, 229, 230, 235, 238, 239, 241, 244, 248-250, 252, 254, 255, 267, 268, 283, 291, 296, 314, 317, 318, 320, 321, 323, 327, 329, 332, 335, 342, 343, 351, 353-355, 358, 363, 365, 383, 385, 386, 388
 Sánchez, Cesáreo: 53, 54
 Sánchez de Rivera, Lorenzo: 269
 Sánchez Pareja, José Melitón: 243

- Sanjuanena, Francisco: 253
 Santa Cruz, Andrés: 63, 104, 160, 161, 175, 290-292, 294, 315, 318, 352, 388
 Santa Cruz, Juan Pablo: 41, 45, 79, 92
 Santa Cruz, Pedro: 70
 Santa Hermandad: 353
 Santo Domingo (Orden): 179
 Sanz, José Manuel: 333
 Sarmiento, José María: 52, 53
 "Sardes" (fragata): 261
 Sarratea, Juan José de: 131, 179, 190, 192, 202
 Satazaín, José: 138
 Sayán, Pedro: 52, 88
 Seijas, Manuel Ventura: 369
 Señas, Encarnación: 331
 Serna, José: 73
 Serpa, José Rudecindo: 215
 Serra y Soler, Mariano: 377, 379
 Sierra, Francisco: 33
 Sierra, Mariano: 33
 Silva, Cayetano: 52, 53
 Silva Laguado, José Patricio: 20, 29-39, 63
 Silva, Mariano: 33
 Silva, Remigio: 296
 Solar, Felipe: 241
 Solís, Faustino: 360
 Soroa, Joaquín: 294
 Sota, Manuel Julián: 52, 53
 Soto y Velarde, Pedro José: 90, 96, 105, 107, 177, 179, 204, 219, 230, 235, 288
 Soulanges, Mayor: 178, 180
 Suárez, Manuel: 20, 198, 359
 Suárez, María del Carmen: 159
 Sucre, Antonio José de: 389-392
 Suniega, Sebastián: 33
- Taboada, Juan Antonio: 373
 Tafur, Manuel: 67
 Tafur, Miguel: 32, 34, 36-38, 40, 70-72, 79, 91, 99, 102, 104-109, 115, 119, 123, 126, 131, 132, 137, 166, 197, 226, 282, 310, 328, 339, 355
 Tagle y Portocarrero, José Bernardo: 16, 18, 25, 111, 127, 144, 170, 199, 289, 291, 292, 346
- Tambino, Manuel: 21, 50
 Tapia, Luis: 53, 54
 Tapia Soto, Pedro: 226
 Távara, Juan Antonio: 41
 Tayo, José María: 209
 Tellería, Manuel: 41, 63
 Telles, Tadeo: 191
 Tello de Meneses, José Manuel: 130, 270
 Tenorio, Melchor: 45
 Tenorio, Miguel: 34-38, 40, 67, 70-72, 79, 90, 94, 100, 103-107, 109, 115, 119, 122, 126, 129, 132, 137, 161, 166, 182, 197, 226, 240, 341, 387
 Terán, Manuel Jorge: 41
 Terón, Pablo: 169
 Terrones, José Jorge: 182
 Thompson, Diego: 173, 209, 212
 Titu-Yupanqui, Juan: 19
 Toledo, José Martín: 296
 Tomás, Francisco: 175, 186
 Torre, Simón de la: 33
 Torre Tagle, marqués de: véase Tagle y Portocarrero, José Bernardo
 Tramarriá, Mariano: 172, 193, 287
 Trujillo Marqués de: véase Torre Tagle
 Torres, Francisco Félix: 33
 Torres, José Manuel: 40
 Torres, Juan Antonio: 41, 240
 Torres, Mariano: 279
 Torres Valdivia, Manuel: 215
 Tudela, Manuel Pérez de: véase Pérez de Tudela, Manuel
 Tudela, Miguel: 20
- Ubalde, Manuel: 376
 Unanue, Hipólito: 63, 92, 99, 102, 106-110, 137, 155, 161, 162, 167, 175, 179, 182, 226, 230, 231, 233, 234, 236-238, 241, 244, 246, 248-250, 252, 254-256, 258, 259, 261, 262, 264-268, 270, 271, 273-275, 277, 279, 280, 282, 285, 288, 295, 304, 308, 312, 323, 366, 377
 Unzueta, Juan: 33
 Urbina, José Valentín: 356
 Uribe, Gabino: 373
 Urizar, Luis: 209

- Valdelirios, Marqués de: 44, 45
 Valdés, Jerónimo: 253
 Valdés, Juan Bautista: 311
 Valdés, Juan de Dios: 40
 Valdez, Agustín: 242
 Valdez, Juan: 33
 Valdez, Marcos: 33
 Valdivieso, Francisco: 39, 43, 46, 55,
 57, 61, 62, 72, 74, 75, 77, 80, 85,
 87, 170
 Valdivieso, Juan: 70
 Valdizán, Manuel Antonio: 89, 94, 99
 Vallejo, Francisco: 331
 Vanda, José Antonio de la: 58, 59
 Vargas Copado, José: 240
 Vargas, Isidro: 52, 53
 Vargas Machuca, José Santos: 41
 Vásquez, Andrés: 202
 Vega, Cayetano: 33
 Vega del Ren, Conde de la: 142, 193
 Vega, José Modesto: 90, 100
 Vega, Matías de la: 33
 Vega, Norberto: 58, 59
 Velarde, Félix: 339
 Velasco, Manuel: 381
 Velásquez, Antonio: 41
 Velásquez, Manuel: 52, 53
 Vélez Falcón, Luis: 52, 53
 Velles, Juan: 356
 Verdeguer, Clemente: 21, 43-48
 Vidal, Mariano: 320
 Villa, José: 19, 41
 Villalta, Teresa: 363
 Villalva, José: 33
 Villanueva, Gregorio: véase Luna Villa-
 nueva, Gregorio
 Villanueva, Beatriz: 153
 Villanueva, Cayetano: 264
 Villar, Isidoro: 251
 Villarán, Manuel: 63, 324
 Villarreal, María Ildefonsa: 232
 Villegas, José: 20, 58
 Vista Florida, Conde de: véase Salazar
 y Baquíjano, Manuel.
 Vivero, José Pascual: 169, 199, 217
 Vivero, Tomás: 192
 Vizcarra, Dionisio: 40, 295, 297
 Vizcarra, Faustino: 179

 Washington, Jorge: 120, 121

 Zambrano, Juan José: 58, 59
 Zárate, José Bartolomé de: 44, 79, 99,
 103-105, 116, 120, 123, 208, 216,
 226, 227, 282, 288, 299, 339, 382
 Zárate, Lorenzo: 20, 151
 Zavala, Gerónimo: 169
 Zavala, José Agustín: 136, 153
 Zavala, Juan: 169
 Zea, Angel: 284
 Zeballos, Ambrosio: 297
 Zela y Neyra, Juan Miguel: 302
 Zelis, Juan de: 185
 Zevallos, Juan: 30-39, 79, 107, 108,
 115, 119, 123, 166, 208, 210, 226,
 227, 253, 277, 278, 374, 376
 Zubiarte, José Casimiro: 240
 Zubizarreta, Vicente: 21, 50
 Zuñiga, Gregorio: 378

Indice Geográfico

- Africa: 273
 Alto Perú: 95, 339
 Amberes: 194
 América: 86, 129, 135, 237, 243, 277,
 280, 298, 304, 318, 325, 359, 365
 América del Sur: 94, 259
 Amotape (mina): 303
 Andamarca: 183
 Andapirca: 302
 Andes: 140, 249
 Arahuay: 52
 Arequipa: 19, 23-25, 62, 64-66, 77, 79,
 98, 108, 115, 116, 119, 120, 131,
 253, 254, 288
 Argentina: 95
 Arica: 134, 231, 232, 237, 239, 254,
 369, 387
 Asia: 237, 304
 Atavillos Altos: 52
 Atavillos Bajos: 52
 Aucayama: 51
 Auromaya: 215
- Baños: 96, 278
 Baquíjano (hacienda): 352, 353
 Barranca: 52
 Bellavista: 147, 148, 162
 Bocanegra: 348
 Boyacá: 276
 Bracamoros: 316
 Buenos Aires: 95, 168, 195, 251, 280,
 283, 304
- Cajabamba: 178
 Cajamarca: 161, 208, 211, 251, 263,
 271, 306, 356, 378
 California: 256, 298
 Callao: 83, 84, 86, 103, 106, 116, 131,
 132, 134, 139, 144, 166, 171, 172,
 178, 189, 190, 198, 237, 239, 240,
 243, 245, 253, 255, 256, 258-261,
 263, 293, 301, 305, 318, 319, 325,
 330, 377, 379, 381, 385, 389, 391,
 392, 394
 Canta: 52, 184
 Cañete: 303, 304, 373
 Carampoma: 184
 Caraz: 209, 212, 216, 252
 Carhuás: 96, 209, 210, 211, 216, 252
 Cartagena: 94
 Cascabamba: 215
 Casma: 52, 209, 210, 212, 216, 274,
 281
 Catacaos: 96
 Caucato: 178, 189
 Cayna: 251
 Cerro, (población): 309
 Coayllo: 300
 Cochabamba: 25
 Colombia: 111, 142, 184, 185, 242, 272,
 345, 355, 367, 368, 370, 376, 377,
 386, 388, 389, 392
 Colón: 285
 Concepción: 97, 147
 Concepción (Chile): 183, 280, 304
 Conchucos: 257
 Contumazá: 215
 Coquimbo: 280, 304
 Coracora: 46-48
 Costa, Departamento de la: 9, 51, 78,
 88, 108, 115, 116, 119, 120, 203,
 225, 278
 Cuenca: 94
 Cuzco: 9, 23-25, 29-40, 62, 64-66, 69,
 79, 88-91, 93, 94, 98, 108, 115, 116,
 119, 120, 152, 189, 340, 375
- Chacabuco: 168
 Chacas: 96
 Chacayán: 242
 Chachapoyas: 306, 316

- Chancay: 51, 302, 303
 Chango: 302, 304
 Charcas: 25
 Checras: 52
 Chiclayo: 200
 Chilca: 276, 284, 302, 329, 345
 Chile: 85, 95, 97, 128, 130, 185, 194,
 195, 209, 228, 237, 249, 251, 266,
 280, 285, 304, 344, 355, 372, 377,
 379, 385
 China: 250
 Chincha: 236, 266, 303, 304, 373
 Chorrillos: 96, 163, 368
 Chota: 161, 306, 312, 369
 Chupaca: 97
 Chuquisaca: 95
 Churín: 275

 Desaguadero: 111

 Ecuador: 94
 Estados Unidos: 120, 380
 Europa: 129, 237, 304, 365

 Ferreñafe: 191, 243
 Frías: 96

 Gran Bretaña: 366
 Guayaquil: 95, 98, 184, 209, 242, 245,
 249, 94, 298, 304, 343, 387

 Huacho: 52, 166, 225, 281, 286, 303,
 304, 363, 367, 369, 375
 Hualgayoc: 208, 210, 211, 227, 232,
 249, 263, 306, 346
 Huamachuco: 96, 158, 161, 182, 228
 Huamanga: 9, 23-25, 29, 31, 43-48,
 52, 77, 79, 92, 108, 115, 116, 119,
 120
 Huancavelica: 9, 23-25, 29, 31, 49, 50, 79,
 92, 108, 115, 119, 120
 Huanchaco: 170, 180, 236, 237, 239,
 253, 303, 304, 379
 Huanchihuaylas: 334, 348
 Huarás: 209, 216, 252

 Huari: 238
 Huarmey: 52, 281, 303, 304
 Huarochirí: 170, 210, 300
 Huascán (hacienda): 282
 Huasco: 280, 304
 Huaura: 51, 52, 350, 369
 Huaycan: 185
 Huaylas: 9, 52, 78, 88, 89, 91, 93, 108,
 115, 116, 119, 120, 140, 180, 193,
 203, 209, 210, 211, 214, 215, 218,
 238, 252, 294, 327, 328, 363
 Huaytará: 46, 47, 48, 96

 Ica: 215
 Ihuari: 52
 Ilo: 274
 Indias: 95, 339
 Iquique: 232, 286, 288

 Janeiro: véase Río de Janeiro
 Jagüei: 253
 Jauja: 155, 178, 183

 La Legua: 334
 Lambayeque: 98, 228, 232, 274, 299
 La Paz: 25, 147
 Lima: 4, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 23, 29,
 31, 34, 35, 38, 40, 41, 44, 49, 50,
 54, 55, 57, 61, 62, 65-67, 69, 71-
 75, 78, 80, 85, 86, 87, 88, 89, 90-
 101, 103, 108, 115, 116, 119, 120,
 129, 131, 152, 170, 185, 209, 224,
 240, 308, 319, 322, 327, 386, 388
 Lima: Colegio "Independencia": 260
 Lima: Colegio "San Martín": 168, 192,
 260, 360
 Lima: Colegio "Santa Cruz", 209
 Lima: Colegio "Santo Toribio", 260,
 318, 325
 Lima: Convento Buenamuerte, 277
 Lima: Convento Carmelitas, 348
 Lima: Convento San Agustín, 262, 306
 Lima: Convento Santo Domingo, 170
 Lima: Hospital Santa Ana, 151, 157,
 162, 164
 Lima: Hospital San Bartolomé, 202
 Lima: Hospital San Juan de Dios, 336

- Lima: Hospital Santa María de la Ca-
ridad, 364
- Lima: Monasterio de Santa Catalina,
319
- Lima: Santuario de Santa Rosa, 284
- Londres: 195, 361, 362, 371, 372, 377,
391
- Loza (hacienda): 350
- Lucanas: 47, 48, 96
- Lumalusana: 175
- Lurigancho: 97, 201
- Lurín: 193
- Magdalena: 191, 334, 347
- Maracaibo: 111
- Maranga (hacienda): 334, 348
- Maynas: 5, 9, 93, 269, 319, 328
- Maypú: 168, 276
- Méjico: 298, 304
- Mito: 302
- Moche: 170, 181, 286
- Moquegua: 253, 254
- Montevideo: 280, 304
- Moro: 52
- Moyobamba: 319
- Nazca: 303
- Nepeña: 52
- Nomala (hacienda): 278
- Nueva Granada: 94
- Pacaraes: 52
- Pacasmayo: 283, 303, 304
- Paccho: 52
- Pachacamac: 193
- Paita: 235, 239, 262, 303, 304, 379
- Panamá: 298, 304
- Pangoa: 183
- Paramonga (hacienda): 360
- Pasco: 95, 98, 99, 168
- Pativilca: 52, 363, 367, 369, 375
- Paullo: 175
- Penco: 97
- Perú: 3, 5, 7, 9, 15, 17, 19, 23, 24, 30,
34, 36, 38, 43, 45, 49-55, 58, 61,
64-66, 69, 73, 77, 83, 84-87, 99,
103, 111, 115-121, 124, 125-127, 133-
135, 141, 147, 155, 161, 162, 168,
170, 173, 175, 179, 182, 183, 185,
187, 190, 192, 195, 197, 198, 200,
203, 206, 212, 220, 221, 231, 238,
254, 259, 278, 288, 303, 304, 325
337-339, 341, 343-345, 352, 354, 355,
359, 365, 366, 368, 370, 375, 376,
377, 379, 381, 389, 391, 392
- Pichincha: 161
- Pisco: 253, 303, 304
- Piscobamba: 302
- Piura: 5, 185, 236, 259, 260, 306, 359,
367, 369, 379
- Pomacocha: 52
- Popayán: 94
- Potosí: 25
- Pueblo Libre: 355
- Puno: 9, 25, 61-67, 80, 89, 90, 92, 108,
115, 116, 120, 127, 152, 221, 231,
340, 343
- Quijos: 9, 93
- Quilca: 253
- Quito: 94, 96
- Realejo: 304
- Río de Janeiro: 251, 261, 350
- Río de la Plata: 294
- Salta: 95
- San Blas: 261
- San Buenaventura: 52
- San Damián: 198
- San Gerónimo (cerro): 300
- San José de los Chorrillos: 146
- San Juan de Lampián: 52
- San Marcos: 348
- San Pedro: 299
- San Pedro de Lloc: 140, 369
- Santa: 52, 303, 304
- Santiago de Anchocaya: 210
- Santiago de Chuco: 316
- Santo Domingo de los Olleros: 146,
163

Sayán: 52	325, 327, 348, 359, 364, 369, 370,
Sonsonate: 304	373, 378, 382, 385-388, 391, 393
Supe: 363, 367, 369, 375	Tucapel: 183
Surco: 96	Tucumán: 95
Tacna: 254	Utcuyacu (estancia): 363
Tarma: 9, 51, 53-55, 79, 89, 91-93, 108, 115, 116, 120, 138, 209, 210, 227, 274, 275, 389	Valdivia: 95, 280, 304
Torata: 95	Valparaíso: 138, 236, 280, 283, 304
Trieste: 190	Vilcabamba: 302
Trujillo: 5, 9, 69, 70-75, 88, 90, 92, 93, 96, 97, 100, 103, 108, 139, 140, 142, 152, 153, 158-160, 164, 165, 168, 170, 175, 177, 180, 182, 188, 190, 191, 200, 203, 204, 233, 243, 249, 260, 266, 269, 275, 276, 281, 286, 308, 310, 311, 315, 318, 319, 324,	Yaguachi: 185
	Yauli: 140, 167
	Yauricocha: 53, 89
	Yauyos: 170
	Yungay: 209, 210, 212

Este Volumen 1º del Tomo XV de "**Primer Congreso Constituyente**", se terminó de imprimir el día 23 de Diciembre de 1973 en los talleres de INDUSTRIALgráfica S.A. Chavín 45, Lima, 5.

Biblioteca Nacional del Perú

P(47259)

985.04

C

15

Sala de Investigaciones



biblioteca
nacional
del Perú



0000324556

BNPCBN

